

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
ALCALDE RODRIGO TORO MONTES

Universidad Nacional de Colombia
Manizales, Colombia
2022

Contrato Interadministrativo
00524-2021



¡EL CAMBIO
LO CONSTRUIMOS
TODOS!
Alcaldía de
Santa Rosa de Cabal



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

REVISIÓN Y AJUSTE PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2000 - 2022
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL



ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Santa Rosa de Cabal, marzo 31 del 2022



MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO UNAL

[2021-2022]

Directora del Proyecto

Gloria Inés Guzmán Salamanca

Comunicaciones

Andres Felipe Jiménez Ramírez

Marco legal y Normativo

Julián Andrés Castaño Duque

Tatiana Restrepo Loaiza

Dimensión Socioeconómica - Institucional – Gobernanza

Sandra Bibiana Vargas G

Jhoana Milena Zamorano García

Oscar Mesa Aguirre

Dimensión Ambiental – Gestión del Riesgo

Dora Catalina Suarez Olave

Mauricio Henao Orozco

Natalia Duque Buriticá

Mónica Álzate Llano

Freddy Leonardo Franco Idárraga

Fabian Andrés Yara Amaya

Candidatos a magister: Juan Pablo Gómez Hernández

Candidato a magister: Juan Manuel Álvarez Mariño

Sergio Gutiérrez Zarate

Dimensión Funcional - Servicios

Gloria Inés Guzmán Salamanca

María Luisa López Álzate

María Alejandra Herrera Hurtado

María del Pilar Sánchez Beltrán

Raidah Marcela Hernández Pérez

Diego Alexander Escobar Escobar

Jorfe Alberto Montoya Gómez

Marly Jalile Duque Ortiz

Mauricio Jaramillo Hernández

Juan Felipe Ortega S.

Estudiantes auxiliares de arquitectura:

Esteban Tabares Giraldo

Valentina Marín Delgado.

Jarod Yesid Cárdenas Cardona

Juan Camilo Giraldo Salazar

Jorge Alejandro González

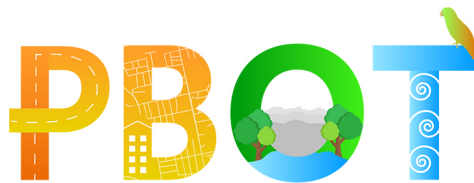
Contenido

Índice de planos.....	12
Índice de tablas.....	13
Índice de imágenes.....	18
Índice de gráficos	20
Índice de fotografías	22
INTRODUCCIÓN	24
TITULO I 24	
OBJETIVO GENERAL DEL DIAGNÓSTICO.....	28
Objetivos Específicos	28
1 CAPITULO 1. MARCO NORMATIVO.....	30
1.1 MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	31
1.1.1 Principios constitucionales.....	31
1.1.2 Desarrollo Legal.....	31
1.1.3 Estado normativo e institucional en materia de ordenamiento territorial	33
1.2 ACCIONES SOBRE INTEGRACIÓN REGIONAL Y LOCAL.....	46
1.2.1 Plan Departamental de Ordenamiento Territorial. Risaralda 2020 – 2035	49
1.2.2 Proyectos de Integración regional para el PBOT Santa Rosa de Cabal.	50
1.3 ACCIONES LOCALES QUE INCIDEN EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.....	51
1.3.1 Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Acuerdo 028 de 2000.....	51
1.3.2 Planes de Desarrollo desde 1999 hasta la fecha.....	51
1.4 CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO CON RELACIÓN A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. 2015.....	54
1.5 REGULACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS	57
1.5.1 Ley 136 de 1994.....	57

1.5.2	Ley 388 de 1997	57
1.5.3	Ley 505 de 1999	58
1.5.4	Decreto 3600 de 2007.	59
1.5.5	Acuerdo No. 010 del 17 de mayo de 2001 Comunas y Corregimientos 59	
2	CAPITULO 2. METODOLOGÍA.....	61
2.1	INSTANCIAS Y AUTORIDADES EN EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO	61
2.1.1	Las Corporaciones Autónomas Regionales:.....	62
2.1.2	El Consejo Territorial de Planeación CTP	62
2.1.3	El Consejo Consultivo de Ordenamiento	63
2.1.4	El Concejo Municipal.....	63
2.1.5	Las Veedurías Ciudadanas.....	63
2.2	MOMENTOS DEL PROCESO	64
2.2.1	Revisión de fuentes secundarias.....	64
2.2.2	Cartografía social	65
2.2.3	Reconocimiento del territorio.....	65
2.2.4	Compilación documento Informe Diagnóstico PBOT 2022 Unal.....	65
2.3	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DIAGNÓSTICO.....	65
2.3.1	Cuestiones de entrada...percepción de la comunidad.....	66
2.3.2	Encuesta percepción ciudadana del territorio. Página de la alcaldía 69	
2.3.3	Talleres de participación.....	69
3	CAPITULO 3. DIMENSIÓN SOCIOECONOMICA	76
3.1	CONTEXTO GENERAL MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL GENERALIDADES 76	
3.1.1	Contexto General regional	76
3.1.2	Localización	77
3.1.3	División político – administrativa	79
3.1.4	Subdivisión política por comunas – zona urbana	80
3.1.5	Subdivisión política por corregimientos - zona rural	81

3.1.6	Centros poblados	85
3.2	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	87
3.2.1	Clasificación y distribución	87
3.2.2	Evolución del número de habitantes.....	89
3.2.3	Informalidad: Vendedores ambulantes	92
3.2.4	Población beneficiaria de Programas Sociales	93
3.2.5	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	96
3.2.6	Educación.....	98
3.2.7	Analfabetismo	100
3.2.8	Salud	101
3.2.9	Cultura	103
3.2.10	Recreación y Deporte.....	104
3.3	ECONOMÍA.....	104
3.3.1	Actividades económicas en el contexto municipal	107
3.3.2	Actividad economía en el contexto regional y nacional	110
3.4	SECTOR AGRÍCOLA	111
3.5	TURISMO	113
3.5.1	Marco normativo.	115
3.5.2	Conceptos y definiciones.....	116
3.5.3	Turismo en el contexto internacional.....	117
3.5.4	Política de turismo sostenible. Contexto nacional.....	123
3.5.5	Política de Turismo en el contexto regional.	129
3.5.6	Política de Turismo en el contexto local. Municipio de Santa Rosa de Cabal. 145	
3.5.7	Certificación de Calidad de Sostenibilidad Turística 2021.	152
3.5.1	Reconocimiento en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC),.....	157
3.5.2	Servicios complementarios al turismo municipal.....	159
3.5.3	Población visitantes y Turistas en Santa Rosa de Cabal.	161
3.5.4	Inventario Turístico en Santa Rosa de Cabal.....	162

3.5.5	Conclusiones y recomendaciones.....	169
4	CAPITULO 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	172
4.1	LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	172
4.1.1	Marco Normativo:.....	172
4.1.2	Modernización de la estructura administrativa.....	173
4.1.3	Planes de desarrollo entre 1999 al 2023 y su relación con la capacidad institucional y gobernanza.	177
4.2	LA CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL	180
4.2.1	Gasto de inversión en Salud de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021 ...	184
4.2.2	Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021	185
4.2.3	Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021	185
4.2.4	Licencias de Santa Rosa de Cabal 2020.....	186
5	CAPITULO 5. DIMENSIÓN FUNCIONAL.....	189
5.1	CONTEXTO REGIONAL PDOT	190
5.1.1	Características de la economía de Risaralda al 2025: PDOT.....	193
5.1.2	Visión Regional del Departamento. Modelo de Ocupación por Subsistemas Territoriales	195
5.1.3	Modelo de Ordenamiento. Multipolar. Subregiones – Provincias	197
5.1.4	Sistema Urbano – Rural – Regional Calidad de Marca de Origen	200
5.1.5	Modelo deseado del Territorio. Lo Sociocultural al 2035	204
5.1.6	Modelo deseado del Territorio desde el Subsistema Ambiental	210
5.1.7	Modelo deseado Ocupación del Territorio del Subsistema Político Institucional.....	213
5.2	MODELO DE OCUPACIÓN URBANO – RURAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	214
5.2.1	Suelo Urbano PBOT	216
5.2.2	Caracterización general por comunas	229
5.2.3	Suelo de Expansión Urbana PBOT.....	255
5.2.4	Suelo Rural PBOT.....	263



5.2.5 Caracterización Centro poblados rurales.....270

5.2.6 Suelo Suburbano ley 338 de 1997 Corredores de Turismo PBOT296

5.2.7 Tendencias de Ocupación y Crecimiento Urbano300

5.2.8 Suelo disponible para Vivienda y Usos Complementarios.....308

5.2.9 Tendencia de Ocupación en los Centros Poblados Urbanos y Corredores Suburbanos314

5.3 NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL 318

5.3.1 Contexto Normativo318

5.3.2 Jerarquía y Prevalencia de Las Normas Urbanísticas.....320

5.3.3 Decisiones Normativas, Jerarquía y Prevalencia en el PBOT de Santa Rosa De Cabal. Acuerdo 028 del 2000 - Acuerdo 057 de 2013.....324

5.3.4 Zonas Normativas. Usos y edificabilidad. Acuerdo 028 del 2000 -057 de 2013. Decreto 143 del 2011332

5.3.5 Estándares mínimos establecidos en el Decreto Nacional 798 de 2010 y su necesidad de aplicación en el PBOT de Santa Rosa de Cabal.356

5.3.6 Análisis de suficiencia de las normas urbanísticas del PBOT de Santa Rosa de Cabal con respecto a la cadena normativa propia de los procesos de urbanización y construcción.....358

5.3.7 Reparto de cargas y beneficios en el marco del Plan Parcial Zona 10 Decreto 143 de 2011365

5.4 USOS DEL SUELO AREA URBANA 371

5.4.1 Usos del suelo Acuerdo 028 de 2000.....371

5.4.2 Usos del suelo Acuerdo 023 del 2009. Modificación usos del suelo. ..373

5.4.3 Usos del suelo. Modificación Acuerdo 076 del 2013.....374

5.4.4 Usos del suelo del municipio 2022. Barrido equipo unal abril 2022.....376

5.5 EDIFICABILIDAD- APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS. 380

5.5.1 Características de los predios, fachada y cubierta380

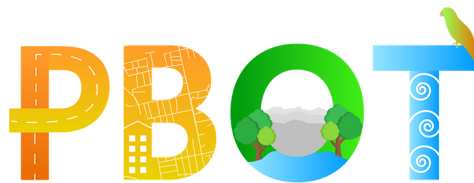
5.5.2 Características de la tipología de las edificaciones en fachada.....382

5.5.3 Edificabilidad Aprovechamientos Urbanísticos.....384

5.6 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO (SEP) 388

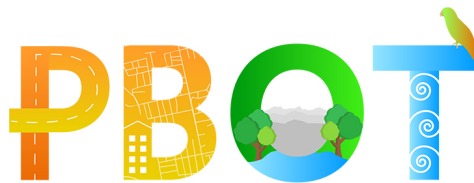
5.6.1 Contexto normativo de espacio público.....388





5.6.2	Antecedentes revisiones y estudios PBOT.	392
5.6.3	Componentes del espacio público	406
5.6.4	Análisis cuantitativo del espacio público urbano	412
5.6.5	Análisis cuantitativo de espacio público rural.....	417
5.6.6	Análisis cualitativo de espacio público urbano – rural.....	418
5.6.7	Espacio público efectivo Urbano- rural	419
5.6.8	Elementos complementarios del espacio público	426
5.6.9	Integración del espacio público con otros sistemas	436
5.6.10	Gestión del espacio público.	439
5.6.11	Administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público	440
5.6.12	Accesibilidad en el espacio público.	441
5.6.13	Síntesis de la Problemática – Recomendaciones.....	444
5.7	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS (SEQ)	446
5.7.1	Contexto normativo y definición de equipamientos	447
5.7.2	Antecedentes revisiones y estudios PBOT.	449
5.7.3	Categorías de los equipamientos en el municipio	461
5.7.4	Cobertura de equipamientos – Metodología PBOT 2015.....	465
5.7.5	Caracterización de los equipamientos Urbanos.....	467
5.7.6	Caracterización de los equipamientos Rurales.....	487
5.7.7	Síntesis de la Problemática – Recomendaciones.....	492
5.8	PATRIMONIO CULTURAL	495
5.8.1	Introducción general.....	495
5.8.2	Referente normativo.....	498
5.8.3	Caracterización de los tipos de patrimonios a incorporar	501
5.8.4	Patrimonio paisajístico	519
5.8.5	Escenarios de participación.....	522
5.8.6	Identificación del patrimonio cultural.....	538
5.8.7	Caracterización de instrumentos referidos a patrimonios en PBOT 2000	556





5.8.8	Identificación de políticas y proyectos locales relevantes	561
5.8.9	Análisis urbano regional desde el patrimonio cultural y natural.....	570
5.9	MOVILIDAD.....	573
5.9.1	Antecedentes e insumos	573
5.9.2	Infraestructura para la movilidad	577
5.9.3	Estacionamientos.....	597
5.9.4	Registro del Parque Automotor	599
5.9.5	Registro de infracciones de tránsito.....	600
5.9.6	Accidentalidad	603
5.9.7	Sectores con condiciones de movilidad deficientes	607
5.9.8	Análisis de Accesibilidad Territorial.....	610
6	CAPITULO 6. CONCLUSIONES.....	636
7	CAPITULO 7. BIBLIOGRAFÍA	641



Índice de planos

Plano 1. Modelo de ocupación actual del territorio Departamento de Risaralda	190
Plano 2. Provincias. Ordenanza dic/2019. Risaralda	198
Plano 3. Clasificación del Suelo 1999/ Acuerdo 0128 del 2000 Rosa de Cabal	217
Plano 4. Clasificación del Suelo 1999/ Acuerdo 0128 del 2000 Rosa de Cabal	218
Plano 5. Polígonos de suelo urbano incorporados entre PBOT 2000 y PBOT 2013	219
Plano 6. Decreto 123 del 2011. Plan Parcial Zona 10- Suelo urbano y expansión	219
Plano 7. Clasificación del suelo PBOT Acuerdo 057 del 2013	221
Plano 8. Suelo Urbanizable disponible 2015	222
Plano 9. Clasificación del suelo. 2015-2017	223
Plano 10. Perímetro Sanitario. 2015-2017	225
Plano 11. Centros poblados Urbanos.	228
Plano 12. Densidad de población. Área urbana. Santa Rosa de Cabal	230
Plano 13. Comuna 1 La Hermosa. Área urbana. Santa Rosa de Cabal	232
Plano 14. Comuna 2 Sur Área urbana. Santa Rosa de Cabal	236
Plano 15. Comuna 3. Centro Tradicional. Santa Rosa de Cabal	243
Plano 16. Comuna 4. Centro Norte. Santa Rosa de Cabal	247
Plano 17. Comuna 5. Norte. Santa Rosa de Cabal	250
Plano 18. Suelo de expansión urbana. Acuerdo 028 del 2000.	257
Plano 19. Suelo de expansión urbana. Acuerdo 028 del 2000. Acuerdo 057 de 2013	259
Plano 20. Suelo de expansión urbana. Acuerdo 028 del 2000. Acuerdo 057 de 2013	260
Plano 21. Suelo Rural. Áreas de amenaza. Acuerdo 028 del 2000. Acuerdo 057 de 2013	264
Plano 22. División política por corregimientos y centros poblados. Santa Rosa de Cabal	268
Plano 23. Suelo Suburbano.	299
Plano 24. Suelo Suburbano. Revisión 2015-2017	300
Plano 25. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021	302
Plano 26. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021	303
Plano 27. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021	305
Plano 28. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021	306
Plano 29. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021	307
Plano 30. Análisis suelo Urbano con equipamientos Pz10	311
Plano 31. Análisis suelo sin equipamientos Urbano Pz10	312
Plano 32. <i>Relación oferta y demanda</i>	315
Plano 33. <i>Relación oferta y demanda</i>	316
Plano 34. <i>Relación oferta y demanda</i>	317
Plano 35. Suelo Urbano y de expansión	328
Plano 36. Zonas Normativas Acuerdo 057 del 2013	330
Plano 37. Zona 1. Manejo Especial Acuerdo 028 del 2000	332
Plano 38. Zonas Normativas Acuerdo 028 del 2000	334
Plano 39. Zonas Normativas Acuerdo 028 del 2000	336
Plano 40. Zona 4. Zona Residencial	338
Plano 41. Zona 5. Zona Central residencial Mixta	340

Plano 42. Zona 6. Zona Central Residencial.....	342
Plano 43. Zonas 6ª. Zona de manejo Especial.....	344
Plano 44. Zona 7. Zona Residencial de manejo especial II.....	346
Plano 45. Zona 8. Zona de Consolidación residencial Mixta.....	348
Plano 46. Zona 9. Zona de Desarrollo Industrial.....	350
Plano 46. Zona 10. Zona de Desarrollo Residencial y de servicios. Plan Parcial.....	353
Plano 48. Zona 11. Zona Residencial par VIS-VIP Ecoaldea- Agrovilla.....	355
Plano 49. Zonas de aprovechamiento urbanístico. PZ10.....	368
Plano 50. Zona de restricción de usos. Centro Santa Rosa de Cabal.....	374
Plano 35. Comunas Suelo Urbano. Rosa de Cabal.....	377
Plano 36. Usos del suelo Primer piso y segundo piso. Área urbana. Santa Rosa de Cabal.....	378
Plano 37. Usos del suelo tercer piso. Área urbana. Santa Rosa de Cabal.....	379
Plano 38. Edificabilidad. Aprovechamientos urbanísticos Área urbana. Santa Rosa de Cabal.....	387
Plano 39. Comunas y Espacio Público Santa Rosa de Cabal.....	412
Plano 40. Comunas y Espacio Público Santa Rosa de Cabal.....	425
Plano 41. Equipamientos Colectivos Santa Rosa de Cabal.....	468
Plano 42. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Educativos Preescolar, Primaria y Secundaria.....	472
Plano 43. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Salud.....	475
Plano 44. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Recreación y Deporte.....	478
Plano 45. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Asistencia y Protección Social.....	480
Plano 46. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Seguridad.....	482
Plano 47. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Institucionales.....	483
Plano 48. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Cultura.....	485
Plano 49. Plano de Cultura Cuenca Río Otún.....	518

Índice de tablas

Tabla 1. Análisis y revisión documental.....	30
Tabla 2. Marco Constitucional.....	31
Tabla 3. Modificaciones Acuerdo No. 028 de 2000 (PBOT).....	38
Tabla 4. Zona de expansión urbana.....	41
Tabla 5. Aprovechamiento urbanístico adicional.....	44
Tabla 6. Aprovechamiento urbanístico adicional.....	44
Tabla 7. Parqueaderos públicos en zona urbana.....	45
Tabla 8. Acciones sobre integración regional y local.....	49
Tabla 9. Proyectos de integración regional.....	51
Tabla 10. Contratos de Ordenamiento del territorio Alcaldía.....	56
Tabla 11. Cronograma talleres participativos.....	73
Tabla 12. Características generales de Santa Rosa.....	78
Tabla 13. Comunas y barrios, Santa Rosa de Cabal.....	81
Tabla 14. Corregimientos y veredas. Santa Rosa de Cabal.....	84
Tabla 15. Actualización a 2016 - Cabeceras y centros poblados Santa Rosa de Cabal. 2016.....	87

Tabla 16. Características poblacionales de Santa Rosa de Cabal, proyecciones 2021	88
Tabla 17. Población urbana y por corregimientos	88
Tabla 18. Dinámica poblacional durante el periodo intercensal en Santa Rosa de Cabal	89
Tabla 19. Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Población ajustada por cobertura.....	89
Tabla 20. Evolución del número de habitantes de Santa Rosa de Cabal por sexo 2010 – 2021	89
Tabla 21. Población potencialmente activa en el municipio de Santa Rosa (2021).....	91
Tabla 22. Población económicamente activa para Santa Rosa de Cabal (2010 -2020)	91
Tabla 23. Proyección de la población 2018-2035.	92
Tabla 24. Ubicación de Vendedores ambulantes Santa Rosa de Cabal 2022.....	93
Tabla 25. Centros de bienestar y Centros programa SISBÉN.....	95
Tabla 26. Índice de Pobreza	97
Tabla 27. Necesidades básicas insatisfechas	97
Tabla 28. Necesidades básicas insatisfechas en centros poblados.....	98
Tabla 29. Número de instituciones educativas por nivel en Santa Rosa de Cabal 2021	99
Tabla 30. Matricula bruta por nivel educativo en Santa Rosa de Cabal (2011 – 2021).....	99
Tabla 31. Educación en la Medición Desempeño Municipal del DNP.....	100
Tabla 32. Indicador bajo logro educativo	100
Tabla 33. Medida de analfabetismo en cabecera municipal y centros poblados y rural disperso ...	100
Tabla 34. Centros de salud, clínicas y hospitales habilitados en Santa Rosa de Cabal 2021	101
Tabla 35. Afiliados al Sistema de salud por sistema 2011 – 2021	102
Tabla 36. Afiliados al sistema de salud por género (2011 -2021)	102
Tabla 37. Cobertura de salud	103
Tabla 38. Indicadores de barreras de acceso a servicios de salud	103
Tabla 39. Infraestructura para la cultura e inventario equipamiento de cultura urbano.....	104
Tabla 40. Porcentaje actividad económica	105
Tabla 41. Comportamiento de las nuevas matrículas mercantiles. (2010 – 2021)	109
Tabla 42. Grados de importancia económica municipal para el año 2020.	110
Tabla 43. Valor Agregado: Contribución municipal al PIB Departamental.	110
Tabla 44. Información Subsector Agrícola 2014 – 2016	111
Tabla 45. Información Subsector Agrícola 2014 – 2016	112
Tabla 46. A 33. Información Subsector Agrícola 2014 – 2016	112
Tabla 47. turismo y ODS.....	122
Tabla 48. Consolidación de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible con relación al ordenamiento territorial.	126
Tabla 49. CONPES, acogidos por la actual Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	129
Tabla 50. Agenda regional de competitividad	130
Tabla 51. Plan Departamental de ciencia, tecnología e innovación de Risaralda	131
Tabla 52. Provincias Plan De ordenamiento Departamental.	134
Tabla 53. Plan de ordenamiento departamental	138
Tabla 54. Plan de Desarrollo de Risaralda 2020-2023.....	140
Tabla 55. Plan de Desarrollo de Risaralda 2020-2023.....	140
Tabla 56. Plan de Desarrollo de Risaralda 2020-2023.....	141
Tabla 57. PDM Dosquebradas 2020-2023	142
Tabla 58. PDM Marsella 2020-2023	143
Tabla 59. PDM Chinchiná 2020-2023	143

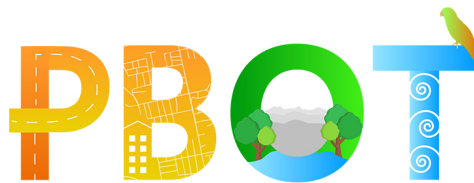


Tabla 60. PDM Pereira 2020-2023.....	144
Tabla 61. PDM Villamaría 2020-2023.....	145
Tabla 62. Factor gestión del Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, con respecto al PBOT 2000.	148
Tabla 63. PBOT y PDM. Santa Rosa de Cabal- Risaralda.....	152
Tabla 64. Número de sitios para satisfacer demanda de turistas y locales.....	159
Tabla 65. Evolución del Registro Nacional de Turismo – RNT (2010 – 2021).....	160
Tabla 66 . Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT).....	161
Tabla 67. Patrimonio cultural-patrimonio material:	165
Tabla 68. Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial	167
Tabla 69. Festividades y eventos	168
Tabla 70. SITIOS NATURALES.....	169
Tabla 71. Cuadro comparativo entre la anterior y la actual estructura Administrativa y de Gestión de la Alcaldía.....	175
Tabla 72. Número de contratistas por dependencia	177
Tabla 73. Análisis capacidad institucional y gobernanza	180
Tabla 74. Componente de gestión.	182
Tabla 75. Capacidad financiera.....	182
Tabla 76. Presupuesto definitivo de Santa Rosa de Cabal vigencias 2011 – 2021	182
Tabla 77. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021	183
Tabla 78. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021	184
Tabla 79. Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021.....	185
Tabla 80. Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021	185
Tabla 81. Licencias de Santa Rosa de Cabal 2020.....	186
Tabla 82. Recursos financiera 2015.	188
Tabla 83. Provincia de la Innovación Risaralda.....	199
Tabla 84. Provincia del Café. Risaralda.....	199
Tabla 85. Provincia de la Biodiversidad. Risaralda	200
Tabla 86. Referentes de avances del PBOT. Santa Rosa de Cabal Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Caba. Elaboración equipo PBOT Unal 2022.....	216
Tabla 87. Clasificación del suelo del PBOT. 2000-2013.....	220
Tabla 88. Suelo disponible vacante urbano	222
Tabla 89. Análisis Centros poblados Rurales- Urbanos.....	228
Tabla 90. Población por comunas.....	230
Tabla 91. Barrios de la Comuna 1.....	231
Tabla 92. Predios uso del suelo público. Sector Comuna 1	233
Tabla 93. Barrios de la Comuna 2 Sur.....	235
Tabla 94. Barrios de la Comuna 3 centro Tradicional.....	243
Tabla 95. Barrios de la Comuna 4. Centro Norte.	246
Tabla 96. Barrios de la Comuna 5. Norte.....	250
Tabla 97. Suelo de Expansión Urbana Acuerdo 028 del 2000.....	256
Tabla 98. Modificación Excepcional del Plan Básico de Ordenamiento. Acuerdo 057 de 2013.	258
Tabla 99. Suelo de Expansión Urbana Acuerdo 028 del 2000- 057 de 2013	259
Tabla 100. Corregimiento y veredas. Acuerdo 028 del 2000- 057 de 2013	265
Tabla 101. Censo Nacional de Población y Vivienda- CNPV del DANE	267
Tabla 102. Caracterización Centros Poblados Santa Rosa de Cabal	269



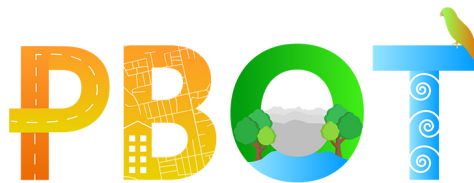


Tabla 103. Centros Poblados.....	271
Tabla 104. Centros Poblados.....	272
Tabla 105. Suelo suburbano. Santa Rosa de Cabal.....	299
Tabla 105. DANE. Proyección de crecimiento poblacional en la vigencia del PBOT 2023- 2035	308
Tabla 106. DANE. Número de personas Hogares. 2018-2035	308
Tabla 107. DANE. Proyección Población al 2035	308
Tabla 108. DANE. Proyección Población Hogares al 2035	309
Tabla 109. DANE. Requerimientos Vivienda urbana al 2035	309
Tabla 110. Base Cálculo para el requerimiento suelo. 2035	310
Tabla 111. Relación oferta y demanda.....	313
Tabla 112. Normas Urbanísticas	321
Tabla 113. Normas Urbanísticas Municipio de Santa Rosa de Cabal.....	328
Tabla 114. Áreas Suelo Urbano y de Expansión. Santa Rosa de Cabal	328
Tabla 115. Normas sobre usos y edificabilidad. Santa Rosa de Cabal	330
Tabla 116. Normas sobre usos y edificabilidad. Fichas Normativas. Santa Rosa de Cabal	331
Tabla 117. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 1. Manejo especial Santa Rosa de Cabal.....	333
Tabla 118. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 2. Educativa – Residencial	335
Tabla 119. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 3. Centro tradicional Mixto.....	337
Tabla 120. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 4. Zona Residencial.....	339
Tabla 121. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 5. Zona Central Residencial. Mixta.	341
Tabla 122. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 6. Zona Central Residencial.	343
Tabla 123. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 6ª Residencial para VIS- VIP.....	345
Tabla 124. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 7. Zona residencial de manejo especial II.....	347
Tabla 125. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 8. Zona de consolidación residencial mixta. .	349
Tabla 126. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 9. Zona de Desarrollo industrial.....	352
Tabla 127. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 10. Z Zona de Desarrollo Residencial y de servicios. Plan Parcial.....	355
Tabla 128. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 11. Zona de Desarrollo Residencial y de servicios. Plan Parcial.....	356
Tabla 129. Análisis de suficiencia de las normas. Decreto 1469 del 2010.	361
Tabla 130. Análisis de suficiencia de las normas. Decreto 1469 del 2010.	361
Tabla 131. Análisis de tratamientos urbanísticos en las zonas Normativas. Acuerdos PBOT	365
Tabla 132. Aprovechamientos Urbanísticos Plan Parcial PZ10.....	368
Tabla 133. Grupos Usos del Suelo Acuerdo 028 del 2000.....	373
Tabla 135. Clasificación de los usos del suelo. Acuerdo 023 del 2009	374
Tabla 115. Estado del lote	381
Tabla 116. Estado de la fachada.....	381
Tabla 117. Material de cubierta.....	381
Tabla 118. Alero	382
Tabla 119. Voladizo	383
Tabla 120. Balcón	383
Tabla 121. Ubicación del inmueble con respecto al paramento oficial. Volumetría.	384
Tabla 122. Ochave	384
Tabla 143. Edificabilidad Cabecera urbana.....	386
Tabla 124. Normas Nacionales sobre Espacio Público	392



Tabla 125. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Espacio Público	402
Tabla 126. Comparación Índices de Espacio Público Efectivo Urbano 2015-2017	406
Tabla 127. Elementos constitutivos del Espacio Público – Santa Rosa de Cabal.....	408
Tabla 128.Elementos constitutivos Naturales – Santa Rosa de Cabal	411
Tabla 129. Clasificación Sistema de Espacio Público de las Unidades Morfológicas.....	411
Tabla 130. Inventario de Espacio Público Parques y Zonas verdes.....	416
Tabla 131. Inventario Escenarios Deportivos.....	417
Tabla 132. Inventario Espacio Público Rural.....	418
Tabla 133. Población DANE proyección 2020.....	421
Tabla 134. Información general Santa Rosa de Cabal, Risaralda	421
Tabla 135. Total, Metros cuadrados de Espacio Público.....	422
Tabla 136. Resumen áreas Espacio Público.....	422
Tabla 137. Índice EPE (2015-2022)	423
Tabla 138. Espacio Público Efectivo Rural.....	423
Tabla 139. Turistas Termales de Santa Rosa de Cabal - Cifras anuales	424
Tabla 140. Análisis de Espacio Público por Comuna	425
Tabla 141. Elementos del mobiliario urbano.....	432
Tabla 142. Categorías Equipamientos Colectivos	447
Tabla 143. Normas Nacionales sobre Equipamientos.....	449
Tabla 144. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Equipamientos.....	459
Tabla 145. Equipamientos urbanos por comuna	464
Tabla 146. Estándares de referencia del sistema de equipamientos.....	466
Tabla 147. Población según DANE. 2021	467
Tabla 148. Radio de Cobertura Territorial.....	467
Tabla 149. Equipamientos Urbanos de Educación	471
Tabla 150. Equipamientos Urbanos de Salud.....	473
Tabla 151. Cobertura en salud.....	474
Tabla 152. Equipamientos Urbanos de Recreación y Deporte	476
Tabla 153. Equipamientos Urbanos de Asistencia y Protección Social.....	479
Tabla 154. Equipamientos Urbanos de Seguridad	481
Tabla 155. Equipamientos Urbanos Institucionales.....	482
Tabla 156. Equipamientos Urbanos de Cultura	484
Tabla 157. Equipamientos Urbanos de Abastecimiento.....	486
Tabla 158. Equipamientos Rurales de Educación.....	489
Tabla 159. Equipamientos Rurales de Salud.....	489
Tabla 160. Equipamientos Rurales de Recreación y Deporte.....	490
Tabla 161. Equipamientos Rurales de Seguridad.....	491
Tabla 162. Equipamientos Rurales Institucionales.....	492
Tabla 163. Listado de veredas del municipio de Santa Rosa de Cabal en PCC	506
Tabla 164. Cuantificación y correlación de las áreas del PCC respecto a la de SRC.....	506
Tabla 165. Cuantificación y correlación de las áreas del SRC respecto a la de PCC.....	506
Tabla 166. Aspectos del OT de consideración según los atributos priorizados del PCC.	507
Tabla 167. Síntesis de lineamientos de la guía de incorporación de PCC en OT.....	514
Tabla 168. Información tomada Recursos turísticos DCS Campoalegre.....	517
Tabla 169. Recursos turísticos DCS Piedras Marcadas.....	517

Tabla 170. Recursos turísticos PNR Ucumarí	518
Tabla 171. Recomendaciones que incorporar en el PBOT. Recurso Arqueológico	519
Tabla 172. Recomendaciones que incorporar en el PBOT. Patrimonio Paisajístico.....	521
Tabla 173. Resultados encuesta de identificación, importancia y valores de BIC	530
Tabla 174. Resultados encuesta de identificación PCC.....	530
Tabla 175. Resultados encuesta de PCC.....	531
Tabla 176. Localización atributos Mesa de Patrimonio.	532
Tabla 177. Bienes de interés identificados por la comunidad no declarados.	534
Tabla 178. Bienes inmateriales identificados por la comunidad no declarados.	536
Tabla 179. Bienes Interés identificados por el equipo técnico PBOT.....	538
Tabla 180. Listado de BIC según Administración Municipal.....	542
Tabla 181. Listado de Áreas Naturales relevantes para la comunidad.....	543
Tabla 182. Zonas de influencia arqueológica declaradas en el acuerdo 016 del 2005.....	544
Tabla 183. Listado de actos administrativos y expectativa de contenido.....	545
Tabla 184. Avance de fichas de identificación en BIC.	549
Tabla 185. Identificación preliminar del estado de conservación de los BIC.	554
Tabla 186. BIC localizados, identificados por comunidad, grado de significación cultural	556
Tabla 187. Estado de los planes de ordenamiento en los municipios que forman	561
Tabla 188. Proyectos del Plan de Desarrollo año 2020-2023.	563
Tabla 189. Corredor Turístico PCC.	567
Tabla 190. Grupos de interés relevantes para el patrimonio.....	569
Tabla 191. Clasificación vial.	582
Tabla 192. Empresas de transporte.....	596
Tabla 193. Estacionamientos inventariados.....	598
Tabla 194. Vehículos registrados.	599
Tabla 195. Infracciones de tránsito 2021 en el municipio de Santa Rosa de Cabal.	603
Tabla 196. Cobertura general por estratificación socioeconómica.	614
Tabla 197. Tiempo promedio ponderado por población y área.....	622

Índice de imágenes

Imagen 2. Localización Departamento de Risaralda en Colombia.....	76
Imagen 3. Localización del municipio en el Departamento de Risaralda	77
Imagen 4. Localización del municipio de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda	
<i>Fuente: CARDER 2003.</i>	78
Imagen 5. División política del municipio de Santa Rosa de Cabal	79
Imagen 6. División política por Corregimientos municipio de Santa Rosa de Cabal	81
Imagen 7. División política por veredas. Municipio de Santa Rosa de Cabal	85
Imagen 8. División política por corregimientos y centros poblados. Santa Rosa de Cabal.....	86
Imagen 9. Pobreza	96
Imagen 10. Pobreza multidimensional.....	96
Imagen 11. Educación.....	98
Imagen 12. Salud y Fecundidad.....	101

Imagen 13. Ocupación e ingresos.....	111
Imagen 14. Usos agropecuarios Umata 2017	113
Imagen 15. Plan de Ordenamiento Departamental.....	132
Imagen 16. Área certificada turismo sostenible.....	154
Imagen 17. Área certificada turismo sostenible.....	154
Imagen 18. Municipios incluidos en muestra ICPTR	157
Imagen 19. organigrama del municipio	175
Imagen 20. Modelo de ocupación Urbano	216
Imagen 20. Manzanas sin desenglobar. Sector Comuna 1	234
Imagen 21. Manzanas sin desenglobar. Sector Comuna 1	234
Imagen 22. Zona centro sur. Sector Comuna 2.....	236
Imagen 23. Centros de manzana. Sector Comuna 2.....	238
Imagen 24. Centros de Manzana. Zona centro sur. Sector Comuna 2	238
Imagen 25. Predios loteados y urbanizados sin desenglobar. Zona Sur parte alta. Sector Comuna 2	239
Imagen 26. Predios loteados y urbanizados sin desenglobar. Zona Sur parte alta. Sector Comuna 2	239
Imagen 27. Modelo de ocupación Suelo de Expansión urbana.....	255
Imagen 28. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado el Lembo. Santa Rosa de Cabal	273
Imagen 29. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado el Español Santa Rosa de Cabal.....	276
Imagen 30. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado Guacas. Santa Rosa de Cabal.....	279
Imagen 31. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado La Florida. Santa Rosa de Cabal.....	282
Imagen 32. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado Santa Barbara. Santa Rosa de Cabal	285
Imagen 33. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado La Capilla. Santa Rosa de Cabal	289
Imagen 34. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado San José- La Samaria Santa Rosa de Cabal	291
Imagen 35. Suelo Suburbano y corredores turísticos.	296
Fotografía 34. Imagen 23. Estado del Espacio Público.	419
Imagen 37. Nota de prensa sobre inscripciones indígenas en el río San Francisco, en inmediaciones del Alto del Chuzo.....	516
Imagen 38. Aerofotografía 1947 con los bienes de interés declarados del área urbana.....	520
Imagen 39. Aerofotografía 1983 con los bienes de interés declarados del área urbana.....	520
Imagen 40. Aerofotografía 2018 con los bienes de interés declarados del área urbana.....	521
Imagen 41. Ficha de identificación primera parte.....	546
Imagen 42. Ficha de identificación parte 2.....	546
Imagen 43. Ficha de identificación parte 2.....	547
Imagen 44. Propuesta de imagen campaña de identificación.....	570
Imagen 45. Red de infraestructura vial urbana base.....	574
Imagen 46. Proyectos viales propuestos no ejecutados en el marco del PBOT 2019.....	575
Imagen 47. Red de infraestructura vial municipal base.	576
Imagen 48. Clasificación vial urbana.	578
Imagen 49. Desconexiones urbanas.....	583
Imagen 50. Clasificación vial rural.....	585
Imagen 51. Infraestructura peatonal suministrada.....	595
Imagen 52. Zonas de alta accidentalidad.	607

Imagen 53. Zonas críticas de movilidad urbana.....	609
Imagen 54 Red de análisis municipal.....	613
Imagen 55. Accesibilidad Geográfica municipal.....	613
Imagen 56. Accesibilidad geográfica de Santa Rosa respecto al PCC.....	616
Imagen 57. Accesibilidad media integral de Santa Rosa respecto al PCC.....	617
Imagen 58. Infraestructura regional.....	618
Imagen 59. Accesibilidad Media integral de la Ecorregión del Paisaje Cultural Cafetero hacia el municipio de Santa Rosa de Cabal.....	619
Imagen 60. Accesibilidad geográfica urbana.....	621
Imagen 61. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos educativos.....	624
Imagen 62. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos de salud.....	627
Imagen 63. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos recreativos.....	630
Imagen 64. Accesibilidad media integral desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.....	633

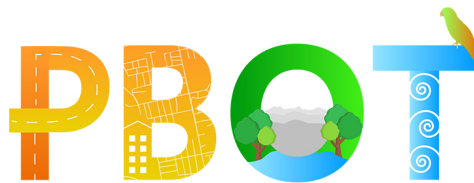
Índice de gráficos

Gráfica 1. Cronología Hitos normativos.....	37
Gráfica 2. Percepción rural y urbana.....	67
Gráfica 3. Problemáticas urbanas.....	67
Gráfica 4. Aspectos por mejorar.....	68
Gráfica 5. Aspectos por mejorar.....	69
Gráfica 6. Evolución del número de habitantes de Santa Rosa de Cabal por sexo 2010 – 2021.....	90
Gráfica 7. Pirámide Poblacional Santa Rosa de Cabal 2021.....	90
Gráfica 8. Ubicación de Vendedores ambulantes Santa Rosa de Cabal 2022.....	93
Gráfica 9. Identificación y calificación de los sectores productivos del municipio.....	108
Gráfica 10. Porcentaje de valor agregado municipal y per cápita de Santa Rosa de Cabal.....	108
Gráfica 11. Comportamiento de las nuevas matrículas mercantiles por tipo de organización jurídica por sector comercio e industria (2010 – 2021).....	110
Gráfica 12. ICTRC 2018.....	158
Gráfica 13. ICTRC 2019.....	158
Gráfica 14. 2020.....	159
Gráfica 15. Número de sitios para satisfacer demanda de turistas y locales.....	159
Gráfica 16. Evolución del Registro Nacional de Turismo – RNT (2010 – 2021).....	161
Gráfica 17. Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT).....	162
Gráfica 18. Comparación de indicadores.....	181
Gráfica 19. Subsistemas del ordenamiento Territorial departamental.....	195
Gráfica 20. Edificabilidad Cabecera urbana.....	385
Gráfica 21. Sectores de Equipamientos en Santa Rosa de Cabal según Cartografía.....	461
Gráfica 22. Cantidad de Equipamientos por Comuna.....	462
Gráfica 23. Tipos de patrimonio en el PBOT Santa Rosa de Cabal.....	502
Gráfica 23. Articulación de los patrimonios en el territorio.....	503
Gráfica 25. Atributos identificados en el P.C.C.....	503

Gráfica 26. Atributos el PCC priorizados para SRC en talleres 2011	507
Gráfica 27. Línea del tiempo con declaraciones	539
Gráfica 27. Instrumentos de gestión del suelo aplicables por objetivos.	558
Gráfica 29. Instrumentos de financiación aplicables a los BIC.	559
Gráfica 30. Composición vial porcentual urbana.	579
Gráfica 31. Composición vial porcentual rural.	584
Gráfica 32. Sección vial 1-1'	586
Gráfica 33. Sección vial 2-2'. Sección vial 1-1'.	587
Gráfica 34. Sección vial 3-3'	588
Gráfica 35. Sección vial 4-4'	589
Gráfica 36. Sección vial 5-5'	590
Gráfica 37. Sección vial 6-6'	591
Gráfica 38. Sección vial 7-7'	592
Gráfica 39. Sección vial 8-8'	593
Gráfica 40. Composición de registros vehiculares.	599
Gráfica 41. Composición de infracciones viales en Santa Rosa de Cabal 2021.	603
Gráfica 42. Variación anual de las fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal 2011-2021.	604
Gráfica 43. Usuarios involucrados en fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal.	605
Gráfica 44. Fatalidades por incidentes viales según el sexo durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.	605
Gráfica 45. Distribución de fatalidades según rango de edad durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.	606
Gráfica 46. Comparación de tiempos de viaje: Transcad vs API Google Maps.	611
Gráfica 47. Cobertura de población por estrato socioeconómico, accesibilidad geográfica urbana. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	622
Gráfica 48. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos educativos. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	625
Gráfica 49. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos educativos. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	626
Gráfica 50. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos de salud. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	628
Gráfica 51. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos de salud. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	628
Gráfica 52. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos recreativos. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	631
Gráfica 53. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos recreativos. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	631
Gráfica 54. Cobertura acumulada por población y de área desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022.	634
Gráfica 55. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico desde los equipamientos de seguridad.	634

Índice de fotografías

Fotografía 1. Cartografía de Talleres participativos. Cartografía	71
Fotografía 2. Taller participativo No. 1.....	74
Fotografía 3. Taller participativo No. 1.....	74
Fotografía 4. Espacio público sector Comuna 1	232
Fotografía 5. Ocupación antejardín. Sector Comuna 1	233
Fotografía 6. Zona centro sur. Sector Comuna 2	237
Fotografía 7. Zona centro sur. Sector Comuna 2	237
Fotografía 8. Perfil urbano. Zona Sur parte alta. Sector Comuna 2.....	240
Fotografía 9. Zona Sur. Borde del río. Sector Comuna 2.....	240
Fotografía 10. Zona Sur. Parque Fundadores. Sector Comuna 2	241
Fotografía 11. Zona Sur. Vía a termales. Sector Comuna 2.....	241
Fotografía 12. Ensanches cra 14. Sector Comuna 1	244
Fotografía 13. Centro de la ciudad. Sector Comuna 3	244
Fotografía 14. Centro de la ciudad. Sector Comuna 3	244
Fotografía 15. Centro de la ciudad. Sector Comuna 3	245
Fotografía 16. Centro de la ciudad. Cra 13 y 14 Sector Comuna 3.....	245
Fotografía 17. Ensanches. Sector Comuna 4	247
Fotografía 18. Acceso colegios. Comuna 4.....	248
Fotografía 19. Estado de la vivienda y tipologías. Sector Comuna 4.....	248
Fotografía 20. Viviendas en alta pendiente. Sector Comuna 4.....	249
Fotografía 21. Vías vehiculares y andenes. Sector Comuna 4	249
Fotografía 21. Vías con dimensiones mínimas. Callejones. Sector Comuna 4.....	249
Fotografía 23. Obras de construcción sin la infraestructura de urbanismo. Comuna 5.....	253
Fotografía 24. Obras de construcción sin la infraestructura de urbanismo. Comuna 5.....	253
Fotografía 25. Obras de construcción sin la infraestructura de urbanismo. Comuna 5.....	254
Fotografía 26. Registro fotográfico Centro Poblado El Lembo	275
Fotografía 27. Registro fotográfico Centro Poblado El Español.....	278
Fotografía 28. Registro fotográfico Centro Poblado Guacas.....	281
Fotografía 29. Registro fotográfico Centro Poblado La Florida	284
Fotografía 30. Registro fotográfico Centro Poblado Santa Bárbara.....	286
Fotografía 31. Registro fotográfico Centro Poblado Las Mangas	288
Fotografía 32. Registro fotográfico Centro Poblado La Capilla.....	291
Fotografía 33. Registro fotográfico Centro Poblado San José - La Samaria.....	293
Fotografía 34. Imagen 23. Estado del Espacio Público.	419
Fotografía 34. Parque Las Araucarias.....	427
Fotografía 35. Parque Las Araucarias.....	428
Fotografía 36. Monserrate y Pindaná.....	428
Fotografía 37. Veracruz	429
Fotografía 38. Mejoras Publicas. Instituto Técnico	429
Fotografía 39. Monserrate y Pindaná.....	430
Fotografía 40. Monserrate y Pindaná. Veracruz y Montearroyo	430



Fotografía 41. Iglesia Monte Carmelo y Barrio el Poblado.....	431
Fotografía 42. Registro fotográfico mobiliario urbano Santa Rosa de Cabal.....	433
Fotografía 43. Registro fotográfico mobiliario urbano Santa Rosa de Cabal.....	434
Fotografía 44. Registro señalización vial.	435
Fotografía 40. Registro señalización vial.	436
Fotografía 47. Accesibilidad en el espacio público	442
Fotografía 48. Accesibilidad en el espacio público	443
Fotografía 49. Taller 18 de diciembre.....	522
Fotografía 50. Recorrido guiado a “Piedras Marcadas” Veredas del Sur.....	526
Fotografía 51. Mesa de participación. Patrimonio	527
Fotografía 52. Sección vial 1-1'	586
Fotografía 53. Sección vial 2-2'.....	587
Fotografía 54. Sección vial 3-3'.....	588
Fotografía 55. Sección vial 4-4'.....	589
Fotografía 56. Sección vial 5-5'.....	590
Fotografía 57. Sección vial 6-6'.....	591
Fotografía 58. Sección vial 7-7'.....	592
Fotografía 59. Sección vial 8-8'. Fuente: Montoya, 2022.....	593
Fotografía 60. Participación ciudadana.	610



INTRODUCCIÓN

TITULO I

En el marco de la Ruta del Desarrollo Sostenible, uno de los retos a los que se enfrentan los alcaldes, es actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los que de acuerdo con cifras oficiales, 842 de los Planes, están obsoletos y requieren reformarse; es decir, el 76% de los 1.101 municipios que conforman el territorio nacional, no tienen los planes de ordenamiento territorial ajustados a las políticas y normas actuales, especialmente en el tema de saneamiento básico, gestión del riesgo, políticas ambientales, cambio climático, movilidad sostenible, ente otros aspectos. Esto dificulta definir claramente las acciones de mediano y largo plazo acorde a unas políticas de desarrollo sostenible orientadas y estructuradas hacia el bienestar de una comunidad en el hábitat urbano y rural, además de realizar alianzas con el contexto regional.

De acuerdo con las políticas del Ministerio, este proyecto es una prioridad para los municipios, entendiendo la problemática dada por los conflictos de uso del suelo en las áreas rurales, los asentamientos de vivienda en áreas de riesgo, el deterioro de los centros urbanos, entre otros aspectos.

Las entidades territoriales en Colombia tienen como fin dirigir la planificación y ordenamiento de su territorio, especialmente en los temas de relacionados con el desarrollo, económico, social, ambiental, usos del suelo, patrimonio, movilidad, vivienda y regulación de riesgos, de ahí la importancia de realizar la actualización de los planes de ordenamiento, además de plantear las herramientas e instrumentos de gestión urbana.

El municipio a través de la revisión del plan básico de ordenamiento territorial busca cumplir los fines del estado de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El plan de ordenamiento es una herramienta básica de acción física y administrativa, que plasma objetivos ambientales, económicos y sociales del territorio y las comunidades que participan históricamente de su construcción. Adopta una visión de largo plazo, además de instrumentos de gestión que actúan integral y sectorialmente articulados, estrategias, programas y proyectos, conforme a un imaginario compartido de ciudad.

La revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio. Así mismo, las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto en la ley para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal fue aprobado mediante el Acuerdo 028 del 2000 y modificado en parte por los Acuerdos: 011 del 2008, 016 del 2008, 07 del 2009, 011 del 2009, 23 del 2009, 057 del 2013 y 076 del 2013, requiriendo su actualización estructural por tener más de 12 años de expedición y exceder más de tres periodos de gobierno constitucional, tal y como lo establece la normatividad vigente. (Ley 388 de 1997, Ley 1537 de 2012 y Decretos reglamentarios 879 de 1998, 1007 del 2015 y el 1232 del 2020.) Los procesos de revisión de mediano y largo plazo del PBOT, requieren dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.2.1.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, y el decreto 1232 del 2020, en donde se desarrollan las condiciones técnicas para la incorporación de la gestión del riesgo.

Se reconocen los avances realizados en años anteriores por el municipio de Santa Rosa de Cabal, especialmente el informe de revisión y actualización del PBOT coordinado directamente por la administración municipal en el año 2015 y el informe de la Universidad Católica de Pereira de septiembre 2017, los que no fueron concertados favorablemente por la CARDER, ni por el Concejo Municipal; de ahí la importancia de replantear la propuesta del modelo y ajustarse a las realidades territoriales a partir de la disponibilidad de servicios públicos, de la cobertura de saneamiento básico, de equipamientos colectivos y de la calidad de las vías, entre otros aspectos. Se parte del concepto del territorio como un asunto complejo, dinámico, holístico y sistémico, lo que implica un constante movimiento, desarrollo y crecimiento, (o decrecimiento) tanto económico como social, en el cual se incrementan las problemáticas sociales y ambientales típicas de este país en desarrollo. Esto quiere decir que un documento elaborado en los años 2015 y 2017, teniendo aportes muy importantes, requiere de su revisión, actualización y ajuste.

Igualmente, se pretende con la actualización resolver los vacíos, ausencias de algunos temas o disposiciones contrarias al contexto urbano regional que requieren ser analizadas en el contexto de hoy, tanto a nivel ambiental como social y económico.

Así mismo, pensar en el ordenamiento y el desarrollo de los territorios en el marco de la postpandemia por el COVID- 19, implica considerar las condiciones socioeconómicas que este fenómeno global ha generado y su incidencia en lo local.

Para el año 2021, la reactivación económica es fundamental en tanto se requiere considerar problemas, necesidades y conflictos que emergen y que afectan las condiciones de vida de los pobladores.

En este sentido, poner en marcha la reactivación económica para el país y las regiones requiere pensar un proyecto de ciudad. De ahí que, en el departamento de Risaralda, "las cifras del PIB para el año 2020 revelan el impacto económico del COVID 19 en el territorio, provocando decrecimientos inferiores al promedio nacional y al mismo tiempo históricos para el departamento" (Cámara de Comercio, 2021); sin embargo, las proyecciones económicas de crecimiento económico para el año 2021, por las características de la región del eje cafetero y del municipio son óptimas.

Metodología

En el marco de la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario, 879 del 13 de mayo de 1998, se exige que el ordenamiento territorial (OT) se desarrolle bajo un amplio proceso de participación ciudadana con el fin de fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de sus ciudadanos y sus instituciones.

Se plantea como metodología general el abordaje de las escalas territoriales, teniendo en cuenta las políticas nacionales, regionales y locales, asimismo el área urbana y rural del municipio, hasta descender a la comuna, barrio, corregimiento y vereda.

Se define igualmente el análisis del territorio municipal por dimensiones como lo plantea la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. Las dimensiones propuestas son: Marco normativo y legal, Contexto Regional, Socioeconómica, Institucional y Gobernanza, Funcional y Ambiental. Estas dimensiones abordan en cada una de ellas: los objetivos, conceptos, normativa, metodología, estructura a desarrollar por categorías o determinantes, la información analizada, la cartografía, la bibliografía y las recomendaciones y/o conclusiones. Igualmente se

realiza un trabajo de campo en el área urbana y rural como reconocimiento inicial del territorio, además de un barrido detallado en el área urbana y los centros poblados.

La propuesta metodología permitió iniciar el proceso de evaluación y seguimiento al PBOT con la participación de actores sociales e institucionales, quienes dieron cuenta de las condiciones deseadas y la percepción de las condiciones actuales urbano-rurales del municipio.

Los datos registrados a partir de la encuesta (física- virtual) las visitas *in situ* a las veredas y zona urbana, los talleres participativos y encuentros por sectores de interés, dan cuenta de las condiciones del municipio, las que se confrontaron con información secundaria, lo que evito una recolección excesiva y ciega de datos.

De ahí que el interés de este diagnóstico para la elaboración del PBOT, fue contar con la presencia de los actores sociales e institucionales del ámbito urbano y rural que aportaron desde sus percepciones, vivencias, experiencias y conocimientos sobre planeación y gestión del territorio, elementos desde los aspectos socioeconómicos, funcionales y ambientales y lineamientos y estrategias para la implementación de soluciones reales a problemas y necesidades sentidas por los pobladores del municipio. Se plantearon estrategias de Talleres de participación ciudadana, mesas de trabajo con actores institucionales, encuentros con actores económicos, educativos y sociales, apoyados por una consulta ciudadana abierta y transparente a la comunidad.

Asi mismo se realiza una lectura y análisis de los informes arrojados en dos procesos de revisión del PBOT elaborados en el año 2015 y en el año 2017 por la administración municipal, además de la lectura de los documentos técnicos específicos de cada componente y dimensión del territorio, al igual que el estudio del marco normativo nacional y local.

Debido a la problemática de la cartografía digital del área rural, especialmente en los centros poblados se realizan vuelos con drones con el fin de levantar un esquema de cartografía en los centros poblados a una escala mucho más en detalle mientras catastro multipropósito realiza dicho proceso.

Todos estos elementos junto con la información catastral del IGAC del 2015 y algunos informes de catastro multipropósito surten este informe considerado en construcción permanente debido al manejo de la información por las diversas entidades administrativas municipales de años anteriores que no permiten obtener un expediente municipal organizado, claro, preciso y menos actualizado. Esta información es dispersa, desactualizada, incompleta, y con muchos vacíos o faltantes. Debilidad muy común en estos municipios intermedios.

Lo anterior implica considerar el modelo de ciudad que se ajuste no solo a las condiciones socioculturales y ambientales sino también a las capacidades internas y externas del municipio. De ahí que pensar en Santa Rosa de Cabal como una ciudad sostenible conlleva analizar los antecedentes que configuran la ciudad de hoy.

OBJETIVO GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

Consolidar la imagen actual del territorio para confrontarlo con la imagen deseada de tal manera que permita formular adecuadamente el propósito general de desarrollo del municipio (art. 2.2.2.1.2.4.3 del Decreto 1077 de 2015). Así mismo, analizar la visión urbano-regional del municipio, las dimensiones del desarrollo territorial en lo urbano o rural; como también, incorporar los atributos o elementos estructurantes del territorio.

Objetivos Específicos

Marco Jurídico y normativo local

- Revisar y analizar las normas aplicadas en el municipio en el tema de ordenamiento y planificación urbano rural, su vigencia, vacíos y aplicación en los últimos años.

Contexto regional

- Analizar las dinámicas de ocupación Regional: identificación de la interdependencia en términos ambientales, funcionales y/o económicos respecto a otros municipios.
- Reconocer las relaciones y dinámicas del municipio con el contexto regional, analizar la problemática y oportunidades.

Dimensión Socioeconómica -Gobernanza

- Realizar el análisis socioeconómico de la población del municipio de Santa Rosa de Cabal, con el fin de conocer la calidad de vida, sus necesidades y fortalezas.
- Identificar las problemáticas socioeconómicas y culturales que se presentan en los ámbitos urbano rural del municipio de Santa Rosa de Cabal
- Promover la participación social - comunitaria en el proceso de diagnóstico participativo
- Conocer la percepción y perspectivas de la comunidad respecto al territorio.

- Caracterizar y analizar capacidad de gestión institucional y financiera de la administración municipal para la implementación, ejecución y seguimiento del PBOT.

Dimensión Funcional

- Identificar, analizar y diagnosticar los contenidos estratégicos y estructurales de la dimensión funcional que definen el modelo de ocupación del territorio según el Decreto 1232 del 2020.
- Definición del modelo de ocupación urbano-rural-regional.
- Identificar el déficit cualitativo y cuantitativo que presenta el municipio frente al componente de vivienda, espacio público, y equipamientos.
- Identificar el estado actual y las acciones que se requieren para atender el déficit actual y proyectado de los servicios públicos.
- Identificación integral del Patrimonio del municipio y visibilizarlo en el territorio.
- Identificar la jerarquización de los perfiles viales urbanos y rurales del municipio.
- Revisar la Cartografía de los elementos que componen la dimensión funcional.
- Analizar la normativa urbana y rural. Usos, edificabilidad y condiciones especiales.
- Revisar los tratamientos urbanísticos, zonas homogéneas e instrumentos de planificación.

Dimensión Ambiental

- Sustentar las decisiones sobre el territorio a partir de las condiciones físico-bióticas, a partir de la compilación de información correspondiente a la dimensión ambiental de acuerdo con los avances anteriores del PBOT, y a la luz de las determinantes ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, de modo que incorporen adecuadamente a la fase de formulación con los demás componentes del ordenamiento territorial.

1 CAPITULO 1. MARCO NORMATIVO.

El diagnóstico adelantado adopta los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fundamentados en el análisis, tanto de los planes de ordenamiento y sus instrumentos, como de la evaluación de los Acuerdos y Decretos que modifican y complementan las disposiciones del PBOT vigente, así como la implementación e inversión en los programas y proyectos previstos por los mismos planes, dicha metodología se basó principalmente en el análisis y revisión documental de los siguientes:

Análisis y revisión documental	
NORMAS NACIONALES	Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial y Urbano).
	Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial- LOOT).
	Decreto 1077 de 2015.
	Decreto 1232 de 2020.
ACUERDOS Y DECRETOS	PBOT vigente: Acuerdo 028 de 2000).
	Acuerdo No. 011 de 2008.
	Acuerdo No. 016 de 2008.
	Acuerdo No. 007 de 2009.
	Acuerdo No. 011 de 2009.
	Acuerdo No. 010 de 2009.
	Acuerdo No. 023 de 2009.
	Decreto No. 143 de 2011.
	Acuerdo No. 057 de 2013.
Acuerdo No. 076 de 2013.	
INFORMES DE REVISIÓN Y AVANCE DE PBOT SRC	Proyecto de revisión adelantada por la Administración municipal 2014-2015
	Proyecto de revisión adelantada por la Universidad Católica de Pereira en 2017.
CONTRATOS	Base de datos- contratos relacionados con el tema de ordenamiento territorial suscritos por la administración desde el año 2014.
INFORMACIÓN SECUNDARIA	Información aportada por parte de la alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Tabla 1. Análisis y revisión documental

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

1.1 MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

1.1.1 Principios constitucionales.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece las bases para la organización territorial (Título XI), para los planes de desarrollo, (Título XII, Capítulo 2), y dicta los criterios fundamentales para el desarrollo territorial, al asignarle a las entidades públicas dentro de los derechos colectivos y del medio ambiente, la función de regular los usos del suelo, y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece las bases para la organización territorial (Título XI), para los planes de desarrollo, (Título XII, Capítulo 2), y dicta los criterios fundamentales para el desarrollo territorial, al asignarle a las entidades públicas dentro de los derechos colectivos y del medio ambiente, la función de regular los usos del suelo, y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

Marco constitucional POT
Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.
Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Tabla 2. Marco Constitucional

Fuente: Constitución política del 91. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

1.1.2 Desarrollo Legal

La ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997) determina el rol del Estado como orientador de las intervenciones otorgando la autonomía de las entidades territoriales para establecer su propia norma urbanística y determinar el uso del

suelo de su jurisdicción. En concordancia con la Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo¹, el ordenamiento territorial se concibe como una función pública, participativa, y política, en la cual una Administración, define de manera concertada, las reglas para el desarrollo de su territorio, regulando usos, aprovechamientos, ocupaciones, y definiendo las zonas de conservación, protección, consolidación, desarrollo, renovación y redesarrollo.

Según el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se considera la revisión de los planes de ordenamiento territorial como un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley 388 de 1997 con el fin de actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial que dificultan o entorpecen la construcción efectiva del modelo del municipio formulado en los mismos.

En otras palabras, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, es considerado como un instrumento básico de planeamiento físico, jurídico y económico del territorio y se constituye en un instrumento fundamental para consolidar el futuro de los municipios e impulsar la descentralización y la autonomía.

Este instrumento tiene dentro de sus propósitos no solo determinar un mejor aprovechamiento del territorio e inducir su desarrollo equilibrado, sino también ubicar y reglamentar adecuadamente las actividades que sobre él se generan.

Así mismo, contempla como principios fundamentales, de conformidad con la Ley de Desarrollo Territorial y urbanismo, los siguientes:

- La prelación del interés general sobre el particular.
- La distribución equitativa de las cargas y beneficios.
- La función social y ecológica de la propiedad.

El presente documento se desarrolla dentro del marco de la *Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)* de Santa Rosa de Cabal, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No. 028 del 10 de diciembre de 2000.

De conformidad con el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el Artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019, la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial comprende todos los aspectos y asuntos relacionados con el ordenamiento territorial del municipio, incluyendo: i) el contenido estructural del plan a largo plazo (vigente por 12 años o su equivalente a tres periodos constitucionales), ii) el contenido urbano a mediano plazo (vigente por 8 años o su

¹ Ver Ley 152 de 1994, Artículo 41.

equivalente a dos periodos constitucionales), iii) los contenidos urbanos y rurales de corto plazo, además de todo aquello que se encuentre relacionado con los programas de ejecución (vigentes por 4 años o su equivalente a un periodo constitucional).

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1551 de 2012, los Planes de Ordenamiento Territorial deberán ser presentados cada 12 años² para su revisión y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal. La iniciativa de dicha revisión radica en cabeza del alcalde, no obstante, el artículo 28 de la Ley 388 señala que, si al finalizar el plazo de vigencia del POT no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

Para el caso del municipio de Santa Rosa de Cabal, la vigencia de los 12 años del PBOT actual excede dicho termino. En consecuencia, cumpliendo con la obligación legal de iniciar la revisión general de dicho instrumento de planificación, se inició el proceso de revisión de los contenidos del POT mediante la etapa de evaluación y seguimiento (Art. 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015) y la elaboración de documentos técnicos temáticos de soporte de la etapa de diagnóstico, con el fin de contar con información objetiva y actual por medio de la cual se da inicio al proceso de revisión general de los tres componentes del PBOT definidos en el artículo 11 de la Ley 388 de 1997: general, urbano y rural.

1.1.3 Estado normativo e institucional en materia de ordenamiento territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento básico para direccionar el proceso de ordenamiento del territorio constituye la carta de navegación del régimen urbanístico, como quiera que contiene los objetivos, las estrategias y los programas que permitirán consolidar el modelo propuesto de ocupación del municipio sin perjuicio que, mediante instrumentos reglamentarios, se precisen y complementen esos lineamientos generales con la finalidad de concretar las políticas de ordenamiento en el territorio.

La expedición de normas urbanísticas de carácter Nacional, la necesidad de una planeación coordinada con los planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible, la exigencia de acoger en los lineamientos de planificación municipal temas que brinden aporte a la dinámica de la ciudad, y el resultado de la evaluación y seguimiento del PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial)

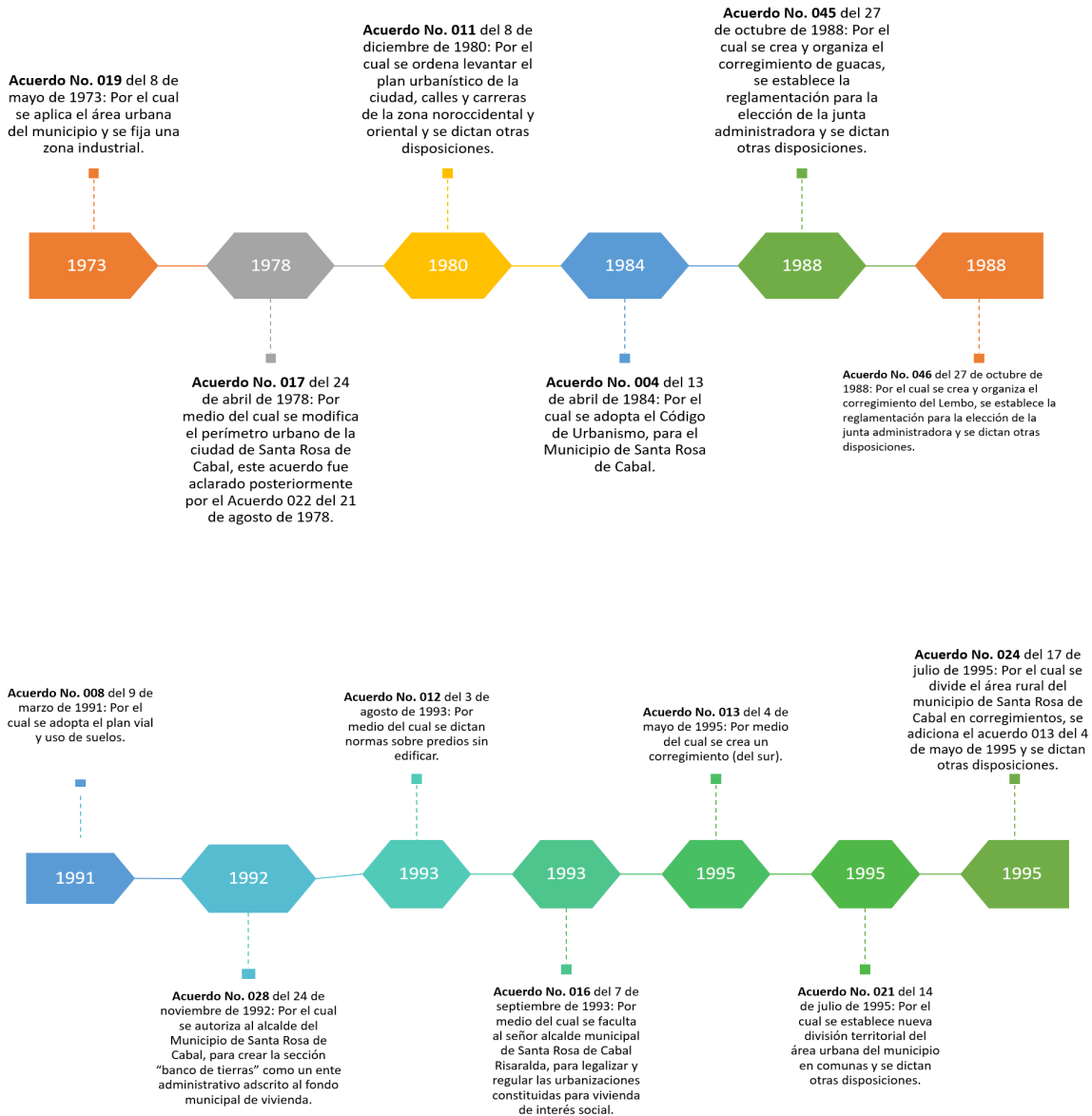
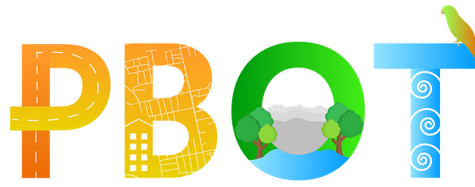
² Ver numeral 9, Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

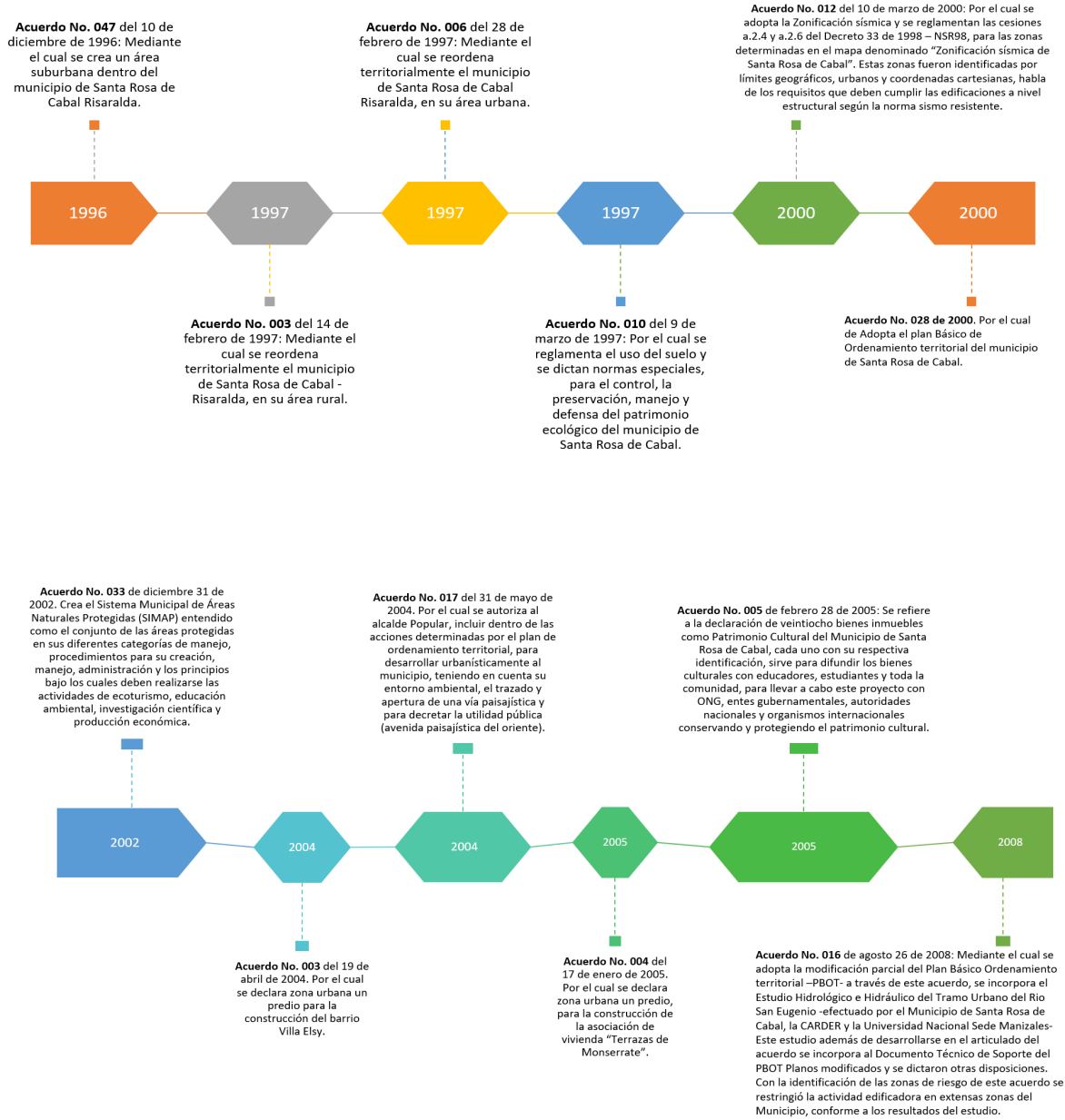
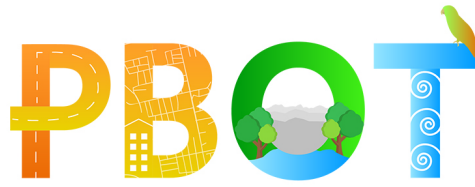
vigente, evidencian la obligación legal de iniciar el ajuste del contenido de los componentes general, urbano y rural del PBOT, e incorporar acciones que no lograron ser incluidas en la modificación excepcional del año 2013, de manera que se permita la identificación, verificación y reconocimiento de los elementos objeto de modificación y adición, en concordancia con las nuevas disposiciones consagradas en el Decreto 1232 de 2020, el cual establece los criterios para el desarrollo de las etapas y contenidos del proceso de planificación territorial y, además, define las reglas para adelantar la concertación, consulta y adopción del PBOT.

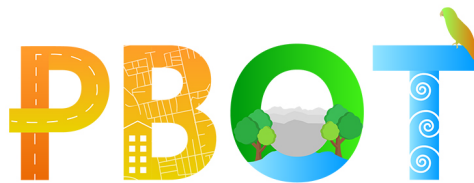
En ese sentido, es necesario tener claridad conceptual y cronológica del panorama jurídico – institucional de los aspectos asociados a las dinámicas, alternativas y esfuerzos de integración regional, la cual se torna fundamental en su identificación, máxime dentro del marco de un proceso de diagnóstico de revisión del PBOT en la medida que con un estudio detallado, se puedan formular y plantear alternativas eficientes que permitan proponer instancias y mecanismos de coordinación del territorio que se conviertan en la apuesta del municipio de Santa Rosa de Cabal para los próximos años.

Para identificar aquellos sucesos que fueron trascendentales en los procesos de organización territorial que hasta el momento se han desarrollado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, y para construir sobre dicha trayectoria institucional una propuesta renovada para los próximos doce años, se presenta la siguiente línea de tiempo de los hitos más relevantes en la construcción de apuestas y acciones en cuanto al territorio.

1.1.3.1 Cronología de hitos normativos locales y de esfuerzos institucionales en relación con el ordenamiento territorial



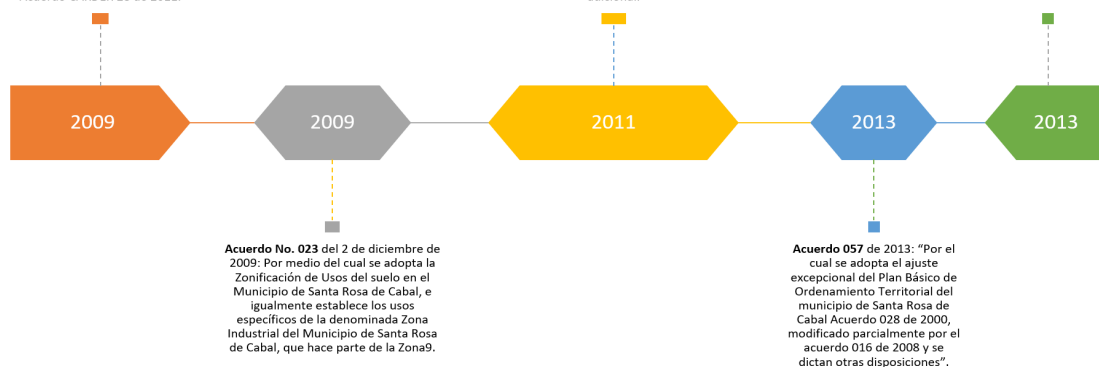




Acuerdo No. 011 de junio 8 de 2009: "Por el cual se definen los usos del suelo para actividades pecuarias nuevas y se dictan otras disposiciones"; este constituye la más reciente modificación al PBOT, con el propósito de incluir otros usos agrícolas en suelo rural, dando aplicación a las Resoluciones de la CARDER números 1245 de 1998 y 314 de 2007, los cuales fijaban lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbanas y de expansión urbana y se encuentran actualmente sustituidos por el Acuerdo CARDER 28 de 2011.

Decreto No 143 de 2011: "Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de consolidación y expansión de la Zona diez -PPZ10- del municipio de Santa Rosa de Cabal". Mediante este Decreto se planifica de manera específica un área del territorio municipal de 1.847.869 m2, de esta el 63% corresponde a suelo urbano y el 37% a suelo de Expansión. Entre otras medidas, el plan parcial permite la formalización de las decisiones tomadas sin planificación en la zona del plan, la regulación normativa de la zona, el reparto de cargas y beneficios para los proyectos de desarrollo en la zona y la creación del instrumento de aprovechamiento urbanístico adicional.

Acuerdo No. 076 de 2013: "Por el cual se adopta la modificación excepcional de norma urbanística al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000 y se dictan otras disposiciones."



Gráfica 1. Cronología Hitos normativos

Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Cabal. 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

Teniendo en cuenta la línea del tiempo normativa, se procede a realizar la revisión de los Decretos y Acuerdos municipales que han complementado y modificado parcialmente el PBOT desde su expedición.

En ese sentido, se tiene que desde la implementación del PBOT del municipio, se han expedido siete (7) Acuerdos y un (1) Decreto, complementando las disposiciones inicialmente establecidas para la organización del territorio, a saber:

Acuerdo inicial	Modificaciones parciales
Acuerdo No. 028 de 2000 (10 de diciembre): Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, se aprueba el documento técnico soporte, planos generales y se dictan otras disposiciones.	<p>Acuerdo No. 011 de 2008 (10 de junio): Por medio del cual se establecen normas, para la aplicación de la contribución especial de la participación en "plusvalía" en el municipio de Santa Rosa de Cabal.</p> <p>Acuerdo No. 016 de 2008 (26 de agosto): Mediante el cual se adopta la modificación parcial del Plan Básico Ordenamiento territorial -PBOT- a través de este acuerdo, se incorpora el Estudio Hidrológico e Hidráulico del Tramo Urbano del Río San Eugenio -efectuado por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, la CARDER y la Universidad Nacional Sede Manizales- Este estudio además de desarrollarse en el articulado del acuerdo se incorpora al Documento Técnico de Soporte del PBOT Planos modificados y se dictaron otras disposiciones. Con la identificación de las zonas de riesgo de este acuerdo se restringió la actividad edificadora en extensas zonas del Municipio, conforme a los resultados del estudio.</p>



	<p>Acuerdo No. 007 de 2009 (2 de junio): Por el cual se reglamenta el cobro, para la aplicación de la participación en plusvalía en el municipio de Santa Rosa de Cabal, ordenada por Acuerdo municipal No. 011 del 10 de junio de 2008.</p>
	<p>Acuerdo No. 011 de 2009 (8 de junio): Por el cual se definen los usos del suelo para actividades pecuarias nuevas y se dictan otras disposiciones"; este constituye la más reciente modificación al PBOT, con el propósito de incluir otros usos agrícolas en suelo rural, dando aplicación a las Resoluciones de la CARDER números 1245 de 1998 y 314 de 2007, los cuales fijaban lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbanas y de expansión urbana y se encuentran actualmente sustituidos por el Acuerdo CARDER 28 de 2011.</p>
	<p>Acuerdo No. 010 de 2009 (8 de junio): mediante el cual se adopta La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas (CIIU), para el Municipio de Santa Rosa de Cabal.</p>
	<p>Acuerdo No. 023 de 2009 (2 de diciembre): Por medio del cual se adopta la Zonificación de Usos del suelo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, e igualmente establece los usos específicos de la denominada Zona Industrial del Municipio de Santa Rosa de Cabal, que hace parte de la Zona 9.</p>
	<p>Acuerdo No. 057 de 2013 (27 de febrero): Por el cual se adopta el ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000, modificado parcialmente por el acuerdo 016 de 2008 y se dictan otras disposiciones.</p>
	<p>Acuerdo No. 076 de 2013 (13 de diciembre): "Por el cual se adopta la modificación excepcional de norma urbanística al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000 y se dictan otras disposiciones."</p>

Tabla 3. Modificaciones Acuerdo No. 028 de 2000 (PBOT).

Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Cabal. 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

1.1.3.2 Análisis de las modificaciones desde el aspecto jurídico

Acuerdo 011 de 2008:

- Modifica la tarifa de contribución especial de la participación en plusvalía, porcentaje que va desde el 30% hasta el 50%.
- Adiciona la destinación de los recursos provenientes de esta contribución asignándole un valor porcentual según la actividad establecida para ello.

Acuerdo 016 de 2008:

- Modifica el título II, es decir, aquello relacionado con el componente urbano del PBOT adoptado en el año 2000.
- Incorpora un cambio en cuanto a la zonificación de los usos del suelo y normas urbanísticas para algunos sectores como la zona residencial centro occidente. Asimismo, modifica los retiros obligatorios en cauces permanentes según las disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1245 de 1998 y 314 del 21 de marzo de 2007 de la CARDER.

- Por último, esta norma modifica la delimitación establecida en los planos de riesgo hidrológico tramo urbano del río San Eugenio.

Acuerdo 007 de 2009:

- De conformidad con lo ordenado mediante Acuerdo No. 011 del 10 de junio de 2008, esta norma reglamenta el cobro para la aplicación de la participación en plusvalía en el municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Establece el procedimiento para determinar el efecto en plusvalía, asimismo, define, entre otras cosas, la competencia para la verificación, revisión e impugnación del cálculo de dicho efecto y la manera de liquidación de este.
- Señala la forma de pago de la participación en plusvalía así:
 - En dinero efectivo.
 - Transfiriendo al Municipio una porción del predio objeto de la participación en plusvalía cuyo valor sea equivalente al monto de la participación que se pretende cancelar.
 - Transfiriendo al Municipio un terreno localizado en otras zonas del área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes.
 - Reconociendo formalmente al Municipio una participación en un proyecto de urbanización o construcción sobre el predio objeto de participación en plusvalía.
 - Reconociendo formalmente al Municipio una participación en un proyecto de urbanización o construcción sobre un predio localizado en zonas del área urbana o de las áreas de expansión diferentes al predio objeto de la participación en plusvalía.

Acuerdo 011 De 2009:

- Define los usos del suelo porcícola y avícola según las veredas del municipio, además, incorporó la prohibición del uso del suelo pecuario, porcícola, avícola y piscícola en zona urbana.

Acuerdo 010 de 2009:

- Adopta La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) para el Municipio de Santa Rosa de Cabal.
- No se incluye en esta norma los usos del suelo para la zona 10 por cuanto estos se incluirían en el Plan Parcial Zona 10 -PPZ10.

Acuerdo 023 de 2009:

- Define usos de suelo específicos para la zona 9 del municipio de Santa Rosa de Cabal, también denominada zona industrial.

- Esta modificación se hizo teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas (CIIU), que fue previamente adoptada por el municipio en el mes de junio.
- El propósito de dicha clasificación es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Decreto No. 143 de 2011:

- Adopta el Plan Parcial de Consolidación y Expansión de la zona Diez (PPZ10) de Santa Rosa de Cabal.
- Este territorio se encuentra conformado por suelo urbano y suelo de expansión urbana, comprendido desde la calle 27 por la antigua banca del ferrocarril hasta encontrarse con la autopista del Café y por esta hasta la intersección de la Quebrada el Silencio en el sector Guayabito, todo el sector Nororiental hasta encontrar el actual perímetro urbano, área a la que se le suma la zona de expansión demarcada por el PBOT.
- Por medio de este Decreto se planifica un área del territorio municipal correspondiente a 184.79 hectáreas; de esta, el sesenta y tres por ciento (63%) equivale a suelo urbano y el treinta y siete por ciento (37%) a suelo de expansión.
- Permite la formalización de las decisiones tomadas sin planificación en la zona del plan, la regulación normativa de la zona, el reparto de
- cargas y beneficios para los proyectos de desarrollo en la zona y la aplicación del instrumento de aprovechamiento urbanístico adicional.
- Este Decreto tenía una vigencia de CINCO (5) años contados desde el 01 de enero de 2012, es decir, para el año 2017 esta norma no sería aplicable, sin embargo, el artículo 120 señala que dicha normatividad conserva su vigencia al vencimiento del plazo establecido, mientras que no se hubiere adoptado por parte de la administración municipal un nuevo Decreto que consagre de manera expresa, como consecuencia de su revisión, la modificación de este.

De lo anterior, se tiene que la norma aún es aplicable en Santa Rosa de Cabal, a la fecha no se ha expedido otro Decreto que modifique el PPZ10, por lo tanto, se sugiere la revisión de este y si es del caso, adaptarlo a las necesidades actuales del territorio.

Acuerdo 057 de 2013:

- Modifica totalmente el área del perímetro urbano del municipio de Santa Rosa de Cabal; e incluye la regulación de las viviendas VIS y VIP. Ver anexo con coordenadas.
- Con respecto a estos cambios de perímetro urbano, se podría afirmar que está por fuera de la norma, para ello se debió realizar un proceso participativo dado el cambio estructural del perímetro del PBOT, es un asunto que para ser

modificado requiere cumplir el proceso de revisión y actualización que exige la ley.

- Declara Zona Urbana de Manejo Especial aquella comprendida por los Barrios La Reina, San Bernardino y parte del Pío XII, cuya delimitación se describe en las Pág. 101 y 102 del DTS, por lo tanto, esta zona está excluida del perímetro urbano. Se considera al respecto que una zona urbanizada espontáneamente y ocupada con problemas urbanos y sociales no debe ser excluida del perímetro, por el contrario, debe permanecer para organizar su desarrollo y/o tomar medidas acordes a su problemática.
- Considera Zona Urbana el centro poblado del Sector Cartaguito – La Planta delimitado en la Pág. 34 del DTS. Su ubicación esta por fuera del perímetro sanitario, por lo que no cumple con las condiciones de ser urbano.
- Considera Zona Urbana de Manejo Especial la comprendida por los Predios identificados con las Fichas Catastrales números 000600010042000 y 000600010043000, Lituania y Santa Elena respectivamente. Estos predios se encuentran excluidos del perímetro urbano. No es clara la incorporación de estos predios al perímetro urbano, las que define como zona residencial para vivienda VIS Y VIP de manejo especial (ecoaldea, agrovilla o granja integral autosuficiente)

Declara la zona de expansión urbana³ constituida por cuatro (4) áreas, a saber:

Zona	Delimitación
Zona de expansión Guayabito	Ubicada al oriente, limitada por el perímetro urbano oriental desde el cruce de las Q. El Silencio con Q. Guayabito, aguas arriba por ésta hasta la Laguna de Guayabito y de aquí, línea recta al punto N.º 7.
Zona de expansión Nor- Oriental.	Corresponde al polígono conformado por los puntos 8, 9,10 y 11 del perímetro urbano descritos en este mismo artículo.
Zona de expansión Sur- Oriental.	Corresponde al polígono conformado por los puntos 13, 14 y 15, que se delimita así: desde el punto 13 por la cota 1700 hasta el punto 14, de ahí del perímetro urbano descritos en este mismo artículo.
Zona de expansión occidental	Limitada por el perímetro urbano occidental, la vía Retorno desde su cruce con la vía actual a Dosquebradas hasta su cruce con la Troncal de Occidente y, desde aquí, en línea recta hasta la confluencia de las Quebradas San Roque y Santo Domingo.

Tabla 4. Zona de expansión urbana.

Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Cabal. 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

³ En todo caso, la zona de expansión urbana respetará las restricciones de desarrollo urbanístico de las áreas ambientales y protección definidas por el acuerdo 028 de la CARDER.

- Incorpora la zona 6A (ZONA RESIDENCIAL PARA VIVIENDA VIS Y VIP) conformada por los Polígonos que se delimitan a continuación: polígono 1. partiendo punto no 10: coordenadas 1.031.193 n - 1.161.845 e hasta el punto no 11. coordenadas 1.031.389 n - 1.161.971 e. subiendo por drenaje natural hasta encontrarse con el punto 12 en las coordenadas 1.031.518 n - 1.162.269 e. siguiendo la cota 1.700 msnm hasta el punto no 13 coordenadas 1.031.070 n - 1.162.110 e. siguiendo la cota 1700 msnm hasta el punto no 14 coordenadas 1.031.071 n - 1.161.944 e cerrando en línea recta con el punto no 10: coordenadas 1.031.193 n - 1.161.845 del perímetro urbano descrito en el artículo 3ro. polígono 2. Establece y define las normas urbanísticas para esta zona.
- Incorpora la Zona 11 (Zona Residencial VIS -Vip de Manejo Especial (Ecoaldea, Agrovilla o Granja Integral Autosuficiente) comprendida por los Predios identificados con las Fichas Catastrales números 000600010042000 y 000600010043000, Lituania y Santa Elena respectivamente. Establece y define las normas urbanísticas para esta zona.
- Señala que los predios propiedad del municipio identificados con las fichas catastrales números 000400050072000, 000600010042000 y 000600010043000, matriculas inmobiliarias números 296-65603, 296-12823 y 296-31985, predio destinado a la reubicación del Barrio Santa Elena, Finca Lituania y Finca Santa Elena, no son considerados de desarrollo prioritario, asimismo, excluye estos predios de la participación en plusvalía.

Lo anterior, significa que los demás predios incorporados al suelo urbano por medio de este Acuerdo son declarados de desarrollo prioritario, en consecuencia, cabe la posibilidad de iniciar proceso de enajenación forzosa en pública subasta, por incumplimiento de la función social de la propiedad sobre los terrenos urbanizables no urbanizados que no se urbanicen dentro de los dos (2) años siguientes a su declaratoria. Al respecto no se conocen procesos de expropiación por el municipio.

- Facultó al alcalde por un término de doce (12) meses para aportar como esfuerzo territorial y como subsidio del Municipio, los predios identificados con la fichas catastrales números 000600010042000 y 000600010043000, matriculas inmobiliarias 296-12823 y 296-31985, Lituania y Santa Elena respectivamente, igualmente para eximir el costo de las licencias de urbanismo y construcción y las expensas que se requieran como subsidio del Municipio, para el desarrollo de la ECOALDEA, AGROVILLA o GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE, para las personas que cumplan los requisitos del plan Nacional de Vivienda, en especial aquellas que están en zona de alto riesgo no mitigable y además que acepten

las condiciones y reglamentaciones que se establezcan para la ECOALDEA, AGROVILLA o GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE. Sería importante conocer el beneficio de esta disposición.

- Modifica el Decreto 143 de 2011, toda vez que el ajuste al perímetro urbano implica la alteración del PPZ10, específicamente la delimitación general y la de las unidades gestión urbanística, así como el reparto de Cargas y Beneficios.
- Excluye de la participación en plusvalía y la Repartición de Cargas y Beneficios de la ZONA 10 los predios de la ZONA 6A POLIGONO 2 identificados con las fichas catastrales números 000400050053000 y 000400050061, matriculas inmobiliarias números 296-518855 y 296- 56968, ONG San Lázaro y Terrazas de Monserrate respectivamente, por estar estos desligados de la Zona 10, contiguos al perímetro urbano y contar con condiciones urbanas.
Se observan disposición contradictorias y no ajustadas a un proceso de revisión y actualización determinado por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

Acuerdo 076 de 2013:

- Modifica la delimitación de la zona 5 (zona central residencial - mixta), zona 6 (zona central residencial) y zona 8 (zona de consolidación residencial - mixta); definiendo para estas zonas una altura máxima de construcción de 5 pisos, esto, en cumplimiento del Código de Sismo Resistencia NRS-10 de acuerdo a la zonificación de suelos definida en la microzonificación sísmica de Santa de Rosa de Cabal (adoptada por el Acuerdo municipal 012 de 2000 que modifica el Acuerdo municipal 028 de 2000 (PBOT). No es clara la disposición de cambiar una altura.
- Adopta el mecanismo de Aprovechamiento urbanístico adicional para las zonas 5 y 8 correspondiente a tres (3) pisos, y para la zona 6 dos (2) pisos. No es clara la disposición de cambiar una altura para luego dar un aprovechamiento urbanístico, además no se realiza un proceso participativo sobre el tema.
- En este punto, la ambigüedad de la norma y falta de claridad en la redacción de esta generó confusión en la comprensión y aplicación del mecanismo de aprovechamiento urbanístico adicional el cual puede entenderse o interpretarse de diversas maneras, así:
- Entiéndase el aprovechamiento urbanístico adicional como la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico que corresponde a dos (2) pisos para las zonas 5 y 8, y tres (3) pisos para la zona 6, es decir, toda construcción que haga efectivo este mecanismo puede alcanzar una altura máxima de cinco (5) pisos.

Zona	Zona 5 y 8	Zona 6
Aprovechamiento Básico	Dos (2) pisos	Tres (3) pisos
Aprovechamiento Urbanístico adicional	Tres (3) pisos	Dos (2) Pisos
Altura máxima de construcción	Cinco (5) pisos	Cinco (5) pisos

Tabla 5. Aprovechamiento urbanístico adicional.

Fuente: Acuerdo 076 de 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

Altura máxima de construcción equivalente a 5 pisos para las zonas 5, 6 y 8 (Artículo 2), y aprovechamiento urbanístico adicional de tres (3) pisos para las zonas 5 – 8 y para la zona 6, dos (2) pisos (Artículo 3).

Entiéndase el aprovechamiento urbanístico adicional como la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, es decir, para las zonas 5 y 8 se permiten alturas hasta de ocho (8) pisos, mientras que, para la zona 6 las construcciones permitidas pueden alcanzar los siete (7) pisos.

Zona	Zona 5 y 8	Zona 6
Aprovechamiento Básico	Cinco (5) pisos	Cinco (5) pisos
Aprovechamiento Urbanístico adicional	Tres (3) pisos	Dos (2) Pisos
Altura máxima de construcción	Ocho (8) pisos	Siete (7) pisos

Tabla 6. Aprovechamiento urbanístico adicional.

Fuente: Acuerdo 076 de 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

Como se observó anteriormente la falta de claridad en la redacción de esta norma permitió diferentes interpretaciones, sobre todo, conllevó a la expedición de licencias que permitían la construcción de edificios que alcanzan los siete (7) pisos de altura.

- Se considera que hay una contradicción en la zona 6 con la disposición de la altura.
- La interpretación correcta es la que se describió en el numeral 1, es decir, aprovechamiento básico zonas 5 y 8 = tres (3) pisos, aprovechamiento urbanístico adicional= dos (2) pisos; aprovechamiento básico zona 6= dos (2) pisos), aprovechamiento urbanístico adicional = tres (3) pisos, ambos casos para una altura total de cinco (5) pisos permitida.
- Las licencias otorgadas que tuvieron como fundamento la segunda interpretación, y, en consecuencia, las obras construidas, no pueden ser objeto de sanción para los terceros que resultaron beneficiados; es deber de la

administración asumir las consecuencias del error cometido por parte de la autoridad encargada en la expedición de los permisos de construcción.

- De otro lado, no se presumen ilegales las edificaciones que se beneficiaron de la ambigüedad normativa, y debe la administración permitir el reconocimiento de dichas obras si es del caso y derogar estas disposiciones con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Prohíbe todo desarrollo urbanístico en algunos sectores de las zonas 5, 6 y 8 por encontrarse localizadas en zonas de alto riesgo por inundaciones y fenómenos de remoción en masa.
- Adopta el Mapa de Aptitud del Suelo en la Zona Urbana del Municipio de Santa Rosa de Cabal, elaborado por la Gobernación de Risaralda, por medio de la Secretaría Planeación Departamental, en el cual se determinan las Áreas No Urbanizadas Ni Urbanizables en las categorías Zonas IIIA, Zonas IIIB y Zonas IIIC en las que se prohíbe todo desarrollo urbanístico.
- Define la manera en la cual se debe cobrar el Índice de Construcción Adicional (ICA).
- Define la demarcación de zona de restricción comercial, es decir, prohíbe la instalación de nuevos establecimientos dedicados a los siguientes Usos Comerciales: Estanquillos, restaurantes, moteles y afines entre las carreras 8 y 13 y las calles 11 y 13; manzanas 0114, 0115, 0133, 0134, 0145, 0146, 0158, 0159, 0240, 0242, 0243, 0305, 0330, 0331, 0332 y 0348. Revisar
- Legaliza los parqueaderos públicos que estaban funcionando sin licencia de construcción, para esto, otorgó un plazo de cuatro (4) meses para solicitar la respectiva licencia so pena de las sanciones aplicables en la materia.
- Autoriza el uso de parqueaderos públicos en zona urbana siempre que los predios cumplan con lo siguiente:

Vehículo	Automóviles	motos
Frente mínimo	5 metros	2.5 metros
Área mínima	300 m2	100 m2

Tabla 7. Parqueaderos públicos en zona urbana.

Fuente: Acuerdo 076 de 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

- Que en la cuadra no se localicen más parqueaderos, es decir, solo se permite uno por cuadra.
- Que no estén ubicados sobre:

- La carrera 14 entre calles 11 y 21.
- La calle 14 entre carreras 12 y 15.
- La calle 13 entre carreras 13 y 16.
- En el marco de La Plaza de mercado Los Fundadores.
- En el marco de la Plaza de Bolívar.

Por último, esta norma incluyó dos (2) proyectos estratégicos, a saber, "7.5 Promover y gestionar la creación del CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CAFÉ. 7.6 Promover y gestionar la creación de la ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS".

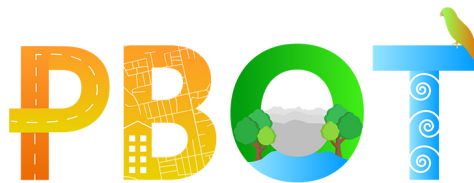
Lo anterior nos da a entender que las acciones realizadas son desarticuladas de una apuesta de ciudad y de un plan de ordenamiento. Estas obedecen a medidas transitorias que regulan partes del todo, sin realizar un proceso integral y participativo como dicta la ley. Obedecen a la necesidad de ajustar las normas a una problemática que ha superado los 12 años de vigencia del PBOT. Son medidas puntuales, que descuidan lo importante e integral de un POT. Genera igualmente confusión en la aplicación de la norma que beneficia en algún momento a unos y castiga a otros.

1.2 ACCIONES SOBRE INTEGRACIÓN REGIONAL Y LOCAL.

El artículo 10 de la Ley 388 de 1997, define las determinantes que constituyen norma de superior jerarquía no solo para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, sino también, para sus procesos de revisión y ajuste, las cuales son objeto de análisis a fin de justificar desde lo jurídico el haber emprendido este proceso de revisión y ajuste del PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal; en ese sentido, además de los Acuerdos y Decretos relacionados con el ordenamiento territorial señalados con anterioridad, existen otros instrumentos de planificación posteriores, de instancia regional y local, que deben ser tenidos en cuenta, estos son:

ESTUDIO	Acciones sobre integración regional y local.
Visión Risaralda 2032 "Risaralda futuro posible"	Contempla como lineamientos estratégicos: 1. Consolidación de un territorio que genere condiciones para que los niños puedan ser felices y desarrollar sus potencialidades y habilidades. 2. Mejoramiento de la calidad de la educación en Risaralda. 3. Mejoramiento de la pertinencia de la educación. 4. Identificación, evaluación y valoración de los servicios ecosistémicos. 5. Promoción de la reconversión socioambiental de la producción agrícola y pecuaria del departamento. 6. Ampliación de capacidades, generación de instrumentos de gestión y aplicación conocimientos biotecnológicos al desarrollo social, ambiental y económico en Risaralda, en el contexto del eje

	<p>cafetero, norte del Valle y Chocó. 7. Potencialización de la capacidad de ingeniar y su aplicación al desarrollo regional. 8. Culturización de sociedad para que aproveche los avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 9. Consolidación de una economía basada en los intangibles y avanzar hacia servicios generadores de valores agregados. 10. Transformación o fortalecimiento de las facultades de ingeniería industrial y de las ciencias de la administración. 11. Disminución de la vulnerabilidad a las inseguridades humanas empoderando a las comunidades y consolidando ambientes territoriales propicios para el desarrollo humano. 12. Implementación de programas que rompan con círculos viciosos del desarrollo, sobre todo aquellos que se refuerzan de generaciones anteriores y de ambientes culturales. 13. Establecimiento de un programa de desarrollo rural. 14. Aprovechamiento del café como patrimonio cultural de la humanidad. 15. Establecimiento de mecanismos para apoyar las iniciativas colectivas locales de desarrollo, de manera que se concentren los esfuerzos privados, públicos, académicos para convertirlos en polos de desarrollo. 16. Consolidación de una organización mixta (pública y privada) que posibilite la gestión de las iniciativas locales de desarrollo. 17. Profundización y divulgación de conocimientos sobre Risaralda, las subregiones y los municipios. 18. Acompañamiento a los sistemas territoriales de innovación (colectiva o asociativa) relacionados con actividades sociales, ambientales y/o económicas. 19. Desarrollo de instrumentos financieros que permitan mantener un fondo para la promoción del desarrollo de las iniciativas de desarrollo local y de los sistemas territoriales de innovación. 20. Mejoramiento de la movilidad y la integración alrededor del desarrollo subregional. 21. Promoción de modos de vida y entornos territoriales apropiados para proteger la salud de todas las personas. 22. Transformación y fortalecimiento institucional. 23. Consolidación de una lucha frontal contra la corrupción y lo ilegal. 24. Fortalecimiento del sistema de planificación y de información para la toma de decisiones. 25. Implementación de una política para el adecuado consumo de medios de comunicación. 26. Fortalecimiento del sistema de justicia y de resolución pacífica de los conflictos. 27. Establecimiento de un programa de marketing regional. 28. Consolidación de la institucionalidad para la gestión del desarrollo regional. 29. Promoción de la transculturalidad y la multiculturalidad. 30. Consolidación de un observatorio de prospectiva territorial.</p>
<p>Prospectiva Pereira 150 años</p>	<p>Una ciudad región, con polos de desarrollo basados en CTI, educación integral y sostenibilidad medioambiental, es por la que se apuesta en el Proyecto Pereira 2032. El ejercicio contempla 3 escenarios de desarrollo: “2017 eco-ciudad sostenible con una economía en crecimiento y altos niveles de equilibrio territorial y social”, lo que pone a Pereira como una ciudad competitiva líder en la calificación del Banco Mundial, con centralidad en su Área Metropolitana del Centro Occidente, líder en la investigación y la innovación, incursionando en Sociedad y Economía del conocimiento. “2023 la tercera ciudad de Colombia en desarrollo económico y bienestar social” lo que pone e Pereira en el escenario de la planificación de ciudad - región, con una Área Metropolitana de tipo multipolar y con educación integral “2032 Pereira será una ciudad ecoeficiente en el uso de la innovación, la ciencia y la tecnología”, lo que significa que se proyecta una ciudad con recursos hídricos, la electricidad y vías al servicio del ciudadano, como elemento competitivo.</p>



<p>PGAR (CARDER)</p>	<p>La Visión adoptada por el PGAR en el departamento es que “Para el año 2019, Risaralda se habrá consolidado como clúster de bienes y servicios ecosistémicos que, a partir de la valoración y aprovechamiento sostenible de su oferta natural y cultural, el ordenamiento de su territorio, y el posicionamiento del proceso Bosque Modelo Risaralda; forja sinergias, impulsa la innovación, mejora la competitividad y genera bienestar y riqueza para sus habitantes”.</p>
<p>POMCAS (CARDER) Río Campoalegre y Río Otún</p>	<p>El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca -POMCA- del Río Otún fue adoptado por acuerdo de la Comisión Conjunta compuesta por CARDER y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales. El área del parque está conformada por el corredor entre La Bodega Santander (Barrio Kennedy del municipio de Pereira) y el corregimiento de La Florida en una longitud cercana a los 9.5 km y un ancho variable, que tiene como eje el río Otún, en los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal – Departamento de Risaralda. La cuenca del río Campoalegre es un territorio biodiverso que comparte jurisdicción en los departamentos de Caldas y Risaralda, en donde la responsabilidad de su planeación y ordenamiento está cargo de la Comisión Conjunta, conformada por las Corporaciones Autónomas Regionales Corpocaldas y CARDER, y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales UAESPNN- Dirección Territorial Noroccidental con la Oficina regional del Parque Nacional Natural los Nevados (PNNN).</p>
<p>POTs Pereira, Dosquebradas, Marsella, Chinchiná</p>	<p>La revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira fue adoptada mediante Acuerdo 35 de 2016 y el del Municipio de Dosquebradas, se encuentra en proceso de concertación de los aspectos ambientales con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, con el fin de adoptar la revisión y ajuste. En el caso de Marsella y Chinchiná la revisión del PBOT de Santa Rosa deberá considerar lo dispuesto en los Planes Vigentes.</p>
<p>Agenda Regional de Competitividad</p>	<p>El Plan Regional de Competitividad pretende fortalecer las capacidades fundamentales del territorio y sus habitantes, a través del desarrollo de seis objetivos estratégicos que buscan dar solución a los problemas estructurales de la sociedad risaraldense: 1. Fortalecimiento de Sectores Estratégicos. 2. Emprendimiento, la Gestión y el Desarrollo Empresarial. 3. Fortalecimiento del Mercado Interno y la Internacionalización de la Economía. 4. Ciencia, Tecnología e Innovación. 5. Cobertura Educativa con Calidad y Pertinencia. 6. Mejorar el entorno, la infraestructura y el medio ambiente.</p>
<p>Plan Departamental CTI</p>	<p>Partiendo de la Ley 1286 de 2009 y el CONPES 3582 del mismo año, el desafío inicial para el Plan Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda 2011-2019, lo constituyó el diseño de estrategias metodológicas ajustadas a la complejidad económica, política y social, que pudieran generar procesos amplios de participación y concertación, que introdujeran como resultado considerar la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Sociedad y Economía del Conocimiento como medios al servicio de la dignificación de la vida.</p>
<p>Modelo de Ocupación Territorial</p>	<p>Según la ley 388 de 1997, el Modelo de Ocupación Territorial debe tomar en consideración los elementos naturales y paisajísticos del terreno, la estructura vial, la accesibilidad al transporte y a los servicios básicos, así como la disponibilidad de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta los objetivos socioeconómicos, sociales y ambientales de mediano y largo plazo.</p>



Comité de Integración Territorial AMCO	CIT-	El CIT busca generar proyectos que integren la región compuesta por los departamentos del Valle, Caldas y Risaralda y los Municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, La Celia, Belén de Umbría, Balboa, Marsella, La Virginia y Pereira por Risaralda, Ulloa, Alcalá y Cartago del Valle del Cauca y de Caldas el municipio de Viterbo para fortalecer distintos temas en común como el desarrollo económico y territorial.
Paisaje Cultural Cafetero: Lineamientos para el Ordenamiento Territorial		Colombia, el mayor productor de café suave del mundo, ha convertido el grano no solo en una bebida que deleita paladares sino en una experiencia turística y de aventura por las fincas y parajes que cobijan sus cafetales. Rutas del Paisaje Cultural Cafetero es el nombre de la propuesta turística que aglutina a 400 empresarios en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, y que ha logrado cautivar a visitantes nacionales y extranjeros y beneficiar a numerosas familias campesinas. El proyecto, que empezó a tomar forma en 2011 en el Quindío, ofrece a los visitantes 27 experiencias agrupadas en cuatro líneas de producto: degustación, deportes extremos, naturaleza y artesanías. Las Rutas del Paisaje Cultural Cafetero lograron el segundo lugar de la categoría "Innovación en empresas" del Premio Ulises, de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el galardón le fue concedido a este programa por ser "innovador, competitivo y sostenible".
Caracterización turística del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal. 2012		El municipio de Santa Rosa presenta una oferta clara de escenarios y particularidades según categorías de la Ley 300 (ecoturismo, agroturismo, metro turismo, etnoturismo y acuaturismo) consolidada a partir del desarrollo de una cultura ambiental desde los Planes educativos, institucionales y de la conservación de su patrimonio arquitectónico y arqueológico.
Plan de Desarrollo Turístico de Santa Rosa de Cabal (Gobernación de Risaralda)		El proyecto tiene como objetivo Posicionar el Municipio de Santa Rosa de Cabal como destino turístico integral, que posee una oferta turística variada, atractiva y de excelentes servicios al turista, siendo una alternativa de desarrollo económico para el municipio y el departamento.

Tabla 8. Acciones sobre integración regional y local.

Fuente: Universidad Católica de Pereira, 2017. Ajustado Equipo PBOT Unal- 2022

1.2.1 Plan Departamental de Ordenamiento Territorial. Risaralda 2020 – 2035

Visión: El departamento de Risaralda es un territorio sostenible, seguro, resiliente y adaptado al cambio climático, que protege y aprovecha para su desarrollo la plataforma ambiental y la diversidad cultural y ha sido construido y apropiado socialmente. La sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad territorial contribuyen al desarrollo humano. Es el territorio de la educación con calidad, la ciencia, la tecnología y la innovación que sustentan las dinámicas económicas, sociales, y de servicios, y su funcionalidad responde a los retos de articulación en contextos locales y globales.

De lo anterior se tiene que las acciones locales del municipio de Santa Rosa de Cabal propenden por un territorio con las siguientes características: (Ver Dimensión funcional.)

- **Sostenible ambientalmente:** entender el entorno urbano y el rural en permanente diálogo con el entorno natural
- **Incluyente:** Propone un ordenamiento urbano y territorial para todos
- **Productivo:** El territorio sostenible debe desarrollarse sobre la triada de las variables económica, social y física.
- **Habitable:** Que brinde condiciones de habitabilidad digna y de accesibilidad a bienes y servicios territoriales

1.2.2 Proyectos de Integración regional para el PBOT Santa Rosa de Cabal.

Proyectos de Integración Regional Plan De Ordenamiento Departamental de Risaralda	
1. Incorporación del paisaje cultural cafetero al desarrollo y ordenamiento territorial	14. Estudio, diseño y ejecución de un sistema de transporte multimodal de pasajeros para la aglomeración urbana de centro occidente del país
2. Identificación, reconocimiento e incorporación del patrimonio cultural al desarrollo departamental	15. Consolidación integral de la Plataforma Logística del Eje Cafetero – PLEC
3. Equipamientos e infraestructura para el desarrollo del capital humano	16. Consolidación de la plataforma logística del Eje Cafetero y de la iniciativa del clúster logístico de Risaralda
4. Construcción y dotación de centros regionales de formación e innovación	17. Consolidación de la plataforma física institucional, científica, tecnológica y de innovación para el desarrollo de las iniciativas de clústeres basados en bioeconomía en el contexto suprarregional
5. Delimitación y definición de corredores ambientales regionales	18. Diseño, montaje y consolidación de ciudades circulares en Risaralda y el Eje Cafetero
6. Risaralda con seguridad hídrica	19. Consolidar a Risaralda como modelo de desarrollo del clúster forestal
7. Diversificación de formas de energía a partir de fuentes no convencionales	20. Consolidar la plataforma de infraestructura, institucional, de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de iniciativas de clústeres de industrias 4.0
8. Implementación de corredores viales con potencial paisajístico como sumideros de carbono	21. Generación de capacidades para la gestión de requerimientos institucionales, infraestructura física y equipamientos productivos de iniciativas solidarias

9. Reconversión de sistemas productivos para el aprovechamiento sostenible	22. Consolidación de la plataforma física de amoblamiento para las actividades creativas en los municipios del departamento
10. Conocimiento y reducción del riesgo en escenarios supramunicipales	23. Consolidación de iniciativas de clústeres turísticos
11. Consolidación de un sistema de ciudades y de centros poblados de calidad	24. Generación de un ecosistema para el desarrollo de empresa emergente y emprendimientos
12. Terminación de la doble calzada vial entre las ciudades de Manizales – Pereira – Armenia.	25. Consolidación de zona minera entre los departamentos de Risaralda y Caldas
13. Consolidación de la infraestructura de transporte departamental	26. Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de nuevos esquemas asociativos territoriales
	27. Fortalecimiento del sistema integrado de planificación territorial.

Tabla 9. Proyectos de integración regional.

Fuente: POD Risaralda. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

1.3 ACCIONES LOCALES QUE INCIDEN EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

1.3.1 Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Acuerdo 028 de 2000.

Objeto: El Ordenamiento del Territorio del Municipio de Santa Rosa de Cabal tiene por objeto dar a la Planeación económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre su territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, teniendo en consideración las relaciones intermunicipales y regionales, las condiciones de diversidad étnica y cultural, así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida.

1.3.2 Planes de Desarrollo desde 1999 hasta la fecha.

1.3.2.1 PDD 1999-2001 “Concertación para el cambio”. Acuerdo No. 009 del 25 de junio de 1999.

Visión: Una Santa Rosa de Cabal con educación, cultura, tecnología y ciencia. Con servicios públicos eficientes y que, con incentivos permita el desarrollo sostenible en el campo como generador de empleo y productor de alimentos diversificados y que emplee tecnologías alternativas, y la creación de una industria limpia generadora de empleo, que respete el patrimonio ambiental y promueva la ciudad a escala nacional e internacional.

1.3.2.2 PDD 2002-2005 “Para empezar a creer”. Adoptado mediante Decreto No. 130 del 9 de agosto de 2002.

Visión: En el año 2020 Santa Rosa de Cabal será un municipio competitivo en todas sus actividades productivas de orden agropecuario, agroindustrial y turístico, así como en su oferta educativa, caracterizado por la materialización de la equidad social en todas sus políticas de desarrollo y por su capacidad de gestión sustentable y sostenible de su base natural y cultural y por su liderazgo regional en todos los procesos de desarrollo subregional, departamental y regional.

1.3.2.3 PDD 2005-2007 “Por la unidad Santarrosana”

Visión: En el año 2015 Santa Rosa de Cabal implementando políticas de protección y recuperación, será reservorio ambiental con gran riqueza hídrica y paisajística, fortalezas a través de las cuales se buscará generar una cultura ecoturística de excelencia, con respeto al medio ambiente, que aproveche el potencial artesanal e impulse económicamente a toda la sociedad; será además centro principal de desarrollo agropecuario y agroindustrial del eje cafetero y alternativa regional para el desarrollo sociocultural, que apoyándose en su fortaleza educativa conduzca a una sociedad participativa, democrática, solidaria y equitativa, procurando cerrar la brecha socioeconómica entre sus habitantes, con el propósito de pagar la deuda social con los sectores más vulnerables y desprotegidos del municipio.

1.3.2.4 PDD 2008-2011 “Por una mejor calidad de vida”

Visión: Santa Rosa de Cabal en el año 2011 se verá como una Ciudad SOCIAL E INCLUYENTE, una Ciudad SEGURA, una Ciudad GOBERNABLE Y PARTICIPATIVA, una Ciudad AMBIENTAL y una Ciudad PRODUCTORA Y COMPETITIVA, que sigue procurando UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA para todos los santarrosano.

1.3.2.5 PDD 2016-2019 Santa Rosa de Cabal turística, cultural y educadora, “Nuestro objetivo en común”. Acuerdo No. 006 del 28 de mayo de 2016.

Visión: MUNICIPAL. “Santa Rosa de Cabal posicionada en el 2019, como la Capital del Turismo en la Región, potencializando al máximo nuestros recursos como las aguas termales, biodiversidad, productos agropecuarios, Paisaje Cultural Cafetero, la estratégica posición geográfica y sirviendo como modelo de referencia en desarrollo y progreso; así mismo, como un territorio incluyente para la reconciliación y el fortalecimiento de la paz, de oferta turística sostenible formalizada en los más altos estándares de calidad, ligada a la tradición cafetera como la gastronomía (“El Chorizo” como producto emblemático del Municipio), elemento de cimentación y conservación cultural; sostenible ambientalmente como fortaleza

regional de oferta del recurso hídrico y paisajístico, con una población direccionada hacia el emprendimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías en innovación, ciencia, desarrollo e investigación”.

REGIONAL: “Para el año 2019 Risaralda será un territorio competitivo con integridad ecológica e identidad cultural, que genera bienestar y riqueza, a partir de la producción de bienes y servicios ambientales”.

1.3.2.6 PDD 2020-2023 “El cambio lo construimos todos”. e Acuerdo No. 011 de 2020 del 26 de junio de 2020.

Visión: Santa Rosa de Cabal, Risaralda se posiciona como ciudad polo de desarrollo turístico, cultural y biodiversa en el occidente colombiano, fundamentada en sus valores autóctonos y la pertenencia al paisaje cultural cafetero, como un modelo de sociedad resiliente, inclusiva, solidaria, justa, incluyente y equitativa que impulsa continuamente la productividad, competitividad y conectividad para el desarrollo sostenible en un ambiente de ciudad amable, sustentable y ejemplo de promoción de la sostenibilidad ambiental, la mitigación del riesgo y el cambio climático.

1.3.2.7 Recomendaciones

Del estudio realizado se puede decir que el régimen normativo urbanístico en el municipio de Santa Rosa de Cabal se encuentra conformado por el PBOT y los instrumentos de planeación que lo desarrollan y complementan.

Por otro lado, la consulta de actos administrativos reglamentarios del PBOT implica un proceso complejo, como quiera que muchos de estos instrumentos no se encuentran disponibles en una herramienta electrónica pública que permita su conocimiento, sin mencionar la dificultad para acceder a los anexos y cartografía que hacen parte integral de estos; información que en la mayoría de los casos solamente se encuentran en formato físico. Lo anterior conlleva que a los usuarios se les dificulte determinar las normas aplicables a los proyectos urbanísticos, generando incertidumbre en su estructuración, demoras en su aprobación y, en ocasiones, impedimentos incomprensibles para su ejecución o implementación.

La sobreproducción de reglamentación se debe a que los instrumentos de planificación han sido modificados con la finalidad de acomodarse a las nuevas dinámicas territoriales o, en algunos casos, a las políticas de la administración de turno, generando un sistema normativo de difícil aplicación y control.

Contar con instrumentos rígidos que requieren de una constante actualización malgasta recursos administrativos y, además, la producción excesiva de normas

reglamentarias aumenta el riesgo de contradicción entre ellas con la consecuente inseguridad jurídica que esto conlleva. Esta situación, compleja en sí misma, se agrava cuando se constata que, además, la cartografía oficial de cada uno de los nuevos actos administrativos no se actualiza a la misma velocidad que los textos. Por todo esto, resulta necesario acoger los contenidos de los componentes adoptados e incorporar en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones relacionadas con Ordenamiento Territorial expedidas hasta la fecha.

1.4 CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO CON RELACIÓN A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL⁴. 2015.

La alcaldía del municipio de Santa Rosa de Cabal ha suscrito una serie de contratos que han tenido como objeto el apoyo en temas urbanísticos que han servido como un insumo al fortalecimiento del ordenamiento territorial, no solo en asuntos relacionados con el patrimonio cultural sino también la actualización y apoyo en temas ambientales, en la revisión y actualización del PBOT del municipio en el año 2015 y 2017, como se detalla a continuación:

⁴ Fuente: Base de datos de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Cabal.

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL PBOT 2014 - 2017								
NO	Modalidad	No. de contrato	Objeto	Plazo	Valor	Nombre del contratista	Fecha inicio	Fecha finalización real
1	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	139	Asesoría y apoyo en los temas urbanísticos de la fase preliminar de la prospectiva estratégica territorial en el componente general lo relaciona con la identificación de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico cultural y arquitectónico y la clasificación del territorio en el suelo urbano.	6 meses	\$ 15.000.000	David Fernando López Gil	24/9/2014	23/04/2015
2	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	140	Asesoría y apoyo en los temas urbanísticos de la Fase Preliminar; de la Prospectiva Estratégica Territorial; en el Componente General lo relacionado con los Sistemas de Comunicación, infraestructuras y Equipamientos básicos; en el Componente Urbano lo relacionado con el Plan vial, Espacio Público, Tratamientos urbanísticos y Estrategia para el desarrollo de VIS.	6 meses	\$ 15.000.000	Claudia Marcela Buitrago	24/9/2014	19/05/2015
3	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	141	Asesoría y apoyo en los temas ambientales, al municipio de Santa Rosa de Cabal, de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio	6 meses	\$ 22.200.000	Ana María Vicente Álvarez	24/9/2015	29/05/2015
4	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	142	Asesoría y apoyo en los temas del Sistema de Información Georreferenciada(SIG), al Municipio de Santa Rosa de Cabal, de la Actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.	6 meses	\$ 16.800.000	Enzo Giovanni Quintero Morales	23/09/2014	26/06/2015
5	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	143	Asesoría y apoyo en la Coordinación Técnica de la Actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal	6 meses	\$ 24.000.000	Ricardo Buitrago Corea	2/10/2014	2/10/2014
6	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	152	Apoyo logístico en la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.	8 meses	\$ 262.950.998	Corporación Mi Ciudad	29/09/2014	28/11/2014
7	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	160	Asesoría y apoyo en la en los temas de prospectiva y turísticos de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal.	6 meses	\$ 20.000.000	Beatriz Elena Plata Martínez.	2/10/2014	30/04/2015
8	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	161	Asesoría y apoyo en los temas de infraestructura vial y servicios públicos al Municipio de Santa Rosa de Cabal, de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.	6 meses	\$ 24.000.000	Angela María Vallejo Becerra.	29/09/2014	5/05/2015

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL PBOT 2014 - 2017								
NO	Modalidad	No. de contrato	Objeto	Plazo	Valor	Nombre del contratista	Fecha inicio	Fecha finalización
9	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	178	Compra de equipos de cómputo de oficina para la actualización y ajuste del PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal.	8 días	\$ 15.049.000	TEK Soluciones Tecnológicas SAS.	7/11/2014	19/11/2014
10	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	046	Asesoría y apoyo en el componente jurídico de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 22.000.000	Olga Lucia Monsalve Morales.	16/02/2015	24/07/2015
11	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	047	Asesoría y apoyo en el tema de instrumentos de gestión y financiación del suelo, al municipio de Santa Rosa de Cabal, de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 14.000.000	Elsa Yohanna Rincón Laverde	16/02/2015	30/06/2015
12	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	048	Asesoría y apoyo en el tema de norma urbanística y usos de suelo, al municipio de Santa Rosa de Cabal en la actualización y ajuste del PBOT del municipio.	4 meses	\$ 14.000.000	Diana María Uribe Montoya.	16/02/2015	30/06/2015
13	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	049	Asesoría y apoyo en la incorporación de la gestión del riesgo, de conformidad con el Decreto 1807 de 2014, al municipio de Santa Rosa de Cabal, de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 17.000.000	Juan Manuel González Castaño.	16/02/2015	30/06/2015
14	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	57	Asesoría y apoyo en los temas del modelo de ocupación al municipio de Santa Rosa de Cabal de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 18.000.000	Diego Fernando Pineda Ramírez	5/03/2015	30/06/2015
15	Concurso de méritos (ley 1150 de 2007)	116	Realizar la Interventoría del Proyecto "Actualización y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Municipio de Santa Rosa de Cabal".	8 meses	\$ 49.980.400	ARQ. PROJECT S.A.S.	9/09/2014	28/11/2015
16	Concurso de méritos (ley 1150 de 2007)	22	Dar continuidad a la actualización, ajuste y adopción del PBOT Santa Rosa de Cabal : RECURSOS PROPIOS		\$ 159.000.000	U. CATÓLICA DE PEREIRA	27/02/2017	28/08/2017 31/08/2017
			APORTE UCATOLICA	6 meses				
16	TOTAL				\$ 708.980.398			

Tabla 10. Contratos de Ordenamiento del territorio Alcaldía.
Fuente: Alcaldía de SRC. Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022

De lo anterior se puede analizar que la administración municipal ha realizado varios avances en el proceso de revisión y actualización del plan de ordenamiento del

municipio, sin concretar su aprobación y actualización, esto debido a la falta de información precisa y en detalle del tema de gestión de riesgos, al concepto errado de los centros poblados urbanos que exigen información y estudio de detalle, además del conflicto de intereses debido a la época electoral.

1.5 REGULACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS

1.5.1 Ley 136 de 1994

La Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 318 y 320 de la Constitución Política. En ese sentido, el artículo 117 de la precitada Ley establece que la división municipal en comunas en suelo urbano y corregimientos en suelo rural se realiza con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos y la participación ciudadana, de igual manera, el Acuerdo mediante el cual se divide el territorio fijará su denominación, límites y atribuciones, además de las normas que fueren necesarias para su organización y funcionamiento.

Artículo 117. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

1.5.2 Ley 388 de 1997

Para efectos urbanísticos, el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 388 de 1997 establece que en el componente rural del plan de ordenamiento debe incluirse, entre otras cosas, "la identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social".

Ahora bien, el artículo 31 de esta Ley prevé la posibilidad para que los municipios y distritos, incluyan dentro de las áreas que conforman el suelo urbano los centros poblados de los corregimientos, siempre y cuando se trate de áreas que se destinen a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial y cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, por lo que se considera que para efectos urbanísticos en éstas áreas se desarrollarán usos urbanos.

Artículo 31. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y **podrán incluir los centros poblados de los corregimientos**. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.

1.5.3 Ley 505 de 1999

Fija los términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Esta Ley define los **centros poblados** como aquellos “corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural⁵”.

Por otro lado, el DANE⁶ ha definido cada uno de estos conceptos normativos así:

Centro poblado (CP): es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos de localización geográfica de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. Este concepto para fines estadísticos considera:

Caserío: sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.

Inspección de Policía: es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía.

Corregimiento municipal: es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división,

⁵ Ver Artículo 1 Ley 505 de 1999.

⁶ Ver https://ags.esri.co/server/rest/services/DA_DANE/centro_poblado_mgn2016/MapServer

con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

1.5.4 Decreto 3600 de 2007⁷.

Establece criterios y lineamientos para el desarrollo urbanístico en suelo rural y suelo rural suburbano en desarrollo de lo dispuesto en las Leyes 388 de 1997 y 99 de 1993.

En línea con lo anterior, el Decreto 1077 de 2015⁸ en sus Artículos 2.2.2.2.3.1 y 2.2.2.2.3.2, dispone que en el componente rural de los planes de ordenamiento territorial o en la Unidad de Planificación Rural se debe incluir la delimitación de los centros poblados rurales de acuerdo con los criterios definidos en el inciso segundo del párrafo del artículo 1 de la Ley 505 de 1999; es decir, que se trate de un conjunto de veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural, dentro de los cuales no se incluye el concepto de vereda.

Por lo tanto, es necesario analizar la situación de aquellas que actualmente están catalogadas como centros poblados urbanos en el municipio de Santa Rosa de Cabal dado que no cumplen con lo establecido en la norma.

1.5.5 Acuerdo No. 010 del 17 de mayo de 2001 Comunas y Corregimientos

Según el Acuerdo No. 010 del 17 de mayo de 2001 el municipio de Santa Rosa de Cabal está compuesto por cinco (5) comunas⁹ y los siguientes corregimientos:

Corregimiento el Español: Vereda Bajo Español, Vereda Caracol, Vereda el Español, Vereda El Chuzo, Vereda La Estrella, Vereda La Florida, Vereda Tres Esquinas.

Corregimiento el Manzanillo: Vereda Guamal, La María. - Vereda Alto de la Cruz - El Manzanillo - Vereda Guaimaral - Vereda Santo Domingo - Vereda el Castillo.

Corregimiento de Santa Barbara – Insp. Forestal los Nevados: Campoalegre Planta - Campoalegre Granja - Campoalegrito - Colmenas - La Gorgonia - Guacas – Las Brisas - Yarumal - Santa Bárbara - Fermín López - Santa Rita - La Leona - La Paloma - Potreros - San Ramón - San Andresito - Monserrate - El Obito.

Corregimiento del sur – Cedralito – las Mangas: San José, La Samaria - Planadas - Volcanes - Las Mangas - Puente Alban, La María - San Marcos - Alto Cedralito - Cedralito.

⁷ Compilado por el Decreto 1077 de 2015

⁸ Compila el Decreto 3600 de 2007

⁹ **Comuna I:** conformada por 34 barrios. **Comuna II:** conformada por 14 barrios. **Comuna III:** conformada por 9 barrios. **Comuna IV:** conformada por 34 barrios. **Comuna V:** conformada por 25 barrios.

Ver: <https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co/municipio/comunas-y-corregimientos-de-nuestro-municipio>

Corregimiento de la Capilla: La Capilla - Los Mangos - Los Micos - San Juan - San Juanito - El Lembo (Zona Rural) - Las Margaritas - Campoalegre Estación.

1.5.5.1 Corregimientos/veredas- clasificadas como zona urbana

Corregimiento el Español:

Vereda el Español: Clasificado como zona urbana, localizado sobre los bordes de la vía en una cuchilla de forma alargada en sentido Norte -sur. (Artículo 84 PBOT)

Vereda La Florida: Clasificado como zona urbana, se presenta sobre la vía que conduce a la vereda de El Español (Artículo 84 PBOT)

Vereda La Estrella: El centro poblado de la vereda, clasificado como zona urbana (Artículo 84 PBOT)

Corregimiento el Manzanillo:

Vereda Guaimaral: se encuentra sobre el filo de una cuchilla en sentido norte - sur, la cual sirve de divisoria de aguas entre la quebrada la Honda y la quebrada La Estrella. Presenta un caserío muy consolidado, clasificado como zona urbana, el cual presenta como su mejor zona de expansión las márgenes de la vía donde se presenta baja pendiente, antes de encontrarse con una pendiente abrupta no apta para el desarrollo del casco urbano. (Artículo 84 PBOT)

El Manzanillo. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT)

Vereda el Castillo. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT)

Corregimiento de la Capilla:

Vereda el Lembo: Declarada zona urbana por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Está ubicada a 6.5 k.m de la cabecera municipal con una altura de 1500 m.s.n.m.

Artículo 105. Sector El Lembo 1 Delimitación: A partir del perímetro urbano en el punto de coordenadas 1.034545N, 1.161.535E, sobre el Río San Eugenio, siguiendo el curso de la Q. El Silencio, aguas arriba, hasta el cruce de la Vía a Chinchiná, hacia el norte por ésta hasta la vía que conduce al **centro poblado de “el Lembo”**, en una faja de 100 m a ambos lados de esta vía, a partir del área de reserva vial, hasta donde se cierra el circuito de coordenadas que delimitan la cabecera del centro poblado. **Su centro poblado se considera Suelo Urbano** y se extiende desde la bocacalle El Jazmín, 100 m a cada lado de la vía hasta 1 Km. adelante en dirección a la vereda San Juan. Sus proyectos, entonces, deberán acogerse a la reglamentación del suelo urbano. (Negrilla propia).

La Capilla. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT).

San Juanito. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT).

Como se señaló anteriormente, resulta necesario analizar la situación de las veredas que actualmente están catalogadas como **centros poblados**, especialmente los que han sido clasificados como zona urbana en el municipio de Santa Rosa de Cabal, toda vez que de conformidad con lo establecido por las

normas que regulan la materia dichos centros no cumplen con los requisitos para conformarse como tal, por cuanto dentro del concepto de centros poblados se incluyen los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas dejando por fuera de esta definición el concepto de vereda.

De otro lado, existe la posibilidad de conservar, dentro de las áreas que conforman el suelo urbano, los centros poblados de los corregimientos, siempre y cuando se trate de áreas que se destinen a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial y cuenten con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado.

2 CAPITULO 2. METODOLOGÍA

En el marco de la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario, 879 del 13 de mayo de 1998, se exige que el ordenamiento territorial (OT) se desarrolle bajo un amplio proceso de participación ciudadana, el cual dice que "...las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de sus ciudadanos y sus instituciones"; además el decreto define las etapas del ordenamiento territorial y el contenido de los documentos y mapas que deben ser producidos.

La propuesta metodología permitió iniciar el proceso de evaluación y seguimiento al PBOT con la participación de actores sociales e institucionales, quienes dieron cuenta de las condiciones deseadas y la percepción de las condiciones actuales urbano-rurales del municipio.

2.1 INSTANCIAS Y AUTORIDADES EN EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO

La participación ciudadana se reconoce como un derecho fundamental y una responsabilidad de la Administración Municipal, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la cooperación democrática"; así mismo los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000 reglamentan lo establecido en la Ley 152 de 1994, que otorga funciones al Consejo Territorial de Planeación (CTP), quien debe en el marco de sus funciones elaborar un concepto y hacer recomendaciones

sobre la etapa de evaluación y seguimiento tanto de los Planes de Desarrollo como del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

De ahí que, para iniciar la fase de diagnóstico territorial, se crean estrategias de participación y comunicación como son los talleres participativos, encuentros con sectores de interés, reuniones institucionales, entrevistas con pobladores y piezas comunicativas (físicas – virtuales) para informar del proceso de diagnóstico, seguimiento y evaluación del PBOT y construcción del Expediente Municipal.

2.1.1 Las Corporaciones Autónomas Regionales:

Según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en el artículo 24 de la Ley 388, es una instancia de concertación de los aspectos ambientales del Plan de Ordenamiento Territorial y debe realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y contenidos que en estos temas contemple el POT.

2.1.2 El Consejo Territorial de Planeación CTP

Se considera como una instancia de consulta de los POT, está conformada por representantes de la sociedad civil. Su funcionamiento se regula por la Ley 152 de 1994 en su artículo 12, 33 y 35, en la cual se reconoce como una instancia de planeación de las entidades territoriales de carácter permanente.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y de manera particular las Leyes 152 de 1994 y 388 del 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo.

En este sentido y dada la importancia de los espacios de diálogo y ambientes de credibilidad, confianza y respeto que debe haber entre los CTP, la alcaldía y sus miembros deben conocer las normas que regulan esta instancia, las condiciones para su conformación y renovación, su estructura y funciones, el papel que cumple el CTP de planeación en la gestión pública y las condiciones necesarias para garantizar que se cumplan sus funciones.

Este órgano consultor se encuentra conformado en el municipio por representantes de 14 sectores: educación, sector rural, ASOJUNTAS, ecológico, cultura, económico, turístico, juventud, mujeres, etnias, discapacitados, desplazados desmovilizados, víctimas del conflicto y transporte, quienes ostentan como requisito estar o haber estado vinculados a las actividades del respectivo sector o territorio

y poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector que representa.

Estos son designados por un periodo de 8 años y la mitad de sus miembros son renovados cada 4 años.

Dado que los miembros del CTP cumplen con una labor social y comunitaria, las administraciones municipales deben disponer de los recursos en sus presupuestos para garantizar el apoyo administrativo y logístico para el buen funcionamiento y desempeño de este; dicho acompañamiento se coordina y supervisa desde la división de proyecto.

2.1.3 El Consejo Consultivo de Ordenamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 388 de 1997, constituye una instancia asesora de la administración municipal en los temas de ordenamiento territorial. Se conforma en municipios con población superior a los treinta mil (30.000) habitantes. Según la Ley este Consejo cumple funciones relacionadas con el seguimiento del Plan de Ordenamiento y propone ajustes y revisiones cuando sea necesario.

2.1.4 El Concejo Municipal

Se constituye en una instancia aprobatoria del Plan de Ordenamiento Territorial que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 388, debe velar porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el POT sean ejecutados por la administración municipal.

2.1.5 Las Veedurías Ciudadanas

Estipuladas en el artículo 22 de la Ley 388 de 1997, son las responsables de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el POT y para el cumplimiento de estas funciones, podrán solicitar los documentos de seguimiento y evaluación que se produzcan en el marco del expediente municipal.

El compromiso de estas instancias de participación consulta y aprobación debe tener continuidad y permanencia durante el periodo de vigencia del PBOT, realizando seguimiento a los proyectos y normas establecidas en él.

De ahí la importancia de la comunicación, transparencia, estadística e indicadores que permitan a las comunidades y a las instituciones conocer los programas y proyectos de ejecución que se adelantan para el mejoramiento de su calidad de

vida y ordenamiento del territorio, no solo en el proceso de formulación sino también en su seguimiento y evaluación.

2.2 MOMENTOS DEL PROCESO

2.2.1 Revisión de fuentes secundarias

El diagnóstico que aquí se presenta es resultado de un proceso de registro de información secundaria y primaria.

- Revisión de documentos y fuentes secundarias
- Investigación y consulta de la información a fin del territorio en las diferentes instituciones.
- Conformación inicial del expediente municipal y elaboración de inventarios
- Análisis de cartografía actual, elaboración de nuevos mapas temáticos a partir de la cartografía social (diagnóstico participativo) y ajuste de la cartografía al nuevo sistema de coordenadas
- Análisis y desarrollo de las determinantes ambientales emitidas por la CARDER.
- Sistematización de la información
- Reconocimiento inicial del territorio urbano – rural
- Talleres preliminares de entrada al proceso

La información secundaria de referencia tomo datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

El reconocimiento de estas nuevas condiciones por parte de la comunidad y ejecutores de la propuesta no significa olvidar las anteriores condiciones, como el estado de los recursos naturales y de las cuencas hidrográficas en el área rural; y la calidad de la educación, la salud, la infraestructura entre otros. La claridad frente al conocimiento de estas condiciones de la comunidad en relación con la situación actual: A. Antes de la situación objeto de intervención, B. Durante y C. Las perspectivas; van a posibilitar identificar con mayor precisión las alternativas de desarrollo viables para el territorio.

Esta percepción de la situación a intervenir es importante al momento de generar alternativas de acción, si va acompañado de un mapa situacional a partir del cual se lleven a cabo los propósitos sociales del proyecto.

De ahí que, la revisión bibliográfica permite comparar las condiciones anteriores del territorio con las de ahora, es decir conocer las diferentes temporalidades

(antes, durante y ahora), ya sea de la situación y/o problema; y las soluciones que se han generado alrededor de los mismos. Documentos como las agendas ambientales, el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, los informes de gestión y los proyectos sociales, educativos y de salud, entre otros, permiten comprender el contexto actual para definir cuáles son las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales urbano y rural, objeto de investigación e intervención del PBOT.

2.2.2 Cartografía social

- Realización de talleres participativos por sectores, grupos sociales o áreas del municipio.
- Mesas de trabajo con alcaldía y equipo PBOT
- Encuentros por sectores: Cafeteros, constructores, transporte, turismo, comerciantes, etc.
- Mesas de trabajo con el Consejo de Gobierno. Secretarios de despacho. Equipo PBOT
- Reunión y mesas de trabajo con las instituciones descentralizadas. EMPOCABAL. CATASTRO GO
- Reunión CARDER- GOBERNACIÓN DE CALDAS
- Mesas de trabajo CARDER. Equipo PBOT

2.2.3 Reconocimiento del territorio.

- Recorridos técnicos área urbana y rural, equipo PBOT
- Barrido espacial del área urbana. Equipamientos, espacio público y aprovechamientos urbanísticos. Equipo PBOT
- Sobrevuelos con drones. Centros Poblados. Equipo PBOT.
- Levantamiento cartográfico. Equipo PBOT.

2.2.4 Compilación documento Informe Diagnóstico PBOT 2022 Unal.

2.3 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DIAGNÓSTICO.

La estrategia de intervención en el marco del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT tuvo como objetivo principal vincular y garantizar la participación activa de las comunidades urbanas y rurales, las autoridades competentes, así

como a las diversas organizaciones sociales y ciudadanas, vale decir que, se ha tenido en cuenta las dinámicas de bioseguridad generada por el estado de pandemia por el COVID – 19 en el país, siguiendo los lineamientos que la Ley 388 de 1997 dispone de espacios y tiempos específicos para los encuentros de participación ciudadana, los cuales permitieron dialogar y discutir sobre temas estructurales.

Así mismo de manera simultánea se hace en el seguimiento, evaluación y diagnóstico, encuentros y mesas de trabajo con representantes de la sociedad civil y los sectores y gremios de interés como: Transporte, productores, cafeteros, turismo, comercio, constructores, educativo, cultural, patrimonio, organizaciones sociales, culturales y juveniles.

Es así como se asegura la participación a nivel municipal de los diferentes entes que están ahí representados, lo que permite que en el proceso se manifieste la ciudadanía con la posibilidad de disertar sobre los asuntos de interés público del municipio.

En este sentido, se propuso hacer unos recorridos por el sector urbano y rural para identificar las condiciones del contexto e identificar líderes y representantes que acompañaran el proceso, así mismo se realizó una primera encuesta para conocer la percepción de los habitantes respecto a su municipio.

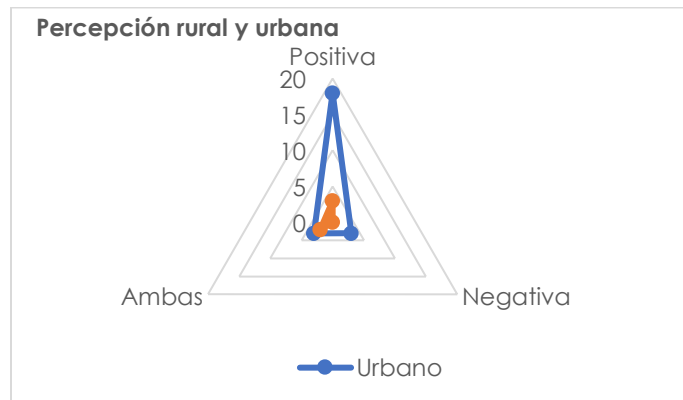
2.3.1 Cuestiones de entrada...percepción de la comunidad

Para dar inicio al proceso, se consideró conocer la percepción de la comunidad, sobre el tema que se iba abordar respecto a las condiciones del municipio, ya que son los pobladores quienes dan los insumos para dar cuenta de las condiciones reales del territorio. En este sentido, se realiza un ejercicio de entrada a partir de la percepción de 80 personas, de la zona rural y urbana. Para ello se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Comunidades participantes urbana- rurales (género – edad – número de personas por zonas)
- Nivel de conocimiento que tienen del municipio
- Conocimientos sobre el plan de ordenamiento territorial

Los resultados preliminares de esta reflexión arrojaron que el 73% de las personas encuestadas que viven en el municipio tienen una percepción positiva del municipio. El 60% de las personas, manifestaron vivir en la parte rural con una

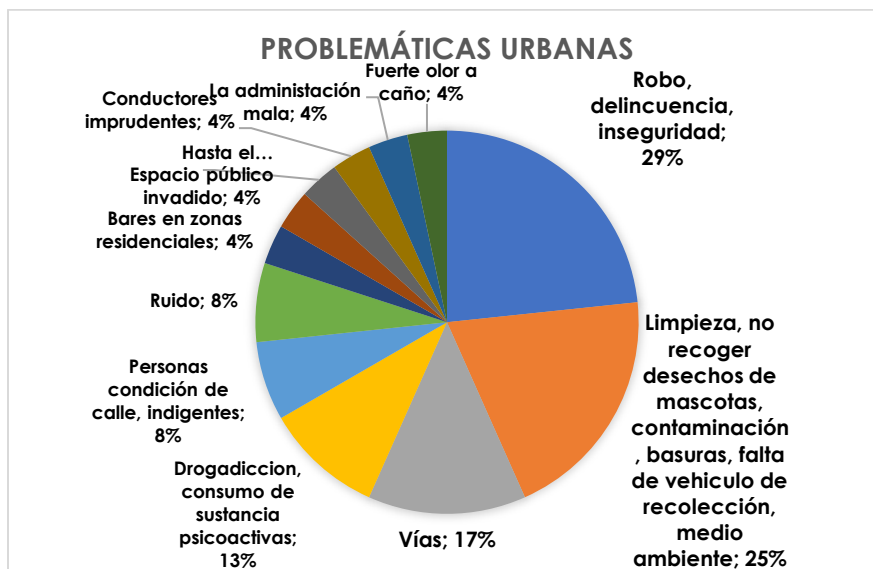
percepción favorable del municipio y un 40% evidencia comentarios tanto positivos como negativos siendo el más relevante el tema de vías. Ver la gráfica.



Gráfica 2. Percepción rural y urbana

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021

Las problemáticas urbanas tienen un 29% de relación con robos, delincuencia e inseguridad, seguido de problemáticas de limpieza, contaminación, basuras con un 25%. El 17% de las personas manifiestan problemas de vías, un 13% problemas de drogadicción, entre otros. Ver la gráfica:



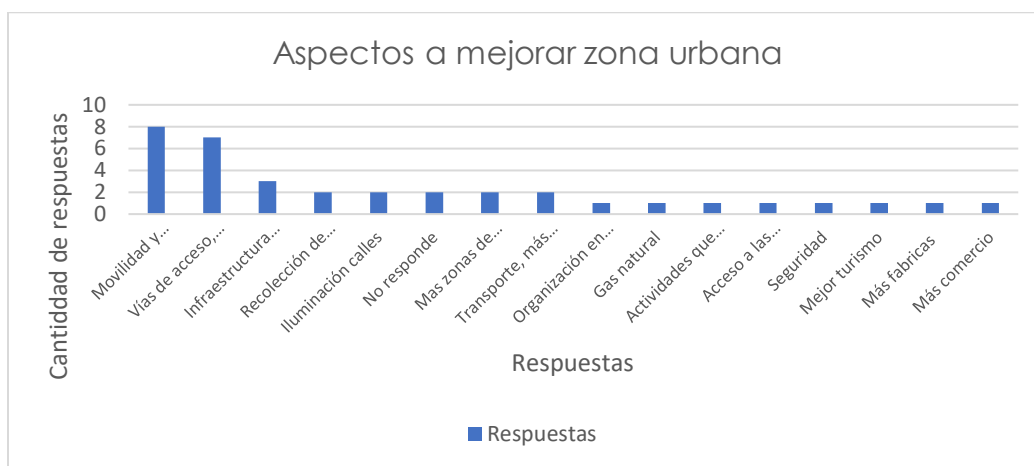
Gráfica 3. Problemáticas urbanas

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021

En cuanto a las problemáticas rurales sobresale el problema de las vías, ya que las personas encuestadas que viven en el sector rural manifiestan dificultades por el estado de estas. El 40% manifestó la necesidad de instalar el servicio de gas natural y acceso a los servicios públicos, y un 20% indicó que la problemática principal en su vereda es la necesidad de un puente que conecte veredas y el centro del municipio y el otro 20% se refiere al acueducto.

Así como las personas identificaron problemáticas en sus zonas, también manifestaron aspectos por mejorar. Dicha información se hace relevante porque se convierte en un punto de partida respecto a la percepción que tienen las personas del municipio; información que se ampliará en los talleres y encuentros con los diversos actores sociales e institucionales.

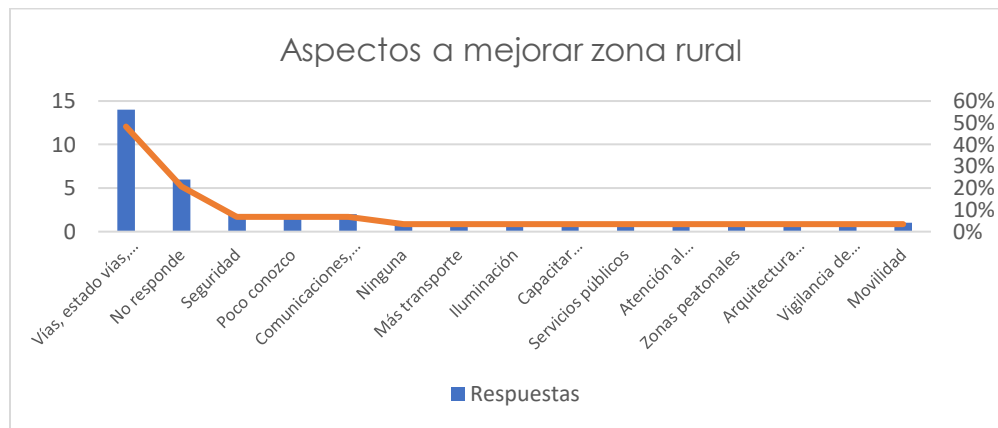
En cuanto los aspectos a mejorar, en la zona urbana el 28% de las personas plantean la movilidad, la zona de parqueo, el respeto al peatón y la necesidad de paraderos, seguido por el 20 % sobre vías y su mejoramiento, infraestructura de instituciones públicas y la arquitectura tradicional. El 7%, plantea como aspecto a mejorar el manejo de las basuras, y un 3% la iluminación de las calles y más áreas para parques.



Gráfica 4. Aspectos por mejorar

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021

En la zona rural, el 48% de las personas opinan que el aspecto a mejorar son las vías por estar en mal estado, seguido de un grupo de personas que manifiestan que el aspecto a mejorar es la seguridad, la conectividad digital, la iluminación de las calles y carreteras, los servicios públicos, el cuidado de los bosques y el transporte.



Gráfica 5. Aspectos por mejorar

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021

Otros aspectos rurales para mejorar tienen que ver con el apoyo y atención a los productores campesinos, vigilancia y protección ambiental.

2.3.2 Encuesta percepción ciudadana del territorio. Página de la alcaldía

Se aplicó una encuesta digital ubicada en la página web de la alcaldía, con ítems sobre aspectos relevantes relacionados con el ordenamiento territorial del municipio, la que evidencia la problemática y potencialidades del territorio. Ver anexo.

2.3.3 Talleres de participación

La participación activa de los diferentes actores sociales, institucionales y comunitarios es fundamental para conocer los problemas, necesidades, potencialidades y la visión que se tiene del municipio, son ellos quienes expresan como quieren construir el futuro.

Previo a los talleres se hizo la revisión y preparación de documentos y mapas como fuentes secundarias de apoyo para sistematizar los datos con sus respectivos planos y cartografías con el fin de dar cuenta de las condiciones actuales y las deseadas que se vienen presentando en el municipio respecto a las dimensiones funcional, socioeconómica – gobernanza e institucionalidad y ambiental, insumos que dan soporte al documento técnico del diagnóstico.

En este sentido, se realizaron convocatorias a los actores sociales, comunitarios e institucionales de las Juntas de acción Comunal, organizaciones y agremiaciones,

así como a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación (CTP), Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (CCOT), Concejo Municipal (CM), a través de diferentes canales de comunicación como oficios, afiches y redes sociales para asistir a los talleres participativos estructurados con los siguientes aspectos:

2.3.3.1 Aspectos desarrollados en el taller

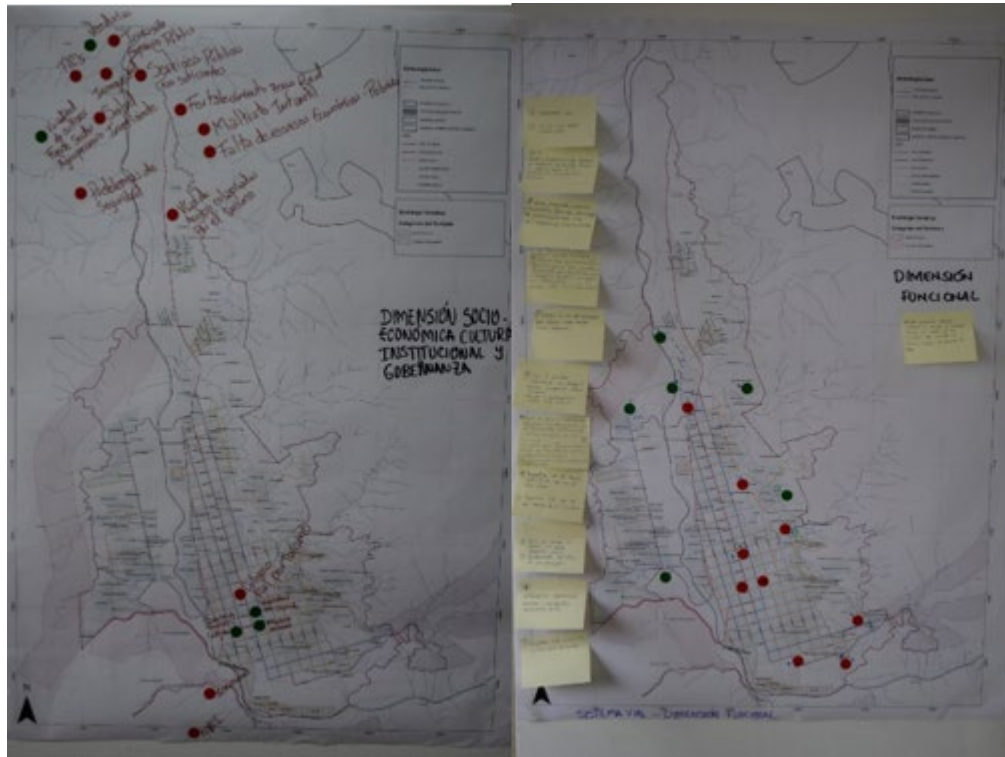
Introducción al Plan Básico de Ordenamiento Territorial:

- Explicación conceptos básicos del PBOT
- Objetivos – escalas - alcances y resultados del PBOT
- Principios y características del PBOT
- Proceso de evaluación y seguimiento

Cartografía social: a partir de esta metodología espacial con planos impresos a escala del área urbana y rural los participantes construyen una radiografía del territorio lo que pone en evidencia diferentes tipos de saberes que se mezclan para llegar a una imagen colectiva del territorio.

2.3.3.2 Etapas desarrolladas en el taller de la cartografía social:

- **Motivación.** Se trabaja en plenaria. El grupo facilitador introduce el tema desde el cual se va a discutir. Se plantean las reglas de juego, se pide la selección de un moderador y un relator de grupo.
- **Visibilización y construcción colectiva del conocimiento sobre el territorio.** Se divide al grupo en subgrupos de trabajo, donde cada uno de ellos plasmará en un pliego de papel un mapa que refiera las necesidades del tema a tratar; se establece una reflexión sobre el tema.
- **Expresión:** Después se fijan los trabajos de los subgrupos en un lugar visible a todos los participantes, con el fin de reconocer la expresión gráfica propia y la de los demás.
- **Interpretación:** En los encuentros se generan las siguientes preguntas: ¿Qué se observa? ¿Cómo se distribuyen los elementos que aparecen en las cartografías? Lo que no se presenta, Lo que queda afuera. ¿Qué expresa la cartografía?, ¿Desde dónde se expresa?
- **Toma de conciencia:** Permite tener una descripción general, y una mirada panorámica de lo expresado.



Fotografía 1. Cartografía de Talleres participativos. Cartografía

Fuente: Taller participativo No. 1 con líderes JAC zona urbana y rural, diciembre de 2021

2.3.3.3 Encuentros con sectores y grupos de interés

A partir de la planeación prospectiva¹⁰ y la participación ciudadana se propuso hacer encuentros con los diferentes actores sociales - comunitarios e institucionales del municipio de Santa Rosa de Cabal, que permitieran evidenciar a partir del dialogo de saberes las condiciones actuales (problemas, necesidades y oportunidades) del territorio tanto urbano como rural y así poder tener un diagnóstico que de la posibilidad de generar estrategias para la planeación prospectiva y gestión territorial.

¹⁰ La prospectiva permite, a partir de una imagen del presente, pensar en un escenario futuro que posibilite tomar decisiones y establecer lineamientos que incidan en el desarrollo local del municipio.

Cronograma de talleres participativos

Fecha y lugar	Sector	Descripción
10 - 11 de diciembre de 2021	Recorridos zonas rural y urbana del municipio	Conocer e identificar las condiciones
18 de diciembre Auditorio Alcaldía	Taller #1 diagnóstico participativo	Pobladores en general
	Taller #2 diagnóstico participativo	Líderes JAC urbano- rurales
Viernes 14 de enero 2022 Auditorio Alcaldía	Encuentro 1. Transporte (urbano – rural e intermunicipal)	Gerardo Flores Sub-Secretario de Transito del municipio
Sábado 15 de enero Salón UMATA	Encuentro 2. Productores (mora, café, aguacate, ganadería)	Gilberto Bedoya Gonzales Coordinador UMATA
Sábado 15 de enero Caseta comunal vereda Mangas	Taller # 3 diagnóstico participativo Centro poblado Veredas del Sur	Luis Fernando Ángel Líder AC Mangas Ángel Patiño Uribe Líder JAC Planadas
Domingo 16 de enero Institución Educativa Agrícola	Taller #4 diagnóstico participativo Centro poblado veredas El Español – Florida y veredas aledañas	Jesús María Hernández Líder JAC William López Trujillo Rector Institución
Jueves 19 de enero Oficina de Planeación	Encuentro con Secretarías Alcaldía	Secretarios y funcionarios de la Alcaldía
Viernes 21 de enero Oficina de planeación	Continuación encuentro Secretarías Alcaldía	Secretarios y funcionarios de la Alcaldía
Viernes 21 de enero Comité Cafeteros	Encuentro 3 Cafeteros	Marleny Bedoya Presidenta Comité Cafeteros
Fecha y lugar	Sector	Descripción
Viernes 21 de enero Parador Don Julio	Encuentro 4 ASOTURISMO	Julio Cesar Presidente
Viernes 21 de enero Auditorio Alcaldía municipal	Encuentro 5 construcción – Planeación Municipal	Jorge Orlando Jiménez Constructor
Sábado 22 de enero Caseta Comunal	Taller #5 diagnóstico participativo centro poblado El Lembo Guacas y veredas aledañas	Fernando López García Líder JAC
Lunes 7 de febrero Oficina EMPOCABAL	Encuentro 6 EMPOCABAL	Equipo PBOT – UNAL Dimensión ambiental
Martes 14 de febrero	Entrega de Pre -diagnóstico	Equipo PBOT - UNAL
Miércoles 16 febrero Alcaldía municipal	Recorrido sector Santa Elena	Alcaldía municipal – equipo PBOT
	Registro de información Faltante	Equipo PBOT - UNAL
	Revisión de información Oficina de Planeación	Equipo PBOT - UNAL
Jueves 17 de febrero	AM Mesa de trabajo 1	Alcaldía y Equipo PBOT
Jueves 17 de febrero Salón Cámara de Comercio	PM Encuentro 7 Comerciantes	Equipo PBOT - UNAL
Viernes 18 de febrero	Encuentro Secretaria de Planeación, EMPOCABAL, Consultoría del PSMV y Secretaría de Medio Ambiente	Equipo PBOT – UNAL María Luisa
Miércoles 23 de febrero	Reunión Equipo trabajo UNAL –PBOT	Gloria Inés Guzmán

Fecha y lugar	Sector	Descripción
Campus el Cable	Informe de avances	Coordinadora
Miércoles 2 de marzo	AM Recorrido vereda El Lembo, Guacas y Campoalegre	Alcaldía – equipo PBOT UNAL
Miércoles 2 de marzo Auditorio Alcaldía municipal	PM Encuentro 8 Sector Cultural	Equipo PBOT - UNAL María del Pilar Sánchez
Miércoles 2 de marzo Salón Cámara de Comercio	PM Encuentro 9 Constructores	Equipo PBOT – UNAL Gloria Inés Guzmán
Jueves 3 de marzo	AM Mesa de trabajo 2	Alcaldía – equipo PBOT – UNAL
Jueves 3 de marzo Alcaldía municipal	Pm Reunión Consejo Territorial	Alcaldía – equipo PBOT – UNAL
Viernes 4 de marzo Auditorio Alcaldía municipal	Taller #6 Diagnóstico Participativo Sector educativo (Estudiantes 10 – 11 colegios públicos y privados)	Equipo PBOT – UNAL
Viernes 4 marzo Instalaciones Confa	Encuentro 10 Invitaciones directivas de CONFA	Gloria Inés Guzmán Coordinadora Bibiana Vargas
Viernes 17 de marzo – Alcaldía municipal	Encuentro 11 Concejo Municipal	Equipo PBOT - UNAL
Viernes 17 de marzo IE sede San Ramón	Taller #7 Diagnóstico participativo Invitación comunidad de las veredas La Leona –San Ramón - Palomas	Equipo PBOT - UNAL
Jueves 24 de marzo Auditorio Alcaldía	Reunión CARDER	Dimensión Ambiental Coordinadora Gloria Inés Guzmán
Jueves 24 de marzo Auditorio Alcaldía	Encuentro 12 Consejo Territorial	Gloria Inés Guzmán Coordinadora Bibiana Vargas
Viernes 25 de mayo UNISARC	Taller #8 Diagnóstico participativo Estudiantes y docentes	Gloria Inés Guzmán Coordinadora Bibiana Vargas

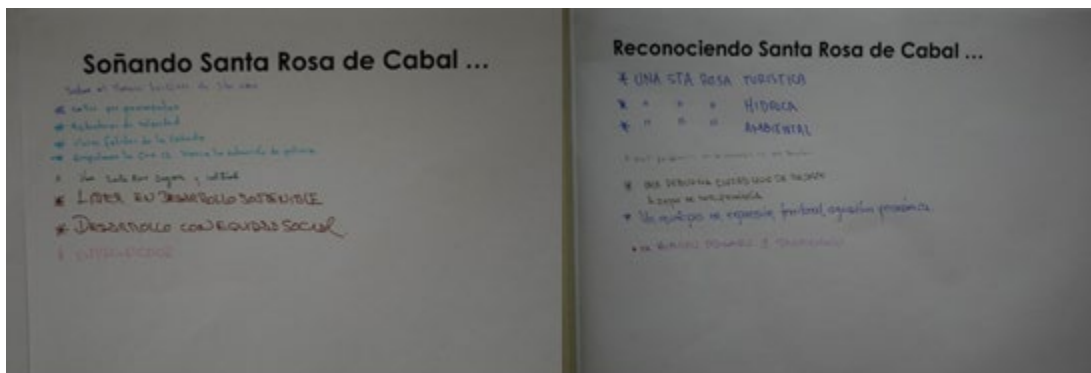
Tabla 11. Cronograma talleres participativos

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal- 2022



Fotografía 2. Taller participativo No. 1

Fuente: Taller participativo No. 1 con líderes JAC zona urbana y rural, diciembre de 2021



Fotografía 3. Taller participativo No. 1

Fuente: Taller participativo No. 1 con líderes JAC zona urbana y rural, diciembre de 2021

Estos ejercicios permitieron a cada grupo participante no solo conocer la propuesta y aportar desde sus conocimientos y vivencias al diagnóstico, sino también dio la posibilidad de hacer contacto con las personas que serían en adelante voceros de las actividades realizadas en sus propias comunidades.

Vale decir que, desde el inicio se ha contado con el acompañamiento de la administración y el concejo municipales.

Se espera hacer un taller final, que reunirá representantes de cada grupo de interés, el que será enfocado a consolidar la información registrada en los talleres, encuentros y síntesis de la información consultada.

3 CAPITULO 3. DIMENSIÓN SOCIOECONOMICA

3.1 CONTEXTO GENERAL MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL GENERALIDADES

3.1.1 Contexto General regional

En el contexto geográfico el municipio de Santa Rosa de Cabal está ubicado en el eje cafetero, zona representativa de la economía de la región, localizado al sur oriente del Departamento de Risaralda en las coordenadas 4 grados 52 minutos latitud norte y 75 grados 37 minutos de longitud oeste, su cabecera municipal se encuentra a 1.840 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 15 kilómetros de Pereira. Código DANE 66682, Categoría Ley 617 de 2000:5, Región: Eje cafetero, Subregión: Vertiente Oriental, entorno de desarrollo DNP: Intermedio, Extensión: 630 Km2, Comunas: 5, Corregimientos: 5, Barrios: 118, veredas: 49, Temperatura: 19° C, Clima medio, Relieve: 4950 metro – 1840 m.s.n.m., Altura promedio: 1.715 m.s.n.m., Población: 79.372 habitantes (2020), densidad población: 125,99 hab/Km2 (2020).



Imagen 1. Localización Departamento de Risaralda en Colombia

Fuente: Portal geográfico del municipio de Pereira <https://mapas-pereira.opendata.arcgis.com>

El municipio de Santa Rosa de Cabal fundado en 1844, conocida como la "ciudad de las Araucarias" cuenta con algunas construcciones que aún conservan la arquitectura propia de la colonización antioqueña como la Escuela Simón Bolívar, la Casa de Los Fundadores y el Seminario de la Apostólica.

Posee unas características geoeconómicas y geopolíticas, que hacen de este un territorio con ventajas competitivas, ya que ofrece conectividad y movilidad con otros municipios y departamentos de la región del eje cafetero (Caldas, Risaralda y Quindío), la que es favorecida por estar cerca de dos aeropuertos con un tiempo

estimado de 35 minutos al aeropuerto de Matecaña y 55 minutos al aeropuerto de la Nubia de Manizales. Hacia el futuro estará a 30 minutos del aeropuerto del Café.

La economía de Santa Rosa de Cabal ha estado determinada por el café principalmente; y a partir de los años 90 se ha ido incrementando la actividad turística debido a los recursos naturales y biodiversos que posee el territorio, acompañado de la gastronomía y las artesanías, aspectos importantes que contribuyen al desarrollo del sector socioeconómico del municipio.

Así mismo, hace parte del paisaje cultural cafetero declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO, lo que implica un fortalecimiento del cultivo del café y de sus actividades complementarias. De igual manera existen otras actividades como la avicultura y la producción de huevos, plátano, curtiembre, metalmecánica, piscicultura, porcícola y ganadería; además de productos como tomate, frijol, maíz, mora y lulo entre otros (Cámara de Comercio, 2020). La oferta hotelera y gastronómica es amplia orientada a diferentes grupos objetivos, tanto en la zona urbana como en la rural.

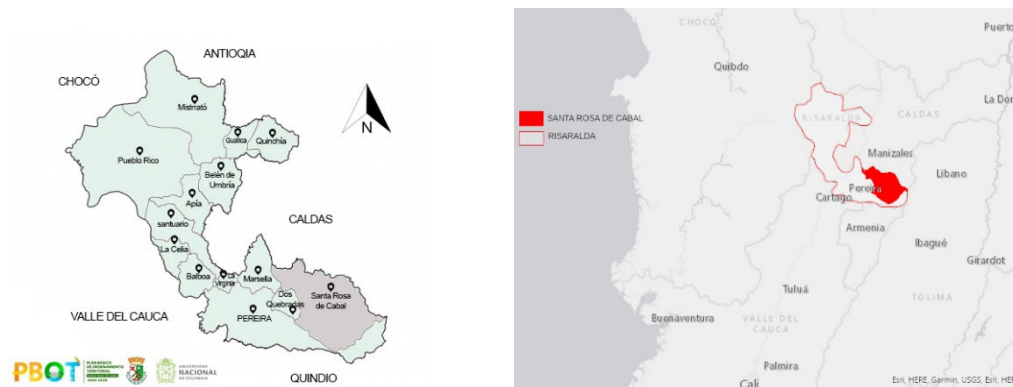


Imagen 2. Localización del municipio en el Departamento de Risaralda

Fuente: Portal geográfico del municipio de Pereira <https://mapas-pereira.opendata.arcgis.com>

3.1.2 Localización

Santa Rosa de Cabal se localiza en la ladera occidental de la Cordillera Central de los Andes, limita al Norte con los municipios de Palestina, Chinchiná y Villamaría (Caldas), al Sur con los municipios de Pereira y Dosquebradas; por el Oriente con el municipio de Villamaría (Caldas) y Santa Isabel (Tolima) por el Occidente con los municipios de Pereira, Marsella y Dosquebradas. Tiene una superficie de 630 km² (TerriData, 2022) y se sitúa en la región andina colombiana, específicamente la región cafetera.

Año	Extensión (km2)	Porcentaje área del municipio sobre área departamental	Densidad de población (personas /Km2)
2017	630	15,2	114,65
2018	630	15,2	123,55
2019	630	15,2	123,55
2020	630	15,2	123,99

Tabla 12. Características generales de Santa Rosa

Fuente: DNP, 2017 - 2018 – 2020 en Cámara de Comercio

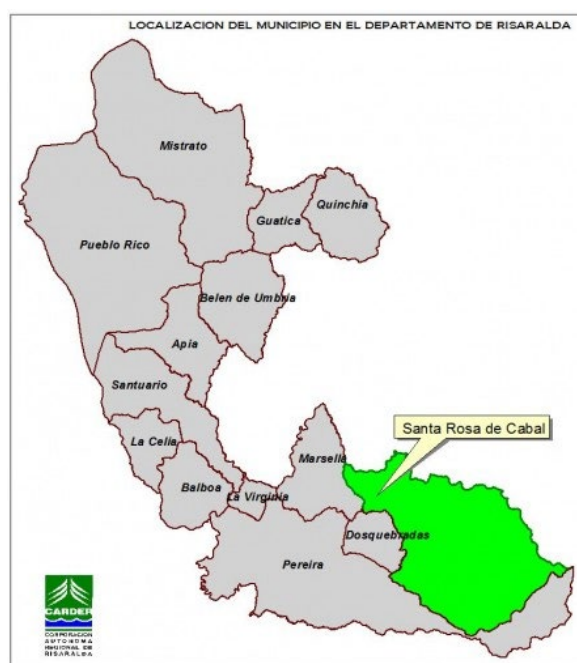


Imagen 3. Localización del municipio de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda

Fuente: CARDER 2003.

Tiene un clima templado de montaña, con temperatura promedio de 19°C. Su territorio es rico en recursos naturales como el agua, regado por los ríos Campo Alegre, Otún, San Eugenio, San José, San Juan, Campo Alegrito, y San Ramón, los cuales proveen de recurso hídrico a los acueductos de los Municipios de Pereira, Dosquebradas, Chinchiná y Palestina.

El 51% del territorio, se encuentra en condición de áreas protegidas y boscosas (28.000 Has), haciendo parte del Parque Nacional Natural los nevados, el Parque regional natural Ucumarí, el Parque regional natural la marcada, el Parque regional natural alto del nudo y el Parque municipal natural campo alegre. Las actividades económicas más significativas son la agricultura, la ganadería, el turismo y las

actividades de comercio y servicios. El café es el principal producto agrícola. El 80% de las fincas son menores de 5 hectáreas. Igualmente se tiene plantaciones de plátano, mora, y lulo. El 98% de los establecimientos son clasificados como Microempresas. Alrededor del 73% de los establecimientos corresponden al comercio, restaurante y hoteles.

3.1.3 División político – administrativa

La estructura territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal da cuenta no solo de dinámicas socio territoriales y procesos socio históricos sino también de la manera como se ha conformado el municipio respecto a su división administrativa y su dinámica socio productiva

La división política del municipio de Santa Rosa de Cabal está conformada por cinco comunas en la zona urbana y cinco corregimientos en la zona rural, cada uno dividido por barrios y veredas respectivamente.

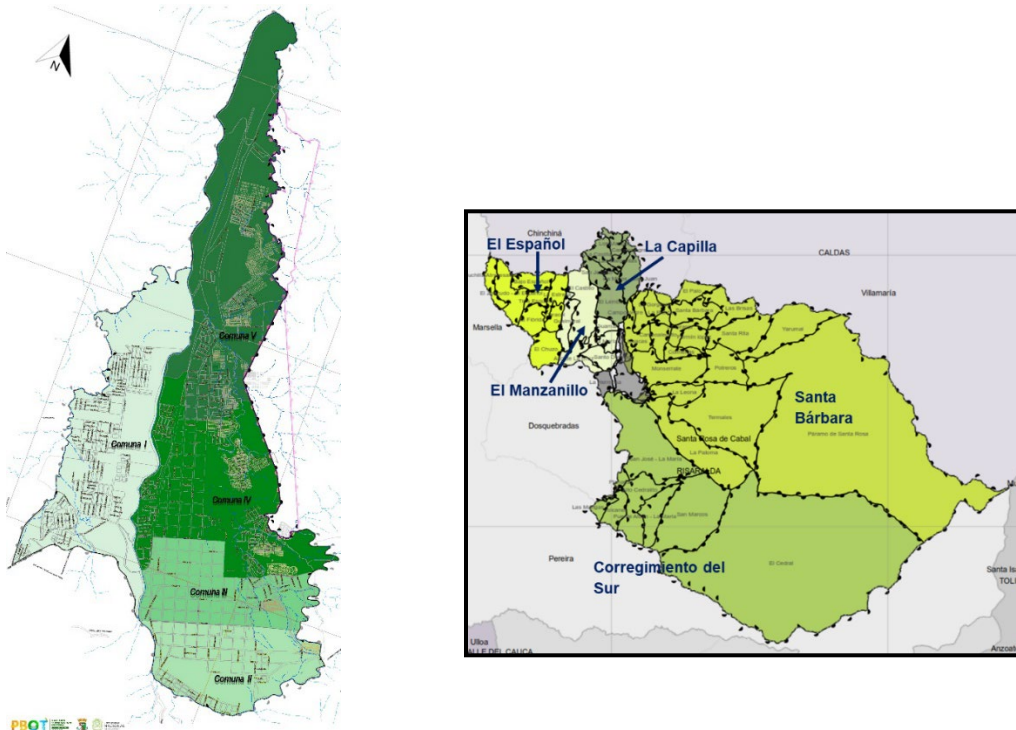


Imagen 4. División política del municipio de Santa Rosa de Cabal
Fuente: Catastro Multipropósito Go. Elaboración Equipo PBOT 2022

3.1.4 Subdivisión política por comunas – zona urbana

Con el objetivo de conocer las dinámicas socio territoriales en el municipio, se considera para este diagnóstico el esquema de división político- administrativo de Colombia (Divipola) estructurado por el DANE¹¹, el cual considera “un estándar de codificación que relaciona organizadamente la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, con el objeto de garantizar a cada circunscripción territorial estabilidad en su identificación”. Vale decir que, se debe considerar que dicha estructuración de la codificación no es estática, sino que requiere actualizarse de acuerdo con las actividades y dinámicas poblacionales en el municipio.

Santa Rosa de Cabal cuenta con una subdivisión de cinco comunas para la zona urbana del Municipio establecidos de acuerdo con la estratificación social, tipologías, usos del suelo, vocación del lugar, topografía del terreno y condiciones del entorno en general. Los barrios que conforman las comunas en la cabecera municipal se presentan en la siguiente tabla, haciendo la corrección de los barrios que se encontraban repetidos en dos comunas diferentes en el Plan de Desarrollo (pág. 14), por ejemplo, Los Sauces, que se presentaba en la Comuna 1 y 4; La Estación y El Carmelo en la 3 y 4; y Villa Oruma en 4 y 5.

Comuna	Total Barrios	Nombres de Barrios
1	35	Hermosa Etapa I - Hermosa Etapa II - Hermosa Etapa III - Hermosa Etapa IV - Hermosa Etapa V - Hermosa Etapa VI - Los Corales - Los Ángeles - Los Portales de la Villa - Ciudadela Florida del Río - Portal de la Hermosa - Jardín de la Hermosa - Los Sauces - San Roque - Presbítero Francisco Londoño - Villas de San Fernando - Mirador de la Villa - Villa Diana I - Villa Diana II - Villa Diana III - Villa Cabal - Fermín López - José Ignacio López Arcila - El Campestre - Las Camelias - Los Bloques - Las Araucarias - Los Portales - Linares - Las Quintas - El Edén - La Eugenia - Sor Teresa de Calcuta - San Francisco y Santa María de La Hermosa.
2	19	Córdoba, Suiza - La Milagrosa - Rotario - La Unión - La Quiebra - San Eugenio - Pío XII - San Bernardino - Santa Helena - La Primavera - Altos de Veracruz - Ozanam - San Diego - Simón Bolívar - Cerros de la Traviata - El Paraíso - Cartaguito y Fondo Obrero.
3	11	Monserrate Casas - Monserrate Bloques - Los Álamos - Portal de Monserrate - Los Andes - Urb. Pindaná - El Truco I - el Truco II - Sector Plaza de Mercado. El Carmelo, La Estación.

¹¹ <https://www.carder.gov.co/download/anexo-2-generalidades-del-territorio/>

IV	35	Italia - Villa Oruma - La Trinidad I - La Trinidad II - La Trinidad III - Bosques de Santa Ana I - Bosques de Santa Ana II - San Luís Gonzaga - El Poblado - Urb. Terrazas de las Colinas - Los Jardines - Guayacanes - Villa Fanny - La Flora I - La Flora II - Kennedy - Los Sauces - Urb. La Carolina - Villa Alegría - San Vicente - Villa Deisy - Nuevo Horizonte - La Estación - Villa Xiomara I - Villa Xiomara II - Los Laureles - Altos de Laureles - Colombia I - Colombia II - Urb. Las Terrazas - Urb. Montearroyo - Los Pinos - El Paipa y Caldas.
V	23	La María - Ciudadela Artesanal - Casas Fiscales - El Vergel - Los Cristales - Los Robles - Los Alcázares - El Triunfo - El Palmar - El Belén - Villa Amparo - Betania I - Betania II - Betania III - Pinares - Villa Rosita - Los Bloques - Urb. portales de Betania - Bosques de Santa Ana III - La Carrilera - Urb. Palos De Moguer - Villa Nora. Villa Oruma, Italia, Guayabito.

Tabla 13. Comunas y barrios, Santa Rosa de Cabal

Fuente: Concejo municipal. Acuerdo 010 de mayo 17 de 2.0111

3.1.5 Subdivisión política por corregimientos - zona rural

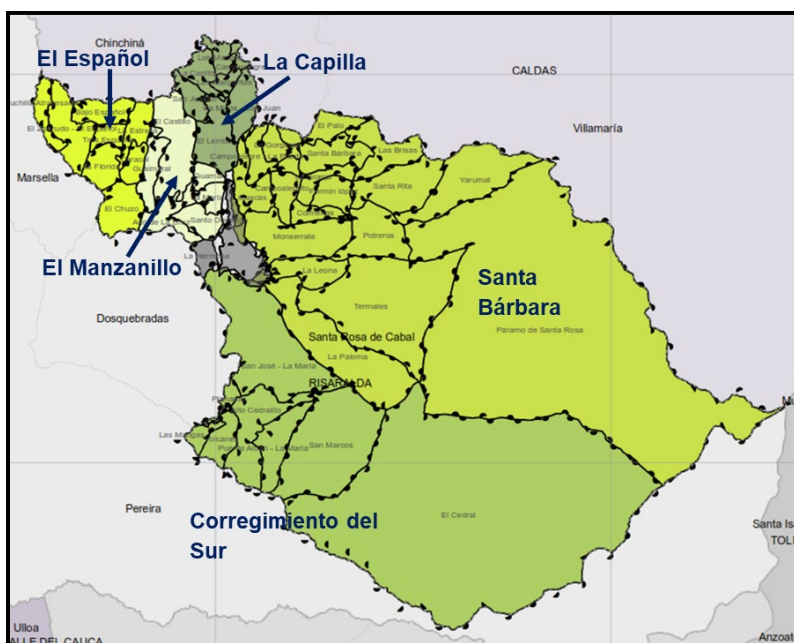


Imagen 5. División política por Corregimientos municipio de Santa Rosa de Cabal

Fuente: Catastro Multipropósito Go. Elaboración Equipo PBOT 2022

El área rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con 5 corregimientos y 48 veredas, donde se evidencia que la mayor área de superficie total del municipio de estos corregimientos se presenta en Santa Bárbara y el corregimiento del Sur con 49,59% y 36,37%, respectivamente, seguidos por El Español con 5%, El Manzanillo

con 4,09% y La Capilla con 3,52% para sumar en total un 98,57 % de la extensión del suelo rural del Municipio

Una vez revisada la información primaria capturada a través de la cartografía técnica y social, se evidenciaron algunas imprecisiones en la denominación de las veredas y otros sectores de éstas, que en algunas ocasiones son confundidas con los nombres de las fincas.

Hay imprecisiones con las siguientes zonas o veredas: La vereda Termales, que en realidad se llama San Ramón, la vereda El Castillo, que en realidad es la vereda El Manzanillo, La Granja, que en realidad se llama Campoalegre La Granja, El Palo, que en realidad se llama vereda San Andresito, El Zancudo-El Español y La Cuchilla Atravesada, ambos son sectores de la vereda El Español, cabecera del corregimiento del mismo nombre, y Monserrate, en realidad es de tres veredas: Monserrate, El Obito y La Viga. No se menciona La vereda La Linda – Cortaderal del corregimiento de Santa Bárbara, ni la vereda Alto de la Cruz del corregimiento del Manzanillo.

Según registro de información de la UMATA (2022), se relacionan las siguientes veredas con sus subdivisiones y algunas características, así:

Corregimiento	
veredas	
Corregimiento la Capilla: Es el suelo más costoso del municipio.	
1	La Capilla con centro poblado cabecera del corregimiento (escuela, estación de policía)
2	El Jazmín (la vía la partió en dos, una parte para el corregimiento de Santa Bárbara y el otro para La Capilla (la escuela quedó para la Capilla). Presenta más comercio que vivienda. Allí se concentran los planes de vivienda del Lembo, la Universidad, colegio y escuela y el cementerio del municipio de Santa Rosa de Cabal.
3	El Lembo (anteriormente era el centro del corregimiento, pero por cambio de la connotación rural a zona suburbana, y a suelo urbano, dejó de serlo), subdivisiones del Lembo es el sector Muelas (por la antigua vía del ferrocarril)
4	San Juan (presencia de vías nacionales, troncal del café y la nacional) subdivisiones: Tarapacá, un subsector de San Juan era San Juan Alto pero se consolidó como vereda independiente y cambió el nombre, se llama Vereda Las Margaritas). Tiene escuela y puesto de salud.
5	Las Margaritas (escuela) punto de referencia El Moño de las Margaritas (el cual es un reconocido mirador).
6	San Juanito con centro poblado con escuela, caseta comunal y alcantarillado.
7	Los Mangos con una subdivisión Los Micos
8	Campo Alegre-Estación.

Corregimiento El Español	
1	El Español (con centro poblado cabecera del corregimiento; tiene escuela, puesto de salud, colegio, estación de policía, casa de la cultura y parque; está consolidado como centro poblado desde hace más de 100 años; sectores: El Zancudo, La Cuchilla Atravesada, La Miranda, Varsovia, La Laguna)
2	Bajo Español, comparte límites con el municipio de Chinchiná (se parte en dos, la división es la cancha de la escuela que pertenece a Chinchiná)
3	La Florida (tiene colegio y escuela, puesto de salud, caseta comunal e iglesia) con sus subdivisiones (Alto Frío, Tarro Pintado, Cañón de San Francisco y Cajones)
4	El Alto del Chuzo (se conoce también como el Chuzo) con sus sectores (La Cabaña, Morrón, La Grecia)
5	Tres Esquinas (cancha, escuela)
6	Caracol (escuela cerrada porque no hay niños)
7	La Estrella, con centro poblado equipado con Caseta comunal, templete, escuela y cancha.

Corregimiento el Manzanillo:	
El Manzanillo con centro poblado consolidado, cabecera del corregimiento, equipado con caseta comunal, 4 sedes de escuelas y estación de policía. Se subdivide en sector Gran Colombia en el Alto Santo Domingo, y pertenece al Distrito de Conservación Alto del Nudo, El Castillo, La Honda.	
La María, presenta un pequeño caserío y la vereda tiene relación con el barrio La María (urbano), al ser colindantes.	
Guamal (tiene un pequeño caserío)	
Guimaral que va desde la finca La Angélica hasta el alto de La Cruz, es un gran centro poblado consolidado, cuenta con escuela, caseta comunal y una botica.	
Santo Domingo, desde la cuchilla hasta la zona urbana.	

Corregimiento Veredas del Sur	
1	La Paloma
2	San José – La Samaria - Mangas: (con centro poblado cabecera del corregimiento. (Mangas Baja, Mangas Primavera, hasta Calichales).
3	Planadas
4	El águila
5	Volcanes
6	Cedralito (Alto y Bajo)
7	Puente Albán-La María
8	San Juan-San Marcos
9	Parque Ucumarí y Nevados.

Corregimiento Santa Bárbara: El más grande del municipio. Hay una propuesta de separarla en dos corregimientos, para mejorar la conectividad y la funcionalidad.	
1	La Gorgonia (escuela)
2	Campo Alegre-Planta (escuela)
3	San Andresito (las personas no tienen identidad por la ruta compartida entre Santa Rosa y Chinchiná), sector El Palo pertenece a San Andresito y el punto de Rancho Negro donde confluyen tres vías para los municipios de Villa María, Chinchiná y Santa Rosa.
4	Santa Bárbara con centro poblado cabecera del corregimiento, equipada con puesto de salud y escuela, tenía corregiduría.
5	Las Brisas
6	Guacas (centro poblado al igual que El Lembo, dejó de ser rural para ser zona suburbana). Tiene tres escuelas, y se reconocen tres sectores: hacia el Jazmín Universidad, Guacas hacia Monserrate y Guacas Lineal.
7	La Viga
8	Campo Alegrito
9	Colmenas
10	Campo Alegre Granja (lo llaman el Planchón)
11	Fermín López también con centro poblado con escuela
12	Santa Rita con escuela
13	Yarumal con su punto de referencia que es Santana (puente de madera).
Según información suministrada por la UMATA se considera analizar la localización de estas veredas ya que deberían estar en otro corregimiento por su localización, relieve y conectividad, están son:	
1	La Leona (tiene escuela y es zona turística y comercial)
2	San Ramón (no se llama vereda Termalés, es sólo un punto de referencia)
3	El Obito que tiene también connotación turística y suburbana, puntos de referencia la entrada al chorro de don Lolo)
4	Potreros entrada al Distrito de Conservación Campo Alegre y ruta hacia la laguna del Otún. Presenta un pequeño centro poblado (casas alrededor de la escuela, también tiene puesto de salud y templete).
5	La Linda - Cortaderal que está dentro del DC Campo Alegre en la ruta hacia el PNN Los Nevados, un referente de la zona es termalés de San Vicente.

Tabla 14. Corregimientos y veredas. Santa Rosa de Cabal

Fuente: UMATA. 2022. Elaboración equipo PBOT 2022



Imagen 6. División política por veredas. Municipio de Santa Rosa de Cabal
Fuente: Umata. Elaboración Equipo PBOT 2022

3.1.6 Centros poblados

A partir de los criterios establecidos en la Ley 505 de 1999, y por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, se denominan centros poblados las zonas con concentraciones de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, o adosadas entre sí, las cuales se encuentran localizadas en área rural del Municipio. Estas concentraciones presentan características urbanas, como la delimitación de vías vehiculares, peatonales y servicios comunes.

Según lo anterior la clasificación y denominación de centros poblados ha sido mal interpretada y aplicada en la subdivisión política del municipio, lo que incide directamente en la aplicación de la norma violando las disposiciones de la ley 388 de 1997 y de saneamiento básico y perímetro sanitario.

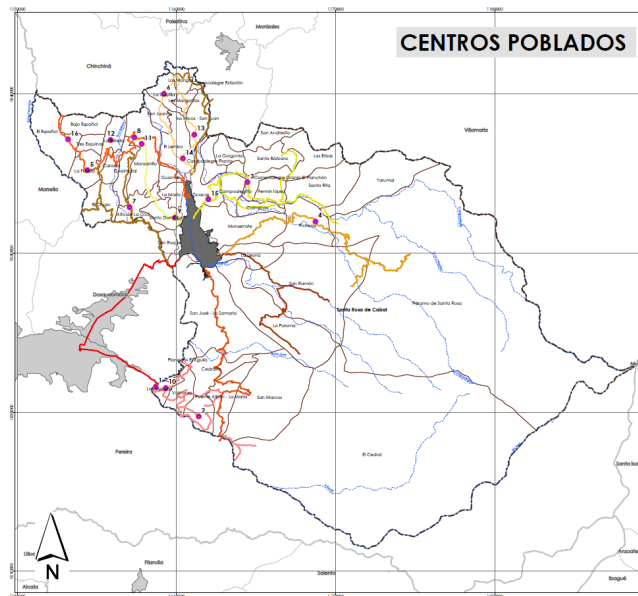


Imagen 7. División política por corregimientos y centros poblados. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Acuerdo 010 de mayo 17 de 2.011. Elaboración Equipo PBOT 2022

Actualmente, los centros poblados que presenta el municipio de Santa Rosa de Cabal, de acuerdo con la clasificación y codificación DANE – Divipola, en 2016, están definidos en la siguiente tabla.

CÓDIGO			No	NOMBRE	TIPO
Departamento	Municipio	Poblado			
66	66682	66682003	1	El Español	C: Centro poblado tipo corregimiento
66	66682	66682006	2	Guacas	Centro poblado tipo corregimiento
66	66682	66682008	3	La Capilla	C: Centro poblado tipo corregimiento
66	66682	66682010	4	Las Mangas	C: Centro poblado tipo corregimiento
66	66682	66682012	5	Santa Bárbara	C: Centro poblado tipo corregimiento
66	66682	66682017	6	El Lembo	C: Centro poblado tipo corregimiento
66	66682	66682009	7	La Estrella	CAS: Centro poblado tipo caserío

66	66682	66682016	8	Guaimaral	CAS: Centro poblado tipo caserío
66	66682	66682019	9	Bajo Samaria	CAS: Centro poblado tipo caserío
66	66682	66682020	10	La Florida	CAS: Centro poblado tipo caserío
66	66682	66682022	11	El Jazmín	CP: centro poblado no categorizado
66	66682	66682024	12	La Leona	CP: centro poblado no categorizado
66	66682	66682025	13	San Juanito	CP: centro poblado no categorizado
66	66682	66682000		Santa Rosa de Cabal	CM: cabecera municipal

Tabla 15. Actualización a 2016 - Cabeceras y centros poblados Santa Rosa de Cabal. 2016

Fuente: Información DANE - Tomado de:
geoportal.dane.gov.co:8084/Divipola/archivos/Listado_2016.xls

Donde: **CM:** Cabecera Municipal, **C:** Centro poblado tipo corregimiento **CP:** Centro poblado no categorizado, **CAS:** Centro poblado tipo caserío,

3.2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

3.2.1 Clasificación y distribución

La población en el municipio de Santa Rosa de Cabal es de 79.372 habitantes, el 8,26%, de la población total del departamento. La cabecera municipal tiene una población de 66.571 habitantes, el 83,9% de la población del municipio, y en el área rural alcanza el 16,1% con 12.801 habitantes. Se puede afirmar que es un municipio poblacionalmente urbano, pero territorialmente rural. En cuanto género presenta una cifra muy equilibrada entre hombres y mujeres: 38.873 (49%) hombres, y 40.499 (51%) mujeres.

Ítem	Población
Total, de población en el municipio	79.372
Porcentaje población municipal del total departamental	8,26%
Total, población en cabeceras (Urbana)	67.398 (84,2%)
Total, población resto (Rural)	12.602 (15,8%)

Total, población hombres	39.137 (48,9%)
Total, población mujeres	40.863 (51,1%)

Tabla 16. Características poblacionales de Santa Rosa de Cabal, proyecciones 2021

Fuente: Cámara de Comercio. DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda. *Elaboración Equipo PBOT Unal 2022*

Sin embargo, fuentes de la Secretaría de Salud muestran que el total de la población del municipio de Santa Rosa ha ido creciendo, como se puede observar en la siguiente tabla.

Secretaría de salud 2022		
Población Urbana		
Comunas:		
La Hermosa	43.547	
Sur	21.473	
Centro Sur	11.483	
Centro Norte y Norte	25.947	
	102.450	92%
Corregimientos:		
El Español, Santa Bárbara, El Manzanillo, Cedralito – Las Mangas y La Capilla		
	8.400	8%
TOTAL	110.850	100%

Tabla 17. Población urbana y por corregimientos

Fuente: Secretaría de Salud Municipal. oficio 3 de febrero de 2022

Respecto a la distribución actual y dinámica de crecimiento se muestra en la tabla 6 que en el municipio aumento la población intercensal en 3.674 habitantes, según el documento de caracterización territorial (2021); aumentó la población en el perímetro urbano y se redujo en el sector rural, mientras en el departamento es generalizada, aunque con mayor intensidad en lo rural. Por el contrario, el número de hogares aumento en el periodo intercensal, tanto en el municipio como en el departamento.

Entidad Territorial	Clase Geográfica	Total, de personas censadas		Total, hogares particulares		Personas por hogar	
		CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018
Risaralda	Cabecera	665.104	657.609	183.188	222.957	3,6	2,9
	Centro poblado y rural disperso	194.562	181.988	47.344	54.975	4,1	3,3

Santa Rosa de Cabal	Cabecera	54.407	60.772	14.031	19.166	3,8	3,1
	Centro poblado y rural disperso	13.003	10.402	3.171	3.189	4,1	3,2

Tabla 18. Dinámica poblacional durante el periodo intercensal en Santa Rosa de Cabal

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2018-DANE

En la tabla se muestra de manera más desagregada la dinámica poblacional

AÑO 2018								
IDENTIFICACIÓN			POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA			OMISIÓN CENSAL		
Código DIVIPOLA	Depto.	municipio	Total	Cabecera	Centro poblado y rural disperso	Total	Cabecera	Centro poblado y rural disperso
66682	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	77.838	64.297	13.541	8,6%	5,5%	23,2%

Tabla 19. Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Población ajustada por cobertura.

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2018-DANE

3.2.2 Evolución del número de habitantes.

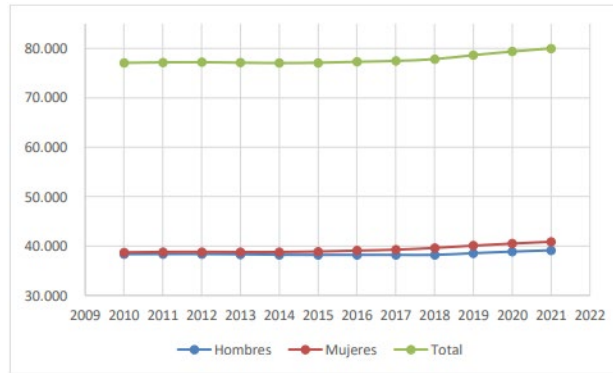
Evolución del número de habitantes. Población			
AÑO	Hombres	Mujeres	Total
2010	38364	38717	77081
2011	38377	38807	77184
2012	38382	38824	77206
2013	38327	38794	77121
2014	38242	38800	77042
2015	38216	38893	77109
2016	38216	39080	77296
2017	38216	39256	77472
2018	38213	39625	77838
2019	38559	40077	78636
2020	38873	40499	79372

Tabla 20. Evolución del número de habitantes de Santa Rosa de Cabal por sexo 2010 – 2021

Fuente: Cámara de Comercio 2021, con base a censo DANE 2005- 2018

Otro cambio significativo en la dinámica poblacional se evidencia en la desagregación por sexo para el periodo 2010 – 2020, como se muestra en las tablas. respecto a la información de los habitantes del municipio, mujeres y hombres

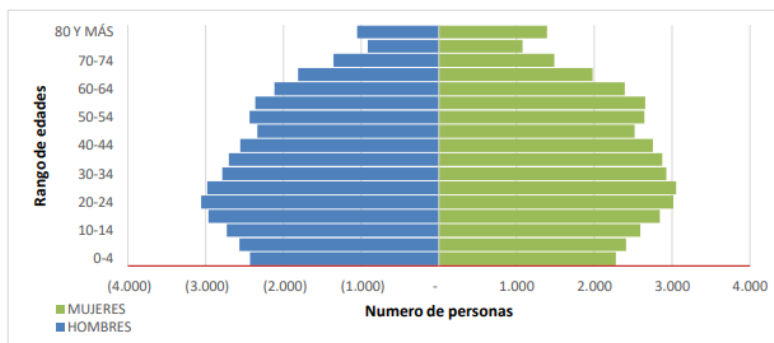
respectivamente, se destaca las cifras respecto a las mujeres, las cuales tienen un peso mayor en el municipio.



Gráfica 6. Evolución del número de habitantes de Santa Rosa de Cabal por sexo 2010 – 2021

Fuente: Cámara de comercio a partir del censo DANE 2005 y Censo DANE 2018.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el comportamiento demográfico del municipio no ha tenido variaciones significativas durante los últimos años, dado que, entre el año 2010 y el 2021 la población total del municipio incrementó solo un 3,8%, siendo las mujeres el segmento que más ha crecido con un 5,5%, mientras que los hombres han crecido un 2% en el periodo analizado. En este mismo sentido, al observar la pirámide población para el año 2021 se puede identificar la distribución de la población por edades, lo cual es importante para definir la población económicamente potencialmente activa o la fuerza laboral del municipio (Cámara de Comercio 2021).



Gráfica 7. Pirámide Poblacional Santa Rosa de Cabal 2021.

Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018

Se observa en la pirámide que, el mayor porcentaje de la población del municipio se concentra en edades aptas para realizar actividades laborales y/o productivas. Para el caso de las áreas rurales, esta población podría clasificarse en el rango de 10 – 59 años, y para las áreas urbanas entre los 12 y los 59 años. Con base en esto, se tiene que la población económicamente activa en el municipio ha tenido el siguiente comportamiento durante los últimos años (Cámara de Comercio, 2021).

Tipo	Hombres	Mujeres	Total
Población potencialmente activa urbana (12 – 59 años)	21.381	23.154	44.535
Población potencialmente inactiva urbana (0-11 años y mayor 60 años)	10.893	11.970	22.863
Población potencialmente activa rural (10 – 59 años)	4.650	3.878	8.528
Población potencialmente inactiva rural (0 – 9 años y mayor de 60 años)	2.213	1.861	4.074

Tabla 21. Población potencialmente activa en el municipio de Santa Rosa (2021)

Fuente: Cámara de Comercio a partir del Censo DANE 2005 y Censo DANE 2018.

Según la siguiente tabla, se puede observar que la población potencialmente activa en el municipio de Santa Rosa de Cabal para el año 2021 representó el 66,3% del total de la población; de estos el 50,9% son mujeres y el 49,1% restante hombres.

Población potencialmente activa			
AÑO	Hombres	Mujeres	Total
2010	26331	26805	53136
2011	26424	26957	53381
2012	26524	27070	53594
2013	26551	27080	53631
2014	26406	27034	53440
2015	26297	26981	53278
2016	26160	26952	53112
2017	26012	26851	52863
2018	25940	26932	52872
2019	25994	26996	52990
2020	20026	27033	47059

Tabla 22. Población económicamente activa para Santa Rosa de Cabal (2010 -2020)

Fuente: Cámara de comercio, con base a Censo 2005 y Censo 2018 DANE.

Por otro lado, la proyección poblacional permite tener información que refleje la dinámica demográfica. A partir del censo Nacional de Población y Vivienda 2018

se presentan las proyecciones de población del municipio de Santa Rosa de Cabal por área, así:

Año	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	64,297	13,541	77,838
2019	65,452	13,184	78,636
2020	66,571	12,801	79,372
2021	67,398	12,602	80,000
2022	68,196	12,564	80,760
2023	69,025	12,583	81,608
2024	69,857	12,612	82,469
2025	70,650	12,667	83,317
2026	71,369	12,746	84,115
2027	72,032	12,829	84,861
2028	72,627	12,927	85,554
2029	73,139	13,046	86,185
2030	73,571	13,170	86,741
2031	73,941	13,320	87,261
2032	74,292	13,478	87,770
2033	74,622	13,628	88,250
2034	74,933	13,796	88,729
2035	75,243	13,940	89,183

Tabla 23. Proyección de la población 2018-2035.

Fuente: DANE, Derecho de petición radicado No. 20222330000031T. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

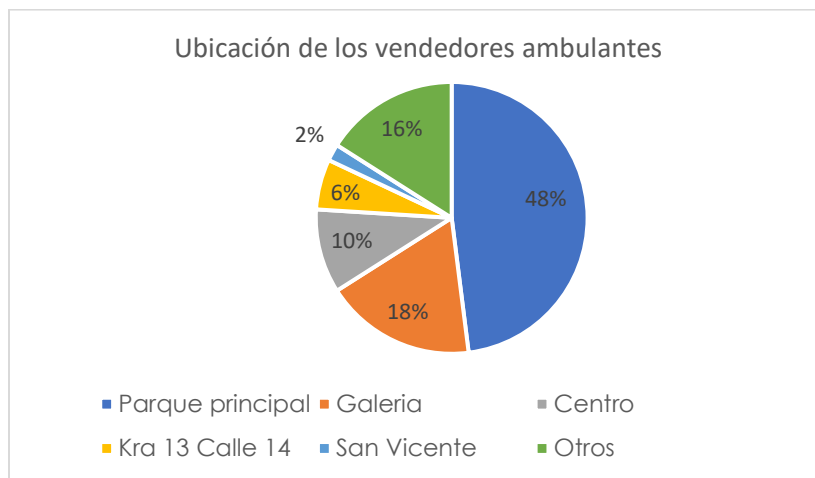
3.2.3 Informalidad: Vendedores ambulantes

Uno de los temas más difíciles de controlar cuando hay desempleo, es la informalidad, por eso la secretaria de Gobierno realiza censos constantes para realizar seguimiento a los vendedores ambulantes, es decir, a los comerciantes informales que se encuentran ubicados en diferentes lugares del municipio de Santa Rosa de Cabal y que venden diferentes productos, como se evidencia en las siguientes gráficas:

Lugar	Parque principal	Galería	Centro	Kra 13 calle 14	San Vicente	Otros
Número de vendedores ambulantes	50	19	10	6	2	16
Porcentaje	48%	18%	10%	6%	2%	16%

Tabla 24. Ubicación de Vendedores ambulantes Santa Rosa de Cabal 2022

Fuente: Creación propia con base a base de datos suministrada por secretaría de Gobierno.



Gráfica 8. Ubicación de Vendedores ambulantes Santa Rosa de Cabal 2022

Fuente: Creación propia con base en datos suministrada por secretaría de Gobierno.

Se observa que los vendedores ambulantes se concentran mayoritariamente en el Parque principal, con una representación del 48%, luego el 18% está ubicado en la galería o plaza de mercado, el 10% de los vendedores venden en el centro, el 6% en la Kra 13 con calle 14, también hay vendedores en San Vicente, con una representación del 2%, el resto se encuentran esparcidos en las carreras 13 y 14 principalmente.

3.2.4 Población beneficiaria de Programas Sociales

El programa Red Unidos se encontró sin contratación en el momento del desarrollo del presente informe de seguimiento y evaluación.

3.2.4.1 Programa: Más Familias en Acción

El programa desde el año 2012 no recibe nuevos ingresos, exceptuando la población que llega al municipio, bien sea por traslado (migrantes que ya pertenecían al programa y que residían en otros municipios) o bien, por ser población desplazada. El programa consiste en una ayuda económica cada dos meses. Está dirigido a la población considerada pobre, la cual se refiere a: Población desplazada; población Sisbén con inferior a 32 puntos residentes en el

área urbana, e inferior a 28 puntos para el área rural; población perteneciente a Red Unidos y que hayan inscrito en el programa hasta el año 2012.

Los beneficiarios del programa es la población infantil, niñas, niños y adolescentes (población N-N-A), bajo un único titular, bien sea padre o madre; aproximadamente el 90% de los grupos familiares están bajo la titularidad de la madre. En promedio son 3 personas por grupo familiar, teniendo en cuenta la única titularidad que maneja el programa.

Para finales del 2014, inicios del año 2015 el programa contaba con 3843 familias; para finales del 2015 e inicios del 2016, con 4.517 familias. Para finales del 2016 e inicios del 2017, se contabilizan 4.819 familias y 11.885 personas inscritas al programa, distribuidas así: 1.677 de la población desplazada, 3.493 personas de Red Unidos y 6.715 personas del SISBÉN; para un promedio de 2.46 personas por familia. Teniendo en cuenta que el programa no está recibiendo nuevos ingresos del mismo municipio, se puede decir que, entre el año 2015 y 2016 se recibieron alrededor de 1.600 nuevas personas; y entre el 2016 y principios del 2017, un aproximado de 750 personas, entre población desplazada e inmigrante; lo que hace de Santa Rosa de Cabal un municipio receptor de población y posiblemente, la población municipal sea mayor que las proyecciones DANE, no obstante, es la entidad oficial.

3.2.4.2 Población SISBÉN:

En el año 2016 se presenta un incremento de personas encuestadas en el municipio en los tres primeros niveles del SISBÉN, para un total de personas de 62.481.

De acuerdo con la base bruta del Sisbén, con fecha de corte mayo de 2017, se contabilizaron 63.499 personas inscritas, las cuales conforman 18.287 hogares, para un promedio de 3.47 personas / hogar; de estos hogares, el 80.9% se ubican en la zona urbana y el 19.1% en la zona rural del municipio.

Del total de la población Sisbenizada, el 48.71% son hombres y el 51.29% son mujeres, porcentajes que son semejantes en la zona urbana con 47.72% del género masculino y 52.28% para el femenino; en la zona rural, la predominancia en género es para el masculino, con el 52.54% y para el femenino es del 47.46%; en este mismo sentido es la jefatura del hogar, para el total y para el urbano, la cabeza de hogar es predominante en las mujeres, con el 56.81% y el 58.87%, respectivamente, mientras en el sector rural, los hogares cuya cabeza está en el género masculino son mayoría, con el 51.92%.

3.2.4.3 Adulto mayor:

El municipio de Santa Rosa de Cabal tiene 1016 personas con edad superior a 65 años registrados en centros de bienestar del adulto mayor, repartidas en 4 centros legalmente constituidos y 21 centros en programas con el SISBÉN.

Legales	Cantidad
Centro Betzabé Arbeláez	85
Centro Santa Catalina	25
Centro Sagrado Corazón	65
Centro Betsean	11
Centro de vida SISBÉN	
Granito de oro Florida	4
Amar y vivir	13
Época de oro	13
Bello amanecer	18
Esplendor de vida	19
Recuerdos del ayer	19
Evocación	25
Corazones de amor	26
Añoranzas	30
Brisas de cristal	31
Centro vida (la Hermosa)	31
Volver a vivir	38
Nuevo amanecer	39
Los cristales	46
Alegría de vivir	47
Asoviche	48
Mis mejores años	49
La esperanza	63
Años dorados	71
Sopensar	73
Centro de vida (sede)	127

Tabla 25. Centros de bienestar y Centros programa SISBÉN

Fuente: Secretaría de Salud, Alcaldía Municipal

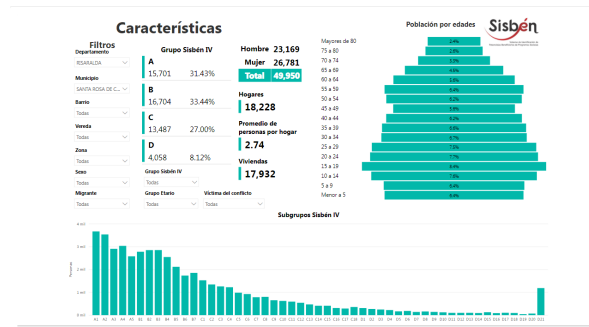


Imagen 8. Pobreza

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

3.2.5 Índice de pobreza multidimensional (IPM)

De acuerdo con las Fichas Territoriales Municipales del DNP-DDTS de 2017, para el municipio de Santa Rosa de Cabal, el indicador de pobreza multidimensional para la región central del país es del 14.7%. No obstante, según la Ficha de Seguimiento de Prosperidad Social para el programa Más Familias en Acción, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM del municipio es del **45.54%**.

En el área rural dispersa del municipio de Santa Rosa el índice de pobreza multidimensional – IPM, está representado por el 25.2%¹², un porcentaje relativamente bajo en comparación con el porcentaje a nivel nacional, de 45.7%.

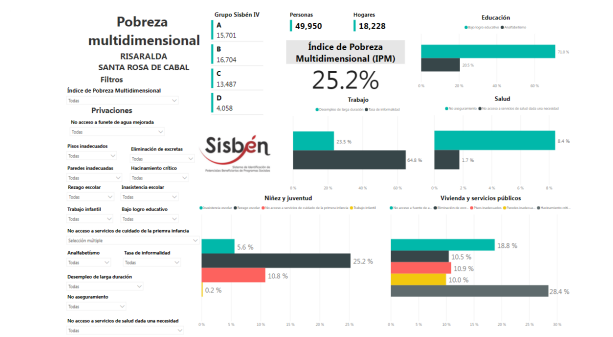


Imagen 9. Pobreza multidimensional

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

Con respecto a la Medida de pobreza multidimensional municipal fuente censal 2018, se indica que la medida de pobreza multidimensional municipal total es de

¹² Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal

21,2%, del cual el 44,5% estaba en los centros poblados y rural disperso y el 17,3% en la cabecera municipal.

Índice de Pobreza	
Cabecera Municipal	Centros poblados y rural disperso
17,3%	44,5%

Tabla 26. Índice de Pobreza

Fuente: DANE. censo 2018- DANE. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022,

El Informe sobre Desarrollo (IDH), indica que: “el desarrollo de un país debe medirse no sólo a través del ingreso nacional — la medición más utilizada desde hacía mucho tiempo — sino también según la esperanza de vida y la alfabetización (PNUD, 2021).

Por lo anterior, la pobreza debe concebirse como la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos, que es el criterio habitual con el que se identifica la pobreza, en este sentido los puntos a favor del enfoque de la pobreza basado en las capacidades que expone son los siguientes: 1) Centra la atención en las privaciones que son intrínsecamente importantes. 2) La renta no es el único instrumento que genera 9 capacidades. 3) La relación instrumental entre la falta de renta y la falta de capacidades varía de unas comunidades a otras (Sen, 2000, pág. 114). De ahí que, estas condiciones de pobreza se ven reflejadas en las necesidades básicas insatisfechas que vemos a nivel del país y específicamente para la ruralidad del municipio de Santa Rosa de Cabal.

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)						
Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal.						
Total						
Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacimientos	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
7.71	0.68	0.47	0.65	1.81	1.10	4.46
Cabeceras						
Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacimientos	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
6.48	0.66	0.41	0.75	1.52	1.07	3.47
Centros Poblados y Rural Disperso						
Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacimientos	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
14.93	0.75	0.81	0.04	3.48	1.26	10.23

Tabla 27. Necesidades básicas insatisfechas

Fuente: NBI- Censo 2018. DANE

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)								
Colombia. Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel de centro poblado								
Centro Poblado	Personas en Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías							
	Personas en NBI (%)	Personas en miseria (%)	Componente vivienda (%)	Componente Servicios (%)	Componente Hacinamiento (%)	Componente Inasistencia (%)	Componente dependencia	Total personas en hogares particulares
SANTA ROSA	6.48	0.66	0.41	0.75	1.52	1.07	3.47	60.326
EL ESPAÑOL	-	-	-	-	-	-	-	64
GUACAS	7.80	-	-	-	-	-	-	141
LA CAPILLA	21.39	-	-	-	4.62	-	-	173
LA ESTRELLA	19.23	-	-	-	-	-	-	78
LAS MANGAS	-	-	-	-	-	-	-	86
SANTA BÁRBARA	21.64	-	-	-	6.72	-	-	134
GUAIMARAL	4.35	-	4.35	-	-	-	-	69
EL LEMBO	5.98	-	1.71	0.43	-	-	-	234
BAJO SAMAR	26.01	6.70	5.09	-	19.03	2.68	5.90	373
LA FLORIDA	7.14	-	-	-	-	-	-	56
EL JAZMÍN	12.80	4.00	-	-	4.00	5.60	7.20	125
LA LEONA	2.78	-	-	-	-	-	-	144
SAN JUANITO	16.67	-	-	-	-	-	-	60
SANTA ROSA	15.16	0.55	0.67	0.04	3.10	1.31	10.76	8.523

Tabla 28. Necesidades básicas insatisfechas en centros poblados
Fuente: NBI- Censo 2018. DANE

Se identifica que los sectores de mayor necesidad son Bajo Samaria, Santa Bárbara, La Estrella ubicados en el sector rural, que como se dijo anteriormente presentan dificultades para acceder al centro del municipio dada la situación de las vías.

3.2.6 Educación

El nivel de acceso al servicio educativo se establece a través de los indicadores de Medición de Cobertura educativa (Tasa de Cobertura Bruta, Tasa de Cobertura Neta y tasa de participación oficial en el total de la matrícula) de permanencia y rezago escolar (tasa de deserción intra-anual del sector oficial y tasa de repitencia del sector oficial) y de Calidad (Pruebas SABER 11)¹³.

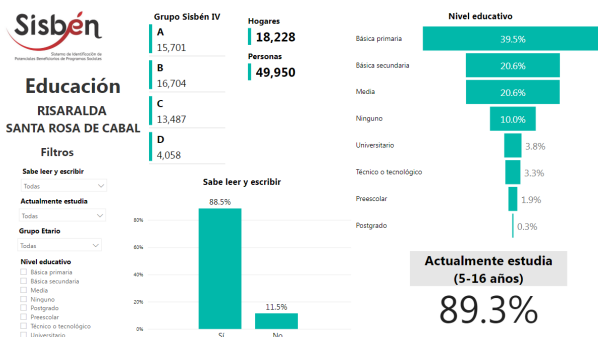


Imagen 10. Educación

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

¹³ Tomado del documento de caracterización Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, 2021

El municipio de Santa Rosa de Cabal no está certificado en educación por lo que depende de la gobernación de Risaralda, sus funciones específicas de la municipalidad son delegadas a la Secretaria de Desarrollo Social. El municipio se destaca en materia educativa por contar con 9 instituciones de educación oficiales y 13 privadas de acuerdo con el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB (2021). De estas, nueve (9) atienden educación preescolar, doce (12) educación básica, ocho (8) educación media y una (1) en educación superior.

Instituciones educativas	Número
Preescolar	9
Básica	12
Media	8
Educación superior	1

Tabla 29. Número de instituciones educativas por nivel en Santa Rosa de Cabal 2021

Fuente: Cámara de Comercio con base a la Secretaría de Educación de Risaralda

En cuanto al número de estudiantes en los últimos diez años se observa una disminución en preescolar y un aumento en los demás niveles, 150 alumnos en básica primaria, y 73 en la media. En la educación superior se observa un aumento de 223 estudiantes, según la fuente de Cámara de Comercio, 2021). Esta información está en ajuste para el año 2021 y 2022, dada la situación de pandemia por el COVID -19.

Nivel educativo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Preescolar	836	1.007	970	892	845	870	743	762	853	854	789
Básica	10.530	10.021	9.912	9.931	9.433	9.379	9.246	9.046	8.972	8.978	9.128
Media	1.402	1.403	1.401	1.392	1.381	1.425	1.455	1.510	1.525	1.506	1.573
Superior	1.789	1.583	1.704	1.603	1.581	1.322	1.381	1.106	1.100	1.030	1.253

Tabla 30. Matricula bruta por nivel educativo en Santa Rosa de Cabal (2011 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio a partir secretaria de Educación de Risaralda

La participación de los niveles educativos sobre el total de los estudiantes del municipio en el año 2011 es del 6,5% en preescolar, el 72,3% en la básica, el 9,6% en la media y el 12,3% en la educación superior. Para el año 2021 se observa una variación mínima en la participación de algunos niveles educativos con el 6,2% en preescolar, el 71,6% en la básica, el 12,3%, en la media y en la educación superior un 9,8% sobre el total de estudiantes. Por otro lado, entre el año 2011 y 2021 la educación preescolar tuvo un decrecimiento del 5,6%, la básica en un 13,3%;

mientras que la media se incrementó en un 12,2%. La educación superior presentó una reducción en el número de estudiantes del 30%. El comportamiento general por nivel se puede observar a continuación (Cámara de Comercio, 2021).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, la cobertura en educación ha crecido desde el año 2016, sin embargo, falta la información actualizada de acuerdo con los cambios y deserción ocasionada por el COVID - 19.

Tablero de control - componente de Resultados						
VARIABLES	2016	2017	2018	2019	2020	Tendencia
1. Educación	49.83	50.04	51.70	57.72	57.06	
Cobertura neta en educación media	42.15%	45.83%	48.01%	48.12%	48.00%	
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Matemáticas	53.11	52.35	52.25	53.47	52.55	
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje	53.85	55.54	54.11	54.41	53.83	
Cobertura neta en educación transición	53.85%	50.34%	54.04%	71.12%	70.00%	

Tabla 31. Educación en la Medición Desempeño Municipal del DNP

Fuente: DNP 2020. Medición Desempeño Municipal

Adicional a lo anterior, se estima que Santa Rosa de Cabal tiene el 53% de la población en un nivel muy bajo con respecto a los logros educativos, el 49,65 en la cabecera municipal y el 77.5% en los centros poblados y rural disperso.

Indicador bajo logro educativo	
Bajo logro educativo – Total	53.6%
Bajo logro educativo - cabecera	49.6%
Bajo logro educativo – Centros poblados y rural disperso	77.5%

Tabla 32. Indicador bajo logro educativo

Fuente: Censo Nacional Población y Vivienda, 2018 DANE. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

3.2.7 Analfabetismo

El nivel de analfabetismo en Santa Rosa de Cabal es relativamente bajo, con relación a otros municipios del país, sin embargo, se evidencia un analfabetismo mayor en los centros poblados, en comparación con el porcentaje de la cabecera municipal, esto según cifras DANE 2018.

Índice de analfabetismo	
Cabecera Municipal	Centros poblados y rural disperso
8%	18,5%

Tabla 33. Medida de analfabetismo en cabecera municipal y centros poblados y rural disperso

Fuente: Censo 2018. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

3.2.8 Salud

En lo relacionado con los aspectos del sistema de salud el municipio de Santa Rosa de Cabal, cuenta en el año 2021 con los siguientes centros de salud, clínicas y hospitales (Cámara de Comercio, 2021)

Nombre	Tipo de entidad
Clínica Santa Clara LTDA	IPS
Empresa social del estado San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal	IPS

Tabla 34. Centros de salud, clínicas y hospitales habilitados en Santa Rosa de Cabal 2021

Fuente: Ministerio de Salud. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

Respecto a los datos de salud y fecundidad para Santa Rosa de Cabal se tiene que el 95.4% de la población tiene afiliación a la salud y la tasa de embarazo en adolescentes es del 11.3%.

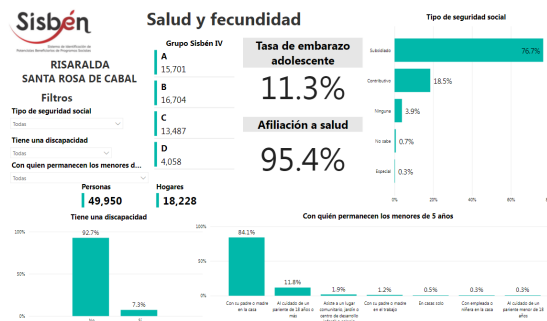


Imagen 11. Salud y Fecundidad

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

Según el documento de Caracterización Territorial (2021), el indicador histórico de cobertura de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, entre los periodos 2016 – 2019, disminuyó el porcentaje del total de la población afiliada. Una de las posibles causas de este resultado es el aumento de la población migrante (venezolana) que ingresan a los servicios como Población Pobre No Afiliada – PPNA.

14

En cuanto a las cifras de aseguramiento al sistema de salud en el municipio se tiene lo siguiente:

¹⁴ Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, 2020, p. 119

Año	subsidiado	contributivo	Total
2011	31.283	31.530	63.668
2012	31.013	32.170	64.059
2013	31.352	33.632	65.853
2014	32.071	34.503	66.574
2015	32.513	36.233	68.746
2016	34.287	33.471	67.758
2017	33.732	33.075	66.807
2018	33.694	34.175	67.869
2019	33.858	34.687	68.545
2020	34.058	36.346	70.404
2021	35.053	36.006	71.059

Tabla 35. Afiliados al Sistema de salud por sistema 2011 – 2021

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

El comportamiento del número de afiliados en cada uno de los regímenes ha sido variable a lo largo de los últimos años; sin embargo, se observa que, en promedio, el número de afiliados al régimen subsidiado ha representado cerca del 50,7% del total entre el 2011 y 2021, mientras que el régimen contributivo ha sido del 49%. Por otro lado, se observa que durante el periodo 2020 – 2021 se presentaron incrementos del 2,9% en el número de afiliados al régimen contributivo y un decrecimiento del -0,9% en el régimen subsidiado (Cámara de Comercio, 2021).

Por su parte, al observar el comportamiento del número de afiliados por régimen y género se presenta a continuación:

Año	Mujer	Hombre	Total
2011	32.916	30.752	63.668
2012	33.220	30.839	64.059
2013	34.014	31.839	65.853
2014	34.361	32.116	66.574
2015	35.483	33.163	68.746
2016	34.973	32.687	67.758
2017	34.840	32.471	66.807
2018	35.024	32.737	67.869
2019	35.411	33.134	68.545
2020	35.675	33.593	70.404
2021	36.676	34.279	71.059

Tabla 36. Afiliados al sistema de salud por género (2011 -2021)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Al analizar el número de afiliados por género entre el año 2011 y 2021 se tiene que, del total de los afiliados al sistema de salud, en promedio, el 51,6% corresponden a mujeres y el 48,2% hombres. Por otro lado, entre el año 2020 y el 2021 se presentó un incremento del 2,8% en el número de mujeres afiliadas al sistema de salud y un

2% de incremento para los hombres. Por su parte, el total de afiliaciones en el municipio creció un 0,9% en el mismo periodo de tiempo (Cámara de Comercio, 2021)

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación en la medición de desempeño municipal, la cobertura en salud disminuyó del 94.27% a 91.57% en el año 2020.

Tablero de control - componente de Resultados						
Variables	2016	2017	2018	2019	2020	Tendencia
2. Salud	94.27	92.86	94.90	90.99	91.57	
Cobertura en salud	94.79%	93.48%	94.48%	88.35%	89.99%	
Cobertura en vacunación pentavalente	100.00%	96.99%	96.35%	97.70%	97.74%	
Tasa de mortalidad infantil	11.98	11.88	6.27	13.08	13.01	

Tabla 37. Cobertura de salud

Fuente: MDM, DNP 2020.

Por otro lado, el DANE señala que hay barreras de acceso a la salud, con una representación de 4.4% en la cabecera y 3.9% en los centros poblados y rural disperso, según el censo nacional de población y vivienda del 2018.

Salud: Indicadores de barreras de acceso a servicios de salud	
Cabecera	4.4%
Centros poblados y rural disperso	3.9%

Tabla 38. Indicadores de barreras de acceso a servicios de salud

Fuente: Censo 2018. DANE Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

3.2.9 Cultura

La ciudad de la Araucarias cuenta con una identidad cultural y un arraigo ciudadano que evidencia su sentido de pertenencia por los habitantes que lo reconocen como el municipio turístico certificado como el de mayor competitividad a nivel nacional en el año 2021.

Se identifican organizaciones socioculturales y juveniles adscritas a programas de formación cultural con cobertura urbana y rural, las cuales propenden por la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y por la promoción del Paisaje Cultural Cafetero PCC.

En este sentido, Santa Rosa e Cabal, cuenta con edificaciones públicas y algunas privadas como la Casa de la Cultura, que prestan servicios relacionados con:

Bibliotecas, teatros, centros culturales ente otros. En la siguiente tabla se muestra el inventario de edificaciones con destinación cultural, donde predomina el sector urbano con un 100% de representatividad.

EQUIPAMIENTOS DE CULTURA			ESCALA			
Subcategoría	Ítem	NOMBRE	DIRECCIÓN	Zonal	Barrial	Urb.
BIBLIOTECA	1	Biblioteca municipal José Eusebio Caro	Cl 13 – Cra 15	x		
	2	Centro cultural y biblioteca Confamiliares de cultura	CL 15 -Cra 11- 12	x		
CENTRO DE CULTURA	3	Casa de Cultura	Cra 14 No 15 - 45	x		
	4	Casa Bolivariana	CL 13 entre Cra 13 - 14	x		
	5	Casa del Ajedrez	Cra 13 No 12-18	x		
	6	Casa Campesina	CL 14 No 11-52			
						6

Tabla 39. Infraestructura para la cultura e inventario equipamiento de cultura urbano

Fuente: Documento diagnóstico PBOT 2019.

3.2.10 Recreación y Deporte

La información correspondiente a este ítem se puede analizar en la dimensión funcional. Según la información suministrada por el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2018, Santa Rosa de Cabal cuenta aproximadamente con 85 escenarios deportivos entre urbanos y rurales (Alcaldía Municipal Santa Rosa de Cabal, s.f.)

La actividad deportiva en el municipio es amplia, siendo el futbol, el baloncesto y el voleibol los deportes que más se practican con un 50%. El 42% de las organizaciones deportivas promueven el futbol, después el ciclismo, el baloncesto y las artes marciales (Alcaldía Municipal Santa Rosa de Cabal, s.f.op.cit.).

3.3 ECONOMÍA

La economía del municipio de Santa Rosa de Cabal enfocada en la prestación de servicios ambientales y el turismo presenta una estrecha relación con la ciudad de Pereira, donde constantemente se evidencia un movimiento poblacional de gran magnitud entre Pereira – Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal, gracias a la gran cercanía establecida por su mejoramiento vial, lo que facilita la relación demográfica y económica entre el área metropolitana. Esto hace que aumente la población dormitorio en Santa Rosa de Cabal y se desplacen a otros sectores a realizar las actividades laborales.

La actividad turística ha aumentado durante los últimos años, ya que posee importantes atractivos como los balnearios de aguas termales y un pequeño lago de barro medicinal con grandes propiedades para la piel, aun así la economía cafetera representa un importante renglón de la actividad empresarial, es así como conserva el estilo de los pueblos cafeteros de mediados del siglo XX con algunas casas típicas con balcones florecidos, característicos de la Colonización Antioqueña, por lo que hace parte del Paisaje Cultural Cafetero, declarado por la UNESCO en 2010 y que será una oportunidad para la consolidación de la moderna industria del turismo con la tradición ancestral del café.

El municipio de Santa Rosa de Cabal aún conserva sus raíces cafeteras, ocupando el sembrado de café el 48% del área sembrada, del total de uso productivo. Área por revisar con el estudio en detalle de la dimensión ambiental.

Desde la perspectiva de las actividades económicas rurales, se evidencia que el café, el plátano y el banano se constituyen como los principales renglones de la producción agrícola de Santa Rosa de Cabal, lo que pone de manifiesto que su estructura productiva se basa en cultivos tradicionales de la zona cafetera, relacionado con la región del eje cafetero.

Estas condiciones de la estructura económica rural, permite avizorar las altas potencialidades de convertir la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero en una oportunidad de poder encontrar en esto, la manera de divulgar la cultura milenaria de los cafeteros en una apuesta turística que promueva Desarrollo Humano Sostenible.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	%
Agricultura, Piscicultura, Ganado, Aves	92	1.9
Minería	5	0.1
Fabricación, elaboración de Alimentos	74	1.53
Manipulación y Comercio de Café	35	0.72
Panadería y sus derivados	89	1.84
Industria Textil	99	2.04
Calzado, Bolsos y accesorios en Cuero	38	0.78
Manipulación de la Madera	50	1.03
Imprenta, Litografía	18	0.37
Elaboración de Productos Químicos	18	0.37
Metalistería, Mecánica y Cerámica	92	1.9
Fabricación, Reparación de Muebles	106	2.19
Construcción, Plomería, Redes Eléctricas	52	1.07
Metalmecánica, Talleres, Pintura	176	3.63
Comercio al Por Menor	2344	48.36
Restaurante, Bar y Alojamiento	821	16.94
Transporte, Mensajería, Carga	56	1.16
Turismo, Agencias, Venta Tiquetes	18	0.37
Telecomunicaciones	108	2.23
Servicios Financieros, Bienes Raíces	134	2.76
Informática, Reparación, Venta	18	0.37
Asesorías, Servicios Comunitarios, Vigilancia	140	2.89
Fotografía, Radio y Televisión	51	1.05
Salones de Belleza, Parqueaderos, Rifas	213	4.39
TOTAL	4847	100

Tabla 40. Porcentaje actividad económica

Fuente: Cámara de Comercio 2021.

Las actividades de comercio representan el **55.7%** de la actividad económica de Santa Rosa de Cabal, situación que en su gran mayoría se realiza por medio de personas naturales con organizaciones empresariales de baja complejidad y asociada con el autoempleo, siendo esto suficiente para determinar como un territorio MIPYME; autónomos emprendedores y de pequeñas franquicias, donde el 97.2% de las empresas son microempresas, el 1.3% son pequeñas empresas y tan sólo el 0.55% es mediana empresa; no obstante lo anterior, el 30% del empleo generado por las empresas de Santa Rosa de Cabal, se debe a las pequeñas y medianas empresas.

La segunda actividad económica del casco urbano de Santa Rosa de Cabal está relacionada con restaurantes, cafeterías y similares, siendo evidente y lógico en la medida que, por la preponderancia del turismo, estas empresas tienden a localizarse de manera transversal pues prestan servicios a la cadena de valor.

La quinta parte de las empresas superan los 10 años de existencia, y recientemente cerca de un 10% de los negocios representan una naciente base empresarial en los últimos 6 meses del estudio realizado por la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, mezclándose los negocios tradicionales con el tejido empresarial consolidado a través de los años.

Los cafés especiales con denominación de origen representan una oportunidad para atender mercados de nicho en torno a este producto, tanto a nivel internacional como en el ámbito local (i.e. venta directa en tiendas de café especializado) y regional y de esta forma también aprovechar la declaratoria de la UNESCO como Paisaje Cultural Cafetero (RED ORMET, 2014; Arcila Burgos, 2015).

De acuerdo con los diferentes talleres realizados con la comunidad a través de la construcción del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Santa Rosa de Cabal, se identifican como apuestas económicas que hacen parte de la estructura de su modelo de ocupación territorial, el turismo expresado en actividades relacionadas con los termales, el ciclo montañismo, los senderos peatonales, los cafés especiales, el agroturismo y la gastronomía, entre otros. Es así como proponen la vinculación de los centros poblados a través de circuitos turísticos, paisajísticos y agropecuarios con las áreas urbanas,

También proponen el desarrollo de redes de centralidades y la movilidad a través de nodos intermodales de transporte de logística de carga, distribución y servicios rurales y turísticos aprovechando la declaratoria de la UNESCO como Paisaje Cultural Cafetero.

En el ámbito de la agroindustria se identifican los cultivos de café especial, lulo, mora, plátano, aguacate Hass y el desarrollo de la industria alimenticia. Dentro de los cultivos para los cuales se proyecta probable pérdida de su aptitud climática a causa de los cambios previstos de temperatura y precipitación, están el cacao y la papa, por el contrario, cultivos tales como el café y el plátano, ganan en áreas aptas climáticamente para ser cultivados¹⁵.

3.3.1 Actividades económicas en el contexto municipal

La economía de Santa Rosa de Cabal ha estado determinada por el café principalmente. Desde hace más de 30 años se ha ido incrementando la actividad turística ya que cuenta con recursos y atractivos turísticos y ecoturísticos que han jalonado el desarrollo del municipio. Dentro de sus atractivos, se encuentran las construcciones de arquitectura tradicional de la colonización antioqueña y de los pueblos cafeteros de la región, que aún se conservan.

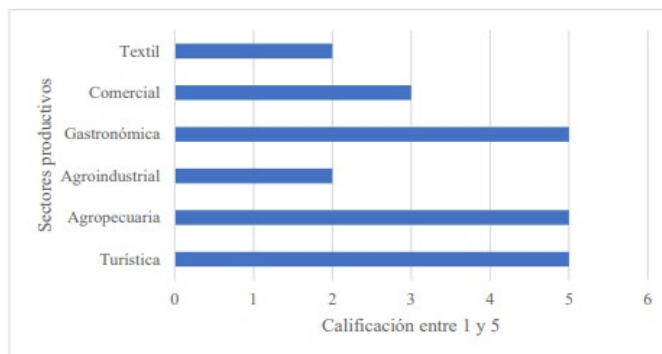
Un aspecto llamativo de su economía gira alrededor del comercio organizado, destinado a los servicios turísticos; la gastronomía con su plato típico, el chorizo Santarrosano; las artesanías con los ponchos y las tallas en madera; expresiones culturales propias del municipio. Otras actividades como la avicultura, la producción de plátano, curtiembre, metalmecánica, piscicultura, porcícola y ganadería; además de productos como tomate, frijol, maíz, mora y lulo entre otros, son de gran importancia para el mercado local y regional.

A lo anterior se suma, que Santa Rosa es conocido históricamente por la producción de huevos, de ahí que los santarrosanos sean reconocidos como los “hueveros” (Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal, 2012. Op.cit; en Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028).

Las personas involucradas con la gestión turística del municipio, mediante participación en los talleres que hicieron parte de la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de Santa Rosa de Cabal 2018 -2028, indicaron que las actividades económicas principales del municipio son la gastronomía, la actividad agropecuaria y la turística con la calificación máxima de 5 puntos, seguida del

¹⁵ Convenio interadministrativo 290 de 2015, entre el Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS- Universidad Tecnológica de Pereira UTP.

comercio con 3 puntos, y finalmente con dos puntos la actividad agroindustrial y la textil.



Gráfica 9. Identificación y calificación de los sectores productivos del municipio

Fuente: Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, formato aplicado en el taller de Competitividad turística del Curso Planificación competitiva y cooperativa de destinos turísticos.

Igualmente se realizó un análisis de las diferentes actividades económicas que se presentan en el municipio y su peso porcentual referido al total de la actividad comercial, donde se puede observar que las actividades de servicio a las empresas alcanzan un 11%, la industria manufacturera el 10% y la construcción un 9%.



Gráfica 10. Porcentaje de valor agregado municipal y per cápita de Santa Rosa de Cabal

Fuente: DANE 2015 Tomado de Actualización de Plan de Desarrollo Turístico de Risaralda

Según el gráfico anterior los prestadores de servicios turísticos representan un 7% del valor agregado per cápita dentro del municipio (Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028).

Tipo organización jurídica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Persona natural	20	176	197	278	225	169	227	242	218	284	303	292
Establecimiento de comercio	20	155	152	258	173	115	169	197	185	217	254	234
Sociedad por Acciones Simplificada	2	12	12	6	15	17	18	26	15	19	22	29
Sociedad Limitada	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Sociedad Anónima	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedad en Comandita por Acciones	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Empresas Unipersonales	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Economía Solidaria	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0

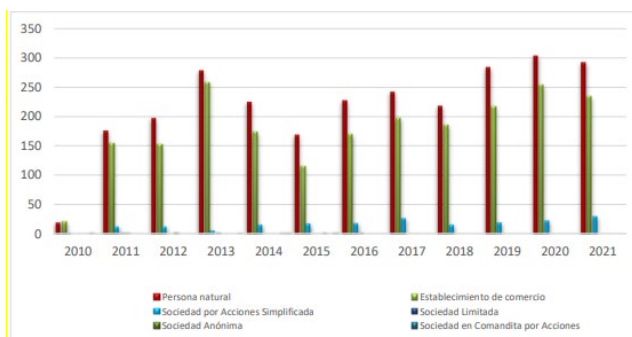
Tabla 41. Comportamiento de las nuevas matrículas mercantiles. (2010 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio, 2021.

En cuanto al registro mercantil, se observa un incremento en el emprendimiento en los últimos años, sobre todo en el año 2020 de crisis sanitaria por el COVID - 19, como una reacción al desempleo.

De la tabla anterior, se puede concluir que, para el periodo analizado 2010 – 2021, las personas naturales son el tipo de organización jurídica con la mayor participación alcanzando el 52,9%, seguido por los establecimientos de comercio con el 42,8%, mientras que las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S se ubican en un tercer lugar con un 3,8%. (Cámara de Comercio, 2021).

De igual forma, se destaca que, las personas naturales, los establecimientos de comercio y las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S) han presentado un incremento en el número de matrículas en el periodo 2018 – 2019 del 30,3%, 17,3% y 26,7% respectivamente. En el periodo 2019 – 2020 los incrementos fueron menores con el 6,7%, 17,1% y 15,8% respectivamente. Sin embargo, en el periodo 2020 – 2021 se presentaron decrecimientos del -3,6% en las personas naturales, el -7,9% en los establecimientos de comercio y solo hubo incremento en los de S.A.S del 31,8% (Cámara de Comercio, 2021).



Gráfica 11. Comportamiento de las nuevas matrículas mercantiles por tipo de organización jurídica por sector comercio e industria (2010 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio informe socioeconómico 2021.

3.3.2 Actividad economía en el contexto regional y nacional

De acuerdo con la Resolución 1198 de 2019 del DANE, por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para el año 2020, se puede observar que la importancia del municipio de Santa Rosa de Cabal en la economía del Departamento de Risaralda con un valor agregado para el PIB, grado 3, siendo el tercero en importancia económica, ubicándose después de Pereira y Dosquebradas, cuyos municipios fueron catalogas en el grado 2.

Departamento	Municipio	Grado de importancia económica	Valor agregado (Miles de millones de pesos)
Risaralda	Santa Rosa de cabal	3	783,2

Tabla 42. Grados de importancia económica municipal para el año 2020.

Fuente: DANE, Resolución 1198 de 2019.

Clasificación por capacidades iniciales	Tablero de control. Grupo de capacidades iniciales						Cambio
	Clasificación Nueva			Clasificación Previa			
Variable	Valor municipal	Promedio CI	Promedio dpto	Valor municipal	Promedio CI	Promedio dpto	
Habitantes por Establecimiento Comercial Activo	31.27	35.71	41.94	39.91	60.02	60.69	22% ↓
Valor Agregado per capita (Promedio 4 años)	\$10,756,309	\$26,906,086	\$14,281,188	\$8,399,313	\$27,262,288	\$9,470,566	28% ↑
Tamaño de la Población	78,636	66,350	68,037	72,230	60,884	67,997	9% ↑
Porcentaje de Población en Cabecera	83.23%	62.07%	51.12%	83.33%	61.83%	51.91%	0% ↓
Densidad Poblacional	124.82	451.48	362.22	114.65	398.47	362.10	9% ↑
Pertenencia al Sistema de Ciudades	En aglomeración			En aglomeración			
Ingresos Tributarios Per - Cápita (promedio 4 años)	\$238,044	\$634,140	\$222,964	\$164,856	\$500,505	\$141,505	44% ↑
Grupo alcanzado	G1			G1			0

Tabla 43. Valor Agregado: Contribución municipal al PIB Departamental.

Fuente: MDM. Departamento Nacional de Planeación

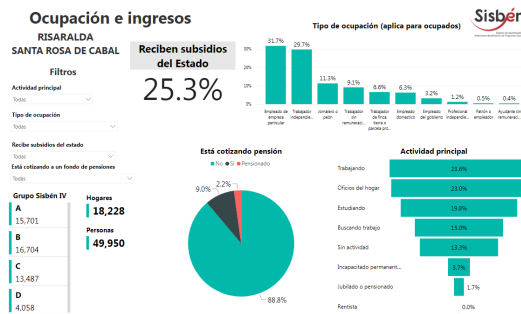


Imagen 12. Ocupación e ingresos

Fuente: Cifras Sisbén, tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

Si bien no se encontró información o un censo sobre la empleabilidad por sectores económicos, se evidencia que hay mucha informalidad en la vinculación laboral, incluso en las empresas legalmente constituidas, situación generada posiblemente por la pandemia del COVID – 19.

Existe un conteo sobre los vendedores informales o estacionarios realizado por la Secretaria de Gobierno obteniendo 103 personas registradas, ubicados en el parque de las araucarias, en el área central, en la plaza de mercado, en la carrera 13 y 14, y calle 13.

3.4 SECTOR AGRÍCOLA

Santa Rosa de Cabal es un municipio por tradición agrícola, hoy se ve acompañado del proceso turístico, que en algunos casos genera conflicto de usos.

En las siguientes tablas se observa la variedad de cultivos en Santa Rosa de Cabal, las hectáreas en uso por cultivo, las toneladas producidas y los empleos generados durante el año 2014 al 2016, de acuerdo con datos suministrados por la UMATA.

CULTIVOS	2014		Producción Toneladas	Rendimiento ton/ha	No fincas	PRECIO Kg	empleos por ha	empleo generado en el año
	Área Sembrada Hectáreas	Área Cosechada Hectáreas						
Aguacate	145	73	726	10,0	177	1.304	1,2	174
Banano	51	51	1.010	20,0	3	260	1,2	60,6
Café	5.695	4.995	8.492	1,7	1.495	7.301	0,36	2050,2
Flores y follajes	4	4			6			4
Granadilla	30	38	456	12,0	8	2.800	1,3	39
Lulo	30	30	360	12,0	411	2.050	2	66
Mora	47	75	486	6,5	52	1.160	2	85,14
Plátano asociado tecnificado	1.745	1.742	17.672	17,0	375	210	1	1745
Plátano solo	21	16	279	18,0	35	340	2	30,75
Tomate de árbol								0
Culpa	14	14	28	2	1	1.500	1	19,2
Plantas aromáticas/medicinales	12	12	180	15,0	35	1.450	1,5	18
Cebolla junca	21	21	410	20,0	22	1.250	1,4	28,7
Frijol manual	16	12	19	1,6	11	2.350	0,6	9,6
Habichuela								0
Maíz	74	58	301	5,1	92	627	0,2	14,8
Tomate semicubierto	16	12	423	75,0	6	1.300	2,4	37,92
yuca								
Arrozales								
TOTAL	7.920	7.181	30.842		2.359			4375,43

Tabla 44. Información Subsector Agrícola 2014 – 2016

Fuente: Fuente: UMATA Santa Rosa de Cabal, 2017

La suma o total del área sembrada y cosechada, no incluye al plátano por encontrarse asociado a otros cultivos. El precio del kg es el precio promedio pagado al productor.

El valor agregado del municipio relacionado con el suelo rural está representado en un 7% por el cultivo de productos agrícolas diferentes al café, y el cultivo del café representa el 5% del total del valor agregado municipal (DNP, 2016). No obstante, el café es el de mayor área sembrada con 5.252,7 hectáreas durante el año 2015 y el plátano con 1.797 hectáreas, seguido por el aguacate Hass con 184,5 hectáreas.

CULTIVOS	2015							
	Área Sembrada	Área Cosechada	Producción	Rendimiento	No fincas	PRECIO Kg	empleos por ha	empleo generado en el año
	Hectáreas	Hectáreas	Toneladas	ton/ha				
Aguacate	185	104	1.035	10,0	173	1.216	1,2	221,4
Banano	51	51	1.010	20,0	10	280	1,2	60,6
Café	5.253	4.639	6.797	1,5	1.472	6.512	0,36	1890,972
Flores y follajes							1	0
Granadilla	61	51	610	12,0	12	2.333	1,3	79,04
Lulo	58	53	604	11,4	41	1.545	2	116
Mora	53	33	239	7,2	68	1.200	2	95,94
Plátano asociado tecnificado	1.732	1.727	17.270	10,0	355	280	0	346,4
Plátano solo	65	38,5	801	19,0	80	290	1	52
Tomate de árbol								0
Gulupa	17	14	112	8	3	2.100	1	20,4
Plantas aromáticas/medicinales	13	13	139	11,0	36	1.487	1,8	22,68
Cebolla junca	21	20	396	20,0	22	1.025	1,5	31,5
Frijol manual	17	9	14	0,8	35	2.677	1,5	25,5
Habichuela								0
Maíz	20	11	32	1,6	113	600	1,2	24
Tomate semicubierto	15	13	988	76,0	10	1.851	2,3	34,5
yuca								0
forestales	3.945	58					0,05	197,25
TOTAL	11.504	6.794	30.047		2.430			3020,932

Tabla 45. Información Subsector Agrícola 2014 – 2016

Fuente: UMATA Santa Rosa de Cabal, 2017

CULTIVOS	2016							
	Área Sembrada	Área Cosechada	Producción	Rendimiento	No fincas	PRECIO Kg	empleos por ha	empleo generado en el año
	Hectáreas	Hectáreas	Toneladas	ton/ha				
Aguacate	193	103	441	4,3	130	1.854	1,2	231,6
Banano	46	46	910	20,0	30	408	1,2	54,6
Café	5.179	4.272	6.506	1,4	1.463	6.642	0,36	1864,332
Flores y follajes							1	0
Granadilla							1,3	0
Lulo	50	22	264	12,0	42	1.868	2	100
Mora	56	53	450	8,4	86	2.050	2	101,34
Plátano asociado tecnificado	1.760	1.755	35.405	20,0	380	783	0	704
Plátano solo	58	43	765	18,0	70	790	1	46
Tomate de árbol								0
Gulupa	20	15	255	17,0	3	3.400	1	24
Plantas aromáticas/medicinales	13	13	141	11,0	38	1.320	1,8	23,04
Cebolla junca	20	20	400	20,0	22	870	1,5	30
Frijol manual	17	9	14	0,8	35	2.677	1,5	25,5
Habichuela								0
Maíz	20	11	32	1,6	113	620	1,2	24
Tomate semicubierto	20	20	900	45,0	10	1.245	2,3	46
yuca								0
forestales	3.945	58					0,05	197,25
TOTAL	11.396	6.439	46.483		2.422			3274,412

Tabla 46. A 33. Información Subsector Agrícola 2014 – 2016

Fuente: UMATA Santa Rosa de Cabal, 2017

Para el año 2016, el café y el plátano asociado, siguen siendo los más representativos de los cultivos agrícolas, tanto en área sembrada como en área cosechada, sin embargo, el café disminuyó 74 ha de área sembrada, pasando de 5.252,7 a 5.179 ha, mientras el plátano aumentó a 1818 ha y el aguacate a 193 ha. En cuanto al área sembrada, el café y las plantaciones forestales son los más representativos, con el 10% y el 7.5% del área rural del municipio respectivamente.

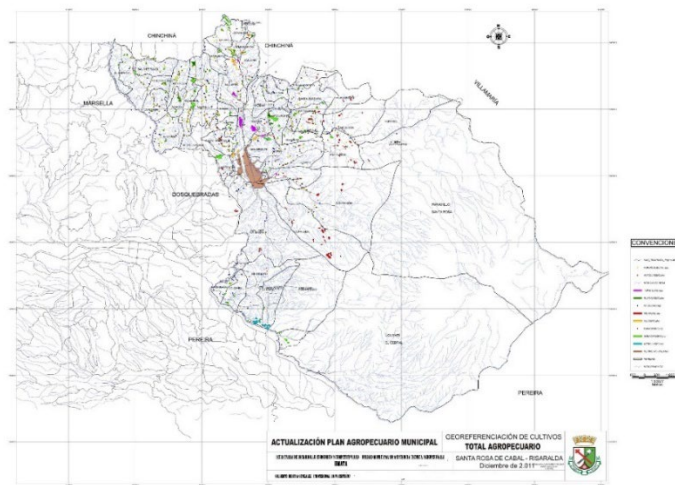


Imagen 13. Usos agropecuarios Umata 2017
Fuente: UMATA Santa Rosa de Cabal, 2017

3.5 TURISMO

Santa Rosa de Cabal tiene una oferta turística con grandes fortalezas y con una proyección tendiente a crecer con grandes potencialidades en el ecoturismo y turismo de bienestar, ya que uno de sus principales atractivos son las aguas termales, además, su ubicación geoestratégica en la región del Eje Cafetero y su tradición agrícola permite su inclusión como Paisaje Cultural Cafetero.

El turismo de agua termal esta complementado por la gastronomía, especialmente sus chorizos; la producción y comercialización de madera y de artesanías; el patrimonio histórico, cultural, religioso y arquitectónico; la tradición y la cultura cafetera; los cafés especiales; las rutas ecoturísticas caracterizadas y la infraestructura de alojamiento rural y urbano.

Por todo esto, Santa Rosa de Cabal fue designada como municipio de carácter turístico por el MinCIT con la resolución 0348 de 2007 (MinCIT, 2007), lo que implica planificar la actividad turística para que se desarrolle de una forma ordenada y

sostenible (Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028) disminuyendo los posibles impactos y conflictos que esta actividad en exceso genera.

El municipio está en proceso para lograr la certificación como municipio turístico, no obstante, se observan falencias en amoblamiento urbano y rural para garantizar el disfrute de algunos atractivos, señalización, adecuación de miradores y construcciones anexas a los atractivos, estudios de capacidad de carga, plan de evacuación y demás obras civiles que garanticen comodidad y seguridad para los visitantes, siendo esto el principal problema para alcanzar la competitividad, seguido por la capacitación (guías turísticos, bilingüismo, etc.) y el fortalecimiento del gremio.

El municipio cuenta con diferentes modalidades de turismo, presentes y potenciales: salud, rural, agroturismo, aviturismo, ecoturismo, religioso, arquitectónico, recreacional, cultural. El municipio recibe un promedio 33.000 turistas en un período de temporada vacacional, según la Cámara de Comercio de Santa Rosa. No obstante, en cifras no oficiales se habla de un millón de visitantes por año, según la rotación de pasajeros en la vía a los termales (Plata, 2013).

Una caracterización del sector, realizada por la Cámara de Comercio, advierte que:

- Solo el 12.9% de los trabajadores del sector encuestados han realizado estudios de educación superior; en general, la industria carece de empleados capacitados en servicios turísticos.
- La rotación de personal es alta, solo el 2.3% de los trabajadores encuestados tenía más de cinco años en el sector.
- La capacidad hotelera es de 1.800 camas; el 66.2% de los alojamientos cuenta con registro nacional de turismo (RNT) activo, el 3% tiene certificación de calidad turística; el 3.64% de los restaurantes dispone de RNT; y existen cinco empresas intermunicipales de transporte terrestre.
- La mayor proporción de turistas proviene del Valle del Cauca, con un 32.6%.
- El tipo de turismo más demandado es el termalismo, seguido del turismo de diversión (recreación, pesca, actividades comerciales y nocturnas), el ecoturismo y el turismo gastronómico. En general el servicio turístico en el municipio se presta en: hoteles, hostales, finca hoteles, balnearios, cafeterías, restaurantes, agencias de viajes y de turismo y operadores turísticos. No existen operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- La vinculación laboral por actividades muestra un predominio de los empleos en empresas de alimentos y bebidas (34.2%), de transporte (29.6%), de fabricación y comercialización de artesanías (17.8%), de alojamiento (16.3%), de agencias de viaje (1.2%), para un total de 1.630 personas ocupadas en el 2011.

- El sector turismo tiene como asignatura pendiente la conformación de la cadena productiva, identificando cuellos de botella específicos, fortalecer el diseño de políticas, promover el desarrollo coherente del sector e incentivar su formalización.

La ciudad no está preparada para enfrentar un desarrollo masivo del turismo, la capacidad de carga, la energía, la demanda del agua, la infraestructura vial y demás sistemas urbanos se ven colapsados en cada temporada vacacional. Esto requiere repensar el tipo de turismo y el desarrollo de la infraestructura que permita una relación armónica con el medio ambiente y el ciudadano.

Santa Rosa de Cabal no cuenta con escenarios apropiados para eventos con grupos grandes o masivos.

A continuación, se relacionan algunos proyectos turísticos a mediano y corto plazo:

- Parque Lineal del río San Eugenio
- Parque Científico, Tecnológico e Innovación
- Centro Histórico y Cultural Internacional del Café (principal destino turístico de la cultura cafetera)
- Zona Franca de Ciencia y Tecnología
- Agrovillas y Granjas autosuficientes
- Museo Municipal
- Parque Geotérmico de los Nevados

Dentro de los atractivos turísticos que tiene el municipio están la zona del Español caracterizada por uno de los atributos del Paisaje Cultural Cafetero, como es el cultivo de café en ladera, alto del Chuzo, el berraco de Guacas y el templete de Guacas, ambos ubicados en la vereda Guacas, el chorro de Don Lolo en la vereda el Obito, aguas termales en la vereda San Ramón, el chorizo santarosano (THR, Índices, Red Alma Mater, 2013).

En línea con el fomento a la actividad turística en el área rural del municipio, la Alcaldía Municipal tiene previsto la promoción de circuitos rurales y de sus atractivos turísticos (Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, 2016).

3.5.1 Marco normativo.

La Ley 388 de 1997, considera la determinante ambiental y los temas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales", como aspectos fundamentales en el ordenamiento del territorio que deben ser protegidos y valorados frente a cualquier actividad económica. (artículo 10).

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial complementa la Ley 388 de 1997 (ver literal b) en la necesidad de definir los instrumentos de planificación y gestión para una adecuada organización político-administrativa en el territorio y que cumplan con el objetivo de implementar las políticas públicas de los diversos sectores económicos, incluido el turismo. Lo anterior con el fin de facilitar la institucionalidad, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial.

La Ley 1930 de 2019, consagra que el ordenamiento del uso del suelo debe estar dirigido a la sostenibilidad y preservación de la integridad de los páramos y reconoce que el ecoturismo, debidamente regulado por las autoridades competentes, puede constituirse en una alternativa económica viable para las comunidades locales, así como en una estrategia social y financiera de gran valor para su conservación.

3.5.2 Conceptos y definiciones

Área turística. Es una unidad territorial con vocación turística delimitada espacialmente, de menor tamaño que un destino turístico, en la que se cuenta con capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de gestión, enfocados a lograr su sostenibilidad. Se caracteriza por la presencia de algunos de los siguientes componentes: atractivos; servicios o facilidades; infraestructura básica; actores públicos, privados, o demanda turística, como conjunto de bienes y servicios ofrecidos al visitante o turista, en la zona y por diversos grupos humanos, entre los cuales se encuentra la población residente (NTS TS 001-1. ICONTEC)

Destino turístico. Es una unidad territorial con vocación turística delimitada espacialmente que cuenta con capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de gestión, enfocados a lograr su sostenibilidad. Se caracteriza por la presencia de algunos de los siguientes componentes: atractivos, servicios o facilidades, infraestructura básica, actores públicos, privados o demanda turística, como conjunto de bienes y servicios ofrecidos al visitante o turista con valor agregado, en la zona y por diversos grupos humanos, entre los cuales se encuentra la población residente (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Producto turístico. El conjunto de atractivos, bienes y servicios que son disfrutados o utilizados por grupos determinados de visitantes y turistas en un destino turístico (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Servicios turísticos. Resultado de las funciones, acciones y actividades que, ejecutadas coordinadamente por los actores del sector turístico, permiten satisfacer al turista, hacer uso óptimo de las facilidades y poner en valor los atractivos o recursos turísticos. El servicio turístico incluye su producción, distribución, comercialización, venta y prestación (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Sostenibilidad. Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento económico y conservación. Incluye las tres dimensiones, como son la ambiental, la sociocultural y la económica (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Turismo: Definición de Turismo de Naciones Unidas "El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y por otros motivos turísticos, siempre y cuando no sea desarrollar una actividad remunerada en el lugar visitado".

3.5.3 Turismo en el contexto internacional

Antes de la pandemia, según informe de las Naciones Unidas, el turismo como categoría principal de exportación era la tercera actividad económica del mundo, después de los combustibles y los productos químicos.

El secretario general de la OMT, Zurab Pololikashvili, expresó: "El repentino parón del turismo internacional provocado por la pandemia ha puesto de relieve la importancia del sector tanto para las economías nacionales como para los medios de vida individuales. El informe de Naciones Unidas utiliza datos y análisis de la OMT para evaluar el coste del desplome del turismo e ilustra lo importante que será su reactivación en 2022 y después" (World Tourism Organization, 2022).

Adicional a las dificultades por la pandemia, también se reconoce a nivel internacional una crisis ecológica, en el que se postula que el cuidado de las personas, las comunidades y el fortalecimiento económico de los territorios solo serán posibles si se ubica en el centro de la toma de decisiones de los gobiernos y de los sectores productivos, la protección ambiental.

En relación con esto, Zurab Pololikashvili, ha propuesto que “la sostenibilidad no debe ser ya un nicho del turismo, sino que debe ser la nueva norma en todos y cada uno de los segmentos del sector. Es uno de los elementos centrales de nuestras directrices globales para reiniciar el turismo. Está en nuestras manos transformar el turismo y que la superación de la pandemia se convierta en un punto de inflexión para la sostenibilidad”.

Adicionalmente, la OMT (organización Mundial de Turismo" ha diseñado directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible, para que se apliquen a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, en el que se destaca los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico. Por lo tanto, el turismo sostenible debe:

- a. Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- b. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
- c. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

Del mismo modo, en el ámbito internacional se han incorporado desde el año 2012 los postulados de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el turismo, de la cual la OMT está encargada de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, integrada en la actualidad por 156 países, dentro de los que se encuentra Colombia, siendo alentada para la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, con el fin de maximizar la contribución socioeconómica del turismo y minimizar a la vez los posibles impactos negativos que pudiera tener.

La ambiciosa agenda establece un marco mundial hasta 2030 para acabar con la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia y solucionar el

cambio climático, está centrado en las personas, es transformador y universal, e integral, incluye la actividad económica del turismo, la que puede contribuir, directa o indirectamente, a todos los objetivos (World Tourism Organization, 2022).

Concretamente, “se ha incluido en algunas de las metas de los objetivos 8, 12 y 14 relacionados respectivamente con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el consumo y la producción y el uso sostenible de los océanos y los recursos marinos” (World Tourism Organization, 2022).

OBJETIVO ODS	RELACIÓN CON EL TURISMO
<p>OBJETIVO 1: Fin de la pobreza</p>	<p>Siendo uno de los sectores económicos con mayores dimensiones del mundo, y uno de los que registra un crecimiento más rápido, el turismo se encuentra en una buena posición para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo a todos los niveles y aportar ingresos mediante la creación de empleo. El desarrollo del turismo sostenible, y su incidencia en las comunidades, puede vincularse con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza, con los relacionados con la promoción del emprendimiento y los pequeños negocios, y con el empoderamiento de los grupos menos favorecidos, en particular las mujeres y los jóvenes.</p>
<p>OBJETIVO 2: Hambre Cero</p>	<p>El turismo puede estimular la productividad agrícola al promover la producción, el uso y la venta de productos locales en los destinos turísticos y su plena integración en la cadena de valor del sector. Además, el Agroturismo, un segmento en crecimiento, puede complementar las actividades agrícolas tradicionales. El crecimiento de los ingresos en las comunidades locales puede conducir a una agricultura más resiliente y a la vez aportar valor a la experiencia turística.</p>
<p>OBJETIVO 3: Salud y Bienestar</p>	<p>La contribución del turismo al crecimiento económico y al desarrollo también puede tener un efecto colateral en la salud y el bienestar. La entrada de divisas y los impuestos procedentes del turismo pueden reinvertirse en atención y servicios de salud, lo cual debería contribuir, entre otras cosas, a mejorar la salud maternal, reducir la mortalidad infantil y prevenir enfermedades.</p>
<p>OBJETIVO 4: Educación de Calidad.</p>	<p>Para que el turismo prospere hace falta una fuerza de trabajo debidamente formada y competente. El sector puede aportar incentivos para invertir en educación y en formación profesional y ayudar a la movilidad laboral a través de acuerdos transfronterizos sobre cualificaciones, estándares y certificaciones. En particular, los medios dedicados a la educación deberían beneficiar a los jóvenes, las mujeres, las personas mayores, los pueblos indígenas y las personas con necesidades especiales, ya que el turismo tiene la capacidad de promover la inclusividad, los valores de una cultura</p>

	de tolerancia y de paz, así como la interactividad de la ciudadanía a escala global.
OBJETIVO 5: Igualdad de Género	El turismo puede empoderar a las mujeres de múltiples formas, y en particular mediante la provisión de puestos de trabajo y oportunidades de generación de ingresos en empresas, grandes, medianas y pequeñas, relacionadas con el turismo. Siendo uno de los sectores con un mayor porcentaje de mujeres empleadas y emprendedoras, el turismo puede servir para liberar el potencial de las mujeres y ayudarlas a participar plenamente y a emanciparse en todos los ámbitos de la sociedad.
OBJETIVO 6: Agua Limpia y Saneamiento	El turismo puede desempeñar un papel crucial para lograr el acceso al agua y la seguridad, así como la higiene y el saneamiento para todos . El uso eficiente del agua en el sector turístico, unido a medidas de seguridad apropiadas, gestión de aguas residuales, control de la contaminación y eficiencia tecnológica, pueden ser clave para salvaguardar nuestros recursos más preciados. Además del manejo de las basuras, recuperando y reciclando.
OBJETIVO 7: Energía Asequible y no Contaminante	Siendo un sector que requiere una aportación energética sustancial, el turismo puede acelerar el cambio hacia las energías renovables e incrementar su cuota en la matriz energética mundial. Por consiguiente, al promover unas inversiones sólidas y a largo plazo en fuentes de energía sostenibles, el turismo puede ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático e implantar soluciones energéticas nuevas e innovadoras en áreas urbanas, regionales y remotas.
OBJETIVO 8: Trabajo decente y Crecimiento Económico	El turismo es una de las fuerzas motrices del crecimiento económico mundial y actualmente responsable por creación de 1 de cada 11 puestos de trabajo. Dando acceso a oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, la sociedad, y en particular los jóvenes y las mujeres, puede beneficiarse de la mejora de las capacidades y del desarrollo profesional. La contribución del sector a la creación de empleo se reconoce en la meta 8.9: «Hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales» .
OBJETIVO 9: Industria, Innovación e Infraestructura	El desarrollo del turismo necesita infraestructuras públicas y de origen privado de calidad y un entorno innovador. El sector puede también incentivar a los gobiernos nacionales para que renueven sus infraestructuras y modernicen sus industrias, haciéndolas más sostenibles, más eficientes en términos de empleo de recursos y más limpias, ya que todo ello puede ser una forma de atraer a los turistas y a otras fuentes de inversión extranjera. Todo ello debería facilitar además una industrialización más sostenible, algo necesario para el crecimiento económico, el desarrollo y la innovación. development and innovation.

<p>OBJETIVO 10: Reducción de las Desigualdades</p>	<p>El turismo puede ser una poderosa herramienta de progreso comunitario y reducción de la desigualdad si involucra en su desarrollo a la población local y a todos los agentes clave. El sector puede contribuir a la renovación urbana y al desarrollo rural, y a reducir los desequilibrios regionales, brindando a las comunidades la oportunidad de prosperar en su lugar de origen. El turismo es también un medio efectivo para que los países en desarrollo participen en la economía mundial.</p>
<p>OBJETIVO 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>Una ciudad que no está acondicionada para sus ciudadanos no lo está para los turistas. El turismo sostenible tiene la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, de promover la regeneración de áreas en decadencia y de preservar el patrimonio cultural y natural, activos de los que depende el turismo. Una mayor inversión en infraestructura verde (transportes más eficientes, menor contaminación del aire, conservación de los sitios del patrimonio y espacios abiertos, etc.) debería dar como resultado unas ciudades más inteligentes y verdes de las que podrían beneficiarse no sólo sus habitantes, sino también los turistas.</p>
<p>OBJETIVO 12: Producción y Consumo Responsable</p>	<p>Un sector turístico que adopta prácticas de consumo y producción sostenibles puede tener un papel significativo en la transición hacia la sostenibilidad. Para ello, tal como se señala en la meta 12.b del objetivo 12, es imprescindible «Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales». El programa de turismo sostenible del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (10YFP) aspira a desarrollar esas prácticas del programa de desarrollo sostenible, que incluirán iniciativas de uso eficiente de los recursos que redundarán en unos mejores resultados económicos, sociales y ambientales.</p>
<p>OBJETIVO 13: Acción por El Clima</p>	<p>El turismo contribuye al cambio climático y a la vez se ve afectado por el mismo. Por ello, redundando en el propio interés del sector que éste tenga un papel protagonista en la respuesta global al cambio climático. Reduciendo el consumo de energía y utilizando fuentes renovables, especialmente en el sector del transporte y el alojamiento, el turismo puede ayudar a abordar uno de los retos más apremiantes de nuestra época.</p>
<p>OBJETIVO 14: Vida Submarina</p>	<p>El turismo costero y marítimo, el mayor segmento turístico, especialmente para los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), depende de unos ecosistemas marinos saludables. El desarrollo del turismo debe formar parte de una ordenación integrada de las zonas costeras a fin de ayudar a conservar y preservar unos ecosistemas marinos frágiles y servir de vehículo para promover la economía azul, en consonancia con la meta 14.7: «Hasta 2030 aumentar los beneficios económicos que los pequeños</p>

	<p>estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo».</p>
<p>OBJETIVO 15: Vida de Ecosistemas Terrestres</p>	<p>Disfrutar de paisajes majestuosos, bosques indemnes, una biodiversidad abundante y enclaves clasificados como patrimonio natural es a menudo una de las principales razones para que los turistas visiten un destino. El turismo sostenible puede desempeñar un papel importante, no sólo en la conservación y la preservación de la biodiversidad, sino también en el respeto de los ecosistemas terrestres, debido a sus esfuerzos por reducir los residuos y el consumo, la conservación de la flora y la fauna autóctonas, y las actividades de sensibilización.</p>
<p>OBJETIVO 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Puesto que el turismo está hecho de miles de millones de encuentros entre personas de contextos culturales diversos, el sector puede fomentar la tolerancia y el entendimiento multicultural e interconfesional, asentando así los cimientos de sociedades más pacíficas. El turismo sostenible, que beneficia e involucra a las comunidades locales, puede también constituir un medio de vida, reforzar la identidad cultural y fomentar actividades empresariales, ayudando así a evitar la violencia y el conflicto y a consolidar la paz en sociedades que han vivido un conflicto reciente.</p>
<p>OBJETIVO 17: Alianza para Lograr Los Objetivos</p>	<p>Debido a su naturaleza intersectorial, el turismo tiene la capacidad de reforzar las asociaciones público-privadas y de involucrar a múltiples agentes interesados – internacionales, nacionales, regionales y locales – para trabajar juntamente con el fin de alcanzar los ODS y otros objetivos comunes. Efectivamente, la cooperación y las asociaciones público-privadas son un fundamento necesario y esencial para el desarrollo del turismo, como lo es también una mayor sensibilidad respecto al papel del turismo en el cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015.</p>

Tabla 47. turismo y ODS

Fuente: UNTWO. 2022. Elaboración equipo PBOT 2022

En razón a lo anterior, el turismo sostenible tiene una posición firme en la Agenda 2030, y para ello Colombia formula la Política Pública de Turismo Sostenible, que incide directamente en los Planes de Ordenamiento Territorial, la que requiere de una financiación adecuada e inversiones en tecnología, infraestructuras, energías, equipamientos, servicios públicos y recursos humanos, para su ejecución sostenible.

Es una política vinculante en el ordenamiento jurídico y administrativo del país, por ende, Santa Rosa de Cabal con su vocación turística, debe priorizar los ODS, en materia turística, social y económico.

3.5.4 Política de turismo sostenible. Contexto nacional.

La política nacional de turismo sostenible “Unidos por la Naturaleza” tiene como objetivo posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del turismo en el país, como factor de competitividad de los negocios turísticos y de desarrollo social y cultural local (Mincomercio, 2020)

La formulación de la Política de Turismo Sostenible en el año 2020 pretende sembrar las bases para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia, definió su normatividad a través del Plan Nacional de Desarrollo (PNUD, 2016), la que luego es actualizada por el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Esta política reitera el compromiso que tiene el país con el desarrollo sostenible, como pilar fundamental para la consolidación del sector turismo en Colombia (MinCIT,2020).

“El turismo desarrollado bajo principios de sostenibilidad puede convertirse en uno de los principales motores de desarrollo social y económico del país y sustituir otras actividades productivas extractivas que ponen en riesgo una de sus principales fuentes de riqueza: la biodiversidad, el medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales que hacen de Colombia un país único en el mundo” (MinCIT,2020).

3.5.4.1 Plan Nacional de Desarrollo LEY 1955 DE 2019

De acuerdo con la LEY 1955 DE 2019, por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad, se estipula en su artículo 3º, los objetivos de la política pública denominada “los pactos regionales del Plan Nacional de Desarrollo”. Este da cuenta de tres pactos estructurales sobre legalidad, emprendimiento y equidad, solo en este último se especifica la incidencia en el eje cafetero, así: “3. Equidad. Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social”.

El logro de estos objetivos requiere de algunas condiciones habilitantes que permitan acelerar el cambio social. Por lo tanto, el Plan contempla los siguientes pactos que contienen estrategias transversales: 25. Pacto por la productividad y la

equidad en las regiones: Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible”.

La Política de turismo sostenible se formuló durante la contingencia del COVID-19, en línea con lo planteado por el secretario general de la OMT, “la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19 también representa una oportunidad para que el sector se transforme, integrando la sostenibilidad a las estrategias y políticas turísticas locales, nacionales e internacionales.” Esta coyuntura demostró que semanas sin turistas generaron efectos positivos en la restauración de ecosistemas y propiciaron condiciones para que los animales se movieran libremente en sus hábitats. A la vez, puso de manifiesto que un sector turístico detenido pone millones de vidas y de trabajos en riesgo, especialmente aquellos de jóvenes, mujeres y comunidades locales que dependen de la industria para obtener un ingreso” (MinCIT,2020).

Con esta política, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) reconoce que hay que aunar esfuerzos para la reactivación económica, impulsando el turismo como sector esencial de la economía nacional y se enmarque en la agenda 2030, encaminándose al desarrollo sostenible, “el turismo debe buscar reactivarse y crecer de una forma que sea mejor para el planeta y para la gente” (MinCIT,2020).

Para la formulación de la Política de Turismo Sostenible, el Ministerio identificó las siguientes problemáticas, a continuación, se resaltan las relacionadas directamente con el ordenamiento territorial.

- a. Problema general: Es la deficiente sostenibilidad ambiental de las actividades turísticas en Colombia, que afecta la integridad del capital natural, las condiciones de vida de las comunidades locales, la productividad de los negocios turísticos, la competitividad de los destinos, y la sofisticación de la demanda del sector.
- b. Problemas específicos: Debilidad en la incorporación de criterios ambientales en los procesos de ordenamiento, planificación y gestión del turismo en los atractivos y destinos, así como en la articulación entre el sector turismo y las autoridades ambientales.
- c. Falta de lineamientos de sostenibilidad para el ordenamiento, planificación y gestión del turismo.

Para definir la política pública de turismo, el Viceministerio de Turismo realizó una encuesta en marzo de 2020, cuyos resultados muestran que el 22,2% de los 1.597 prestadores de servicios turísticos encuestados percibe que su gobierno local le da una importancia baja a la sostenibilidad y el 50,7% considera que le da una importancia media.

Esto se evidencia en la escasa e ineficiente incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de ordenamiento, planificación y gestión del turismo en los territorios, lo que también es notorio por problemas como:

- a. Usos del suelo inapropiados
- b. Presiones sobre los ecosistemas
- c. Daños a la biodiversidad
- d. Competencias en el uso de recursos escasos (como tierra y agua),
- e. Incrementos en la producción y acumulación de residuos,
- f. Contaminación
- g. Afectaciones a las comunidades locales (Martínez, 2019; UNWTO & OAS, 2018, citado por MinCIT,2020).

3.5.4.2 Gestión del riesgo para el turismo sostenible.

Este proyecto consiste en el diseño e implementación de herramientas técnicas que permitan integrar criterios ambientales al Sistema de Gestión del Riesgo del turismo, no solo en términos de las potenciales amenazas naturales a la actividad, a los servicios y a la infraestructura turística, sino también de la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a distintos tipos de riesgos. Esto de manera articulada con el componente de gestión del riesgo del plan de ordenamiento territorial con el fin de poder anticiparse con medidas de protección y de reducción del riesgo, así como con planes de respuesta y recuperación (MinCIT,2020).

Ruta para la consolidación de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible con relación al ordenamiento territorial.		
Programa	Proyecto	Acciones indicativas
Gestión de Destinos Turísticos Sostenibles	Gestión del riesgo para el turismo sostenible	Elaborar lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo asociada al sector turismo en los planes generales de gestión del riesgo de las autoridades municipales, en línea con el componente de gestión del riesgo del ordenamiento territorial.
Pacto 2030 por el Turismo Sostenible	Agendas interministeriales por la sostenibilidad del turismo	Establecer directrices y/o recomendaciones locales sobre la manera en que el turismo debe ser incorporado en el plan de ordenamiento territorial, de tal manera que se determine cuáles son las

		zonas donde la actividad puede realizarse de una manera que beneficie tanto a las comunidades locales como al ambiente, y se establezcan las condiciones para la ejecución de proyectos turísticos y la construcción de infraestructura que contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios.
--	--	--

Tabla 48. Consolidación de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible con relación al ordenamiento territorial.

Fuente: Política de turismo sostenible. Mincomercio.2020 Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Una gran limitante del desarrollo turístico del departamento es el no diseño de productos turísticos, es decir la falta parcial o total de poner en valor los recursos para el uso turístico por medio de la adecuación de la infraestructura/ acceso, señalización, guianza u otros programas necesarios para tal fin.

La escasa diversificación lleva no solamente a la concentración de flujos turísticos por ejemplo en Santa Rosa de Cabal, sino a la exclusión de amplias áreas y sectores del territorio y de la población. Limita además la posibilidad de ampliar el promedio de estadía en el departamento. Esto tiene su causa no solamente en la deficiente inversión – pública y privada – sino también en el desconocimiento del sector por parte de los administradores y de la comunidad en general.

3.5.4.3 Turismo en los planes de ordenamiento territorial

Existe una gran necesidad de profundizar la relación entre ordenamiento territorial y turismo. "La sostenibilidad ambiental debe ser la prioridad que pone de manifiesto la posibilidad de ordenar un territorio que a corto, mediano y largo plazo pueda orientar su desarrollo con posibilidades concretas, ante la extinción de muchos de los recursos naturales" (Pinzón, 2018).

El turismo actualmente tiene falencias en su incorporación en los procesos de ordenamiento territorial, de tal manera que no se determina:

- Cuáles son las zonas donde la actividad turística puede desarrollarse, y que beneficie tanto a las comunidades locales como al medio ambiente.
- Las condiciones para la ejecución de proyectos turísticos
- Las directrices de la construcción de infraestructura que contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios.

"En los casos excepcionales en que el turismo es tenido en cuenta en el ordenamiento territorial, este suele ser entendido únicamente desde su visión económica, y no desde el uso sostenible que puede hacer del suelo si es adecuadamente regulado, ni desde su potencial de sustituir otras actividades

económicas más extractivas o desde los procesos positivos de transformación territorial que puede generar (López, 2014).

El desarrollo turístico ha sido, por el contrario, desordenado, informal y poco sostenible en la mayoría de los destinos emergentes del país (MinAmbiente y UNAL, 2015)" (citado por MinCIT,2020).

Hasta el presente no hay claridad sobre la manera de articular los planes turísticos a los procesos de ordenamiento territorial. En el 2017 la Mesa de Turismo y Ordenamiento Territorial publicó un primer borrador de las conclusiones en el que plantea propender por un "ordenamiento territorial socialmente equitativo, económicamente productivo y ambientalmente sostenible" (MinCIT y PNNC, 2017, pp. 7), sin embargo este proceso frenó, sin importar que subsectores como el de la hotelería han jugado un papel importante en la dinamización de las economías locales y el desarrollo territorial, a partir de la inversión en infraestructura, la generación de empleo y la contribución al proceso de urbanización del país (MinAmbiente, 2008 citado por (MinCIT,2020).

Una vez, el Ministerio identificó las problemáticas anteriormente mencionadas entre otras, formularon los objetivos y plantearon las estrategias para lograr el desarrollo de un turismo sostenible. Los objetivos, estrategias y programas relacionados con el ordenamiento territorial son:

- Objetivo general: Fortalecer la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo en Colombia, con el fin de mejorar su competitividad, garantizar la conservación y uso responsable del capital natural y generar un mayor valor agregado y diferenciación para el país.
- Objetivos específicos: Instituciones y gobiernos locales. Fortalecer la gobernanza en los procesos de ordenamiento, planificación, regulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo y la gestión sostenible del turismo en el país.
- Estrategia sobre la consolidación de los principios y de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible: Reunir parámetros de sostenibilidad en los procesos de ordenamiento, planificación y gestión del turismo en los atractivos y destinos, y efectuar componentes y articulaciones que faciliten la dirección del sector turístico por parte de las autoridades ambientales que influyen en la gestión sostenible del turismo en los territorios.

- Programas para la consolidación de la gobernanza: Se han nombrado “Gestión de Destinos Turísticos Sostenibles”, “Destinos Turísticos Resilientes y Adaptables” y “Pacto 2030 por el Turismo Sostenible”. Con su cumplimiento, la política propende consolidar una gobernanza turística que sirva de soporte para la realización de ejercicios articulados de ordenamiento y que contribuyan al bienestar socioeconómico de comunidades locales.
- Gestión de Destinos Turísticos Sostenibles: Es necesario el fortalecimiento de las entidades territoriales en sus procesos de gestión de los destinos turísticos, mejorando los conocimientos, recursos y competencias, así como los mecanismos de articulación e intervención desde el nivel nacional, en armonía con los principios de autonomía, subsidiariedad y descentralización. Se plantea el proyecto: Herramientas técnicas para la planificación y gestión del turismo sostenible. Desarrolla iniciativas dirigidas a que las entidades territoriales incorporen criterios de sostenibilidad en sus procesos de ordenamiento, planificación y gestión de los destinos y atractivos turísticos, desarrollen capacidades y generen las condiciones habilitantes para la consolidación de un turismo sostenible en sus territorios.

3.5.4.4 Políticas del CONPES acogidas por el municipio

La administración de Santa Rosa de Cabal se acoge dentro de sus políticas los siguientes aspectos del CONPES económicos:

	CONPES 2790	CONPES 3072	CONPES 3248
Título	Gestión pública orientada a resultados	Agenda de Conectividad	Renovación de la administración pública
Fecha de Publicación MM/AA	31/05/1995	09/02/2000	20/10/2003
Económico o Social	Económico	Económico	Económico
Objetivos	consolidar una Gestión Pública Orientada a Resultados del Plan Nacional de Desarrollo. Sus objetivos específicos son, por un lado, institucionalizar el concepto de Gestión Integral con Participación Ciudadana y, por otro, desarrollar en las entidades públicas la capacidad institucional requerida para cumplir con los objetivos de los	Comunidad: Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo un acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, justicia, cultura, recreación, entre otros. Sector Productivo: Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la	materializar las principales directrices del Estado Comunitario: un Estado participativo (que estimule la participación y que tenga en cuenta las demandas ciudadanas), un Estado gerencial (que administre lo público con eficiencia, honestidad, austeridad y por resultados) y un Estado descentralizado (que tenga en cuenta las necesidades locales sin

	programas, subprogramas y proyectos bajo su responsabilidad.	Comunicación como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad, el acceso a mercados para el sector productivo, y como refuerzo a la política de generación de empleo. Estado: Proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano	perjuicio del interés nacional y de la solidaridad regional).
--	--	---	---

Tabla 49. CONPES, acogidos por la actual Alcaldía de Santa Rosa de Cabal
Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

3.5.5 Política de Turismo en el contexto regional.

3.5.5.1 Agenda regional de Competitividad

Acorde al Decreto 610 de 2020, la Agenda regional de competitividad es “la principal herramienta a través de la cual se priorizan Programas, Proyectos e Iniciativas - (PPI) estratégicos de corto y mediano plazo para impulsar la competitividad y la innovación de los departamentos en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) y contribuir al cumplimiento de la visión del Plan Regional de Competitividad”, entre sus principales apuestas productivas prioritarias se encuentra el incentivo de la industria 4.0 y agroindustria, a pesar de que se menciona el turismo, no se registran oficialmente programas o proyectos enfocados a estos en el Departamento de Risaralda.

A continuación, se presenta la agenda de competitividad integrada señalando específicamente lo referente al departamento que puede incidir en Santa Rosa de Cabal:

AGENDA INTEGRADA DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
COMPONENTE TRANSVERSAL			
Iniciativa	Eje 1. Entorno Competitivo	Eje 2. Capacidad de Desarrollo Productivo	Eje 3. Ciencia, Tecnología e Innovación
Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de Risaralda		✓	✓

Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología (Institucionalidad de la Red, Nodos: CINDETEM, Biotecnología, CIDT -KPO, Sistema Moda, Biodiversidad, TIC, Innovación Social, Agroindustria).		✓	✓
Fortalecimiento de las unidades de emprendimiento de las universidades de Risaralda e integración de un sistema de promoción del emprendimiento interuniversitario		✓	✓
El Círculo Virtuoso desde la Sociedad en Movimiento		✓	✓
Estructuración, gestión y construcción del eje vial occidental en el departamento de Risaralda (por etapas)	✓		
Gestión Ambiental con sectores productivos del departamento de Risaralda	✓		
Construcción de Centros de Acopio Multipropósito en el Departamento de Risaralda	✓		
Desarrollo de Capacidades para fortalecer la competitividad de las industrias del Departamento de Risaralda		✓	
Programa Regional de Negocios Verdes para el departamento de Risaralda		✓	
Financiación de proyectos o productos innovadores para las MiPymes			✓
Convocatoria Regional de I + D + i para la consolidación de iniciativas de la Red De Nodos de Innovación Ciencia y Tecnología de Risaralda.			✓
Sistema de apropiación social del conocimiento en temáticas de CTI transversales a la biotecnología			✓
Centro Interactivo de CTI con énfasis en Biodiversidad en el departamento de Risaralda			✓

Tabla 50. Agenda regional de competitividad

Fuente: Agenda regional de competitividad. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

3.5.5.2 Plan departamental de CTI

El Plan Departamental de ciencia, tecnología e innovación de Risaralda “Investigación, educación e innovación para la vida digna y la endogenización del desarrollo de los territorios del Departamento de Risaralda con visión de región”. Este, propone apoyar la formulación de una política pública y social de CT+I que oriente la institucionalización del Sistema Regional de CT+I al servicio de una

formación social fundada en los conocimientos científicos y saberes ancestrales con el objetivo de dignificar la vida y la productividad competitiva con sentido de la responsabilidad social empresarial.

El Plan tiene las siguientes líneas estratégicas: Ciencia, Tecnología e Innovación; Apropriación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales; Territorio e Internacionalización; Financiación e Inversión de la Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales.

El Plan aplicado en Risaralda, tiene una *Visión departamental* enfocada para el año 2025, la consolidación de una sociedad y economía del conocimiento, logrando desarrollo sostenible, a través de los focos: biodiversidad, agropecuario, industria, educación, salud, turismo y TIC, con base en la CTel, contribuyendo a un territorio justo, equitativo, integral e incluyente. Del mismo modo, propone las siguientes apuestas con sus respectivos objetivos, así:

Plan Departamental de ciencia, tecnología e innovación de Risaralda			
Componentes			
Apuesta País 1. Producción científica ambiciosa con enfoque, gerencia y disciplina:	Apuesta País 2. Empresas más sofisticadas e innovadoras:	Apuesta País 3 – Cultura que valora y gestiona el conocimiento:	Apuesta Transversal - Fortalecimiento Institucional para la CTel:
Objetivo 1. Impulsar la formación e inserción de recurso humano de alto nivel, que desarrolle nuevo conocimiento para la solución de problemas del Departamento aportando al crecimiento y articulación entre la academia, el Estado y el sector productivo. Objetivo 2: Potencializar las capacidades científicas del Departamento de Risaralda, mediante el fortalecimiento de grupos centros e institutos de investigación competitivos, sostenibles y de calidad, que contribuyan a la solución de problemáticas asociadas a los focos priorizados en Tel.	Objetivo 1: Aumentar las capacidades de innovación y mejorar la transferencia de tecnología y conocimiento para el incremento de la competitividad y productividad del Departamento. Objetivo 2. Consolidar los centros de innovación y parques científicos y tecnológicos, que articulen la academia, el sector productivo y el Estado. Apuesta País 3 – Cultura que valora y gestiona el conocimiento: Objetivo 1. Promover una cultura que valore el conocimiento en CTel, fomentando las capacidades de investigación y apropiación social en niños, niñas y jóvenes.	Objetivo 1. Promover una cultura que valore el conocimiento en CTel, fomentando las capacidades de investigación y apropiación social en niños, niñas y jóvenes. Objetivo 2. Generar procesos de Innovación social en el Departamento, que permitan a la comunidad ser actores y gestores fundamentales en la solución de sus problemáticas.	Objetivo 1. Fortalecen la articulación y gestión entre los actores del Sistema de Competitividad Ciencia Tecnología e Innovación (score mejorando las capacidades institucionales y del Departamento de Risaralda

Tabla 51. Plan Departamental de ciencia, tecnología e innovación de Risaralda

Fuente: Construcción propia adaptado del Plan Departamental CTI

3.5.5.3 Plan de Ordenamiento Departamental Risaralda

El plan de Ordenamiento departamental de Risaralda es aprobado por la asamblea departamental en el 2020, con el fin de definir los objetivos y apuestas formulados en el marco de la **Visión y del modelo** de ocupación territorial deseado al 2035 para el departamento de Risaralda, el que incluye con relevancia el tema ambiental. “El departamento de Risaralda es un territorio sostenible, seguro, resiliente y adaptado al cambio climático, que protege y aprovecha para su desarrollo la plataforma ambiental y la diversidad cultural y ha sido construido y apropiado socialmente. La sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad territorial contribuyen al desarrollo humano. Es el territorio de la educación con calidad, la ciencia, la tecnología y la innovación que sustentan las dinámicas económicas, sociales, y de servicios, y su funcionalidad responde a los retos de articulación en contextos locales y globales” (POD Risaralda, 2020).

Provincias

El POD departamental propone la asociatividad de los 14 municipios del departamento en tres provincias, cubriendo la totalidad del territorio departamental; las que obedecen, más que a la intención de asociatividad territorial, a la posibilidad de vincular la caracterización social, cultural, económica y funcional de los municipios que las integran para potenciar un desarrollo endógeno que considera las fortalezas, las ventajas comparativas que se encuentran en cada una de ellas y las respectivas vocaciones identificadas.

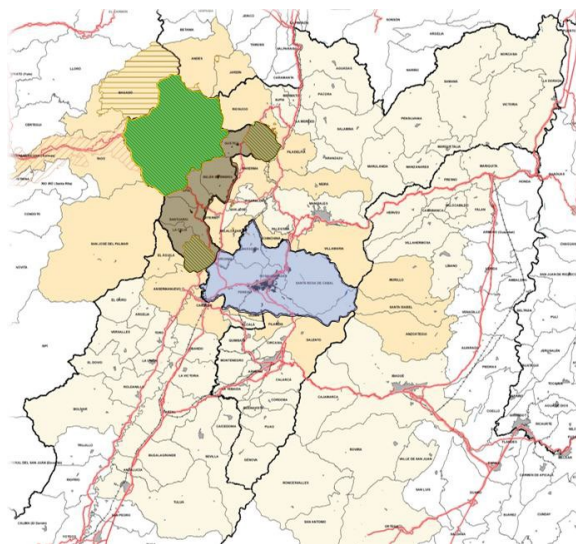


Imagen 14. Plan de Ordenamiento Departamental.

Fuente: Gobernación de Risaralda.

Plantea a Santa Rosa de Cabal en **la Provincia No 1: de la Innovación** junto con Pereira, Dosquebradas y la Virginia. Se consolida como un centro de encuentro, articulador de hechos nacionales e internacionales de todo tipo como los culturales, servicios y turismo. Con una gran importancia en la economía de servicios de logística, científicos, actividades de la industria 4.0, el turismo de servicios médicos y de diversión, servicios educativos y la realización permanente de eventos, congresos, ferias nacionales e internacionales.

Pereira: la define como una entidad competitiva, con una diversidad económica en materia comercial, de servicios, turismo, innovación y desarrollo tecnológico, y los centros urbanos complementarios de la aglomeración caracterizan, igualmente, su economía.

Dosquebradas: especialmente en actividades económicas industriales, de servicios y vivienda.

Santa Rosa de Cabal en actividades económicas, turísticas, servicios y vivienda y La Virginia: en actividades comerciales y logísticas de escala regional y nacional.

Provincia del Café: N2: Se caracteriza por su producción de alimentos con alto valor agregado, actividades forestales relacionadas con la guadua y los bonos de carbono y el paisaje cultural del eje cafetero, así mismo el turismo y la minería. Esta provincia se articula con otras actividades económicas relacionadas ubicadas en el corredor vial del Pacífico 3 y de la vía férrea del Pacífico.

PROVINCIA	CARACTERIZACIÓN	
De la Innovación	Municipios	Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Marsella
	Área	125.765 has. (35,34%)
	Población	781.956 (81,24%)
	Socio-cultural	Alta inmigración y emigración; diversidad cultural
	Económico-productivo	Alta diversidad, desarrollo en C,Tel, alta vinculación a mercados y otros vínculos internacionales, nueva fuente de crecimiento departamental y nacional; VA=\$11.597 mil millones, 85,05%
	Ciudades y centros poblados	Capital del departamento, cuatro ciudades más grandes del departamento, área metropolitana, conurbación y aglomeración, con 107 centros poblados (el 65,85% de los centros poblados del departamento; alta conectividad y sistemas de transporte
	Capacidad institucional	Pereira con alta capacidad
	Objetivo central para el desarrollo	Centros de innovación, ciencia y desarrollo tecnológico
	Prioridades de gestión	Consolidar equipamientos para el desarrollo de innovación, ciencia y tecnología; sistema multimodal articulado para la aglomeración urbana; gestión ambiental; ciudades amables

Del Café	Municipios	Balboa, La Celia, Santuario, Belén de Umbria, Apía, Guática, Quinchía
	Área	112.310 has (31,56)
	Población	150.443 (15,63%)
	Socio-cultural	Población campesina con buena apropiación de lo contemporáneo y global
	Económico-productivo	Alta producción agropecuaria, turismo por Paisaje Cultural Cafetero (\$1.787 mil millones, 13,11%)
	Ciudades y centros poblados	Localización de 59 centros poblados, 34% de los centros poblados del departamento; diversa dinámica de las cabeceras municipales; municipios rurales y con alta dinámica rural prestadores de servicios para el entorno municipal
	Capacidad institucional	Básica
	Objetivo central para el desarrollo	Producción agropecuaria y turismo
	Prioridades de gestión	Generación de capacidades turísticas con infraestructura y capital humano adecuados; desarrollo rural, agroindustrial y seguridad alimentaria; aprovechamiento sostenible de bienes y servicios ambientales

De la Biodiversidad	Municipios	Pueblo Rico, Mistrató
	Área	117.800 has (33,10%)
	Población	30.084 (3,13%)

PROVINCIA	CARACTERIZACIÓN	
	Socio-cultural	Alta presencia de minorías afrodescendientes e indígenas; mayores tasas de pobreza monetaria y multidimensional
	Económico-productivo	Economía campesina, minería y forestal; VA=\$251 mil millones, 1,84%
	Ciudades y centros poblados	Pueblo Rico y Santa Cecilia con acelerado crecimiento de población por efectos de la vía al mar Pacífico; localización de 7 centros poblados, equivalente al 4% de ellos en el departamento.; baja conectividad y dominio territorial
	Capacidad institucional	Baja
	Objetivo central para el desarrollo	Aprovechamiento sostenible de recursos genéticos y de la biodiversidad; desarrollo fundamentado en la biotecnología
	Prioridades de gestión	Investigación y aprovechamientos en biotecnología; aprovechamiento sostenible de bienes y servicios ambientales; turismo de bajo impacto y científico de naturaleza

Tabla 52. Provincias Plan De ordenamiento Departamental.

Fuente: POD: 2020. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

La provincia de la biodiversidad No 3: se caracteriza por una estructura económica relacionada con lo forestal, bioalimentos y biofarmacos, las actividades culturales de las comunidades étnicas, productos diferenciados como artesanías y productos orgánicos. Además, es un polo de desarrollo que articula las actividades económicas generadas en el corredor Quibdó – La Virginia.

Se plantea un modelo interrelacionado, dinámico entre las provincias las que se espera estar posicionadas a nivel local, nacional e internacional a través de sólidos procesos de marketing territorial, cuyos slogans hacen referencia a ciudades amables, sostenibles, innovadoras, creativas, seguras e inteligentes

Ejes estructurantes

En el Plan de Ordenamiento Territorial de Risaralda se definen seis Ejes Estructurantes del Territorio: Ambiental, Urbano-Rural-Regional, Hábitat urbano y rural, Paisajes y patrimonio Cultural, Económico e Institucional, como se definen a continuación:

- **Ambiental:** Procura las relaciones armónicas entre la sociedad y la naturaleza que garanticen el uso, la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como el disfrute de un medio ambiente sano, para las generaciones actuales y futuras
- **Urbano-rural-regional:** Es la expresión física en el territorio urbano, rural y regional en donde se consolida las relaciones de un desarrollo en los diferentes niveles de la geografía política escalar y que sustenta y facilite el desarrollo económico y sociocultural.
- **Hábitat urbano y rural:** Entorno inmediato de la vivienda y de los servicios urbanos y rurales que disfrutan los habitantes de una comunidad o una ciudad
- **Económico:** Analiza la importancia de la competitividad de los territorios como condición fundamental para el desarrollo, teniendo en cuenta que las actividades económicas pueden irradiar desarrollo en la medida que se relacionen armónicamente con el medio natural y las organizaciones sociales, en el marco de un ordenamiento espacial adecuado para tal fin
- **Institucional:** Entendido como el conjunto de instituciones, reglas de juego y organizaciones que orientan, administran y gestionan el desarrollo y el ordenamiento territorial, en función de conceptos como la gobernanza y la gobernabilidad. Tienen presente que la capacidad de orientarlo y regularlo depende en gran medida de las interacciones entre las instituciones competentes, su capacidad de aprendizaje y los arreglos institucionales gubernamentales, económicos y sociales. Implica reconocer nuevas formas de acción colectiva para implementar, articular y hacer seguimiento a los instrumentos de ordenamiento territorial.

Directrices de ordenamiento territorial

Son reglas de obligatorio cumplimiento establecidas para asegurar el desarrollo del modelo de ordenamiento y facilitar la articulación, complementariedad, subsidiaridad y concurrencia con el fin de armonizar las disposiciones departamentales con las políticas y planes del nivel nacional con las diferentes entidades y esquemas territoriales.

Orientaciones de desarrollo territorial:

Son instrucciones para el desarrollo de las directrices con el objeto de permitir una mejor comprensión e interpretación técnico-jurídica, que facilita su aplicación y desarrollo por parte de las entidades competentes. Directrices

del plan de ordenamiento fundamentales para Santa Rosa de Cabal. Departamento y Área Metropolitana Centro Occidente -AMCO-:

Acciones entre otras establecidas en el POD

- Gestionar y coordinar con los municipios de Santa Rosa de Cabal, Marsella, Cartago, Ulloa y Alcalá su integración al Área Metropolitana Centro Occidente -AMCO- e incorporar en el plan Metropolitano ordenamiento territorial proyectos de interés común.
- Fortalecer la conectividad vial interna del departamento mediante la consolidación de circuitos de la red vial secundaria y terciaria en concordancia con el plan departamental y articuladas a la red primaria nacional.
- Propiciar y gestionar un sistema intermodal para transporte masivo de pasajeros en el eje de la aglomeración urbana y articulado a sus centros poblados y la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero
- Gestionar ante el Gobierno Nacional la realización de estudios, ejecución de obras y puesta en funcionamiento de un sistema de transporte multimodal masivo de pasajeros en la aglomeración urbana centro occidente (Santa Rosa de Cabal - Dosquebradas - Pereira - La Virginia / Cartago) considerando nuevas vías, nodos distribuidores, modos y medios de transporte, terminales, parqueaderos, entre otros componentes y en zona de influencia de la plataforma logística del eje cafetero -PLEC
- Consolidar los corredores viales de acuerdo con el plan vial departamental, con condiciones y valores paisajísticos como sumideros de carbono, a través del tratamiento con especies apropiadas, equipamientos y adecuaciones de la infraestructura, que generen valor turístico.
- Incorporar para la adecuación de los corredores por parte de la instancia competente la información existente sobre especies óptimas para la captura de carbono, el valor paisajístico y la reducción de islas de calor en el proceso de consolidación.
- Especificar los perfiles y retiros para el diseño de los nuevos desarrollos viales, así como disposiciones normativas en relación con la conservación de vegetación nativa existente en no menos del 70% del área a desarrollar en suelos suburbanos.
- Propender por el fortalecimiento del sistema férreo articulando la conexión del tren de occidente con el sistema férreo central consolidando la Plataforma Logística del Eje Cafetero -PLEC como un nodo articulador (conexión Tribugá-La Virginia-La Tebaida-Sistema Férreo Central
- Mejorar y complementar la eficiencia del transporte de carga y de pasajeros en la aglomeración urbana de centro occidente (Santa Rosa de Cabal - Dosquebradas - Pereira - La Virginia / Cartago) mediante la integración de un sistema multimodal de transporte

- Realizar la prestación de algunos servicios ambulatorios en los corregimientos y barrios periféricos de los municipios del Área Metropolitana y Santa Rosa de Cabal.

En el eje estratégico de lo económico estudia la importancia de la competitividad de los territorios como condición fundamental para el desarrollo, teniendo en cuenta que las actividades económicas pueden irradiar desarrollo en la medida que se relacionen armónicamente con el medio natural y las organizaciones sociales, en el marco de un ordenamiento espacial adecuado para tal fin (POD Risaralda, 2020).

El Plan de Ordenamiento Departamental considera la diversidad de la economía de Risaralda, compuesta por actividades tradicionales, modernas y promisorias. Sin embargo, no se ha logrado consolidar iniciativas de clúster y de responsabilidad social de largo plazo que permita avanzar hacia una mayor competitividad, innovación y emprendimiento. Aunque, hay que reconocer “la importancia de los diferentes Consejos Departamentales como el de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Agropecuario y el de Internacionalización, que han logrado definir concertadamente, entre el sector público, la academia y el sector gremial, una agenda común de desarrollo económico y productivo, en el que se resaltan los sectores tradicionales de café, la moda y el comercio; se priorizan sectores como la metalmecánica, la agroindustria y el turismo, y se consideran sectores promisorios: la Logística, la Biotecnología y la industria basada en las TICs” (POD Risaralda. 2020)

Es así como, el POD del departamento plantea que puede apuntar a “un desarrollo regional y una ocupación del territorio consistente con apropiación social y la sostenibilidad ambiental del uso de los factores productivos, impulsando políticas ligadas a las actividades de potenciación logística, de producción y comercialización de alto valor agregado de cafés especiales, industrias culturales, profundización del turismo especializado teniendo como plataforma el paisaje cultural cafetero y de emprendimientos articulados con los clúster de valor con el fin de viabilizar los emprendimientos en sus etapas iniciales”.

Plan Ordenamiento Departamental	
Ejes Estratégicos POD	Relación municipio de Santa Rosa de Cabal
<p>MODELO DE OCUPACIÓN ACTUAL La distribución y localización de la población en el territorio departamental asociada a tendencias urbanas y productivas se define con el medio natural, diversos paisajes culturales donde PCC adquiere preponderancia en el departamento</p>	<p>Estas características referidas para el departamento se advierten también para el municipio de Santa Rosa de Cabal en cuanto al modo histórico y tradicional de comportamiento sociocultural basado en el cultivo del café.</p>

Pereira capital del departamento, cuenta con una significativa población flotante que visita la ciudad por aspectos relacionados con el esparcimiento, turismo, comercio, educación, salud y eventos empresariales.	Santa Rosa al igual que Pereira, también cuenta con una significativa población flotante que viene al municipio por aspectos como el turismo principalmente, el comercio y la educación ya que la UNISARC cubre el territorio departamental y regional.
Pereira tiene dentro de sus tendencias de ocupación, que continúa siendo mayor el crecimiento de la población urbana que la rural.	En el municipio se percibe aumento en la población urbana respecto a la rural donde se nota el estancamiento y pérdida de población.
El departamento de Risaralda cuenta con el 36% de su territorio como área protegida, sustentado en su gran diversa base ambiental y su amplia oferta de bienes ambientales y servicios ecosistémicos	En Santa Rosa se cuenta con áreas protegidas ya que limita con el Parque Nacional Natural
Aunque el departamento cuenta con una amplia riqueza ambiental se presentan tensiones y riesgos por diferentes prácticas culturales y productivas que amenazan su sostenibilidad, tanto en zonas rurales como en las urbanas.	En el municipio de Santa Rosa de Cabal también se presentan tensiones y riesgos por la presencia de multinacionales productoras de aguacate, la explotación minera y la explotación maderera que amenaza los recursos como el suelo y el agua.
Risaralda por su contigüidad territorial con 6 departamentos definen relaciones que se establecen a través de flujos de bienes y servicios ambientales, paisajes culturales, flujos poblacionales y económicos, infraestructura y equipamientos y de manera simultánea con la región y el país.	Santa Rosa de Cabal por su ubicación geoestratégica, y su entorno inmediato, mantiene relaciones con 5 municipios (Villamaría, Chinchiná, Marsella, Dosquebradas y Pereira) al hacer parte de la región eje cafetero y compartir características similares en sus dimensiones ambientales, socioculturales y económicas.
La estructura económica de Risaralda es diversa, compuesta por actividades tradicionales, modernas y promisorias.	Por la ubicación geoestratégica del municipio, se avizora una estructura económica promisoriosa y algunas actividades articulada a las actividades tradicionales.
El modelo de desarrollo del departamento ha generado conflictos que se explican por la demanda de recursos de las actividades económicas de la población y empresas que han afectado la sostenibilidad socioambiental.	En Santa Rosa de Cabal también se ve en riesgo la sostenibilidad social y ambiental por aspectos relacionados con la contaminación del suelo y del agua, la potrerización, presencia de monocultivos, la contaminación, entre otros.
SISTEMA SOCIO CULTURAL El departamento centra sus capacidades y oportunidades para que los actores contribuyan en su propio desarrollo, en ambientes culturales apropiados fundamentados en el capital social bajo un enfoque que privilegia el desarrollo endógeno.	Santa Rosa de Cabal promueve oportunidades para los pobladores en zonas urbanas y rurales con el aprovechamiento de la riqueza de sus entornos (zonas termales, cafeteras y agroturísticas) tanto con un enfoque territorial sostenible.
En Risaralda conforman el PCC 10 municipios, con un área principal de 32.537 has y una amortiguación de 49.536 has, declarado por la UNESCO como patrimonio de la humanidad y a nivel nacional reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación mediante resolución 2079 de 2011.	Santa Rosa de Cabal hace parte de la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero, lo que lo compromete con el Estado a su preservación y conservación, para lo cual se cuenta con una política específica con el propósito de potenciar su productividad y sostenibilidad.
El PCC en Risaralda no está articulado a los procesos de OT del departamento ni a los municipios que lo conforman.	De igual manera en el municipio de Santa Rosa de Cabal tampoco se cuenta con una articulación del PCC al OT, se espera incorporarlo en el actual proceso para su conocimiento, preservación, conservación, apropiación y gestión en el municipio, el departamento y la región.

Tabla 53. Plan de ordenamiento departamental

Fuente: Plan de ordenamiento territorial. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

3.5.5.4 Plan de Desarrollo del departamento de Risaralda.

En cuanto a las Políticas públicas sobre turismo, se encuentra que en el Plan de Desarrollo de Risaralda "Sentimiento de todos 2020-2023", no hay política pública expresamente enfocada a turismo, sin embargo, se incluye la estrategia "Risaralda un Destino Lleno de Vida" con enfoque regional (Caldas, Quindío, Risaralda, Chocó, Norte del Valle y Norte del Tolima), que es el resultado del proyecto denominado Ruta Turística del Centro Occidente de Risaralda, que contempla los productos turísticos de los municipios, seis categorías experienciales relacionadas con tradición cafetera y cultura, café y tiendas especializadas, senderismo y paisajes, avistamiento de aves, recorridos por la variedad de cultivos y su transformación y bici turismo y aventura. Así como cinco rutas de los sentidos (miradores naturales, sonidos prístinos, aromas de cultivos, oficios genuinos y mixtura de sabores), productos y servicios que se propende promover nacional e internacionalmente.

Para su cumplimiento se concentrarán en los tres aspectos cruciales que recomienda el Viceministerio de Turismo:

- "1. Los servicios, actividades y productos que ofrecen un territorio para garantizar satisfactoriamente la estadía de los turistas.*
- 2. Las necesidades, deseos, motivaciones y posibilidades que tengan las personas para viajar a un territorio específico y poder pernoctar como mínimo un día en ese destino.*
- 3. La posibilidad de que el turismo permita a las personas ejercer su derecho a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre".*

Es así como, en el Programa 14 del Plan de Desarrollo Departamental, denominado "Turismo Competitivo En El Marco Del Paisaje Cultural Cafetero De Colombia (PCCC)", cuyo objeto es consolidar la competitividad turística e incluyente de Risaralda en el marco del PCCC, a través de una institucionalidad eficiente y efectiva que permita ser líderes en turismo sostenible e innovador, enmarca unas metas de productos cuyo Santa Rosa de Cabal está encaminado, así:

META RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2020 - 2023	INDICADOR
Incrementar en 0,30 puntos porcentuales la participación del turismo en el empleo generado en actividades conexas al sector en el Departamento de Risaralda.	Porcentaje	7.58%	7.88%	Participación del Empleo generado por el turismo (Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia 2018-2019)

Tabla 54. Plan de Desarrollo de Risaralda 2020-2023.

Fuente: Tomado de la Página de la Gobernación de Risaralda.

Del mismo modo, en el subprograma “No. 14.1: Risaralda líder del turismo sostenible, incluyente e innovador, se propone fortalecer la oferta turística de los diferentes eslabones de la cadena de valor en el marco del corredor del PCCC para ser líderes en turismo sostenible e innovador”, así:

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2020 - 2023	INDICADOR
Fortalecer y consolidar una oferta turística con 56 atractivos (Miradores, Rutas, senderos, parques lineales, malecones o enlucimiento) del Departamento de Risaralda en el marco de las Ruta Turística del Centro Occidente - Risaralda Un Destino Lleno de Vida y orientada a la protección y conservación del corredor turístico del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia en el territorio de Risaralda.	Unidad	46	56	Atractivos turísticos fortalecidos y consolidados.
Realizar dos (2) eventos de turismo (uno nacional y uno internacional), para el posicionamiento del sector y la atracción de nuevas inversiones al departamento.	Unidad	0	2	Eventos realizados
Desarrollar una experiencia turística que promueva los saberes ancestrales adicionando una oferta de valor al corredor y las rutas del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia y la Ruta Turística del Centro Occidente - Risaralda Un Destino Lleno de Vida.	Unidad	0	1	Experiencia turística desarrollada.

Tabla 55. Plan de Desarrollo de Risaralda 2020-2023.

Fuente: Tomado de la Página de la Gobernación de Risaralda.

También en el subprograma No. 14.2: Institucionalidad turística, incluyente, eficiente y efectiva, el cual busca de estudios de capacidad de carga en destinos y atractivos turísticos. Así mismo, apoyar técnicamente las diferentes acciones que requieran los municipios para obtener la certificación de destino turístico sostenible y gestionar el funcionamiento de los puntos de información turística existentes y otros nuevos. Facilitar la constitución de un observatorio de turismo con vinculación interinstitucional, académica y gremial, para realizar estudios, mediciones, seguimientos y diseño de líneas estratégicas de acción en materia turística a nivel

departamental. Objetivo Mejorar la calidad y sostenibilidad de los eslabones de la cadena de valor del sector para garantizar la institucionalidad turística, incluyendo, eficiente y efectiva, se especifican las siguientes metas:

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020 - 2023	INDICADOR
Apoyar técnicamente el proceso de certificación de dos (2) nuevos destinos turísticos sostenibles en el Departamento de Risaralda y la recertificación de los existentes	Unidad	2	4	Destino turístico certificado
Realizar en dos (2) municipios un estudio de capacidad de carga del destino y atractivos turísticos para consolidar oferta responsable y sostenible en el departamento	Unidad	0	2	Municipios con estudios de carga realizado
Gestionar el funcionamiento de siete (7) puntos de información turística (PIT) en los Municipios con certificación de destino turístico sostenible para dinamizar la oferta de servicios en el departamento.	Unidad	4	11	Puntos de Información Turística en funcionamiento
Facilitar la constitución e implementación de un (1) Observatorio de Turismo para el Departamento de Risaralda para la medición, seguimiento y control de la sostenibilidad turística en el departamento.	Unidad	0	1	Observatorio de Turismo constituido e implementado

Tabla 56. Plan de Desarrollo de Risaralda 2020-2023.

Fuente: Tomado de la Página de la Gobernación de Risaralda.

3.5.5.5 Planes de Desarrollo contexto regional. Dosquebradas -Marsella - Chinchiná- Pereira- Villamaría

En la revisión de los planes de desarrollo actuales de los municipios colindantes territorialmente se pudo analizar lo siguiente:

DOSQUEBRADAS: PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023	
Proyectos que inciden o impactan en Santa Rosa de Cabal	Dentro del Programa Turismo Planificado y Sustentable se incluye el proyecto "Dosquebradas ventana turística del eje cafetero".
Elementos que pueden aportar en el ordenamiento y relación con el contexto regional.	<p>El Plan de Desarrollo expresa que el esquema asociativo territorial denominado "Región Administrativa y de Planificación" conocido como RAP - Eje Cafetero, es un aliado estratégico institucional en la presentación de proyectos de impacto metropolitano y regional, además de ser una oportunidad para fortalecer las relaciones con los demás municipios de Risaralda y los territorios de Caldas y Quindío que se conectan mediante Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas y por ello es necesario que se fortalezca la conectividad, para facilitar vínculo y fortalecer la competitividad.</p> <p>Sin embargo, el Plan de Ordenamiento Territorial de Dosquebradas aprobado por el Concejo Municipal en 2000, es decir con más de diecinueve años está desactualizado, en otras palabras, el territorio se ha transformado de manera considerable y no se ha ordenado hasta el momento.</p>

<p>Visión. ¿Hacia dónde van?</p>	<p>Se proyecta que en el 2023 Dosquebradas avanzará como una ciudad planificada- ordenada – dinámica, bajo principios de una economía sostenible, donde los ciudadanos participan con el desarrollo colectivo y social del Municipio, donde el sector productivo y el gobierno local actúan con solidaridad y aúnan esfuerzos para alcanzar mayores niveles de competitividad, emprendimiento, equidad, paz y justicia: Un territorio resiliente.</p>
<p>¿Ofrecemos más de lo mismo? O que alternativas se tienen</p>	<p>En los ejes estratégicos Santa Rosa de Cabal ofrece una estructura más completa que en el Plan de Desarrollo de Dosquebradas, ya que este último se enfoca de manera muy general en el territorio social, territorio competitivo, territorio ambiental y Gerencia Pública., bajo los preceptos de ser una ciudad planificada, ordenada y dinámica.</p>

Tabla 57. PDM Dosquebradas 2020-2023

Fuente: Plan de Desarrollo municipal de Dosquebradas. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

<p>ACUERDO 009 PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “MARSELLA UNIDA Y SEGURA”</p>	
<p>Proyectos que inciden o impactan en Santa Rosa de Cabal</p>	<p>Con el Plan de Desarrollo actual, se inserta la implementación de la ruta turística de la cual hace parte el municipio de Marsella que se encuentra definida en el proyecto “Implementación de una ruta turística en el Centro – Occidente del Departamento de Risaralda.”</p>
<p>Elementos que pueden aportar en el ordenamiento y relación con el contexto regional.</p>	<p>Ordenamiento: El esquema de ordenamiento territorial se encuentra desactualizado, el Plan de Desarrollo enuncia que el municipio está desprovisto de un ordenamiento a nivel vehicular visiblemente aplicable según reglamentación actual y aún no se han adoptado medidas sobre temas cruciales como las vías que conectan a los municipios vecinos, así como usos de suelo, por eso se propone su actualización.</p> <p>Contexto regional: Se destaca la inclusión de la comisión regional de competitividad para desarrollar proyectos de cafés especiales, de agroindustria y de turismo, La inserción de nuestros productores y actores económicos urbanos y rurales, del agro, el turismo y la cultura en los proyectos liderados por actores encomendados.</p> <p>La formulación e Implementación del Plan de Recuperación de la Caficultura para Marsella (Producción, Transformación y Comercialización de Cafés de Alta Calidad). En consecuencia, trabajaremos en el impulso a los proyectos e iniciativas de producción de cafés especiales, con inserción en el plan regional de competitividad.</p>
<p>Visión. ¿Hacia dónde van?</p>	<p>Con el actual Plan de Desarrollo Municipal, se plantean los siguientes objetivos:</p> <p>“Construir escenarios para propiciar que nuestra comunidad se desempeñe bajo condiciones de paz, seguridad y sana convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en el crecimiento y el desarrollo humano de nuestra población, mediante la concertación democrática y participativa de los diversos sectores de la población.

	<ul style="list-style-type: none"> • Construir escenarios de desarrollo local con prospectiva del futuro de acuerdo con las realidades de nuestro entorno territorial, económico, social y ambiental. • Elevar los niveles de bienestar general de la población, procurando la máxima satisfacción de necesidades básicas de la población. • Fortalecer la economía local con base en el fortalecimiento de los sectores agropecuario y turístico, en el contexto de nuestra pertenencia al Paisaje Cultural Cafetero y a nuestro reconocimiento como Municipio Verde, como fundamentos de la identidad local. • Apropiar esfuerzos, tareas y recursos bajo propósitos encaminados hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
¿Ofrecemos más de lo mismo? O que alternativas se tienen	El Plan de Desarrollo de Marsella incluye cuatro ejes programáticos, enfocadas hacia la unidad y el desarrollo humano, desarrollo económico, empresarial y competitividad, gestión ambiental y hábitat, fortalecimiento y sostenibilidad institucional para el buen gobierno, así mismo se analizan las propuestas del programa de gobierno con su compromiso con el respeto por la vida y la prioridad de la equidad para un desarrollo humano integral bajo el enfoque de garantía de derechos, con un particular énfasis en aquellos grupos humanos que requieren de un tratamiento diferencial.

Tabla 58. PDM Marsella 2020-2023

Fuente: Plan de Desarrollo municipal de Marsella. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

CHINCHINÁ: PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO REALIDADES 2020-2023	
Proyectos que inciden o impactan en Santa Rosa de Cabal	No presenta proyectos concretos que puedan incidir en Santa Rosa de Cabal, sin embargo, se evidencia la prioridad en el Paisaje Cultural Cafetero, con el incentivo a los cafés especiales y el turismo comunitario.
Elementos que pueden aportar en el ordenamiento y relación con el contexto regional.	No mencionan nada sobre contexto regional y ordenamiento territorial.
Visión. ¿Hacia dónde van?	Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO REALIDADES" 2020-2023 pone al SER HUMANO como el centro, el principio y el fin de todas nuestras acciones y todos los programas propuestos a lo largo del plan estratégico están enmarcados en alguna de las dimensiones del ser humano, 8 en total, pero por efectos prácticos, se agruparon en 5.
¿Ofrecemos más de lo mismo? O que alternativas se tienen	El Plan de Desarrollo tiene los siguientes ejes estructurales: derechos humanos, desarrollo sostenible, diferencial de la población, equidad de género, territorial, gestión del riesgo y prevención de desastres.

Tabla 59. PDM Chinchiná 2020-2023

Fuente: Plan de Desarrollo municipal de Chinchiná. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

DOSQUEBRADAS: PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023	
Proyectos que inciden o impactan en Santa Rosa de Cabal	El Plan de Desarrollo plantea el Programa “más turismo, más desarrollo económico”, adicional a esto, plantea que la dinamización del desarrollo económico mediante el fortalecimiento de la cadena productiva del turismo, inversión en obras públicas, la búsqueda de eficiencia y eficacia administrativa expresada en el desarrollo institucional y una agenda para el desarrollo metropolitano acompañada del fortalecimiento de la Ecorregión Eje Cafetero, para el mejoramiento de la calidad de vida de los risaraldenses.
Elementos que pueden aportar en el ordenamiento y relación con el contexto regional.	Actualmente el Plan de Ordenamiento Territorial requiere incorporar normas actuales que son de superior jerarquía como: los POMCAS de los Ríos Otún 217 y La Vieja, se hace necesario también, actualizar los estudios de amenaza y riesgo, mejorando su detalle con el fin de garantizar información precisa respecto a este importante eje estructurador del ordenamiento y preservación del territorio. Del mismo modo plantea que para el cuatrienio se Formulen instrumentos de planificación, gestión y financiación en el ordenamiento territorial y en la articulación regional del mismo.
Visión. ¿Hacia dónde van?	El Plan de Desarrollo busca sentar las bases que le permitan a Pereira en el 2023, consolidarse como un territorio para la gente, inteligente y moderno. Donde lo tecnológico, lo humano, lo social y lo comunitario, consientan la estructuración de una urbe transformadora, con una población que pueda gozar de un territorio vital, seguro, sostenible y saludable, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida desde una perspectiva multidimensional.
¿Ofrecemos más de lo mismo? O que alternativas se tienen	Por las características de Pereira y su visión de ser la capital del departamento de Risaralda y del eje cafetero, la propuesta es distinta, en cuanto a la proyección, programas y ejes temáticos como lo son: Pereira Moderna, Pereira Inteligente y Pereira para gente.

Tabla 60. PDM Pereira 2020-2023

Fuente: Plan de Desarrollo municipal de Pereira. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

DOSQUEBRADAS: PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023	
Proyectos que inciden o impactan en Santa Rosa de Cabal	No se encuentra proyectos que incidan o generen impacto en Santa Rosa de Cabal, sin embargo, cabe anotar que el límite entre los municipios se da por el Nevado Santa Isabel, destino turístico de la región, por lo tanto, se resalta el propósito de Villamaría en querer posicionar a Villamaría a nivel regional, nacional e internacional como destino turístico de la Zona Cafetera de la Subregión Centro Sur de Caldas, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo económico y la generación de empleo.
Elementos que pueden aportar en el ordenamiento y relación con el contexto regional.	Se plantea direccionar el desarrollo y ordenamiento territorial del Municipio, mediante la formulación del PBOT y el PDM, con el fin de planificar los usos del territorio y la orientación de los procesos de ocupación de este, logrando sostenibilidad ambiental y brindando servicios públicos de calidad.

<p>Visión. ¿Hacia dónde van?</p>	<p>Al 2023, Villamaría se posicionará como referente de los municipios de la Subregión Centro Sur de Caldas, haciendo realidad el sueño en el que seremos modelo de ciudad, región sostenible y territorio de paz, logrando el cierre de brechas mediante el desarrollo humano, ambiental y económico del Municipio.</p>
<p>¿Ofrecemos más de lo mismo? O que alternativas se tienen</p>	<p>El plan de desarrollo ofrece los siguientes pilares: sueño social para la inclusión y el desarrollo, un sueño para la competitividad y la infraestructura, nuestro campo, un sueño para más oportunidades, el territorio que soñamos, un sueño para la seguridad y la convivencia, un sueño para la gobernanza y el buen gobierno.</p>

Tabla 61. PDM Villamaría 2020-2023

Fuente: Plan de Desarrollo municipal de Villamaría. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

3.5.6 Política de Turismo en el contexto local. Municipio de Santa Rosa de Cabal.

El POD de Risaralda señala que, Santa Rosa de Cabal "recibe aproximadamente un millón de visitantes por año", así mismo los hoteles de termas afirman que reciben alrededor de 700.000 turistas o visitantes al año. Aunque se desconoce la fuente originaria de esta importante cifra, se destaca la importancia que tiene el municipio en el departamento, por la vocación turística y el desarrollo creciente con base a esta actividad y las relacionadas, ha permitido que otros municipios aledaños expandan su oferta local (PDT-2018).

El turismo del municipio de Santa Rosa de Cabal tiene diferentes ofertas reconocidas a nivel regional según el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028:

- Turismo de Naturaleza con actividades como el senderismo y Trek King, servicios ecoturísticos, termalismo, avistamiento de aves, observación de especies vegetales y paisaje, gracias a que su territorio se encuentra enmarcado por amplias zonas de conservación que incluyen el PNN los Nevados, Distritos de Conservación de Suelos y Zonas de Reserva. El termalismo ha sido un referente destacado a nivel regional y nacional promoviendo el Turismo de salud y bienestar (PDT-2018).
- Turismo Rural que nace de los cultivos y la cata de café que por décadas ha significado un renglón importante en la economía interna y que a partir de la declaratoria del PCC se consolida, al ser uno de los 47 municipios que lo conforman. El MinCit lanzó el primer corredor turístico del país dentro del PCC, con tres rutas, de las cuales la ruta central incluye a Santa Rosa de Cabal y sus termas en el recorrido (PDT-2018).

- La gastronómica, con el chorizo Santarrosano, que igualmente tiene un reconocimiento regional y nacional por su particular forma de preparación.

3.5.6.1 Plan de Desarrollo Turístico y Plan de Ordenamiento Territorial en Santa Rosa de Cabal:

Santa Rosa de Cabal se perfila, según lo expuesto por el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, con una oferta y estructura sistémica alrededor de los servicios turísticos mixta. Por un lado, provee bienes y servicios para la región con atractivos naturales y culturales de calidad, con el registro de ingreso al PNN, en el desarrollo turístico prioritario y el circuito agropaisajístico y turístico; la preservación y sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero (PCC); la implementación y actualización tecnológica para vigilancia georreferenciada de la plataforma construida en la prestación de servicios turísticos; la disponibilidad efectiva y operativa de espacios para la movilidad y el parqueo de vehículos y motocicletas de visitantes y turistas; la implementación de alternativas de movilidad como la ciclo rutas (Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028).

Sin embargo, lo anterior requiere de una gestión turística sostenible, de los estudios de capacidad de carga y su aplicabilidad y de la capacidad de infraestructura de servicios, de vías y parqueaderos, entre otros aspectos.

A pesar de las falencias, el sector turístico se ha tratado de impulsar de manera organizada, pero sin la efectividad deseada con el PBOT del año 2000 (Acuerdo 028/2000).

FACTOR GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO 2018-2028, CON RESPECTO AL PBOT 2000.	
Ordenamiento territorial	El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del año 2000 en su componente rural define que, "existe un gran potencial que deberá ser estudiado y desarrollado, es el de los espacios públicos naturales como parques naturales, zonas de conservación, cuencas hidrográficas que deben intervenirse a través de planes de manejo" (PDT. 2018-2028).
A. Contexto general: Área con uso turístico	El PBOT en su componente rural "determinó la aptitud del uso para la zona rural ocupando el parque natural un 43,82% del municipio, sin contar con el área de los Parques Municipales que aproximadamente ocupa un 29%. La caracterización del municipio por regiones es: zonas de protección hacia la parte Oriental y Sur; y zona de producción hacia los sectores del Norte y Occidente; y un potencial de uso turístico en todo el territorio del municipio" (Concejo Municipal, 2000).

	<p>Santa Rosa de Cabal cuenta con dos ejes turísticos principales: Vía a Termas y el sector de Guacas y El Jazmín. Existe el reconocimiento por parte del Concejo Municipal sobre rutas ecoturísticas que pueden ser aprovechadas de forma planificada. (PDT. 2018-2028).</p>
<p>B. Visión desde el plan de ordenamiento territorial (PBOT)</p>	<p>El PBOT propone como objetivo una visión turística "Un municipio con una oferta clara de escenarios y particularidades según categorías de la Ley No 300 de 1996 (Ecoturismo, Agroturismo, y metroturismo (sic.) y etnoturismo y acuaturismo (sic.)</p> <p>Consolida el desarrollo de una cultura ambiental desde los planes educativos institucionales y de la conservación de su patrimonio arquitectónico y arqueológico mediante incentivos." en la que proponen estrategias que conduzcan al municipio a presentar una oferta de turismo alternativo con aprovechamiento equitativo de sus recursos, (Concejo Municipal, 2000. Op.cit) así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar y respetar el paisaje y la biodiversidad, identificando y protegiendo los elementos relevantes del sistema orográfico y los relictos de bosques naturales. ✓ Promover la formación y conservación de rutas ecoturísticas. ✓ Integrar las áreas de manejo especial y/ o Parques Regionales - Municipales naturales, mediante una propuesta integral, que posibilite su aprovechamiento racional como una red sistémica de espacios recreativos y ecoturísticos. ✓ Crear la infraestructura (Vías, Equipamiento y Servicios) necesaria para prestar una oferta de turismo alternativo. ✓ Diseñar políticas y principios que orienten la acción ambiental y estimular la creación de organizaciones que diseñen y ejecuten proyectos turísticos y empresariales. ✓ Generar espacios para la reflexión, discusión, difusión y coordinación de distintas iniciativas para fomentar el desarrollo de la cultura ambiental. ✓ Apoyar procesos que permitan llevar la prevención y atención de desastres a la cultura de las personas, las comunidades y las instituciones. ✓ Apoyar la creación, mantenimiento y funcionamiento de los parques de recreación activa y pasiva para aprovecharlos en programas de educación ambiental y turismo ecológico para la población. ✓ Adelantar programas de recuperación paisajística de los tramos urbanos de los ríos y quebradas, haciendo énfasis en la concientización y educación ambiental de la población en el uso racional del recurso. ✓ Generar políticas de orden municipal que permitan la recuperación de aquellos inmuebles calificados como patrimonio

	arquitectónico del Municipio, con el fin de que se constituyan en hitos dentro de la población y sean apoyo a la actividad turística del Municipio.
--	---

Tabla 62. Factor gestión del Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, con respecto al PBOT 2000.

Fuente: Construcción propia con información del Plan de Desarrollo Turístico. 2018-2028).

Lo que se observa de la información tomada en el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, es que realiza un análisis de lo propuesto en el PBOT del año 2000 y evidencia que los objetivos aún están por cumplirse con relación al turismo de Santa Rosa de Cabal.

3.5.6.2 Política de Turismo en los Planes de Desarrollo. 2000 2023

Desde la aprobación del PBOT Acuerdo 028 de 2000, se han ejecutado seis planes de desarrollo municipal y uno en ejecución del actual gobierno. Con el fin de comprender la visión de largo plazo en los líderes gobernantes frente al concepto de turismo y a la visión del municipio, se realiza un análisis en cada uno de ellos para dar cuenta del cumplimiento del PBOT durante su vigencia.

PBOT Y PLANES DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA
SECTOR TURÍSTICO
Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) Acuerdo 028/ 2000
<p>Con el PBOT, Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2000, se reconoce la vocación turística del Municipio, a través de tres ejes transversales: recurso hídrico, agroambiental y educativo-cultural. Registra dentro los principales objetivos que el municipio debe tener una oferta clara de escenarios y particularidades, consolidada a partir del desarrollo de una cultura ambiental desde los planes educativos institucionales y de la conservación de su patrimonio arquitectónico y arqueológico mediante incentivos.</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una oferta de turismo alternativo con aprovechamiento equitativo de sus recursos. - Valorar y respetar el paisaje y la biodiversidad, identificando y protegiendo los elementos relevantes del sistema orográfico y los relictos de bosques naturales. - Promover la formación y conservación de rutas ecoturísticas. - Integrar las áreas de manejo especial y/ o Parques Regionales – Municipales naturales, mediante una propuesta integral, que posibilite su aprovechamiento racional como una red sistémica de espacios recreativos y ecoturísticos. - Crear la infraestructura (Vías, Equipamiento y Servicios) necesaria para prestar una oferta de turismo alternativo. - Diseñar políticas y principios que orienten la acción ambiental y estimular la creación de organizaciones que diseñen y ejecuten proyectos turísticos y empresariales. - Generar espacios para la reflexión, discusión, difusión y coordinación de distintas iniciativas para fomentar el desarrollo de la cultura ambiental. - Apoyar procesos que permitan llevar la prevención y atención de desastres a la cultura de las personas, las comunidades y las instituciones.

- Apoyar la creación, mantenimiento y funcionamiento de los parques de recreación activa y pasiva para aprovecharlos en programas de educación ambiental y turismo ecológico para la población.
- Adelantar programas de recuperación paisajística de los tramos urbanos de los ríos y quebradas, haciendo énfasis en la concientización y educación ambiental de la población en el uso racional del recurso.
- Generar políticas de orden municipal que permitan la recuperación de aquellos inmuebles calificados como patrimonio arquitectónico del Municipio, con el fin de que se constituyan en hitos dentro de la población y sean apoyo a la actividad turística del Municipio.

En el ámbito regional:

- Recuperar y mantener en buen estado la infraestructura vial que el Municipio posee para propender por un desarrollo adecuado de la industria del agro y del turismo.
- Identificar los corredores que conforman circuitos viales de carácter turístico en el Municipio para determinar el nivel de intervención que requieren a fin de ofrecer una adecuada infraestructura vial dirigida al turismo y al sector agrario del Municipio.
- Incentivar a los habitantes para el cuidado, embellecimiento y conservación de las vías.

Plan de Desarrollo. 1999-2001 CONCERTACION PARA EL CAMBIO (Acuerdo 009/1999)

El Plan de Desarrollo municipal le apuesta a un Turismo productivo y apropiado, iniciando la vigencia del PBOT en el año 2001 con un incremento del 5% al 5.7% del presupuesto anual.

Diagnóstico: Destacan que la administración de su momento recibe un municipio con un turismo que no alcanza a proyectarse totalmente como ecoturístico, con ausencia de políticas públicas que pretendan impulsarlo, así como la falta de programas que satisfagan un mercado potencial nacional e internacional.

Falta de formación y capacitación en turismo en la comunidad, falta de consciencia sobre la importancia del turismo por parte de la clase política, dirigente, agremiaciones, instituciones y comunidad, se requiere mayor infraestructura. En ese momento, el turismo solo correspondía el 4% del producto interno bruto del municipio

Propuesta:

Es así como, formuló la **POLITICA 1: Turismo productivo y apropiado**, con los siguientes Estrategias:

- Para la publicidad y consagración del paisaje como patrimonio municipal y como atractivo turístico, y de consolidación de centros poblados rurales como centros alternativos de desarrollo turístico.
- Para la consagración del agua y el recurso hídrico como patrimonio municipal y como recurso para la generación de una cultura del agua
- De integración e integralidad con otras políticas de desarrollo municipal para garantizar la planificación y dimensionamiento del turismo como un ámbito de reactivación económica, empresarial y cultural de la ciudad, y como jalónador de la proyección de su imagen e identidad regional.
- De integralidad con el plan de ordenamiento territorial para el desarrollo y fortalecimiento conjunto de acciones.
- De fomento del turismo local con proyección regional y de constitución de una infraestructura hotelera y turística apropiada y acorde con la vocación ambiental municipal

Política sectorial de Turismo. 2002-2005 PARA EMPEZAR A CREER (Decreto 130/2002)

En esta administración, se formula la Política Sectorial de turismo. Se consolida una institucionalidad turística apostándole a ser el municipio más importante del CLÚSTER TURÍSTICO DEL EJE CAFETERO.

Diagnóstico:

Identifica una oferta que satisface la demanda, pero no en calidad del servicio turístico, con dificultades en la promoción de eventos regionales, nacionales e internacionales.

Se propone la creación del **Instituto municipal de turismo** con el fin de posicionar a Santa Rosa de Cabal como destino turístico y de encausar los destinos del sector, reglamentar el funcionamiento y la creación de nuevos establecimientos hoteleros, restaurantes y sitios de recreación turística.

Al igual que el Plan de Desarrollo anterior (1999), definen la necesidad de **identificar y diseñar rutas, eco rutas y circuitos turísticos** que encadenen los sitios de interés del municipio.

Para esto, propusieron los siguientes programas:

- Programa desarrollo institucional
- Programa investigación sector turístico
- Programa mejoramiento de las condiciones de acceso a la oferta turística
- Programa promoción turística del municipio.

Plan de Desarrollo 2005-2007 POR LA UNIDAD SANTARROSANA (Acuerdo 010/2005)

En este plan de desarrollo se reconoce el turismo termal, del mismo modo, el turismo de los parques nacionales, sin embargo, hay escasa información al respecto.

Diagnóstico

Se indica la falta de institucionalidad administrativa turística, lo que significa una deuda desde la administración anterior.

Se manifestó la falta de un norte común para el desarrollo del sector hotelero y de servicios y algunas falencias en la planificación.

Propuesta:

- Promover las potencialidades turísticas en el orden municipal, regional y nacional en materia de agroturismo, turismo de aventura, ecoturismo y turismo cultural.
- Promover como fuente de turismo las celebraciones y festividades del Municipio.
- Desarrollar un sistema de información turística.
- Elaboración de criterios para la calidad.

Lo anterior con el programa llamado "**HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE**"

Plan de Desarrollo 2008-2011 POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (Acuerdo 003/2008)

Para este momento histórico de Santa Rosa de Cabal el turismo representa el 15% en contribución al PIB.

Diagnóstico: El Municipio continuo sin la formulación del Plan Maestro de Turismo.

Programas:

- Santa Rosa de Cabal turística
- Infraestructura turística
- Apoyo al sector de la industria turística

Por primera vez se propone la **creación de la Secretaría de Turismo**, en concertación con empresarios del sector y el Concejo Municipal con el fin de impulsar el turismo rural.

Plan de Desarrollo 2012-2015 TRABAJEMOS JUNTOS POR SANTA ROSA DE CABAL (Acuerdo 059/2013)

Se plantea la estrategia, "**Santa Rosa de Cabal emprendedora, social y turística**", cuyo objetivo era tener un sector turístico fortalecido y emprendedor, integrado con los diferentes gremios locales, regionales y nacionales, pretendiendo impulsar una política pública de creación de un plan turístico para el municipio.

Para este Plan de Desarrollo no realizaron un diagnóstico.

Programa:

- Gestionar la intervención de tres estructuras arquitectónicas y/o monumentos que estén vinculados a la actividad cultural y turística del Municipio.

Plan de Desarrollo 2016-2019 SANTA ROSA DE CABAL TURÍSTICA, CULTURAL Y EDUCADORA NUESTRO OBJETIVO COMÚN (ACUERDO 006/2016)

A pesar de no dar cifras, indicaron en el PDM que el turismo se posicionó como un fuerte renglón en el Producto Interno Bruto (PIB), además de ser generador económico de gran importancia articulado con el Paisaje Cultural Cafetero, como destino turístico nacional e internacional.

Diagnóstico:

No se cuenta con una secretaria de Turismo independiente, ni con un plan o agenda turística interna integrada con la región. Sigue la desarticulación del sector turismo sin políticas claras que impulse el turismo y fomente el PCC.

Propuesta:

Se constituyó el eje temático:

Turismo motor de desarrollo para una Santa Rosa de Cabal en paz

- Programas:
- Por una Santa Rosa de Cabal emprendedora y sostenible turísticamente
- Paisaje cultural cafetero

Plan de Desarrollo 2020-2023 EL CAMBIO LO CONSTRUIAMOS TODOS (Acuerdo 011/2020)

En el Plan de Desarrollo actual se propende potencializar la vocación turística del municipio de Santa Rosa de Cabal, para que se convierta en territorio modelo de aprovechamiento sostenible del turismo paisajístico, biodiverso, cultural y ecológico.

Para este fin, plantea los siguientes ejes estratégicos:

- Santa Rosa de Cabal Cultural, polo en del desarrollo Turístico en el Paisaje Cultural Cafetero.
- Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo

El objetivo de esta administración es convertir a Santa Rosa de Cabal, Risaralda en un **polo de desarrollo turístico regional**, nacional e internacional sustentado en la oferta turística sostenible, el aprovechamiento de su fortaleza ecológica, ambiental y de biodiversidad y su infraestructura de esparcimiento, recreación y descanso.

Por lo tanto, consagra los siguientes programas:

- **Santa Rosa de Cabal para Colombia y el Mundo**
- **Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo**

Además, cuenta con los siguientes macroproyectos enfocados al turismo:

- Ciclorruta corredora turístico vía los termales
- Mirador Turístico Café Nevado.

Adicional a las anteriores, se plantea otros macroproyectos que permitirán una mejor atención a residentes y turistas como, por ejemplo:

- **Interconexión vial del Crucero con la vía nacional**
- **Conexión del área urbana del municipio con la autopista del café**
- **Recinto Gastronómico, Artesanal y Experiencial de Santa Rosa de Cabal**
- **20 Kms de ciclo ruta construidos y señalizados**
- **Proyecto de Tren de cercanías para el municipio de Santa Rosa de Cabal**
- **Proyecto Santa Rosa de Cabal Ciudad Inteligente (Smart Cities)**

Lo que genera una mayor disposición administrativa de lo público para impulsar el turismo.

Por otro lado, con la actual administración se moderniza la planta de personal de la Alcaldía, creando la **secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad**, permitiendo mayor organización, más

recursos presupuestales, mayor unidad y claridad institucional para dar un nuevo rumbo al turismo de Santa Rosa de Cabal.

Tabla 63. PBOT y PDM. Santa Rosa de Cabal- Risaralda

Fuente: PBOT y a los planes de desarrollo 2000-2023. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

Según el estado del arte de los planes de desarrollo y el PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal, se puede afirmar que todos estos plantean el turismo como una actividad económica fundamental, unos con más fuerza que otros, pero que aumenta progresivamente como política pública municipal, especialmente la actual administración.

Hay avances en el tema, pero aún se requiere más organización y diversificación en las modalidades de turismo y su respectiva infraestructura, esto implica definir las vías alternas de acceso a termales y sitios turísticos, la regulación del suelo y de usos principales y complementarios, las normas urbanísticas, la densidad de ocupación, los servicios públicos, y demás usos y actividades complementarias para lograr el desarrollo armónico entre la economía, el medio ambiente y la calidad urbana y habitacional de la comunidad de Santa Rosa de Cabal. Repensar en turismos de bajo impacto, alternativos, sostenibles y con una regulación de capacidad de carga.

Se requiere repensar la ciudad, esto incluye la cabecera y el área suburbana, e igualmente las acciones en la ruralidad, coherentes con la capacidad instalada de servicios públicos y de infraestructura vial, sin causar desplazamientos y gentrificación, fenómeno muy común hoy en día en las ciudades turísticas.

3.5.7 Certificación de Calidad de Sostenibilidad Turística 2021.

Inicialmente, cabe anotar que la certificación de destino sostenible se recibió bajo los parámetros de ICONTEC, Norma NTS-TS 001-1 (2014). Esta norma especifica los requisitos de gestión, relacionados con la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, aplicables a un destino turístico o a un área turística dentro del mismo.

Esta herramienta promueve y estimula la adopción de un enfoque fundado en normas de producto, permitiendo que el destino o área turística demuestre de manera permanente que cumple con los requisitos que exige. Esta norma aplica para destinos y áreas turísticas que realizan actividades turísticas y que ofrecen productos y servicios en el destino o área turística objeto de implementación de esta norma (ICONTEC, Norma NTS-TS 001-1 (2014)).

Icontec otorgó el certificado de conformidad de servicios (Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067) al municipio de Santa Rosa de Cabal el 13 de febrero del 2018 y este fue renovado el 13 de enero del año 2021, con vigencia hasta el año 2024. Para recibir esta certificación, el municipio se sometió a una rigurosa evaluación y auditoria, en el que la autoridad de calidad determinó finalmente que Santa Rosa de Cabal es destino Turístico ya que cumple con los requisitos de Sostenibilidad en el área turística aprobada.

3.5.7.1 Área Urbana certificada

El área a certificar está comprendida partiendo “por el norte entre las carreras 15 y 14 a la altura de la calle 17, por el oriente, partiendo de la carrera 14 intersección con la calle 17, el área demarcada toma en dirección sur pasando por las calles 16, 15 y 14, en este punto gira por la calle 14 a la izquierda hasta la carrera 13, en este punto voltea a la derecha por la carrera 13, hasta la calle 13, en este punto gira a la izquierda por la calle 13 hasta la carrera 12, en este punto la línea demarcada toma a la derecha, pasando por las calles 12, 11, 10, 9, 8, 7, en este punto el área demarcada, sigue por la carrera 12 una cuadra, luego gira a la derecha por la carrera 5 y 7 hasta el hotel Faro azul. En la línea anteriormente demarcada toma el primer predio de lado y lado de la vía. Por el sur; Partiendo de la carrera 12 con calle 7 esquina, la línea toma a la derecha pasando por la carrera 13 hasta la carrera 14.

Por el occidente, partiendo de la carrera 14 con calle 7 esquina la línea toma en dirección norte, pasando por las calles 8, 9, 10, en este punto la línea toma a la izquierda por la calle 10 hasta la carrera 15, de este punto toma a la derecha, pasando por las calles 11 y 12 de este punto toma a la izquierda por la calle 12, pasando por la carrera 16 y la 17 diagonal, en este punto gira a la derecha hasta encontrar la calle 13 y hasta llegar a la carrera 16, en este punto toma a la izquierda por la carrera 16 pasando por las calles, 14 y 15, en este punto toma a la derecha por la calle 15, hasta llegara a la carrera 15, aquí gira a la izquierda por la carrera 15 pasando por las calles 16 y 17 punto de partida.”

3.5.7.2 Área Rural. Mas tres satélites rurales:

Termales de Santa Rosa con un área aproximada 767,8 Ha, de las cuales 24 están destinadas al turismo y las restantes son bosques y áreas protegidas; los termales de San Vicente con un área aproximada de 472.Ha de las cuales 20 están destinadas

al turismo y el resto es área natural con predominancia de bosque andino y la finca del Café, con un área aproximada 13,6 Ha.

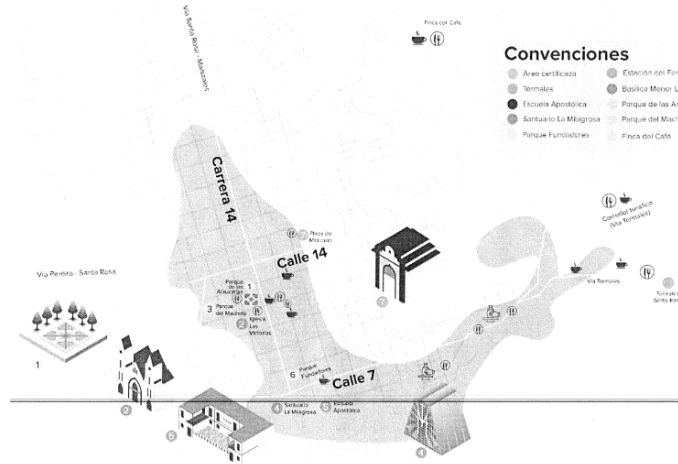


Imagen 15. Área certificada turismo sostenible
Fuente: Área certificada turismo sostenible

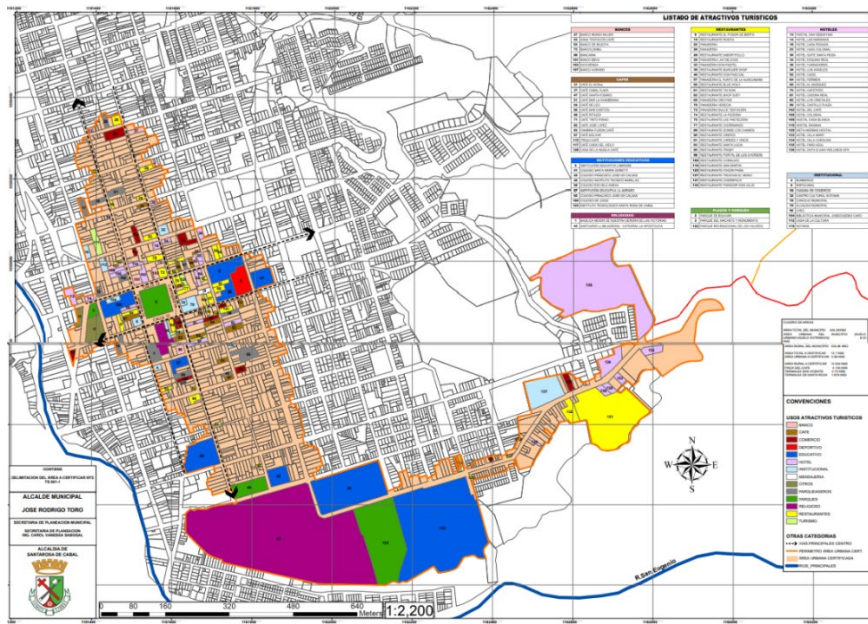


Imagen 16. Área certificada turismo sostenible
Fuente: Área certificada turismo sostenible

En la auditoría realizada por ICONTEC en el año 2021 para la recertificación, se evidencia los aspectos a resaltar de la gestión como destino turístico sostenible y aspectos por mejorar, así:

Fortalezas:

De la Institucionalidad:

- Las declaratorias con las que cuenta el destino, Bienes muebles e inmuebles de Interés Cultural y el Paisaje Cultural Cafetero (PCC).
- La Modernización de la administración municipal en el año 2020, fortaleció la capacidad de gestión, inclusión y participación, mejorando el funcionamiento de los programas adscritos al Plan de Desarrollo municipal y los programas de sostenibilidad.
- Las actividades y acciones emprendidas de parte de la Cámara de Comercio, enfocados en fortalecer el desarrollo empresarial, la generación de empleo y en la aplicación y gestión de los requisitos económicos de la norma.
- La consolidación de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, que facilita las actividades encaminadas a fortalecer los requisitos ambientales de la norma y la articulación de acciones contundentes con la CARDER y Policía Ambiental.
- La participación de entidades como Parques Nacionales, CARDER, CHEC, por la ejecución de actividades que propenden en el desarrollo sostenible.
- La Implementación de Urbanismo Táctico, evidencia un mejoramiento en la movilidad y el correcto uso del espacio público para peatones.
- El mejoramiento de la economía de los establecimientos comerciales, entre otros impactos positivos y beneficios con la recuperación económica como consecuencia del COVID - 19.
- Las actividades de Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Salud y Gobierno, lo que evidencia el trabajo permanente para fortalecer la prevención de riesgos sociales.

De la oferta turística:

- El contar con una compostera con capacidad de 40 ton/mes, permite demostrar la implementación de prácticas sostenibles y fortalecimiento de la cultura ciudadana para su correcto uso, además de ser referente nacional.
- Se evidencia el compromiso, sentido de pertenencia y liderazgo de cada actor que participó en la auditoría, la tendencia de aceptación de cambio para garantizar la sostenibilidad.
- La nueva guía de diseño y construcción sostenible, porque permitirá avanzar en la construcción y articulación de elementos comunes cumpliendo la norma.

- El mantenimiento, recuperación de los diferentes espacios que salvaguardan el Patrimonio, lo que evidencia el compromiso del destino y cambios generados para contrarrestar los impactos sociales negativos.
- Los trabajos realizados en el Parque Los Fundadores, que refleja la recuperación, y el correcto uso del espacio público para los visitantes, turistas y residentes.
- Las acciones realizadas de parte de los nodos o satélites: Finca del Café, Termales Santa Rosa y Termales San Vicente, que permiten la articulación de requisitos además de las prácticas sostenibles que se realizan en cada uno.
- El festival de arte urbano y muralismo Leonel Ortiz, el que promueve la educación a la población residente, visitantes y turistas en el conocimiento de la historia, fauna y flora del destino.

Aspectos por mejorar:

De la institucionalidad:

- El manejo de la documentación con la articulación del sistema de gestión de sostenibilidad con la de la administración municipal.
- Fortalecer la sensibilización e inducción mínima que debe tener el personal por Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a la política de sostenibilidad y código de conducta.
- Fortalecer el pie de fuerza de Policía de Turismo, acorde al incremento de la demanda.
- Control sobre las cifras y censos de los diferentes indicadores con la cámara de comercio y la Alcaldía.
- Incrementar la capacitación a los prestadores de Servicios Turísticos sobre las normas de sostenibilidad aplicables.
- Realizar seguimiento a los resultados de inspecciones a establecimientos comerciales, con el fin de asegurar el cumplimiento de vertimientos que se generan por parte de los Prestadores de Servicios Turísticos.
- Mejorar la información sobre la recolección de gestores de residuos peligrosos.
- Realizar estudios y ejercicios permanentes respecto al cálculo de la huella de carbono, generado por el turismo.
- Realizar la gestión de control urbano acerca de la contaminación visual, el cumplimiento de normas de avisos y letreros de los establecimientos comerciales.

Es importante resaltar que se debe revisar la zona certificada y su posible ampliación, lo que representa una responsabilidad a corto, mediano y largo plazo, además del mejoramiento técnico de las vías de acceso, la infraestructura de equipamientos colectivos, la regulación de los suelos y las normas urbanísticas, la disposición de residuos sólidos, la cobertura de servicios públicos como alcantarillado, saneamiento básico y alumbrado.

Igualmente, revisar los usos del suelo de los productores agropecuarios ubicados en la zona de influencia de las áreas a certificar, por ejemplo, la vía a termas Santa Rosa de Cabal.

3.5.1 Reconocimiento en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC),

Adicional a la certificación mencionada, en el mes de marzo del 2022, Santa Rosa de Cabal recibió el segundo puesto en ICTRC en la categoría de municipio (Tintatic, 2022).

El **Centro de Pensamiento Turístico de Colombia – CPTUR**, conformado por la Fundación Universitaria Cafam y a la Asociación Turística y Hotelera de Colombia – COTELCO, realizan la medición para determinar y reconocer el Índice de Competitividad Turística de Colombia – ICTRC en las categorías de municipios capitales y demás municipios.

En los años anteriores, Santa Rosa clasificó en los primeros puestos de turismo competitivo, así:

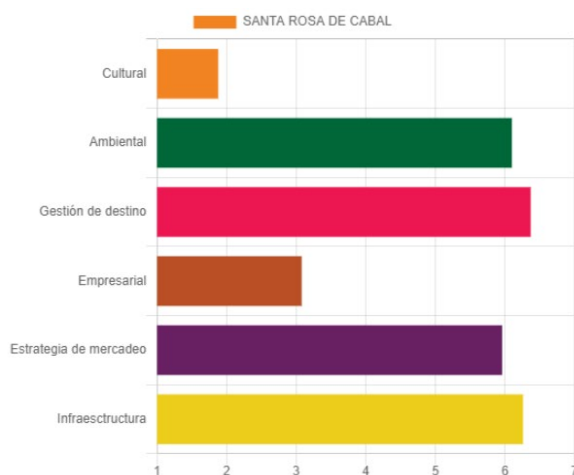


Imagen 17. Municipios incluidos en muestra ICPT

Fuente: Tomado de ICPT 2021

Año 2018:

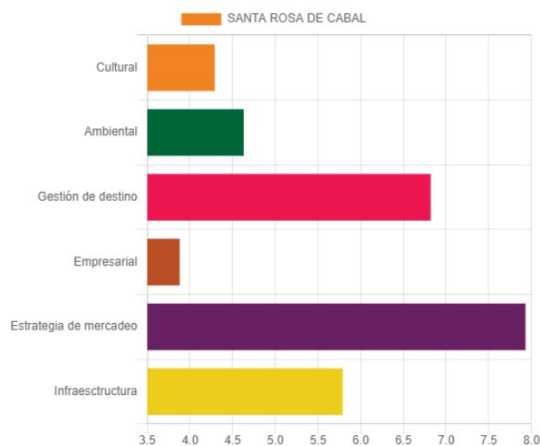
Para el año 2018, el índice de turismo competitivo de CPTUR, reportó que, para Santa Rosa de Cabal, en ese momento tenían 1013 habitaciones para alojamiento, 126 Prestadores de servicios turísticos activos, ocupando el 5 puesto.



Gráfica 12. ICTRC 2018
Fuente: CPTUR. 2022

Año 2019

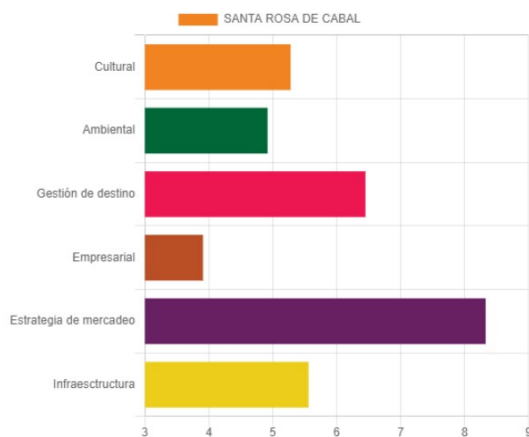
Para el año 2019, el índice de turismo competitivo de CPTUR, reportó que, para Santa Rosa de Cabal, en ese momento tenían 1.060 habitaciones para alojamiento, 134 Prestadores de servicios turísticos activos, ocupando el 3 puesto.



Gráfica 13. ICTRC 2019
Fuente: CPTUR. 2022

Año 2020:

Para el año 2020, el índice de turismo competitivo de CPTUR, reportó que, para Santa Rosa de Cabal, en ese momento tenían 718 habitaciones para alojamiento, 161 Prestadores de servicios turísticos activos, ocupando el 5 puesto.



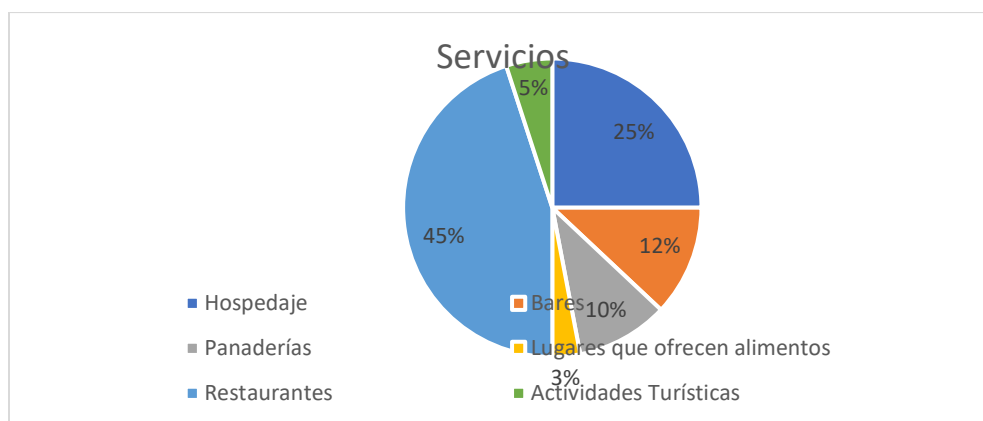
Gráfica 14. 2020
Fuente: CPTUR. 2022

3.5.2 Servicios complementarios al turismo municipal.

Dentro de las bases de datos reportadas por la Cámara de Comercio, se evidencia que para el año 2022 se cuenta con una considerable cantidad de servicios activos a disposición del turismo inscrita y activa, entre los cuales están:

Hospedaje	Bares	Panaderías	Lugares que ofrecen alimentos	Restaurantes	Actividades turísticas
316 sitios	152 sitios	124 sitios	34 sitios	574 sitios	70 sitios
25%	12%	10%	3%	45%	5%

Tabla 64. Número de sitios para satisfacer demanda de turistas y locales.
Fuente: Cámara de Comercio. 2021. Elaboración equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 15. Número de sitios para satisfacer demanda de turistas y locales.
Fuente: Cámara de Comercio. 2021. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

Con respecto a la gráfica, se evidencia que Santa Rosa de Cabal cuenta cada vez más con espacios y servicios para satisfacer los requerimientos de los visitantes y turistas, dispone para ello de 316 hospedajes, entre hoteles, eco hoteles, fincas, apartahoteles y hostales, alrededor de 152 bares inscritos en Cámara de Comercio, como "gastrobares", 124 panaderías, 38 lugares que ofrecen alimentos, 574 restaurantes y 70 actividades turísticas, entre ellos termales (San Vicente y Santa Rosa), operadores turísticos, actividades de eco turismo o turismo de naturaleza.

Año	Nuevas	Renovadas	Canceladas
2010	0	0	0
2011	0	0	0
2012	4	2	0
2013	33	46	6
2014	27	68	6
2015	16	94	2
2016	20	97	2
2017	34	93	23
2018	28	112	62
2019	65	127	55
2020	47	144	19
2021	80	158	38

Tabla 65. Evolución del Registro Nacional de Turismo – RNT (2010 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio, estudio socioeconómico 2021.

El comportamiento del Registro Nacional del Turismo permite observar que en el periodo 2018 -2019 hubo un incremento de 132% en nuevos registros, así como un crecimiento del 13,4% en los registros renovados; solo hubo reducción en los registros cancelados del 11,3%.

Para el periodo 2019 - 2020, se observan los efectos de la pandemia sobre este tipo de registros, dado que las nuevas matrículas tuvieron una reducción del 27,7%; sin embargo, se tuvo un incremento en el número de renovaciones del 13,4%, al igual que las cancelaciones con el 65,5%. Por otro lado, en el periodo 2020 -2021, los nuevos registros se incrementaron en un 70,2%, las renovaciones un 9,7% y las cancelaciones un 100%" (Cámara de Comercio, 2021).



Gráfica 16. Evolución del Registro Nacional de Turismo - RNT (2010 - 2021)

Fuente: Cámara de Comercio, estudio socioeconómico 2021.

3.5.3 Población visitantes y Turistas en Santa Rosa de Cabal.

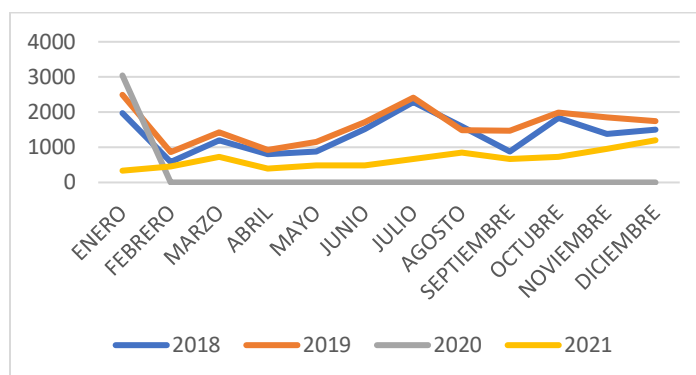
Si bien, no se cuenta con las cifras precisas de la cantidad de turistas que llegan a Santa Rosa de Cabal anualmente, se toma de base las reportadas por la secretaria de Cultura, competitividad y Turismo, las cuales son una muestra de lo que reciben en el punto de información turística.

Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT)

MES	2018	2019	2020	2021
ENERO	1968	2492	3043	335
FEBRERO	583	863	1056	450
MARZO	1191	1430	0	723
ABRIL	804	919	0	388
MAYO	878	1155	0	490
JUNIO	1516	1707	0	492
JULIO	2286	2405	0	674
AGOSTO	1598	1490	0	855
SEPTIEMBRE	883	1477	0	673
OCTUBRE	1834	1980	51	725
NOVIEMBRE	1374	1850	176	950
DICIEMBRE	1502	1748	255	1200
TOTAL	16417	19516	3043	7955

Tabla 66 . Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT)

Fuente: Datos reportados por secretaria de Cultura, Competitividad y Turismo 2022.



Gráfica 17. Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT)

Fuente: Datos reportados por secretaria de Cultura, Competitividad y Turismo 2022.

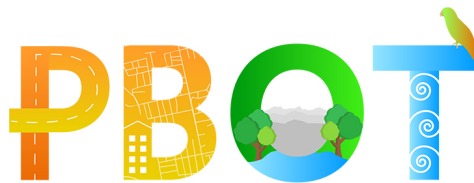
Se observa que entre los años 2018 y 2019 hubo un incremento de ingreso de turistas, pero luego se evidencia una caída en el año 2020, esto debido a que las actividades turísticas estuvieron prohibidas gran parte del año, por la contingencia por el COVID 19. En el año 2021 vuelve a incrementar un poco el ingreso de turistas, esto gracias a la reactivación económica.

3.5.4 Inventario Turístico en Santa Rosa de Cabal

De acuerdo con el formato único del Ministerio de Cultura y Turismo, diligenciado por la secretaria de Cultura, Competitividad y Turismo de Santa Rosa de Cabal en el año 2020, involucraron los escenarios naturales, culturales y recreativos, patrimonio vivo, patrimonio monumental, la gastronomía, las artesanías, los productos propios y las prácticas, costumbres y tradiciones de la comunidad, así:

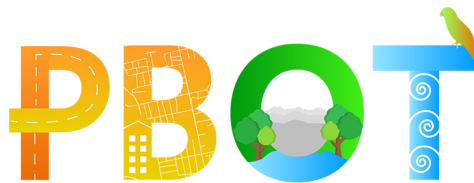
- Patrimonio cultural-patrimonio material
- Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial
- Festividades y eventos
- Sitios naturales

Patrimonio cultural-patrimonio material		
Bienes Culturales Inmuebles y Muebles:		
NOMBRE	INDICACIONES DE ACCESO	DESCRIPCIÓN
Jeep Willis	La mayoría de estos se encuentran en la plaza de mercado los fundadores	Los Jeep Willis han sido tradicionalmente usados, en su mayoría, por las personas del campo y transportadores de alimentos para transportarse hacia sus hogares o para vender sus productos. También, son usados para recorridos turísticos o como transporte de artículos cotidianos.



Basílica Menor Nuestra Señora de Las Victorias	Se encuentra ubicada en el parque de las Araucarias	El presbítero Carlos Marín Gutiérrez inició la construcción de la cripta y la terminó el presbítero Alberto Elías Jaramillo Gómez además restauró el altar, la sede, el ambón en mármol y remodelo las gradas del atrio. El 1999 tras el terremoto, la estructura sufre algunos daños y le corresponde a monseñor Luis Enrique Hoyos Ochoa la restauración del templo. El padre Alirio Ramírez Gómez Construyó el instituto de pastoral Juan Pablo II, remodeló la casa de la solidaridad, el presbítero Rubén Darío García Ramírez Fortaleció la pastoral de catequesis para niños. Declarado bien patrimonial mediante acuerdo 005 de 2005
Seminario Apostólica La	Cra 14 con calle 7	En el año 2000 se cierra definitivamente como escuela Apostólica, Seminario menor. En el 2005 aún sin terminar la restauración, se abre como Seminario mayor de los Padres Vicentinos en la etapa del primer año de filosofía y desde el 2007 se ha ubicado la etapa del Seminario Interno o noviciado en esta casa. Actualmente la casa presta sus servicios para retiros, convivencias, encuentros, campos deportivos, museo, y hospedería con capacidad para 120 personas, con cómodas instalaciones.
Parque Fundadores Los	Cra 14 con calle 7	El Parque Fundadores fue inaugurado con motivo de conmemoración a los fundadores de Santa Rosa de Cabal. Este parque es un lugar especial para parejas, familias y personas que desean tener un espacio de compartir y de tranquilidad. Actualmente se encuentra el Café Incluyente Don Fermín.
Plaza de Mercado Los Fundadores	Calle 13 con carrera 13	La Plaza de Mercado LOS FUNDADORES, fundada en 1935, es uno de los lugares más icónicos y representativos del municipio.
Parque Recreacional de la Sociedad de Mejoras Publicas	Cra 13 con calle 7	El Parque Recreacional de las Mejoras Publicas, más conocido por locales como "La Media Torta", es un lugar donde, tanto niños como adultos, pueden disfrutar de juegos, zonas verdes, canchas, pista de patinaje, salón de





		eventos y demás actividades para la recreación y el deporte
Escuela Simón Bolívar	Carrera 14 con calle 9	La escuela Simón Bolívar ha sido una de las edificaciones más reconocidas y protegidas en Santa Rosa de Cabal. Allí, miles de personas se formaron para continuar con su proceso educativo de bachillerato. Esta edificación fue declarada Patrimonio Arquitectónico. Hoy en día, se está llevando a cabo la escuela CEPAS, en donde se enseña música, danza, artes plásticas, literatura, teatro.
Templete de Guacas	Vereda Guacas	Importante icono de la cultura santarrosana y del turismo de la localidad, construido en 1948 por un grupo de campesinos, concibiéndolo como un importante sitio y punto de encuentro para actividades religiosas, culturales y sociales del sector
Casa de la Cultura	Carrera 15 con calle 14	La casa de la cultura de Santa Rosa de Cabal, desde su creación, ha brindado enseñanza artística y cultural a miles de Santarrosanos que han emprendido procesos en este lugar. Desde artes plásticas, música, danza, teatro, artesanías.
Estación del Ferrocarril	carrera 15 con calle 16	Importante icono de la cultura santarrosana y del turismo de la localidad, construido en 1948, el que hace parte de la red de estaciones del país.
Santuario Nacional de La Virgen de La Medalla Milagrosa	carrera 14 con calle 7	El 24 de agosto de 1959, luego de varios procesos de ingeniería, legales y la bendición de algunos padres, pudieron iniciar el proceso de construcción de este santuario, y así pasaron algunos años, el 15 de marzo de 1978, día de Santa Luisa de Marillac, se reestablece oficialmente el culto, y hasta la actualidad, con bazares, juegos, bingos, venta de comida, festivales, bonos, banquetes y auxilios gubernamentales, se ha mantenido y construido a cabalidad este santuario, el cual posee el vitral más grande de Suramérica.
Parque El Machete	carrera 14 con calle 7	Se inauguró en las XXXVII Fiestas de las Araucarias en junio 22 de 2013, es un espacio abierto al público, donde se puede encontrar productos a base de café, dulces, comidas rápidas, el tradicional chorizo Santarrosano,



		heladería, artesanías de la región, vivero y Música en vivo
Monumentos	Diferentes lugares	En diferentes zonas del municipio, podemos encontrar algunos monumentos que han sido creados para simbolizar o para honrar hechos históricos, personajes o pensamientos y tradiciones. Algunos de los más conocidos son: Estatua de Simón Bolívar (ubicada en el parque de las Araucarias), Monumento al Machete, Monumento a Fermín López, Monumento a los Soldados Caídos, Monumento "Paloma de la Paz", Monumento "O negra y larga partida", Monumento "La capacidad de un hombre" (reconocimiento a REMO LUIS CAMARGO ROJAS).
Barranquismo de Guacas	vereda guacas	Escultura en la Vereda Guacas, se encuentra una gran exposición de barranquismo que representa la cultura campesina e indígena de la zona.
Murales	Diferentes lugares	A partir del año 2020, en Santa Rosa de Cabal, se dio inicio al proceso de embellecimiento del municipio por medio de murales, realizados por diferentes artistas Santarrosanos, ubicados por diferentes zonas del municipio. Incluso, ha sido tal la acogida a esta iniciativa que se decidió crear el Festival de Muralismo y Arte Urbano "Leonel Ortiz", con motivo de rendir homenaje al muralista más reconocido del municipio y también, a los artistas de Santa Rosa.

Tabla 67. Patrimonio cultural-patrimonio material:

Fuente: Inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial:	
Nombre	Descripción
El Chorizo Santarrosano	El chorizo Santarrosano ha sido catalogado como el mejor a nivel Nacional e incluso Mundial, elaborado con productos de excelente calidad y con el mejor sabor.
Artesanías y Ponchos	Santa Rosa de Cabal se ha caracterizado por ser un municipio donde se elaboran artesanías y ponchos de la mejor calidad, realizando ventas a nivel Nacional e Internacional.
	En Santa Rosa de Cabal, ha permanecido intacta la tradición de la medicina por medio de las llamadas "Bebidas", elaboradas a

Medicina tradicional	base de diferentes plantas y elementos naturales. Asimismo, se encuentran en diversos puntos los tradicionalmente llamados "sobanderos", los cuales ayudan, con sus masajes, a curar dolores en las personas.
Comercio alrededor de la Plaza de Mercado Los Fundadores	La plaza de mercado ha albergado, desde su fundación, a diversos comerciantes, vendedores y transportistas del municipio. Allí, se tienen ventas de productos agrícolas, enceres, electrodomésticos, transporte de mercancías y personal, venta y reparación de vestimenta, alimentos, y muchas cosas más. También, este lugar ha sido tradición para que todas las personas puedan tomar un buen café, degustar buenos platos tradicionales y pasar una tarde con sus amistades.
El berraco de Guacas	la leyenda del berraco de Guacas, la originó un cerdo salvaje, con destellos flamígeros en sus ojos que irrumpía furtivamente en la zona rural de Heliconia, Antioquia, cuyo nombre inicial era "Guaca" y después de demostrar sus aptitudes de semental robándose el corazón de las "puerquitas" desaparecía sin dejar rastro en la espesura.
Preparaciones de Café	Cuando se habla del PCC, se habla especialmente del café y todas sus preparaciones, y en Santa Rosa de Cabal, existen numerosos sitios y personas que hacen de este, las mejores preparaciones, desde el café normal, late, incluso licores, hasta lo más detallados productos hechos a base de este. Asimismo, los diferentes métodos que se emplean para las diversas preparaciones están llenos de tradición y conocimiento plasmados en una tasa.
Solterita	Dice la tradición, que la solterita es un "postre" o "galleta" creado en Santa Rosa de Cabal, donde se popularizó debido a su encantador sabor, crocancia, y sus acompañantes como la salsa, la lecherita, entre otros.
Tradición huevera	Una de las curiosidades de este municipio es que por años a sus habitantes eran conocidos como "Hueveros", ya que los huevos que llegaban a la ciudad de Pereira provenían de Santa Rosa, un municipio agropecuario que entre la crianza de animales y el cultivo del café han forjado el presente.
PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Santa Rosa de Cabal se ha caracterizado por ser un municipio cafetero de tradición, en donde se ofrecen distintos tipos y variedades de este producto, así como también, diferentes preparaciones que ofrecen diversos lugares y tiendas de café especial ubicadas en el municipio. Alrededor de sus paisajes y

	montañas, se puede apreciar la gran cantidad de cultivos de café.
--	---

Tabla 68. Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial

Fuente: inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

FESTIVIDADES Y EVENTOS	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Fiestas/Festival de Las Araucarias	Las Fiestas o Festival de Las Araucarias, son las celebraciones con motivo del aniversario de fundación del municipio de Santa Rosa de Cabal. Se realizan en la semana del 13 de octubre y posee eventos culturales, artísticos, deportivos, gastronómicos, etc.
Calle del café	La Calle del Café es una feria de productores de café donde estos pueden ofrecer sus productos a la comunidad local y visitantes. Esta feria se realiza generalmente en el mes de Julio.
Festival del chorizo	El Festival del Chorizo de Santa Rosa, se ha consolidado como una feria gastronómica en la que diferentes productores y comercializadores del plato emblema del municipio, pueden ofrecer tanto a locales como a turistas, este delicioso producto en sus diferentes presentaciones.
Concurso Nacional de Villancicos	El Concurso Nacional de Villancicos que se realiza en Santa Rosa de Cabal, reúne agrupaciones de coro navideño de diferentes ciudades, departamentos e incluyendo agrupaciones locales.
Festival de Arte y Muralismo LEONEL ORTIZ	se realizó por primera vez en diciembre del año 2020. En esta actividad participaron muralistas y cantantes tanto locales como regionales, plasmando sus obras de arte y compartiendo con el público. Allí, se realizaron 12 murales los cuales están exhibidos para todo el público.
Cabal Fest	El Cabal Fest busca brindar espacios para que los jóvenes artistas en el ámbito musical puedan tener espacio para mostrar todo su talento y evidenciar que Santa Rosa de Cabal cuenta con gran potencial artístico. Su primera versión se realizó en el año 2017
La Ruta	anteriormente conocido como La Curva, es un evento que reúne artistas de las diferentes modalidades de Santa Rosa de Cabal. Músicos, teatreros, dancistas, pintores, etc. En este evento, las personas pueden hacer un recorrido por diferentes zonas en donde se tienen muestras de arte, obras de teatro y baile, literatura, para culminar con presentaciones musicales
Mercados Campesinos	Los Mercados Campesinos se presentan como apoyo a los campesinos y productores del campo y zonas rurales del municipio, para ofrecer sus productos agrícolas, productos para el cuidado personal, alimentos, entre otros. Este se toma como un apoyo a estas personas luego del impacto económico negativo generado por la pandemia del COVID-19

<p>Encuentro internacional en homenaje al tango a la calle</p>	<p>Es un evento que se realiza al aire libre, semejando un teatro, con una carpa de 1000 mts2 y mil sillas, dentro se encuentran dos grandes tarimas conectadas por una pasarela de 20 mts. Se invitan 3 artistas internacionales intérpretes del tango y un trío de cuerdas pulsadas, todo esto apoyado por una gran orquesta compuesta por 4 bandoneones, cuatro violines, un piano y un contrabajo y un sonido puesto delante y detrás del escenario, lo más llamativo del encuentro son 8 bailarines en escena bailando simultáneamente.</p>
---	--

Tabla 69. Festividades y eventos

Fuente: Inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

SITIOS NATURALES		
NOMBRE	Indicaciones de acceso	DESCRIPCIÓN
<p>Termales Santa Rosa</p>	<p>Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales Santa Rosa</p>	<p>Termales Santa Rosa cuenta con Balneario y Hotel, en donde sus visitantes podrán encontrar diversas piscinas de agua caliente, cascadas de agua fría y caliente, spa, restaurante, café, senderos y demás actividades que este lugar ofrece</p>
<p>Termales San Vicente</p>	<p>Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente</p>	<p>Termales San Vicente, considerados como los termales más naturales de Colombia, poseen piscinas de agua caliente naturales, piscina de lodo, piscina de algas, río termal, sauna, turco, restaurante, hotel y cabañas, también, experiencias de aventura y avistamiento de aves.</p>
<p>Paramillo de Santa Rosa</p>	<p>Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. En esta carretera, se encuentra la entrada al PNNLN</p>	<p>El Paramillo de Santa Rosa es un estratovolcán, ubicado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, departamento de Risaralda en el centro de Colombia. Este volcán hace parte del parque nacional natural de Los Nevados.</p>
<p>Laguna del Otún</p>	<p>Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. En esta</p>	<p>La laguna del Otún es un embalse natural perteneciente al parque nacional natural Los Nevados, localizado a unos 3950 msnm, en ecosistema de páramo. Formada por la acción volcánica y glaciár, es alimentada principalmente por el deshielo del Nevado de Santa Isabel. Se encuentra en jurisdicción del</p>

	carretera, se cuenta la entrada al PNNLN, en donde se encuentra la Laguna Del Otún	departamento de Risaralda, Colombia, con jurisdicción también en el municipio de Santa Rosa de Cabal
Chorros de Lolo	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. En esta carretera, en su kilómetro 1.5, se encuentra tanto el Restaurante Don Lolo como la entrada al lugar.	Los Chorros de Lolo es un lugar ampliamente reconocido por locales y turistas que desean tener un momento de tranquilidad y diversión, contando con una cascada natural que forma una piscina natural también.
Parque Los Nevados (Jurisdicción Santa Rosa de Cabal)	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. Siguiendo esta carretera se puede ingresar al Parque	El Parque Nacional Natural Los Nevados se encuentra ubicado en la Cordillera Central en la región Andina de los Andes colombianos. Su superficie hace parte de los departamentos de Tolima, Caldas, Risaralda y Quindío, estando repartido entre los municipios de Manizales, Villamaría, Santa Rosa de Cabal, Pereira, Salento, Villahermosa, Anzoátegui, Santa Isabel, Murillo, Ibagué y Casabianca.
Cortaderal	No se encuentra información	Este es el lugar para observar el Lorito de Fuertes, o Loro Frentiazul o Loro Corona Azul (<i>Hapalopsittaca fuertei</i>). Es un ave endémica que se encuentra en estado de amenaza con la categoría de "En Peligro Crítico" (CRI). Es una especie rara y local de los bosques templados de los Andes Centrales. Hace varios años, se creía que esta especie estaba extinguida y fue redescubierta. La protección de su hábitat natural es obligatoria para evitar su extinción

Tabla 70. SITIOS NATURALES

Fuente: inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

3.5.5 Conclusiones y recomendaciones

Se reconoce en los espacios públicos y algunos equipamientos, la importancia de la identidad cultural que evoca formas de comportamiento y prácticas tradicionales socio productivas propias de la cultura cafetera.

Se requiere hacer mantenimiento a las vías en las zonas rurales para garantizar no solo la conectividad y movilidad entre veredas y personas; sino también para dar vía a la producción y comercialización de productos importantes para la economía local y regional como es el café, el plátano entre otros.

Así mismo se requiere el acompañamiento por parte de la administración y las instituciones a las organizaciones socio productivas para proyectarlas y hacerlas más competitivas.

Santa Rosa de Cabal hace parte de los municipios con declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero; sin embargo, muchos pobladores no conocen a que hace referencia esta declaratoria más no en las prácticas de conservación y apropiación.

El municipio cuenta con una certificación de turismo competitivo, hace falta espacios de concertación que incluyan más pobladores rurales en las actividades agroturísticas.

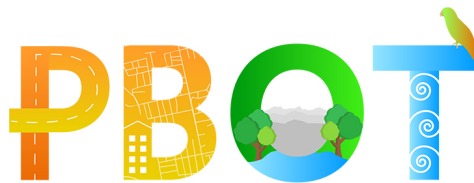
Visibilizar y fortalecer la presencia de UNISARC en el municipio, municipios vecinos y la región.

Se identifica los avances de la administración municipal para adaptarse a MIPG y con ello, los esfuerzos para modernizar la Alcaldía, con la finalidad de fortalecer la gestión pública, lo que facilitará el cumplimiento en la ejecución del PBOT 2022-2035.

Pese a los esfuerzos y cambios realizados en la estructura organizacional, todavía falta planear, organizar, dirigir y controlar los ingresos percibidos por conceptos de plusvalía, cesiones y licencias de construcción, para contar con rubros específicos para la ejecución del PBOT.

Recomendaciones

- Diseño y planificación de la conectividad en vías rurales y malla urbana.
- Normatizar la movilidad y parqueo vehicular.
- Revisar exceso de parque automotor del municipio.
- Crear un sistema integrado que permita el desplazamiento de personas con movilidad reducida.
- Planificación de intercambiadores en las vías de mayor tráfico vehicular.
- Planificación de conectores peatonales en algunos sectores de la ciudad.
- Crear un sistema de ciclorrutas o movilidad sostenible para el desplazamiento de las personas del área urbana y la conexión con el área rural.
- Conocimiento de la norma en el área urbana, suburbana y rural.



- Revisar el concepto de centros poblados para que estén acordes a la norma nacional.
- Tener en cuenta las condiciones socioeconómicas y ambientales de cada centro poblado a fin de potenciarlos y aprovechar sus ventajas que promuevan el desarrollo local.
- Realizar los estudios técnicos correspondientes a la capacidad de carga turística, de todos los senderos y sitios de interés para el ecoturismo.

4 CAPITULO 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA

4.1 LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Los Estados busca el reconocimiento de acciones que permitan mejorar la capacidad de la gestión pública por medio de reformas internas con las cuales se puedan resolver problemas públicos desde mejores funciones, la adaptación institucional a las necesidades del entorno, la rendición de cuentas, etc. Las cuales se convierten en acciones para enfrentar desafíos constantes en las sociedades (Rosas, 2008).

Esta capacidad de gestión se relaciona con la gobernanza, con la posibilidad de que el agenciamiento público se relacione con las habilidades de la organización para ser eficiente, autónoma, transparente, etc., brindando herramientas que construyan la capacidad institucional mediante redes de interacción con organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales (Nelissen, 2002), en las cuales las acciones preestablecidas se rijan por las normas preestablecidas, que van a permitir un gobierno capaz de responder ante las necesidades que los ciudadanos les presentan.

4.1.1 Marco Normativo:

En Colombia este marco normativo está fundamentado en la Constitución Política en la cual se establecen las generalidades para la ordenación del territorio, las funciones de las diferentes entidades públicas, la distribución del poder, el sistema de pesos y contrapesos, entre otras, con las cuales se puede actuar para permitir el desarrollo adecuado de las actividades propias de los municipios.

Por su parte, la ley 388 de 1997, con sus respectivas modificaciones, crea un sistema de gobernanza para la formulación de planes de ordenamiento territorial municipales con el objetivo de identificar acciones estratégicas de desarrollo socioeconómico y manejo de los recursos naturales de los entes territoriales, creando una nueva dimensión que se caracteriza por la articulación de actores estatales y no estatales, entre los que están los actores de la alcaldía, los actores gremiales privados y la comunidad, armando una especie de triada que deberá utilizar mecanismos no jerárquicos para la toma de decisiones sobre la planificación del territorio de Santa Rosa de Cabal. Esta Ley es complementada por la 1451 de 2011, en la cual se señala la finalidad del ordenamiento territorial, como base para aumentar las capacidades dentro de la división territorial preestablecida, y por el

Decreto 1232 de 2020, en el cual se definen nuevos lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Ordenamiento Territorial. En la ley 1551 de 2012 se establece que los municipios pueden gestionar sus asuntos internos de forma autónoma, siempre que respeten la Ley, que para el caso concreto se relaciona con la gestión correcta del territorio del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Con respecto a la Gobernanza y las Instituciones, indefectibles para la formulación y puesta en marcha del Plan de Ordenamiento, se está construyendo un análisis de mayor profundidad, la capacidad de gestión de la administración municipal y el estado de sus relaciones con las demás fuerzas en la ciudad para poder desarrollar y ejecutar el Plan de Ordenamiento. Toda vez, que en la nueva generación de POT en Colombia, está es una dimensión innovadora, la cual permite consolidar la información base y organizar, optimizar y facilitar la formulación e implementación de nuevos instrumentos de fortalecimiento institucional y para la planificación territorial.

Es necesario establecer la capacidad de cada una de las entidades públicas locales centralizadas y descentralizadas, en especial la secretaria de Planeación, entidad responsable de la planeación municipal, para poder aplicar los diferentes instrumentos que disponen para la adecuada planeación, gestión y financiación que el Plan de Ordenamiento va a adoptar.

Se evidencia una reestructuración por modernización realizada en la Administración municipal para el año 2020.

4.1.2 Modernización de la estructura administrativa

En las últimas 3 administraciones, se han tenido cambios significativos en la estructura orgánica de la Alcaldía:

Cambios en la estructura orgánica	
Acuerdo municipal 064 de 2013	Decreto 343 de 2020
CAPÍTULO III ESTRUCTURA DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ARTÍCULO 9°. Estructura del sector central de la Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. La Estructura del sector central de la Administración Municipal de Santa Rosa	CAPÍTULO III ESTRUCTURA DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL. ARTÍCULO 16°. Estructura del Sector Central de la Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. La Estructura del sector central de la Administración Municipal de Santa Rosa

<p>de Cabal, Risaralda, estará integrada por las siguientes dependencias:</p>	<p>de Cabal, Risaralda, estará integrada por las siguientes dependencias:</p>
<p>1.Despacho del alcalde. 1.1. Oficina Asesora de Control Interno. 2.Secretarías y Subsecretarías del Despacho. 2.1. Secretaría de Planeación Municipal. 2.1.1. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2.1.2. Subsecretaría de Planificación Socioeconómica 2.2. Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 2.2.1. Subsecretaría de Cultura turismo, 2.2.2. Subsecretaría de Gestión Ambiental 2.2.3. Subsecretaría de Obras Públicas e infraestructura. 2.3. Secretaría de Gobierno Municipal 2.3.1. Subsecretaría de Tránsito y Movilidad, 2.3.2. Subsecretaría de seguridad y convivencia. 2.4. Secretaría de Desarrollo Social 2.5. Secretaría de Salud y Seguridad Social en Salud 2.6. Secretaria de hacienda y finanzas Publicas 2.7. Secretaría General 2.7.1. Subsecretaría de recursos humanos 2.8. Secretaria Jurídica</p>	<p>1.Despacho del alcalde. 1.1. Oficina Asesora de Control Interno. 2. Dependencias técnicas. 2.1. Secretaría de Planeación Municipal, 2.1.1Subsecretaría de Planificación Socioeconómica 2.1.2. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2.1.3. Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC's / 3. Dependencias de Promoción del Desarrollo Económico. 3.1. Secretaría de Turismo, Cultura y Competitividad 3.1.1. Subsecretaría de Cultura, Fomento y Competitividad 3.2. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal. 3.2.1. Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agropecuario. 3.3. Secretaria de Infraestructura. 3.3.1 Subsecretaría de Obras Públicas 3.4. Secretaria de Gobierno y Movilidad 3.4.1. Subsecretaría de Tránsito y Movilidad. 3.4.2. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia. 4. Dependencias de Promoción del Desarrollo Social 4.1. Secretaría de Desarrollo Social. 4.1.1. Subsecretaría para la Juventud y la Participación Ciudadana 4.1.2. Subsecretaría de Deporte y Recreación 4.1.3. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género." 4.2. Secretaria de Salud y Seguridad Social en Salud. 4.2.1. Subsecretaría de Salud Pública y Aseguramiento en Salud. 5. Dependencias transversales y de Apoyo 5.1. Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, 5.1.1. Subsecretaría de Asuntos Tributarios. / 5.1.2. Tesorería Municipal. 5.2. Secretaria Administrativa. ' 5.2.1. Subsecretaría de Talento Humano. 5.2.2. Subsecretaría de Bienes y Servicios Generales 5.3. Secretaria Jurídica. 5.3.1. Subsecretaría de Contratación.</p>

Tabla 71. Cuadro comparativo entre la anterior y la actual estructura Administrativa y de Gestión de la Alcaldía

Fuente: Acuerdo de 064/2013 y Decreto 343/2020. Elaboración equipo PBOT 2022

La estructura organizacional es el conjunto de dependencias administrativas con sus funciones, las que responden a los propósitos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para la apropiada gestión institucional de una manera planificada conducente al desarrollo social y territorial

Lo que se evidencia en el cambio estructural y organizacional, es la respuesta del interés de la administración actual para cumplir con los propósitos de manera armónica y articulada de la gestión pública entre los despachos, a través de la creación de dependencias con una mejor distribución de las funciones, generando una balanza más proporcional y equilibrada en las cargas administrativas y operacionales.

En otras palabras, entre el año 2013 y 2020, la estructura organizacional tenía dificultades para la ejecución de las funciones por despachos, debido a la alta concentración de responsabilidades que tenía cada secretario con su equipo.

Con la reestructuración, estipulada en el 2020, con el Decreto 343 de 2020, las secretarías y subsecretarías pasaron a ser despachos independientes y colaborativos cuya finalidad es realizar la modernización orgánica y estructural de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.



Imagen 18. organigrama del municipio
Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir una gran oportunidad de fortalecimiento en la capacidad de gestión institucional a partir de, la administración actual que por medio del Plan de Desarrollo de Santa Rosa de Cabal, 2020-2023 "EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS", adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 26 de junio de 2020, contempla el Eje Estratégico Santa Rosa de Cabal Gobernable, democrática y participativa, con una línea Estratégica "Santa Rosa de Cabal bien gobernada, transparente, integrada y unida creando valor público".

Uno de sus objetivos es implantar un sistema de creación de valor público a partir del establecimiento de una cultura organizacional que asuma el modelo integrado de gestión (MIPG) y sus instrumentos y herramientas como práctica cotidiana con espacios de participación ciudadana incluyente con la dimensión institucional y gobernanza.

Este modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tiene como principal propósito contribuir al fortalecimiento de la capacidad organizacional del municipio, ya que se focaliza en las prácticas y procesos que se adelantan para convertir los instrumentos de planificación en resultados, apuntando a dar cumplimiento de la gobernanza desde lo institucional, toda vez que, pretende dinamizar la gestión que resuelvan efectivamente las necesidades de ordenamiento territorial, fortaleciendo el liderazgo y el talento humano como motor de la generación de resultados, desarrollando una cultura organizacional fundamentada en el control, el seguimiento, la evaluación, la gestión del conocimiento, el mejoramiento continuo, la calidad y la toma de decisiones que permitan mejorar la gestión y el desempeño de las entidades y promoviendo la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Además, de ser la vía a la gobernanza colaborativa e intersectorial, contando con la agilidad, simplificación y flexibilización de la operación administrativa, facilitando y promoviendo la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las decisiones que tome la entidad y que puedan afectarlos y proporcionando información oportuna, veraz y completa, desde un despacho de archivo y gestión documental más organizada y constante desde los lineamientos del Acuerdo de 064/2013 y del Decreto 343/2020.

Sin embargo, como en todas las entidades del Estado, se encuentra una debilidad constante y es la cantidad mayoritaria de vinculación a la entidad territorial bajo la modalidad de prestación de servicios, lo que genera una inestabilidad en los

procesos y una falta de continuidad, además de la pérdida de la información, empezando cada año un nuevo proceso de gestión.

Actualmente, hay un grupo de profesionales bajo la modalidad de prestación de servicios:

SECRETARIA	No. DE CONTRATOS
Secretaría Jurídica	13
Secretaría de Hacienda	22
Secretaría de Desarrollo Social	72
Secretaría de Gobierno y Movilidad	64
Secretaría Administrativa	29
Secretaría de Cultura	35
Secretaría de Infraestructura	18
Secretaría de Planeación	35
Secretaría de Salud	0
Secretaría de Gestión Ambiental	32
Secretaría de Salud	44
Total	364

Tabla 72. Número de contratistas por dependencia

Fuente: Oficina jurídica de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal

4.1.3 Planes de desarrollo entre 1999 al 2023 y su relación con la capacidad institucional y gobernanza.

A continuación, se referencian los diferentes planes de desarrollo con las propuestas realizadas en pro de la capacidad institucional y gobernanza.

PLANES DE DESARROLLO
1999-2001 CONCERTACION PARA EL CAMBIO (Acuerdo 009/1999)
PROPUESTA CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA
Al inicio de la ejecución del PBOT, aprobado por el Acuerdo 028 del 2000, se enfrentaba una dificultad fiscal con la salud y la educación, ya que estas fueron asumidas por el municipio quedándose corto por lo limitado de sus recursos propios. En ese sentido, comprometió a cada secretaria municipal en la ejecución específica de sus funciones la planeación y gestión del PBOT, así: La Planeación municipal una infraestructura adecuada para su funcionamiento. Secretaría de Desarrollo Social , además del manejo de la salud, educación debe asumir con propiedad el manejo del arte y la cultura y ampliar sus funciones a los campos de: vivienda, identidad y participación ciudadana. Secretaría de Gobierno enfatizar en su papel articulador con las demás instituciones territoriales. Secretaría de Obras Públicas , responsable de la división de valorización deberá asignársele solo esta función. División de Servicios Varios . Entre sus proyectos está el recuperar la categoría dos para la planta de sacrificio y la administración y acompañamiento con programas sociales en la Plaza de mercado.

Secretaría Jurídica, brindar asesoría jurídica frente a la gestión pública.
Personería Fortalecerla para que preste eficientemente sus labores especialmente de asesoría jurídica a la comunidad
DIGEDER, coordinar sus acciones con Desarrollo social asumiendo el principio de complementariedad.
UMATA, continuar con sus programas de apoyo a la actividad rural, y trazar lineamientos frente a la conservación y protección del medio ambiente en el área rural.
La Secretaría de Hacienda, debe sistematizar todas sus divisiones para fortalecer el recaudo.
EMPOCABAL, Desarrollar a partir del actual plan maestro de acueducto y alcantarillado, las labores correspondientes a gestionar recursos para su ejecución, y continuar en la labor de mejorar la calidad de servicio.
La secretaria de Tránsito debe estudiar la viabilidad para convertirse en un instituto descentralizado. En conclusión, el municipio de Santa Rosa de Cabal debe adoptar: Un Plan de Desarrollo Institucional que se convierta en la herramienta básica para sus procesos de modernización, que comprenda áreas como la reestructuración administrativa, la descentralización interna, la gestión a todos los niveles.

Año de aprobación de PBOT de Santa Rosa de Cabal

2002-2005 PARA EMPEZAR A CREER (Decreto 130/2002)

Con respecto al financiamiento y funcionamiento, plantea que la estructura orgánica municipal es deficiente. Como resultado del ajuste fiscal derivado de la **ley 617 de 2000**, formularon como hipótesis central, la necesidad de cambiar la estructura por la combinación de funciones incompatibles (planeación y ejecución), la sobrecarga de trabajo para algunas dependencias, las competencias legales sin responsables directos, la ausencia de manuales de procedimientos acorde con una estructura ágil y el sobredimensionamiento de algunas secretarías.
 Le apostaron al desarrollo institucional con un enfoque de gobernanza, se plantearon tres áreas objetivas de desarrollo: social, económica y físico territorial y un área instrumental, en las cuales se encuentran los sectores de desarrollo correspondientes.
 Manifestaron que no existían antecedentes de planificación del desarrollo.
 Sector gobierno, planificación y desarrollo institucional: Las juntas de acción comunal no funcionaban como verdaderos gestores de recursos para la comunidad
 Programas: planificación y organización financiera:
 Subprogramas:
 Modernización y normalización del sistema de información
 Modernización del estatuto tributario municipal
 Depuración de saldos antiguos
 Metas: estatuto tributario municipal actualizado
 Impuestos generados y controlados por una eficiente base de datos
 Una cartera de impuestos depurada y ajustada a la realidad un cálculo actuarial y cuotas partes pensionales, depurados y ajustado a la realidad un avalúo catastral de todos los predios de propiedad o no del municipio actualizado. Un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado.
 Programa: fortalecimiento institucional municipal
 Subprograma: ajuste de la estructura de la administración municipal y elaboración de manual de funciones y procedimientos.
 Metas: una estructura organizacional moderna un manual de funciones acorde con las necesidades de la administración municipal. Un manual de procedimientos concertado. 64 subprograma: modernización de las estructuras de los sistemas de información municipal.
 Metas: un soporte informativo moderno y eficiente, ligado a los avances tecnológicos.
 Subprograma: fortalecimiento del sistema municipal de planeación y gestión. Metas: una asesoría externa permanente que brinde soporte de capacitación y de gestión. Personal capacitado en

<p>formulación, evaluación y ejecución de proyectos. Subprograma: capacitación para el incremento del capital intelectual de la administración municipal.</p> <p>En este periodo la administración municipal invierte un rubro de \$386.914.792 en reestructuración de la administración.</p> <p>En desarrollo de infraestructura invierte: \$50950134 66475573 70539</p> <p>Infraestructura vial: \$180.753.324</p>
<p align="center">2005-2007 POR LA UNIDAD SANTARROSANA (Acuerdo 010/2005)</p> <p>Ajuste de la Estructura de la Administración Municipal</p> <p>Es indispensable y prioritario que la Administración municipal cuente con una Revisión de la Estructura Organizacional y Administrativa integral eliminando la gran cantidad de deficiencias técnicas y operativas que se presentaron por una reestructuración aparentemente improvisada y falta de argumentación y soporte técnico.</p> <p>Incremento del Capital Intelectual de la Administración Municipal mediante programas de Capacitación y actualización constante de los funcionarios, así como la socialización de los programas de inducción y reinducción de personal.</p> <p>Fortalecimiento del Sistema de control interno con el apoyo de cada uno de los funcionarios, propendiendo por la implementación de la Cultura del Autocontrol.</p> <p>Incentivaron las nuevas tecnologías para la administración.</p> <p>En este periodo la administración municipal invierte un rubro de \$ 208.187.209 en el fortalecimiento de la administración.</p> <p>En desarrollo de infraestructura invierte: \$ 40289845</p> <p>Infraestructura vial: \$ 112.571.034</p>
<p align="center">2008-2011 POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (Acuerdo 003/2008)</p> <p>El Fortalecimiento Institucional es necesario para adaptar la Administración al objetivo de la competitividad, que implica una innovación organizativa.</p> <p>El Fortalecimiento Institucional incluye los siguientes temas y se refiere a: 1- Las Tecnologías de informática y comunicaciones (TIC), 2- El sistema de gestión de calidad, 3- El mejoramiento de la infraestructura física de la Administración Municipal, 4- La gestión documental, 5- La capacitación y el bienestar de los funcionarios, 6- Los estímulos e incentivos para los empleados municipales, 7- La actualización del pasivo pensional y 8- El mejoramiento del clima organizacional.</p> <p>En tecnologías blandas, detectaron una urgencia de continuar los procesos manuales estándar de control interno, mecí, y gestión de la calidad.</p> <p>fortalecimiento fiscal y financiero: objetivo aplicaron todos los valores, criterios y normas del sistema de gestión de calidad, partiendo del modelo estándar de control interno, mecí, como herramienta sistemática y transparente que permita mejorar la administración pública en todos los aspectos</p> <p>administración pública moderna y competitiva: Actualizar el funcionamiento interno de la administración municipal fortaleciendo la planeación institucional, la simplificación de procesos, la sistematización y el uso de tecnologías y el adecuado suministro de recursos para atender sus funciones.</p>
<p align="center">2012-2015 TRABAJEMOS JUNTOS POR SANTA ROSA DE CABAL (Acuerdo 059/2013)</p> <p>línea estratégica: GESTION PUBLICA Y FINANZAS</p> <p>Sector: Buen gobierno</p> <p>Objetivo: Potenciar la eficiencia y la eficacia de gestión pública para rescatar la gobernabilidad y confianza de la comunidad</p> <p>Fue la administración que menos incluyó el tema de fortalecimiento institucional en el plan de desarrollo.</p>
<p align="center">2016-2019 Santa Rosa de Cabal Turística, Cultural y Educadora Nuestro Objetivo Común (Acuerdo 006/2016)</p> <p>A continuación, el único fragmento encontrado que aduce al tema expuesto: "ARTÍCULO 22°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. De conformidad con lo señalado en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, la parte estratégica del Plan se complementa con el Plan plurianual de</p>

Inversiones, con alcance del periodo institucional del alcalde. El Plan Plurianual de Inversiones incluye en forma detallada las inversiones más importantes que se estiman realizar para el periodo de gobierno 2016 - 2019; de acuerdo con la disponibilidad de recursos, como se puede apreciar en los cuadros adjuntos que hacen parte integral de este acuerdo: Líneas estratégicas, ejes temáticos, programas, subprogramas y fuentes de inversión plurianual por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$172.688.649.000) (VER CUADRO ANEXO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES)".

2020-2023 EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS (Acuerdo 011/2020)

En el ARTÍCULO 13° del plan de desarrollo, tratan el fortalecimiento institucional como una propuesta de GESTIÓN POR RESULTADOS. A cada programa le asocian unos productos (bienes o servicios derivados de la Inversión y la Gestión Pública) que contribuirán a la materialización de cada programa. Cada meta de resultado que se pretende obtener, y que se han definido en el artículo precedente, contienen una serie de metas de producto que desarrollan los productos asociados al programa y constituyen el elemento cuantitativo que especifica los productos (bienes y servicios) concretos que han de obtenerse con la inversión y la gestión pública, como medios para alcanzar las metas de resultados, con su correspondiente indicador, meta cuantitativa y línea base para su seguimiento y evaluación. Las metas de producto se articulan con las asignaciones presupuestales que se requieren ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2.020 - 2.023 para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda: "El cambio lo construimos todos", de acuerdo con sus competencias y su capacidad de gestión y corresponde a los bienes o servicios a obtener con la Inversión y la gestión pública, para contribuir a la materialización de cada programa, y se relacionan directamente con los sectores del desarrollo definidos en la Ley 715 de 2001 y los temas transversales. De esta manera se logra la articulación de la planeación y la presupuestación, alineando los compromisos del gobierno local con los recursos disponibles, en un enfoque orientado a resultados.

Implantar un sistema de creación de valor público a partir del establecimiento de una cultura organizacional que asuma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y sus instrumentos y herramientas como práctica cotidiana con espacios de participación ciudadana.

En esta administración se realiza la modernización de la estructura de planta de la alcaldía.

Tabla 73. Análisis capacidad institucional y gobernanza

Fuente: Planes de Desarrollo de 1999 al 2023. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

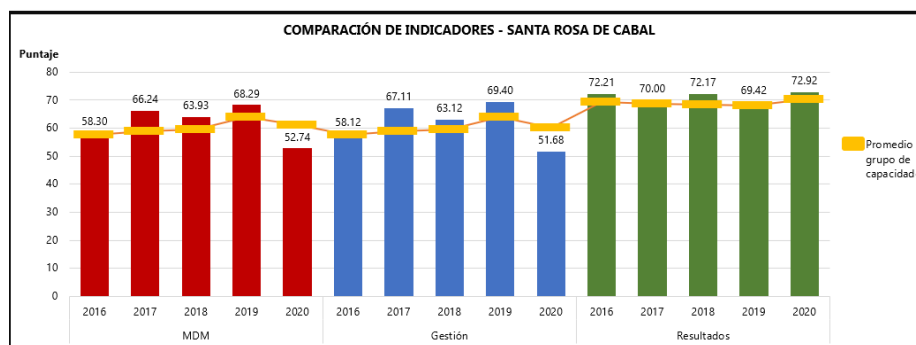
4.2 LA CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL

El DNP, diseñó la nueva Medición de Desempeño Municipal — MDM—, un nuevo índice que abre las puertas para un análisis más detallado. Bajo esta nueva metodología, se actualizaron los estándares de evaluación, y se enfocó el desempeño municipal a la gestión pública orientada a resultados, la cual tiene las siguientes características (Departamento Nacional de Planeación, 2019):

La Medición de Desempeño Municipal MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población) teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de

políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales (DNP, 2019).

La MDM se mide al interior de 6 grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son: Ciudades (13 principales ciudades) Grupo 1 (nivel alto de capacidades) Grupo 2 (medio alto) Grupo 3 (nivel medio) Grupo 4 (medio bajo) y Grupo 5 (nivel bajo). En la evaluación del segundo año de las administraciones, la medición se consolida como un instrumento para orientar la toma de decisiones en el territorio y para hacer seguimiento a las principales condiciones de bienestar de la población. (DNP, 2018. Recuperado de cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal.



Gráfica 18. Comparación de indicadores

Fuente: MDM, Portal territorial DNP, 2020.

Tablero de control - componente de Gestión						
Variables	2016	2017	2018	2019	2020	Tendencia
1. Movilización de recursos	35.70	38.72	33.42	33.97	31.69	
Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT per cápita	\$138,516	\$153,508	\$154,949	\$168,433	\$164,177	
Ingreso tributario por instrumentos de OT per cápita	\$93,748	\$102,116	\$89,969	\$97,249	\$91,556	
% de inversión financiada con recursos propios	9.8%	13.0%	13.3%	17.7%	11.6%	
2. Ejecución de recursos	78.68	78.31	80.92	80.67	55.70	
% de ejecución SGP	79.97%	81.64%	84.62%	93.79%	92.77%	
% de ejecución recursos propios	42.68%	52.02%	45.24%	58.42%	40.28%	
% de ejecución otras fuentes	92.07%	92.07%	93.83%	89.79%	89.77%	
Indicador de eficiencia del IGPR*	100.00	87.50	100.00	100.00	0.00	
3. Gobierno abierto y transparencia	76.35	98.33	98.62	97.50	77.78	
Organización de la información	33.33	100.00	100.00	100.00	66.67	
Rendición de cuentas	95.72	95.00	95.85	92.50	66.67	
Atención al ciudadano	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
4. Ordenamiento territorial	41.76	53.08	39.53	65.44	41.54	
Tasa efectiva de recaudo	\$5.36	\$4.98	\$4.65	\$4.94	\$5.29	
% Uso de instrumentos OT	50%	75%	50%	100%	50%	

Tabla 74. Componente de gestión.

Fuente: MDM, Portal territorial DNP, (2020).

Dentro de la lógica del ordenamiento territorial, se hace necesario comprender cómo la institucionalidad pública interviene en el mejoramiento de la calidad de vida de la población e interviene en la generación de condiciones para que el desarrollo en sus múltiples dimensiones se pueda concebir, por eso al analizar los resultados del MDM, es positivo el desempeño y las capacidades, teniendo en cuenta que los puntajes menores a 45 puntos son clasificados como bajos. Entre 45 y 55 son de nivel medio y superiores a 55 son de nivel alto, como se observa en la gráfica y en el cuadro, en la comparación entre los años 2016 al 2020, los resultados son siempre positivos.

Resultados MDM	Vigencia actual			Año de comparación			Cambio de posición 2016-2020
	2020			2016			
	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	
Puntaje global MDM	52.74	61.12	174/217	58.30	57.50	101/217	73 ↓
Movilización de recursos propios	31.69	48.39	189/217	35.70	49.92	172/217	17 ↓
Ejecución de recursos	55.70	67.00	174/217	78.68	64.37	26/217	148 ↓
Gobierno abierto y transparencia	77.78	84.28	149/217	76.35	76.92	113/217	36 ↓
Ordenamiento territorial	41.54	41.57	106/217	41.76	38.90	84/217	22 ↓
Componente de gestión	51.68	60.31	178/217	58.12	57.52	100/217	78 ↓
Educación	57.06	54.33	84/217	49.83	50.59	105/217	21 ↑
Salud	91.57	86.38	58/217	94.27	85.34	23/217	35 ↓
Servicios	54.72	54.60	112/217	56.46	52.51	88/217	24 ↓
Seguridad y convivencia	88.30	86.03	81/217	88.29	88.62	130/217	49 ↑
Componente de resultados	72.92	70.33	71/217	72.21	69.26	54/217	17 ↓

Tabla 75. Capacidad financiera

Fuente: MDM, Portal territorial DNP, (2020).

La capacidad financiera del municipio o distrito, precisando la disponibilidad de los ingresos corrientes para financiar las intervenciones y proyectos propuestos, luego de atender los compromisos de gasto recurrentes:

Año	Monto
2011	\$ 34.839.147.000
2012	\$ 34.928.028.000
2013	\$ 51.944.520.000
2014	\$ 56.657.212.000
2015	\$ 62.252.711.000
2016	\$ 53.204.505.000
2017	\$ 62.329.891.311
2018	\$ 70.363.477.568
2019	\$ 75.910.116.730
2020	\$ 80.360.943.937
2021*	\$ 68.583.000.000

Tabla 76. Presupuesto definitivo de Santa Rosa de Cabal vigencias 2011 – 2021

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022.

Del año 2011 al año 2020, el presupuesto definitivo de Santa Rosa de Cabal ha tenido un incremento de alrededor de 45.500 millones de pesos, lo que representa una variación del 197%. En cuanto a la variación entre el año 2019 – 2020, el presupuesto tuvo un incremento del 10,8% representado en 8.227 millones de pesos. Por otro lado, para la vigencia 2020 el presupuesto inicial se proyectó en \$68.004.482.930; sin embargo, el municipio tuvo ingresos totales por \$ 80.360.943.937; es decir, un 18,2% más de lo presupuestado. Para el caso de la vigencia 2021, el presupuesto inicial de ingresos fue de \$68.583.000.000 (Cámara de Comercio, 2021).

Con respecto a los dos municipios del departamento de Risaralda con los que limita, en Pereira para la vigencia 2020 se proyectó un presupuesto de \$1.179.375,4 pesos, pero se ejecutó un total de \$1.525.829,2, presentando un aumento del 29,4% (Contraloría municipal de Pereira, 2021). Por su parte en Dosquebradas el presupuesto inicial en esta vigencia fue de \$233.573.000, y el presupuesto final de \$233.573.824,40 (Alcaldía de Dosquebradas, 2019; Alcaldía de Dosquebradas, 2020), lo cual evidencia un aumento del 0,18%.

Se evidencia que, con respecto a Pereira, los dos presentaron un aumento en los ingresos, lo cual es un buen indicador para establecer la gestión de la administración en el recaudo de carteras según los diferentes tributos manejados en los territorios, teniendo esto en cuenta, es comprensible que, en comparación con este municipio el recaudo sea mayor dada la categoría de cada uno, su población y sus actividades económicas.

Sin embargo, frente a Dosquebradas el panorama de Santa Rosa de Cabal es alentador, dado que se presentan índices más positivos en el presupuesto final recolectado, lo cual lleva a reconocer las labores de recaudo, las cuales deben ser promovidas y continuadas para evidenciar el crecimiento económico del municipio.

Año	Monto
2011	\$ 7.453.822.000
2012	\$ 7.326.278.000
2013	\$ 8.788.368.000
2014	\$ 9.791.367.000
2015	\$ 10.572.065.000
2016	\$ 10.776.988.000
2017	\$ 15.327.831.451
2018	\$ 14.273.566.361
2019	\$ 16.715.996.016
2020	\$ 16.322.490.964
2021*	\$ 14.600.480.000

Tabla 77. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

Los gastos de funcionamiento para Santa Rosa de Cabal han representado en promedio el 20,6% del monto total del presupuesto del municipio. Sin embargo, al año 2011 este rubro representaba el 21,3% del presupuesto total, mientras que en el año 2020 este representó un 19,2%, lo que denota una reducción de los gastos de funcionamiento respecto al presupuesto general. Por su parte, los gastos de funcionamiento en el municipio han incrementado un 119% entre el periodo 2011 - 2020, lo que equivale a cerca de 8.868 millones de pesos. Para el periodo 2020 - 2021, se proyectó una reducción de los gastos de funcionamiento del municipio del 9.5%, lo cual no se había presentado en el municipio desde el año 2012.

4.2.1 Gasto de inversión en Salud de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021

Año	Monto
2011	\$ 15.299.088.000
2012	\$ 17.461.032.000
2013	\$ 21.500.963.000
2014	\$ 22.076.747.000
2015	\$ 23.764.276.000
2016	\$ 26.182.525.000
2017	\$ 28.115.792.613
2018	\$ 33.769.021.235
2019	\$ 35.565.717.898
2020	\$ 38.902.418.007
2021*	\$ 38.930.742.684

Tabla 78. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

La inversión en salud en Santa Rosa de Cabal ha representado durante los últimos 10 años en promedio un 46,1% del monto total del presupuesto. Sin embargo, se logra identificar que para el año 2011, el monto para salud representaba un 43,9% del presupuesto, mientras que para el año 2021 este representó un 56,8%, lo que demuestra que en términos proporcionales el presupuesto en salud ha incrementado durante los últimos años. Por otro lado, al analizar en términos absolutos el presupuesto en salud entre los años 2020 y 2021, este solo incrementó 28 millones de pesos.

4.2.2 Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021

Año	Monto
2011	\$ 2.165.636.000
2012	\$ 2.285.397.000
2013	\$ 2.418.137.000
2014	\$ 3.477.214.000
2015	\$ 2.598.944.000
2016	\$ 2.428.780.000
2017	\$ 3.178.637.632
2018	\$ 3.561.011.908
2019	\$ 2.832.825.898
2020	\$ 2.734.056.680
2021*	\$ 2.405.185.202

Tabla 79. Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

Frente al presupuesto en educación, la inversión ha representado en promedio el 4,83% del monto total del presupuesto entre el 2011 y el 2021; sin embargo, su peso ha variado a lo largo de los años, dado que, para el año 2011 la educación representaba el 6,2% del monto total del presupuesto, mientras que para el año 2021 representó el 3,5%. Por otro lado, en términos absolutos, el presupuesto en educación ha incrementado entre el 2011 y el 2021 un 11,1% o cerca de 239 millones de pesos (Cámara de Comercio, 2021).

4.2.3 Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021

Año	Recaudo efectivo
2011	\$ 7.588.380.000
2012	\$ 7.303.934.000
2013	\$ 9.133.298.000
2014	\$ 10.609.203.000
2015	\$ 14.663.740.000
2016	\$ 14.933.234.000
2017	\$ 15.862.609.039
2018	\$ 15.594.839.602
2019	\$ 18.067.577.164
2020	\$ 18.535.480.176
2021*	\$ 18.953.000.000

Tabla 80. Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 – 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

En lo relacionado con los ingresos tributarios del municipio, se observa un comportamiento creciente, pero inconstante a lo largo de estos últimos 10 años. Dado que, si bien entre el año 2011 y el 2020 se ha tenido un incremento del 149,8% en los ingresos por este concepto, entre el año 2020 y 2021 el incremento fue alrededor del 2,3%, explicado principalmente por los efectos de la pandemia sobre los contribuyentes (Cámara de Comercio, 2021).

Cabe resaltar que el PBOT que se ha formulado, no presenta ningún tipo de concesión de créditos a nombre del municipio, dado que en los últimos 20 años, como se evidencia en los demás Planes de Ordenamiento, no se han recibido dineros del extranjero, sin embargo, si existen ingresos nacionales de transferencias, las cuales para 2020 correspondieron a \$ 7.975.888.360,56 de transferencias para el funcionamiento, \$6.127.477.608,57 para inversión, \$ 1.668.489.910 para destinación exclusiva de educación, \$ 209.325.118 para alimentación escolar, \$1.805.087.039 del Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General, \$1.883.082.727 del S.G.P. Forzosa Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico, \$4.779.643 de Regalías y Compensaciones y \$163.334.454,57 del nivel departamental.

Esto presenta un total de \$19.837.464.860,7 de presupuesto ejecutado en inversiones obtenidas desde transferencias y regalías del nivel nacional y departamental en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Además de ello, es necesario mencionar que otra fuente de ingresos del municipio podría ser la plusvalía, sin embargo, ni en el Acuerdo 011 de 2008, ni en el Acuerdo 007 de 2009 se otorgaron datos que especifiquen el recaudo total en este concepto, así como tampoco se tiene información desde el registro de capacidad financiera de la Secretaría de Hacienda municipal (2020).

De igual forma, en estos acuerdos se estableció que la participación en la plusvalía se generaría en un porcentaje de participación del municipio o de sus empresas descentralizadas, sin embargo, no se señaló ningún tipo de tarifa o rubro para el cobro de las licencias de expansión territorial urbanas o rurales, lo cual afecta la posibilidad de aumentar los ingresos municipales, siendo necesaria la reglamentación en este aspecto.

4.2.4 Licencias de Santa Rosa de Cabal 2020

MES	Nº DE LICENCIAS
ENERO	25
FEBRERO	32
MARZO	24
ABRIL	0
MAYO	7
JUNIO	42
JULIO	36
AGOSTO	40
SEPTIEMBRE	64
OCTUBRE	65
NOVIEMBRE	58
DICIEMBRE 1-15	31
DICIEMBRE 16-31	61
TOTAL	485

Tabla 81. Licencias de Santa Rosa de Cabal 2020

Fuente: Trazabilidad 2020 proyectos Alcaldía municipal, (2021)

Frente a las licencias otorgadas durante la vigencia del 2020, mensualmente en promedio se concedieron 42,17, equivalente a un promedio diario de 1,39 (Alcaldía municipal, 2021). En el cuadro se muestra el número de licencias generadas mes a mes, frente a las cuales se ha dejado de percibir el beneficio de la plusvalía por ausencia de reglamentación económica.

A pesar de tener la información presupuestal del municipio de los últimos años, para discriminar los ingresos corrientes de libre destinación, no es claro los que van destinados a la ejecución del PBOT, ya que en la revisión realizada desde el año 2011 al 2021, no hay ningún registro de cuenta específica destinada para este fin, tampoco se evidencia como infraestructura o uso semejante que dé cuenta de este rubro.

Esto no quiere decir que no se haya invertido para la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, ya que, en cada vigencia fiscal se registraron gastos para el sector vivienda (Mejoramiento y apoyo a la Vivienda, Obras de Urbanismo para construcción de Vivienda y Asentamientos Humanos en Zona de Alto Riesgo), infraestructura vial (Mantenimiento y Mejoramiento Rutinario), entre otros. Lo que no es claro, es de los gastos recurrentes, los derivados de la operación y funcionamiento de la administración, las inversiones sectoriales sociales, así como los procesos judiciales, sentencias o conciliaciones en contra del municipio, compromisos de deuda pública, etc.

La oficina del área financiera de la Alcaldía manifiesta que alrededor del 40% sobrante de los gastos presupuestales quedan a libre inversión y de esto sale el rubro con un porcentaje menor para el plan de ordenamiento territorial, pero no hay claridad con los saldos y su porcentaje de participación.

En el tema de contratación de profesionales, el presupuesto total del municipio era de \$68.004.482.930, la cual ascendió a \$80.360.943.937,23, de este valor, el presupuesto de los gastos de funcionamiento se estableció en \$16.140.143.260, la cual aumentó hasta \$16.322.490.963,98, dentro de la cual se incluyen las contrataciones y honorarios al personal de la alcaldía, y el concejo municipal (Secretaría de Hacienda municipal, 2020).

En lo relacionado a los parqueaderos y áreas de cesión, el municipio, frente a las Tasas por derecho de parqueo sobre las vías Públicas (Zonas Azules) estableció como presupuesto inicial \$10.000.000, al mismo se le añadió un total de \$119.536.242, lo cual llevó a un presupuesto final de recaudo de \$129.536.242, el

cual fue ejecutado al 100%. De igual forma, en las zonas azules el presupuesto inicial y el de recaudo fueron de \$1.065.483,19 (Secretaría de Hacienda municipal, 2020).

Esto evidencia que esta área de cesión de la vía pública para la utilización temporal de particulares garantiza una alta recolección de ingresos para el municipio, lo que contribuye en la ejecución presupuestal, principalmente en los gastos de funcionamiento relacionados con los trabajadores y prestadores de servicios a la administración municipal.

Además, la falta de información completa y estructurada frente a las cesiones es una necesidad que ya se había manifestado desde el diagnóstico del PBOT realizado por la Universidad Católica en el año 2017, y persiste la ausencia de datos que permitan establecer las áreas determinadas en este aspecto, la posibilidad que estas presentan para generar ingresos, y los posibles beneficios para el municipio.

Por otro lado, en la información recolectada en la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, se encuentra un ejemplo de lo ejecutado en el año 2016, en el que los Indicadores de desempeño Municipal muestran que, para el ordenamiento territorial, tuvieron una Tasa efectiva de recaudo 5,4 %, de los cuales se destinó en porcentaje de uso de instrumentos con una representación del 50,00% de lo recaudado, como lo expone la tabla de Indicadores de desempeño Municipal – Gestión

Variable		2016
Movilización de recursos	Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT	\$ 138.516
	Recaudo por instrumentos OT	\$ 93.748
	% de inversión financiada con recursos propios	9,75%
Ejecución de Recursos	% de ejecución SGP	79,97%
	% de ejecución recursos propios	42,68%
	% de ejecución otras fuentes	92,07%
	SGR Cumplimiento del plazo inicial	100
Ordenamiento Territorial	Tasa efectiva de recaudo	5,4
	% Uso de instrumentos	50,00%
Gobierno Abierto y transparencia	Organización de la información	0,3
	Rendición de cuentas	1,0
	Atención al ciudadano	1,0
Indicador de Gestión		58,1

Tabla 82. Recursos financiera 2015.
Fuente: Cámara de Comercio, 2016.

5 CAPITULO 5. DIMENSIÓN FUNCIONAL

Objetivo General

Identificar, analizar y diagnosticar los contenidos estratégicos y estructurales de la dimensión funcional que definen el modelo de ocupación del territorio según el Decreto 1232 del 2020.

Objetivos Específicos

Verificación de la información consolidada en la etapa de alistamiento con el fin de obtener el seguimiento y evaluación de la dimensión funcional

Consolidar el diagnóstico del PBOT del municipio desde el enfoque de la dimensión funcional

Formular las políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo de los componentes de la dimensión funcional, las cuales concretarán el modelo de ocupación del territorio.

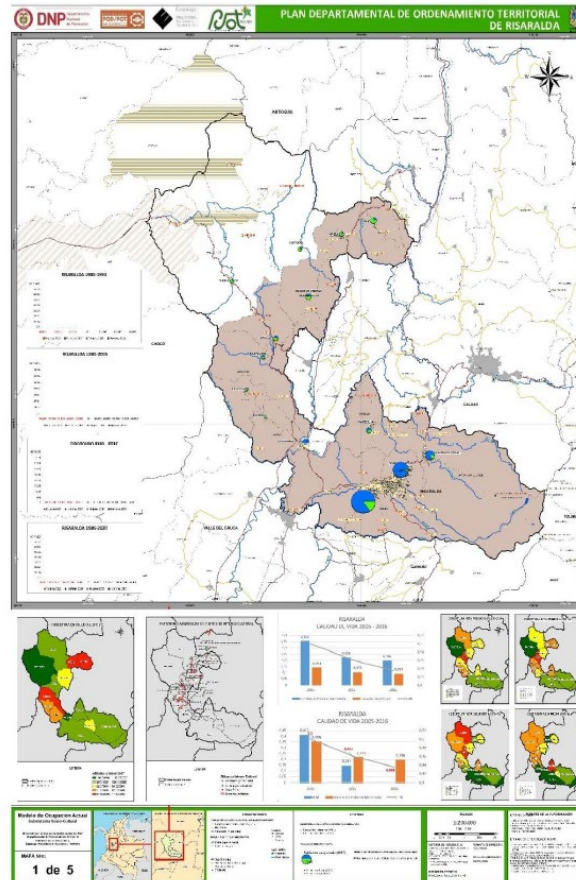
Alcance de la dimensión

De acuerdo con normativa vigente sobre ordenamiento territorial, y la guía para la formulación de los POT modernos:

- ✓ Definición del modelo de ocupación urbano-rural-regional.
- ✓ Identificar el déficit cualitativo y cuantitativo que presenta el municipio frente al componente de vivienda, espacio público, y equipamientos.
- ✓ Identificar el estado actual y las acciones que se requieren para atender el déficit actual y proyectado de los servicios públicos.
- ✓ Propuesta de la jerarquización de los perfiles viales urbanos y rurales del municipio.
- ✓ Identificación integral del Patrimonio del municipio y visibilizarlo en el territorio.
- ✓ Cartografía de los elementos que componen la dimensión funcional.
- ✓ Formulación de programas, planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Definir los sectores normativos del perímetro urbano y rural, norma de uso, edificabilidad y condiciones especiales.
- ✓ Definir tratamientos urbanísticos e instrumentos de planificación.

5.1 CONTEXTO REGIONAL PDOT

Síntesis del Modelo de Ocupación Territorial. Risaralda



Plano 1. Modelo de ocupación actual del territorio Departamento de Risaralda

Fuente: Ordenanza 2020 PODT 2020-2035

El departamento de Risaralda tiene una extensión de 3.558,63 Km², y abarca un rango altitudinal desde los 295 msnm en el corregimiento de Santa Cecilia, hasta los 4.923 msnm en el Parque Nacional Natural de los Nevados (PNN), formando parte del sistema montañoso de los Andes. En general, su topografía es quebrada con alturas considerables como el cerro Caramanta (3.950 m.s.n.m.), el cerro Tatamá (4.200 m.s.n.m.) y el nevado Santa Isabel (5.150 m.s.n.m). El río Cauca atraviesa el centro del departamento proveniente del Valle del Cauca (al occidente) el que recibe las aguas del río la Vieja, Cañaveral, Risaralda, Otún y San Francisco.

El 30% de la extensión de Risaralda drena a la cuenca del Río San Juan, en la vertiente del Pacífico con una menor proporción de población, en su mayoría de grupos indígenas y afrodescendientes.

Estas condiciones geográficas y la dinámica ambiental del departamento, aun cuando representa una pequeña extensión territorial en el país, condicionan la importancia y prioridad de proteger y conservar las áreas de especial riqueza natural y valorar los servicios ecosistémicos, frente a las presiones que se presentan.

Así mismo presenta Zonas ambientalmente estratégicas, entre la cordillera central y occidental, conectada con áreas de los departamentos vecinos, conformando grandes corredores ambientales como el PNN Tatamá al occidente, el complejo de Páramos Citará y las Áreas de Manejo Especial de comunidades Indígenas de las cuencas de los ríos Agüita y Mistrató, en límites con los departamentos del Chocó y Antioquia; hacia el centro, la zona del PNN Los Nevados, con su complejo de páramos conectado al Distrito de Conservación de suelos Campoalegre, incluyendo a los municipios de Pereira y Santa Rosa de Cabal y los departamentos de Tolima, Quindío y Caldas.

De acuerdo con la información del Departamento Nacional de Estadísticas, la población del departamento de Risaralda se estimó en 962.529 habitantes para el año 2017 y está constituida por tres grandes grupos étnicos, mestizos, indígenas y Afro risaraldenses, los que habitan mayoritariamente en tres de los catorce municipios como son Mistrató, Quinchía y Pueblo Rico.

La diversidad étnica se asocia también a la diversidad ambiental con 3.586 kms² de superficie con grandes cualidades y pisos térmicos como el parque natural de los nevados (36%) y el paisaje cultural cafetero, los que adquieren mucha importancia debido a su reconocimiento internacional y nacional, el cual está referido a un modo tradicional de comportamiento sociocultural basado en el cultivo del café.

Se caracteriza igualmente por tener una población residente del 48% nacida en otro lugar, con una población flotante temporal que obedece a la diversión, esparcimiento, turismo, comercio, educación, salud y eventos empresariales. **“Sólo Santa Rosa de Cabal recibe aproximadamente un millón de visitantes por año.** También es importante señalar el significativo flujo migratorio de Risaraldenses hacia otros países como Estados Unidos y España, los cuales remiten por remesas alrededor de 500 millones de dólares al año. Es frecuente encontrar colonias en el exterior representativas de los municipios de Risaralda.” “PODT 2035”. Así mismo, se conoce por ser una comunidad amable, abierta, multicultural e inclusiva considerado como un centro de encuentro regional, nacional e internacional, con

un alto porcentaje urbano, en el Área Metropolitana Centro Occidente y Santa Rosa de Cabal y un aumento sostenido de población mayor de 60 años.

El departamento de Risaralda presenta un avance importante en los indicadores de calidad de vida y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, mejorando la calidad en la educación, el aseguramiento en salud, avances en vivienda y el acceso a la mayoría de los servicios públicos. Sin embargo, se observa la presencia de fenómenos adversos de índole social, como la prostitución infantil, los habitantes de calle, el consumo de sustancias alucinógenas, la trata de personas, el tráfico de especies, todas las formas de violencia física y psicológica y, en general, la presencia de múltiples actividades ilícitas." DTS PDOT 2035.

Define relaciones con 16 municipios de 6 departamentos (Caldas, Quindío, Antioquia, Chocó, Tolima y Valle del Cauca), con los que establece intercambio de bienes y servicios ambientales, paisajes culturales, flujos poblacionales y económicos, infraestructura y equipamientos. Así mismo, el territorio departamental presenta interacciones permanentes con otras regiones colombianas y del mundo.

La economía presenta una estructura económica diversa con la existencia de clústeres regionales, aspectos importantes en la innovación y emprendimiento, en Ciencia, Tecnología, Agropecuario en el que se resaltan los sectores tradicionales de café, la moda y el comercio, la metalmecánica, la agroindustria y el turismo, y en los sectores promisorios la Logística, la Biotecnología y la industria basada en las TICs. (basado en el DTS PDOT 2035),

El puerto de Tribugá y su infraestructura complementaria dinamiza la economía de Colombia y, por supuesto, la economía del Eje Cafetero, gracias a las oportunidades generadas principalmente en la cuenca del pacífico, el mercado más grande del mundo. La activación de ese corredor interoceánico Oriente - Occidente, conectado por una línea férrea moderna (disminución de los impactos ambientales y disminución de costos y tiempos de transporte de personas y mercancías), y para el caso de Risaralda este corredor se cruzaría con el corredor Norte – Sur, consolidando una de las posiciones geoestratégicas de logística más significativas de Colombia y fortaleciendo actividades económicas de diversos productos y servicios. Ver mapa F1E_Económico_Conexiones

“El departamento cuenta con una significativa dotación de infraestructura, pública y privada, en materia vial, aeroportuaria, servicios públicos domiciliarios, instituciones, equipamientos para el desarrollo social y económico (educación, salud, recreación), que han conducido a que en los últimos años las evaluaciones de competitividad departamental en Colombia ubiquen al departamento de

Risaralda en el grupo de las cinco entidades territoriales departamentales más competitivas del país." (basado en el DTS PDOT 2035)

Sin embargo, hay retos que deben repararse para garantizar la sostenibilidad social y ambiental, como la reducción de la contaminación del suelo y del agua, la reversibilidad de la potrerización, el manejo adecuado de los residuos sólidos, control a la contaminación del aire especialmente en la conurbación Pereira-Dosquebradas, la protección de la biodiversidad, adaptación al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad social y del riesgo frente a eventos desastrosos (Sismos, deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones, incendios forestales, vendavales).

Así mismo, el modelo de ocupación territorial requiere acciones para el desarrollo como la red vial que interconecta al departamento con otras regiones del país, la biodiversidad y el patrimonio ambiental, los paisajes culturales, el turismo, la aglomeración urbana y productiva que traspasa los linderos departamentales y que genera distintas externalidades positivas.

5.1.1 Características de la economía de Risaralda al 2025: PDOT

Mezcla de actividades económicas tradicionales y modernas: (Café, Agroindustria, Forestal, Moda y Servicios), (Industrias 4.0 propias de la cuarta revolución industrial, bioeconomía y Logística) con alto valor agregado, con modelos de negocios diferenciados y altamente competitiva. Pasa a una economía cuya estructura económica se basa en **productos y servicios más sofisticados tecnológicamente**, protegidos con patentes.

Los productos y servicios diferenciados por su origen: únicos y atienden un mercado creciente de exclusividad y/o más justos social y ambientalmente, como, por ejemplo, los cafés especiales, productos orgánicos, actividades hechas a mano, diseños hechos a la medida, actividades económicas derivadas del paisaje cultural cafetero y las actividades productivas y culturales relacionadas con las comunidades étnicas, entre otras. Se avanza en ciudades diseñadas arquitectónicamente aprovechando los entornos naturales y los recursos y materiales autóctonos.

La economía se desarrolla en ámbitos estratégicos que se traducen en entramados de empresas de diferentes sectores económicos que compiten y cooperan generando ambientes apropiados para la innovación y el emprendimiento, fundamentados en iniciativas de clúster.

Con el apoyo de la infraestructura de aeropuertos de pasajeros y de carga, los accesos a los puertos de Buenaventura y de Urabá, Cartagena y Barranquilla,

Zonas Francas Permanentes y Especiales, una Plataforma Logística del Eje Cafetero y el sistema vial y férreo que comunica con las grandes ciudades.

También, modernas instituciones privadas, públicas, académicas y de organizaciones no gubernamentales, con importantes iniciativas de desarrollo económico y capacidades de gestión regional, nacional e internacional, entre ellas el Centro de Exposiciones, **el World Trade Center**, Invest in Risaralda, Incubadoras de empresas, Centros de Productividad, Laboratorios, Observatorios de vigilancia tecnológica y de mercados.

Los empresarios de pequeña escala: Avanzan a modelos basados en los principios que sustentan la economía social, donde los empresarios son propietarios de los activos productivos de diferentes sectores como aquellos relacionados con la producción, la transformación y la comercialización local, nacional e internacional, generando altos beneficios colectivos.

La propuesta estratégica de producción de bienes y servicios: Especialmente en la provincia de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y la Virginia. Los productos hechos en Risaralda tienen una connotación especial en los propios Risaraldenses y en los visitantes regionales, nacionales e internacionales.

Economía amigable con el medio ambiente: el desarrollo de economías bajo un enfoque sostenible de bioeconomía y economía circular. Se resaltan actividades como el Ecoturismo, turismo de naturaleza y de aventura, la economía Forestal, la Bioenergía (Geotérmica, eólica y biomasa), los Bioalimentos, los Biofármacos y la Bioingeniería, entre otros.

La economía circular: presente en los productores y consumidores de Risaralda, disminuyendo la presión en la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación generada en los diferentes procesos productivos y la generación de residuos sólidos.

Las actividades económicas con altos estándares y reconocimientos de responsabilidad social y ambiental, no solo para abastecer los mercados internacionales sino también para los mercados regionales y nacionales.

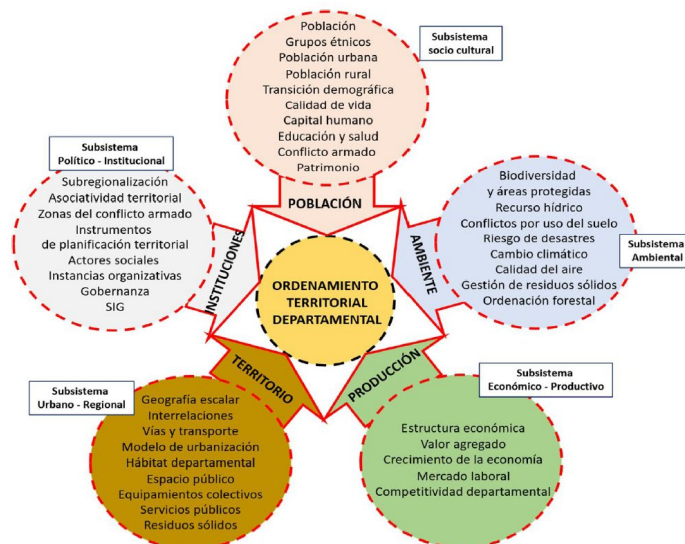
La base tecnológica que soporta las actividades productivas del departamento: Una capacidad instalada en el territorio con fuertes relaciones con otros centros del país y del mundo al ritmo de la tecnología y avances en salud, ingeniería, robótica, telecomunicaciones, y la nanotecnología, entre otros.

5.1.2 Visión Regional del Departamento. Modelo de Ocupación por Subsistemas Territoriales

La visión regional del departamento de Risaralda ha sido un proceso participativo realizado durante el periodo del año 2019 con el fin de ser adoptado mediante Ordenanza de la asamblea departamental en el mes de diciembre del 2019. Este tiene como fin direccionar las acciones estratégicas de ordenamiento y planeación de los municipios que hacen parte del departamento de Risaralda, de acuerdo con la problemática, fortalezas, potencialidades y cualidades sociales y económicas que hacen de a cada uno un territorio especial.

El plan define un modelo de ocupación de desarrollo territorial al 2035, teniendo en cuenta las proyecciones económicas y de población, como escenarios posibles y construibles a ser alcanzado en un plazo de 15 años.

“El Modelo de Ordenamiento Territorial actual, MOT se concibe como el esquema departamental que plasma de manera integrada y virtuosa las dimensiones ambientales, urbano – rural - regional, económico – productivo, socio – cultural, político - institucional existentes. Dicho Modelo es el resultado de las interrelaciones entre los subsistemas y el análisis Interdimensional, posibilitando el reconocimiento de hechos o circunstancias sectoriales, que expresados territorialmente generan oportunidades para el desarrollo o situaciones de insostenibilidad.” basado en el DTS PDOT 2035)



Gráfica 19. Subsistemas del ordenamiento Territorial departamental

Fuente: Ordenanza 029/12/ 2019 PDOT 2020-2035

La visión del departamento al 2032, según la Ordenanza 029 de diciembre del 2019, es la siguiente:

- “El departamento de Risaralda es un territorio sostenible, seguro, resiliente y adaptado al cambio climático, que protege y aprovecha para su desarrollo la plataforma ambiental y la diversidad cultural y ha sido construido y apropiado socialmente. La sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad territorial contribuyen al desarrollo humano. **Es el territorio de la educación con calidad, la ciencia, la tecnología y la innovación** que sustentan las dinámicas económicas, sociales, y de servicios, y su funcionalidad responde a los retos de articulación en contextos locales y globales”
- **Objetivo general:** Compatibilizar las políticas, planes y acciones de desarrollo territorial en general, según su expresión espacial conforme al interés común nacional, regional y local, considerando al Estado como instancia reguladora, armonizadora y facilitadora del desarrollo.

Es una visión muy positiva, asumiendo que se suplen todas las necesidades básicas, con un incremento en la calidad de vida social, económica, territorial y ambiental, quizás un poco soñadora e idealista, pues las condiciones de estos territorios tienen problemas estructurales en el tema de servicios públicos, infraestructura vial, tecnología, vivienda, manejo el ambiente, educación y cultura, ente otros aspectos.

Como se puede observar es un modelo soñador, ideal para cualquier territorio, sin especificar los atributos específicos del café, el turismo, el paisaje cultural cafetero, la diversidad étnica, la diversidad ambiental que lo hace muy especial.

El plan se plantea como “*un instrumento técnico de planificación del ordenamiento departamental que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas*” el cual comprende el diagnóstico, el Modelo ocupación del territorio actual y el deseado, las directrices y orientaciones para lograr dichas acciones, los proyectos y la cartografía en los planes de ordenamiento territorial del departamento de Risaralda.

5.1.2.1 Apuestas Integradoras

Se define cuatro apuestas para alcanzar esta visión regional:

- **Risaralda territorio global-local** (glocal).
- **Risaralda sostenible, diversa, resiliente y segura territorialmente.** La plataforma ambiental del Departamento de Risaralda es aprovechada en forma sostenible, valorando la oferta de bienes y servicios ecosistémicos requeridos para las actividades socioeconómicas y la seguridad territorial.

- **Risaralda territorio eficiente, competitivo e inteligente.** Son factores de atención prioritaria: el aumento de la productividad empresarial y urbana, el desarrollo de iniciativas de clúster, la ejecución de planes de Ciencia, Tecnología e Innovación, el uso de tecnologías apropiadas, la dotación de nuevos equipamientos y mejores infraestructuras, la formación de capital humano altamente calificado, el desarrollo de instituciones modernas y buen gobierno, y el fortalecimiento del capital social.
- **Risaralda territorio saludable, amigable, incluyente, equitativo, accesible y en paz.** Se pretende un estándar de calidad en el hábitat de la aglomeración urbana, de los centros poblados y de la zona rural.

5.1.2.2 Ejes Estructurantes del Territorio Departamental

Se plantean los siguientes ejes estructurantes del territorio departamental:

- **Ambiental:** Busca la armonización de la sociedad y la naturaleza con el fin de garantizar el uso, la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como el disfrute de un medio ambiente sano, para las generaciones actuales y futuras
- **Urbano-rural-regional:** Se definen las acciones a escala territorial teniendo en cuenta las dinámicas sociales, económicas, ambientales, y culturales de cada municipio y región.
- **Hábitat urbano y rural:** La coexistencia armónica de lo rural y urbano.
- **Económico:** La relación económica armónicamente con el medio natural y las organizaciones sociales, en el marco de un ordenamiento espacial adecuado para tal fin.
- **Institucional:** La gobernanza y la gobernabilidad para la gestión del territorio.

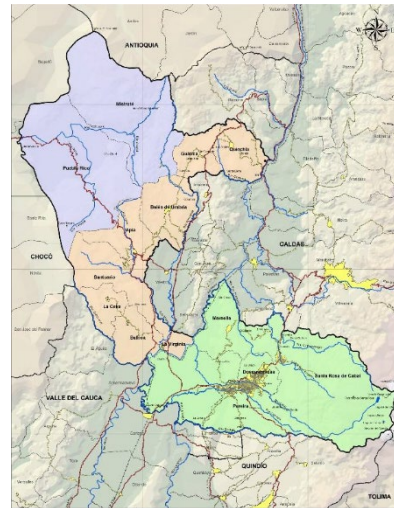
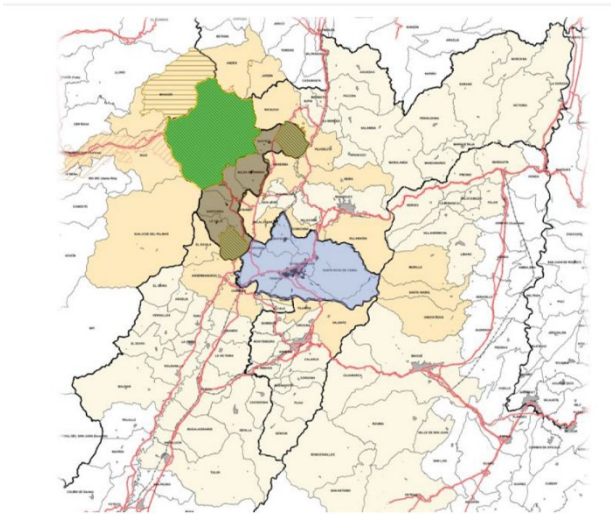
5.1.3 Modelo de Ordenamiento. Multipolar. Subregiones – Provincias

Se plantea la conformación de varios centros de desarrollo teniendo en cuenta la agrupación de varios municipios a través del concepto de provincia de acuerdo con su vocación, cualidades ambientales, sociales y económicas, las que se interconectan y se complementan.

Se espera una población para el departamento de Risaralda al año **2035**, de un 1.340.471 habitante, de la cual más del 50% corresponde a Pereira con un 81.27% y el resto, el 18.73% corresponde al área metropolitana y Santa Rosa de Cabal, alcanzando una población de 840.370 habitantes. De la población total proyectada el 80,60% es urbana (832.860) y la rural de 19.40 %, (201.177). Se espera un departamento poblacionalmente urbano, siguiendo la tendencia actual.

5.1.3.1 Las provincias

Las provincias están posicionadas a nivel local, nacional e internacional a través de sólidos procesos de marketing territorial, cuyos slogans hacen referencia a ciudades **amables, sostenibles, innovadoras, creativas, seguras e inteligentes**



Plano 2. Provincias. Ordenanza dic/2019. Risaralda

Fuente: Ordenanza dic/2019 Departamento de Risaralda.

Se conforman al **2035** tres provincias o asociaciones de municipios:

- **De la Innovación:** conformada por los municipios del área metropolitana Centro Occidente, **Santa Rosa de Cabal** y Marsella: con una población de 866.424 habitantes y representa el 83.79% del total de la población del departamento. Orienta sus acciones a la **producción, aplicación y transferencia de conocimiento científico y tecnológico** para los distintos sectores tradicionales, priorizados y promisorios en ambientes apropiados para la investigación, la ciencia y la innovación. Mantiene la mayor concentración de la población total y urbana del departamento, se consolida en la región incubadoras de empresas generadas a partir de las nuevas fuentes de crecimiento económico del departamento y la región en los sectores industrial, comercial y de servicios. Así mismo, se ha fortalecido la relación empresa-gobierno-academia razón por la cual los centros de investigación y desarrollo son el fundamento del conocimiento científico y la innovación productiva y de la exitosa inserción de la economía departamental en el contexto nacional e internacional.

PROVINCIA	CARACTERIZACIÓN	
De la Innovación	Municipios	Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Marsella
	Área	125.765 has. (35,34%)
	Población	781.956 (81,24%)
	Socio-cultural	Alta inmigración y emigración; diversidad cultural
	Económico-productivo	Alta diversidad, desarrollo en C,Tel, alta vinculación a mercados y otros vínculos internacionales , nueva fuente de crecimiento departamental y nacional; VA=\$11.597 mil millones, 85,05%
	Ciudades y centros poblados	Capital del departamento, cuatro ciudades más grandes del departamento, área metropolitana, conurbación y aglomeración, con 107 centros poblados (el 65,85% de los centros poblados del departamento; alta conectividad y sistemas de transporte
	Capacidad institucional	Pereira con alta capacidad
	Objetivo central para el desarrollo	Centros de innovación, ciencia y desarrollo tecnológico
	Prioridades de gestión	Consolidar equipamientos para el desarrollo de innovación, ciencia y tecnología; sistema multimodal articulado para la aglomeración urbana; gestión ambiental; ciudades amables

Tabla 83. Provincia de la Innovación Risaralda

Fuente: Ordenanza dic/2019 Departamento de Risaralda.

- **La provincia del Café Del Café:** conformada por los municipios de Balboa, La Celia, Santuario, Apía, Belén de Umbría, Guática y Quinchía, con una población de 130.520 habitantes para un 12.62% de la población total del departamento. Encauzada al desarrollo de la **agroindustria, del turismo, la minería** a través del emprendimiento, la economía social y solidaria, y la formación técnica y tecnológica. Consolida su identidad como patrimonio cultural de la humanidad mediante el fortalecimiento de los cafés especiales con sólidas marcas de origen y la adecuada planificación de usos del suelo que protege las zonas núcleo declaradas como paisaje cultural, la reconversión sostenible de la producción agroindustrial, pecuaria y minera y el fortalecimiento de los atractivos turísticos derivados del paisaje, el avistamiento de aves y la cultura del grupo social que la habita.

Del Café	Municipios	Balboa, La Celia, Santuario, Belén de Umbría, Apía, Guática, Quinchía
	Área	112.310 has (31,56)
	Población	150.443 (15,63%)
	Socio-cultural	Población campesina con buena apropiación de lo contemporáneo y global
	Económico-productivo	Alta producción agropecuaria, turismo por Paisaje Cultural Cafetero (\$1.787 mil millones, 13,11%)
	Ciudades y centros poblados	Localización de 59 centros poblados, 34% de los centros poblados del departamento; diversa dinámica de las cabeceras municipales; municipios rurales y con alta dinámica rural prestadores de servicios para el entorno municipal
	Capacidad institucional	Básica
	Objetivo central para el desarrollo	Producción agropecuaria y turismo
	Prioridades de gestión	Generación de capacidades turísticas con infraestructura y capital humano adecuados; desarrollo rural, agroindustrial y seguridad alimentaria; aprovechamiento sostenible de bienes y servicios ambientales

Tabla 84. Provincia del Café. Risaralda

Fuente: Ordenanza dic/2019 Departamento de Risaralda.

- **Biodiversa, hábitat de tres grupos étnicos** (Indígenas, negros y mestizos): conformada por los municipios de Pueblo Rico y Mistrató con una población de 37.034 habitantes y una representación del 3.58% de la población departamental. Encaminada a la Educación diferencial, **a la biotecnología**, con la preservación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y ambiental. Una gran oferta de bienes y servicios ambientales como fuente de investigación y desarrollo tecnológico y, en forma complementaria, el turismo sostenible y las actividades creativas que generan ingresos para la población indígena y negra que la habita.

De la Biodiversidad	Municipios	Pueblo Rico, Mistrató
	Área	117.800 has (33,10%)
	Población	30.084 (3,13%)
PROVINCIA	CARACTERIZACIÓN	
	Socio-cultural	Alta presencia de minorías afrodescendientes e indígenas; mayores tasas de pobreza monetaria y multidimensional
	Económico-productivo	Economía campesina, minería y forestal; VA=\$251 mil millones, 1,84%
	Ciudades y centros poblados	Pueblo Rico y Santa Cecilia con acelerado crecimiento de población por efectos de la vía al mar Pacífico; localización de 7 centros poblados, equivalente al 4% de ellos en el departamento.; baja conectividad y dominio territorial
	Capacidad institucional	Baja
	Objetivo central para el desarrollo	Aprovechamiento sostenible de recursos genéticos y de la biodiversidad; desarrollo fundamentado en la biotecnología
	Prioridades de gestión	Investigación y aprovechamientos en biotecnología; aprovechamiento sostenible de bienes y servicios ambientales; turismo de bajo impacto y científico de naturaleza

Tabla 85. Provincia de la Biodiversidad. Risaralda

Fuente: Ordenanza dic/2019 Departamento de Risaralda.

5.1.4 Sistema Urbano – Rural – Regional Calidad de Marca de Origen

La gran zona de la subregión del centro occidente del país se considera a futuro un territorio donde se construyen fuertes redes sociales, económicas, institucionales y ambientales, planificada y con capacidad de gestión en materia de infraestructura, actividades productivas, servicios y comunicaciones que contribuye al fortalecimiento de la economía regional y a incrementar su participación en el PIB nacional.

Esto dado a la excelente conectividad de la red vial, el funcionamiento de un moderno sistema multimodal de transporte masivo (tren de cercanías, cable aéreo, vehículos articulados), cobertura universal de internet, ejecución de planes de ordenamiento territorial que generan ciudades amables, sostenibles, eficientes, accesible y seguras que generan calidad de vida para una población que presenta un alto número de habitantes en los grupos poblacionales de adultos y

tercera edad, aglomeración, nucleada por Pereira, que compite en el grupo de las cinco principales aglomeraciones urbanas del país nucleadas por Bogotá,

En el 2035 el departamento de Risaralda se consolida como una plataforma territorial estratégica y altamente competitiva y funcional para el desarrollo regional y nacional y se reconoce en el contexto internacional por la calidad de marca de origen de sus principales productos, bienes y servicios.

Cinco grandes componentes soportan este modelo de ocupación territorial:

- Las relaciones interterritoriales,
- Los sistemas estructurantes (red vial y transporte, equipamientos colectivos, espacio público),
- La red de asentamientos (centros poblados, conurbación, suelo de expansión urbano y suburbano),
- El hábitat (servicios públicos domiciliarios, vivienda) y f) los paisajes culturales.

Así mismo, los componentes que refuerzan este modelo son:

5.1.4.1 La Regionalización

Potencia el desarrollo en medio de la diversidad cultural y ambiental. La integración del departamento a la Región Administrativa y de Planificación – RAP - del Eje Cafetero, así como su organización interna en tres provincias – de la Biodiversidad, del Café y **de la Innovación** – son esquemas de organización territorial que han generado posibilidades no sólo de mejorar la planificación del desarrollo en diferentes niveles de la geografía territorial sino en la transformación de las ventajas comparativas en ventajas competitivas de esos esquemas.

La competitividad del departamento de Risaralda se constituye en el pilar y motor del posicionamiento sostenido de la competitividad de la RAP del Eje Cafetero entre las cuatro primeras regiones del país con una sólida diversidad económica vinculada a mercados internacionales de bienes y servicios y a recientes desarrollos tecnológicos y de innovación.

Cada una de las provincias consolida su desarrollo a partir de su respectiva identidad cultural, vocación y potencialidades.

5.1.4.2 El Sistema de ciudades y centros poblados

Es un Sistema conformado por una red funcional en la ocupación del territorio y la prestación de servicios según las exigencias de escala, dada por los flujos de personas, bienes y servicios que se realizan a través de un sistema competitivo de asentamientos articulados por una red vial fortalecida para diversos y modernos sistemas de transporte tanto dentro del departamento como en el sistema regional

y nacional. Esto optimiza la conectividad de los mercados, mejora la movilidad a través de los distintos sistemas de transporte y reduce la accidentalidad vehicular y peatonal.

El sistema está estructurado como centro principal Pereira, el que es fortalecido por los otros centros urbanos de la conurbación y de la aglomeración del centro occidente del país, los cuales surgen como centros complementarios en materia de crecimiento demográfico y económico y prestadores de servicios.

En ese modelo se espera que Pereira se fortalezca en la diversidad económica en materia comercial, de servicios, turismo, innovación y desarrollo tecnológico, y los centros urbanos complementarios se caractericen en su economía especialmente: Dosquebradas en actividades económicas industriales, de servicios y vivienda; **Santa Rosa de Cabal en actividades económicas, turísticas, servicios y vivienda** y La Virginia en actividades comerciales y logísticas de escala regional y nacional.

5.1.4.3 La Infraestructura vial y de transporte

La infraestructura vial y de transporte eficiente, articulada, integral y con diversidad de modos de transporte. La red vial de transporte terrestre automotor en los niveles secundario y terciario se articulan de manera eficiente con las principales troncales y transversales del país. Igualmente, las líneas férreas e infraestructuras complementarias articulan al nuevo centro de crecimiento económico del departamento con la red férrea del Pacífico y Central constituyéndolo en el más importante puerto seco del occidente colombiano, se consolida la infraestructura logística de gran escala localizada en el municipio de La Virginia y en otras implantaciones de la aglomeración urbana del centro occidente.

Así mismo, la moderna infraestructura aeronáutica y aeroportuaria articulada al sistema de aeropuertos de los departamentos de la Región Administrativa de Planificación del Eje Cafetero y del norte del Valle del Cauca permite el alto desarrollo de sectores económicos productivos, de servicios, turístico e industrias creativas. Los sistemas de transporte multimodal - articulados, cable aéreo, tren de cercanías y las redes de sistemas inteligentes de transporte

Gracias al mejoramiento de las vías secundarias y terciarias del departamento y a su articulación con los ejes nacionales que cruzan al departamento (Autopista del Café, vía al mar Pacífico, Pacífico III, La Virginia- Mediacanoa) y a la consolidación de los anillos viales al interior del departamento o en relación con departamentos vecinos: Anillo vial de occidente (Irra -Quinchía; Quinchía-Guática-Valle de Umbría; Belén- Mateguadua-Apía; La Marina-Santuario; La Marina-Santuario-Pueblo Vano-El Diamante; La María-La Celia- Cachipay-La Virginia; b) Anillo vial Alcalá- Pereira;

Pereira-Marsella-Río San Francisco-Chinchiná; Santa Rosa-El Español; Apía-Viterbo; La Celia-Valle del Cauca; Mampay-La Unión; Pereira-La Bella-Santa Rosa de Cabal (circuito de oriente) La Celia-El Águila; c) otras vías: doble calzada El Pollo-La Romelia; Punto 30- Terminal; Punto 30-La Bella-Santa Rosa.

5.1.4.4 Los Equipamientos estratégicos de apoyo a la producción y la competitividad

La dotación y mantenimiento de equipamientos de primera calidad, públicos y privados, localizados según la jerarquía de los asentamientos y las actividades, contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de este modelo. Los terminales de transporte en los municipios de la aglomeración urbana de centro occidente, sistema público masivo de transporte de pasajeros en la dirección oriente – occidente de la aglomeración urbana (Manizales-Chinchiná-Santa Rosa-Pereira con ramales a La Virginia, a Cartago y a Armenia), línea de carga del tren de occidente, aeropuerto internacional y proximidad de aeropuertos regionales complementarios, la Plataforma Logística del Eje Cafetero y Zona Franca Internacional, la Unidad de Desarrollo Agropecuario – UDA, el Centro de Ciencia y Biodiversidad en el municipio de Dosquebradas, los centros de investigación e innovación y desarrollo científico y tecnológico, y parques industriales y tecnológicos, entre otros.

Igualmente, se han localizado equipamientos para el desarrollo social de acuerdo con la jerarquía urbana definida para los asentamientos humanos del departamento: Nuevos establecimientos de educación media especializados de acuerdo con la vocación subregional o municipal (Quinchía, Pueblo Rico, Belén de Umbría, Marsella, Dosquebradas, Santa Rosa) y centros culturales de actividad múltiple para el apoyo a la economía naranja y las empresas culturales (Quinchía, Marsella, Pueblo Rico).

5.1.4.5 Hábitat urbano y rural de calidad

Las ciudades y centros poblados amables, seguros, accesibles, inteligentes. Estas cuatro cabeceras municipales, han expandido en forma planificada sus perímetros urbanos, han fusionado su territorio y área de influencia con servicios de calidad en materia de vivienda rural y turismo, principalmente, a lo largo del suelo suburbano sobre la Autopista del Café y la vía Pereira-Cerritos-Cartago y Pereira-Cerritos- La Virginia-Mediacaño definiéndose una "ciudad funcional supramunicipal" (DNP, 2013a); los corredores suburbanos se consolidan como sumideros de carbono.

El sistema departamental de asentamientos - ciudades y centros poblados - se articula en forma de rizoma, con centros urbanos de los departamentos de Caldas

(Manizales, Chinchiná, Viterbo y Belalcázar), Valle del Cauca (Cartago, Ulloa, Alcalá) y Quindío (Armenia, Circasia, La Tebaida).

En las cabeceras urbanas, principalmente de la Provincia de la Innovación que presenta mayor dinámica de crecimiento poblacional (Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y La Virginia) se ha disminuido significativamente el déficit cuantitativo de vivienda gracias a la estabilización de los procesos de crecimiento demográfico, al crecimiento de la economía que permite un mayor ahorro individual y a la flexibilización del mercado del suelo urbano y de la vivienda en estos centros urbanos en los cuales, además, se ha logrado controlar tanto procesos subnormales como de localización en zonas de riesgo no mitigable.

Los avances en materia de cobertura y calidad de agua potable y saneamiento básico también contribuyen al cierre de brechas territoriales, tanto en zonas urbanas como en centros poblados y en la población rural dispersa y en territorios de las comunidades indígenas y negras.

Igualmente, el control al crecimiento, la movilidad urbana sostenible, los equipamientos colectivos a escala y reducción de la huella de carbono, la armonía con el medio ambiente, la valoración del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, además del fortalecimiento de la economía, articulada a la propuesta departamental y nacional.

5.1.4.6 Suelos Rural, suburbano y de expansión

Definición criterios paisajísticos y medidas de adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático en los desarrollos urbanísticos en suelos suburbanos que incorporen la adecuación de corredores viales con potencial paisajístico como sumideros de carbono, a través de la intervención con especies óptimas para la captura de carbono.

- En los suelos de expansión, incorporar la variable de manejo paisajístico con el fin de conservar la integralidad de las Unidades de Paisaje -UDP y los relictos boscosos, evitando la fragmentación y la pérdida de biodiversidad.
- Definición de los usos del suelo orientados según las condiciones propias de aptitud y el uso potencial del suelo teniendo en cuenta las condiciones de las áreas del Paisaje Cultural Cafetero
- Incorporar en el uso del suelo rural los saberes tradicionales como una estrategia de ordenamiento socio ambiental.

5.1.5 Modelo deseado del Territorio. Lo Sociocultural al 2035

Se define el modelo a futuro como un sueño, un deseo que se alcanzara al 2035 si se realizan diversas acciones puntuales en las áreas social, física, y ambiental.

5.1.5.1 En Calidad de Vida

Risaralda es reconocida a nivel regional, nacional e internacional por considerar las familias y la diversidad de poblaciones que habitan su territorio, como el centro de su desarrollo social, económico y cultural, además de ser una entidad territorial segura, que habita en paz y es respetuosa y cumplidora de los pactos nacionales e internacionales.

El comportamiento de la dinámica poblacional del departamento según lo esperado muestra una variación entre los grupos de edad. Se espera al año 2035 un incremento de 4,5 veces del grupo poblacional de 60 años del que tenía en el año de 1985. Es decir, hay un incremento en la población del adulto mayor, esto representa para Risaralda un envejecimiento moderado, donde los grupos menores de 60 años aportan el 80.00% y los de 60 y más representan el 20.00%.

Esto se visualiza en la cúspide de la pirámide invertida con una dimensión mayor, y una reducción en la base arrojando más población en edad de trabajar en relación con las poblaciones dependientes de niños y adultos mayores.

Este ejercicio se realizó con base en el Censo DANE al 2005 y una proyección de población según los estándares del Dane.

Las inversiones según lo anterior se disminuyen en la población infantil con un aumento notable en el grupo de personas mayores, permitiendo generar inversiones productivas y aumentar la inversión social en el mejoramiento de la educación, la salud y en la lucha contra la pobreza.

5.1.5.2 El acceso a la educación y salud de buena calidad

En educación, el departamento garantiza una educación de calidad, inclusiva y equitativa con oportunidades de aprendizaje para todos los grupos étnicos, logrando cobertura universal para los niveles educativos de preescolar (grado de transición), básica y media, y una permanencia mínima de 11 años de escolaridad, además, amplía el acceso a la educación superior.

Para estos logros, el Departamento realiza las siguientes acciones:

En cobertura: (a) Brinda cobertura universal para el grado de transición y los niveles educativos de educación básica y media para todos los grupos étnicos que se asientan en el territorio departamental, (b) amplía la cobertura del nivel de preescolar y de la educación terciaria, (c) ofrece educación virtual en la básica secundaria y los niveles de educación media y terciario, (d) mejora y moderniza la Infraestructura física escolar y la dotación educativa.

En Calidad Educativa, inclusión y equidad: (a) Resignifica y actualiza todos los planes educativos institucionales, (b) brinda estímulos a los establecimientos educativos, (c) premia las mejores prácticas educativas, (d) cuenta con programas permanentes de formación de los docentes en servicio, (e) mejora los resultados de las pruebas externas, (f) amplía y fortalece la articulación del nivel de educación media con la educación superior, (g) cuenta con currículos propios para las comunidades indígenas y negras para sus territorios, (h) financia y subsidia la formación de posgrado de los docentes en servicio y (i) cuenta con el Centro de investigación en pedagogía y didáctica. (PODT 2020-2035)

5.1.5.3 Formación para el trabajo y desarrollo humano.

En cuanto a la eficiencia en la prestación del servicio educativo, los niveles educativos están fuertemente articulados y conforman un verdadero sistema educativo que incluye la formación para el trabajo y desarrollo humano. Se cuenta con currículos por ciclos propedéuticos, desde la educación media para carreras técnicas, tecnológicas y profesionales afines. El sistema educativo departamental garantiza un promedio, mínimo, de 11 años de educación para todos los Risaraldenses. La descentralización educativa se da gracias al traslado de los recursos financieros y las competencias necesarios para financiar e implementar los Planes educativos institucionales se busca la descentralización educativa. En este sentido Santa Rosa de Cabal debe asumir el liderazgo de la educación al 2035.

5.1.5.4 Salud

En cuanto a la salud, el Departamento garantiza y promueve una vida sana, el bienestar para todos en todas las edades, logrando cobertura universal, enfocando el sistema a la promoción de la salud y en la prevención del daño de las enfermedades crónicas, con altos niveles de eficiencia y eficacia, en la atención realiza la planificación y la vigilancia del SGSSS en su territorio y mejora substancialmente la atención a las comunidades indígenas, especialmente mujeres gestantes y niños.

El departamento incrementa la esperanza de vida al nacer, explicado por el descenso de la mortalidad por enfermedades transmisibles y la reducción de la mortalidad infantil. De otra parte, el envejecimiento de la población trae como consecuencia el aumento de la mortalidad por enfermedades crónicas como las del sistema circulatorio y la creciente demanda de atención en servicios de salud por enfermedades como las respiratorias crónicas, donde la exposición prolongada a diversos factores de riesgo favorece su aparición. La mortalidad femenina es inferior a la masculina, lo que se expresa en una esperanza de vida al nacer superior en las mujeres.

En salud, el Departamento alcanza los siguientes logros:

- Brinda Cobertura universal para toda la población y logra dar acceso a los servicios de salud a toda la población, incluyendo la población indígena, negra y rural dispersa, en los municipios de Santuario, Quinchía y Guática que mostraban coberturas incompletas,
- Prioriza y focaliza las situaciones de salud para la población. Cuenta e implementa políticas públicas intersectoriales para cada una de las poblaciones étnicas. Se enfoca en la promoción de la salud y en la prevención y limitación del daño de las enfermedades crónicas.
- Con respecto a Factores conductuales, psicológicos y culturales presentes en la población disminuye los indicadores en el consumo nacional de alcohol y marihuana por los escolares.
- En infraestructura, el Departamento cuenta con la red de puestos y centros de salud en todos los municipios, principalmente en Pueblo Rico (que atiende tres etnias), corregimientos y barrios periféricos de los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal en los que se prestan algunos servicios ambulatorios de tipo laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y consultas de las especialidades básicas y salud mental en los municipios.
- Las ESE Hospitales tienen infraestructura y dotación adecuada, garantizando su capacidad resolutive. En Dosquebradas, se cuenta con una unidad intermedia para la baja complejidad de salud (ambulatorio e internación), adscrita a la ESE Santa Mónica; la ESE Hospital Mental de Risaralda se trasladó a un sitio seguro. Las ESE Hospitales Santa Mónica de Dosquebradas y San Pedro y San Pablo de La Virginia prestan servicios de mediana complejidad plena (ambulatoria y de internación), utilizando eficiente y segura el terreno y las instalaciones. HOMERIS cuenta con una unidad satélite, con servicios ambulatorios de siquiatría, psicología y sicoterapia. Y el CADRI se encuentra en una zona más central de Pereira, mejorando la accesibilidad de los pacientes y familias para estos servicios; la capital, Pereira, presenta una moderna y remodelada unidad hospitalaria, al igual que sus unidades intermedias, lo que facilitó que la ESE Hospital San Jorge orientara su oferta a la alta complejidad y las subespecialidades.
- **En Santa Rosa de Cabal no se define un hospital de mayor complejidad como lo sugiere la mayoría de población en los talleres participativos del PBOT. (2022)**

5.1.5.5 Deporte y recreación

El Departamento propende por el alto rendimiento de los deportistas y tiene identificada la vocación deportiva de la población, según su biotipo provincial, cultural y étnico. Así mismo, fomenta el turismo deportivo y recreativo aprovechando su centralidad que le genera ventajas para la llegada de deportistas y demás personal para las competencias, la recreación y el deporte.

Cuenta con el número suficiente de escenarios deportivos en los municipios, entre los que sobresalen los establecidos en la Villa olímpica, y los coliseos Mayor y Menor que han sido modernizados y dotados. La mayoría de los escenarios existentes son multipropósito, cuentan con equipamientos adecuados y sirven a varios deportes.

5.1.5.6 Patrimonio y la identidad cultural.

Risaralda valora y protege el patrimonio cultural tangible e intangible, lo vincula al desarrollo territorial y fortalece los procesos de identidad cultural pluriétnica.

Las manifestaciones culturales en Risaralda expresan la variedad étnica, religiosa, costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

El Departamento cuenta con un patrimonio arquitectónico representado en edificaciones religiosas, infraestructuras educativas, casas de la cultura, viviendas particulares, entre otros; adicionalmente, se encuentra registrada la existencia de patrimonio arqueológico cuya evidencia milenaria confirma la presencia de grupos humanos en el Departamento.

Ha reconocido e incorporado el patrimonio cultural al desarrollo social y económico del departamento, como bienes y manifestaciones que se constituyen en valores estimables que conforman sentidos y lazos de pertenencia, identidad y memoria para los colectivos humanos que habitan los municipios, las provincias y el departamento.

En el contexto de la RAP, se elaboraron los inventarios del patrimonio material e inmaterial del departamento y de los municipios.

5.1.5.7 Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Departamento fortalece los procesos innovadores de ciencia y tecnología, creando programas de doctorado y posdoctorado, articulando la educación media con la superior, propiciando la formación técnica y tecnológica profesional, en consonancia con las necesidades del sector productivo y de servicios.

- Se crean programas de doctorado y posdoctorado y se amplía la cobertura en educación superior.

- Los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación se orientan a crear condiciones que facilitan alta formación científica en la población, propiciando la producción, aplicación y replicación de conocimiento científico y tecnológico que gesta procesos autónomos de innovación, especialmente en las áreas identificadas y concertadas en los Planes departamentales de Competitividad, Ciencia, tecnología e Innovación.
- Articulación de la educación superior con **la media para la formación técnica y tecnológica**.
- Las Alianzas con las universidades con la educación media, se ampliaron y fortalecieron.
- Desarrollo de las líneas programáticas y las Ideas de proyectos priorizados en el plan **de Ciencia, Tecnología e Innovación** alcanzado por el departamento con COLCIENCIAS.
- El Departamento desarrolla las líneas programáticas y las ideas de proyectos priorizados en el plan de Ciencia, Tecnología e Innovación acordadas "Plan de Acuerdo estratégico departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación" firmado con COLCIENCIAS en el año 2016 y orienta el fomento de actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.
- Continuidad a los procesos en planes de desarrollo focalizados en la **creación y puesta en funcionamiento del Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación en Dosquebradas** a través del cual se fomenta el manejo de las herramientas informáticas en todo el departamento y se da a conocer la **biodiversidad de Risaralda**, la Red de Nodos de Innovación Ciencia y Tecnología, el fortalecimiento del clúster de Industrias Creativas "Economía Naranja", la continuidad en la ampliación de cobertura de zonas wifi gratuitas y un moderno laboratorio departamental de salud pública.

5.1.5.8 Cierre de Brechas sociales

El departamento realiza esfuerzos significativos en algunos de sus municipios para lograr el cierre efectivo en las brechas existentes de desarrollo social y económico, reflejadas en indicadores de salud, educación y diversas privaciones indicadoras de pobreza en la población rural dispersa.

- En cobertura en salud todos los municipios cuentan con 100% de cobertura. Los municipios de Pueblo Rico, Mistrató, Guática, Marsella y Apía presentan tasas de mortalidad infantil en menores de un año de 10%. Mistrató y Pereira muestran tasas en mortalidad materna a 42 días de 20. Todos los municipios presentan tasas de vacunación en menores de 1 año del 100%.
- En educación: Todos los municipios presentan coberturas en preescolar (Grado de Transición) y en educación media del 100%. En cuanto a la calidad de la

educación (pruebas externas), todos los municipios presentan promedios superiores al 70% en las pruebas SABER-11 de lectura crítica y matemáticas.

- En el Área rural dispersa la Calidad Educativa, se reduce a un 25% y el analfabetismo al 10%. Los déficits en las coberturas de los servicios públicos domiciliarios en alcantarillado son inferiores al 50% y en acueducto al 20%. El departamento prioriza acciones de política pública departamental y realiza esfuerzos conjuntos con los municipios y la nación.

5.1.6 Modelo deseado del Territorio desde el Subsistema Ambiental

El modelo de ocupación territorial para el departamento de Risaralda a partir de la Visión 2035, en el marco del Plan Departamental de Ordenamiento Territorial, considera las siguientes "apuestas" desde el subsistema ambiental:

5.1.6.1 La Estructura Ecológica del departamento

La estructura ecológica principal es reconocida como determinante del ordenamiento territorial, a nivel departamental y sus elementos principales que conforman son: las Áreas Protegidas en sus diferentes categorías (Parques Nacionales, y Regionales Naturales, Santuarios de Flora y Fauna, Áreas de Manejo Especial, Distritos de Manejo Integrado, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Conservación, Áreas de Recreación, Áreas Forestales Protectoras de Corrientes Hídricas, Suelos de Protección del Recurso Hídrico, Lagunas y Humedales, Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgo No Mitigable y los suelos de protección

5.1.6.2 Áreas de interés departamental

Las áreas de interés ambiental por su biodiversidad y la preservación del paisaje, como cerros, miradores, cascadas, ,etc.), así como las Estrategias Complementarias de conservación identificadas en el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas –SIDAP, dentro de las cuales se encuentran las zonas de reserva forestal, las áreas de interés ambiental, los corredores de conservación, los suelos de protección establecidos por los municipios en sus instrumentos de ordenamiento y los suelos con pendientes mayores al 70%.

5.1.6.3 Estructura Ecológica Regional supra departamental y supramunicipal.

De manera complementaria, **en el ámbito de la RAP Eje Cafetero** se avanza en el reconocimiento de una Estructura Ecológica Regional concertada tanto a nivel departamental (Autoridad ambiental- Gobernación) como entre los departamentos **(Caldas, Quindío y Risaralda)** que permita reconocer las necesidades de conservación y conectividad ecosistémica y los instrumentos para el uso sostenible de los recursos a nivel regional.

- La Estructura Ecológica departamental relacionada con las áreas de interés ambiental y ecosistemas estratégicos de los departamentos de Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Chocó Tolima y Antioquia, la que se define como supra departamental y supramunicipal, superando las barreras administrativas.
- Definir acciones asociadas a los principales ríos; especialmente el que compete a Santa Rosa de Cabal con el corredor Ambiental de los Ríos San Eugenio Campoalegre y San Francisco, en sentido Sur Oriental –Noroccidental y que cruzan los límites entre Caldas y Risaralda.
- Definir acciones en los Corredores supra departamentales para la conectividad de ecosistemas estratégicos: “Entre el Distrito de Conservación de suelos Barbas-Bremen en Quindío, pasando por Pereira y Santa Rosa de Cabal, en Risaralda y continuando hasta Manizales, Caldas en los Bosques de la CHEC, que hace parte de la Estructura Ecológica de Caldas”
- Definir los usos y estrategias de manejo para reducir las presiones y conflictos en las áreas protegidas con sus áreas aledañas y articular las prácticas de manejo sostenible que involucren y beneficien prioritariamente a las comunidades allí asentadas.
- Implementar procesos de gestión integral del recurso hídrico, en función de las unidades de cuencas hidrográficas –POMCA, como instrumentos de mayor jerarquía garantizando la conservación y el mejoramiento de la oferta ambiental como sustento de las actividades sociales, culturales y económicas.
- La ordenación de cuencas hidrográficas (POMCA) de los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, y su integración con los departamentos vecinos de Chocó, Antioquia y Valle del Cauca.
- Reducir los conflictos por uso del agua en las principales fuentes hídricas del departamento, garantizando el abastecimiento de las poblaciones, las actividades productivas y la preservación de los ecosistemas asociados a las fuentes hídricas a través de modelos de ocupación más adecuados a las condiciones ambientales y sociales de las poblaciones.
- Investigar sobre los posibles efectos de **los fenómenos de variabilidad y cambio climático** y sus estrategias para reducir el riesgo de desabastecimiento y su vulnerabilidad al cambio climático.

5.1.6.4 Áreas estratégicas objeto de programas

El departamento en conjunto con los municipios prioriza las áreas estratégicas que podrán ser objeto de programas como:

- Compra de predios, incentivos de preservación y acciones de reforestación.
- Acciones frente a fenómenos de variabilidad y cambio climático, en las áreas aferentes de acueductos urbanos y rurales.

- Descontaminación de las fuentes hídricas: Realizar a través de los Sistemas de tratamiento de aguas residuales -STAR en las zonas urbanas y centros poblados y la apropiación de tecnologías alternativas en las zonas rurales la
- Realizar el Plan de manejo Integral de Aguas Subterráneas -PMIAS, se considera prioritario avanzar en el conocimiento de los acuíferos Santa Rosa – Campoalegre, Río Risaralda y Río San Juan.
- Instrumentos de planificación como el Plan Departamental de Gestión del Cambio Climático y que logran integrar el conocimiento de los fenómenos de variabilidad y cambio climático como insumo para la formulación de acciones y la toma de decisiones.
- **Modelo de seguridad territorial.** Integrar los propósitos de la gestión del riesgo, la adaptación al cambio climático y la gestión de la biodiversidad en un modelo, ofreciendo a sus habitantes y a los ecosistemas las condiciones de “estabilidad”, existir y evolucionar de acuerdo con su propia naturaleza”

5.1.6.5 Criterios de focalización para priorizar las acciones.

Los criterios de focalización para los ejercicios de priorización a realizarse por parte de las entidades del nivel departamental y municipal:

- Suelos que se encuentran en nivel de conflicto de uso severo y que hace parte del territorio definido como Paisaje Cultural Cafetero en su área principal.
- Suelos en conflicto de Áreas Protegidas:
- Revisar el uso de la minería y las actividades extractivas con el fin de que se realicen en zonas bien delimitadas del departamento, con las restricciones requeridas según la norma, y se diseñan e implementan estrategias de recuperación de zonas las degradadas por la actividad minera y su incorporación al espacio público regional.
- La seguridad territorial: la ocupación del territorio considera las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, asociadas con fenómenos naturales, socio naturales y antrópicos, de manera preventiva y correctiva desde la gestión territorial compartida.

5.1.6.6 Asentamientos en zonas de riesgo

- Realizar Estrategias Integrales de Intervención que consideren prioritariamente el acceso servicios básicos e infraestructura, así como el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y el tejido social en la comunidad, fortaleciendo su resiliencia y, de ser el caso, se mitiguen las condiciones de amenaza en los casos que sea factible.
- Realizar y actualizar los Inventarios de Vivienda en Zonas de Riesgo y su incorporación en los instrumentos de planificación territorial de los respectivos esquemas territoriales.
- Estudios de Amenaza, análisis de Vulnerabilidad y evaluación del Riesgo por eventos de Crecientes Súbitas (fenómenos aluvio torrenciales) en áreas de

influencia de fuentes hídricas como: En la provincia del Café: Ríos Cañaveral y Monos (entre Risaralda y Valle del Cauca), en la provincia de la Innovación: Ríos Campoalegre, San Eugenio y Risaralda (entre Risaralda y Caldas), Río Otún (entre Pereira, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y Marsella) y subcuenca de la Quebrada Dosquebradas (Dosquebradas y Pereira); y en la provincia de la Biodiversidad: Río San Juan (entre Risaralda y Chocó).

- Estudio de Amenaza, análisis y evaluación del Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa, con énfasis en los impactos sobre la infraestructura de interés regional, Pereira - Marsella, Santa Rosa –Dosquebradas.
- Priorizar y definir acciones para el conocimiento y la intervención de escenarios de **riesgo por fenómenos de remoción en masa sobre infraestructura vial, dando** cumplimiento a las disposiciones normativas del Decreto 1807 de 2014 en relación con los estudios a nivel básico y detallado. (Ver Mapa F5A)
- **Estudio de Amenaza, análisis de Vulnerabilidad y evaluación del Riesgo por Actividad Sísmica**, con énfasis en la infraestructura de líneas vitales y edificaciones indispensables y de atención a la comunidad. Acorde al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente –NSR-10.
- **Escenario de riesgo por actividad sísmica:** es pertinente que se considere el Escenario de Riesgo por Actividad Sísmica, tanto en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, como en los respectivos Planes Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley 1523 de 2012.
- **Estudio de Riesgo Tecnológico** que responda a las necesidades de conocimiento y la intervención de las condiciones de riesgo antrópico
- Estudios de detalle: realizar los estudios de amenaza y riesgo a nivel básico y detallado (Decreto 1807 de 2014), y considerar otros factores que históricamente han evidenciado su posible impacto sobre el desarrollo de los municipios y cuya dinámica puede condicionar la ocupación del territorio y las características del uso del suelo.

5.1.7 Modelo deseado Ocupación del Territorio del Subsistema Político Institucional

El modelo de ocupación territorial para el departamento de Risaralda a partir de la Visión 2035, en el marco del Plan Departamental de Ordenamiento Territorial, considera las siguientes “apuestas” desde el subsistema político institucional:

Sin lugar a duda las calidades institucionales de la mano de la calidad del recurso humano son necesarias para un equilibrado y equitativo desarrollo: La calidad propende por una mejora en la institucionalidad. Se debe para ello mejorar el nivel profesional de sus servidores y procurar una capacitación permanente en las diferentes competencias y funciones que le han sido asignadas. El compromiso de

los actores permitirá que se consolide el sueño de muchos risaraldenses de tener nuevamente el departamento piloto de Colombia.

El ordenamiento territorial debe estar enfocado en la redefinición de las competencias de las diferentes entidades, autoridades, recursos, funciones y servicios atendiendo ordenadamente la descentralización y la autonomía de los departamentos, municipios y los esquemas asociativos territoriales.

Es necesario dar la discusión sobre las responsabilidades que tienen cada uno de los niveles del Estado en cuanto a los asuntos socio culturales, ambientales, urbano regionales, económico productivos y político institucionales.

Es importante resaltar la articulación entre el departamento, los municipios, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras, para lograr reducir los desequilibrios en el territorio que han permanecido por muchos años en Risaralda.

Con el propósito de reducir los desequilibrios territoriales se hace necesario generar apuestas de desarrollo que propendan por la transformación de las diferentes provincias, generadoras de oportunidades de desarrollo humano.

Se busca por medio de este Plan de Ordenamiento Territorial entender y promover **las distintas interdependencias de los municipios agrupados en subregiones** con criterio económico social para determinar las relaciones poblacionales con su entorno.

La presencia institucional concentrada en el área metropolitana genera gran dinamismo económico lo que va en contra vía de la descentralización administrativa, institucional y productiva.

Desde lo político institucional se hace necesario y obligatorio **formular políticas públicas que propicien un adecuado y equilibrado ordenamiento territorial**. Se tienen ejercicios y experiencias en el subsistema ambiental que han avanzado significativamente en este aspecto, consolidado a Risaralda como ejemplo en áreas que se encuentran bajo alguna figura de protección.

5.2 MODELO DE OCUPACIÓN URBANO – RURAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

El análisis de las formas de ocupación del suelo urbano y rural requiere de un análisis espacial de los diferentes actos administrativos que han generado ajustes o complementariedades al Plan Básico de Ordenamiento Territorial- PBOT- adoptado

en el año 2000, así como de las dinámicas territoriales de uso y ocupación del suelo. Adicionalmente, tomando en consideración los esfuerzos técnicos y financieros que ha asumido la Administración municipal en los diferentes procesos para la revisión excepcional y general del PBOT, adelantados, se integran a este diagnóstico los análisis realizados entre los años 2015 y 2017, así como las problemáticas y potencialidades identificadas en las mesas de participación ciudadana adelantada en el marco del actual proceso de revisión general del PBOT, como estrategia de interacción y entendimiento de las dinámicas poblacionales, económicas y espaciales que es necesario evaluar a fin de determinar la dinámica de crecimiento urbanístico y de demanda de suelo y vivienda.

La cascada normativa objeto de análisis es la descrita en el capítulo jurídico del cual se toman los procesos normativos asociados a la clasificación del suelo y regulación de normas estructurales asociadas a la ocupación del suelo y la vivienda, listados a continuación:

Referencia	Acto Administrativo	Temas De Análisis
PBOT 2000	Acuerdos 28 de 2000 y 16 de 2008	Clasificación Del Suelo
PBOT 2013	Acuerdos 57 y 76 de 2013	Clasificación Del Suelo
Revisión PBOT 2015	Proyecto Borrador No Adoptado	Clasificación Del Suelo Y Demanda De Suelo
Revisión PBOT 2017	Proyecto Borrador No Adoptado	Clasificación Del Suelo Y Demanda De Suelo
Revisión PBOT 2022	Proceso de Participación y Diagnóstico PBOT	Demanda de Suelo: Crecimiento Urbano Y Necesidades De Vivienda

Tabla 86. Referentes de avances del PBOT. Santa Rosa de Cabal Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Caba. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

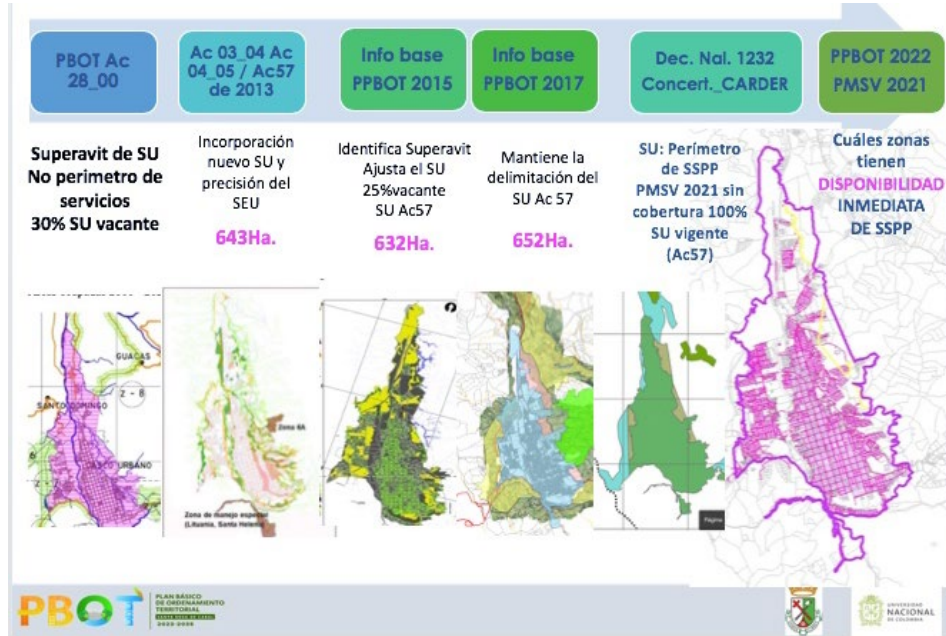


Imagen 19. Modelo de ocupación Urbano

Fuente: Acuerdos PBOT y sus modificaciones. Equipo PBOT Unal 2022

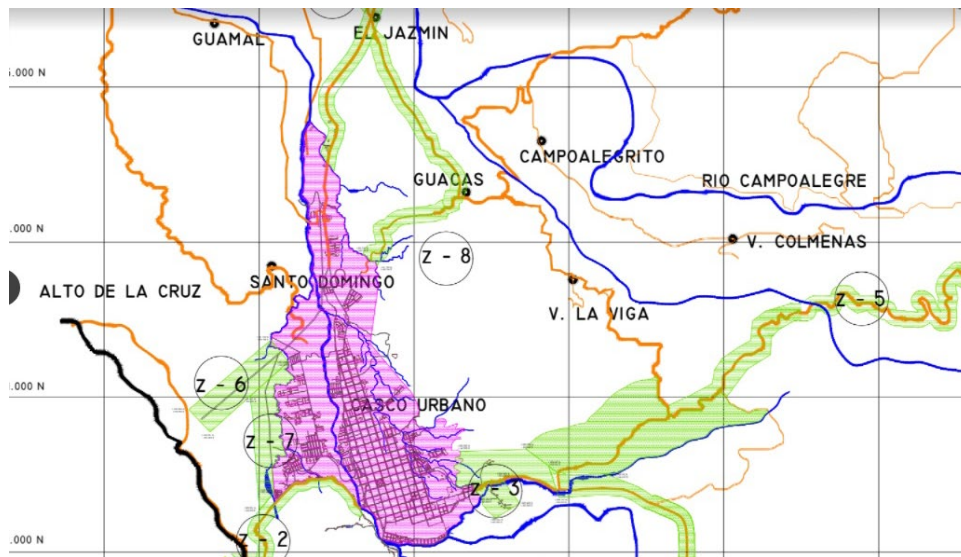
5.2.1 Suelo Urbano PBOT

5.2.1.1 Suelo Urbano PBOT “Acuerdo 28 de 2000”

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa de Cabal, adoptado por el Acuerdo Municipal 028 del año 2000 incluye dentro del modelo de ordenamiento una estrategia de consolidación urbanística mediante la delimitación del suelo urbano que se caracteriza por una amplia oferta de suelos disponibles para la extensión y consolidación urbanística, y la delimitación de suelos urbanos en los centros poblados como se muestra a continuación:

“ARTICULO 16: DEFINICIÓN DE SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA:

SUELO URBANO: Para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, defínase como SUELO URBANO el constituido por aquellas áreas del territorio municipal, destinadas a usos urbanos por el POT, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, de tal manera que se posibilite su urbanización y edificación según sea el caso.



Plano 3. Clasificación del Suelo 1999/ Acuerdo 0128 del 2000 Rosa de Cabal

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El PBOT- Acuerdo 028 del 2000 se formula y adopta en el marco del proceso de reconstrucción del Eje Cafetero derivado de los efectos del sismo del 25 de enero de 1999, el cual afectó en gran medida el territorio municipal y generó como respuesta institucional, el marco de acción requerido para emprender la difícil tarea de la reconstrucción y reubicación de la población localizada en zonas de riesgo. Es así, que de la lectura de las estrategias y acciones contenidas en el Documento Técnico de Soporte del PBOT Acuerdo 028 de 2000, podemos colegir que el modelo de ocupación y el marco normativo respondió a la necesidad inminente de contar con un escenario normativo propicio para viabilizar el desarrollo de proyectos de vivienda prioritarios para la relocalización de la familias afectadas por el sismo, así como de las viviendas localizadas en las zonas de riesgo, identificadas en los estudios de amenazas y riesgos que integran el PBOT.

Es en este contexto, la clasificación del suelo adoptada en el año 2000 generó un superávit de suelo urbanizable disponible tanto al interior del perímetro urbano como del suelo de expansión. De 600 hectáreas delimitadas como suelo urbano, la oferta de suelo disponible superaba las 250 hectáreas, **el 41%** de área adicional con destinación a la consolidación urbanística y el desarrollo de servicios y equipamientos urbanos.

Zonas de riesgo vs zonas de localización de vivienda		
Zonas de Riesgo	Zonas de vivienda	Zonas de consolidación

Plano 4. Clasificación del Suelo 1999/ Acuerdo 0128 del 2000 Rosa de Cabal

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

En desarrollo de esta estrategia, el PBOT identificó las áreas con condición de amenaza las cuales clasificó como zonas objeto de reubicación y zonas de estabilización inmediata, con la respectiva programación de desarrollo - inmediato o moderado-, con plazo de ejecución menor a un año. También identificó las áreas de perímetro urbano para la localización de la vivienda social tipo 1 y 2 generando una distribución hacia las áreas urbanas mejor servidas en términos de provisión de servicios públicos y comunitarios, las cuales calificó como áreas urbanas de consolidación urbanística.

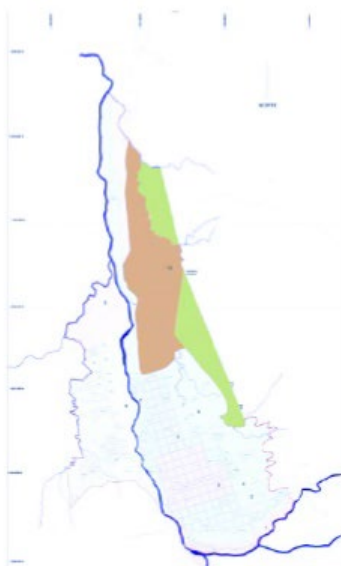
5.2.1.2 Ajustes a Suelo Urbano. Periodo del 2000- 2013

Mediante Acuerdos 03 de 2004 y 04 de 2005 se realizaron incorporaciones de algunas áreas al perímetro urbano, como medidas de atención de programas de vivienda de interés social, denominados Villa Elsy y Terrazas de Monserrate, así como la zona de manejo especial Lituania y Santa Helena, las que se observan a continuación:



Plano 5. Polígonos de suelo urbano incorporados entre PBOT 2000 y PBOT 2013
Fuente: Informes revisión PBOT 2015-2017.

También se precisaron condiciones de delimitación de los suelos de expansión urbana del PBOT que mediante el Decreto 143 de 2011, adoptó la norma y las reglas de desarrollo para la zona del PPZ10_Plan Parcial Zona10.



Plano 6. Decreto 123 del 2011. Plan Parcial Zona 10- Suelo urbano y expansión.
Fuente: Informes revisión PBOT 2015-2017.

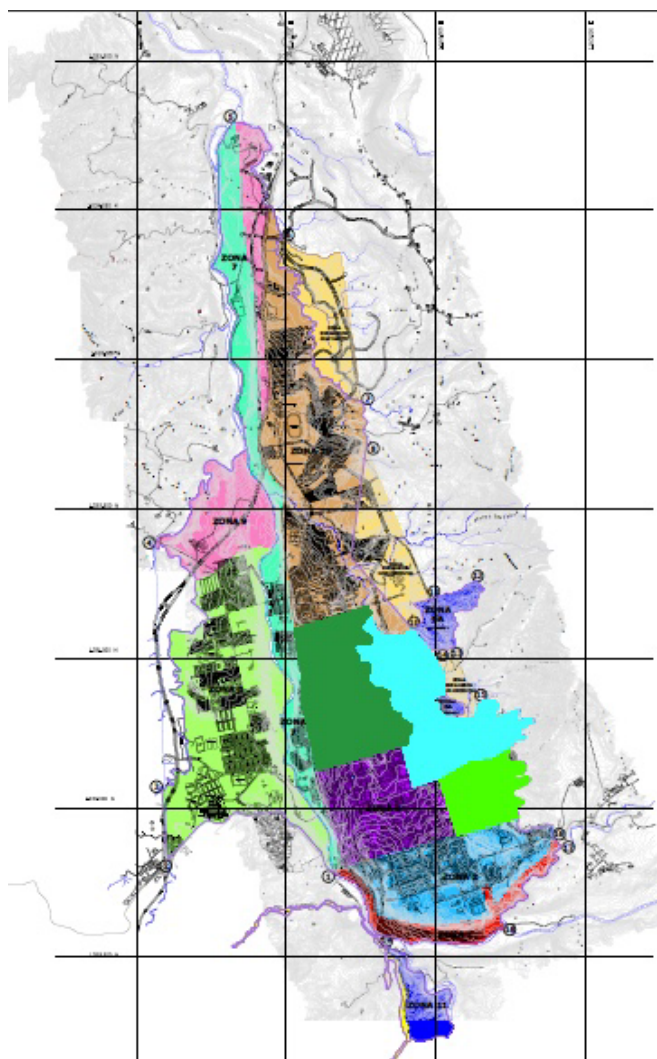
En el año 2013, se adoptó la modificación excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa de Cabal, mediante Acuerdo 57 de 2013, el cual compila las acciones urbanísticas que modificaron o complementaron el PBOT del 2000, especialmente las que se listan a continuación. También precisó las áreas del suelo urbano y espacializan el suelo de expansión urbana delimitado en el Acuerdo 028 de 2000 que fue regulado en el Decreto 143 de 2011 para el borde oriental.

Clasificación del suelo del PBOT. 2000 - 2013		
	Acto Administrativo	Temas de análisis
PBOT 2000	Acuerdo 028 de 2000	PBOT
Normas complementarias y adicionales al PBOT Acuerdo 028 del 2000	Acuerdo 003 de 2004	Incorpora a suelo urbano / Villa Elsy
	Acuerdo 017 de 2004	Vía Paisajística de oriente
	Acuerdo 004 de 2005	Incorpora a suelo urbano / Terraza de Monserrate
	Acuerdo 16 de 2008	Plan de Manejo Rio San Eugenio, identificó suelos de riesgo.
	Acuerdo 23 de 2009 y Decreto 143 de 2011	Zonificación Usos del Suelo y reglamentación Zonas 9 y 10 PBOT
PBOT 2013	Acuerdos 57 y 76 de 2013	Clasificación del suelo y reglamentación urbanística

Tabla 87. Clasificación del suelo del PBOT. 2000-2013

Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Caba. Elaboración equipo PBOT Unal 2022

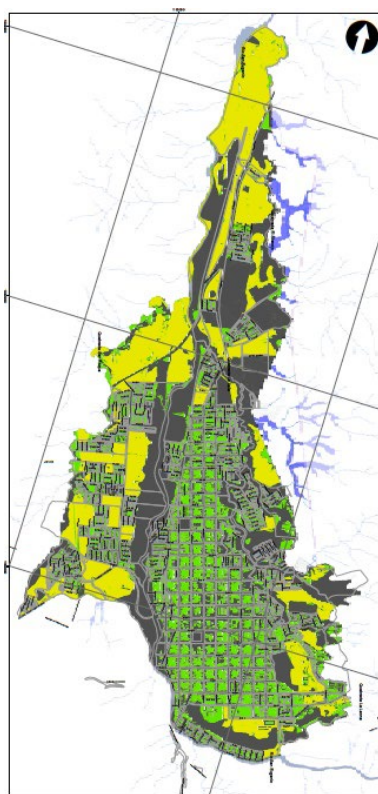
El suelo urbano adoptado en el Acuerdo 057 de 2013 cuenta con **643 hectáreas**, las cuales forman parte de las normas urbanísticas estructurales vigentes a la fecha de este análisis, para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa de Cabal. Se debe tener en cuenta que el Acuerdo 028 del 2000 definía 600 hectáreas área adicional y con esta adición se incrementan **43 hectáreas**, un 7% aproximadamente adicional.



Plano 7. Clasificación del suelo PBOT Acuerdo 057 del 2013
Fuente: Informes Acuerdo 057 del 2013

5.2.1.3 Suelo Urbano propuesto. Revisión del PBOT 2015- 2017

En el marco del proyecto de revisión general del PBOT adelantado en el año 2015, se realizó un ejercicio de "análisis de suelo urbanizable" que arrojó un potencial de cerca de **133** hectáreas disponibles como suelos vacantes urbanos, como se muestra a continuación:



Plano 8. Suelo Urbanizable disponible 2015.
Fuente: Informes Revisión PBOT 2015.

El documento borrador del diagnóstico territorial adelantado en proyecto de PBOT del año 2015 ya advertía que “Santa Rosa de Cabal tiene suelo disponible para vivienda y hábitat, proyectando un superávit de este a largo plazo (año 2027) de 96,76Ha. adicionales a la demanda proyectada”.

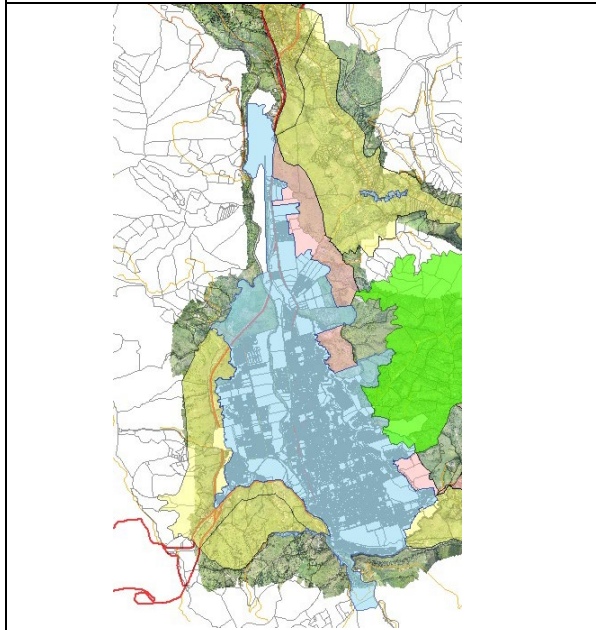
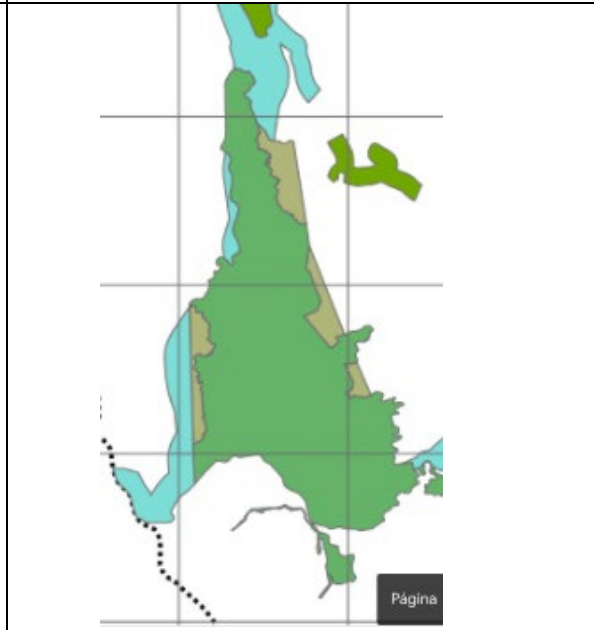
Suelo disponible como vacantes urbanas		
	Hectáreas	% de Suelo Urbano
Suelo Urbano delimitado PBOT 2013	642,59	100%
Suelo vacante al interior del perímetro urbano PBOT 2013	165,52	26% de Suelo Urbano
Demanda de suelo a 2027	68,78	42 % de Suelo Vacante
Superávit de suelo urbano a 2027	96,76	58,45% de Suelo Vacante

Tabla 88. Suelo disponible vacante urbano

Fuente: Tomado del Plano D21U Análisis de suelo disponible y pág. 650 y 651 del DTS Revisión 2015

Por su parte el proyecto de revisión general del PBOT adelantado en el año 2017, mantuvo la delimitación del suelo urbano del Acuerdo 057 de 2013.

Sobre la clasificación del suelo y la delimitación del perímetro urbano incluida en los dos proyectos de revisión general del PBOT_ PPBOT abordados entre los años 2015 a 2017 se tienen las siguientes áreas delimitadas:

Clasificación del suelo Revisión PBOT 2015	Clasificación del suelo Revisión PBOT 2017
	

Plano 9. Clasificación del suelo. 2015-2017
Fuente: Informes Revisión PBOT 2015- 2017

El suelo urbano se entiende como un núcleo poblacional, con densidades medias y altas de población y edificaciones, que cuenta con servicios públicos e infraestructura urbana requeridos para su funcionamiento.

5.2.1.4 Suelo Urbano. Situación actual. Revisión diagnóstica PBOT 2022.

El suelo urbano se entiende como un núcleo poblacional, con densidades medias y altas de población y edificaciones, que cuenta con servicios públicos e infraestructura urbana requeridos para su funcionamiento.

Definición Suelo Urbano.

El suelo urbano está definido en la Ley 388 de 1997, artículo 31:

- ARTÍCULO 31°.- Suelo urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y

alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios. Ver Decreto Nacional 1337 de 2002

Por su parte el Decreto Nacional 1232 de 2020 "Por medio del cual se adiciona y modifica el (...) Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial" en el numeral 2.4. del artículo 2.2.2.1.2.1.3 Etapa de Formulación, define lo siguiente sobre la delimitación del suelo urbano:

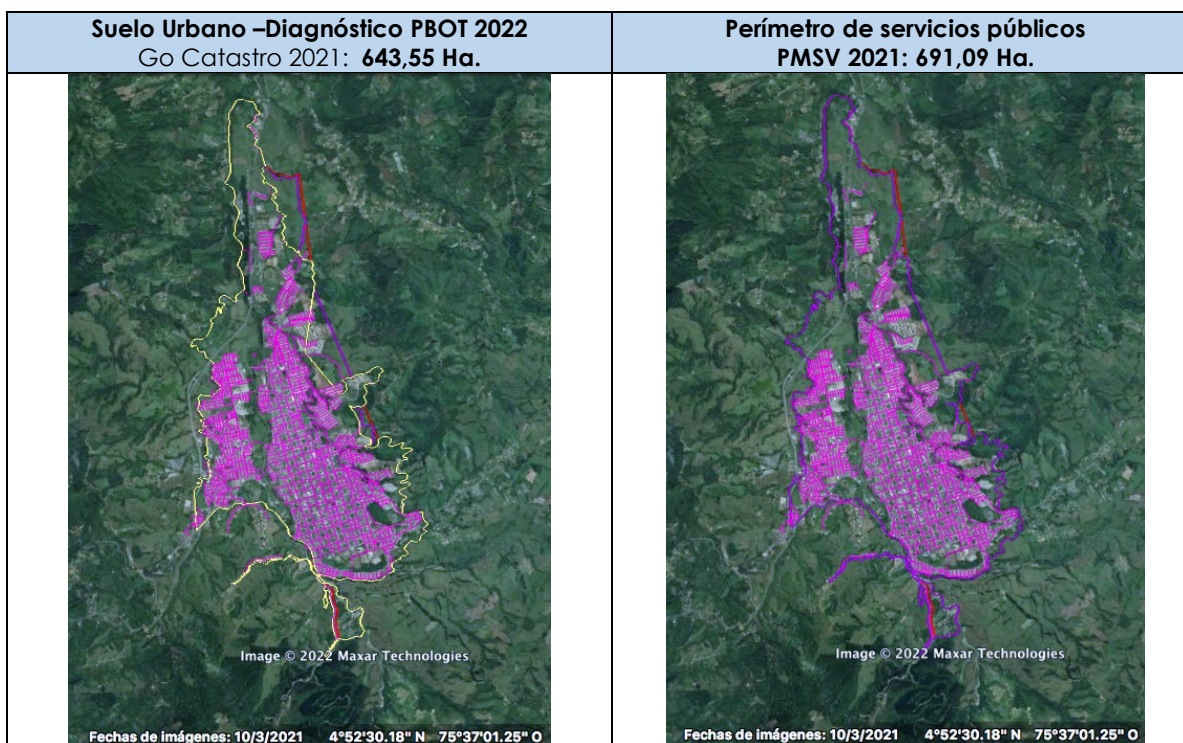
- "2.4. La clasificación del suelo en urbano, rural y de expansión urbana en los términos definidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997, para lo cual se considerará que:
- El perímetro urbano no podrá ser mayor al perímetro de servicios públicos o sanitario, para lo cual los respectivos prestadores del servicio deberán certificar que en el suelo urbano se prestará efectivamente el servicio público y que se podrán expedir la viabilidad y disponibilidad y que en el suelo de expansión se podrá expedir la factibilidad, en los términos establecidos en el presente decreto

Definición Perímetro de servicios públicos de Santa Rosa de Cabal:

Sobre la capacidad de prestación de servicios públicos, el Decreto 1232 de 2020 establece en el numeral 4,3 del literal "d" del artículo 2.2.2.1.2.1.2 sobre la Etapa de Diagnóstico, lo siguiente:

- "4.3 Servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas.
- A partir de la información suministrada por los prestadores del servicio identificar el estado actual y las acciones que se requieren para atender el déficit actual y proyectado, con fundamento en los siguientes parámetros:(...)
- (v) El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y su perímetro de servicios.

La Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal- EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E establece como perímetro de servicios, todo el perímetro urbano y una porción importante del suelo de expansión urbana ambos vigentes en el Acuerdo 057 de 2013, como se muestra a continuación:



Plano 10. Perímetro Sanitario. 2015-2017
Fuente: Informes Revisión PBOT 2015- 2017

Viabilidad y disponibilidad de servicios públicos EMPOCABAL

De conformidad con el Decreto 3050 de 2013 “Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado” se tiene el siguiente alcance sobre la viabilidad y disponibilidad de servicios públicos en la zona urbana:

- Artículo 4°. Viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para proyectos de urbanización. Los prestadores de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado dentro de las áreas del perímetro urbano, están en la obligación de expedir la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de los mencionados servicios cuando le sean solicitadas.
- En la viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos se establecen las condiciones técnicas para conexión y suministro del servicio, las cuales desarrollará el urbanizador a través del diseño y construcción de las redes secundarias o locales que están a su cargo. Una vez se obtenga la licencia urbanística, el urbanizador responsable está en la obligación de elaborar y someter a aprobación del prestador de servicios públicos los correspondientes

diseños y proyectos técnicos con base en los cuales se ejecutará la construcción de las citadas infraestructuras.

- La ejecución de los proyectos de redes locales o secundarias de servicios públicos las hará el urbanizador en tanto esté vigente la licencia urbanística o su revalidación.
- Entregadas las redes secundarias de servicios públicos, corresponde a los prestadores su operación, reposición, adecuación, mantenimiento, actualización o expansión para atender las decisiones de ordenamiento territorial definidas en los planes de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
- El urbanizador está en la obligación de construir las redes locales o secundarias necesarias para la ejecución del respectivo proyecto urbanístico y la prestación efectiva de los servicios de acueducto y alcantarillado. En estos casos el prestador del servicio deberá hacer la supervisión técnica de la ejecución de estas obras y recibir la infraestructura. Cuando el proyecto se desarrolle por etapas este recibo se dará a la finalización de la correspondiente etapa.
- En el evento en que el urbanizador acuerde con el prestador hacer el diseño y/o la construcción de redes matrices, el prestador está en la obligación de cubrirlos o retribuirlos.

En ningún caso las empresas prestadoras podrán exigir los urbanizadores la realización de diseños y/o construcción de redes matrices o primarias.

5.2.1.5 Suelo Urbano en Centros Poblados Acuerdo 028 de 2000. Revisión 2015-2017

El artículo 16 del Acuerdo 028 de 2000 en el marco de la definición del suelo urbano y de expansión del PBOT, también incluyó como suelo urbano 10 de los 16 centros poblados como se muestra a continuación:

- Art. 16 SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA:
- (...)
- PARÁGRAFO: Como ÁREAS QUE CONFORMAN TAMBIÉN EL SUELO URBANO se incluyen los Centros poblados de los Corregimientos y de algunas Veredas como Guacas, El Lembo, la Florida, El Castillo, la Estrella, Manzanillo, Guaimaral, La Capilla, el Español y San Juanito. Se entiende como Centro Poblado un grupo mínimo de veinte (20) casas aglomeradas que, estando en suelo rural, presenta características de vida urbana. En consecuencia, a estas áreas se les aplicará la normatividad del suelo urbano. Todo proyecto urbanístico en estas áreas debe incluir la construcción a costa del urbanizador de la infraestructura urbana y de servicios públicos domiciliarios, previa aprobación de Planeación Municipal.

Por su parte los proyectos de modificación y ajustes al PBOT realizaron propuestas de depuración y especialización de los centros poblados identificados en el PBOT del 2000, generando una nueva categorización de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Nacional 097 de 2006 como “asentamientos humanos agrupados en un conjunto de construcciones independientes, caracterizadas por su proximidad y por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes”.

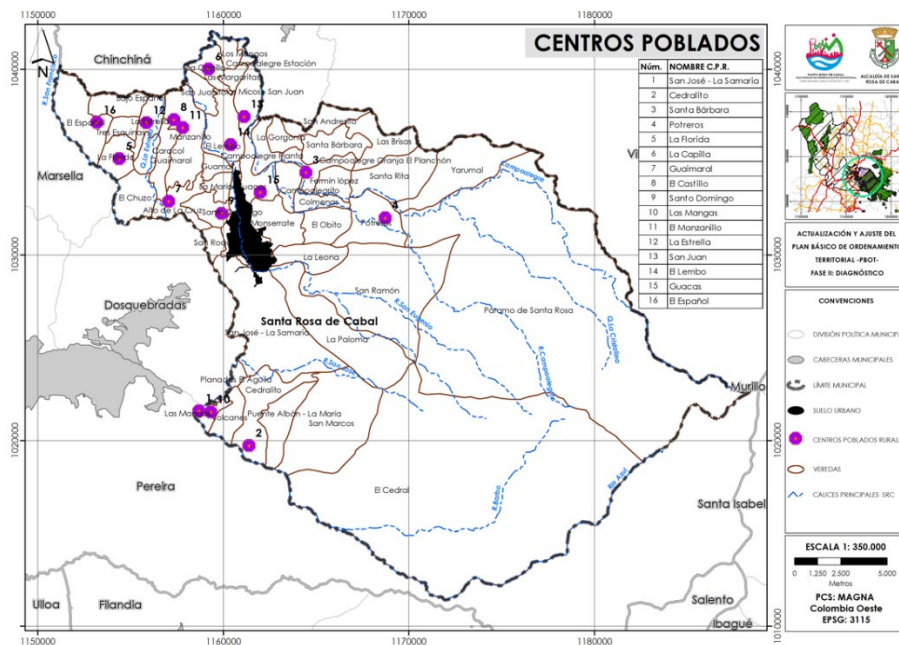
A continuación, se muestra el comparativo de los centros poblados urbanos según el Acuerdo 028 del 2000, los propuestos en los estudios de revisión del PBOT adelantados entre 2015 y 2017.

Centros poblados con categorías de suelo urbano y suelo de expansión						
CORREGIMIENTOS	VEREDAS	Art 16	Revisión PBOT 2015	Revisión PBOT 2017	DANE	revisión 2022
		PBOT 2000				
El Español:	Bajo Español - Caracol - el Español - Chuzo - La Estrella - La Florida - Tres Esquinas.	El Español	Centralidad El Español	El Español	El Español	El Español
		La Florida	La Florida	La Florida	La Florida	La Florida
		La Estrella			La Estrella	
El Manzanillo:	Guamal, La María. - Alto de la Cruz - El Manzanillo - Guaimaral - Santo Domingo - el Castillo.	Manzanillo				
		Guaimaral				
		El Castillo				
Santa Bárbara – Insp. Forestal los Nevados:	Campoalegre Planta - Campoalegre Granja - Campoalegrito - Colmenas - La Gorgonia - Guacas - Las Brisas - Yarumal - Santa Bárbara - Fermín López - Santa Rita - La Leona - La Paloma - Potreros - San Ramón - San Andresito - Monserrate - El Obito.	Santa Barbara			Santa Barbara	Santa Barbara
					La Leona	
		Guacas	Centralidad Guacas	Guacas (delimitó SU y SEU)	Guacas	Guacas

Veredas del sur – Cedralito – las Mangas	San José, La Samaria - Planadas - Volcanes - Las Mangas - Puente Albán, La María - San Marcos - Alto Cedralito - Cedralito.	San José - Samaria		San José Samaria	San José Samaria
		Santa Barbara		Santa Barbara	Santa Barbara
		Las Mangas		Las Mangas	Las Mangas
Corregimiento de la Capilla:	La Capilla - Los Mangos - Los Micos - San Juan - San Juanito - El Lembo (Zona Rural) - Las Margaritas - Campolegre Estación- Jazmín	La Capilla		La Capilla	La Capilla
		San Juanito		San Juanito	
		El Lembo	Centralidad El Lembo	El Lembo (delimitó SU y SEU)	El Lembo

Tabla 89. Análisis Centros poblados Rurales- Urbanos.

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Revisión PBOT 2015_2017 -2013. Equipo PBOT Unal 2022



Plano 11. Centros poblados Urbanos.

Fuente: Revisión PBOT 2015. Expediente municipal

Sobre la norma urbanística aplicable en los centros poblados urbanos, y las competencias para la dotación de servicios públicos, el Acuerdo 28 del 2000 define lo siguiente:

- Parágrafo del artículo 16°. “Se entiende como Centro Poblado un grupo mínimo de veinte (20) casas aglomeradas que, estando en suelo rural, presenta características de vida urbana. En consecuencia, a estas áreas se les aplicará la normatividad del suelo urbano. Todo proyecto urbanístico en estas áreas debe incluir la construcción a costa del urbanizador de la infraestructura urbana y de servicios públicos domiciliarios, previa aprobación de Planeación Municipal.”

La delimitación de las áreas urbanas y de expansión urbana en los centros poblados de carácter urbano, listados en el parágrafo del artículo 16 del Acuerdo 028 del 2000, no cuentan con precisión cartográfica, lo que ha generado dinámicas de ocupación y de interpretación de las normas aplicables que derivan en patrones de ocupación de alta densidad, que, de continuar igual, pueden desencadenar desequilibrios e impactos funcionales entre los usos rurales y urbanos que se mezclan en estas áreas.

Este impacto se incrementa por la disposición general de la norma urbanística del PBOT, de homologar para el desarrollo de estas zonas rurales, la aplicabilidad de la misma norma del suelo urbano. A la fecha de este análisis no se tiene claridad sobre el límite geográfico del suelo urbano y/o de expansión en los centros poblados, ni en las normas urbanísticas que contrasten con las condiciones de desarrollo restringido que caracteriza esta clasificación de suelo en los centros poblados.

Por lo anterior, el equipo del PBOT Unal 2022, realizó al inicio del proyecto varios recorridos de campo con el fin de observar la caracterización de los centros poblados y si esto reunían las condiciones de ser urbanos.

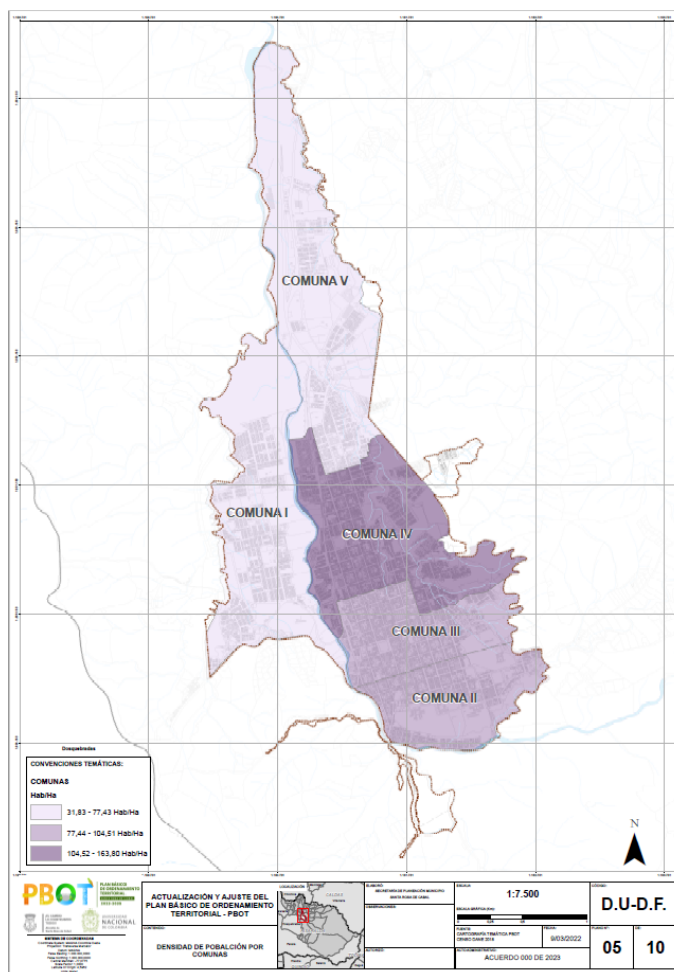
Con la información secundaria y el recorrido de campo se pudo constatar que estos obedecen a centros poblados rurales y a caseríos dispersos con muy pocas dotaciones en el tema de equipamientos colectivos, agua potable y saneamiento básico, razón para no definir en ningún caso centros poblados urbanos.

5.2.2 Caracterización general por comunas

POBLACIÓN URBANA			
	Comunas:	población	
1	La Hermosa	43547	43%
2	Sur	21473	21%
3	Centro sur	11483	11%
4	Centro norte	19678	19%
5	Norte	6269	6%
	total	102450	92%

Tabla 90. Población por comunas

Fuente: Secretaría de Salud. Elaboración Equipo PBOT 2022



Plano 12. Densidad de población. Área urbana. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Catastro multipropósito. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.2.2.1 Comuna 1 La Hermosa

La comuna 1 es conocida como la Hermosa, conformada por asentamientos de estratos medios y bajos que suman alrededor de 34 barrios con una tipología de vivienda de interés social y prioritaria, con algunos asentamientos en el borde de la ladera que obedecieron a invasiones y construcciones espontaneas. Presenta la menor densidad de población con respecto al territorio debido a las laderas y áreas de desarrollo al borde de la vía Manizales - Pereira, sin embargo, es la comuna de mayor población según los datos de la secretaria de Salud (2022), con una población de 43.547 habitantes, alcanzando el 43% del total de la población de la cabecera.

Es una comuna con buenas dotaciones en equipamientos deportivos, en salud, espacio público y vías, sin embargo, esta desconectada de la malla urbana central, su comunicación es muy débil, especialmente en el tema peatonal.

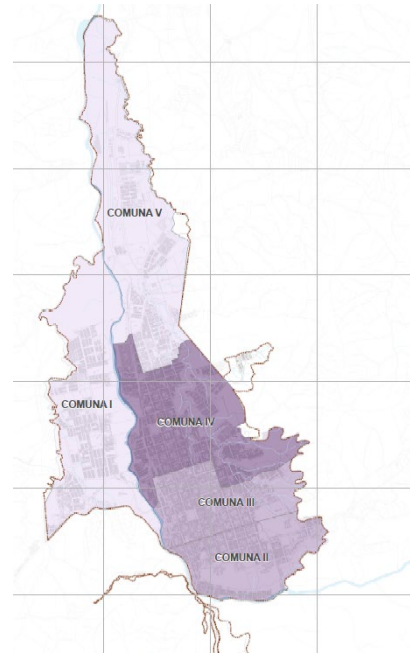
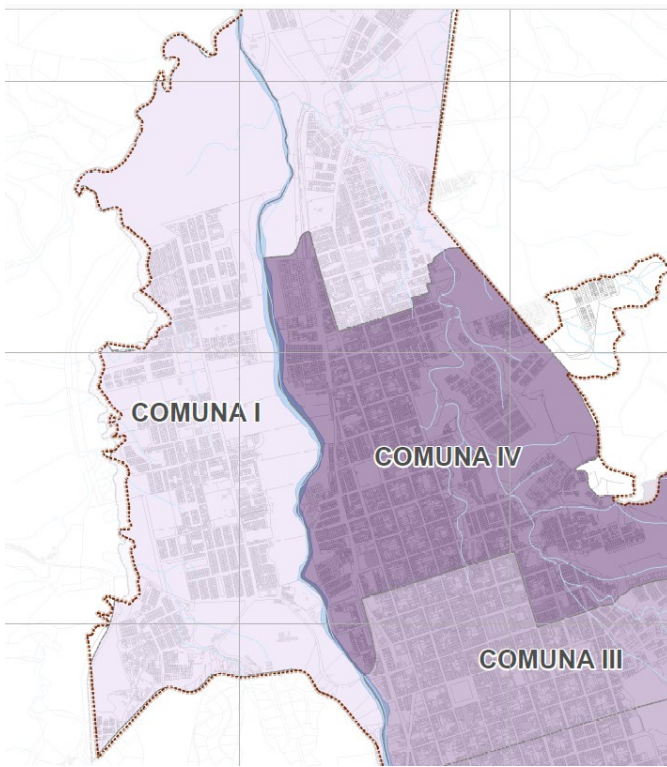
Es una centralidad importante para el municipio con actividad comercial y de servicios sobre la carrera 23, eje estructurante de la comuna y en el polideportivo.

Es una comuna que continua en proceso de desarrollo con vivienda de interés social y prioritaria que requiere de servicios y equipamientos en la medida que incrementa su población.

Comuna	Total Barrios	Nombres de Barrios
I	34	Hermosa Etapa I - Hermosa Etapa II - Hermosa Etapa III - Hermosa Etapa IV - Hermosa Etapa V - Hermosa Etapa VI - Los Corales - Los Ángeles - Los Portales de la Villa - Ciudadela Florida del Rio - Portal de la Hermosa - Jardín de la Hermosa - Los Sauces - San Roque - Presbítero Francisco Londoño - Villas de San Fernando - Mirador de la Villa - Villa Diana I - Villa Diana II - Villa Diana III - Villa Cabal - Fermín López - José Ignacio López Arcila - El Campestre - Las Camelias - Los Bloques - Las Araucarias - Los Portales - Linares - Las Quintas - El Edén - La Eugenia - sor Teresa de Calcuta - San Francisco. Santa María de La Hermosa.

Tabla 91. Barrios de la Comuna 1

Fuente: Secretaria de Planeación. Elaboración Equipo PBOT 2022



Plano 13. Comuna 1 La Hermosa. Área urbana. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Catastro multipropósito. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Problemática urbana

Se identifica en el barrio la ocupación del espacio público y/o antejardín por parqueo o escaleras a desniveles para acceder a sótanos.

0173	0103000001730005	0005
------	------------------	------



0199	0103000001990002	0002
------	------------------	------



Fotografía 4. Espacio público sector Comuna 1

Fuente: Barrio de campo. Equipo PBOT Unal 2022

En otros casos ocupan el antejardín para agrandar su edificación, o usan el antejardín para cubrirlo como parqueadero o patio.



Fotografía 5. Ocupación antejardín. Sector Comuna 1
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

También se identifica que algunos lotes existentes, son en realidad vías o antejardines, asuntos a revisar en detalle con catastro multipropósito.

0074	0103000000740003	0003
0074	0103000000740003	0003
0074	0103000000740008	0008
0074	0103000000740009	0009
0071	0103000000710114	0114
0071	0103000000710115	0115
0071	0103000000710063	0063
0071	0103000000710064	0064
0071	0103000000710067	0067
0101	0103000001010003	0003
0103	0103000001030013	0013
0107	0103000001070001	0001

Tabla 92. Predios uso del suelo público. Sector Comuna 1
Fuente: Catastro multipropósito. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Algunos contienen manzanas enteras, esto fue denominado para efectos de análisis como “Manzanas interiores”, es decir sin desenglobar.

0074	0102000000740002	0002
------	------------------	------

OBJECTID 14169
CODIGO 666820103000000740002000000000
SUELO URBANO
ID_PH2 0103000000740002
MANZANA 0074
TER 0002



0078	0102000000780004	0004
------	------------------	------

OBJECTID 13828
CODIGO 666820103000000780004000000000
SUELO URBANO
ID_PH2 0103000000780004
MANZANA 0078
TER 0004



Imagen 20. Manzanas sin desenglobar. Sector Comuna 1
Fuente: Catastro multipropósito. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

0049	0102000000490001	0001
------	------------------	------

OBJECTID 1010
CODIGO 666820103000000490001000000000
SUELO URBANO
ID_PH2 0103000000490001
MANZANA 0049
TER 0001



0078	0102000000780002	0002
------	------------------	------

OBJECTID 14191
CODIGO 666820103000000780002000000000
SUELO URBANO
ID_PH2 0103000000780002
MANZANA 0078
TER 0002

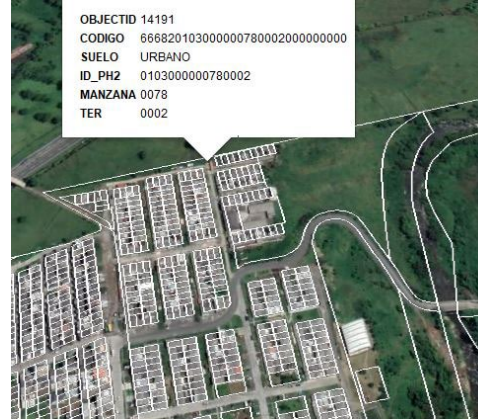


Imagen 21. Manzanas sin desenglobar. Sector Comuna 1
Fuente: Catastro multipropósito. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

5.2.2.2 Comuna 2 Sur

La comuna dos comprende el extremo sur de la ciudad, la que incluye 18 barrios, entre ellos, el sector del parque Fundadores, los barrios unidos del sur, La Milagrosa, el Paraíso, Cartaguito y Fondo Obrero. Posee una población de 21.473 habitantes, alcanzando el 21% de la población con respecto al total. Es una comuna con una

densidad media por tener zonas de ladera de alta pendiente en el sector sobre la ribera del río. Es una comuna de extremos sociales, en la parte alta se caracteriza por el estrato medio, con muy buenas cualidades urbanas y en la parte baja del río, por ser un sector de invasión de estrato bajo que se ha consolidado a través de los años, con problemáticas sociales que afectan la seguridad del entorno y a ellos mismos por ser considerado una zona de riesgo.

La parte alta se caracteriza por los usos mixtos de mediano impacto, que ocasionan el parqueo de vehículos y la invasión del espacio público. La vivienda se caracteriza por las tipologías de uno y dos pisos, algunas en serie, y en algunos casos especiales, edificios de 4 a 5 pisos.

Es una zona con tendencia al comercio y servicios en su primer piso considerada como una zona mixta por su destinación de corredor turístico vía a termales. El perfil urbano es de dimensiones variables, con calles amplias y en algunos sectores muy estrechas. Igualmente se observan equipamientos educativos, deportivos y recreacionales.

Es una comuna importante para fortalecer la vocación turística del municipio por ser el eje estructurante de la vía salida a termales, la que ha generado un comercio y corredor turístico en servicios de gastronomía y hotelería, además de ser un mirador excelente por el paisaje que ofrece su topografía.

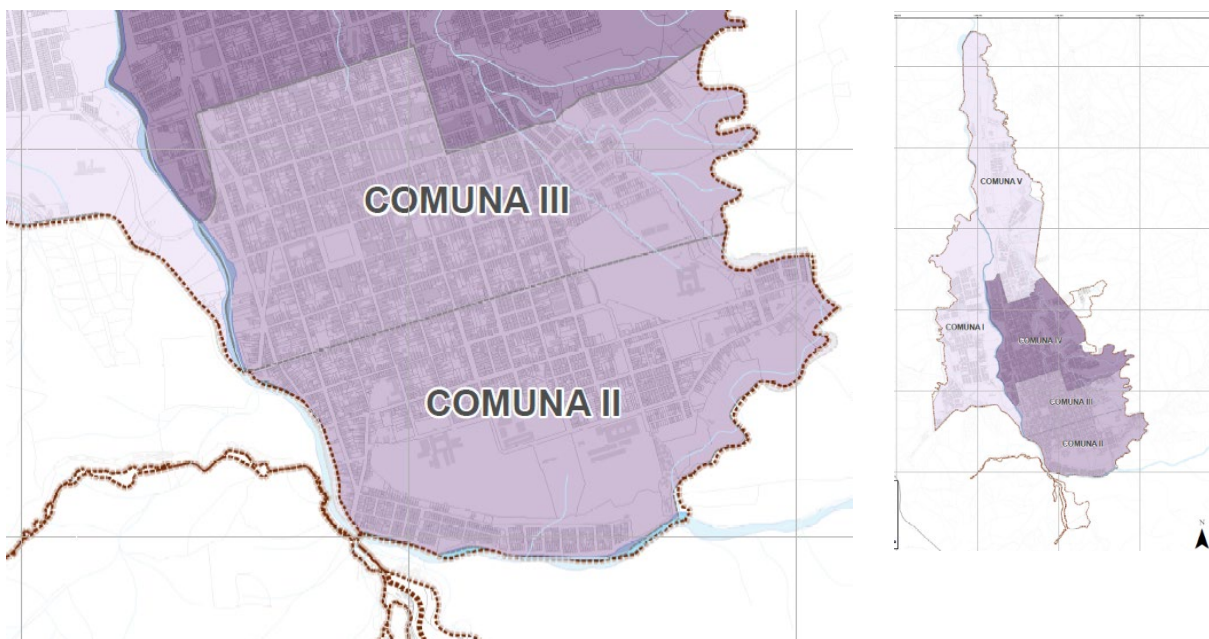
En la parte baja de la comuna se requiere realizar estudios detallados de amenaza y vulnerabilidad para definir las zonas que se pueden acondicionar o si por el contrario requieren ser relocalizados sus asentamientos. Presenta debilidades en sus equipamientos con una problemática social fuerte.

Se requiere realizar igualmente acciones viales o peatonales que conecten esta zona con el resto del centro de la ciudad y aprovechar el borde de la ladera con propuestas de paisaje y protección ambiental.

Comuna	Total Barrios	Nombres de Barrios
II	18	Córdoba, Suiza - La Milagrosa - Rotario - La Unión - La Quebra - San Eugenio - Pio XII - San Bernardino - Santa Helena - La Primavera - Altos de Veracruz - Azanam - San Diego - Simón Bolívar - Cerros de la Traviata - El Paraíso - Cartaguito y Fondo Obrero.

Tabla 93. Barrios de la Comuna 2 Sur

Fuente: Secretaría de Planeación. Elaboración Equipo PBOT 2022



Plano 14. Comuna 2 Sur Área urbana. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Catastro multipropósito. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Problemática urbana

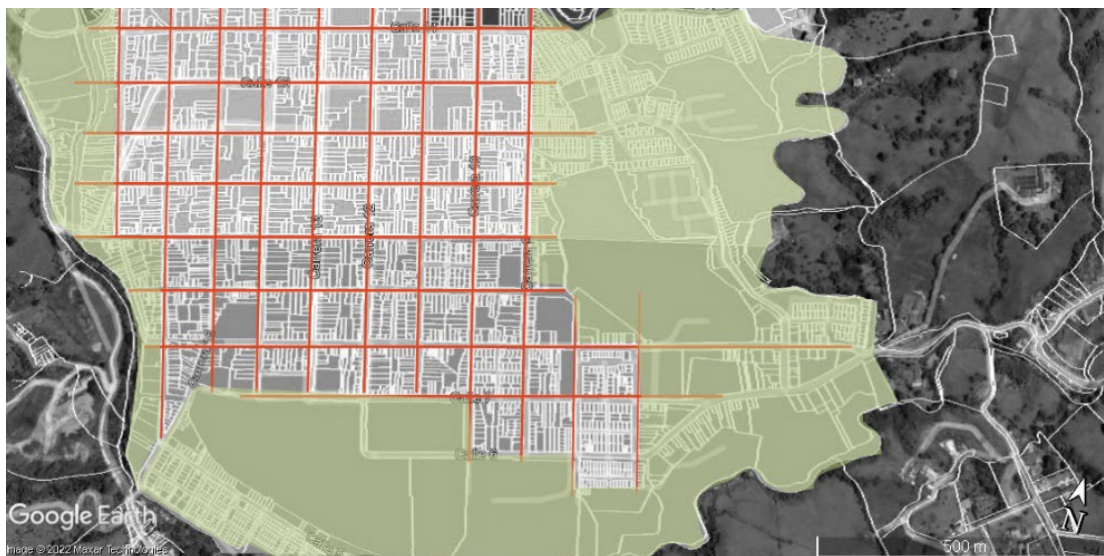
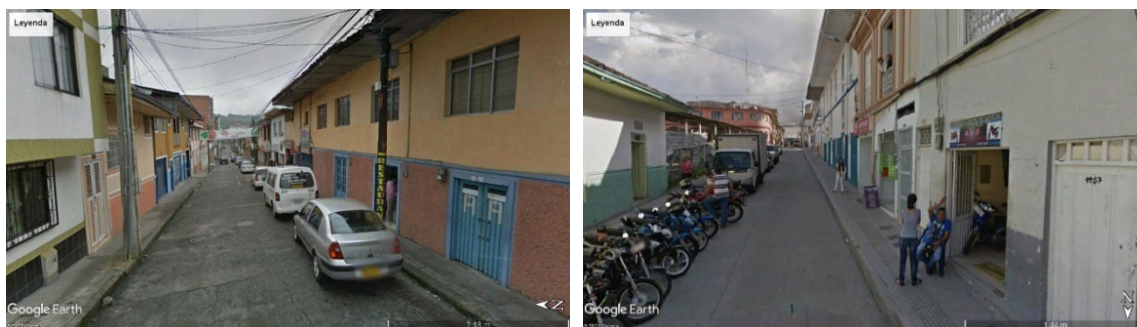


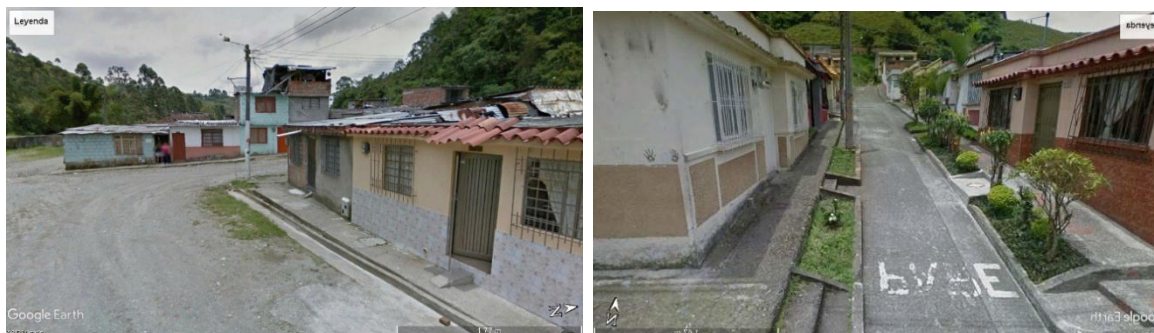
Imagen 22. Zona centro sur. Sector Comuna 2
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Se observa en la imagen una trama urbana en retícula conservando el Damero español, especialmente en la parte alta, y a medida que se acerca a la ladera esta malla cambia acomodándose a la topografía.

En la parte alta, las vías tienen unas dimensiones limitadas, ocupadas por el parqueo de vehículos y motos.



Fotografía 6. Zona centro sur. Sector Comuna 2
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 7. Zona centro sur. Sector Comuna 2
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Al borde del río, en la periferia, se observan vías sin pavimentar y espacios de borde que requieren recuperarse como espacio público. Es un espacio más informal en cuanto a la calidad de las construcciones, infraestructura vial, discontinuidad en alturas y perfil vial. A medida que se va alejando del centro y se acerca a la periferia, la traza urbana va cambiando en la forma y dimensión de las vías, lotes y características urbanas del damero español.

Se observa igual, la ladera que fracciona un poco la trama urbana separando el centro con el sur, lo que genera exclusión social y urbana. Igual, se observa que los retiros del río San Eugenio no son respetados.

En el centro consolidado se observa en algunas manzanas los centros verdes, espacios que se pueden incorporar al corredor de espacio público incrementando el indicador de E.P.E, promoviendo usos mixtos dando oportunidades económicas a los propietarios de los inmuebles. Así mismo se observa claramente el damero español, una retícula de aproximadamente 90 por 90.



Imagen 23. Centros de manzana. Sector Comuna 2

Fuente: Catastro multipropósito. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022



Imagen 24. Centros de Manzana. Zona centro sur. Sector Comuna 2

Fuente: Catastro multipropósito. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Durante el barrido catastral se encontraron casos particulares en la identificación de lotes y manzanas:

- Urbanizaciones donde todas las viviendas tienen la misma identificación catastral, entendiéndose como un solo lote con subdivisión no identificada.
- Manzanas al interior de otra manzana



Imagen 25. Predios loteados y urbanizados sin desenglobar. Zona Sur parte alta. Sector Comuna 2
Fuente: Catastro multipropósito. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

- Delimitación no perceptible entre manzanas en zonas de la periferia, es decir no están limitadas por la red vial.

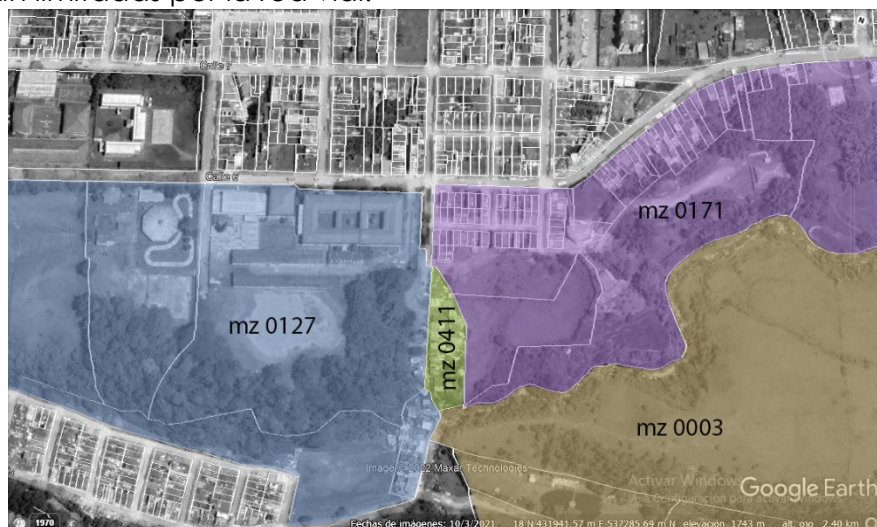


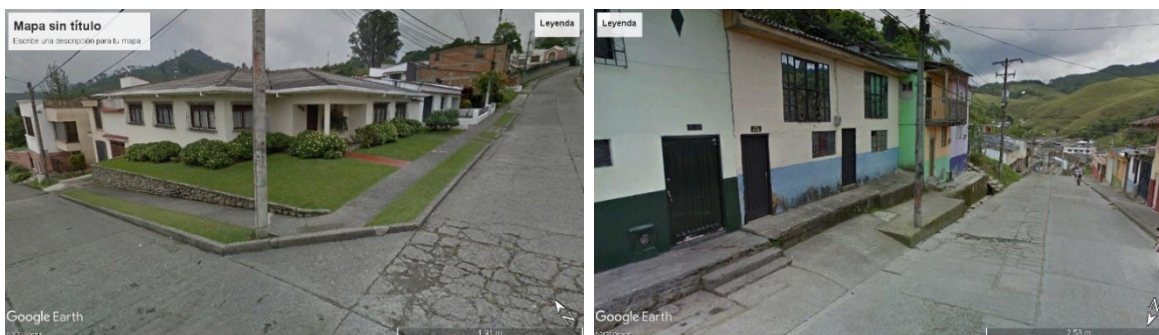
Imagen 26. Predios loteados y urbanizados sin desenglobar. Zona Sur parte alta. Sector Comuna 2
Fuente: Catastro multipropósito. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Percepción perfil urbano

Se identifica un gran porcentaje de las viviendas con sótanos aprovechamiento de las condiciones topográficas del terreno.

La tipología de vivienda principalmente es unifamiliar o bifamiliar, con dos pisos de altura. Se observa igualmente, algunas construcciones modernas en altura en los últimos años.

La red vial está en regular estado y desarticulada en algunos sectores originada por desarrollos de urbanizaciones incompletas o que no han garantizado el urbanismo en sus procesos constructivos. Los andenes se interrumpen por la entrada de las motos y vehículos.



Fotografía 8. Perfil urbano. Zona Sur parte alta. Sector Comuna 2

Fuente: Google. Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Es importante también anotar la ubicación de los postes de energía eléctrica en los andenes o vías, entorpeciendo la circulación, esto se da por lo que el perfil vial no tiene la franja de amoblamiento.



Fotografía 9. Zona Sur. Borde del río. Sector Comuna 2

Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 10. Zona Sur. Parque Fundadores. Sector Comuna 2
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 11. Zona Sur. Vía a termales. Sector Comuna 2
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

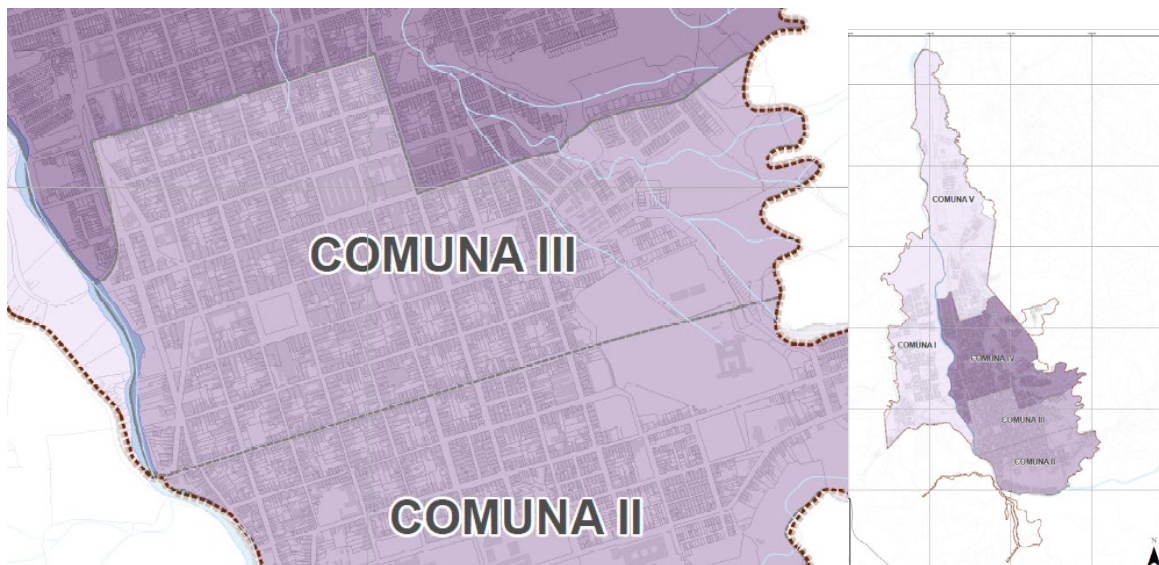
5.2.2.3 Comuna 3 Centro tradicional

La comuna 3 es conocida como el centro tradicional de la ciudad, donde se encuentran los símbolos urbanos más representativos de la ciudad, como la plaza de las araucarias, la iglesia, la plaza de mercado, la antigua estación del ferrocarril, la cámara de comercio, Empocabal, la estación de bomberos, y la alcaldía, entre otros. Conformada por asentamientos de estratos medios distribuidos en 9 barrios y una población de 11.483 habitantes, para un 11% del total de la población del área urbana con una densidad media a pesar de la densidad territorial.

Es la comuna que contiene la historia de Santa Rosa de Cabal, caracterizada por la estructura urbana en retícula de damero español de 90 metros por 90 metros, con vías y andenes muy estrechos, los que fueron diseñados en su época para el desplazamiento de las personas y los animales.

La franja vehicular presenta actualmente una alta congestión de vehículos debido a sus dimensiones ancestrales y al parqueo de vehículos en algunos casos, dado igualmente por el aumento del parque automotor tanto de motos como de vehículos. La tipología de las edificaciones es de dos a tres pisos en su mayoría, con algunos edificios en altura de arquitectura moderna. El índice de espacio público es de 1,32 M2 por habitante, muy bajo con respecto al indicador nacional de 15M2/h, asunto que requiere la definición de apuestas precisas que incrementen el indicador, siendo esta comuna la de mayor densidad de circulación y uso diario. Es donde se gestan las relaciones económicas, administrativas y de servicios. Es la centralidad administrativa debido a que no se dan actividades descentralizadas en otras comunas, como las entidades bancarias, institucionales, comerciales, etc. Esto genera una dependencia absoluta de la comunidad con el centro, lo que incrementa el tráfico y los desplazamientos.

La comuna es cruzada de norte a sur por la carrera 14, eje estructurante de la ciudad, caracterizada por la actividad múltiple o mixta, de servicios y comercio de bajo y mediano impacto, ocupada en algunas partes por los vendedores ambulantes. Es igualmente cruzada por la cra 15 en sentido sur norte comunicando el acceso antiguo de Pereira hacia Manizales. Las carreras 13 y 12 bordean el sector de la plaza de mercado permitiendo el acceso y salida de los campesinos y de la producción agrícola. La plaza es custodiada por los vehículos camperos, motos y chivas que sirven de transporte veredal del municipio.



Plano 15. Comuna 3. Centro Tradicional. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Catastro multipropósito. Equipo PBOT Unal 2022

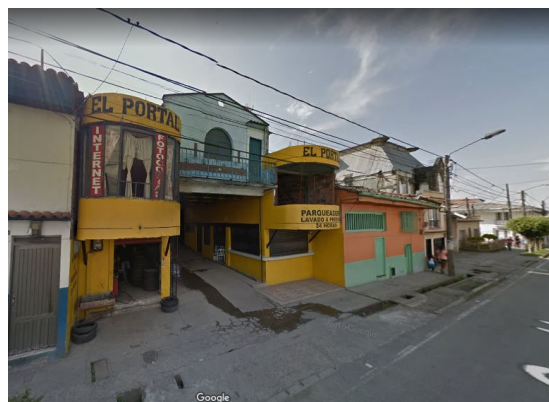
Comuna	Total Barrios	Nombres de Barrios
III	9	Monserate Casas - Monserate Bloques - Los Álamos - Portal de Monserate - Los Andes - Urb. Pindaná - El Truco I - el Truco II - Sector Plaza de Mercado. El Carmelo, La Estación.

Tabla 94. Barrios de la Comuna 3 centro Tradicional.

Fuente: Secretaría de Planeación. Equipo PBOT 2022

Problemática Urbana

Se identifican 2 predios por la Carrera 14 que presentan Ensanches en su paramento:



0082	0101000000820007	0007
------	------------------	------

0082	0101000000820010	0010
------	------------------	------

Fotografía 12. Ensanches cra 14. Sector Comuna 1
Fuente: Barrido de campo. Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 13. Centro de la ciudad. Sector Comuna 3
Fuente: Barrido de campo. Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 14. Centro de la ciudad. Sector Comuna 3
Fuente: Barrido de campo. Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 15. Centro de la ciudad. **Sector Comuna 3**
Fuente: Barrido de campo. Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 16. Centro de la ciudad. Cra 13 y 14 Sector **Comuna 3**
Fuente: Barrido de campo. Equipo PBOT Unal 2022

5.2.2.4 Comuna 4 Centro Norte

La comuna cuatro (4) ubicada al centro norte de la cabecera municipal, conformada por 34 barrios con una población de 19.678 habitantes, el 19% de la población total, con 4.572 predios, de los cuales algunos se encuentran en la zona rural. (aspecto revisar con el perímetro urbano). La estructura formal espacial es combinada, en la parte occidente conserva la retícula de damero que viene desde el centro de la ciudad y sobre el borde oriente siguiendo un poco las curvas de nivel y los cauces de agua, la estructura espacial se vuelve orgánica. Esto es

importante porque su trazado obedece a las condiciones del terreno, pero no le han dado continuidad a la red vial, generando en algunos casos, islas desintegradas de la malla urbana.

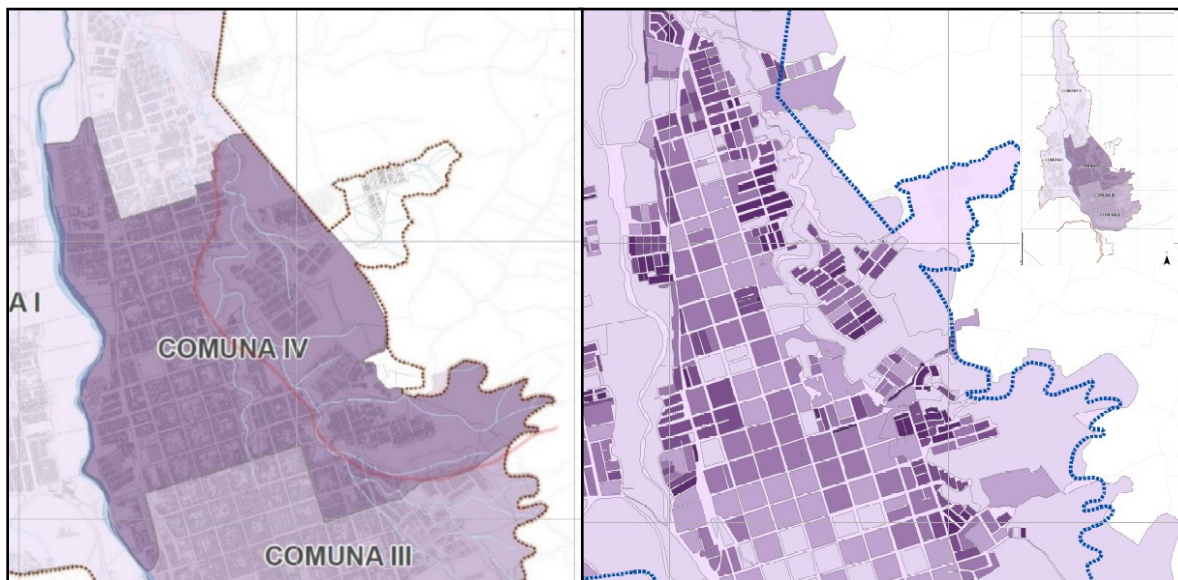
Así mismo, se observó en el barrido urbano un alto porcentaje de las vías y andenes sin construir, es decir los urbanizadores han realizado su proyecto inmobiliario ejecutar las obras de infraestructura vial, incluye andenes, sardineles y calzada. Es un asunto de calidad urbana, espacial y social, son espacios de estratos medios y en algunos casos, altos que no tienen las condiciones mínimas básicas de espacio público para el desplazamiento de las personas y vehículos. Esto es un asunto que infringe la norma nacional de licencias de construcción y urbanismo.

Es una comuna con 1,24 M2/h en espacio público, igual que los anteriores muy bajo, con posibilidades de incrementarse al incorporar algunas áreas de protección o bordes de causes hídricos ubicadas al oriente de la comuna como parques lineales de borde. Limita con el plan PZ10, no siendo muy clara la regulación y aplicación, lo que se ha realizado predio a predio perdiendo la visión integral de territorio y ciudad. Según catastro, hay conflictos con predios rurales ubicados en el perímetro urbano y viceversa.

Comuna	Total Barrios	Nombres de Barrios
IV	34	Italia - Villa Oruma - La Trinidad I - La Trinidad II - La Trinidad III - Bosques de Santa Ana I - Bosques de Santa Ana II - San Luís Gonzaga - El Poblado - Urb. Terrazas de las Colinas - Los Jardines - Guayacanes - Villa Fanny - La Flora I - La Flora II - Kennedy - Los Sauces - Urb. La Carolina - Villa Alegría - San Vicente - Villa Deisy - Nuevo Horizonte - La Estación - Villa Xiomara I - Villa Xiomara II - Los Laureles - Altos de Laureles - Colombia I - Colombia II - Urb. Las Terrazas - El Carmelo - Urb. Montearroyo - Los Pinos - El Paipa y Caldas.

Tabla 95. Barrios de la Comuna 4. Centro Norte.

Fuente: Secretaría de Planeación. Equipo PBOT 2022



Plano 16. Comuna 4. Centro Norte. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Catastro multipropósito. Equipo PBOT Unal 2022

Problemática urbana

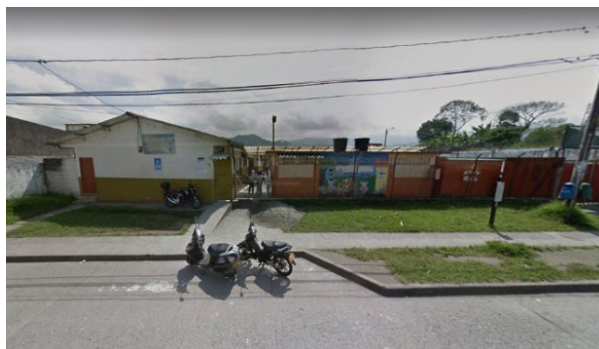
Una de las situaciones espaciales del perfil urbano son los ensanches en los costados de cuadra, alterando el continuo urbano incidiendo en la continuidad de los andenes, lo que genera dificultades en la circulación e inseguridad.



Fotografía 17. Ensanches. Sector Comuna 4
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Área insuficiente para el equipamiento

Los equipamientos educativos como escuelas y colegios carecen de los espacios y áreas necesarias para acceder los estudiantes y profesores, lo que causa congestión en las horas pico e impactos en el sector residencial.

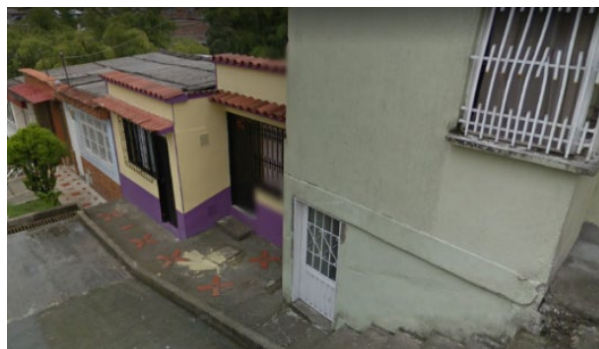


Fotografía 18. Acceso colegios. **Comuna 4**

Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Calidad de las Viviendas en la periferia

Se observan viviendas en regular estado, especialmente en la periferia de la comuna. Los materiales de la cubierta son en tejas de zinc, las paredes son sin acabados o presentan deterioro.



Fotografía 19. Estado de la vivienda y tipologías. **Sector Comuna 4**

Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Ubicación de predios en zonas de alta pendiente

Hay algunas viviendas ubicadas en laderas o en terrenos con pendientes muy altas donde se requiere monitorear para evitar deslizamientos o una emergencia. Se observan predios individuales, exentos donde la presencia de equipamientos como supermercados o tiendas es mínima.



Fotografía 20. Viviendas en alta pendiente. **Sector Comuna 4**
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Calidad de las Vías vehiculares y peatonales

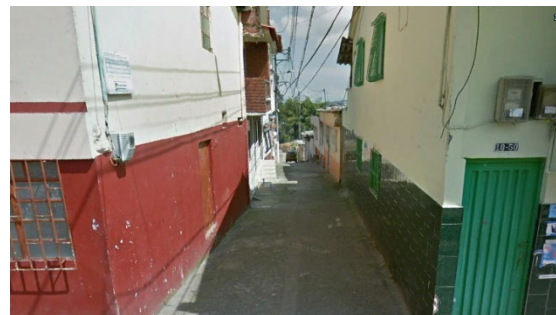
Las vías tanto vehiculares como peatonales se encuentran en regular estado, requieren mantenimiento para evitar un accidente y permitir que los transeúntes puedan movilizarse fácil y adecuadamente. No hay continuidad en el trazado de los andenes.



Fotografía 21. Vías vehiculares y andenes. **Sector Comuna 4**
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

Callejones urbanos. Zonas inseguras y de miedo

Algunas manzanas presentan divisiones irregulares en las que se crean callejones muy estrechos para poder acceder a las viviendas. Estas se convierten en zonas de miedo para la comunidad.



Fotografía 22. Vías con dimensiones mínimas. Callejones. **Sector Comuna 4**
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

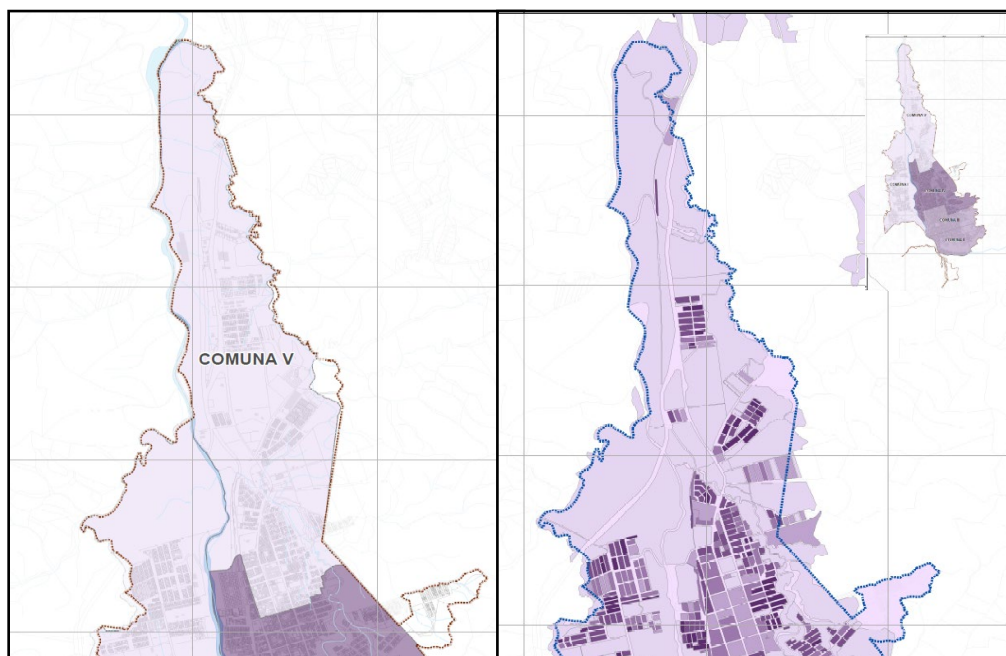
5.2.2.5 Comuna 5 Norte

La comuna 5 es conocida como la comuna norte o el estadio, está conformada por asentamientos de estratos altos, medios, medio alto, bajos y de invasiones como el borde de la carrilera, con 23 barrios y una población de 6.269 habitantes, para un indicador de espacio público efectivo de 6.98 M2/h, el indicador más alto de la ciudad. Este indicador, sin embargo, no es real, debido a que se incorporan las zonas deportivas del estadio, escenario deportivo a escala de ciudad. Así mismo, es una comuna de baja densidad con respecto al territorio que abarca, al tener grandes áreas de desarrollo, que aún están en proceso de construcción.

Comuna	Total Barrios	Nombres de Barrios
V	23	La María - Ciudadela Artesanal - Casas Fiscales - El Vergel - Los Cristales - Los Robles - Los Alcázares - El Triunfo - El Palmar - El Belén - Villa Amparo - Betania I - Betania II - Betania III - Pinares - Villa Rosita - Los Bloques - Urb. portales de Betania - Bosques de Santa Ana III - La Carrilera - Urb. Palos De Moguer - Villa Nora. Villa Oruma, Italia, Guayabito.

Tabla 96. Barrios de la Comuna 5. Norte

Fuente: Secretaría de Planeación. Equipo PBOT 2022



Plano 17. Comuna 5. Norte. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Catastro multipropósito. Equipo PBOT Unal 2022

Problemática urbana

En el barrido realizado por el equipo PBOT Unal, 2022, se pudo observar una falta de organización, control y ejecución en los asuntos de urbanismo. Los procesos de licencia de urbanismo y construcción, especialmente en las obras de infraestructura no están acogiéndose a la norma nacional.

Es una comuna con una mezcla de usos, caracterizada por la zona deportiva con el estadio y el coliseo, la zona industrial y los planes de vivienda de interés social y prioritaria, como parte del plan parcial PZ10. Presenta en algunos sectores, conjuntos como los alcázares en excelentes condiciones y calidad urbana.

En el tema predial, los predios de las grandes urbanizaciones están sin desaglobar. Es un laboratorio de casos especiales de urbanismo, las cámaras de alcantarillado están a la vista, las áreas de cesión son espacios residuales, las vías no se integran a la malla vial, los andenes no están definidos ni construidos, es toda una catástrofe urbana.

Es una comuna de extremos en el tema de infraestructura y urbanismo, con la falta de rigor y control urbano. Se podría determinar una falta de exigencia en las funciones del municipio a través de la secretaria de planeación de años anteriores, al no requerir los documentos contemplados en la norma nacional, para el otorgamiento de las respectivas licencias urbanísticas.

El artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto Nacional 1203 del 2017 establece que:

- **La licencia urbanística** es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios.
- Para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, **se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente.**
- Igualmente, se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención de este salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes.
- Es de aclarar que una solicitud de licencia se entiende que ha sido radicada en legal y debida forma una vez se haya dado cumplimiento con los requisitos de

que trata resolución No. 0462 de fecha 13 de julio de 2017 “por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y modificación de las licencias urbanísticas vigentes” o las normas que la adicione y/o modifiquen, luego el acta de observaciones que se expida debe versar en el cumplimiento de dichos requisitos, so pena de que se cumpla el termino de ley y se aplique el silencio administrativo positivo.

Así mismo, define que para el **otorgamiento de la licencia urbanística** implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, **así como la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta**, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

El artículo 2.2.6.1.1.7 del citado decreto define la “**Licencia de construcción y sus modalidades, como la autorización previa para desarrollar edificaciones**, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia.

Igualmente, define en su artículo 2.2.6.1.1.15, la **Responsabilidad del titular de la licencia**, como el responsable de todas las **obligaciones urbanísticas y arquitectónicas** adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de esta.

En el artículo 2.2.6.1.1.7 **Licencia de construcción y sus modalidades. Parágrafo 4º**, define que los

- “los titulares de licencias de **parcelación y urbanización** tendrán derecho a que se les expida la correspondiente **licencia de construcción** con base en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia de parcelación o urbanización, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:
- a) Que la solicitud de licencia de construcción se radique en legal y debida forma durante la vigencia de la licencia de parcelación o urbanización en la modalidad de desarrollo o;
- b) Que el titular de la licencia **haya ejecutado la totalidad de las obras contempladas en la misma y entregado y dotado las cesiones correspondientes.**

Según todo lo anterior, el responsable de todas las obras de urbanismo es el titular de la licencia, y en ningún caso el municipio otorgara licencia de construcción en sus diferentes modalidades, si las obras de urbanismo no se han ejecutado.



Fotografía 23. Obras de construcción sin la infraestructura de urbanismo. **Comuna 5**
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 24. Obras de construcción sin la infraestructura de urbanismo. **Comuna 5**
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 25. Obras de construcción sin la infraestructura de urbanismo. **Comuna 5**
Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022

5.2.3 Suelo de Expansión Urbana PBOT

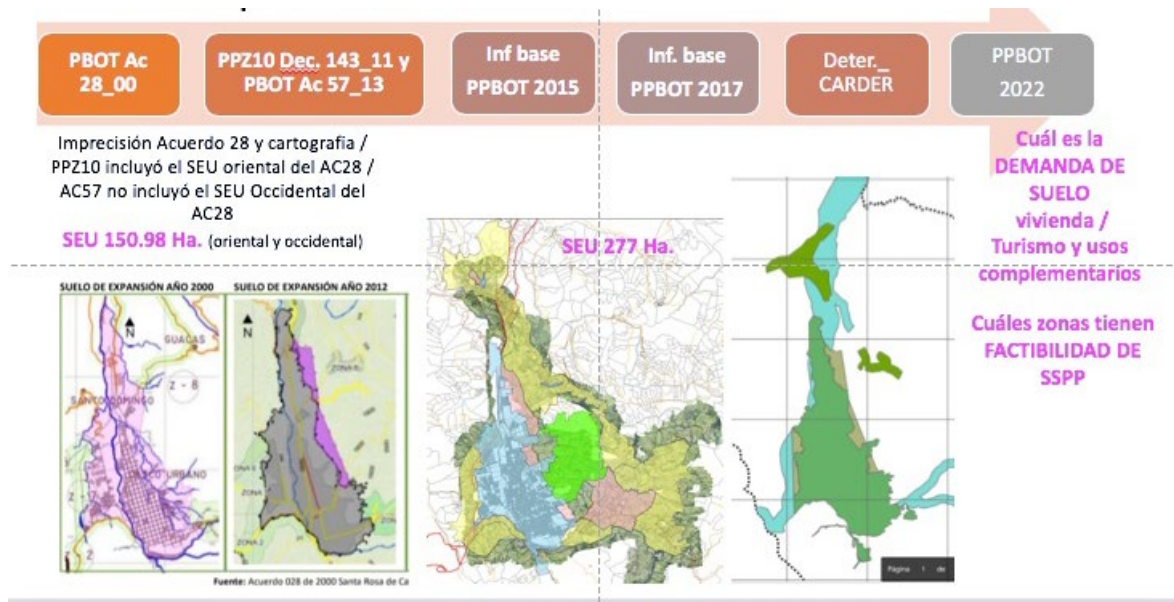


Imagen 27. Modelo de ocupación Suelo de Expansión urbana

Fuente: Acuerdos PBOT y sus modificaciones. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.2.3.1 Suelo de Expansión Urbana “Acuerdo 28 de 2000”

Sobre los suelos de expansión urbana el Acuerdo 028 de 2000 incluyó dos zonas de expansión urbana, una oriental (78Ha. Aproximadas) y otra occidental (15 Ha. Aprox.) para un total de 93 hectáreas de suelo de expansión urbana.

Definición suelo de expansión urbana:

El suelo urbano está definido en la Ley 388 de 1997, artículo 32:

- ARTÍCULO 32º.- Suelo de expansión urbana. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2181 de 2006. Constituido por la porción
- del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento,
- según lo determinen los Programas de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y
- a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo

mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas. ver decreto nacional 1337 de 2002 "artículo 16: definición de suelo urbano y de expansión urbana.

El PBOT Acuerdo 028 del 2000, establece en artículo 16 el suelo de expansión urbana y la delimita en el artículo 17.

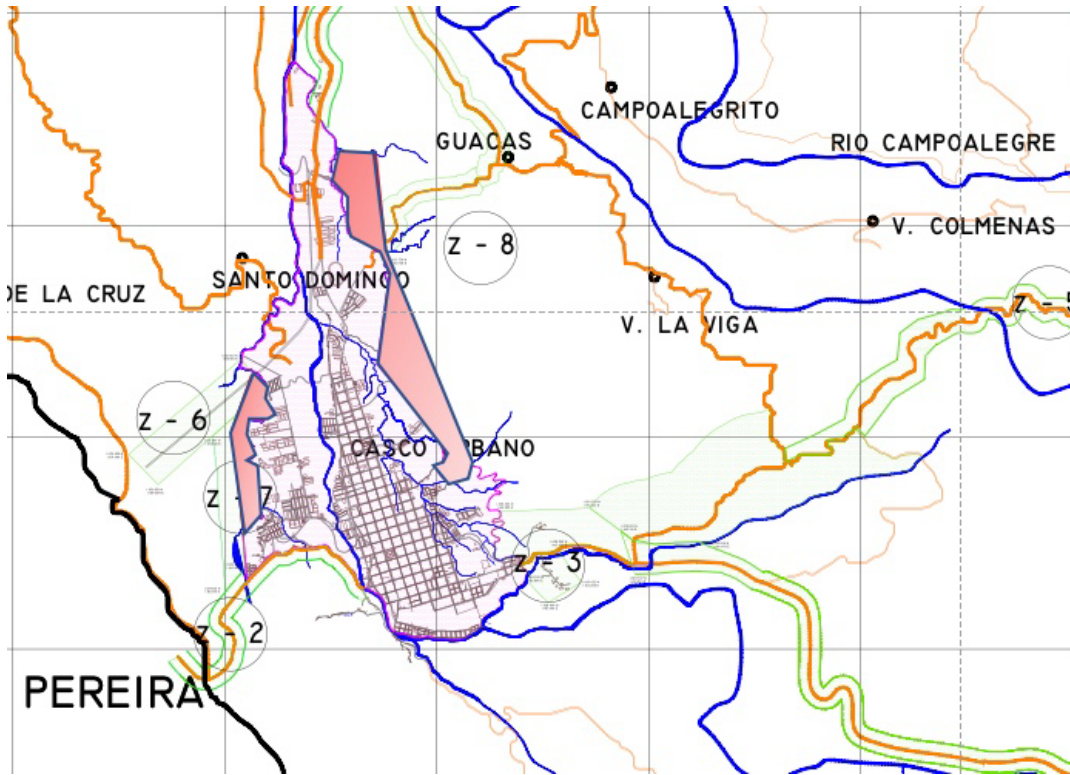
- Defínase como SUELO DE EXPANSIÓN URBANA la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del POT, según los Programas de Ejecución"
- Artículo 17: Delimitación Del Perímetro Del Suelo Urbano: Declárase Zona De Expansión Urbana, la constituida por dos áreas: una al oriente, limitada por el perímetro urbano oriental y las rectas trazadas entre los puntos ocho (8) y quince (15) del mismo perímetro y hacia el norte desde el cruce de las Q. El Silencio con Q. Guayabito, aguas arriba por ésta hasta la Laguna de Guayabito y de aquí, línea recta al punto N.º 7; y otra al occidente, limitada por el perímetro urbano occidental, la vía Retorno desde su cruce con la vía actual a Dosquebradas hasta su cruce con la Troncal de Occidente y, desde aquí, en línea recta hasta la confluencia de las Quebradas San Roque y Santo Domingo. En todo caso, la zona de expansión urbana respetará las áreas de amortiguación, restricción ambiental y protección definidas por el Decreto 1245 de la CARDER.

No obstante contar con la delimitación del suelo de expansión urbana dentro del Acuerdo 028 del 2000, la cartografía asociada no incluía su identificación espacial, el cual solo fue aclarado para la franja oriental, con la expedición del Decreto 143 del 2011 por medio del cual se adoptó el Plan Parcial de la zona normativa 10 del PBOT.

Suelo de expansión urbana. Acuerdo 028 del 2000.		
	Área en hectáreas	Total, SEU
Suelo de expansión urbana Guayabito	28,2	93 Ha. Aprox.
Suelo de expansión urbana oriental	49,5	
Suelo de expansión urbana occidental	14,8	

Tabla 97. Suelo de Expansión Urbana Acuerdo 028 del 2000

Fuente: cálculos aproximados a partir de Google Earth 2021. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022



Plano 18. Suelo de expansión urbana. Acuerdo 028 del 2000.

Fuente: Interpretación Equipo PBOT Unal 2022. partir de mojones del Art. 17 del Acuerdo 28 de 2000

5.2.3.2 Modificación Excepcional PBOT. Acuerdo 057 de 2013.

En el año 2013, se adopta la modificación excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo 057 de 2013, el cual agrupó una serie de decisiones urbanísticas y de normas estructurales y generales que fueron adoptadas mediante acuerdos, decretos y resoluciones expedidas entre el año 2000 y el año 2013, relacionadas con la clasificación del suelo y la norma urbanística, algunas de las cuales se listan a continuación:

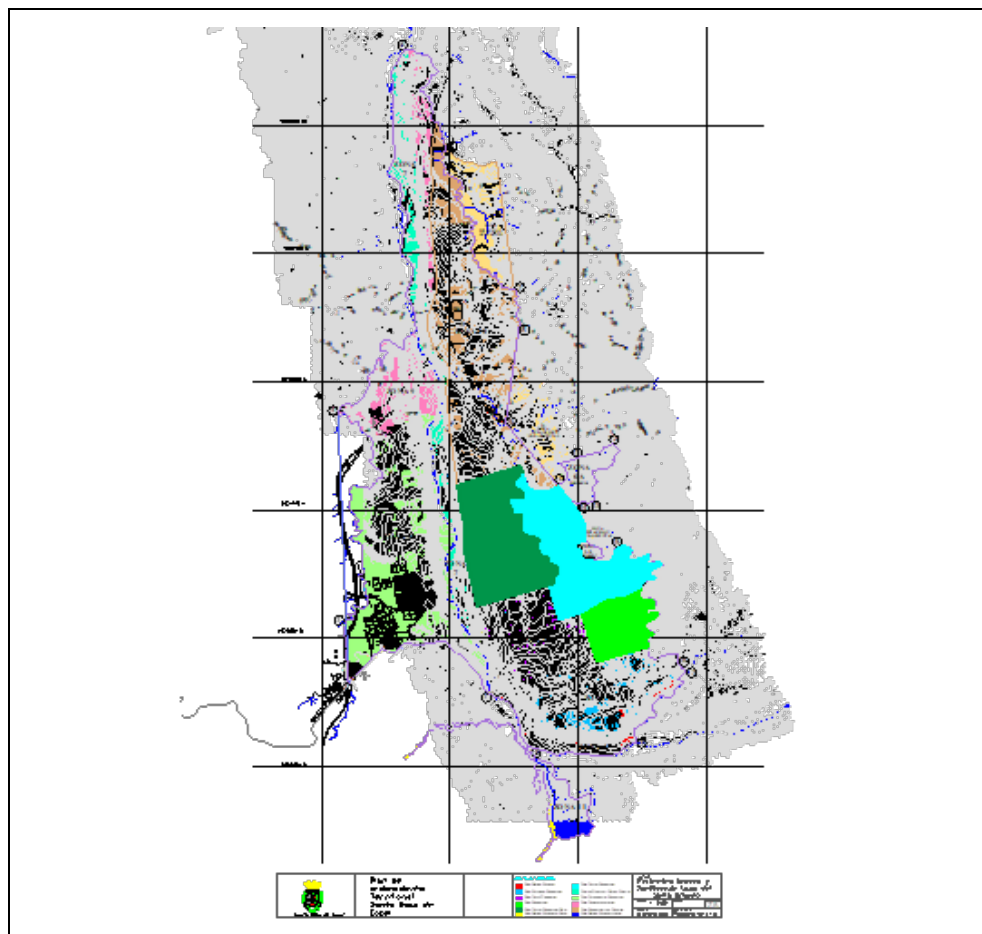
Modificación Excepcional del Plan Básico de Ordenamiento. Acuerdo 057 de 2013.	
PBOT AC28_2000	PBOT AC57_2013
<p>Imprecisión cartográfica: No espacializan los suelos de expansión urbana del borde oriental y el borde occidental</p>	<p>Subsana la imprecisión del suelo de expansión del borde oriental, pero no resuelve el asunto para el borde occidental</p>

Tabla 98. Modificación Excepcional del Plan Básico de Ordenamiento. Acuerdo 057 de 2013.

Fuente: Acuerdo 057 de 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El principal aporte del Acuerdo 057 de 2013 es que subsanó la inconsistencia cartográfica heredada desde el Acuerdo 028 del 2000, con alcance para el suelo de expansión urbana del borde oriental, el cual coincide con el suelo regulado en el Decreto 143 del 2011 que adoptó el Plan Parcial de la Zona normativa 10. Sin embargo, no pasó lo mismo con el suelo de expansión del borde occidental, el cual a la fecha de este análisis se encuentra aún sin aclaración normativa de su vigencia. Según los jurídicos del equipo PBOT Unal 2022, tiene validez el acuerdo así no este soportado en el plano. Esto implica que se podría desarrollar suelo de expansión en ese sector.

Así las cosas, si consideramos que el Acuerdo 057 de 2013 no derogó las decisiones de clasificación del suelo de expansión urbana del Acuerdo 028 del 2000, podemos colegir que el suelo de expansión occidental continua vigente.



Plano 19. Suelo de expansión urbana. Acuerdo 028 del 2000. Acuerdo 057 de 2013
Fuente: Acuerdos PBOT: Interpretación Equipo PBOT Unal 2022.

Suelo de expansión urbana disponible como vacantes urbanas	
	hectáreas
Guayabito	28,2
Zona oriental	48,24
Zona Occidental	14,8
	91,24

Tabla 99. Suelo de Expansión Urbana Acuerdo 028 del 2000- 057 de 2013
Fuente: Plano Acuerdo 057 2013.Equipo PBOT Unal 2022

5.2.3.3 Suelo de Expansión Urbana propuesto. Revisión PBOT 2015- 2017

Proyecto PBOT 2015	Proyecto PBOT 2017
<p>SEU: 277 Hectáreas Mantiene las áreas de expansión urbana del corredor oriental, las cuales integra a un nuevo polígono de expansión delimitado hacia la zona de Termalés, rodeando el cerro de Monserrate como pulmón verde de la ciudad.</p>	<p>SEU: 95 Hectáreas Mantiene los suelos de expansión urbana del Acuerdo 028 de 2000. Precisa el polígono de expansión urbana del corredor occidental en límites de la autopista del Café, que estaba descrito en el Art. 16 del Ac_28, pero a la fecha no cuenta con espacialización cartográfica.</p>

Plano 20. Suelo de expansión urbana. Acuerdo 028 del 2000. Acuerdo 057 de 2013

Fuente: Acuerdos PBOT: Interpretación Equipo PBOT Unal 2022.

Se puede apreciar con los planos anteriores que la propuesta del 2015 es expansiva en el desarrollo, pero incorpora el verde al área urbana como espacio público y pulmón para el centro de la ciudad, igualmente teje un poco las áreas dispersas en la periferia integrando el desarrollo urbano de la autopista en el extremo norte

y sur. Se configura una forma más radial o robusta que lineal dejando al margen los cerros y áreas verdes de protección.

5.2.3.4 Suelo de Expansión Urbana. Situación actual. Revisión Diagnóstico PBOT 2022.

El suelo de expansión urbano se entiende como el área requerida para el futuro desarrollo urbano, destinada a nuevos usos urbanos de acuerdo con las demandas de usos y de crecimiento poblacional, así como de la capacidad de extensión de redes de infraestructura urbana. Se diferencia del suelo urbano porque al ser un área reservada para el desarrollo futuro de la ciudad, no tiene como requisito coincidir con el perímetro de servicios, sin embargo, si debe contar con la posibilidad técnica y financiera para dotar estas áreas de todos los servicios y equipamientos urbanos básico-requeridos.

Las posibilidades técnicas de infraestructura de servicios públicos son concertadas con la proyección de extensión de redes por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos. En cuanto a la viabilidad financiera, el ordenamiento territorial cuenta con una batería de instrumentos y mecanismos de gestión y financiación, que le permiten a la administración de la ciudad, generar la movilización de suelos y recursos para lograr, entre otros propósitos, garantizar que las nuevas áreas urbanas estén servidas de las infraestructuras básicas.

Plan Parcial

El Plan Parcial es el instrumento de planificación idóneo para su articulación, sin embargo, no es suficiente con aprobar un proyecto urbanístico y espacial, sino se logra trascender hacia la estrategia de gestión urbana que acompaña este instrumento, el cual representa su mayor potencial, para la efectiva administración en las acciones y actuaciones urbanísticas para su desarrollo.

Prestación de servicios públicos

Sobre la prestación de servicios en el suelo de expansión urbana, el Decreto Nacional 1232 de 2020 "*Por medio del cual se adiciona y modifica el (...) Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial*" en el numeral 2.4. del artículo 2.2.2.1.2.1.3 Etapa de Formulación, define lo siguiente sobre la factibilidad de servicios públicos en suelo de expansión urbana:

- "2.4. La clasificación del suelo en urbano, rural y de expansión urbana en los términos definidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997, para lo cual se considerará que:
- El perímetro urbano no podrá ser mayor al perímetro de servicios públicos o sanitario, para lo cual los respectivos prestadores del servicio deberán certificar que en el suelo urbano se prestará efectivamente el servicio público y que se podrán expedir la viabilidad y disponibilidad y que en el suelo de expansión se podrá expedir la factibilidad, en los términos establecidos en el presente decreto.

Definición de la Factibilidad de extensión de servicios públicos EMPOCABAL

De conformidad con el Decreto 3050 de 2013 "Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado" se tiene el siguiente alcance sobre la factibilidad de servicios públicos en las zonas de expansión urbana:

- **Artículo 3°. Definiciones.** Adóptense las siguientes definiciones:
- **4. Factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.** Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro de procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, atendiendo el reparto equitativo de cargas y beneficios. Dicha factibilidad tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años. Una vez concedida la factibilidad no se podrá negar la disponibilidad inmediata del servicio, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con las condiciones técnicas exigidas por la empresa de servicios al momento de otorgar la factibilidad.

Las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para la delimitación del suelo de Expansión urbana, deben corresponder por tanto con la posibilidad técnica de extensión de las redes matrices de servicios públicos, que como se ha evidenciado, los costos pueden ser distribuidos mediante los mecanismos de reparto equitativo de cargas y beneficios como la valorización, participación en plusvalía, tarifas de servicios públicos, incremento de edificabilidad y aprovechamientos urbanísticos, entre otros, que permitan viabilizar el desarrollo futuro de las zonas requeridas para atender el crecimiento urbano y la vivienda de interés social principalmente.

5.2.4 Suelo Rural PBOT

5.2.4.1 Definición suelo rural

Definición Suelo Rural contenido en la Ley 388 de 1997

- Artículo 33°.- Suelo rural. Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El Decreto Nacional 3600 de 2007 “por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo” define las siguientes categorías para el ordenamiento del suelo rural:

- Artículo 3°. Categorías del suelo rural. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 16.3 y 17 de la Ley 388 de 1997, en el componente rural del plan de ordenamiento y en su cartografía se deberán determinar y delimitar cada una de las **categorías de protección y de desarrollo restringido** a que se refieren los artículos siguientes, con la definición de los lineamientos de ordenamiento y la asignación de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos correspondientes.

Suelo Rural de protección

Las categorías de **protección en suelo rural**, definidas en el Artículo 4° del Decreto 3600 de 2007, están conformadas por las áreas de conservación y protección ambiental; las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales; las áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural; las áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios y las áreas de amenaza y riesgo.

Desarrollo restringido:

Sobre las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, el artículo 5° del citado decreto 3600, define que se podrán calificar los suelos rurales que no hagan parte de los suelos de protección como suelos aptos para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios, las siguientes categorías:

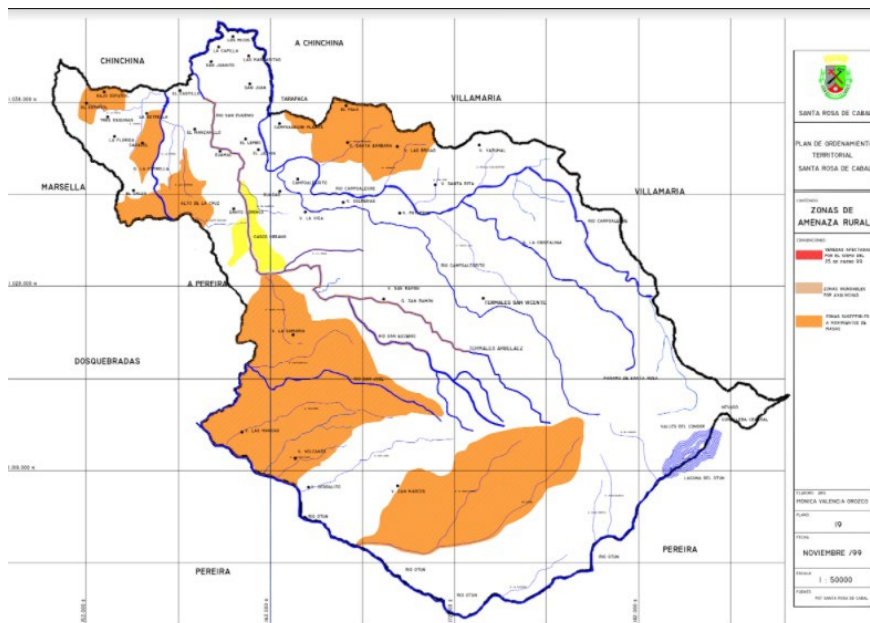
- Los suelos suburbanos.

- Los centros poblados rurales.
- La identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre
- La localización prevista para los equipamientos de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.

A continuación, se describen las principales decisiones normativas y de clasificación del suelo para las diferentes categorías de desarrollo restringido en suelo rural, tanto las vigentes en el Acuerdo 057 de 2013, como las propuestas de ajustes y modificaciones que fueron previstas en los proyectos de PBOT adelantados entre los años 2015 y 2017.

5.2.4.2 Suelo Rural PBOT Acuerdo 28 de 2000.

Al igual que en la zona urbana, la zona rural fue afectada por el evento sísmico y el resultado de los estudios de riesgos arrojaron la delimitación de grandes zonas con condición de amenaza por remoción en masa, escenario que generó la necesidad de delimitar suelos urbanos en los centros poblados, como una estrategia de concentración de la población para la reubicación y reconstrucción de las unidades residenciales afectadas por el sismo o localizadas en las zonas con condición de amenaza identificadas.



Plano 21. Suelo Rural. Áreas de amenaza. Acuerdo 028 del 2000. Acuerdo 057 de 2013
Fuente: Expediente municipal. Plano rural 1999.

El modelo de ordenamiento se configura por la definición de centros poblados de carácter urbano, la delimitación de corredores y áreas suburbanas para turismo y vivienda campestre y el listado de los corregimientos y las veredas que los integran.

5.2.4.3 Corregimientos, veredas y centros poblados en el PBOT Acuerdo 028

El área rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con **5** corregimientos y **47** veredas, donde se evidencia que la mayor área de superficie total del municipio de estos corregimientos se presenta en Santa Bárbara y el corregimiento del Sur con **49,59%** y **36,37%**, respectivamente, seguidos por El Español con **5%**, El Manzanillo con **4,09%** y La Capilla con **3,52%** para sumar en total un **98,57 %** de la extensión del suelo rural del Municipio.

Una vez revisada la información secundaria suministrada, a través de la cartografía técnica y social, se evidenciaron algunas imprecisiones e información trocada de algunas veredas y otros sectores de éstas, que se han conocido como veredas, e incluso nombres de fincas o sitios, que en algunas ocasiones son confundidas por veredas.

El PBOT Acuerdo 028 del 2000 identificó los siguientes corregimientos y veredas, contenido que continúa vigente en el marco del Acuerdo 057 de 2013:

CORREGIMIENTOS	VEREDAS
Corregimiento el Español	Vereda Bajo Español - Vereda Caracol - Vereda el Español - Vereda El Chuzo - Vereda La Estrella - Vereda La Florida - Vereda Tres Esquinas.
Corregimiento el Manzanillo:	Vereda Guamal, La María. - Vereda Alto de la Cruz - El Manzanillo - Vereda Guaimaral - Vereda Santo Domingo - Vereda el Castillo.
Corregimiento de Santa Bárbara – Insp. Forestal los Nevados:	Campoalegre Planta - Campoalegre Granja - Campoalegrito - Colmenas - La Gorgonia - Guacas - Las Brisas - Yarumal - Santa Bárbara - Fermín López - Santa Rita - La Leona - La Paloma - Potreros - San Ramón - San Andresito - Monserrate - El Obito.
Corregimiento del sur – Cedralito – las Mangas:	San José, La Samaria - Planadas - Volcanes - Las Mangas - Puente Albán, La María - San Marcos - Alto Cedralito - Cedralito.
Corregimiento de la Capilla:	La Capilla - Los Mangos - Los Micos - San Juan - San Juanito - El Lembo (Zona Rural) - Las Margaritas - Campoalegre Estación

Tabla 100. Corregimiento y veredas. Acuerdo 028 del 2000- 057 de 2013

Fuente: Acuerdos PBOT. 2000-2013. Equipo PBOT Unal 2022

Sobre los centros poblados, el Acuerdo 028 de 2000 define **16 centros poblados** con dos categorías: **i) centros poblados urbanos** definidos en el artículo 16° en el que se definen los suelos urbanos y de expansión, y **ii) centros poblados rurales** que cumplen con la definición contenida en el Decreto 097 de 2006.

5.2.4.4 Centros Poblados Rurales DANE

Los centros poblados son un concepto creado por el DANE para fines estadísticos de localización geográfica de núcleos de población, “se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental”.

En términos urbanísticos, el Decreto Nacional 097 de 2006 “por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones”, se definen los centros poblados como núcleos de población identificados como asentamientos humanos agrupados “en un conjunto de construcciones independientes, caracterizadas por su proximidad y por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes”.

Sobre el alcance para el ordenamiento territorial, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio resalta las siguientes definiciones en el concepto 1200-E2-1 10728 del año 2009:

- (...) “para efectos urbanísticos el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 388 de 1997 establece que en el componente rural de los planes de ordenamiento territorial debe incluirse -La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social-.
- En concordancia con lo anterior, los artículos 15 y 16 del Decreto 3600 de 2007 disponen que en el componente rural de los planes de ordenamiento territorial o en la Unidad de Planificación Rural se debe incluir la delimitación de los centros poblados rurales de acuerdo con los criterios definidos en el inciso segundo del parágrafo del artículo 1 de la Ley 505 de 1999; es decir, que se trate de un conjunto de veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural, dentro de los cuales no se incluye el concepto de vereda.
- Así las cosas, en la información geoestadística del Departamento Administrativo de Estadística Nacional DANE, dentro del concepto de centro poblado se considera los siguientes:

- Caserío: sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.
- Inspección de Policía: es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía.
- Corregimiento municipal: es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T.
- El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local"

El Censo Nacional de Población y Vivienda- CNPV del DANE, adelantado en el 2018 identifica los siguientes centros poblados en Santa Rosa de Cabal:

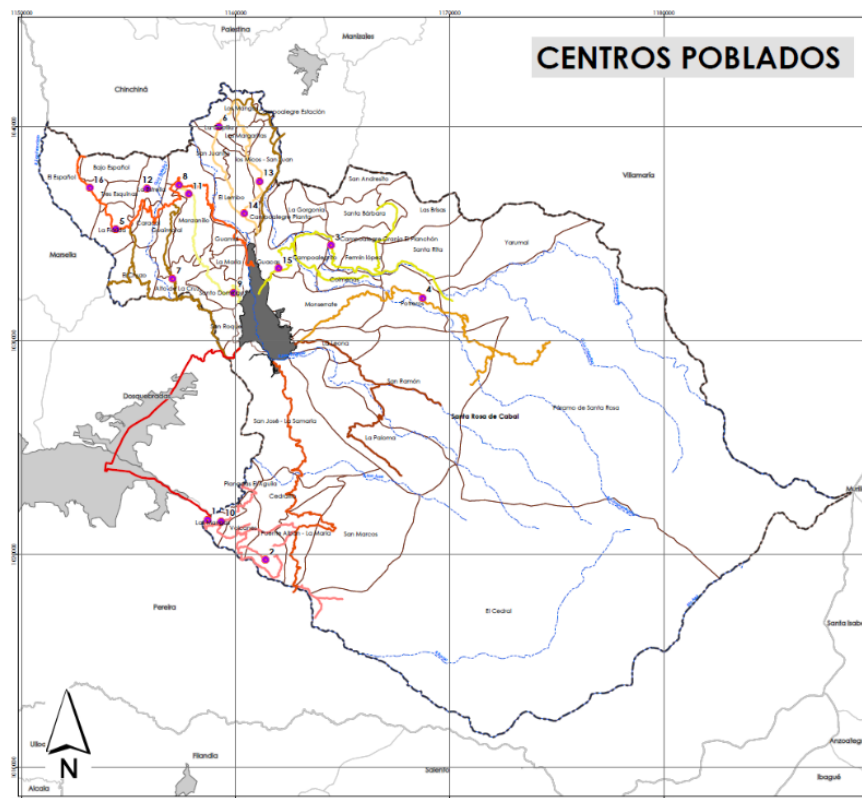
Centro Poblado_ identificador DANE	Nombre del Centro poblado
0	SANTA ROSA DE CABAL
3	EL ESPAÑOL
6	GUACAS
8	LA CAPILLA
9	LA ESTRELLA
10	LAS MANGAS
12	SANTA BÁRBARA
16	GUAIMARAL
17	EL LEMBO
19	BAJO SAMARIA
20	LA FLORIDA
22	EL JAZMÍN
24	LA LEONA
25	SAN JUANITO

Tabla 101. Censo Nacional de Población y Vivienda- CNPV del DANE
Fuente: CNPV DANE 2018

5.2.4.5 Antecedentes revisión PBOT 2017 UCP – Documento de Formulación

En el marco del convenio interadministrativo No. 22 del año 2017, se elaboró un documento de formulación de la revisión del PBOT. Documento el cual desarrolla los asentamientos humanos rurales dentro del modelo de ocupación rural, caracterizando los centros poblados rurales de acuerdo con la vocación de cada uno de ellos.

- Centro poblado el Lembo: predomina el uso residencial campestre
- Centro poblado Guacas- El Jazmín: uso de servicios y equipamientos rurales
- Centro poblado La Capilla-El Español: el uso de producción agrícola, paisaje cultural cafetero y Agrovillas
- Centro poblado La Florida Mangas- Planadas: uso de conservación de suelos agrícolas.



Plano 22. División política por corregimientos y centros poblados. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Acuerdo 010 de 2 011. Municipio de Santa Rosa de Cabal

CENTRO POBLADO	VEREDAS	DESCRIPCIÓN
San José, la Samaria – Mangas	Planadas, Volcanes, Las Mangas, Cedralito, Alto de Cedralito, Puente Alban- La María, San Marcos y San José – La Samaria	Ubicado en Veredas del Sur, hace parte de las zonas de protección ambiental debido a que se encuentra localizado en el área que comprende el Parque Natural Regional Ucumari. Su ubicación sobre la cuenca alta del río Otún y San Eugenio, conlleva a que se generen inundaciones, principalmente en la parte baja de la cuenca del río Otún; además se evidencian problemas de deforestación, erosión y problemas de contaminación por olores debido al manejo de galpones.
El Español – La Florida	El Español, Bajo Español, Tres Esquinas, La Estrella, La Florida, El Chuzo y el Caracol.	Integrado por 7 veredas, presenta zonas aptas para desarrollar programas con especies nativas y para el desarrollo de actividades agroturísticas; cuenta con un sistema vial conectado a los principales centros de consumo, pero no posee eficientes canales de comercialización; por otro lado, se evidencian problemas de inundaciones en la parte baja del río San Francisco.
La Capilla	Campo Alegre Estación, La Capilla, Los Mangos, San Juanito, San Juan y las Margaritas.	Presenta zonas aptas para el desarrollo de programas con especies nativas y para desarrollar actividades turísticas; aunque en mal estado, cuenta con un sistema vial conectado a los principales centros de consumo. Se presentan inundaciones en las zonas bajas del río San Eugenio y se realizan actividades extractivas de materiales de construcción.
Santa Bárbara	San Andresito, Campo Alegre- Planta, La Gorgona, Potreros, Yarumal, Campo Alegrito, San Fermín, Santa Rita Campo Alegre Granja, El óbito y Colmenas	Presenta riesgos de inundación en las áreas pendientes bajas y riesgo volcánico por la presencia del volcán nevado Santa Isabel. Como las principales actividades productivas se asocian con monocultivos de café y tomate, el uso de agroquímicos es bastante excesivo con lo cual se generan fenómenos de contaminación de suelo y del agua.
Lembo – Guacas		Se cultivan principalmente café y plátano, además posee áreas con pastos para ganadería de doble propósito.

Tabla 102. Caracterización Centros Poblados Santa Rosa de Cabal

Fuente: Alcaldía. Equipo PBOT 2022

Centros poblados urbanos.

Suelo Con base al art 31 de la ley 388 de 1997, en el documento establece como suelo urbano, los siguientes centros poblados, como cabeceras corregimentales.

1. El Español: cabecera corregimental del El Español
2. La Capilla: cabecera corregimental de La Capilla
3. La Estrella: cabecera corregimental de Manzanillo
4. Fermín López: cabecera corregimental de Santa Bárbara

5. Las Mangas: cabecera corregimental del Sur.

En la formulación indica que se debe delimitar y reglamentar los centros poblados El Español, La Florida, La Estrella, La Capilla, El Lembo, Santa Barbará, Fermín López y Guacas, localizados en la zona principal y la zona de amortiguamiento del PCC – Paisaje Cultural Cafetero en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

Centros poblados rurales.

- Establece igualmente, para los centros poblados rurales, los siguientes aspectos:
- La delimitación del centro poblado.
- Las medidas de protección para evitar que se afecten la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección ambiental
- La definición de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.
- Las normas para la parcelación de las áreas que se puedan desarrollar de acuerdo con las normas generales y las densidades máximas definidas por la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
- La definición de las cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones.
- La localización y dimensionamiento de la infraestructura básica de servicios públicos.
- La definición y trazado del sistema de espacio público del centro poblado.
- La definición y trazado del sistema vial, con la definición de los perfiles viales.
- La definición y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, bienestar social, salud, cultura y deporte.

Define como centros poblados rurales los siguientes asentamientos:

El Rodeo, El Manzanillo, El Guamal, Santa Bárbara, Tarapacá, Guaimaral, Los Nevados, Bajo Samaria, La Florida, Cedralito y El Jazmín.

Así mismo, plantea los siguientes centros poblados rurales: el Español, el Manzanillo, la Capilla, Fermín López, Guacas, Mangas-Planadas, Santa Bárbara y el Lembo.

La información que contiene el documento es un poco confusa, ya que no se tiene con certeza cuales son los centros poblados rurales, no hay un diagnóstico de ellos ni información relevante. Algunos se mencionan como suelos urbanos, suburbanos y rurales. Hay una contradicción permanente en el uso del suelo lo que genera confusión al aplicar la norma urbanística.

5.2.5 Caracterización Centro poblados rurales

Con el fin de analizar y revisar el tema de la declaratoria de los centros poblados urbanos definidos en el PBOT, Acuerdo 028 del 2000, se analizan varios aspectos de la normativa actual confrontada con el trabajo de campo, la información DANE e IGAC, la infraestructura de servicios públicos, vías, equipamientos colectivos,

espacio público, entre otros aspectos. Este ejercicio de análisis se desarrolla en la dimensión funcional.

Con la secretaria de Planeación municipal del municipio se acordó analizar los siguientes centros poblados en detalle.

Con base en el Acuerdo 028 de 2000, artículos 16, 88, 89 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del Municipio de Santa Rosa de Cabal, se analizan los 8 centros poblados rurales de acuerdo con el trabajo de campo realizado en el año 2022.

Centro Poblado	Nombre
	El Lembo
	El Español
	Guacas
	La Florida
	Santa Bárbara
	Las Mangas
	La Capilla
	San José – La Samaria

Tabla 103. Centros Poblados

Fuente: Acuerdo 028 de 2000 – PBOT de Santa Rosa de Cabal.

CENTRO POBLADO	VEREDAS	DESCRIPCIÓN
San José, la Samaria – Mangas	Planadas, Volcanes, Las Mangas, Cedralito, Alto de Cedralito, Puente Alban- La María, San Marcos y San José – La Samaria	Ubicado en Veredas del Sur, hace parte de las zonas de protección ambiental debido a que se encuentra localizado en el área que comprende el Parque Natural Regional Ucumari. Su ubicación sobre la cuenca alta del río Otún y San Eugenio, conlleva a que se generen inundaciones, principalmente en la parte baja de la cuenca del río Otún; además se evidencian problemas de deforestación, erosión y problemas de contaminación por olores debido al manejo de galpones.
El Español – La Florida	El Español, Bajo Español, Tres Esquinas, La Estrella, La Florida, El Chuzo y el Caracol.	Integrado por 7 veredas, presenta zonas aptas para desarrollar programas con especies nativas y para el desarrollo de actividades agroturísticas; cuenta con un sistema vial conectado a los principales centros de consumo, pero no posee eficientes canales de comercialización; por otro lado, se evidencian problemas de inundaciones en la parte baja del río San Francisco.

La Capilla	Campo Alegre Estación, La Capilla, Los Mangos, San Juanito, San Juan y las Margaritas.	Presenta zonas aptas para el desarrollo de programas con especies nativas y para desarrollar actividades turísticas; aunque en mal estado, cuenta con un sistema vial conectado a los principales centros de consumo. Se presentan inundaciones en las zonas bajas del río San Eugenio y se realizan actividades extractivas de materiales de construcción.
Santa Bárbara	San Andresito, Campo Alegre- Planta, La Gorgona, Potreros, Yarumal, Campo Alegrito, San Fermín, Santa Rita Campo Alegre Granja, El óbito y Colmenas	Presenta riesgos de inundación en las áreas pendientes bajas y riesgo volcánico por la presencia del volcán nevado Santa Isabel. Como las principales actividades productivas se asocian con monocultivos de café y tomate, el uso de agroquímicos es bastante excesivo con lo cual se generan fenómenos de contaminación de suelo y del agua.
Lembo – Guacas		Se cultivan principalmente café y plátano, además posee áreas con pastos para ganadería de doble propósito.

Tabla 104. Centros Poblados

Fuente: Alcaldía de SRC. 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.2.5.1 Centro Poblado El Lembo



Imagen 28. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado el Lembo. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

El centro poblado el Lembo se localiza en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, al noroccidente, conformado por 96 viviendas aproximadamente, cinco (5) conjuntos cerrados y una parcelación; cuenta con equipamientos colectivos como el salón comunal, un centro religioso (iglesia) y una Institución educativa con una cancha que es usada como espacio deportivo y recreativo. Presenta un comercio d baja escala, vivienda campestre y hoteles.

Registro Fotográfico – Centro Poblado El Lembo





Fotografía 26. Registro fotográfico Centro Poblado El Lembo
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.2.5.2 Centro Poblado El Español

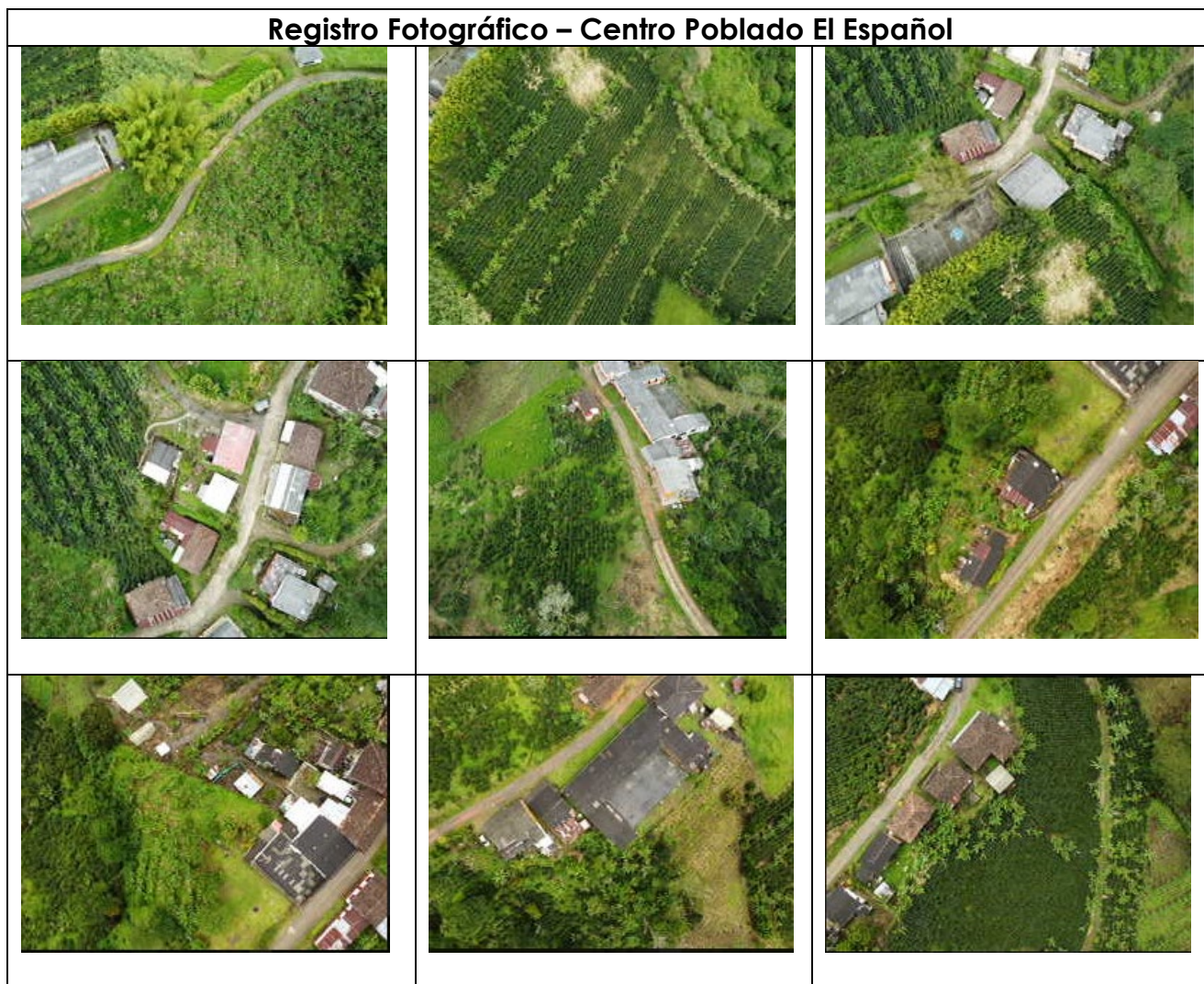


Imagen 29. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado el Español Santa Rosa de Cabal

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

El centro poblado El Español, se localiza en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, conformado por 89 viviendas aproximadamente, cuenta con equipamientos colectivos como dos instituciones educativas, un salón comunal, dos centros religiosos (iglesias) y dos estaciones de policía. En el lugar se desarrollan actividades de comercio y servicios, como tiendas, discotecas y billares. Tiene una fuerte relación con veredas del Chinchiná.

Registro Fotográfico – Centro Poblado El Español





Fotografía 27. Registro fotográfico Centro Poblado El Español

Fuente: Equipo Unal PBOT 2022

5.2.5.3 Centro Poblado Guacas



EI

Imagen 30. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado Guacas. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

El centro poblado Guacas, se localiza en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, conformado por 30 viviendas aproximadamente, con equipamientos colectivos como la estación de policía, la iglesia y una institución educativa. Caracterizado por vivienda campestre, conjuntos cerrados y vivienda exenta, con actividades de comercio, turismo y servicios, como restaurantes y granja turística,

Registro Fotográfico – Centro Poblado Guacas





Fotografía 28. Registro fotográfico Centro Poblado Guacas

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.2.5.4 Centro Poblado La Florida

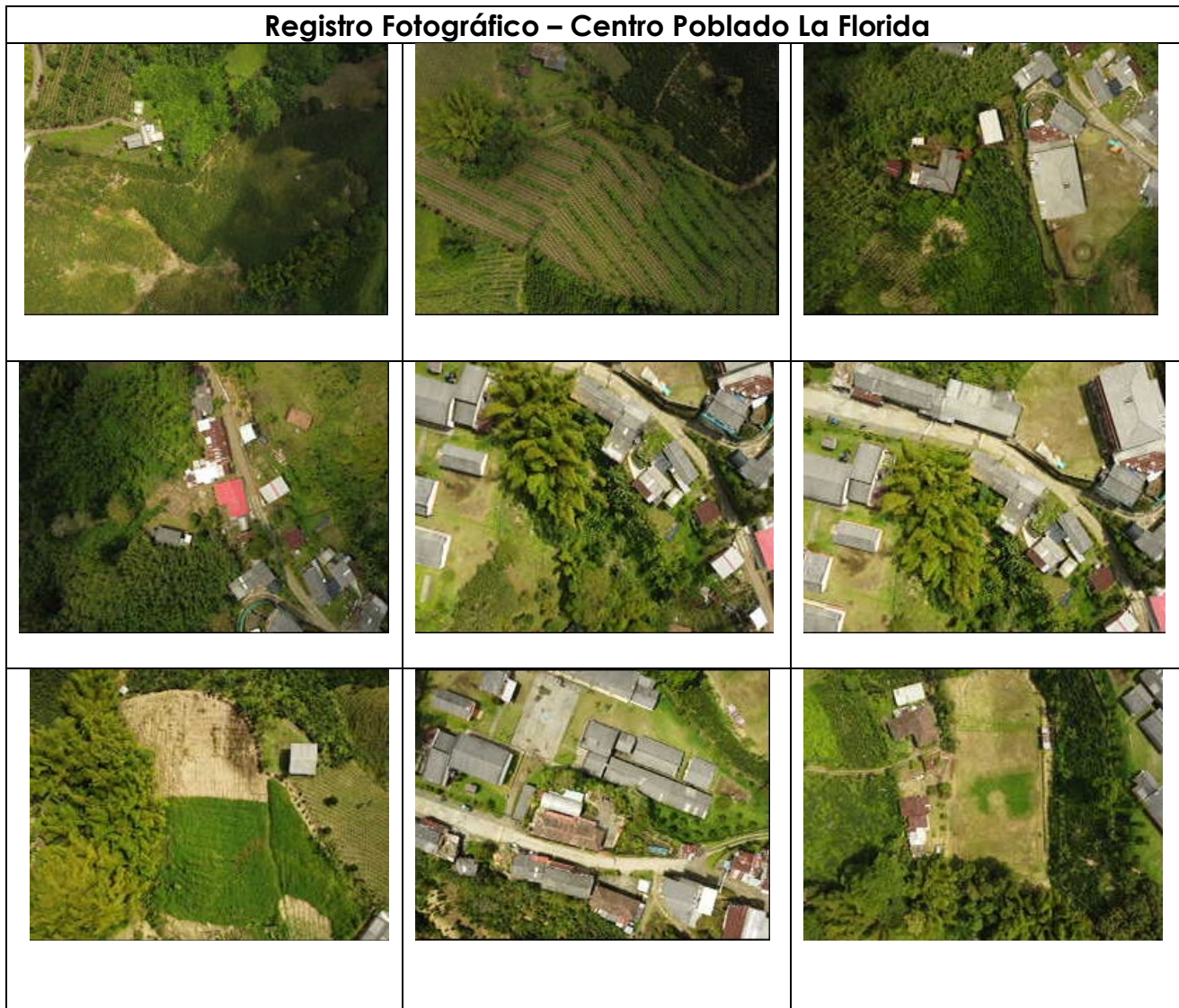


Imagen 31. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado La Florida. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

El centro poblado La Florida, se localiza en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, conformado por 51 viviendas aproximadamente, con equipamientos colectivos como el instituto educativo agrícola con su respectiva cancha y parque, además de una cancha multifuncional, un salón comunal y un puesto de salud. Caracterizado por viviendas rurales, y un comercio menor de tienda mixta.

Registro Fotográfico – Centro Poblado La Florida





Fotografía 29. Registro fotográfico Centro Poblado La Florida

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.2.5.5 Centro Poblado Santa Bárbara

El centro poblado Santa Bárbara, se localiza en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, conformado por 30 vivienda aproximadamente, con equipamientos colectivos la institución educativa con su respectiva cancha multifuncional y una iglesia. Caracterizado por viviendas rurales, y un comercio menor de tienda mixta.



Imagen 32. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado Santa Barbara. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

Registro Fotográfico – Centro Poblado Santa Bárbara



Fotografía 30. Registro fotográfico Centro Poblado Santa Bárbara

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.2.5.6 Centro Poblado Las Mangas

El centro poblado Las Mangas, se localiza en el suelo rural de Santa Rosa DE Cabal, conformado por 40 viviendas aproximadamente, con una panadería como actividad comercial.

Registro Fotográfico – Centro Poblado Las Mangas





Fotografía 31. Registro fotográfico Centro Poblado Las Mangas
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

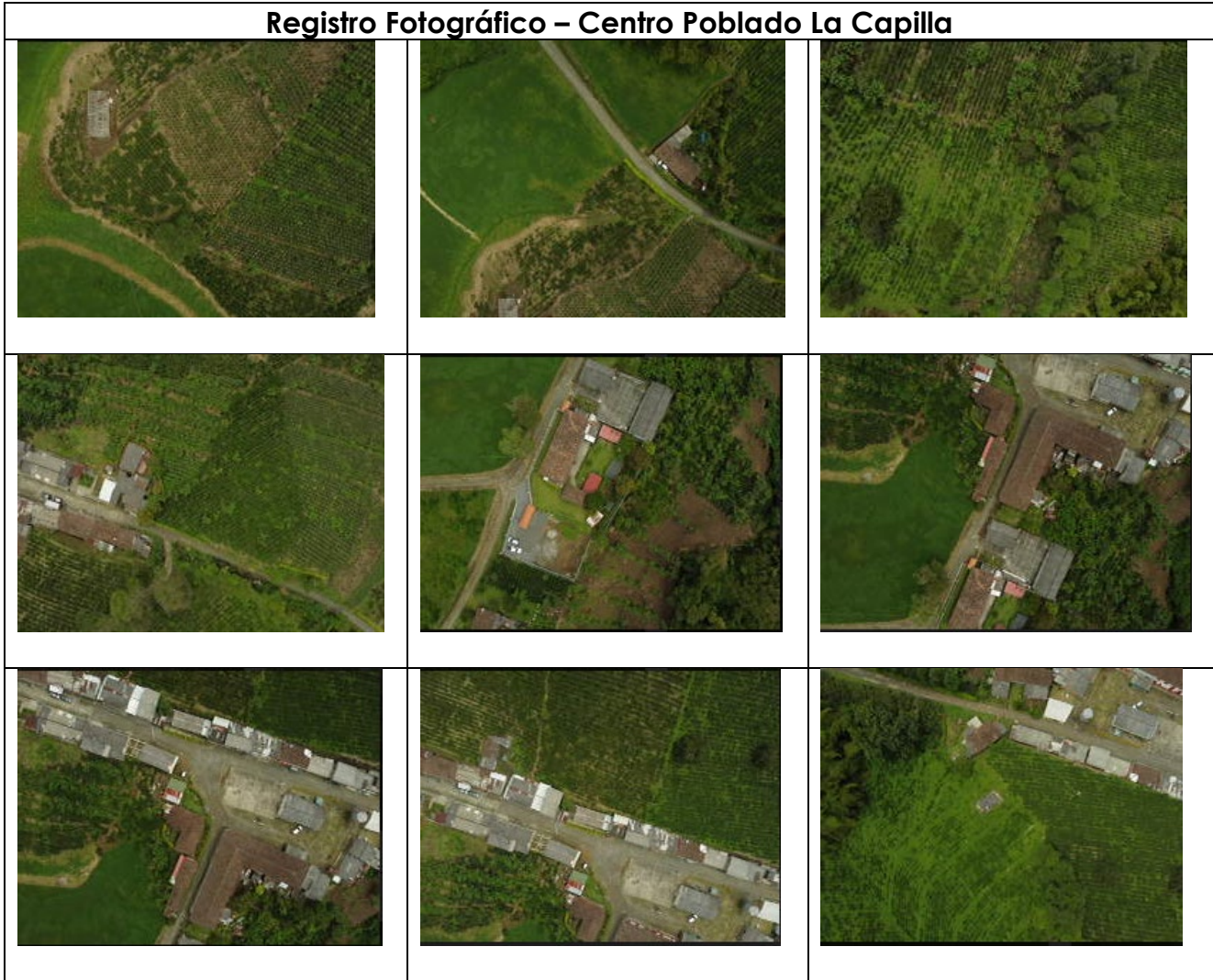
5.2.5.7 Centro Poblado La Capilla



Imagen 33. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado La Capilla. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

El centro poblado la Capilla, se localiza en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, conformado por 45 viviendas aproximadamente, y una vía principal que lo atraviesa, perfil de la antigua carrilera. Con equipamientos colectivos de cancha, iglesia, inspección de policía y tiendas mixtas. Es un asentamiento que se inició al borde de la vía del ferrocarril y la estación de la Capilla.

Registro Fotográfico – Centro Poblado La Capilla





Fotografía 32. Registro fotográfico Centro Poblado La Capilla

Fuente: Equipo PBOT 2022

5.2.5.8 Centro Poblado San José – La Samaria



Imagen 34. Vuelo realizado febrero 2022. Centro poblado San José- La Samaria Santa Rosa de Cabal

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

El centro poblado San José – La Samaria se localiza en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, con más de cien viviendas agrupados y otras dispersas por la vía principal del centro poblado, con equipamientos colectivos de tipo recreativo, educativo, de seguridad y abastecimiento. Se caracteriza por vivienda campestre turística y rural, con comercio de baja escala.

Registro Fotográfico – Centro Poblado San José





Fotografía 33. Registro fotográfico Centro Poblado San José - La Samaria

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

- **Problemática de infraestructura de servicios y viales.**

El manejo de los servicios públicos en la zona rural del Municipio se encuentra a cargo de entidades institucionales, juntas administradoras locales y la comunidad en particular.

En el caso de la Energía eléctrica, esta es prestada únicamente por la central Hidroeléctrica de Caldas, distribución que se realiza desde la Subestación la Hermosa localizada en el área urbana; se estima que, con excepción de las zonas del parque natural de los nevados, todos los predios cuentan con este servicio.

Las redes de acueducto son en su mayoría manejadas por las juntas de acción comunal, y la Infraestructura de alcantarillado obedece a pozos sépticos, o es arrojada directamente a la ladera o al río o quebrada.

Sobre la cuenca del río Campoalegre, funcionan 17 acueductos rurales con una cobertura de 1.224 viviendas y aproximadamente 7.830 habitantes (para el año 2017), los cuales se encuentran distribuidos en 20 veredas, estos acueductos se encuentran bajo la responsabilidad de la Junta de Acción Comunal. Empocabal surte solo a unas veredas específicas con agua potable.

Estos acueductos en conjunto captan un caudal aproximado de 80 lps, (2017) lo cual sin tener en cuenta las posibles pérdidas, arroja una dotación promedio de 890 litros/habitante día, hecho que evidencia el uso de agua con fines agropecuarios en el beneficio de café y establecimientos pecuarios y un alto desperdicio del servicio.

Como una situación importante, sobresale el hecho que, según el listado de las concesiones otorgadas por la CARDER, la captación total de estos acueductos debería ser de 48 lps sin embargo este caudal es sobrepasado por el caudal real

captado en más de un 63%. Esta situación es ratificada en los siguientes datos: el 59% de los acueductos capta más caudal de lo estipulado en la concesión, el 17% no tiene registro de concesión, y solo el 23.5% capta un poco menos de lo reglamentado por la CARDER.

El servicio de acueducto rural no es el óptimo en cuanto a continuidad, ya que el 70% de estos debe realizar racionamiento en época de verano, mientras el restante presta el servicio en forma continua.

El PBOT del Municipio de Santa Rosa de Cabal definió en el año 2000 la clasificación de centro poblado de diez agrupaciones de viviendas en igual número de veredas, todas localizadas en la cuenca del Río Campoalegre. En aquella ocasión no se definieron los sistemas de alcantarillado o tratamiento que se debían poner en funcionamiento o mejorar y hasta hoy la perspectiva es la misma, ya que la dispersión en el manejo de los acueductos rurales no ha posibilitado dicha gestión.

En la actualidad el sector rural hace saneamiento puntual por medio de pozos sépticos que tienen mantenimiento manual por la comunidad, aunque el uso de esta técnica no se da en la totalidad de las zonas rurales de vivienda concentrada ni en las viviendas dispersas.

Conflictos de uso del suelo rural

El Municipio de Santa Rosa de Cabal, presenta un 29% de su superficie con uso adecuado y un 53% asociado a conflictos de uso por demanda disponible en áreas a proteger y para la producción. Un 7% del municipio tiene conflictos de uso por sobreutilización severa y un 11% presenta conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes y pastos.

En la clasificación del territorio, hay conflicto frente a la delimitación del Paisaje Cultural Cafetero por la sobreposición con los suelos suburbanos 1, 8, 9 y parte del casco urbano en la zona 7 y 10 del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Se identifica igualmente conflicto en la delimitación de los corredores suburbanos 4 y 5 que toman parte del Distrito de Conservación de Suelos Campoalegre sin respetar la normativa de superior jerarquía.

Se registra problemática frente al suelo de expansión en el sector occidental y la zona suburbana 7 regulando una misma zona por la sobreposición.

Se presenta conflicto con el uso forestal en suelo rural del municipio por degeneración de parques naturales protegidos, así como títulos mineros otorgados

en área de influencia del Paisaje Cultural Cafetero y en zonas de protección y conservación del Municipio, así como el sector de la Reina.

Falta de Unidad de Planificación Rural UPR que regulen y normaticen las zonas rurales de Santa Rosa de Cabal.

Se registra conflicto con el perímetro de los corredores suburbanos frente a la densificación predial existente, ya que no se respeta el límite, excediendo la edificabilidad en zonas establecidas como rurales.

Es prioritario el ordenamiento de las zonas suburbanas y los corredores turísticos, los que se desarrollan sin ningún control, en especial, vía a los termales. La normativa es confusa, contradictoria y se superpone en algunos casos, esto ha ocasionado un crecimiento desordenado sobre las franjas viales, con usos mixtos, sin los debidos retiros y áreas de áreas de cesión.

La red vial

La red vial de las veredas se encuentra en regular estado, algunas no están conectadas con la red principal o más grave aún se relacionan directamente con Pereira y Dosquebradas. Es una solicitud constante en todos los talleres participativos de las veredas, al igual que la regulación de usos del suelo y el sistema de infraestructura de servicios públicos.

5.2.6 Suelo Suburbano ley 338 de 1997 Corredores de Turismo PBOT

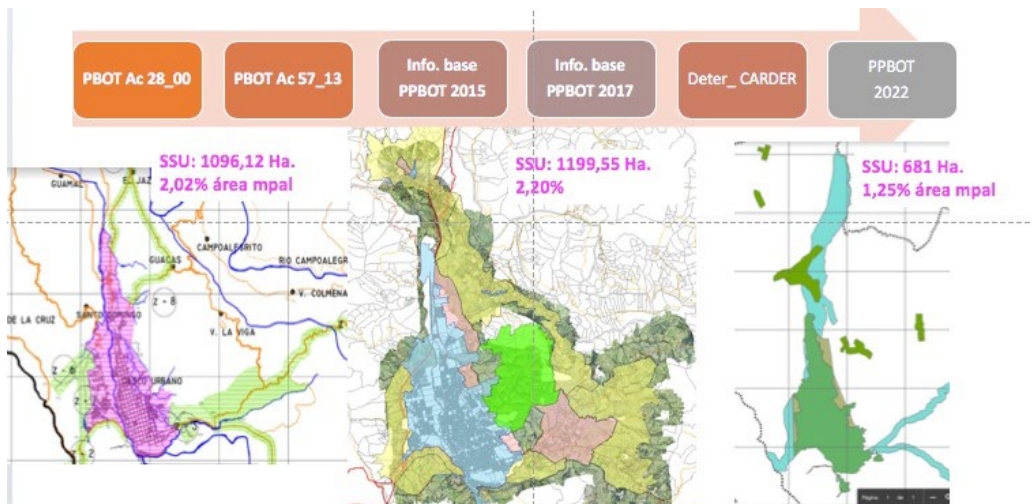


Imagen 35. Suelo Suburbano y corredores turísticos.

Fuente: Acuerdos PBOT y sus modificaciones. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El artículo 34º.- Suelo suburbano de la ley 388 de 1997 plantea:

- Suelo suburbano. Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales. Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo. Ver Decreto Nacional 1337 de 2002

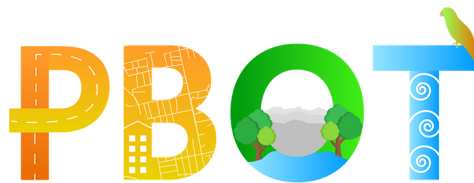
El Decreto Nacional 3600 de 2007 "por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y

edificación en este tipo de suelo" define las siguientes determinantes para los suelos suburbanos:

- Artículo 9°. Ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural suburbano. Para el ordenamiento del suelo rural suburbano, el distrito o municipio deberá incluir en la adopción, revisión y/o modificación del plan de ordenamiento territorial lo siguiente:
 - 1. Determinación del umbral máximo de suburbanización. Los municipios y distritos deberán determinar el umbral máximo de suburbanización, teniendo en cuenta el carácter de desarrollo de baja ocupación y densidad del suelo suburbano, las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente. (...)
 - 2. Unidad mínima de actuación. En el componente rural de los planes de ordenamiento se definirá, para los distintos usos permitidos en suelo rural suburbano, la extensión de la unidad mínima de actuación para la ejecución de las obras de parcelación del predio o predios que la conforman, mediante la expedición de una única licencia de parcelación en la que se garantice la ejecución y dotación de las áreas de cesión y de las obras de infraestructura de servicios públicos definidas para la totalidad de los predios incluidos en la unidad por parte de sus propietarios. En ningún caso, la extensión de la unidad mínima de actuación que adopten los municipios podrá ser inferior a dos (2) hectáreas para todos los usos que se desarrollen en suelo rural suburbano. (...)
 - 3. Definición de usos. Cada uno de los usos permitidos en suelo rural suburbano debe contar con la definición de su escala o intensidad de uso, localización y definición de usos principales, complementarios, compatibles, condicionados y prohibidos, así como las densidades e índices máximos de ocupación y construcción y demás contenidos urbanísticos y ambientales que permitan su desarrollo, respetando la vocación del suelo rural. (...)

5.2.6.1 Suelo Suburbano en el PBOT Acuerdo 028 de 2000 y Acuerdo 57 de 2013.

Artículo 20 del Acuerdo 028 de 2000: define como categoría de Suelo Suburbano las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida de campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994.



El PBOT Acuerdo 028 de 2000 identificó 9 zonas suburbanas que se listan a continuación:

	DEFINICIÓN	LIMITES	AREAS DE CESIÓN
ZONA 1	VIA SANTA ROSA DE CABAL - CHINCHINÁ	Desde el límite del perímetro urbano por el norte (sector Guayabito), hasta el límite con el Municipio de Chinchiná (sector Tarapacá), se determina una faja de 200 m a cada lado a partir del eje de la vía.	Parágrafo: art 38. Las áreas de cesión del suelo Suburbano, en los sitios como prioritarios, en los próximos 18 meses después de la aprobación de este acuerdo, se le recibirá hasta un 30% del área bruta después de área para vías del Plan vial.
ZONA 2	VIA SANTA ROSA DE CABAL - PEREIRA	Desde el Puente sobre el río San Eugenio por la margen sur de la vía hasta el límite con el Municipio de Dosquebradas en una faja de 200 m a partir de la zona de reserva vial nacional (15 m) desde el eje de la vía , por el costado Norte a partir del cruce de la vía a Pereira con la Vía el Retorno hasta el límite con el Municipio de Dosquebradas en una faja de 200 m a partir del Área de reserva vial (15 m desde el eje de la vía).	La localización de las áreas de cesión se dará preferiblemente en el sistema de espacios públicos de la zona donde se encuentra el predio de interés definidos en el Plan de ordenamiento.
ZONA 3	SECTOR CARTAGUITO - LA PLANTA	Su centro poblado se considera suelo urbano y está ubicado desde la vía que conduce a Termales , entrando por su vía de acceso hasta la Fábrica Plasteón Ltda., incluida ésta, 100 m a cada lado de la vía. El sector suburbano está contenido por las siguientes coordenadas en dirección sur N 1°029.925 -1°163.156 - sobre la vía que de Santa Rosa conduce a los Termales sobre las coordenadas N 1°029.444 -1°163.050 E, N 1°029.720 -1°162.860 E, continuando la línea del perímetro Urbano sobre las coordenadas N 1°030.303 -1°162.595 E, N 1°030.330 -1°163.451 E, N 1°030.109 -1°163.741 E, N 1°029.707 -1°163.872 E, N 1°029.925 -1°163.156 E.	La Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces, podrá determinar de acuerdo con las necesidades de ejecutar proyectos previamente establecidos, la concentración de áreas de cesión en sitios distintos a la localización del sistema de espacios públicos.
ZONA 4	VIA TERMALES ARBELÁEZ	Desde el punto de coordenadas N 1°030.109- 1°163.741 E sobre el margen norte de la vía, por la margen sur de la vía en mención en el punto de coordenadas N 1°029.707- 1°163.872 E, sector que incluye una faja de 100 m a cada lado de la vía principal a partir del área de reserva vial (4 m a cada lado de la vía, a partir de su sección típica establecida), hasta el Establecimiento Termales Arbeláez.	Si el área a ceder se encuentra parcialmente dentro del sistema de espacios públicos, se recibirá el 100% del área que esté dentro del sistema y el resto se cancelará en dinero o con terrenos que formen parte del sistema, localizados en otros predios del sector, de acuerdo a la localización que determine el POT. También se permitirá completar el área de cesión restante en un lote adyacente al sistema de espacios públicos y que puede ser tratado con las mismas características de éste.
ZONA 5	VIA TERMALES SAN VICENTE	Desde el punto denominado LAS PARTIDAS hacia el norte de la vía que del casco urbano conduce hacia el sector de los termales en el punto de coordenadas N 1°030.330- 1°163.451 E, hacia el sur sobre la misma vía delimitado por las coordenadas N 1°030.010 - 1°164.478 E, en una faja de 100 m a cada lado de la vía principal a partir del área de reserva vial (4 m a cada lado de la vía, a partir de la sección típica establecida), hasta el sitio donde actualmente se localiza el Establecimiento Eco-Termales San Vicente.	La Secretaría de Planeación Municipal evaluará el beneficio para el Municipio al recibir áreas de cesión con terrenos localizados en suelo rural.
ZONA 6	VIA TRONCAL DE OCCIDENTE	En todo el trayecto que cruce por la jurisdicción del Municipio, desde el límite del perímetro urbano en los puntos de coordenadas N 1°031.730' - 1°160.156 E, N 1°030.838 - 1°159.090 E, N 1°030.551 - 1°159.369 E, N 1°031.007 - 1°159.882 E, N 1°031.453 - 1°160.375 E, en una faja de 200 m a cada lado de la vía a partir del área de reserva vial (15 m a cada lado a partir del eje de la vía)	Artículo 41: CESIÓN DE ÁREAS RURALES Toda persona natural o jurídica, que pretenda adelantar cualquier tipo de actuación urbanística en un lote de terreno dentro del perímetro rural, cederá a título gratuito y mediante escritura pública un porcentaje equivalente al 15% del área del lote que resulte de restar del área bruta de terreno el área de vías del Plan vial que crucen el predio, sin detrimento del área para vías del Plan vial que crucen el predio.
ZONA 7	VIA RETORNO	Por el norte en el punto de coordenadas N 1°031.453 - 1°160.375 E, siguiendo el retiro con la vía troncal de occidente hasta el punto de coordenadas N 1°031.007 - 1°159.882 E, hasta su intersección con la actual vía a Pereira en el Punto de coordenadas N 1°029.551 - 1°160.010 E, N 1°029.768 - 1°160.194 E, a partir de estos puntos siguiendo el perímetro urbano hasta el punto de inicio, sobre su costado occidental en una faja de 200 m a partir del área de reserva vial (15 m a cada lado a partir del eje de la vía) en todo su trayecto.	
ZONA 8	VIA Y CENTRO POBLADO GUACAS	Su centro poblado se considera Suelo Urbano y está comprendido 100 m a cada lado de la vía central, incluyendo los 200 antes de llegar a ésta del ramal vial proveniente de El Jazmín y 100 m a ambos lados de esta vía; y hasta 100 m a partir de la bifurcación, sobre los ramales que llevan a Santa Rita y La Viga, incluyendo 100 m a cada lado del eje de estos ramales. La reglamentación para su sector suburbano está consignada en el DTS, Pág.40 y su delimitación está en el plano correspondiente.	
ZONA 9	VIA Y CENTRO POBLADO EL LEMBO	Su centro poblado se considera Suelo Urbano y se extiende desde la bocacalle El Jazmín, 100 m a cada lado de la vía hasta 1 Km. adelante en dirección a la vereda San Juan. La reglamentación para su sector suburbano está consignada en el DTS, Pág.39 y su delimitación está en el plano correspondiente.	



Tabla 105. Suelo suburbano. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Acuerdo 028 del 2000



Plano 23. Suelo Suburbano.

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Revisión PBOT 2015.

Sobre la prestación de servicios públicos en el suelo suburbano, el artículo 34° de la ley 388 de 1997 determina el autoabastecimiento de servicios públicos como la manera de determinar las condiciones de uso, intensidad y densidad de usos en las zonas delimitadas en esta categoría de desarrollo restringido del suelo rural.

Es importante revisar el concepto aplicado al suelo suburbano donde se establece una distancia de 100 metros del eje de la vía o corredor urbano y en otros casos son 300 metros. No hay una correspondencia de esto con el lugar, los usos del suelo, los predios, la dinámica económica y social, la topografía y geología, y las condiciones ambientales. Es muy discutible que hacia ambos terminales con características ambientales muy diferentes definan su corredor hasta la puerta de entrada de los hoteles. La norma de construcción tampoco es clara lo que ha permitido un desarrollo espontáneo, ilegal, abusando del espacio y franja de la vía, o de las riberas de los ríos o quebradas.

5.2.6.2 Suelo Suburbano propuesto. Revisión PBOT 2015 - 2017

Revisión PBOT 2015	Revisión PBOT 2017
<p>SSU: 1.199,55 Hectáreas El suelo suburbano se plantea como un corredor que circunda todo el perímetro urbano, como transición entre los usos urbanos y rurales. Su carácter funcional es principalmente de turismo y vivienda campestre.</p>	<p>SSU: 681 Hectáreas Ajusta la delimitación de los corredores suburbanos delimitados en el PBOT Vigente. Concentra una porción importante del suelo delimitado sobre el corredor de la autopista del Café en todo el trazado del área urbana, extendido y concentrado hacia el corredor norte de conexión con Chinchiná. Su carácter funcional es principalmente de Industria</p>

Plano 24. Suelo Suburbano. Revisión 2015-2017
Fuente: Revisión 2015-2017. Equipo PBOT Unal 2022.

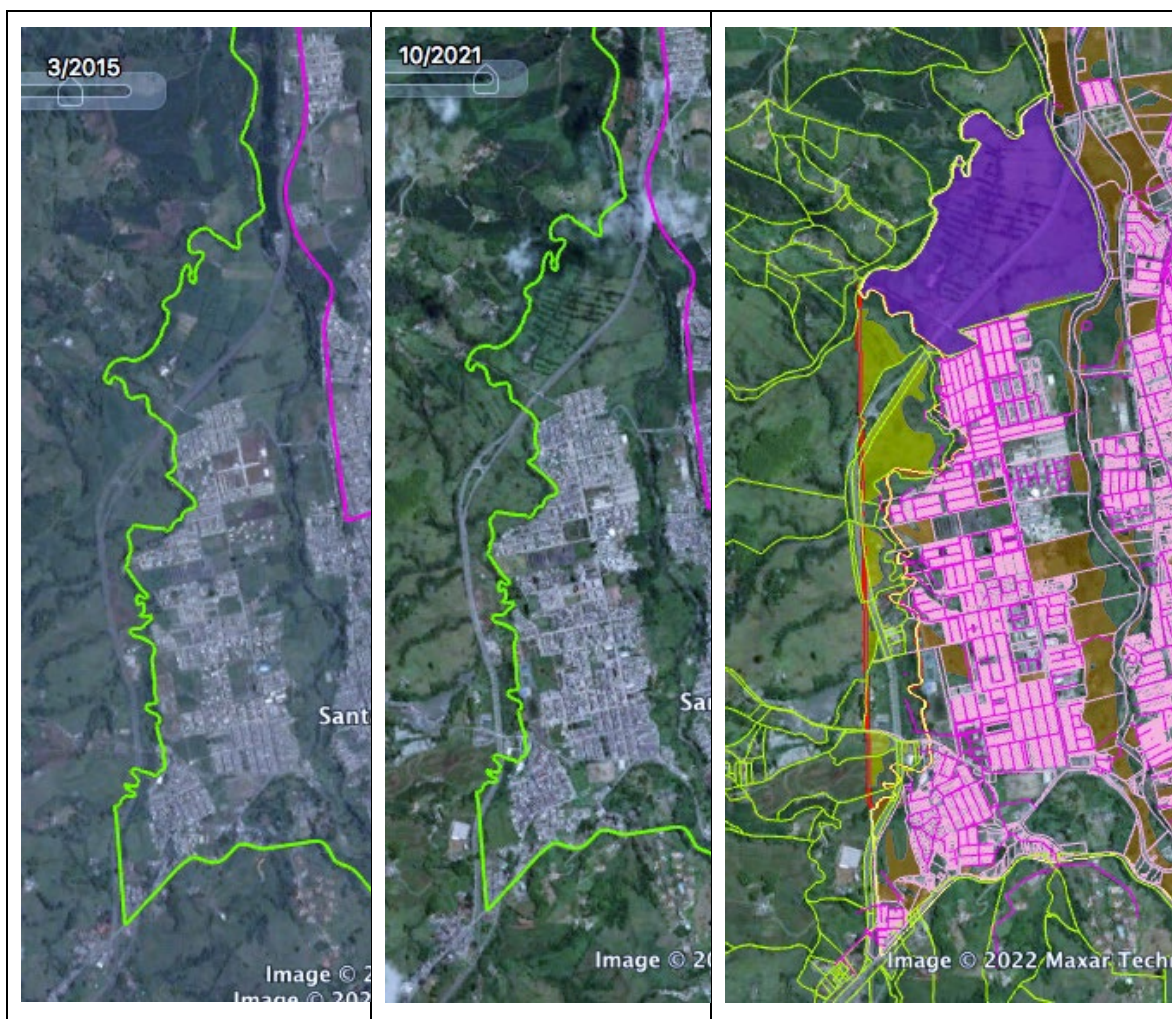
5.2.7 Tendencias de Ocupación y Crecimiento Urbano

5.2.7.1 Ocupación del Suelo Urbano y de Expansión

El análisis de las formas de ocupación del suelo urbano y de expansión urbana, nos permitirá entender las dinámicas de demanda de suelo y de crecimiento poblacional que determinan las formas de ocupación del suelo y de los productos inmobiliarios demandados en Santa Rosa de Cabal.




Este análisis parte del reconocimiento del suelo urbano y de expansión habilitado desde el Acuerdo 028 del 2000, y el análisis de la variación en la ocupación entre los años 2015 y 2021 (aerofotografías de Google Earth) que culmina con la identificación del suelo vacante, requerido para atender la demanda acumulada de suelo por déficit de vivienda, así como las demandas proyectadas por el incremento poblacional esperado en la vigencia del nuevo PBOT entre 2023 a 2035.

Borde Occidental/ La Hermosa		
<p>Descripción: El sector de la Hermosa concentra principalmente el desarrollo de uso residencial del segmento medio, medio bajo y bajo. Con características de vivienda unifamiliar por autoconstrucción.</p> <p>Ocupación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el año 2000 hasta la fecha es el sector con mayor dinámica inmobiliaria, presentando actualmente poca oferta de suelos disponibles al interior del perímetro urbano. El suelo disponible sobre la ladera del Río San Eugenio debe ser validado a la luz del resultado de los Estudios Básicos de Riesgo. - En suelo de expansión urbana occidental se encuentra ocupado por usos temporales asociados a la autopista del café, sin consolidación de la estructura urbana. (este suelo se encuentra vigente pero no hay claridad en las fichas normativas aplicables para su desarrollo) - La subdivisión predial se caracteriza por lotes unifamiliares con frente de 6mt y fondo de 10mt principalmente, con consolidación de viviendas entre 1 y 3 pisos. <p>Infraestructura urbana: Su potencial está representado por la concentración de espacio público y equipamientos de escala urbana, con buenos estándares de acabados y accesibilidad de toda la población. Cobertura 100% de servicios públicos</p>		
Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE






Plano 25. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

Borde Sur Oriental- Monserrate vía termales		
Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE
		
<p>Descripción: El sector del borde oriental desde Monserrate hacia la vía a termales concentra principalmente el desarrollo de uso residencial del segmento medio-alto y alto. Con características de vivienda multifamiliar y vivienda unifamiliar en condominios residenciales.</p> <p>Ocupación: Desde el año 2000 hasta la fecha se presentan desarrollos de vivienda en agrupaciones multifamiliares y de condominios de alta renta. La subdivisión predial se caracteriza por superlotes con áreas entre 1,5 y 2 Ha., para el desarrollo agrupado en vivienda multifamiliar o unifamiliar, en condominios con servicios de zonas verdes y de equipamiento y comunal privado (salones comunales, canchas, piscinas, gimnasios, club house, entre otros).</p> <p>Infraestructura urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones topográficas y de accesibilidad representan la mayor desventaja del sector. Los desarrollos inmobiliarios se han implantado sin una lógica de continuidad de la estructura urbana, generando irregularidades en los trazados viales y de movilidad peatonal. La accesibilidad depende principalmente de las vías del centro, generando mayor saturación de la malla vial existente central. - Las vías de acceso al suelo disponible no cuentan con los perfiles adecuados y están en su mayoría des pavimentadas. - La oferta de suelos disponibles al interior del perímetro urbano debe ser evaluada a partir de los resultados de las condiciones de amenazas y riesgos de inundación (río San Eugenio) y movimientos en masa. - Es importante definir condiciones normativas de subdivisión espacial y de continuidad de la estructura urbana, que permita la articulación funcional de esta pieza urbana. 		

Plano 26. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

Borde NOR-Oriental- Monserrate sector norte y suelo de expansión PPZ10		
Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE
		

Descripción: El borde oriental, en el sector norte de Monserrate se caracteriza por la existencia de predios de gran extensión, que poseen pequeñas porciones al interior del perímetro urbano y de expansión, con pocas iniciativas de desarrollo. Concentra principalmente el desarrollo residencial del segmento medio y medio bajo, con altas densidades en vivienda unifamiliar y multifamiliar, con deficiencias en infraestructura urbana.

Ocupación:

Ocupación principalmente con vivienda unifamiliar por autoconstrucción.

También se encuentran algunos desarrollos de alta densidad hacia el sector del portal, con normas del PPZ10

Los suelos vacantes se caracterizan por una subdivisión de predios de grandes extensiones con 5hectáreas como área promedio al interior del suelo urbano y de expansión, y con áreas que superan las 10 hectáreas en suelo rural.

Los desarrollos residenciales implantados se caracterizan por el desarrollo urbanístico mínimo de vías y lotes de vivienda unifamiliar de 6mt de frente por 10mt de fondo, sin consolidación de zonas verdes y áreas de equipamiento y comunal privado.

Infraestructura urbana:

Los sectores desarrollados corresponden con áreas del Plan Parcial Zona 10, cuentan con cobertura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado o se encuentran en áreas aferentes de prestación de servicios definidas por el PMSV.

El PPZ10 define una estructura urbana de protección ambiental, vías, espacio público y equipamientos. No obstante, los desarrollos ejecutados bajo este marco normativo no cuentan

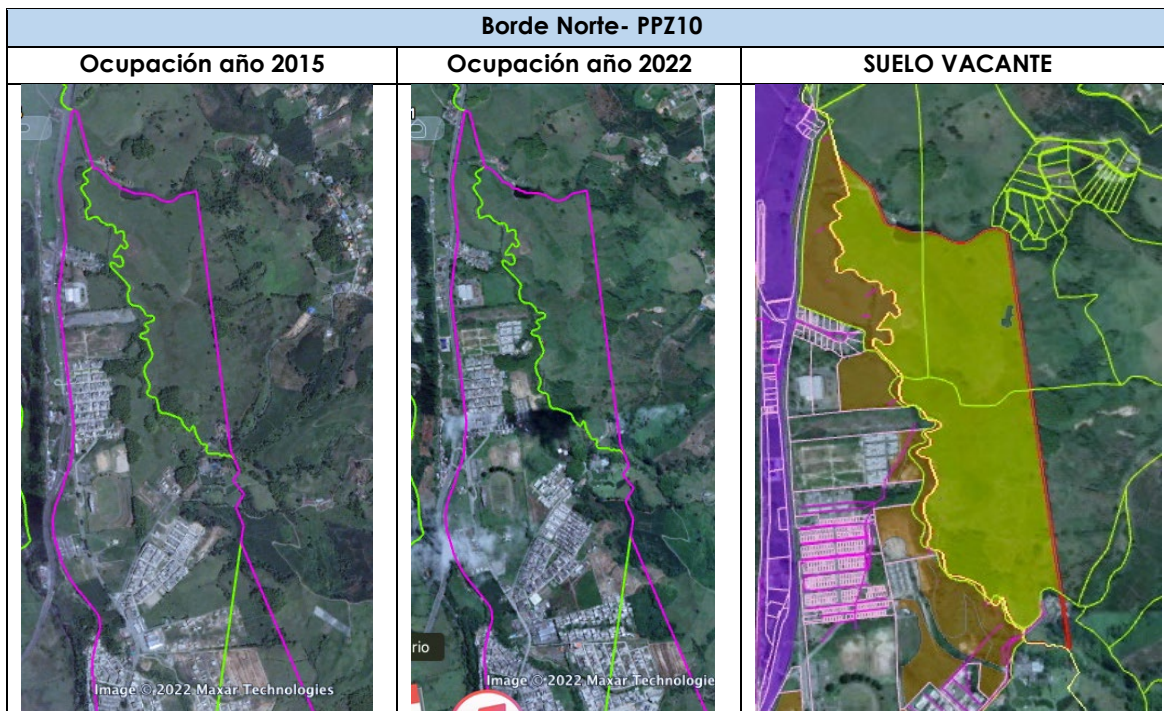
con la infraestructura óptima de vías, espacio público y equipamientos requeridas para su buen funcionamiento.

Las zonas urbanas de periferia se han consolidado con construcciones amparadas en licencias urbanísticas y de construcción, sin embargo, no se cuenta con una eficiente gestión en la consolidación de los elementos públicos. Es importante resaltar que esta situación no se genera por la ausencia en la gestión pública, sino más bien por la ausencia de normas urbanísticas claras y sencillas que permitan orientar las actuaciones urbanísticas públicas y privadas.

La norma urbanística del PPZ10 no contiene medidas para la subdivisión funcional de la ciudad (Pe. Manzanas, supermanzanas, criterios de continuidad vial etc.) y aunque traza en el plano la estructura urbana esperada para el desarrollo del sector del PPZ10, las normas de cargas, cesiones, usos, edificabilidad y beneficios no lograron enlazar el modelo propuesto con la administración de la norma a autorizar, propiciando el desarrollo predio a predio sin infraestructura urbana. Se desarrolla con más detalle en el numeral de normas urbanísticas.

Plano 27. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.



Descripción: El borde norte del PPZ10, se caracteriza por la existencia del estadio y desarrollos residenciales de vivienda de interés social. Se caracteriza por la existencia de predios de gran extensión, que poseen pequeñas porciones al interior del perímetro de expansión, con pocas iniciativas de desarrollo. Concentra principalmente el desarrollo residencial del segmento medio-bajo, con desarrollos por autoconstrucción de desarrollo progresivo, con altas deficiencias en infraestructura urbana.

Ocupación:

Cuenta con la porción más alta del suelo de expansión urbana delimitado desde el PBOT Acuerdo 28 del 2000, viabilizado normativamente en el Decreto 143 de 2011 en el Plan Parcial Zona 10, sin embargo, el suelo de expansión urbana no ha sido desarrollado. Después de 22 años de contar

con esta clasificación del suelo, no ha tenido iniciativas de desarrollo y se caracterizar por la presencia de actividades rurales.

Los desarrollos consolidados en el área de suelo urbano se concentran principalmente con acceso desde la troncal del café sin articulación con las áreas urbanas y de expansión delimitadas, generando una barrera de construcciones que impiden su articulación funcional. Se debe revisar la regularización urbanística tomando en cuenta la infraestructura de escala regional y la propuesta en el PPZ10.

Infraestructura urbana:

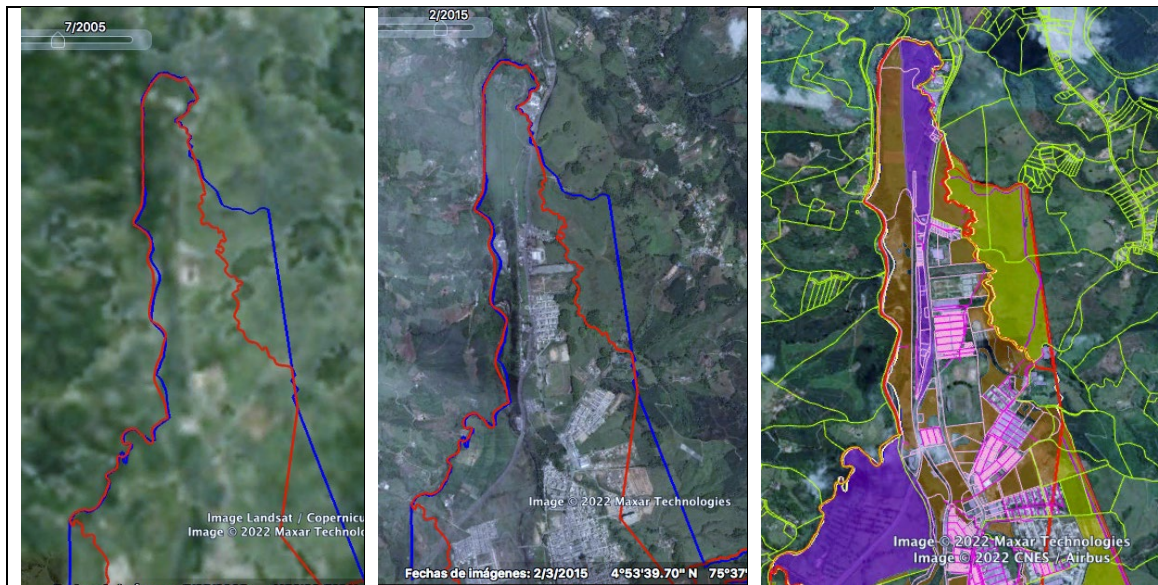
Al igual que en la zona del borde oriental, la norma urbanística del PPZ10 no contiene medidas para la subdivisión funcional de la ciudad (Pe. Manzanas, supermanzanas, criterios de continuidad vial etc.) y aunque trazo en al plano la estructura urbana esperada para el desarrollo del sector del PPZ10, las normas de cargas, cesiones, usos, edificabilidad y beneficios no lograron enlazar el modelo propuesto con la administración de la norma a autorizar, propiciando el desarrollo predio a predio sin infraestructura urbana. Se desarrolla con más detalle en el numeral de normas urbanísticas.

Evaluar la pertinencia de mantener este suelo de expansión que cuenta con más de 20 años con la posibilidad normativa de cambio de uso de rural a usos urbanos en suelo de expansión, sin iniciativas de desarrollo, que puede frenar y concentrar los suelos aptos para atender las demandas de vivienda actuales y proyectadas, afectando la eficiencia en la gestión urbana requerida para la consolidación del modelo de ordenamiento.

Plano 28. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

Borde Norte- PBOT Z9 zona industrial.		
<p>Descripción: El borde norte del perímetro urbano se caracteriza por la concentración de la zona industrial que fue proyectada por el PBOT Acuerdos 028 de 2000 y 057 de 2013.</p> <p>Ocupación: Se caracteriza por la existencia de desarrollos residenciales y comerciales frente a la autopista del café, como usos conexos y de servicios asociados a la vía. Sin embargo, no se evidencia la consolidación de nuevos desarrollos industriales. La presencia de la empresa AMERICANA DE CURTIDOS LTDA. Y CIA. S.C.A, genera un alto impacto por contaminación por olores que hace del sector una zona poco atractiva para la consolidación de nuevos desarrollos urbanos.</p> <p>Infraestructura urbana: Autopista del café con consolidación de usos como corredor de usos suburbanos</p>		
Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE



Plano 29. Ocupación suelo urbano y de expansión. 2015-2021

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

5.2.7.2 Conflictos de límites con los municipios vecinos.

Finalmente, en esta dimensión, la verificación de los límites y conflictos con los municipios con los cuales limita el municipio de Santa Rosa de Cabal permitirán establecer la necesidad de verificar y organizar los problemas por vías jurídicas, administrativas o de resolución pacífica de los conflictos según los impactos y acciones necesarias para la población y la administración municipal.

En el documento de diagnóstico del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2023-2035 no se establecen problemas asociados con los municipios colindantes, sin embargo, se señala que la función urbana no convencional realizada por empresas intermunicipales o mototaxistas afectan la movilidad dentro de Santa Rosa de Cabal, lo demás señalado frente a este tema es el uso del suelo en las áreas rurales, los asentamientos de vivienda y el deterioro de los centros urbanos, todos internos. Estos datos son confirmados por los PBOT anteriores del municipio.

Es necesario incluir un estudio consciente de la situación en los límites con los municipios aledaños y colindantes, dado que los mismos posiblemente generan o exacerbaban, un aumento en las problemáticas sociales y ambientales de los santarrosanos, afectando su calidad de vida y la posibilidad de relacionamiento amigable con sus vecinos.

5.2.8 Suelo disponible para Vivienda y Usos Complementarios.

Para la proyección de la demanda de suelo hemos tomado como referencia de crecimiento poblacional, las proyecciones realizadas por el DANE a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018, para la vigencia al año 2035 que tendría este nuevo PBOT para Santa Rosa de Cabal.

También fueron tenidos en cuenta, los registros de población urbana de las estadísticas municipales de la Secretaría de Salud y Seguridad Social como se describen a continuación:

5.2.8.1 Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV- DANE 2018

Censo DANE 2018	Población 2018	Proyección población a 2022	Proyección población a 2035
Población Total	77.838	80.760	89.183
Población Urbana (84,4%)	64.297	68.196	75.243
Población Rural (15,6%)	13.541	12.564	13.940

Tabla 106. DANE. Proyección de crecimiento poblacional en la vigencia del PBOT 2023- 2035

Fuente: DANE. Equipo PBOT Unal 2022

Censo DANE 2018	Hogares Urbanos 2018	Proyección hogares urbanos 2022	Proyección hogares urbanos 2035
Hogares en el área urbana	19.166	20.328	22.429
Número de personas por hogar (cabecera)	3,355		
Población urbana	64.297,0	68.196,0	75.243,0

Tabla 107. DANE. Número de personas Hogares. 2018-2035

Fuente: DANE. Equipo PBOT Unal 2022

5.2.8.2 Estadísticas de Población Secretaría de Salud y Seguridad Social año 2021

Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Población Urbana Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Proyección población a 2035
Población Urbana	102.450	Xxxxxxxxxxxx*

Tabla 108. DANE. Proyección Población al 2035

Fuente: DANE. Equipo PBOT Unal 2022

*Se proyecta con la tasa de crecimiento poblacional Censo Dane 2018.

Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Hogares Urbanos Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Proyección hogares urbanos 2035
Población urbana	102.450	XXXXXXXXXX*
Número de personas por hogar (cabecera) censo DANE 2018	3,35	
Hogares en el área urbana	30.539*	XXXXXXXXXX*

Tabla 109. DANE. Proyección Población Hogares al 2035

Fuente: DANE. Equipo PBOT Unal 2022

*Para el cálculo de hogares se aplica el número de personas por hogar del CNPV DANE 2018

Déficit de viviendas (déficit cuantitativo y reubicación viviendas en riesgo) y total viviendas requeridas para atender la demanda proyectada a 2035

Para determinar la demanda de suelo para vivienda y usos complementarios, se evalúa en primera instancia el déficit de vivienda acumulado en el área urbana, el cual se suma al requerimiento de reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo, para un total de déficit actual de viviendas. Seguido se proyecta la demanda de vivienda por crecimiento poblacional para hallar el total de unidades requeridas al año 2035.

Requerimientos de viviendas urbanas	2018 (DANE)	2022 (Proyección Censo 2018)	2035 (Proyección Censo 2018)
% de déficit cuantitativo de vivienda municipal (DANE 2018)	4,09%	4,09%	
Número de vivienda en déficit	783,9	831,4	
Número de viviendas a reubicar por amenazas y riesgos*		1517,0	
Total, déficit cuantitativo de vivienda urbana (acumulado)		2.348,4	
PROYECCION POBLACIÓN URBANA	64.297,0	68.196,0	75.243
PROYECCION DE HOGARES URBANOS	19.166,0	20.328,2	22.428,8
Viviendas urbanas requeridas para nuevos hogares entre 2022 y 2035			2.100,6
Total, de requerimiento de viviendas al 2035 (déficit + viviendas para nuevos hogares)			4.449,0

Tabla 110. DANE. Requerimientos Vivienda urbana al 2035

Fuente: DANE. Equipo PBOT Unal 2022

* Cálculo con base en información entregada por la Secretaría de Infraestructura con fecha del 4 de febrero de 2022

En un siguiente nivel, se evalúan los patrones de ocupación de la vivienda para determinar las condiciones locales de densidad habitacional y por tanto la relación que se deriva del número de viviendas requeridas a 2035 y la cantidad de suelo requerido para su implantación.

Datos base para el cálculo de requerimiento de suelo	
Vivienda unifamiliar de baja densidad (viv. /ha)	70
Vivienda Multifamiliar de media densidad (viv/ha)	120
Viviendas por desarrollar en densidad baja (30%)	1.335
Viviendas por desarrollar en densidad media (70%)	3.114
Área requerida en densidad baja - hectáreas	19
Área requerida en densidad media - hectáreas	26
Total, área requerida para vivienda (ha)	45
Área para usos de comercio y servicios (25% del área en uso residencial)	11
Área requerida para uso residencial mixto	56
30% de cesiones para espacio público y equipamientos sociales (m2)	17
15% de cesiones para vías primarias, secundarias y locales (m2)	11
25% Área requerida para infraestructura de servicios y equipamientos de escala urbana	14
TOTAL, ÁREA NETA REQUERIDA PARA URBANIZAR A 2035	98,48

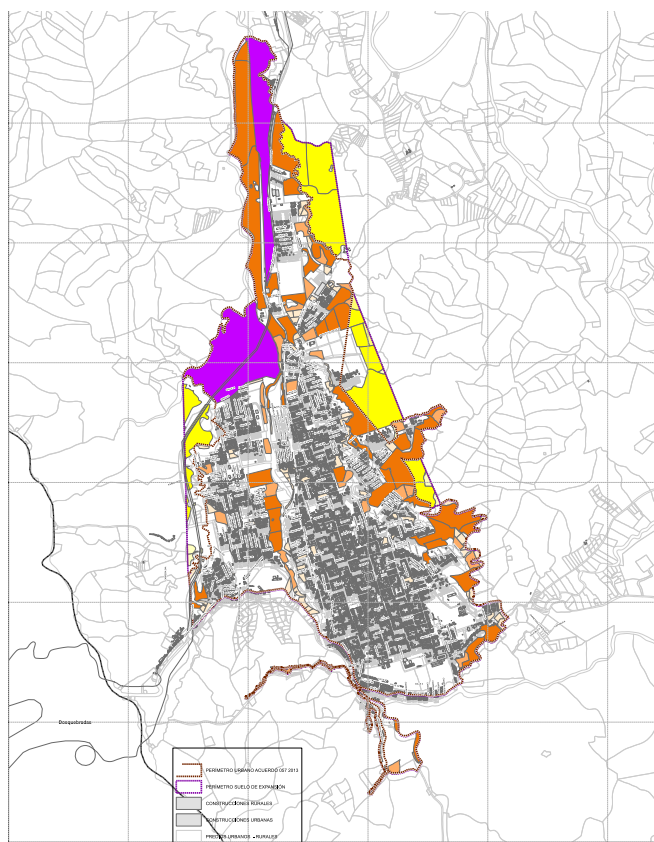
Tabla 111. Base Cálculo para el requerimiento suelo. 2035

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.2.8.3 Relación Oferta y Demanda de Suelo para Vivienda y Usos Complementarios

Para la relación entre la oferta y demanda de suelo a 2035, se realiza un comparativo de la oferta de suelo urbano y de expansión a 2022 a partir de la clasificación del suelo vigente en el Acuerdo 57 de 2013 y la demanda de suelo del numeral anterior.

Suelos disponibles- Urbanizables no urbanizados
Suelos vacantes en suelo urbano y de expansión urbana
Sin suelos de protección del Ac 57 del 2013, suelos Industriales, infraestructura urbana
Con suelos de espacio público y equipamientos del PPZ10

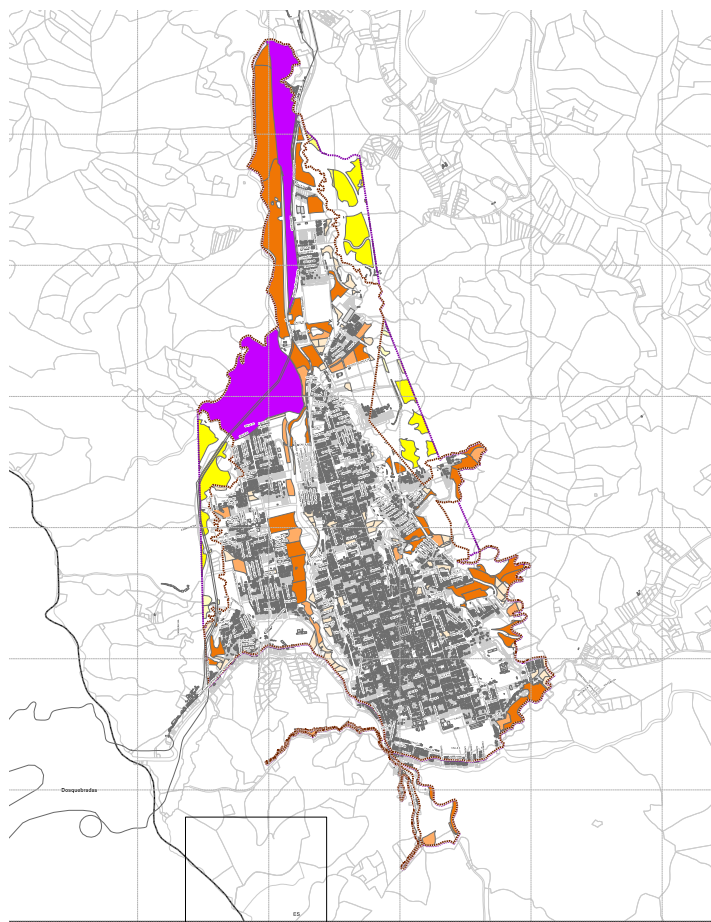


SUELO URBANO CON EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Urbano disponible	2.135.343,17	213,53
	Área Industrial	477.390,77	47,74
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete + Equipamientos Zona 10	642.184,31	64,22
ÁREA NETA	Área Neta Suelo disponible para vivienda	1.015.768,09	101,58
SUELO DE EXPANSIÓN CON EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Expansion disponible	714.814,75	71,48
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete + Equipamientos Zona 10	442.423,44	44,24
ÁREA NETA	Suelo disponible para vivienda	272.391,31	27,24

Plano 30. Análisis suelo Urbano con equipamientos Pz10

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

Suelos disponibles- Urbanizables no urbanizados
Suelos vacantes en suelo urbano y de expansión urbana
Sin suelos de protección del Ac 57 del 2013, suelos Industriales, infraestructura urbana
Sin suelos de espacio público y equipamientos del PP10



SUELO URBANO SIN EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Urbano disponible	2.135.343,17	213,53
	Área Industrial	477.390,77	47,74
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete	626.492,21	62,65
ÁREA NETA	Área Neta Suelo disponible para vivienda	1.031.460,19	103,15
SUELO DE EXPANSIÓN SIN EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Expansion disponible	714.814,75	71,48
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete	400.251,96	40,03
ÁREA NETA	Suelo disponible para vivienda	314.562,81	31,46

Plano 31. Análisis suelo sin equipamientos Urbano Pz10

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022.

Este mismo ejercicio se realiza para los diferentes escenarios de oferta de suelos de los proyectos de modificación y ajuste del PBOT adelantados entre 2015 y 2017, en un comparativo con los suelos vacantes actualmente, como se muestra a continuación:

RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA DE SUELO	PBOT 2022 suelo vigente del AC57_13	Revisión PBOT 2015 - 2017	
		PPBOT 2015	PPBOT 2017
ÁREA DISPONIBLE EN SUELO URBANO Y EXPANSIÓN URBANA	285,01	420,00	ND
Áreas urbanas sin urbanizar (vacíos urbanos) *	213,53	133,00	-
Áreas de expansión disponibles	71,48	287,00	-
ÁREAS DE AFECTACIÓN O CON DESTINACION A OTROS USOS**			
Áreas de protección ambiental / amenazas y riesgos / Infraestructura Urbana	108,45		-
Áreas vacantes destinadas a industria	47,74		
SUELO VACANTE VS DEMANDA DE SUELO			
Área Neta en suelo vacante para uso residencial mixto (vacantes en SU y SEU)	134,6	231	140,17
Área Neta requerida para urbanizar a 2035, según tabla anterior (Ha.)		98,48	
RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA	1,36	2,35	1,42
Superávit o déficit de suelo urbanizable al interior del perímetro (Ha.)	36,12	132,52	41,69

Tabla 112. Relación oferta y demanda.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Si el resultado del último dato fuera negativo (déficit) se convertiría en el área neta del suelo adicional requerido.

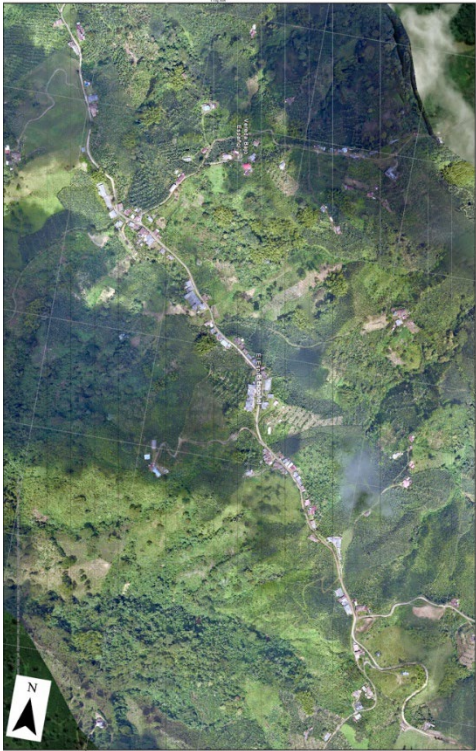

El ejercicio anterior arroja un primer escenario de demanda de suelo disponible al año 2035, sobre el cual se podría concluir de manera preliminar que con la clasificación del suelo vigente del PBOT Acuerdo 57 de 2013, del suelo urbano y de expansión, se tendría el suelo suficiente para atender la demanda de suelo proyectada a 2035.

Sin embargo, es bueno resaltar las características de la baja dinámica de ocupación del suelo urbano y de expansión delimitado desde el año 2000, que a la fecha cuenta con más del 60% como áreas vacantes y disponibles, situación que contrasta con el incremento en el déficit habitacional, que se ve influenciada por la recepción de población migrante y el éxodo derivado de la pandemia, con población de las grandes ciudades que encuentra en Santa Rosa de Cabal, mejores condiciones ambientales y de calidad de vida.


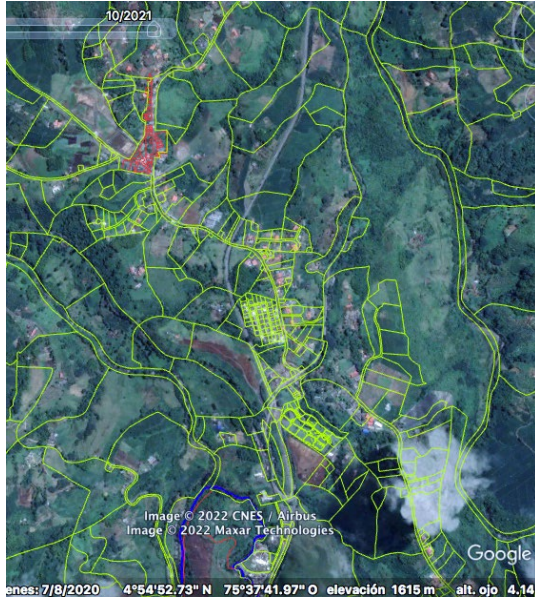

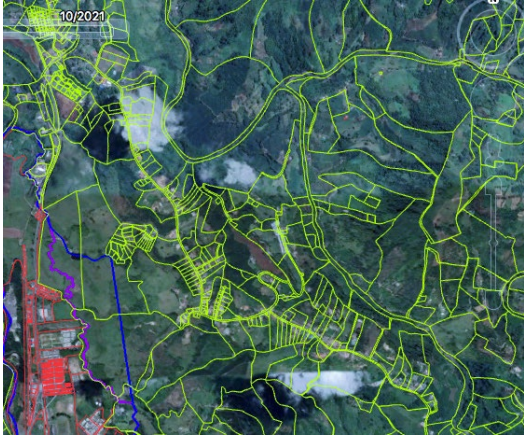
En este marco es necesario que la formulación del PBOT tome en consideración los factores económicos, de gestión urbana y de tenencia de la tierra que generan

este acumulado en la demanda de suelo, que aunque no se corresponden con la ocupación histórica entre los años 2000 y 2022, si ha tenido un fuerte aceleramiento en la demanda de suelo y construcción, para nuevas viviendas y nuevos usos de comercio y turismo, evidenciado en el incremento en la solicitud de licencias urbanísticas y en la creciente ocupación informal no solo de vivienda sino de usos comerciales e industriales.

5.2.9 Tendencia de Ocupación en los Centros Poblados Urbanos y Corredores Suburbanos

Centro Poblado El Español y corredor Turístico	
Ocupación año 2015	Subdivisión Predial y ocupación actual
	
<p>Descripción: El Centro Poblado el Español se caracteriza por su potencial turístico y de puesta en valor del patrimonio asociado al Paisaje Cultural Cafetero, como centralidad de articulación urbano rural y regional con Chinchiná y Marsella.</p> <p>Ocupación: Se caracteriza por la existencia de predios que mantienen su potencial de productividad rural, con un alto valor de Paisaje Cultural Cafetero. Cuenta con algunas subdivisiones prediales menores a la Unidad Agrícola Familiar sobre el corredor vial de migración urbano- regional, solo en el trazado del centro poblado.</p> <p>La vía Santa Rosa- El Español se integra al corredor paisajístico propuesto en el Acuerdo 022 de 2004, como corredor de interés paisajístico, turístico y del Paisaje Cultural Cafetero.</p>	

Plano 32. Relación oferta y demanda.
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

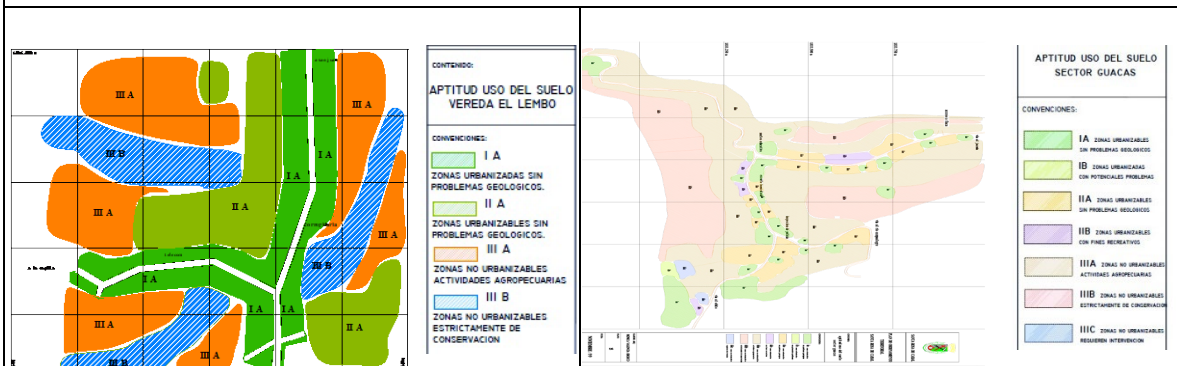
Centros Poblados Guacas y El Lembo + Corredor Suburbano Lembo- Guacas- El Jazmín.	
Ocupación El Lembo	Subdivisión Predial y ocupación actual
	
Ocupación Guacas	Subdivisión Predial y ocupación actual
	

Descripción: Los centros poblados El Lembo y Guacas con características de suelo urbano según lo dispuesto en el artículo 16° del Acuerdo 028 de 2000, cuentan hoy con una alta ocupación y subdivisión predial con alta concentración de vivienda campestre. Su dinámica urbanística de subdivisión predial se extiende sobre el corredor suburbano que se integra al corredor paisajístico Lembo- Guacas- El Jazmín.

Ocupación:

Sobre las áreas normativas y las regulaciones aplicables en estos dos centros poblados y los corredores suburbanos existe grandes inconsistencias:

- Imprecisiones en las áreas delimitadas para los usos urbanos (Art.16 del Ac28_00) y las áreas contenidas dentro del corredor suburbano (Art.20 del Ac28_00) que generan subjetividad en las normas aplicables.
- Ausencia de normas propias de estos suelos de desarrollo restringido, que precise las condiciones de área mínima de actuación, intensidad de usos y densidades máximas permitidas.
- El PBOT fijo para los centros poblados El Lembo y Guacas unas franjas de aptitud de suelo orientado a determinar restricciones de desarrollo en zonas no urbanizables por problemas geológicos, por destinación estrictamente a la conservación o por su priorización como actividades agropecuarias. No obstante, esta delimitación generó interpretaciones subjetivas sobre la norma urbana que por homologación permitía la aplicación de la norma del suelo urbano, generando subdivisiones y construcciones que no se corresponden con esta categoría de desarrollo restringido en suelo rural.



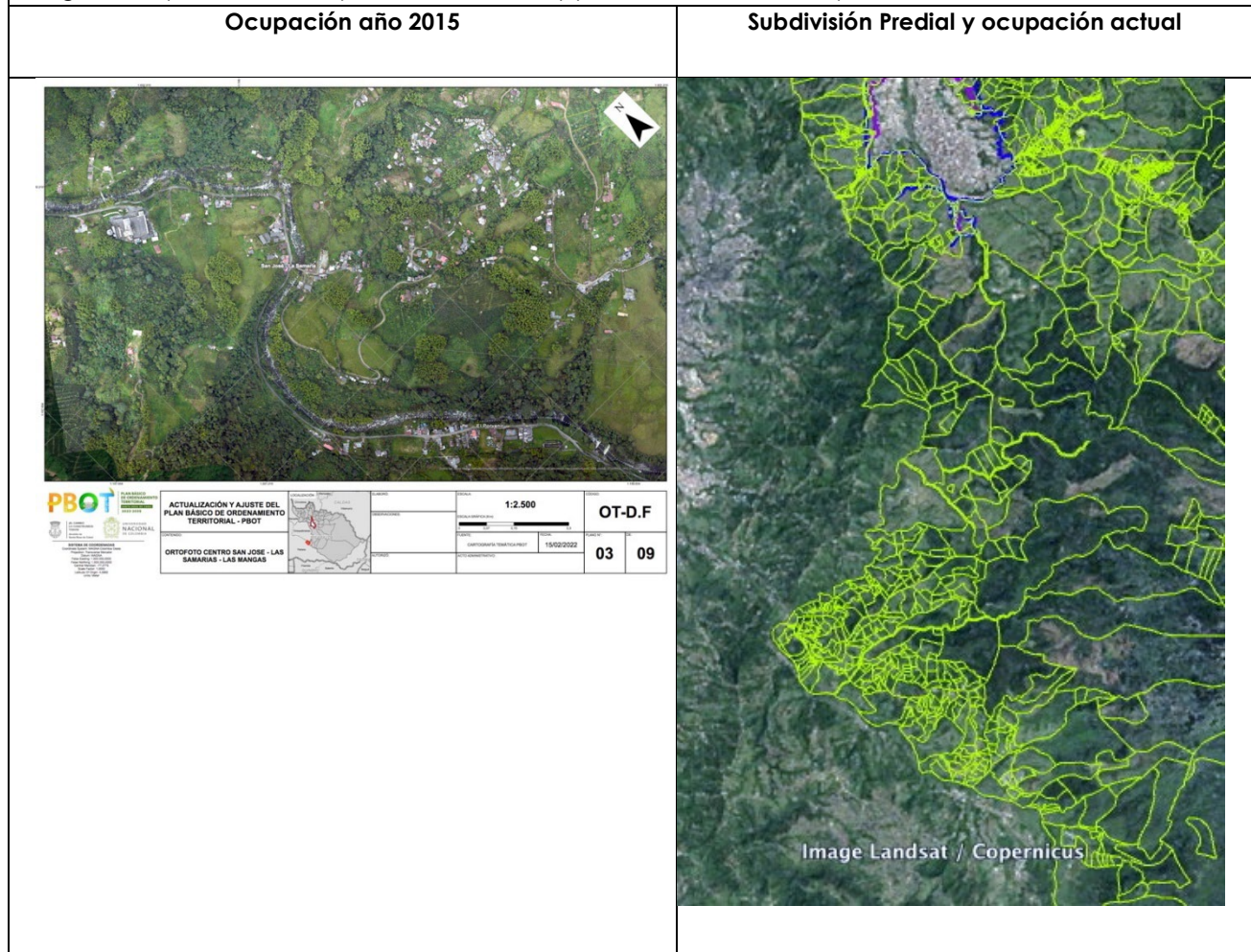
Plano 33. Relación oferta y demanda.
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Centro Poblado San José Las Mangas

Descripción: El Centro Poblado San José Las Mangas se caracteriza por su actividad agropecuaria que guarda relacional funcional con Dosquebradas por su cercanía al corredor turístico ambiental La Florida, que determina uno de los límites geográficos entre Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal. La relación funcional con este corredor y su localización estratégica con respecto a las actividades de turismo y de vivienda campestre que demanda la zona, han generado un fuerte impacto en la subdivisión predial que se evidencia en la zona, con la aparición de parcelaciones y subdivisiones que no se corresponden con la dinámica rural que le fue asignada a esta zona desde el PBOT del año 2000.

El PBOT vigente no identifica este centro poblado dentro de las categorías de centro poblado urbano. Su dinámica debe ser evaluada a la luz de las determinantes de ordenamiento de la actividad de turismo y de

protección ambiental, que permita mitigar los posibles impactos que pueda generar la continuidad de las dinámicas de subdivisión, sin claridad sobre las normas urbanísticas aplicables que permitan controlar y mitigar los impactos de compatibilidad de usos y prestación de servicios públicos.



Plano 34. Relación oferta y demanda.
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3 NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

5.3.1 Contexto Normativo

Por definición contenida en la Ley 388 de 1997, las normas urbanísticas regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo, y más importante aún, definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos. (...)

En aplicación de los principios del ordenamiento territorial definidos en el artículo 2º de la Ley 388 de 1997, asociados a la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y beneficios; la norma urbanística sobre usos y edificabilidad constituye la herramienta estratégica para administrar el desarrollo y ocupación del territorio, de acuerdo con el modelo de ocupación propuesto. En este escenario, la articulación de acciones y actuaciones urbanísticas se convierte en la sinergia más estratégica a fin de lograr una cadena articulada de medios y fines del ordenamiento territorial.

Las acciones urbanísticas se entienden como las decisiones administrativas relacionadas con la clasificación del suelo, el señalamiento de las áreas de reservas y afectaciones para infraestructura estratégica, la zonificación de usos del suelo, la asignación de tratamientos urbanísticos y aprovechamientos en uso y edificabilidad, la delimitación de los suelos de protección ambiental y de amenazas y riesgos, entre otras decisiones necesarias para promover el desarrollo de ciudades ordenadas y planificadas, definidas en el artículo 8º de la ley 388 de 1997 como se incluye a continuación:

Artículo 8º.- Acción urbanística. *La función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto.*

Son acciones urbanísticas, entre otras:

1. Clasificar el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana.
2. Localizar y señalar las características de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios (...) los equipamientos (...)
3. Establecer la zonificación y localización de los centros de producción, actividades terciarias y residenciales, y definir los usos específicos,

intensidades de uso, las cesiones obligatorias, los porcentajes de ocupación, las clases y usos de las edificaciones y demás normas urbanísticas.

4. Determinar espacios libres para parques y áreas verdes públicas (...)
5. Determinar las zonas no urbanizables (...)
6. Determinar las características y dimensiones de las unidades de actuación urbanística (...)
7. Calificar y localizar terrenos para la construcción de viviendas de interés social.
8. Calificar y determinar terrenos como objeto de desarrollo y construcción prioritaria.
9. Dirigir y realizar la ejecución de obras de infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos públicos (...)
10. Expropiar los terrenos y las mejoras cuya adquisición se declare como de utilidad pública o interés social (...)
11. Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres, así como las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística.
12. Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, para su protección y manejo adecuados.
13. Determinar y reservar terrenos para la expansión de las infraestructuras urbanas.
(...)

Por su parte las actuaciones urbanísticas están asociadas a las autorizaciones de parcelación, urbanización y construcción de inmuebles, principalmente, mediante las cuales se concreta la norma urbanística de usos y edificabilidad.

Artículo 36°.- Actuación urbanística. Son actuaciones urbanísticas la parcelación, urbanización y construcción de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución con base en las decisiones administrativas contenidas en la acción urbanística, de acuerdo con los contenidos y criterios de prevalencia establecidos en los artículos 13, 15, 16 y 17 y demás disposiciones de la presente ley. (...)

Sobre la definición de las normas urbanísticas la Ley 388 establece en su artículo 15° lo siguiente:

Artículo 15°.- Normas urbanísticas. Las normas urbanísticas regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos. Estas normas

De lo anterior se puede resaltar que una cadena articulada de medios y fines para el ordenamiento territorial debe contener la definición de una norma urbanística eficiente y simplificada que permita el entendimiento del modelo de ciudad proyectado, de manera que su implementación permita, en la medida de la temporalidad de las actuaciones urbanísticas, ir concretando el modelo deseado.

También define la Ley 388 en su artículo 100° como principios del régimen normativo, que la adopción de las normas urbanísticas generales y complementarias que sustentarán la expedición de las licencias urbanísticas (parcelación, urbanización y construcción), se deberá fundamentar en los principios de concordancia, neutralidad, simplicidad y transparencia que se señalan a continuación:

Artículo 100° Ley 388 de 1997. Principios del régimen normativo. (...)

1. Por **concordancia** se entiende que las normas urbanísticas que se expidan para una determinada área o zona del municipio deben estar en armonía con las determinaciones del plan de ordenamiento territorial, de acuerdo con los niveles de prevalencia señalados en la presente Ley.
2. Por **neutralidad** se entiende que cada propietario tendrá el derecho a tener el mismo tratamiento normativo que cualquier otro, si las características urbanísticas de una misma zona o área de la ciudad o municipio son iguales.
3. Por **simplicidad** se entiende que las normas urbanísticas se elaborarán de tal forma que se facilite su comprensión, aplicación y control.
4. Por **transparencia** se entiende que el régimen normativo debe ser explícito y completamente público para todas las partes involucradas en la actuación urbanística y para los usuarios.

Según su naturaleza las normas urbanísticas están jerarquizadas por niveles de prevalencia, según el alcance definido en el artículo 15° de la Ley 388 de 1997, que determina la temporalidad y los procedimientos para su revisión, ajuste o modificación, como se detalla a continuación:

5.3.2 Jerarquía y Prevalencia de Las Normas Urbanísticas

ESTRUCTURALES	Visión y MOT	GENERALES	Tratamientos urbanísticos	COMPLEMENTARIAS	Las normas específicas del PP / UAU / MPUI
	Áreas protegidas Patrimonio		Usos e intensidad de uso (edificabilidad)		Actuaciones, programas que deben incorporarse al Programa de ejecución de corto plazo
	Clasificación del Suelo		Subdivisión / parcelación para centros poblados, Vivienda campestre y otros		Terrenos de desarrollo o construcción prioritaria.
	Sistemas estructurantes áreas de reserva para Movilidad / EP / VIS y VIP		Instrumentos de gestión y financiación		Localización VIS/VIP y reubicación población en zonas de alto riesgo.
	Áreas y piezas estratégicas		Instrumentos de gestión y financiación		
	Programas, proyectos y estructurantes				

Tabla 113. Normas Urbanísticas

Fuente: Ley 388 de 1997. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.2.1 Normas urbanísticas estructurales

Numeral 1 del Artículo 15° de la Ley 388 de 1997. Son las que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano. Prevalecen sobre las demás normas, en el sentido de que las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contraviniendo lo que en ellas se establece, y su propia modificación sólo puede emprenderse con motivo de la revisión general del plan o excepcionalmente a iniciativa del alcalde municipal o distrital, con base en motivos y estudios técnicos debidamente sustentados. Por consiguiente, las normas estructurales incluyen, entre otras:

- 1.1. Las que clasifican y delimitan los suelos (...)
- 1.2. Las que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos; las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, las que reservan espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal y, en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo.

1.3 Las que definan las características de las unidades de actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior, incluidas las que adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.

1.4 Las que establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.

1.5 Las que definan las áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente, las cuales, en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.

5.3.2.2 Normas urbanísticas generales

Numeral 2 del Artículo 15° de la Ley 388 de 1997. Son aquellas que permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión.

Por consiguiente, otorgan derechos e imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de terrenos y a sus constructores, juntamente con la especificación de los instrumentos que se emplearán para que contribuyan eficazmente a los objetivos del desarrollo urbano y a sufragar los costos que implica tal definición de derechos y obligaciones.

Debido a la vigencia de mediano plazo del componente urbano del plan, en ellas también debe establecerse la oportunidad de su revisión y actualización e igualmente, los motivos generales que a iniciativa del alcalde permitirán su revisión parcial. En consecuencia, además de las regulaciones que por su propia naturaleza quedan contenidas en esta definición, hacen parte de las normas urbanísticas:

2.1. Las especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación.

2.2. La determinación de las zonas de renovación, juntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.

2.3. La adopción de programas, proyectos y macroyectos urbanos no considerados en el componente general del plan.

2.4. Las características de la red vial secundaria, la localización y la correspondiente afectación de terrenos para equipamientos colectivos de

interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala.

2.5. Las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.

2.6. Las especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas, así como los parámetros y directrices para que sus propietarios compensen en dinero o en terrenos, si fuere del caso.

2.7. El señalamiento de las excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral para las cuales se contemplen normas específicas a adoptar y concertar, en su oportunidad, con los propietarios y comunidades interesadas, estableciendo los parámetros, procedimientos y requisitos que deben cumplirse en tales casos excepcionales.

2.8. Las demás previstas en la presente Ley o que se consideren convenientes por las autoridades distritales o municipales.

5.3.2.3 Normas complementarias

Numeral 3 del Artículo 15° de la Ley 388 de 1997. Se trata de aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del plan de ordenamiento, y que deben incorporarse al Programa de ejecución que se establece en el artículo 18 de la presente Ley. También forman parte de este nivel normativo, las decisiones sobre las acciones y actuaciones que por su propia naturaleza requieren ser ejecutadas en el corto plazo y todas las regulaciones que se expidan para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales, de acuerdo con los parámetros, procedimientos y autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales. Entre otras, pertenecen a esta categoría:

3.1. La declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.

3.2. La localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.

3.3. Las normas urbanísticas específicas que se expidan en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral, que se aprobarán de conformidad con el artículo 27 de la presente Ley.

Parágrafo. - Las normas para la urbanización y construcción de vivienda no podrán limitar el desarrollo de programas de vivienda de interés social, de tal manera que las especificaciones entre otros de loteos, cesiones y áreas construidas deberán estar acordes con las condiciones de precio de este tipo de vivienda.

5.3.3 Decisiones Normativas, Jerarquía y Prevalencia en el PBOT de Santa Rosa De Cabal. Acuerdo 028 del 2000 - Acuerdo 057 de 2013.

A continuación, se realiza un análisis de las normas aplicables en suelo urbano, de expansión y en las áreas rurales de desarrollo restringido como los centros poblados rurales, urbanos y el suelo suburbano, de conformidad con la jerarquía normativa y de prevalencia ya señalada, buscando la identificación de la coherencia y suficiencia de las decisiones que por más de 20 años han orientado el desarrollo urbano y constructivo de la ciudad de Santa Rosa de Cabal.

Teniendo en cuenta la línea del tiempo normativa que se describe en el componente jurídico de este diagnóstico, se realiza a continuación un análisis desde el componente urbanístico, de los actos administrativos normativos expedidos desde la implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Acuerdo 028 de 2000, principalmente las descritas a continuación:

Normas urbanísticas PBOT Santa Rosa de Cabal			
JERARQUIA Y ALCANCE NORMATIVO según Art. 15° Ley 388 de 1997		DECISIONES NORMATIVAS Desde PBOT 2000 hasta la fecha	
Jerarquía Normativa	Alcance	Acto Administrativo PBOT Santa Rosa	Alcance normativo
Normas Estructurales	Clasifican y delimitan los suelos	Acuerdo 028 de 2000	Clasificación del suelo
		Acuerdo 003 de 2004	Clasificación del suelo (Incorpora a suelo urbano / Villa Elsy)
		Acuerdo 004 de 2005	Incorpora a suelo urbano / Terraza de Monserrate
		Acuerdo 23 de 2009	Zonificación Usos del Suelo y reglamentación Zona 9
		Decreto 143 de 2011	Zonificación Usos del Suelo y reglamentación Zona 10 PBOT
		Acuerdos 57 de 2013	Clasificación del suelo
		Acuerdos 76 de 2013	Reglamentación urbanística
		Acuerdo 028 de 2000	Define áreas y zonas normativas

Establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos	Acuerdo No. 011 de 2009	Definen los usos del suelo para actividades pecuarias nuevas y se dictan otras disposiciones"; (incluye otros usos agrícolas en suelo rural) Adopta La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas (CIIU)
	Acuerdo No. 023 de 2009	Adopta la Zonificación de Usos del suelo y establece los usos específicos de la denominada Zona Industrial Zona 9.
	Acuerdos 57 de 2013	Define áreas y zonas normativas
Reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos,	Acuerdo 017 de 2004	Proyecto estructurante Vía Paisajística de oriente
Reservan áreas para espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal		
Definen las características de las unidades de actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior.	Decreto No. 143 de 2011	Adopta el Plan Parcial de Consolidación y Expansión de la zona Diez (PPZ10)
		Delimita 24 UAU unidades de Actuación urbanística y 10 UAU de Manejo Especial, del PPZ10
Adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.	Acuerdo No. 011 de 2008	Ordena la aplicación de la contribución especial de la participación en "plusvalía"
	Acuerdo No. 007 de 2009	Reglamenta el cobro, para la aplicación de la participación en plusvalía.
	Decreto No. 143 de 2011	Define condiciones de reparto de carga y beneficios PPZ10
Establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.		
Definen las áreas de protección y conservación	Acuerdo 16 de 2008	Plan de Manejo Rio San Eugenio

	de los recursos naturales y paisajísticos		
	Delimitan zonas de riesgo	Acuerdo 16 de 2008	Plan de Manejo Rio San Eugenio, identificó suelos de riesgo. Con la identificación de las zonas de riesgo de este acuerdo se restringió la actividad edificadora en extensas zonas del Municipio, conforme a los resultados del estudio.
Normas generales	Especifican aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación.	Decreto No. 143 de 2011	Define las fichas normativas del PPZ10 y las condiciones de incremento de edificabilidad
	Determinan zonas de renovación, juntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.		
	Adoptan programas, proyectos y macroyectos urbanos no considerados en el componente general del plan.	Decreto No. 143 de 2011	Define el proyecto urbano del PPZ10 con la identificación de las áreas de protección y reserva ambiental, malla vial arterial, espacio público, equipamientos y manzanas útiles agrupadas por unidades de actuación urbanística.
	Las características de la red vial secundaria, la localización y la correspondiente afectación de terrenos	Decreto No. 143 de 2011	PPZ10
	Las características, la localización y la correspondiente afectación de terrenos para equipamientos colectivos de interés público o social a escala zonal o local.	Decreto No. 143 de 2011	PPZ10
	Las características, la localización y la correspondiente afectación de terrenos para espacios libres y zonas verdes a escala zonal o local.	Decreto No. 143 de 2011	PPZ10

	Las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.	PMSV y Plan de Maestro Acueducto	DEFINE EL CATASTRO DE REDES Y LA PROYECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, No se ha integrado con el PBOT con áreas de reserva y afectación.
	Las especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas, así como los parámetros y directrices para que sus propietarios compensen en dinero o en terrenos, si fuere del caso.	Decreto No. 143 de 2011	PPZ10
	El señalamiento de las excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral (...)		
	Las demás previstas en la presente Ley o que se consideren convenientes por las autoridades distritales o municipales.		
Normas complementarias	La declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.	Decreto No. 143 de 2011	PPZ10
	La localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social	Acuerdos 57 de 2013	Identifica las zonas normativas 6Ay 2 para el desarrollo de VIS
	La reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.	Acuerdos 57 de 2013 que integra el Acuerdo 16 de 2008	Identificación de las zonas de riesgo se restringió la actividad edificadora en extensas zonas del Municipio, conforme a los resultados del estudio
	Las normas urbanísticas específicas que se expidan en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral	Decreto No. 143 de 2011	PPZ10

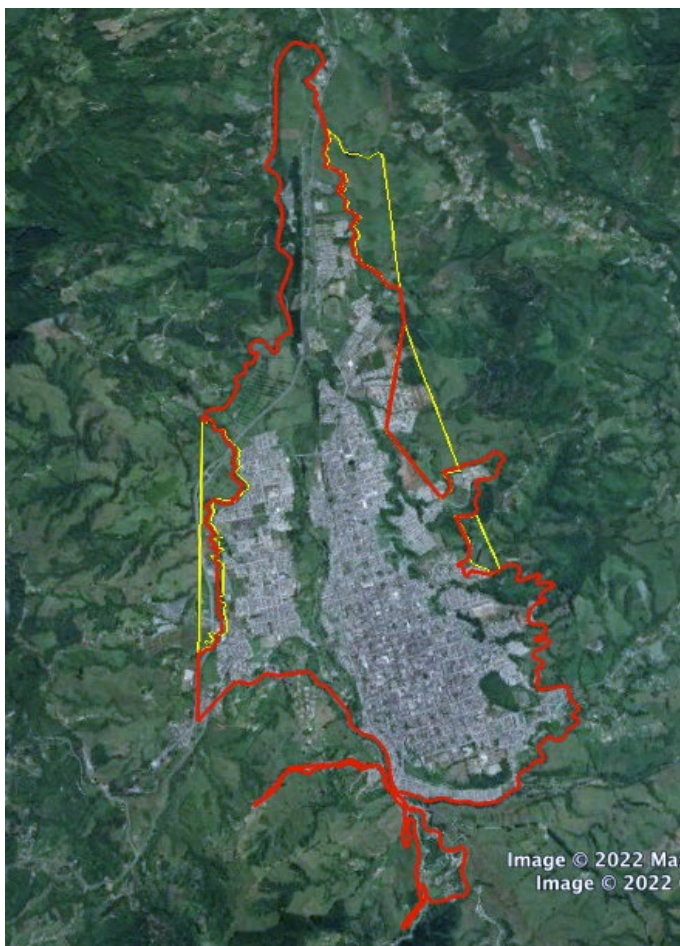
Tabla 114. Normas Urbanísticas Municipio de Santa Rosa de Cabal

Fuente: Municipio de Santa Rosa de Cabal. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

A continuación, se realiza un análisis descriptivo de las diferentes decisiones normativas vigentes a la fecha, que constituyen el marco normativo aplicable en Santa Rosa de Cabal, y que orientan todas las acciones y actuaciones urbanísticas sobre el territorio urbano y rural.

5.3.3.1 Clasificación del suelo vigente en el Acuerdo 057 de 2013

Suelo urbano y de expansión PBOT Acuerdo 057 de 2013 y Go Catastro 2021



Categoría de Suelo	Área en hectáreas
Suelo urbano PBOT Perímetro Urbano GO Catastro	643,5542ha
Suelo de Expansión Urbana	91,2478 ha.

Tabla 115. Áreas Suelo Urbano y de Expansión. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Municipio de Santa Rosa de Cabal. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Plano 35. Suelo Urbano y de expansión.

Fuente: Acuerdo 057 de 2013 - Go Catastro 2021



5.3.3.2 Normas estructurales que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos en área urbana y de expansión

Zonificación de usos del suelo y normas urbanísticas específicas

El Acuerdo 057 de 2013 por medio del cual se adoptó “el ajuste excepcional del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 del 2000, modificado parcialmente por el acuerdo 016 del 2008, y se dictan otras disposiciones” define en el artículo 3º sobre la zonificación de usos del suelo, lo siguiente:

Artículo 3º: Modificación de planos de perímetro urbano y de zonificación de uso de suelos urbanos. *Suprímase el Plano No. 7 del acuerdo 028 de 2000, adoptado mediante el artículo 4, numeral 2 inciso D) Perímetro Urbano Propuesto, cuya delimitación quedará conforme a los cambios de coordenadas del artículo 2º del presente acuerdo.*

Suprímase los planos No 13 y 26 del acuerdo 028 de 2000, acogidos mediante el artículo 4, numeral 2, inciso j) Zonificación Usos del Suelo Urbano, cambiándose la delimitación de la “Zona de expansión e incorporando suelo rural a urbano” conforme a los cambios de coordenadas del artículo 2º del presente acuerdo.

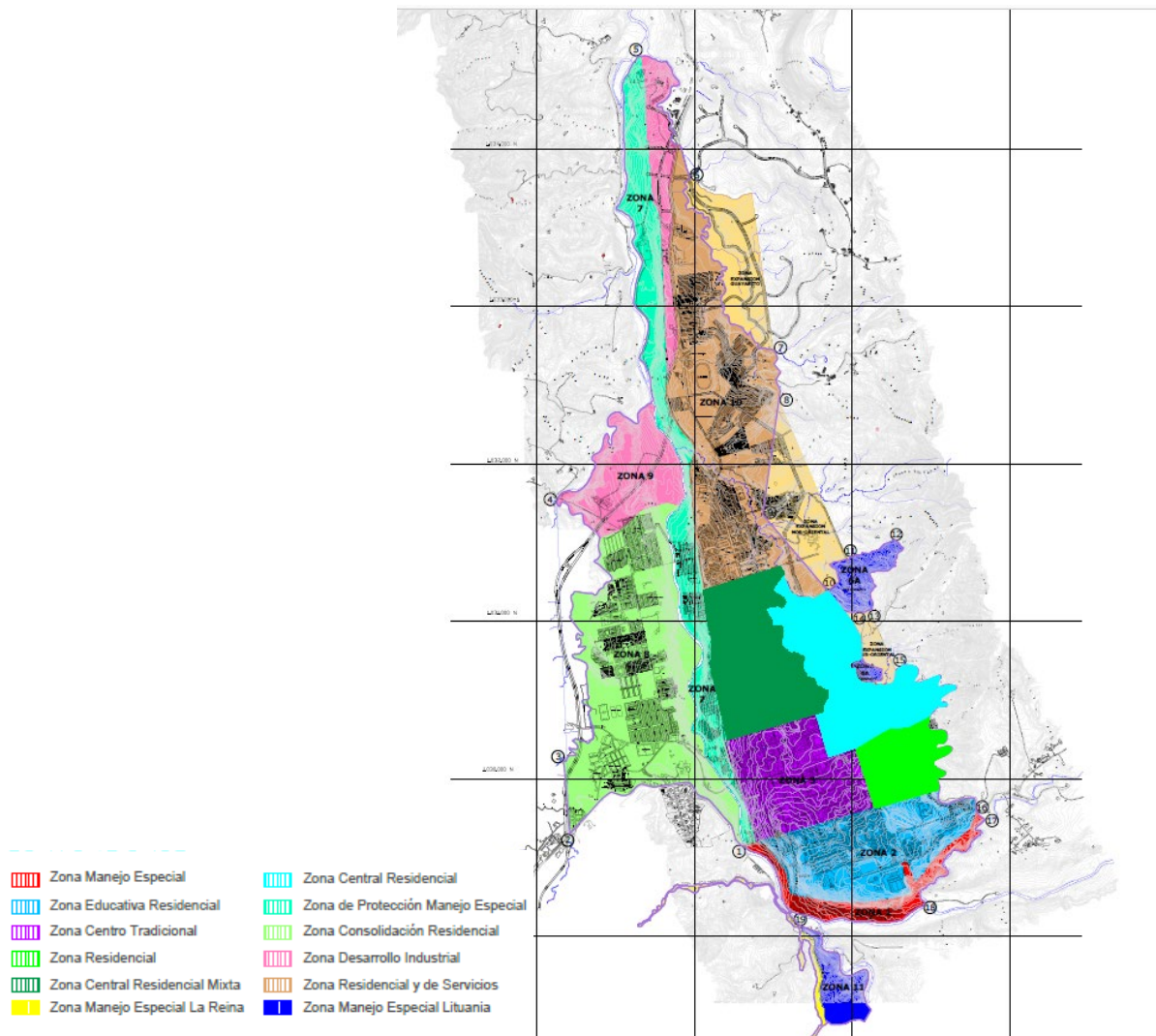
Adóptense como parte integrante del presente acuerdo el plano anexo al mismo No. 7A, Perímetro Urbano y Zonificación de Usos del Suelo Urbano. (negrita y subrayado fuera del texto)

Por lo anterior, la norma vigente sobre la zonificación de usos del suelo es la correspondiente a la delimitación señalada en el plano 7A del Acuerdo 057 de 2013, como se detallan a continuación:

Normas sobre usos y edificabilidad	Acto administrativo
Zona 1 de manejo especial	Acuerdos 057 y 076 de 2013 (Compilan el Acuerdo 16 de 2008)
Zona de manejo especial la Reina	
Zona 7 de protección de manejo especial	
Zona 2 Educativa y residencial	Acuerdos 057 y 076 de 2013
Zona 3 Centro Tradicional	
Zona 4 Zona Residencial	
Zona 5 Zona central residencial mixta	
Zona 6 central residencial	
Zona 6A (2 polígonos residencial VIS y VIP)	
Zona 8 consolidación residencial	

Zona 11 zona de manejo especial Lituania (Residencial VIS -VIP de Manejo Especial (Eco aldea, Agro villa o Granja Integral Autosuficiente)	
Zona 9 de desarrollo industrial	Acuerdos 057 y 076 de 2013 (Compilan el Acuerdo 23 de 2009)
Zona 10 Residencial y de servicios más suelo de expansión urbana oriental	Acuerdos 057 y 076 de 2013 (Compilan el Decreto 143 de 2011 PPZ10)

Tabla 116. Normas sobre usos y edificabilidad. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Acuerdo 057-076 2013. SRC. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022



Plano 36. Zonas Normativas Acuerdo 057 del 2013
Fuente: Plano Acuerdo 057 del 2013 PBOT Santa Rosa de Cabal

5.3.3.3 Normas urbanísticas específicas sobre usos, edificabilidad y condiciones de implantación de nuevos usos.

Sobre las normas urbanísticas de usos, edificabilidad y condiciones de implantación aplicable en las diferentes zonas normativas señaladas en el numeral anterior, el Acuerdo 057 de 2013, define en los artículos 5° y 6° la adición de las fichas normativas para las zonas 6A y 11 destinadas para el desarrollo de vivienda de interés social y de agro villas, mientras el Acuerdo 076 de 2013 incorpora en sus artículos 2° y 3° modificaciones en las condiciones de altura máxima e incremento de edificabilidad para las zonas 5, 6 y 8, planteadas todas como adiciones al artículo 65° del Acuerdo 028 de 2000.

Por lo anterior, la norma vigente específica para las diferentes zonas normativas es la definida en el artículo 65° del Acuerdo 028 de 2000 con las modificaciones y adiciones definidas en los artículos 5° y 6° del Acuerdo 057 de 2013, los artículos 2° y 3° del Acuerdo 076 de 2013 y el Plan Parcial Zona 10 adoptado mediante Decreto 143 de 2011, como se detallan a continuación:

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 1 de manejo especial	Art 65 Ac28_2000	
Zona de manejo especial la Reina		Zona 11 Art 6° Ac57_2013
Zona 7 de protección de manejo especial	Art 65 Ac28_2000	
Zona 2 Educativa y residencial	Art 65 Ac28_2000	
Zona 3 Centro Tradicional	Art 65 Ac28_2000	
Zona 4 Zona Residencial	Art 65 Ac28_2000	
Zona 5 Zona central residencial mixta	Art 65 Ac28_2000	Art 2° y 3° Ac076_2013 Altura máxima e Incremento de edificabilidad
Zona 6 central residencial	Art 65 Ac28_2000	Art 2° y 3° Ac076_2013 Altura máxima e Incremento de edificabilidad
Zona 6A (2 polígonos residencial VIS y VIP)		Zona 6A Art 5° Ac57_2013
Zona 8 consolidación residencial	Art 65 Ac28_2000	Art 2° y 3° Ac076_2013 Altura máxima e Incremento de edificabilidad
Zona 11 zona de manejo especial Lituania (Residencial VIS -VIP de Manejo Especial (Eco aldea, Agro villa o Granja Integral Autosuficiente)		Zona 11 Art 6° Ac57_2013
Zona 9 de desarrollo industrial	Art 65 Ac28_2000	Acuerdo 23 de 2009, usos específicos en Zona 9 Industrial
Zona 10 Residencial y de servicios más suelo de expansión urbana oriental	Art 65 Ac28_2000	Zona 10 Dec143_2011 Plan Parcial PPZ10

Tabla 117. Normas sobre usos y edificabilidad. Fichas Normativas. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

A continuación, se incluyen las normas urbanísticas sobre usos, edificabilidad y condiciones de desarrollo en las diferentes zonas normativas, agrupadas a modo de ficha normativa de manera que facilite el análisis y comparación entre zonas normativas:

5.3.4 Zonas Normativas. Usos y edificabilidad. Acuerdo 028 del 2000 -057 de 2013. Decreto 143 del 2011.

5.3.4.1 Zona 1: Zona de Manejo Especial I

Zona de Manejo Especial conformada por sectores con restricciones por aptitud del suelo y otros tipos de riesgo hidrológico, geológico y sísmico. (...)

En esta zona solo se autorizan intervenciones relacionadas con reparaciones indispensables de las viviendas, conexiones de servicios públicos, la recuperación del suelo y reubicación de las comunidades en riesgo. (...)

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 1	Acuerdo 057-076 2013.	No aplica
<p>convenciones</p> <p>Zona Manejo Especial</p>		

Plano 37. Zona 1. Manejo Especial Acuerdo 028 del 2000
Fuente: Acuerdo 057 del 2013. PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONIFICACION DE USOS DEL SUELO Y NORMAS URBANÍSTICAS ESPECIFICAS	
1- ZONA I: ZONA DE MANEJO ESPECIAL I	
1. La Reina.	14. La Trinidad
2. La Milagrosa	15. San Francisco
3. La Suiza	16. San Vicente
4. La Unión	17. Sector Carrera 13 con Calles 17 y 18
5. San Bernardino	18. Calle 22 y Cr 13B - Calle 17
6. Rotario	19. Paipa
7. San Eugenio	20. Sector la Novena
8. Escalas (comuna 2)	21. La Quiebra
9. Guayabito	22. Carrilera I - Carrilera II
10. Artesanos	23. Camino a Monserrate
11. La Argelia	24. El Porvenir
12. Villa Alegría	25. Villa Oruma
13. La Estación	26. Sector Cr 8 con Cl 6. (Ver Plano: usos del suelo urbano
<p>Toda intervención en la zona deberá cumplir con las restricciones de uso del suelo aquí establecidas y deberá hacer un aporte paisajístico a la zona, además de las obras requeridas para mitigación y protección del suelo sobre las infraestructuras a construir. De conformidad con el artículo 63 de este Acuerdo, no se podrán expedir nuevas licencias de construcción o ampliación de las viviendas localizadas en esta zona.</p> <p>En esta zona solo se autorizan intervenciones relacionadas con reparaciones indispensables de las viviendas, conexiones de servicios públicos, la recuperación del suelo y reubicación de las comunidades en riesgo, con aplicación de las estrategias consignadas en los numerales 2.3 y 5.1.8 del Art. 13 en concordancia con el Art.63 del presente Acuerdo.</p> <p>Zona de Manejo Especial conformada por sectores con restricciones por aptitud del suelo y otros tipos de riesgo hidrológico, geológico y sísmico. Definida parcialmente en el Documento Técnico Soporte en las Pág.101, 102.</p>	
NORMAS GENERALES DE LA ZONA	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: grupo 1-2
	Comercial: grupo 1-6 Comercio minorista, canteras, art 32)
	Institucional: grupo 6 (recreativo: parques y rutas ecológicas)
Usos prohibidos:	Residencial: grupo 2-3-4-5-6-7 (art. 31)
	Comercial: grupo 2-3-4-5
	Institucional: todos 1-5
	Industrial: grupo 1-2-3-4
Altura máxima:	1 piso
Índice de construcción	NA
Índice de ocupación	NA
Estacionamientos	NA

Tabla 118. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 1. Manejo especial Santa Rosa de Cabal
Fuente: Acuerdo 028-057 del 2000-2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.2 Zona 2: Zona Educativa – Residencial

(zona sujeta a Plan parcial), sector entre Calles 6 y 10, y Cr 4 y 16. (comuna 2)

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 2	Acuerdo 057-076 2013.	No aplica
<p>convenciones</p> <p> Zona Educativa Residencial</p>	<p> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina </p> <p> Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituania </p>	

Plano 38. Zonas Normativas Acuerdo 028 del 2000

Fuente: Plano Acuerdo 028 del 2000 PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 2: ZONA EDUCATIVA – RESIDENCIAL COMUNA 2	
(zona sujeta a Plan parcial), sector entre Calles 6 y 10, y Cr 4 y 16.	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: grupo 2-4-5 (vivienda estrato 3 o superior)
	Comercial: grupo 1 (Art 32)
	Institucional: grupos: 1 a 6
Usos prohibidos	Industrial: grupo 3 (compatible pequeña)
	Residencial: grupo 1-3-6-7 (Art 31)
	Comercial: grupo 2 a 6 (Art. 32)
	Industrial: grupo 1-2-4 (Art. 34)

Normas de implantación:	Lote mínimo: 7 metros de frente y 12 m de centro: área mínima 72M2.
	Pendiente: no podrá ser mayor al 35%
	altura máxima: 3 pisos
	índice ocupación: 60%
	retiro posterior: 4.00 metros
	voladizo: 60cm sobre la calle y sobre carrera 80 cm.
	antejardín: no requiere
Estacionamientos:	área de cesión: conjuntos residenciales: 30% más lo de vías
	parqueo: 1 por cada vivienda
	comercio: 2 por cada 100 M2
	oficinas: 1 por cada 50 M2
	educación: 1 por 3 empleados
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes:	cultura: 1 por cada 10 usuarios
	Las zonas verdes y reservadas para espacio público dentro del sector serán de conservación, estrictamente para ornamentación y amoblamiento urbano de la zona.
Manejo ambiental	Los parques y zonas verdes deberán ser tratados con criterio paisajístico en cada intervención que se desarrolle en el sector, acción que se evaluará por personal técnico de Planeación Municipal junto con la presentación del proyecto.

Tabla 119. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 2. Educativa – Residencial

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.3 Zona 3: Zona Centro Tradicional - Mixto

Residencial, comercial e institucional, integrada al desarrollo del Plan Parcial de la zona No 2; sector comprendido entre Cr 9 a 17, Calles 10 - 14, y Cr 11 y 17, Calles 14 y 17 (Comuna 3).

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 3	Acuerdo 057-076 2013.	No aplica
<p>convenciones</p> <p> Zona Centro Tradicional</p>		<ul style="list-style-type: none"> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituania

Plano 39. Zonas Normativas Acuerdo 028 del 2000

Fuente: Plano Acuerdo 028 del 2000 PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 3: ZONA CENTRO TRADICIONAL - MIXTO COMUNA 3	
Residencial, comercial e institucional, integrada al desarrollo del Plan Parcial de la zona No 2; sector comprendido entre Cr 9 a 17, Calles 10 - 14, y Cr 11 y 17, Calles 14 y 17	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: grupo 2-3-4-6 (vivienda estrato 4 o superior)
	Comercial: grupo 1 -2 (Art 32)
	Institucional: grupos: 1 a 6
Usos prohibidos	Industrial: grupo 3 (compatible pequeña)
	Residencial: grupo 1-5-7 (Art 31)
	Comercial: grupo 3-4-5-6 (Art. 32)
Normas de implantación:	Industrial: grupo 1-2-4 (Art. 34)
	Lote mínimo: 7 metros de frente y 12 m de centro: o área mínima 84 M2.
	Pendiente: no podrá ser mayor al 35%
	altura máxima: 5 pisos para zona residencial
	índice ocupación: 60% área neta predial conjunto residencial: 50% área neta del terreno
Distancia entre paramentos:	hasta 6 pisos: 3.00m

	de 6 pisos a 9 pisos: 4.00m
	de 9 pisos a 12 pisos: 5m
	retiro posterior: 3.00 m para 3 -6 pisos 4.00m para 6-9 pisos y de 9 a 12 pisos 5 m
	voladizo: 60cm solo en el 50% de la fachada altura 2.20 y 2.40
	antejardín: no requiere
	área de cesión: no especifica
Estacionamientos	parqueo: 1 por cada vivienda
	comercio: 2 por cada dos locales comerciales
	oficinas: 1 por cada 50 M2
	educación: 1 por 3 empleados
	cultura: 1 por cada 10 usuarios
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	En cada intervención se observará con especial cuidado su respuesta paisajista, de espacio público y como unidad arquitectónica, en consideración a la particularidad de la zona.
	Se exige la presentación de proyectos integrales en los que se considere no solo el edificio sino sus zonas verdes exteriores, texturas, andenes, manejo de zonas de amortiguación y antejardines los cuales deben ser arborizados o tratados con plantas ornamentales, requisito previo para el otorgamiento de licencia.

Tabla 120. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 3. Centro tradicional Mixto

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.4 Zona 4: Zona Residencial

Comprendida entre la Cr 9 y perímetro urbano hacia el oriente, y las Cl 10 a 14 (comuna No 3)

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 4	Acuerdo 057-076 2013.	No aplica
<p>convenciones</p> <p> Zona Residencial</p>	<p> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina </p> <p> Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituania </p>	

Plano 40. Zona 4. Zona Residencial

Fuente: Plano Acuerdo 028 del 2000 PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 4: ZONA RESIDENCIAL COMUNA 3 (linda con el cerro Monserrate)	
Comprendida entre la Cra. 9 y perímetro urbano hacia el oriente, y las CI 10 a 14	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: grupo 3-4 (vivienda estrato 5 o superior)
	Comercial: grupo 1 (Art 32)
	Institucional: grupos: 1 a 6
	Industrial: grupo 2 (industria general mediana)
Usos prohibidos	Residencial: grupo 1-2-5-6 -7 (Art 31)
	Comercial: grupo 2 -3 - 4 -5-6 (Art. 32)
	Industrial: grupo 1-3-4 (Art. 34)
Normas de implantación:	Lote mínimo: 7 metros de frente y 12 m de centro: o área mínima 84 M2.
	Pendiente: no podrá ser mayor al 35% (estudios adicionales cuando supere la pendiente)
	altura máxima: 7 pisos más altillo. Conjuntos cerrados 2.5 de altura
	índice ocupación: 60% área neta predial conjunto residencial: 45% área neta del terreno
	aislamientos posteriores:

	hasta 6 pisos: 3.00m
	de 6 pisos a 9 pisos: 4.00m
	de 9 pisos a 12 pisos: 5.00m
	Distancia entre paramentos: con ventana
	hasta 6 pisos: 7.50m con ventana y 5.00 m sin ventana
	de 6 pisos a 9 pisos: 9.00m con ventana y 6.00 m sin ventana
	de 9 pisos a 12 pisos: 9.00m con ventana y 7.00 m sin ventana
	retiro frontal: 3.00 metros antejardín para edificios hasta 7 pisos y altillo
	aislamiento posterior y lateral: Hasta 2.5 pisos: 3.00 metros a partir del primer piso.
	aislamiento posterior y lateral: para edificios hasta 7 pisos: 1/3 de la altura. Para altillo retiro frontal de 3.00 metros y posterior de 2.00m
	voladizo: 60cm sobre la calle y 80cm sobre la cra. altura 2.20 y 2.40
	cerramiento antejardín: de 40cm y reja transparente hasta 1.20m
	área de cesión: 15% vías 40%: cesión espacio público y equipamiento área total urbanizable superior a una hectárea
Estacionamientos	Las áreas de protección y reserva vial no hacen parte del área de cesión.
	urbanizaciones: un parqueo por cada 2 viviendas
Aspecto exterior y tratamiento de zonas libres y zonas verdes	La zona tiene una connotación especial por estar delimitada por el perímetro urbano y la zona de conservación paisajista del CERRO MONSERRATE, de igual manera se evaluará en cada proyecto el manejo ambiental en correspondencia con el valor de zona. Las alternativas de vivienda en materiales no convencionales con la debida sustentación técnica para terrenos de mayor pendiente podrán ser presentadas y aprobadas a juicio de la Secretaría de Planeación Municipal.
	Se otorgará una exención, hasta del 20% a juicio del Profesional de Control Físico, en el pago de impuesto de construcción sobre los proyectos que hagan aporte al paisaje y a la arquitectura de la región.
	Las áreas de protección y reserva vial recibirán el tratamiento que determine la Secretaría de Planeación en el concepto de localización. Las áreas de cesión serán debidamente diseñadas con equipamiento urbano (Iluminación, sillas, botes de basura, etc.) y entregadas mediante escritura pública al Municipio.

Tabla 121. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 4. Zona Residencial

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.5 Zona 5: Zona Central Residencial – Mixta

Comprende el sector entre las calles 17 y 27 delimitado hacia el oriente por la Cra 13 y hacia el occidente por la Cr 16 (comuna No 4).

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 5	Acuerdo 057-076 2013.	No aplica
<p>convenciones</p> <p>Zona Central Residencial Mixta</p>	<p> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina </p> <p> Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituania </p>	

Plano 41. Zona 5. Zona Central residencial Mixta.

Fuente: Plano Acuerdo 028 del 2000 PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 5: ZONA CENTRAL RESIDENCIAL – MIXTA COMUNA 4	
Comprende el sector entre las calles 17 y 27 delimitado hacia el oriente por la Cr 13 y hacia el occidente por la Cr 16 (comuna No 4).	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: grupo 3-4 (vivienda estrato 3 o superior)
	Comercial: grupo 1 -2 (Art 32)
	Institucional: grupos: 1 a 6
Usos prohibidos	Residencial: grupo 1-2-5-6-7 (Art 31)
	Comercial: grupo 3-4-5-6 (Art. 32)
	Industrial: grupo 1-2-3-4 (Art. 34)
Normas de implantación:	Lote mínimo: 7 metros de frente y 12 m de centro: o área mínima 84 M2.
	Pendiente: no podrá ser mayor al 35% (estudios adicionales cuando supere la pendiente)
	altura máxima: 3 pisos o su equivalente en metros. (5 pisos Acuerdo 076 del 2013)

	<p>índice ocupación: 60% considerando la disponibilidad predial de la zona.</p> <p>Distancia entre paramentos: con ventana</p> <p>hasta 6 pisos: 7.50m con ventana y 5.00 m sin ventana</p> <p>de 6 pisos a 9 pisos: 9.00m con ventana y 6.00 m sin ventana</p> <p>retiro frontal: no especifica</p> <p>retiro posterior y/o lateral: Toda edificación deberá conservar un aislamiento mínimo posterior o lateral de 3 m con respecto al lindero</p> <p>voladizo: 60cm sobre la calle y 80cm sobre la cra. altura 2.20 y 2.40</p> <p>antejardín: no especifica. cerramiento de 40cm y reja transparente hasta 1.00 m (en otros es 1.20)</p> <p>área de cesión: no especifica</p>
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	<p>Aspecto exterior: Utilización de materiales que conserven la tipología de la región, en el caso de edificaciones contiguas a inmuebles de valor arquitectónico, será determinante para la intervención de las fachadas nuevas la consideración de la existente.</p> <p>La zona tiene una connotación especial por estar delimitada por el perímetro urbano y la zona de conservación paisajista del CERRO MONSERRATE, de igual manera se evaluará en cada proyecto el manejo ambiental en correspondencia con el valor de zona. Las alternativas de vivienda en materiales no convencionales con la debida sustentación técnica para terrenos de mayor pendiente podrán ser presentadas y aprobadas a juicio de la Secretaría de Planeación Municipal.</p>
	Tratamiento de zonas libres y zonas verdes: Sin objeto
Estacionamientos	Se permite parqueo independiente de la zona de uso público
Sector 21: Barrio San Vicente	Se adopta para las zonas 5, la Actualización del Inventario de Viviendas localizadas en Zonas de Alto riesgo por Inundaciones y Fenómenos de Remoción en Masa (ver plano No 11C anexo).

Tabla 122. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 5. Zona Central Residencial. Mixta.

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.6 Zona 6: Zona Central Residencial

Delimitada hacia el oriente por el perímetro urbano, hacia el occidente por la Cra 13, hacia el norte con la comuna 5, y hacia el sur por la calle 17 y desde allí continuando por la Cr 11 hasta la Calle 14 y siguiendo por ésta hasta el perímetro urbano en sentido occidente oriente. (comuna No 4)

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 6	Acuerdo 057-076 2013.	No aplica
<p>convenciones</p> <p> Zona Central Residencial</p>	<p>Legenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituania 	

Plano 42. Zona 6. Zona Central Residencial

Fuente: Plano Acuerdo 028 del 2000 PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 6: ZONA CENTRAL RESIDENCIAL	
Delimitada hacia el oriente por el perímetro urbano, hacia el occidente por la Cra 13, hacia el norte con la comuna 5, y hacia el sur por la calle 17 y desde allí continuando por la Cr 11 hasta la Calle 14 y siguiendo por ésta hasta el perímetro urbano en sentido occidente oriente. (comuna No 4)	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: grupo 1 a 7 (vivienda estrato 3 o superior)
	Comercial: grupo 1 (Art 32)
	Institucional: grupos: 1 a 3 a 6
Usos prohibidos	Industrial: grupo 3 (compatible pequeña)
	Comercial: grupo 2-3-4-5-6 (Art. 32)
	Institucional: grupos: 2
Normas de implantación:	Industrial: grupo 1-2-4 (Art. 34)
	Lote mínimo: 6 metros de frente área mínima 72 M2.
	Pendiente: no podrá ser mayor al 35%
	altura máxima: 2 pisos o su equivalente en metros. (5 pisos Acuerdo 076 del 2013)

	<p>índice ocupación: 50% considerando la disponibilidad predial de la zona.</p> <p>Distancia entre paramentos: hasta 6 pisos: 7.50m con ventana y 5.00 m sin ventana de 6 pisos a 9 pisos: 9.00m con ventana y 6.00 m sin ventana</p> <p>retiro frontal: no especifica</p> <p>retiro posterior y/o lateral: Toda edificación deberá conservar un aislamiento mínimo posterior o lateral de 3 m con respecto al lindero</p> <p>voladizo: 60cm sobre la calle y 80cm sobre la cra. altura 2.20 y 2.40</p> <p>antejardín: no especifica. cerramiento de 40cm y reja transparente hasta 1.00 m (en otros es 1.20)</p> <p>área de cesión: no especifica</p>
Estacionamientos	<p>1 parqueadero por cada vivienda</p> <p>urbanizaciones: un parqueo por cada 2 viviendas</p>
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	<p>Aspecto exterior: Utilización de materiales que conserven la tipología de la región, para lo cual a todo proyecto que haga un aporte arquitectónico y paisajístico, a juicio del Profesional de Control Físico, se le concederá hasta el 20% de exención del impuesto de construcción.</p>
	<p>Aplicar cuidadosamente los referentes ambientales por tratarse de una zona con altas restricciones físicas por pendientes del terreno y corrientes de agua.</p>
Sector 29. Barrió Villa Xiomara Sector 30. Barrió Monserrate (Reubicación y Mitigación).	<p>Se adopta para las zonas 6, la Actualización del Inventario de Viviendas localizadas en Zonas de Alto riesgo por Inundaciones y Fenómenos de Remoción en Masa (ver plano No 11C anexo).</p>

Tabla 123. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 6. Zona Central Residencial.

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.7 Zona 6a: Zona Residencial Para Vivienda VIS y VIP

Zona 6A incorporada por el Acuerdo 057 de 2013 “por el cual se adopta el ajuste excepcional del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, Acuerdo 028 del 2000, modificado parcialmente por el Acuerdo 016 del 2008, y se dictan otras disposiciones”. Dispone las zonas de vivienda de interés prioritario y de interés social.

Artículo 5º: Adiciónese el artículo 65 con el siguiente numeral, el cual quedará inserto como numeral 6-A.:

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 6A	Acuerdo 057 del 2013.	No aplica
<p>convenciones</p> <p> Zona Manejo Especial Lituania</p>		

Plano 43. Zonas 6ª. Zona de manejo Especial.

Fuente: Plano Acuerdo 057 del 2013 PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 6A: ZONA RESIDENCIAL PARA VIS- VIP (acuerdo 057 del 2013)	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: VIS- VIP Mínimo el 50% del área útil
	Comercial: grupo 1 (Art 32)
	Institucional: grupos: 1 a 3 a 6
Usos prohibidos	Industrial: grupo 3 (compatible pequeña)
	Residencial: grupos diferentes a VIS- VIP
	Comercial: grupo 2-3-4-5-6
Normas de implantación:	Institucional: grupos: 2
	Industrial: grupo 1-2-4
	Lote mínimo: 6 metros de frente área mínima 72 M2.
	Condiciones de accesibilidad a la red vial y de servicios públicos: Toda edificación ubicada en esta zona deberá estar amarrada al sistema vial dispuesto en el Plan Vial y deberá certificar su disponibilidad de servicios públicos básicos.
	Pendiente: no especifica

	<p>altura máxima: la altura de las edificaciones estará marcada por los índices de construcción</p> <p>índice ocupación: 50% considerando la disponibilidad predial de la zona.</p> <p>Índice de construcción: índice básico de 1.2 y un índice adicional de 1.8</p> <p>Distancia entre paramentos:</p> <p>hasta 6 pisos: 7.50m con ventana y 5.00 m sin ventana</p> <p>de 6 pisos a 9 pisos: 9.00m con ventana y 6.00 m sin ventana</p> <p>Paramentos y retiros: Las edificaciones unifamiliares y multifamiliares de tipo puntual, deberán retomar el paramento existente y la sección típica propuesta en el Plan vial.</p> <p>retiro frontal: no especifica</p> <p>retiro posterior y/o lateral: Toda edificación deberá conservar un aislamiento mínimo posterior o lateral de 3 m con respecto al lindero</p> <p>voladizo: 60cm sobre la calle y 80cm sobre la cra. altura 2.20 y 2.40. Se acogerá la medida del voladizo cuando se encuentre definido en más del 50% de la cuadra.</p> <p>antejardín: no especifica. cerramiento de 40cm y reja transparente hasta 1.00 m (en otros es 1.20)</p> <p>área de cesión: no especifica</p>
Estacionamientos	<p>VIS: un parqueo por cada 5 viviendas</p> <p>VIP: Un parqueo por cada 10 viviendas</p>
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	<p>Aplicar cuidadosamente los referentes ambientales por tratarse de una zona con altas restricciones físicas por pendientes del terreno y corrientes de agua.</p> <p>ANDEN-CALZADA ANTEJARDÍN: Serán determinados en el certificado de localización expedido por la Secretaría de Planeación, basados en las disposiciones del Plan vial.</p>

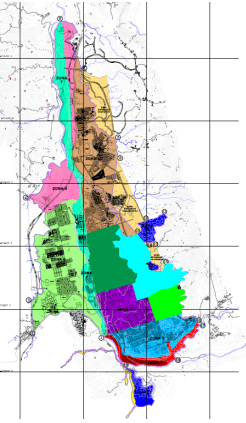

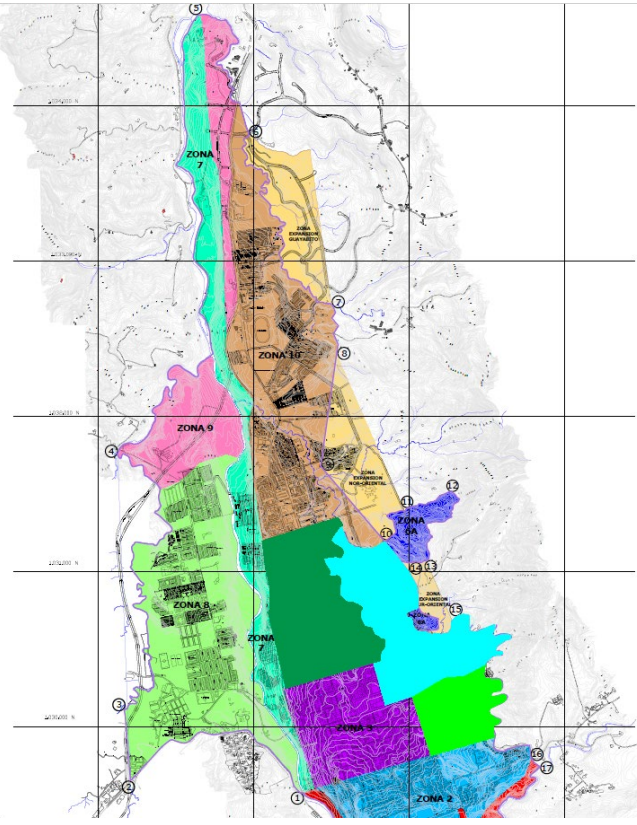












Tabla 124. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 6ª Residencial para VIS- VIP.
Fuente: Acuerdo 057 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.8 Zona 7: Zona Residencial de Manejo Especial II (Acuerdo 028 De 2000)

Comprendida entre la Cl 10 y el límite del perímetro urbano por el norte sobre la margen derecha del río San Eugenio y la Cr 17, banca del ferrocarril (comunas 3, 4 y 5).

Se denomina **Zona de Desarrollo Especial** al sector de la ciudad constituido por edificaciones de carácter subnormal localizadas sobre áreas de reserva vial de la nación o bien sobre llanuras de inundación del río o zonas con pendientes fuertes susceptibles de deslizamiento.

En esta zona solo se autorizan intervenciones relacionadas con reparaciones indispensables de las viviendas, conexiones de servicios públicos, la recuperación del suelo y reubicación de las comunidades en riesgo, con aplicación de las estrategias consignadas en los numerales 2.3 y 5.1.8 del Art. 13, en concordancia con el Art.63 del Acuerdo 028 del 2000.

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 7	Acuerdo 028 del 2000	No aplica
 <p>convenciones</p> <p> Zona de Protección Manejo Especial</p>		
	<p>convenciones</p> <ul style="list-style-type: none">  Zona Manejo Especial  Zona Educativa Residencial  Zona Centro Tradicional  Zona Residencial  Zona Central Residencial Mixta  Zona Manejo Especial La Reina  Zona Central Residencial  Zona de Protección Manejo Especial  Zona Consolidación Residencial  Zona Desarrollo Industrial  Zona Residencial y de Servicios  Zona Manejo Especial Lituania 	

Plano 44. Zona 7. Zona Residencial de manejo especial II.
Fuente: Plano Acuerdo 028 del 2000 PBOT Santa Rosa de Cabal

Estas zonas se de riesgo, invasión y vivienda en condiciones de muy baja calidad urbana se les debe asignar un tratamiento urbanístico de mejoramiento integral o relocalización. Se debe revisar la zona de los asentamientos sobre la franja de la carilera y la margen del río San Eugenio, su uso es aún muy rural, y su topografía desciende hacia la cuenca del río.

ZONA 7: ZONA RESIDENCIAL DE MANEJO ESPECIAL II	
Comprendida entre la CI 10 y el límite del perímetro urbano por el norte sobre la margen derecha del río San Eugenio y la Cr 17, banca del ferrocarril (comunas 3, 4 y 5).	
Se denomina Zona de Desarrollo Especial al sector de la ciudad constituido por edificaciones de carácter subnormal localizadas sobre áreas de reserva vial de la nación o bien sobre llanuras de inundación del río o zonas con pendientes fuertes susceptibles de deslizamiento.	
En esta zona solo se autorizan intervenciones relacionadas con reparaciones indispensables de las viviendas, conexiones de servicios públicos, la recuperación del suelo y reubicación de las comunidades en riesgo, con aplicación de las estrategias consignadas en los numerales 2.3 y 5.1.8 del Art. 13, en concordancia con el Art.63 del presente Acuerdo.	
Usos autorizados con restricciones	Institucional: grupos: 6: parques y rutas ecológicas
Usos prohibidos	Residencial: todos
	Comercial: todos
	Institucional: grupos: 1 a 5
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	Una vez recuperada ambientalmente la zona se deberán adelantar las obras de protección del río, recuperación paisajista y proyectos de carácter recreativo que reactiven el sector como parque urbano para la ciudad.
	Todo proyecto de carácter recreativo que se desarrolle en la zona deberá contemplar como fundamentales los referentes ambientales.

Tabla 125. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 7. Zona residencial de manejo especial II.
Fuente: Acuerdo 057 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.9 Zona 8: Zona de Consolidación Residencial - Mixta

Comprendida entre la vía Santa Rosa de Cabal - Pereira y la CI 32, sector Los Bloques y entre el lado izquierdo del Río San Eugenio y el Perímetro Urbano hacia el Occidente, incluyendo la zona de expansión urbana (comuna No 1)

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 8	Acuerdo 028 del 2000	No aplica
<p>convenciones</p> <p> Zona Consolidación Residencial</p>		<ul style="list-style-type: none"> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituania

Plano 45. Zona 8. Zona de Consolidación residencial Mixta.

Fuente: Plano Acuerdo 028 2000 – 057 del 2013. PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 8: ZONA DE CONSOLIDACIÓN RESIDENCIAL - MIXTA	
Comprendida entre la vía Santa Rosa- Pereira y la CI 32, sector Los Bloques y entre el lado izquierdo del Río San Eugenio y el Perímetro Urbano hacia el Occidente, incluyendo la zona de expansión urbana (comuna No 1)	
Usos autorizados con restricciones	Residencial: grupo 1 a 7 (vivienda estrato 3 o superior)
	Comercial: grupo 1-3-4-5 Comercio minorista)
	Institucional: grupos: 3-5-6 (salud, educación y recreación)
	Industrial: grupo 1-3
Usos prohibidos	Comercial: grupo 2-6 (Art. 32)
	Institucional: grupos: 1-2-4
	Industrial: grupo 4 (extractiva)
Normas de implantación:	Lote mínimo: 6 metros de frente área mínima 72 M2.
	Pendiente: 35%
	altura máxima: 3 pisos o su equivalente en metros. (5 pisos Acuerdo 076 del 2013)
	índice ocupación: 60%
	Distancia entre paramentos:
	aislamientos posteriores:

	<p>altura: hasta 3 pisos: 3.00m de 6 pisos a 9 pisos: 4.00m de 3-6 pisos: 3.50m</p> <p>Distancia entre paramentos: con ventana hasta 6 pisos: 6.00m con ventana y 5.00 m sin ventana de 6 pisos a 9 pisos: 7.00m con ventana y 6.00 m sin ventana</p> <p>retiro frontal: 3.00 metros antejardín para edificios hasta 7 pisos y alfillo</p> <p>aislamiento posterior y lateral: Hasta 2.5 pisos: 3.00 metros a partir del primer piso.</p> <p>aislamiento posterior y lateral: para edificios hasta 7 pisos: 1/3 de la altura. Para alfillo retiro frontal de 3.00 metros y posterior de 2.00m</p> <p>voladizo: 60cm sobre la calle y 80cm sobre la cra. altura 2.20 y 2.40</p> <p>cerramiento antejardín: de 40cm y reja transparente hasta 1.20m</p> <p>área de cesión: 60% urbanizaciones o conjuntos. cederán el 40% del área neta para equipamiento y espacio público.</p>
Modificación Acuerdo 076 de 2013	altura máxima: 5 pisos teniendo en cuenta la capacidad portante del suelo, el cumplimiento del Código de Sismo resistencia NRS-10 de acuerdo con la zonificación de suelos definida en la microzonificación sísmica de Santa de Rosa de Cabal
Aprovechamiento Urbanístico:	Aprovechamiento Básico: tres pisos Aprovechamiento adicional: dos pisos Altura máxima: 5 pisos
Formas de pago: Parágrafo 2:	Pago al fondo destinado a proyectos de espacio público . Transfiriendo terrenos al Municipio, para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, espacio público o infraestructura
Liquidación: Parágrafo 3º-	El aprovechamiento se liquidará por el 35% del valor total del aprovechamiento. (art 11 Ac071 de 2013) Artículo 11º: Tarifa Contribución Especial de la participación en la Plusvalía)
Estacionamientos	Un espacio de parqueadero por cada dos viviendas urbanizaciones: un parqueo por cada 2 viviendas
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	Aspecto exterior: Todo proyecto tendrá en cuenta el carácter de la tipología regional.
	Las áreas de cesión deberán ser diseñadas y tratadas técnicamente según referentes ambientales y aptitud de los suelos en la zona; además deberán ser entregadas mediante escritura pública al Municipio
Sector 13. Barrio La Carrilera (Reubicación). Sector 14. Barrió San Francisco y Sector 15. Barrió La Argelia (Reubicación y Mitigación). Sector 23. Barrió Trece de Octubre, Los Bosques de la Hermosa Mz 1 y sector 27. Barrió Teresa de Calcuta (Mitigación).	Se adopta para las zonas 5, la Actualización del Inventario de Viviendas localizadas en Zonas de Alto riesgo por Inundaciones y Fenómenos de Remoción en Masa (ver plano No 11C anexo).

Tabla 126. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 8. Zona de consolidación residencial mixta.

Fuente: Acuerdo 028 del 2000- 057 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.10 Zona 9: Desarrollo Industrial

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 9	Acuerdo 028 del 2000	Acuerdo 023 del 2009 Usos Industriales
<p>convenciones</p> <p> Zona Desarrollo Industrial</p>	<p> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituania </p>	

Plano 46. Zona 9. Zona de Desarrollo Industrial

Fuente: Plano Acuerdo 028 2000 –023 del 2009. PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 9: DESARROLLO INDUSTRIAL:	
Acuerdo 028 del 2000	1: Entre el perímetro urbano por el norte y la calle 32 por el sur, en La Hermosa, Los Bloques, y desde la margen izquierda del río San Eugenio al este hasta el límite del perímetro urbano por el oeste (Comuna1).
	2: Entre la Troncal de Occidente al oriente y la margen derecha del Río San Eugenio al oeste, y desde el puente de la Troncal que cruza este Río al sur hasta el límite del perímetro urbano al norte;

	3: Vereda La Capilla, alrededor del centro poblado. Zona destinada a la ubicación de industrias de gran impacto ambiental y urbano, con la infraestructura de servicios y el espacio adecuado. Se procurará que esté intercomunicada mediante red vial y férrea con el proyectado Aeropuerto Palestina y con los puertos secos y fluviales o marítimos actuales o proyectados en el país. El Municipio promoverá la formulación, evaluación e implementación en esta zona del proyecto sobre Zona Franca Industrial haciendo uso de las prerrogativas consagradas en la Ley Quimbaya de 2000.
Acuerdo 023 diciembre 2009. Artículo 2º: Zona 9	La denominada Zona Industrial del Municipio de Santa Rosa de Cabal, que hace parte de la Zona 9, presenta dos tipos de usos específicos, como lo son el uso industrial y otros , ubicado a lado y lado de la vía Autopista del Café, desde La Hacienda San Germán (puente que comunica a Santa Rosa de Cabal con la Vereda Santo Domingo), hasta el límite norte de la Zona 9 y el uso para establecimientos de alto impacto social (bares, discotecas, lenocinios y moteles) sobre la Vía Retorno, desde el sector La Postrera hasta el puente que comunica Santa Rosa de Cabal con Santo Domingo a lado y lado de la vía (zona suburbana).
Usos autorizados con restricciones	Comercial: grupo 2 Comercio mayorista y bodegas
	Institucional: grupos: 6 Recreativo
	Industrial: grupo 1-4 toda la industria
Usos prohibidos	Residencial: 1-7 todos
	Comercial: grupo 1-3-4-5-6
	Institucional: grupos: 1 a 5 todo servicio institucional
Normas de implantación:	Frontal: a partir del área de reserva vial de 2.5 veces la altura de la edificación.
	Frontal: a partir del área de reserva vial de 2.5 veces la altura de la edificación.
	Cerramientos: Los antejardines deberán tener cerramiento transparente o en malla de una altura máxima de 2.20 m
	Aislamiento lateral y posterior: cada edificación del mismo conjunto deberá dejar mínimo 15 m de aislamientos laterales y posterior con los demás bloques en el mismo predio.
	Retiros laterales y posteriores equivalentes a 2 veces la altura de la edificación.
	Índice de ocupación del suelo: fijada con los retiros
	Será máximo de 4 pisos o su equivalente,
estacionamientos	Cada industria destinará un área de cargue y descargue dentro del área operativa y un sitio de parqueo permanente para vehículos particulares, en proporción de 1 vehículo por cada empleado administrativo.
Condiciones de Accesibilidad a la red vial y de servicios público	Toda industria deberá tener por lo menos un acceso directo a la vía tipo determinada por el Plan vial para la zona y certificar la disponibilidad de servicios públicos de acuerdo con su objeto, además deberá presentar con el proyecto de servicios el estudio de impacto ambiental con sus respectivas alternativas de manejo de residuos sólidos y producción de basuras.

Manejo ambiental y físico del sitio	El área predial para las actividades industriales se considerará neta a partir de la aplicación de las restricciones ambientales, las cuales deberán contribuir a contrarrestar los efectos negativos que ambientalmente genere la industria (olores, ruido, contaminación visual etc.), previendo el área destinada a reserva vial. El Proyecto arquitectónico deberá considerar restricciones de tipo urbanístico, y disposición de espacios adecuados para la recreación y servicios generales de sus empleados.
Aspecto exterior	Deberán guardar relación con el entorno evitando grandes culatas con el acertado manejo de la ornamentación natural.
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	Tratamiento de zonas libres y zonas verdes: Las áreas verdes deberán ser arborizadas y empradizadas, las zonas de protección serán tratadas según los referentes ambientales y el concepto técnico de la Secretaría de Planeación Municipal.

Tabla 127. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 9. Zona de Desarrollo industrial.
Fuente: Acuerdo 028 del 2000. 023 del 2009. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Se considera revisar la zona industrial y su delimitación, debido a la colindancia con zonas de vivienda a lo largo de la vía. No es muy clara su delimitación con respecto a las dinámicas viales del entorno y a los asentamientos del borde de la carrilera.

5.3.4.11 Zona 10: Desarrollo Residencial y de Servicios a través de Plan Parcial.

Comprendida por el sector definido por el norte y el oriente con el perímetro urbano, incluyendo zona de expansión urbana, hacia el sur limitando con las zonas 5 y 6 y hacia el occidente con la Troncal de Occidente, vía a Chinchiná.

Por medio del Decreto 143 de 2011, expedido por la alcaldía de Santa Rosa de Cabal, se adopta el Plan Parcial Zona 10 cuyo modelo de ocupación está citado en su artículo 5, con una visión sostenible e integral, la que no es cumplida en la realidad construida.

“Artículo 5. Modelo de Ocupación. En concordancia con el modelo de ciudad planteado en el PBOT, el modelo de ocupación territorial que se propone para la ZONA DIEZ se fundamenta en los principios básicos de la sostenibilidad ambiental, la competitividad, la equidad social y el equilibrio funcional del territorio y sus principales componentes son los siguientes:

- Un desarrollo urbanístico que se inserta en un medio natural con alta oferta ambiental como una alternativa para la generación de espacio público y para la protección del medio natural.
- La conformación de una centralidad zonal donde se impulsen las diferentes actividades, comerciales, residenciales y de servicios logrando una expresión de comunidad, civilidad, intercambio cultural e identidad.

- Un desarrollo urbanístico con optimización del suelo y un alto aprovechamiento de los terrenos aptos. La sana mezcla de usos que permitan disponer de las actividades productivas comerciales y de servicios, los equipamientos comunitarios y la vivienda que requiere la población.
- La creación de una infraestructura vial, que complemente los corredores viales para un mejor acceso a los barrios ubicados en la **ZONA DIEZ**, logrando una mayor movilidad en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa												
Zona 10	Acuerdo 028 del 2000	Decreto 143 del 2011												
<p>convenciones</p> <p> Zona Residencial y de Servicios</p>														
	<table border="0"> <tr> <td> Zona Manejo Especial</td> <td> Zona Central Residencial</td> </tr> <tr> <td> Zona Educativa Residencial</td> <td> Zona de Protección Manejo Especial</td> </tr> <tr> <td> Zona Centro Tradicional</td> <td> Zona Consolidación Residencial</td> </tr> <tr> <td> Zona Residencial</td> <td> Zona Desarrollo Industrial</td> </tr> <tr> <td> Zona Central Residencial Mixta</td> <td> Zona Residencial y de Servicios</td> </tr> <tr> <td> Zona Manejo Especial La Reina</td> <td> Zona Manejo Especial Lituania</td> </tr> </table>		Zona Manejo Especial	Zona Central Residencial	Zona Educativa Residencial	Zona de Protección Manejo Especial	Zona Centro Tradicional	Zona Consolidación Residencial	Zona Residencial	Zona Desarrollo Industrial	Zona Central Residencial Mixta	Zona Residencial y de Servicios	Zona Manejo Especial La Reina	Zona Manejo Especial Lituania
Zona Manejo Especial	Zona Central Residencial													
Zona Educativa Residencial	Zona de Protección Manejo Especial													
Zona Centro Tradicional	Zona Consolidación Residencial													
Zona Residencial	Zona Desarrollo Industrial													
Zona Central Residencial Mixta	Zona Residencial y de Servicios													
Zona Manejo Especial La Reina	Zona Manejo Especial Lituania													

Plano 47. Zona 10. Zona de Desarrollo Residencial y de servicios. Plan Parcial
Fuente: Plano Acuerdo 028 2000–023 del 2009. Decreto 143 del 2011. PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 10: DESARROLLO RESIDENCIAL Y DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PLAN PARCIAL.	
DECRETO 143 DE 2011	
	Residencial: grupo 1 a 7 (Todas las modalidades)

Usos autorizados con restricciones	Comercial: C1-C2			
	Servicios: S1-S2			
	Institucional: E1			
Usos prohibidos	Comercial: grupo 2 a 6 (Art. 32)			
	Institucional: grupos: 1-2-4			
Índice de Construcción y ocupación según unidades		I.C	I.O	I.CM
	UG1-UG2	1.70	0.40	NA
	UG3-UG4-UG5-UG8-UG10	3.5	0.40	NA
	UG6-UG19-UG20-UG21-UG22-UG23-UG24-	4.00	0.40	NA
	UG7	4.20	0.60	NA
	UG9-UG13-UG14-UG15-UG16-UG17-UG18	4.00	0.50	NA
	UG11-UG12	4.00	0.60	NA
	UGUME	1.20	0.40	2.80
El aumento en unidades adicionales se cobraría como cargas urbanísticas adicionales, (sin contabilizar áreas de cesión que deben ser recalculadas y canceladas adicionalmente sumando la totalidad del proyecto).				
Liquidación del índice adicional: (artículo 117) I.C.A	Para liquidar el I.C.A se aplica la siguiente formula: $V= P \cdot I.C. \cdot B^* \cdot K$ teniendo en cuenta el precio de venta por m2 útil del observatorio inmobiliario de Santa Rosa de Cabal o de la Secretaria de Planeación.			
	a: precio de la tierra para la zona es del 10%			
	K: porcentaje vendible: o área útil construida			
Normas de implantación:	altura máxima: 3 pisos o su equivalente en metros.			
	Lote mínimo: 6 metros de frente área mínima 72 M2.			
	Pendiente: 35%			
	aislamientos posteriores:			
	altura: hasta 3 pisos: 3.00m			
	de 3 a pisos: 3.50 m			
	de 6pisos a 9 pisos: 4.00m			
	Distancia entre paramentos: con ventana			
	hasta 3 pisos: 6m con ventana y 5 m sin ventana			
	de 3 pisos hasta 6 pisos: 6.00m con ventana y 5.00 m sin ventana			
	de 6 pisos hasta 9 pisos: 7.00m con ventana y 6.00 m sin ventana			
	retiro frontal: no especifica			
	voladizo: 60cm sobre la calle y 80cm sobre la cra. altura 2.20 y 2.40			
	antejardín: no especifica.			
cerramiento de antejardín: de 40cm y reja transparente hasta de 1.20				
área de cesión: 40% del área neta a equipamiento y espacio público.				
Paramento y Retiro: Las nuevas urbanizaciones y proyectos deberán establecer sus paramentos, zonas verdes, andenes y calzadas teniendo en cuenta las vías típicas determinadas por el Plan Vial.				
Estacionamientos	1 parqueadero por cada 2 viviendas			

	<p>Estrato 3: 1 parqueadero por cada dos viviendas y uno para visitantes por cada 10 viviendas</p> <p>Estrato 4-5: 1 parqueadero por cada vivienda y uno de visitantes por cada cinco viviendas.</p> <p>En comercio, servicios y equipamientos: un parqueadero por cada 50m2</p> <p>El área para parqueaderos se deberá entregar terminada y su destinación es específica y no podrá ser variada.</p>
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	Las áreas de cesión deberán ser diseñadas y tratadas técnicamente según referentes ambientales y aptitud de los suelos en la zona; además deberán ser entregadas mediante escritura pública al Municipio.

Tabla 128. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 10. Z Zona de Desarrollo Residencial y de servicios. Plan Parcial

Fuente: Decreto 143 de 2011. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.4.12 Zona 11: Zona Residencial para Vivienda VIS y VIP de Manejo Especial (Ecoaldea, Agrovilla)

Normas sobre usos y edificabilidad	Ficha normativa	Alcance del ajuste a ficha normativa
Zona 11	Acuerdo 028 del 2000	Acuerdo 057 del 2013
<p>convenciones</p> <p> Zona Manejo Especial Lituanía</p>		<ul style="list-style-type: none"> Zona Manejo Especial Zona Educativa Residencial Zona Centro Tradicional Zona Residencial Zona Central Residencial Mixta Zona Manejo Especial La Reina Zona Central Residencial Zona de Protección Manejo Especial Zona Consolidación Residencial Zona Desarrollo Industrial Zona Residencial y de Servicios Zona Manejo Especial Lituanía

Plano 48. Zona 11. Zona Residencial par VIS-VIP Ecoaldea- Agrovilla

Fuente: Acuerdo 057 del 2013. PBOT Santa Rosa de Cabal

ZONA 11: DESARROLLO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA VIS Y VIP DE MANEJO ESPECIAL (ECOALDEA, AGROVILLA O GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE)	
Usos autorizados con restricciones	Uso residencial: (vivienda de 1-7 solo VIP-VIS) vivienda ecoaldea, agrovilla o granja integral autosuficiente
	Comercial: grupo 1
	Institucional: grupos: 1- 3 a 6
	Industrial: grupo 3: industria compatible pequeña
Usos prohibidos	Usos agropecuarios: Agrícola, pecuario y agroindustrial
	Residencial: Todas las categorías diferentes a VIS y VIP
	Comercial: grupo 2 a 6
	Industrial: grupos 1-2-4
Normas de implantación:	Además de las actividades que generen impacto: A01-A02-A03-A04-A05-A06-A07-A08 (contaminación ambiental) B01-B02-B03-B04-B05 (contaminación urbana) C01 (contaminación psico-social)
	Lote mínimo: 6 metros de frente. área mínima 72 M2.
	Pendiente: No especifica
	altura máxima: 2 pisos o su equivalente en metros.
	índice ocupación: 40 viviendas por hectárea. 250 m2 por vivienda
	aislamientos posteriores: no especifica
	retiro frontal y laterales: no especifica
	voladizo: no aplica
anden, calzada, antejardín: no especifica.	
área de cesión: no especifica.	
Estacionamientos	No especifica
Estratificación	Por combinar condiciones agrarias y urbanas su máxima estratificación será dos (2) siempre que se conserve como ECOALDEA, AGROVILLA o GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE.
Tratamiento de zonas libres y zonas verdes	No especifica

Tabla 129. Normas sobre usos y edificabilidad. Zona 11. Zona de Desarrollo Residencial y de servicios. Plan Parcial

Fuente: Acuerdo 057 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.5 Estándares mínimos establecidos en el Decreto Nacional 798 de 2010 y su necesidad de aplicación en el PBOT de Santa Rosa de Cabal.

El Decreto 798 de 2010 determina los estándares básicos para el desarrollo de vivienda, los equipamientos y los espacios públicos, necesarios para su articulación

con los sistemas de movilidad, los cuales corresponden con lineamientos de carácter general que no constituyen parámetros exigibles para cada territorio.

La norma de estándares mínimos de espacio público acerca del perfil de la calzada y otras especificaciones aportan a la calidad urbana y a las propuestas de un urbanismo más amigable con el ciudadano y el medio ambiente, acciones necesarias a ser aplicadas en Santa Rosa de Cabal con el fin de fortalecer la construcción y consolidación de lo público, ya que las normas vigentes actualmente, que han estado operando en los 22 años de formulado el plan, se limita a unas normas de uso, volumetría y edificabilidad para el desarrollo predio a predio en la ciudad, lo que ha generado en su aplicación, una ocupación urbana con desarticulación de los nuevos desarrollos y la intensificación del modelo monocéntrico que caracteriza las actividades económicas y de servicios básicos en el territorio.

En este contexto, es importante entender que el concepto de ciudad debe trascender a través de las normas urbanísticas, porque no basta con definir objetivos y estrategias de desarrollo si estas no están articuladas a las decisiones de autorización de usos y edificabilidad, y peor aún si no se ejerce control en la administración y gestión de estas normas, que permitan obtener suelos estratégicos y recursos para ejecutar y financiar la construcción de lo público.

Igualmente, estas normas definen *“Las disposiciones de los estándares urbanísticos básicos para el desarrollo de la **vivienda, los equipamientos y los espacios públicos**, los que deben ser articulados como un sistema integral, garantizando la disponibilidad de vías públicas peatonales y/o vehiculares que le den continuidad a la franja de circulación peatonal y vehicular, y articule tanto el espacio público como los equipamientos colectivos.*

Así mismo, define los estándares para los nuevos desarrollos a ser aplicados *“a las zonas y predios urbanizables no urbanizados con tratamiento urbanístico de desarrollo en suelo urbano o de expansión urbana, además a la planificación diseño, construcción y/o adaptación de las vías del perímetro urbano.*

- a). *El costado de mayor extensión de una manzana destinada a uso residencial será igual o inferior a 250 metros.*
- b). *Las manzanas se delimitarán por vías públicas peatonales o vehiculares. En todo caso, al menos dos de estas vías serán vehiculares. La dimensión mínima de la franja de circulación peatonal esta definida en el mismo decreto.*

Al respecto, los estándares urbanísticos sobre extensión máxima del costado de manzana permiten regular el área máxima de supermanzanas o manzanas

rodeadas de vías públicas que faciliten la accesibilidad de la población, con especial énfasis en movilidad alternativa y movilidad reducida, como mecanismo para la consolidación de ciudades mejor conectadas con los sistemas de movilidad y transporte.

Sobre esta determinante, el PBOT de Santa Rosa no cuenta con lineamientos urbanísticos de subdivisión y continuidad vial para conformar áreas óptimas de desarrollo constructivo, bien sean supermanzanas, manzanas, superlote o lotes, que permitan regular las condiciones de usos, volumetría y las cesiones de parques y equipamientos para la articulación con la ciudad existente.

Las normas urbanísticas del PBOT (definidas en su mayoría en el Art 65° del Acuerdo 28 de 2000) determinan áreas de cesión para parques, vías, suelo de protección ambiental, desligadas de la **asignación de tratamientos urbanísticos** que permitan fijar lineamientos de configuración y articulación de estos elementos de cesión con la ciudad existente, de manera que se pueda incentivar la integración de la estructura ecológica principal y la consolidación de los sistemas de movilidad, espacio público y equipamientos definidos en el modelo de ordenamiento.

Es importante determinar la articulación de las normas sobre **cesiones públicas obligatorias** con otros mecanismos para la adquisición de suelos y ejecución de proyectos estratégicos, en articulación con las etapas de desarrollo y la priorización de zonas deficitarias en la ciudad consolidada.

Así mismo, se deben establecer las condiciones mínimas de los perfiles viales al interior del perímetro urbano según el decreto 798 del 2010, además de definir el área *la franja de circulación peatonal y la franja de amoblamiento con el fin de tener un espacio definido para las redes, mobiliario urbano y arborización.*

5.3.6 Análisis de suficiencia de las normas urbanísticas del PBOT de Santa Rosa de Cabal con respecto a la cadena normativa propia de los procesos de urbanización y construcción.

El análisis de la ocupación actual del suelo urbano y de expansión vigente que se realizó en el capítulo del componente funcional, evidencia grandes debilidades de la norma urbanística vigente en cuanto a la construcción de lo público y la orientación de las actuaciones urbanísticas para la concreción de un modelo de ciudad ambientalmente sostenible y eficiente, en términos de garantizar a sus habitantes el acceso a los servicios urbanos básicos, de espacio público y movilidad entre otros.

No existe una receta única con un listado fijo de los ingredientes claves que debe contener la norma urbanística, sin embargo de la lectura de diferentes procesos de ordenamiento territorial y de regulación de usos, edificabilidad, volumetrías, cesiones y configuración urbanística, especialmente del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, podríamos sintetizar los siguientes elementos de análisis, que configuran un derrotero óptimo sobre los contenidos esperados de las normas que regulan y orientan el desarrollo y construcción del modelo de ciudad proyectado.

5.3.6.1 Proceso de urbanización:

El Decreto Nacional 1469 de 2010 define el proceso de urbanización como “la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos” Las normas urbanísticas que regulan los procesos de urbanización deben orientar por tanto las condiciones espaciales y de articulación de los diferentes desarrollos urbanísticos con la estructura urbana existente y proyectada, de conformidad con el modelo de ocupación y ordenamiento adoptado en el Plan de Ordenamiento Territorial:

Guía de contenido normativo Decreto 1469 del 2010		¿Se incluye en el PBOT Vigente?
Subdivisión previa al proceso de urbanización	Áreas de actuación urbanística mínima en suelo urbano, expansión y suburbano. (parcelación)	No define
Articulación con los elementos ambientales y de protección	Retiros y franjas de protección	No define PPZ10 identifica los elementos de protección ambiental
	Normas de configuración urbanística para la articulación con estructura ambiental	No define
	Usos compatibles en áreas de protección ambiental	No define
	Zonas con restricción de ocupación por protección ambiental y zonas de riesgos	Fichas normativas para las zonas 1 y 7
	Accesibilidad y articulación con sistema de movilidad-restricciones	No define
	Mecanismos e instrumentos de gestión y financiación para adquisición de suelos estratégicos de protección ambiental y articulación con	No define

	estructura de espacio público y equipamientos.	
Articulación con los elementos de redes matrices de servicios públicos, malla vial arterial y sistemas generales de espacio público,	Zonas de reserva o afectación por redes matrices de servicios públicos	Empocabal cuenta con un catastro de redes actualizado y con la proyección de las redes matrices requeridas para la extensión de redes, en la cual identifica los predios que resultan afectados. NO SE HA INCLUIDO EN LAS DECISIONES DE ORDENAMIENTO
	Zonas de reserva o afectación por malla vial arterial	Vía Paisajística de Oriente pero no cuenta con trazado de detalle e identificación de los predios que resultan afectados
	Mecanismos e instrumentos de gestión y financiación para adquisición de suelos estratégicos de servicios públicos y malla vial arterial.	No define
Cesiones públicas para parques y equipamientos	Proporción	Fichas normativas, incluye cesiones diferenciales para algunas zonas normativas.
	Formas de cumplimiento	No define
	Distribución espacial y configuración geométrica	No define
	Localización y restricciones de localización	No define
	Normas de configuración y articulación con estructura ambiental	No define
	Accesibilidad y articulación con sistema de movilidad	No define
	Usos, edificabilidad y aprovechamiento en las áreas de cesión de equipamientos	No define
	Mecanismos e instrumentos de gestión y financiación para adquisición de suelos estratégicos espacio público y equipamientos	No define
Sistema vial	Perfiles y pendientes	Define perfiles Acuerdo 028 de 2000
	Criterios de Continuidad vial	No define
	Accesos vehiculares	No define
	Intersecciones	No define
	Estacionamientos	Por fichas normativas
	Cesiones públicas obligatorias para vías secundarias	Fichas normativas definen como condicionante contar con una vía de acceso, no

		establece obligaciones asociadas a su ejecución.
	Mecanismos e instrumentos para adquisición de suelos estratégicos de movilidad	No define
Zonificación normativa	Tratamientos Urbanísticos	No define
	Áreas de actividad y Zonas homogéneas de uso	Define zonas normativas
Subdivisión espacial derivada del proceso de urbanización	Área máxima o mínima por eficiencia urbanística	No define
	Articulación con sistemas de movilidad- Continuidad vial	No define
	Manejo en zonas de ladera	No define
Organización espacial de las unidades prediales	Loteo individual Condiciones volumétricas y estándares de habitabilidad	Fichas normativas para las diferentes zonas de uso

Tabla 130. Análisis de suficiencia de las normas. Decreto 1469 del 2010.

Fuente: Acuerdo 028 del 2000-057 2013. Decreto 143 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.6.2 Proceso de construcción:

El Decreto Nacional 1469 de 2010 define el proceso de construcción como el desarrollo de edificaciones que concretan de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación, áreas de circulación, zonas comunales y estacionamiento entre otros.

Guía de contenido normativo Decreto 1469 del 2010		¿Se incluye en el PBOT Vigente?
Edificabilidad, Volumetría y aislamientos	Loteo individual	Fichas normativas para desarrollo por loteo individual en ciudad consolidada. Sin exigencia de cesiones, estacionamientos y otros.
	Agrupación multifamiliar	Índices de ocupación y construcción en fichas normativas del PPZ10
Estacionamientos y accesibilidad	Estacionamientos, sótanos y accesibilidad	Fichas normativas define estacionamientos
Configuración de las áreas de equipamiento comunal y áreas libres	Equipamiento comunal privado	
	Áreas libres y zonas verdes de uso privado	No define
	Cerramientos	No define

Tabla 131. Análisis de suficiencia de las normas. Decreto 1469 del 2010.

Fuente: Acuerdo 028 del 2000-057 2013- Decreto 143 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.6.3 Tratamientos urbanísticos

El PBOT (Ac57de 2013 y Ac28de 2000) no establece las normas a través de la definición de los tratamientos urbanísticos a que hace referencia la Ley 388 de 1997 y más recientemente con la definición establecida en el Decreto Nacional 1232 de 2020, sin embargo es bueno resaltar que la norma sobre Manejo ambiental y físico del sitio e Implantación de la construcción con relación al espacio público, establece una clara diferencia en el manejo de la conformación de los elementos públicos, que traen implícito una diferenciación en las condiciones físicas y de infraestructura que es necesario fortalecer en cada una de las zonas normativas delimitadas, así:

ZONAS NORMATIVAS CON PRIORIDAD EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS			
Normas sobre usos y edificabilidad	Condiciones de Accesibilidad a la red vial y de servicios públicos	Manejo ambiental y físico del sitio	Implantación de la construcción en relación con el espacio público y al interior del predio
Zona 1 de manejo especial	Toda edificación deberá tener acceso directo a las vías y a las redes de servicios públicos básicos	Darles suma importancia a los referentes ambientales.	Deberá manejarse en todo proyecto la determinante ambiental y la vulnerabilidad de la zona.
Zona de manejo especial la Reina	ND	ND	ND
Zona 7 de protección de manejo especial	Sin objeto.	Una vez recuperada ambientalmente la zona se deberán adelantar las obras de protección del río, recuperación paisajista y proyectos de carácter recreativo que reactiven el sector como parque urbano para la ciudad.	Sin objeto.
ZONAS NORMATIVAS SUJETAS A PLANES PARCIALES			
Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad
Zona 2 Educativa y residencial	acceso directo vehicular y aplicación de las secciones establecidas en el plan vial deberá certificar disponibilidad de	Dimensiones prediales mínimas para vivienda: 7 m de frente y 12 m de centro. No podrán localizarse edificaciones en pendientes mayores del 35%	Para los conjuntos residenciales a desarrollarse en el sector se exigirá un área de cesión mínima del 30% más el área de reserva vial.

	servicios públicos básicos.		
Zona 10 Residencial y de servicios más suelo de expansión urbana oriental	Toda edificación o proyecto deberá tener acceso directo al circuito del Plan vial para la zona y deberá certificar la disponibilidad de servicios públicos por parte de las ESP.	Define la infraestructura de movilidad y servicios públicos. Establece trazados y costos asociados a su implementación	Índice de ocupación y cesiones: Edificaciones puntuales, urbanizaciones o conjuntos cederán: 40% del área neta del terreno con destino a equipamiento comunitario espacio público, más el área respectiva para las vías que de acuerdo con el Plan vial debe aplicar.
ZONAS CON DESTINACIÓN PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL			
Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad
Zona 6A (2 polígonos residencial VIS y VIP) Tratamiento de Desarrollo Ac 57 de 2013	Toda edificación ubicada en esta zona deberá estar amarrada al sistema vial dispuesto en el Plan Vial y deberá certificar su disponibilidad de servicios públicos básicos.	Área predial frente mínimo: 6 m lineales Área mínima: 72 m2	Aislamientos contra predios vecinos (3m)
Zona 11 zona de manejo especial Lituania (Residencial VIS -VIP de Manejo Especial (Eco aldea, Agro villa o Granja Integral Autosuficiente)	Área predial frente mínimo: 6 m lineales Área mínima: 72 m2	Implantación de la construcción según esquema de la ECOALDEA, AGROVILLA o GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE	Densidad rural: 40 viviendas por hectárea neta.
ZONAS NORMATIVAS CON OBLIGACIONES URBANÍSTICAS- CESIONES, CONEXIÓN A SSPP, Y/O MALLA VIAL			
Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad
Zona 4 Zona Residencial	Debe tener acceso directo vehicular a por lo menos una vía de las determinadas en el Plan Vial. Toda urbanización, conjunto o desarrollo puntual deberá tener disponibilidad de todos los servicios públicos básicos.	Área predial frente mínimo: 7m, Área mínima: 84 m2 Pendiente máxima: 35%. La zona tiene una connotación especial por estar delimitada por el perímetro urbano y la zona de conservación paisajista del CERRO MONSERRATE, de igual	Índice de ocupación y cesiones: Edificaciones puntuales aisladas: 60%/área neta predio. Urbanizaciones o conjuntos: 45%, el área restante se distribuirá así: 15 % para vías 40% para cesión espacio público, equipamiento. NOTA: Las áreas de cesión para vías y

		manera se evaluará en cada proyecto el manejo ambiental en correspondencia con el valor de zona.	recreación deben sumar el 55% del área total urbanizable en urbanizaciones mayores de 1 Ha.
Zona 8 consolidación residencial	Toda edificación o proyecto deberá tener un acceso directo al <u>circuito vial que el presente Plan dispone para la zona y deberá certificar la disponibilidad de servicios públicos por parte de las ESP.</u>	Frente mínimo: 6 Área mínima: 72 m ² Pendiente máxima: 35% Todo proyecto para desarrollarse en la zona deberá darles aplicación a los referentes ambientales, determinados en el certificado de localización expedido por la Secretaría de Planeación Municipal	60% Urbanizaciones o Conjuntos cederán: 40% del área neta del terreno con destino a equipamiento comunitario y espacio público, más el área respectiva para las vías que, de acuerdo con el Plan vial, debe aplicar.
ZONAS NORMATIVAS EN CIUDAD CONSOLIDADA			
Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad
Zona 3 Centro Tradicional	Debe garantizar acceso directo vehicular y peatonal desde las vías. Disponibilidad en cantidad y calidad de los servicios públicos básicos.	El lote mínimo será de 7m de frente por 12m área mínima predial de 84m ² . La pendiente máxima para localización de edificaciones será del 35%. (...)	Aislamientos posteriores contra predios vecinos
Zona 5 Zona central residencial mixta	Toda edificación ubicada en esta zona deberá tener acceso directo a vía dispuestas en el Plan Vial y deberá certificar su disponibilidad de servicios básicos.	Área predial mínima: 84 m ² Frente mínimo: 7 m Pendiente máxima: 35% La zona tiene una dinámica particular por estar delimitada por el occidente con la Cr 16, arteria vial principal local de alto tráfico; se evaluará en cada proyecto el manejo ambiental en correspondencia con el valor de zona.	Aislamientos posteriores contra predios vecinos (3m)
Zona 6 central residencial	Toda edificación ubicada en esta zona deberá estar amarrada al sistema	Área predial frente mínimo: 6 m lineales Área mínima: 72 m ²	Aislamientos contra predios vecinos (3m)

	vial dispuesto en el Plan Vial y deberá certificar su disponibilidad de servicios públicos básicos.	Pendiente máxima: 35%	
ZONA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL			
Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad	Normas sobre usos y edificabilidad
Zona 9 de desarrollo industrial	Toda industria deberá tener por lo menos un <u>acceso directo a la vía tipo determinada por el Plan vial para la zona y certificar la disponibilidad de servicios públicos de acuerdo con su objeto</u> , además deberá presentar con el proyecto de servicios el <u>estudio de impacto ambiental con sus respectivas alternativas de manejo de residuos sólidos y producción de basuras</u> .	El área predial para las actividades industriales se considerará neta a partir de la aplicación de las restricciones ambientales, las cuales deberán contribuir a contrarrestar los efectos negativos que genere la industria (olores, ruido, contaminación visual etc.), previendo el área destinada a reserva vial. El Proyecto arquitectónico deberá considerar restricciones de tipo urbanístico, y disposición de espacios adecuados para la recreación y servicios generales de sus empleados.	Aislamientos contra predios vecinos (15m)

Tabla 132. Análisis de tratamientos urbanísticos en las zonas Normativas. Acuerdos PBOT

Fuente: Acuerdo 028 del 2000-057 2013- Decreto 143 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.3.7 Reparto de cargas y beneficios en el marco del Plan Parcial Zona 10 Decreto 143 de 2011.

5.3.7.1 Reparto de cargas y beneficios

En el Decreto 143 de 2011 Artículo 85°, se da a contabilizar cada una de las variables que se involucran para el desarrollo del plan parcial, así mismo las potencialidades de edificabilidad de cada una evaluando áreas construidas y áreas vendibles y en otro segmento se analizan todos los costos directos, costos

indirectos, costos financieros, costos administrativos, costos de urbanismo, costos de ventas, la utilidad de las unidades de actuación y el valor de los lotes de cada una.

Para lo anterior se fijan como premisas, definir un precio de venta acorde a su ubicación dentro del plan parcial y a los ingresos en ventas de vivienda unifamiliar, multifamiliar y comercio, y luego se fija un porcentaje único en las utilidades para cada uno de los productos inmobiliarios a desarrollarse, de esta forma cada unidad está aportando para las cargas en una proporción equivalente a su uso, intensidad y edificabilidad, generando el principio de equilibrio entre cargas y beneficios al que debe someterse todo el plan parcial.

Al respecto, es importante revisar en detalle este proceso, pues en la realidad se observa que las cargas urbanísticas como la infraestructura vial, de espacio público y equipamientos no ha sido aplicado con rigurosidad en este proceso.

5.3.7.2 Aprovechamiento urbanístico adicional en las zonas normativas 5,6 y 8.

En el Acuerdo 076 de 2013, artículo 3, se adopta el mecanismo de Aprovechamiento urbanístico adicional, entendido este como la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, que para las zonas 5 y 8 es de 3 pisos, y para la zona 6 de 2 pisos, el cual se cuantifica teniendo en cuenta las siguientes variables: valor a pagar por metro cuadrado de aprovechamiento adicional, precio de venta por m² útil construido ofertado, índice de construcción, relación costo de la tierra vs. ventas, porcentaje vendible o área útil construida. Este será liquidado por el municipio a toda construcción que haga efectivo el aprovechamiento urbanístico adicional.

Este aprovechamiento podrá pagarse en dinero efectivo el cual ira a un fondo (Acuerdo 028 de 2000) destinado a proyectos de espacio público, o también podrá pagarse de la siguiente forma:

*"Transfiriendo terrenos al Municipio, **para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, espacio público o infraestructura**, las áreas transferidas se destinaran a fines urbanísticos directamente o **mediante la realización de programas o proyectos en asociación** con el mismo propietario con otros., lo mismo que con la ejecución de obras de infraestructura vial, servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación pública y equipamientos sociales y para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado. "*

Este aprovechamiento se liquidará por el 35% del valor total del aprovechamiento según lo establecido en la norma tributaria del municipio. (Acuerdo 071 De Octubre 23 de 2013)

5.3.7.3 Aprovechamiento urbanístico adicional en el pan parcial PZ10.

En el Decreto 143 de 2011, Plan Parcial Zona 10, se define 10 unidades de actuación urbanística de manejo especial, las cuales ya cuentan con licencia de construcción y un índice de construcción base, y podrán solicitar la asignación de un índice de construcción adicional, para futuras modificaciones.

Se debe revisar lo recaudado y su aplicación en dación de pago, proyectos de vivienda o la realización de programas o proyectos. Según la información de hacienda este dinero va a fondos comunes.

Sin embargo, para la asignación de un índice de construcción adicional, deberá consultarse previamente la ficha normativa, y la modificación se encontrará sujeta a lo allí estipulado y al concepto de la Secretaría de Planeación, incidiendo en el reparto de cargas y beneficios, sin contabilizar áreas de cesión que deben ser recalculadas y canceladas adicionalmente sumando la totalidad del proyecto.

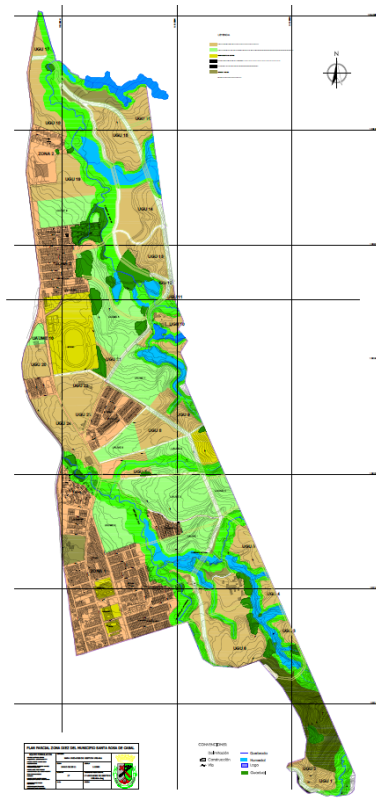
Del análisis de las fichas normativas para las zonas y unidades de gestión delimitadas en el Plan Parcial zona 10, se puede concluir que si bien el decreto de adopción incluye el instrumento de incremento de edificabilidad, éste solo puede hacerse efectivo en las **3 zonas normativas delimitadas en zonas consolidadas** y en **las 10 Unidades de Gestión Urbanística de Manejo Especial- UGUME** delimitadas en el Artículo 11° del Decreto 143 de 2011, a las cuales les fueron asignados los índices básico y adicionales de construcción, para viabilizar su aplicación; en tanto a las 24 Unidades de Gestión Urbanística- UGU delimitadas en el artículo 10° de mismo decreto, solo les fue establecida la edificabilidad básica.

Por lo anterior las zonas de aplicabilidad del incremento del aprovechamiento del suelo son las identificadas a continuación:

Índice de Construcción y ocupación según unidades	SECTORES NORMATIVOS	I.C	I.O	I.CM
	ZONA 1	1.2		1.8
	ZONA 2	1.2		1.8
	ZONA 3	1.2		1.8
	ZONA 4	1.2		1.8
	UAUME 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	1.2		1.8
	UG1-UG2	1.70	0.40	NA
	UG3-UG4-UG5-UG8-UG10	3.5	0.40	NA

	UG6-UG19-UG20-UG21-UG22-UG23-UG24-	4.00	0.40	NA
	UG7	4.20	0.60	NA
	UG9-UG13-UG14-UG15-UG16-UG17-UG18	4.00	0.50	NA
	UG11-UG12	4.00	0.60	NA
	UGUME	1.20	0.40	2.80
	El aumento en unidades adicionales se cobraría como cargas urbanísticas adicionales, (sin contabilizar áreas de cesión que deben ser recalculadas y canceladas adicionalmente sumando la totalidad del proyecto).			
Liquidación del índice adicional: (artículo 117) I.C.A	Para liquidar el I.C.A se aplica la siguiente formula: $V = P * I.C.B * a * K$ teniendo en cuenta el precio de venta por m ² útil del observatorio inmobiliario de Santa Rosa de Cabal o de la Secretaría de Planeación.			
	a: precio de la tierra para la zona es del 10%			
	K: porcentaje vendible: o área útil construida			

Tabla 133. Aprovechamientos Urbanísticos Plan Parcial PZ10
Fuente: Decreto 143 del 2013. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022



Plano 49. Zonas de aprovechamiento urbanístico. PZ10
Fuente: Decreto 143 del 2011. PBOT Santa Rosa de Cabal

De la lectura de la estrategia de equivalencia y del sistema de reparto de cargas y beneficios adoptado en el Decreto 143 de 2011, se deduce que el incremento de la edificabilidad para las Unidades de Gestión Urbanística, que coincide con las zonas de mayor potencial en términos de áreas libres, se determina en función de la equivalencia en las cargas urbanísticas que se asuman en el proceso de licenciamiento.

No obstante, al revisar en detalle las condiciones de la simulación financiera sobre la asignación de las cargas urbanísticas, se pudo evidenciar que estas se asignan en función de la participación en área neta y el estrato socioeconómico del desarrollo constructivo, es decir, a mayor área urbanizable y estrato socioeconómico mayor es la carga urbanística que se le asigna a la UGU, la cual no se integró y articuló con un sistema de equivalencias para el incremento de edificabilidad, que permita su operatividad y fácil entendimiento.

Es bueno resaltar que, si bien el PPZ10 constituye un ejercicio interesante en términos de diseño y delimitación de los elementos públicos, los cuales cuentan incluso con una cuantificación de costos que son distribuidos entre los beneficiarios de la operación urbanística, el sistema de reparto de las cargas y beneficios no parece equilibrar la asignación de los aprovechamientos adicionales en función del monto de la carga asumida.

Más bien determina una estrategia general en que se tasa el aprovechamiento en área neta urbanizable, en igualdad de condiciones para todas las áreas objeto de reparto, sin considerar la variación de usos y aprovechamientos que se pueden dar en las diferentes zonas, por condiciones normativas, de infraestructura y de mercado.

En este contexto, es urgente definir un modelo normativo que permita articular los medios y fines del ordenamiento territorial, que facilite la transición de la planeación a la gestión urbana, con mecanismos simples y entendibles que permitan la viabilidad y ejecución de las actuaciones urbanísticas en el territorio, y que permitan principalmente administrar la asignación de normas de usos y edificabilidad para lograr en contraprestación consolidar el modelo de ocupación planteado y deseado.

5.3.7.4 Exclusión de zonas del reparto de cargas y beneficios del PPZ10 y de contribución de plusvalía. Acuerdo 057 del 2013.

El artículo 11 del Acuerdo 057 del 2013, modifica el decreto 143 de noviembre del 2011, Plan Parcial PZ10, en cuanto a su delimitación y el perímetro urbano, por tanto, la administración debió acometer la modificación del Decreto. (verificar),

ajustando las unidades de gestión urbanística, así como el reparto de cargas y beneficios conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nacionales 2181 de 2006 y 4300 de 2.007.

Así mismo, excluye las siguientes zonas: “

Exclúyase de la Repartición de Cargas y Beneficios de la ZONA 10 los predios de la ZONA 6A POLIGONO 2 (ver plano 7A) identificados con las fichas catastrales números 000400050053000 y 000400050061, matriculas inmobiliarias números 296-518855 y 296-56968, ONG San Lázaro y Terrazas de Monserrate respectivamente, por estar estos desligados de la Zona 10, contiguos al perímetro urbano y contar con condiciones urbanas.

- **El artículo 7 del citado acuerdo**, establece la exclusión del cobro de la plusvalía a los predios incorporados al suelo urbano de propiedad del Municipio identificados con las fichas catastrales números 000400050072000, 000600010042000 y 000600010043000, matriculas inmobiliarias números 296-65603, 296-12823 y 296-31985, predio destinado a la reubicación del Barrio Santa Elena, Finca Lituania y Finca Santa Elena respectivamente.
- Igualmente, a los predios de la ZONA 6A POLIGONO 2 (ver plano 7A) identificados con las fichas catastrales números 000400050053000 y 000400050061, matriculas inmobiliarias números 296-518855 y 296-56968, ONG San Lázaro y Terrazas de Monserrate respectivamente, por estar estos desligados de la Zona 10, contiguos al perímetro urbano y contar con condiciones urbanas.
- **Parágrafo del acuerdo 057 del 2013, artículo 7:** *En la zona colindante al lote de propiedad pública, se pretende recurrir a la forma de pago regulada en el Art. 84 numeral 2 de la Ley 388 de 1997, el que establece la forma de pago mediante dinero en efectivo, o transfiriendo a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas, una porción del predio objeto de esta, del valor equivalente a su monto. Esta forma sólo será procedente si el propietario o poseedor llega a un acuerdo con la administración sobre la parte del predio que será objeto de la transferencia, para lo cual la administración tendrá en cuenta el avalúo que hará practicar por expertos contratados para tal efecto. Las áreas transferidas se destinarán a fines urbanísticos, directamente o mediante la realización de programas o proyectos en asociación con el mismo propietario o con otros. Los demás recaudos por plusvalía podrán darse en cualquiera de las formas previstas por la Ley 388 de 1997, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 011 de 2008, conforme a los acuerdos a que llegue el municipio y los propietarios al momento exigibilidad.*

Es importante analizar lo recaudado por plusvalía en las diferentes modalidades, debido a que en la realidad del plan parcial solo se observa la construcción de edificios y vivienda unifamiliar sin ejecutar el urbanismo, ósea el cumplimiento de las cargas.

5.4 USOS DEL SUELO AREA URBANA

El uso del suelo es la destinación asignada a un terreno, lote y/o edificación en el suelo urbano, se fundamentan en los derechos de los ciudadanos de uso público brindados por el Estado; los que tienen su fundamento en el derecho de propiedad y en el ejercicio de las libertades públicas, como los usos residenciales, comerciales e industriales y los usos para fines cívicos e institucionales, que se sustraen de la actividad propiamente pública que pueden darse en la propiedad privada, conforme al artículo 5 de la Ley 9 de 1989.

5.4.1 Usos del suelo Acuerdo 028 de 2000.

5.4.1.1 Clasificación de los usos del suelo.

El uso del suelo en Santa Rosa de Cabal según el acuerdo 028 del 2000, se definía en cinco grupos:

1. Uso Residencial (R)
2. Uso Comercial Y De Servicios (Cs.)
3. Uso Institucional (I)
4. Uso Industrial (Id)
5. Uso Recreativo (Rc)

Al interior de estos grupos, se establece una subdivisión, de conformidad con los siguientes criterios determinantes para su clasificación:

5.4.1.2 Criterios Generales Aplicables a la Clasificación

Orígenes Del Impacto Ambiental

- A1. Contaminación por ruido
- A2. Contaminación por olores
- A3. Contaminación residual atmosférica
- A4. Contaminación por residuos hídricos
- A5. Contaminación por luminosidad
- A6. Vibración
- A7. Inflamabilidad
- A8. Consumo de servicio público (energía, agua, otros)

Orígenes Del Impacto Urbano

- B1. Ocupación sobre calzada B2. Ocupación sobre andén
- B3. Ocupación sobre zonas verdes B4. Deterioro vial y ambiental
- B5. Congestión vehicular

Orígenes Del Impacto Social

- C1. Molestia sociopsicológica causada a los vecinos

5.4.1.3 Clasificación de usos del suelo Acuerdo 020 del 2000

Según el acuerdo los usos se subdividen en los siguientes grupos:

CAPITULO VII	
CLASIFICACION DE LOS USOS GENERALES DEL SUELO	
Clasificación de los usos del suelo:	1- Residencial (R)
	2- Comercial y de servicios (CS)
	3- Institucional (I)
	4- Industrial (ID)
	5- Recreativo (RC)
Artículo 31: Suelo Residencial: (R): 7 grupos	grupo 1: unifamiliar agrupado
	grupo 2: unifamiliar puntual
	grupo 3: multifamiliar en conjunto cerrado
	grupo 4: multifamiliar puntual
	grupo 5: unifamiliar aislado
	grupo 6: bifamiliar puntual
	grupo 7: bifamiliar agrupado
Artículo 32: Suelo comercial y de servicios. (CS): 6 grupos	Revisar no se preveen los servicios
	subgrupo 1: comercio minorista – residencial y frecuente
	subgrupo 2: comercio mayorista y almacenamiento
	subgrupo 3: actividad comercial de reciclaje
	subgrupo 4: actividad comercial alto riesgo
	subgrupo 5: agrícola y ganadera
Artículo 34: Uso industrial (ID)	No se considera las industrias caseras o de baja escala
	subgrupo 1: industria de transformación a gran escala: alimentos, curtiembres.
Corresponden a este grupo aquellas áreas destinadas a actividades relacionadas con la transformación manual, química o mecánica de materias primas en bienes de consumo	subgrupo 2: industria general – mediana: trilladoras, cepilladoras, fundiciones
	subgrupo 3: industria compatible – pequeña: talleres electro-metalmecánicos

o de cualquier otro tipo. Corresponden a este grupo los siguientes subgrupos:	subgrupo 4: industria extractiva: canteras, balasteras, arenas
---	--

Tabla 134. Grupos Usos del Suelo Acuerdo 028 del 2000

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Equipo PBOT Unal 2022

5.4.2 Usos del suelo Acuerdo 023 del 2009. Modificación usos del suelo.

Por medio del acuerdo 023 del 2009, se adopta la zonificación de los usos del suelo de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIU), para el municipio de Santa Rosa de Cabal, y se deroga lo establecido en el acuerdo 028 del 2000. En el artículo 2 se define la zona 9: como zona industrial del Municipio de Santa Rosa de Cabal, con dos tipos de uso específicos, como lo son el uso industrial y otros usos de alto impacto, , ubicado a lado y lado de la vía Autopista del Café, desde La Hacienda San Germán (puente que comunica a Santa Rosa de Cabal con la Vereda Santo Domingo), hasta el límite norte de la Zona 9, y el uso para establecimientos de alto impacto social (bares, discotecas, lenocinios y moteles) sobre la Vía Retorno, desde el sector La Postrera hasta el puente que comunica Santa Rosa de Cabal con Santo Domingo a lado y lado de la vía (zona suburbana). Los usos de la zona 10, están definidos en el plan parcial PPZ10.

Las Categorías Generales del CIU están agregadas en las 17 secciones siguientes:

ESTRUCTURA GENERAL DEL CIU		
SECCIÓN	DIVISIONES	DESCRIPCIÓN DE SECCIÓN
A	1 y 2	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
B	5	Pesca
C	10 a 14	Explotación de minas y canteras
D	15 a 37	Industrias Manufactureras
E	40 y 41	Suministro de electricidad, gas y agua
F	45	Construcción
G	50 a 52	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
H	55	Hoteles y restaurantes
I	60 a 64	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
J	65 a 67	Intermediación financiera
K	70 a 74	Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales
L	75	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
M	80	Educación
N	85	Servicios sociales y de salud
O	90 a 93	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales

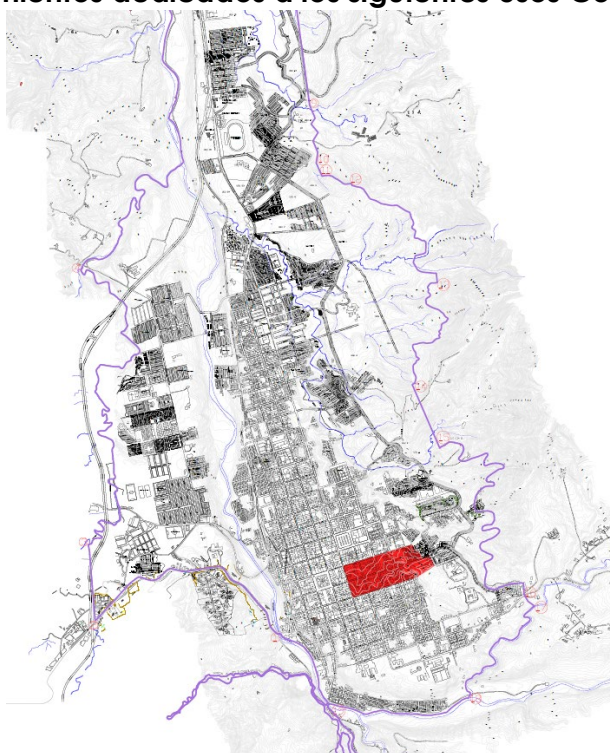
P	95 a 97	Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores
Q	99	Organizaciones y órganos extraterritoriales

Tabla 135. Clasificación de los usos del suelo. Acuerdo 023 del 2009

Fuente: Acuerdo 023 del 2009. Revisión PBOT 2015. Equipo PBOT Unal 2022

5.4.3 Usos del suelo. Modificación Acuerdo 076 del 2013

En el acuerdo 076 del 2013, artículo 4, **se prohíben la instalación de nuevos establecimientos dedicados a los siguientes Usos Comerciales:**



Plano 50. Zona de restricción de usos. Centro Santa Rosa de Cabal

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

Sector: entre las carreras 8 y 13 y las calles 11 y 13 del Municipio de Santa Rosa de Cabal afectando las manzanas 0114, 0115, 0133, 0134, 0145, 0146, 0158, 0159, 0240, 0242, 0243, 0305, 0330, 0331, 0332 y 0348. (Ver plano No 27 Demarcación Zona de Restricción Comercial).

Según descripción de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, los usos que se enuncian a continuación:

Estanquillos Restaurantes, moteles y afines

Sección G: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División 46: Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas: 463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco; 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

División 47: Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas: 472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados; 4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados; 478 Comercio al por menor en puestos de venta móviles y 4781 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para ser consumidas fuera del lugar de venta.
- El surtido de estos establecimientos está constituido principalmente por cervezas, aguardiente, vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, entre otros.
- El comercio al por menor de hielo, helados y refrescos.
- El comercio al por menor de productos de tabaco tales como cigarrillos, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé.
- El comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

División 55: Alojamiento. Esta división comprende la provisión de alojamiento inferior a treinta días para visitantes y viajeros; así como la provisión de alojamiento de largo plazo para estudiantes, trabajadores y personas similares: 553 5530 Servicio por horas.

- Moteles, residencias o amoblados.
- El servicio de estancias por horas, suministrado en unidades constituidas por habitaciones, mediante un pago por horas o periodos de tiempo inferiores a un día. No poseen áreas sociales comunes y los servicios que se prestan normalmente se limitan a los de la habitación.

División 56: Actividades de Servicios de Comidas y Bebidas: 561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. 5612 expendio por autoservicio de comidas preparadas; 5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías; 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas; 562 Actividades de catering

para eventos y otros servicios de comidas; 5621 Catering para eventos; 5629 Actividades de otros servicios de comidas; 563 5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.

El párrafo del artículo 4 Acuerdo 076 del 2013, aclara que estos usos solo se restringen en el sector determinado en el artículo 4 del citado acuerdo, el resto de usos del suelo del Municipio se siguen rigiendo por el Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2000, el Acuerdo 010 del 8 de junio de 2009 mediante el cual se adopta el (CIIU), y el Acuerdo 023 de Diciembre 2 de 2009, acuerdos que modifican y complementan los usos del suelo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, todas aquellas normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Uso de parqueaderos:

El artículo 5 del acuerdo citado autoriza el uso de **parqueaderos públicos** en la zona urbana del Municipio de Santa Rosa de Cabal para predios que cumplan las siguientes condiciones:

Para automóviles: Frente mínimo 5 metros y área mínima de 300 m².

Para motos: Frente mínimo 2.5 metros y área mínima de 100m²

Restricciones: solo uno por cuadra y no estar ubicados sobre:

La carrera 14 entre calles 11 y 21; la calle 14 entre carreras 12 y 15; la calle 13 entre carreras 13 y 16; en el marco de la plaza de mercado Los Fundadores y en el marco de la Plaza de Bolívar.

El artículo 6 del mismo acuerdo, adiciona al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio los Proyectos estratégicos:

7.5 Promover y gestionar la creación del CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CAFÉ.

7.6 Promover y gestionar la creación de la ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Es importante revisar la prohibición de estos usos en la zona definida, y analizar su comportamiento, debido a que no es coherente con la vocación turística y gastronómica del municipio.

5.4.4 Usos del suelo del municipio 2022. Barrido equipo unal abril 2022.

El municipio de Santa Rosa de Cabal es territorialmente rural y poblacionalmente urbano. El 82% del suelo del municipio es rural y solamente el 1,8 % es urbano. El municipio tiene 23.338 predios, de los cuales el 76% son urbanos y el restante 24% son rurales. Aunque el número de predios rurales en el municipio es relativamente

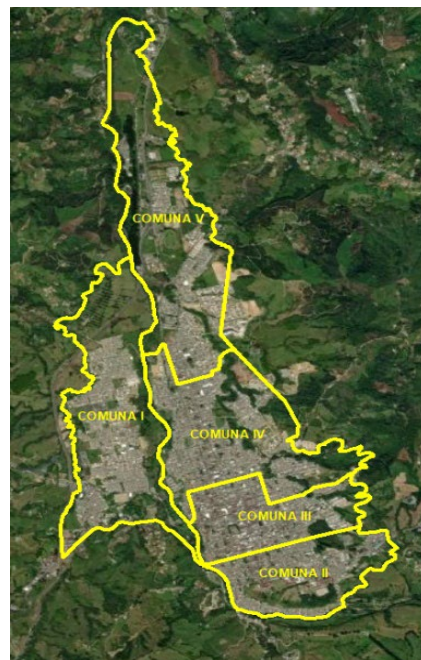
bajo (5.878), el índice de informalidad rural en la tenencia de la tierra es superior al 52%, lo cual debe considerarse como una problemática a ser analizada en el marco de la gestión catastral, más aún si tiene en cuenta que área del municipio representa cerca del 15% del total departamental.

5.4.4.1 Usos del suelo en la cabecera municipal. Barrido - trabajo de campo

Con el fin de conocer las zonas homogéneas o de intensidad de uso en la cabecera municipal se aplicó una metodología utilizando la información de catastro multipropósito preliminar de marzo 2022, apoyado por un trabajo de campo y las plataformas de *Google Earth* y *Google Street View*. Esto permitió obtener una visión general de usos del suelo por manzana y predio, especificando los usos en los diferentes niveles del inmueble.

De conformidad con el reporte de catastro multipropósito el número de predios urbanos al año 2022 son 14.162.

Esta información se tabuló en una matriz de Excel (Anexo), con el fin de exportarla a la base de datos del software ArcGIS y emitir la cartografía correspondiente para el análisis. La distribución de los barrios se realizó por comunas, así:



Plano 51. Comunas Suelo Urbano. Rosa de Cabal
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

COMUNA 1: Sector La Hermosa y COMUNA 5: Sector Norte

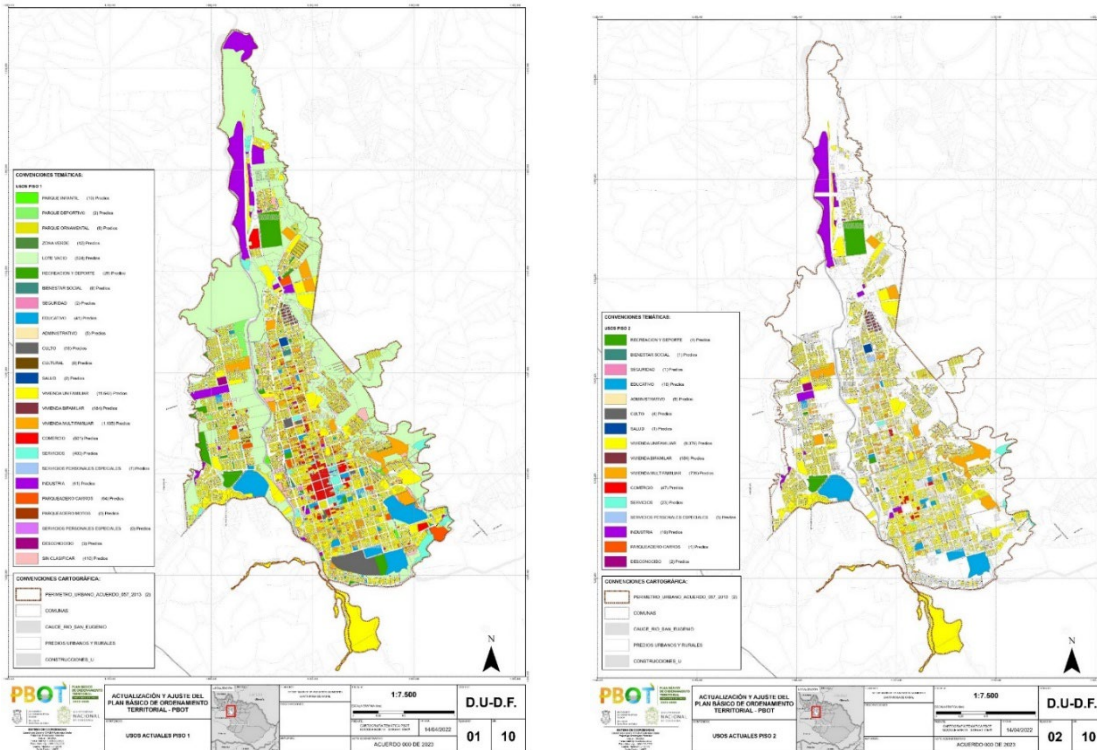
COMUNA 2: Sector Sur y COMUNA 3: Sector Centro
COMUNA 4: Sector Centro-Norte

En total se revisaron 14.162 predios.

En todas las comunas del municipio se identificó que el mayor uso es la VIVIENDA con diferentes tipologías, tales como unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar. También se evidencian formas de agrupación como urbanizaciones abiertas, conjuntos residenciales cerrados, vivienda de interés social y/o prioritario.

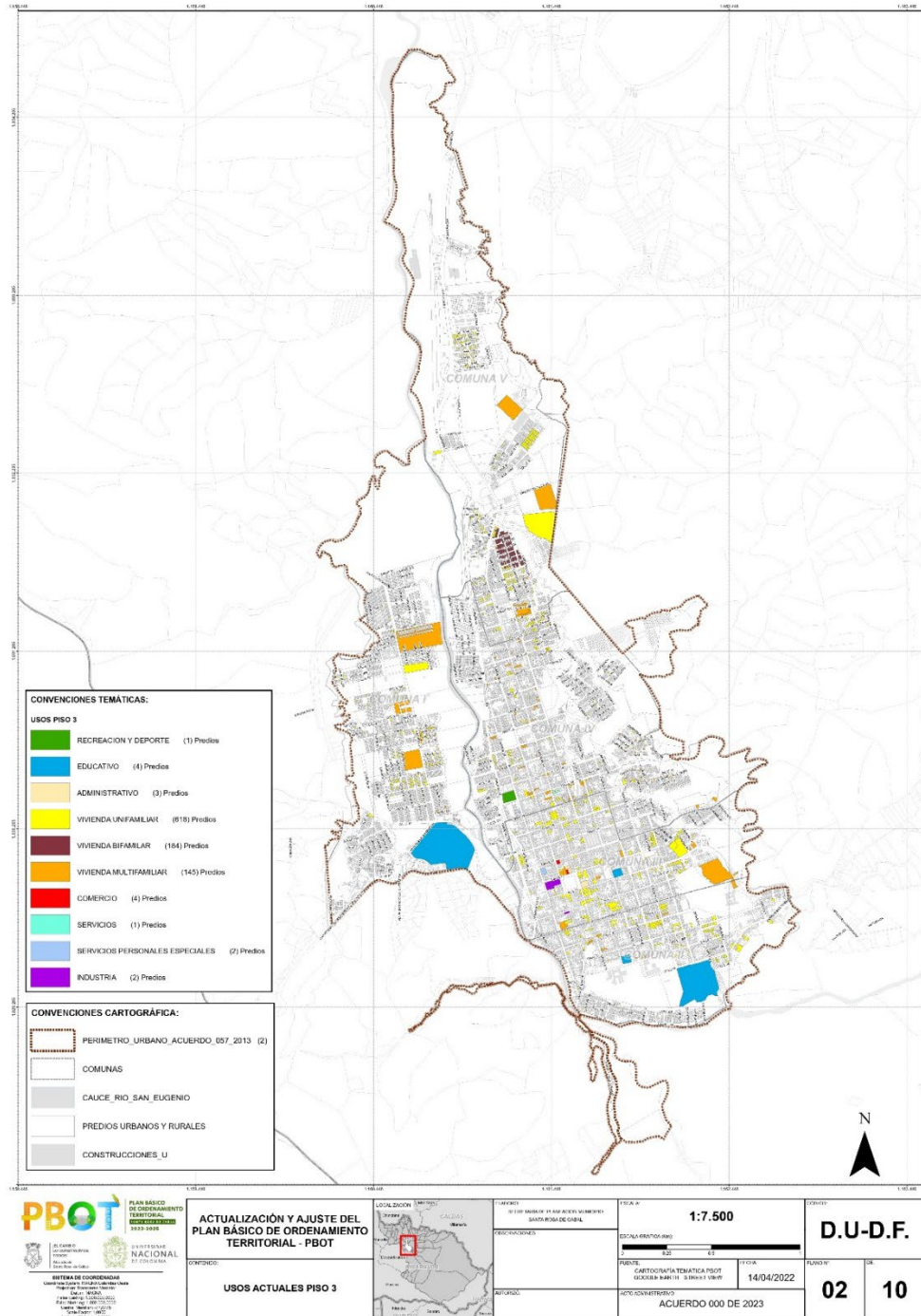
En el sector del centro, en el primer piso, priman los usos de comercio y servicios con un alto porcentaje. En el sector norte se identifican los usos de deporte e industrial. Los usos educativos por su parte se ven distribuidos en toda la zona de Santa Rosa de Cabal, así como los usos de parqueaderos.

En el segundo piso, en el centro de la cabecera, hay una predominancia de uso comercial y de servicios, especialmente en el servicio de hotelería y turismo, y la gastronomía. Los pisos superiores a tres pisos se caracterizan por ser residencial en la mayoría de la cabecera municipal.



Plano 52. Usos del suelo Primer piso y segundo piso. Área urbana. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022



Plano 53. Usos del suelo tercer piso. Área urbana. Santa Rosa de Cabal
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.5 EDIFICABILIDAD- APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Con el fin de conocer la edificabilidad en la cabecera urbana por comunas y sus atributos en las tipologías de la construcción, se aplicó una metodología utilizando la información de catastro multipropósito preliminar de marzo 2022, apoyado por un trabajo de campo y las plataformas de *Google Earth* y *Google Street View*. Esto permitió obtener una visión general de aprovechamientos urbanísticos por manzana y comuna, especificando los diversos atributos del inmueble y su intervención en el espacio público.

Esta metodología sirvió como barrido inicial, la que requiere verificarse con catastro multipropósito, ya que en el momento de realizar este ejercicio no se tenía la información por la entidad. Este recorrido de campo fue requerido porque hay zonas en el área urbana donde no se puede acceder en vehículo, o son zonas que al momento del barrido de imágenes no estaban construidas.

Catastro multipropósito actualmente está haciendo un estudio a detalle, pero a la fecha de hoy (marzo 2022) no ha suministrado más información. Los inmuebles según catastro multipropósito en la cabecera urbana son 14.162, con base en esta información se realiza el barrido.

5.5.1 Características de los predios, fachada y cubierta

Los atributos analizados en los inmuebles de la cabecera municipal fueron los siguientes:

- **Predios:** calidad del bien, amenaza ruina, obras en ejecución, lote sin construir y sin clasificar.
- **Estado de la fachada:** buena, regular mala, sin clasificar.
- **Material de la cubierta:** asbesto cemento, losa de concreto, teja de barro, zinc, sin clasificar.

5.5.1.1 Predios y su destinación

Revisando la totalidad de predios en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, se pudo concluir que, de los 14.162 predios, el 90% no se pudo clasificar, ya que no fue posible acceder por medio del *Google Street View*. Sin embargo, de los clasificados se identifica el 2% en amenaza de ruina, un 1% con obras en ejecución (155 predios) y finalmente un 7% para lotes vacíos (995 predios).

Es importante revisar y ajustar en campo la información y poder confrontar los lotes desocupados o vacíos, para verificar el proceso de construcción o si tienen licencia

pendiente o el uso es parqueadero. El porcentaje de análisis es muy bajo, solo se observó el 10%, indicador que no sirve para tomar decisiones.

OBRAS	CANTIDAD	%, lo que no
Inmueble amenaza ruina	263	2%
Inmueble deshabitado	16	0%
Lote vacío	995	7%
Obra en ejecución	155	1%
Sin clasificar	12,733	90%
Total, general	14,162	100%

Tabla 136. Estado del lote

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

5.5.1.2 Estado de la fachada

En este caso los resultados arrojan que aproximadamente el 35% de los predios se encuentran en buen estado, seguida del 27% en regular, y un 11% en deficiente estado. Esto arroja un 62% en estado aceptable. El 28% de los inmuebles no se pudieron clasificar.

ESTADO DE LA FACHADA	CANTIDAD	%
Buena	4,920	35%
Regular	3,793	27%
Deficiente	1,495	11%
Sin clasificar	3,954	28%
Total, general	14,162	100.00%

Tabla 137. Estado de la fachada

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

5.5.1.3 Material de cubierta

La metodología aplicada permitió observar la cubierta EN EL 46% de los inmuebles de la cabecera municipal. La cubierta de zinc es utilizada un 22%, (revisar barrios o zonas) seguida del asbesto cemento con el 20%. La teja de barro y la losa en concreto con el 6% y 5% respectivamente.

El uso de estos materiales es particularmente preocupante, ya que determinan la reflectividad de la superficie y pueden incrementar la radiación solar y este a su vez incide en el cambio climático generando un microclima.

MATERIAL DE CUBIERTA	CANTIDAD	%
Asbesto cemento	2,862	20%
Losa de concreto	691	5%
Teja de barro	917	6%
Zinc	3,158	22%
Sin clasificar	6,534	46%
Total, general	14,162	100.00%

Tabla 138. Material de cubierta

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

5.5.2 Características de la tipología de las edificaciones en fachada

Con el fin de conocer las tipologías, ubicación de los predios con respecto al paramento, el uso de voladizos, ochaves y demás elementos arquitectónicos que influyen en el manejo de la norma, se realiza el barrido en la cabecera municipal.

Los elementos analizados son:

- ✓ **Alero:** sin alero y con alero
- ✓ **Voladizo:** (mayor o menor a 60cm)
- ✓ **Balcón:** menor o superior a 60cm
- ✓ **Planos en fachada:** se aplica cuando la fachada del edificio está en un solo plano.
- ✓ **Plataforma:** se aplica cuando un inmueble tiene una altura básica o construcción de dos o tres pisos y luego aplica un retiro frontal para subir la altura
- ✓ **Alineación con paramento:** aplica cuando un inmueble continuo el paramento del edificio contiguo o de la cuadra.
- ✓ **Ochave:** se analizó con ochave esquinero o sin ochave

5.5.2.1 Elementos que sobresalen del plano de fachada. Alero, voladizo, balcón

El alero se define como una parte de la cubierta que sobresale del paramento del inmueble en la parte superior. Su finalidad es el desvío o captura de las aguas lluvias hacia una bajante o directo a la vía con el fin de proteger la fachada y a los transeúntes o simplemente decoración. En el barrido se identifica el 26% de los predios de la zona urbana con alero, aspecto que ha ido cambiando con el tiempo, pues es una característica muy representativa de la arquitectura antioqueña, la que es superada por el 46% sin alero. El 28% no se pudo clasificar.

ALEROS	CANTIDAD	%
Con alero	3,671	26%
Sin alero	6,519	46%
Sin clasificar	3,972	28%
Total, general	14,162	100%

Tabla 139. Alero

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

En el ejercicio de barrido se pudo validar las diferentes características arquitectónicas con las que cuentan las edificaciones en la zona urbana de Santa Rosa de Cabal. El 73% de los inmuebles no cuentan con voladizo, y el 27% presenta un voladizo entre 40 a 60cm. Estas características son importantes al definir y organizar la norma urbana.

VOLADIZO	CANTIDAD	%
VOLADIZO	3,782	27%
SIN VOLADIZO	10,38	73%
Total, general	14,162	100.00%

Tabla 140. Voladizo

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

En el tema del balcón, se pudo observar que la mayoría de las edificaciones del sector urbano no lo poseen con un 73% y tan solo el 18 % presentan el manejo de balcón con una dimensión de 40 y 60 cms volado de la fachada ajustado a la norma.

BALCÓN	CANTIDAD	%
BALCON MAYOR A 60 CM	449	3%
BALCON MENOR A 60 CM	2,073	15%
SIN BALCON	11,64	82%
Total, general	14,162	100.00%

Tabla 141. Balcón

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

5.5.2.2 Ubicación del inmueble con respecto al paramento oficial. Volumetría.

Las características de los inmuebles revisados en el área urbana presentan variedad en su tipología de fachada, el 62% maneja movimiento en los planos de esta, es decir hay desplazamientos en los planos; tan solo el 1% presenta plataformas en los primeros pisos, características de la arquitectura contemporánea con el fin de obtener mayor altura, (89 edificios) y por fuera del paramento oficial, está el 0,2%, es decir superan la línea de fachada de la manzana, lo que puede obedecer a que estos inmuebles no han realizado reformas. Los ensanches se han generado por normas anteriores generalmente aplicados a edificaciones nuevas.

PLANOS	CANTIDAD	%
UN SOLO PLANO	5342	38%
OTRAS	8820	62%
Total, general	14162	100.00%
PLATAFORMA	CANTIDAD	%
PLATAFORMA	89	1%
SIN PLATAFORMA	14073	99%
Total, general	14162	100.00%
PARAMENTO	CANTIDAD	%
POR FUERA DE PARAMENTO	33	0.2%
OTRAS	14129	99.8%

Total, general	14162	100.00%
----------------	-------	---------

Tabla 142. Ubicación del inmueble con respecto al paramento oficial. Volumetría.

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

En el diseño de la fachada el 38% maneja un solo plano y solo el 1% correspondiente a 89 edificios son realizados con plataforma.

Es importante anotar que 33 edificios o inmuebles que corresponden al 0,2%, están por fuera del paramento oficial, aspecto a revisar, si son edificaciones antiguas o han sido construidas por fuera de la norma o han generado infracción.

Las características de ochave esquinero usadas en la época de la arquitectura republicana para obtener una mejor visual de las calles no es aplicado en Santa Rosa de Cabal, tan solo se presenta con el 4%.

OCHAVE	CANTIDAD	%
OCHAVE ESQUINERO	550	4%
SIN OCHAVE	13612	96%
Total, general	14162	100.00%

Tabla 143. Ochave

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

5.5.3 Edificabilidad Aprovechamientos Urbanísticos

Los aprovechamientos urbanísticos según el Decreto 2181 del 2006, en su artículo 2, define el aprovechamiento del suelo o aprovechamiento urbanístico al número de metros cuadrados de edificación para un determinado uso que la norma urbanística autoriza en un predio. El aprovechamiento urbanístico hace referencia al uso más eficiente del suelo y se puede expresar en términos de densidad habitacional, índice de ocupación, índice de construcción, altura de la edificación, volumetría, entre otros y se concreta de manera específica para un predio en las licencias urbanísticas, y puede darse como:

Aprovechamiento urbanístico básico: Es el beneficio urbanístico que define el número máximo de metros cuadrados de construcción o edificación permitidos para los predios según los diferentes usos a que tienen derecho los propietarios de suelos sujetos a los tratamientos de desarrollo como contraprestación al cumplimiento de las cargas locales propias de los procesos de urbanización.

Aprovechamiento urbanístico adicional: Es el número máximo de metros cuadrados de construcción o edificación que se puede aprobar para un predio en la respectiva licencia por encima del aprovechamiento básico, según los diferentes

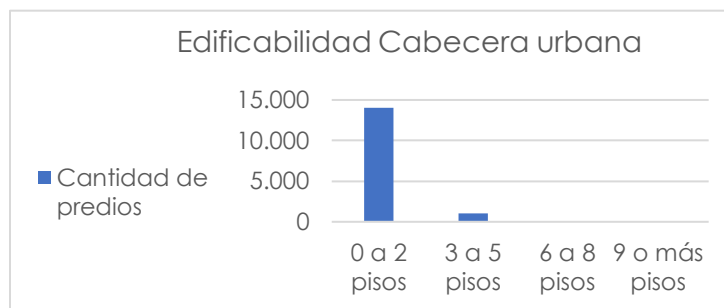
usos, a que tienen derecho los propietarios de suelos sometidos a los tratamientos de desarrollo cuando asuman cargas generales.

Los aprovechamientos urbanos se aplican por zonas homogéneas conforme al análisis de las densidades de vivienda por hectárea existentes en cada polígono teniendo en cuenta las condiciones naturales del terreno, la morfología de su trazado urbano, el grado de consolidación que presenta, su potencialidad y la capacidad de soporte o carga de infraestructura en cada uno, medida de acuerdo con los estándares mínimos por habitante para servicios públicos domiciliarios, espacios públicos, equipamientos y movilidad.

Los aprovechamientos urbanísticos se establecen de manera general para cada sector, según su tratamiento, las normas de usos y edificabilidad, pero su concreción para cada predio de acuerdo con la respectiva licencia estará sujeto según el caso a estudios detallados que sean requeridos por su ubicación predial, por las condiciones del terreno y/o los impactos que pueda generar el uso solicitado. En el plan parcial se establecieron generando contradicciones en algunas zonas.

5.5.3.1 Edificabilidad. Alturas Cabecera municipal. Área de estudio.

Con el fin de comprender la densidad volumétrica y la edificabilidad del área de estudio, se realizó un inventario de las alturas de cada manzana, estableciendo unos rangos de alturas: 0-2; 3-5; 6-8; y de 9 o más; lo cual nos da herramientas para comprender la posibilidad de desarrollo a futuro.



Gráfica 20. Edificabilidad Cabecera urbana
Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

Edificabilidad cabecera municipal		
Número de pisos	Cantidad de predios	%
0 - 2	13384	95%
3-5	755	5%

6-8	22	0,16%
9 o más	1	0,01%
Total, general	14162	100.00%

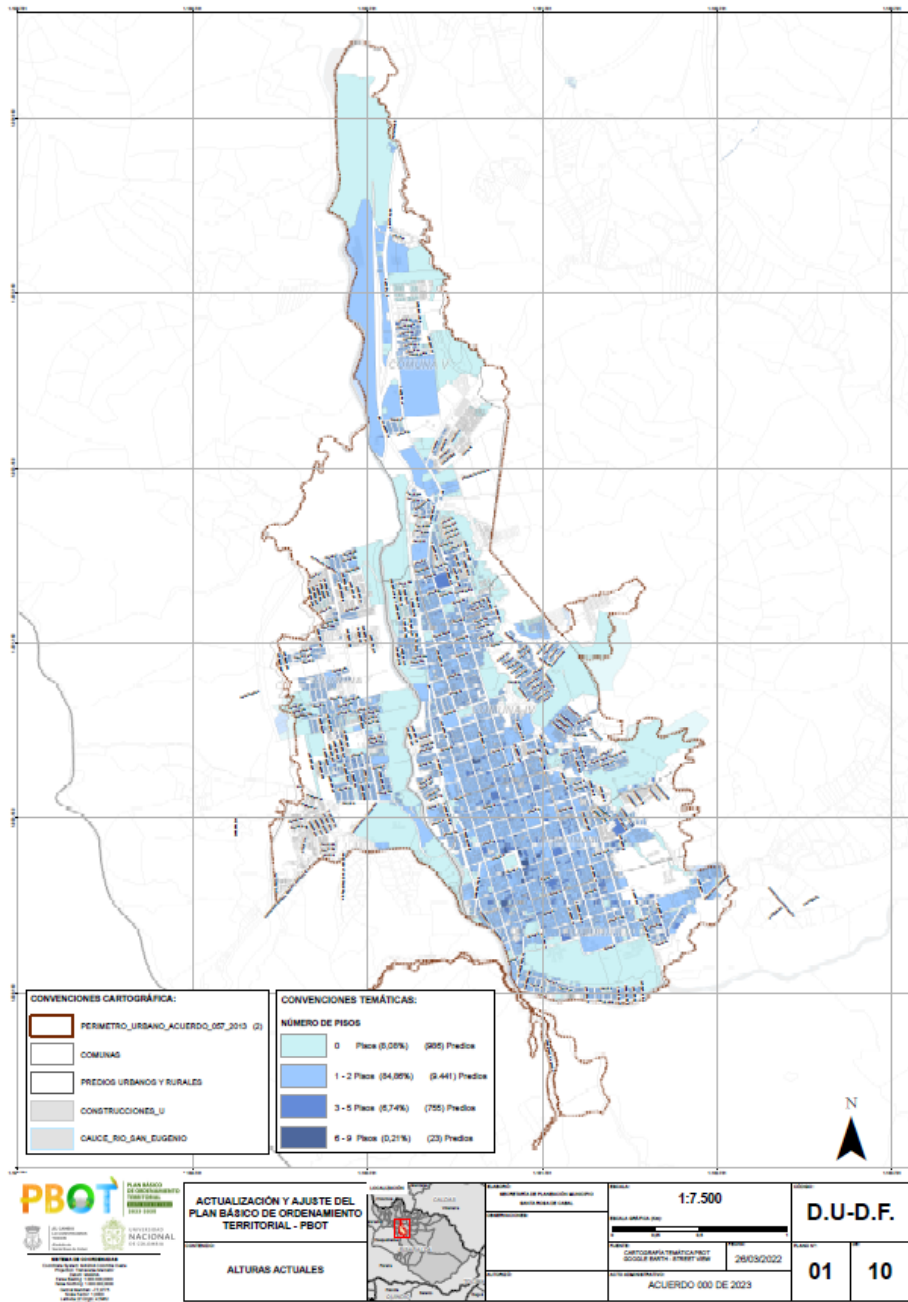
Tabla 144. Edificabilidad Cabecera urbana

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

Se puede observar en el barrido realizado que, de los 14162 predios, el 95% de estos, están de 1 a dos pisos; seguidos del 5% que presentan una altura de 3 a 5 pisos y tan solo el 0,17% supera la altura de 6 pisos.

Es importante revisar que 3943 predios, con un 28%, están sin construir. Esto nos da a entender que es un municipio con muy baja densidad construida en altura, pero que ocupa un buen porcentaje de su territorio.

Esto implica revisar la norma aplicada hasta ahora, y definir qué zonas se pueden densificar incrementando la altura, donde generar nuevos desarrollos, y si es del caso zonas de redesarrollo con el fin de no expandirse en el territorio absorbiendo los cerros tutelares y los suelos de protección urbana incrementando la red vial y los equipamientos.



Plano 54. Edificabilidad. Aprovechamientos urbanísticos Área urbana. Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.6 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO (SEP)

El espacio público está reglamentado por el Decreto 1504 de 1998, compilado en el decreto 1077 del 2015, el cual lo define “como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. (Decreto 1077, 2015).

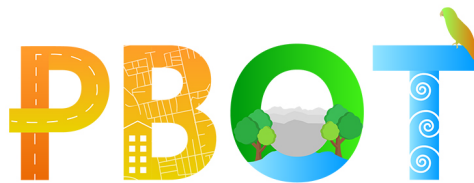
El espacio Público es un elemento estructural del plan de ordenamiento territorial, es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales del Plan de Ordenamiento Territorial. (Decreto 1077, 2015).

5.6.1 Contexto normativo de espacio público

El espacio público es un atributo determinante para los municipios del país, definido en la Ley 388 de 1998, la que establece en el artículo 1º - Objetivos, numeral 3 “Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.”

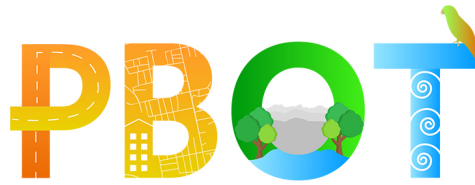
Adicionalmente, a las normas estructurales de la citada ley, se debe establecer según el artículo 37º, “Espacio público en actuaciones urbanísticas. Las reglamentaciones distritales o municipales determinarán, para las diferentes actuaciones urbanísticas, las cesiones gratuitas que los propietarios de inmuebles deben hacer con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público en general, y señalarán el régimen de permisos y licencias a que se deben someter así como las sanciones aplicables a los infractores a fin de garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XI de esta Ley.”, el que permite la consolidación del sistema de espacio público, a nivel barrial y de sector En este sentido, las áreas de cesión contribuyen a la consolidación de este sistema.

NORMAS NACIONALES - ESPACIO PÚBLICO			
Norma	Origen	Objeto	Título
Ley 23 de 1973	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República	artículo 2: El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto, su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad



(diciembre 19)		para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.	pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para efectos de la presente ley, se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.
Decreto Nacional 2811 de 1974	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	artículo 1: El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social. (C.N. artículo 30).
Decreto 1608 de 1978	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.	artículo 2: las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.
Ley 9 de 1989	Congreso de la República de Colombia.	por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.	artículo 5: Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.
Constitución Política de Colombia 1991	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial	artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, fundada en la prevalencia del interés General. artículo 13: Todas las personas..., recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos. artículo 63: Derecho al espacio público artículo 82: Los Bienes de espacio público son: "inalienables, imprescriptibles e inembargables" artículo 88: Asigna a la ley regular y determinar sanciones cuando se causan daños a los bienes de uso común. artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común.
Ley 388 de 1997	Congreso de la República de Colombia.	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	artículo 8: Función Pública del Urbanismo artículo 37 E. P. en Actuaciones urbanísticas artículo 107 Restitución
Decreto 1504 de 1998	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial	artículo 5: El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios: Parágrafo: Los elementos constitutivos del espacio público, de acuerdo con su área de influencia, manejo administrativo, cobertura espacial y de población, se clasifican en: a. Elementos del nivel estructural o de influencia general, nacional, departamental, metropolitano, municipal, o distrital de ciudad; b. Elementos del nivel municipal o distrital, local, zonal y barrial al interior del municipio o distrito.





		<p>artículo 8: En los Planes de Ordenamiento Territorial debe incorporarse los siguientes elementos de acuerdo con el componente establecido:</p> <p>a. En el componente general debe incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La definición de políticas, estrategias y objetivos del espacio público en el territorio municipal o distrital. 2. La definición del sistema del espacio público y delimitación de los elementos que lo constituyen en el nivel estructural, y 3. Las prioridades establecidas en el artículo 3 del Decreto 879 de 1998, cuando haya lugar. <p>a. En el componente urbano debe incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área urbana en los tres niveles establecidos en el parágrafo del artículo 5 del presente Decreto 2. La definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las acciones y proyectos necesarios para consolidar y complementar este sistema 3. La definición de la cobertura de espacio público por habitante y del déficit cualitativo y cuantitativo, existente y proyectado. 4. La definición de proyectos y programas estratégicos que permitan suplir las necesidades y desequilibrios del espacio público en el área urbana en el mediano y largo plazo con sus respectivos presupuestos y destinación de recursos. 5. La definición del espacio público del nivel sectorial y local dentro de los planes parciales y las unidades de actuación. <p>a. En el componente rural debe incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área rural en el nivel estructural o de influencia general en el municipio o distrito. 2. La definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre el espacio público urbano y rural. 3. La definición de estrategias para su preservación y mantenimiento. <p>artículo 11: El diagnóstico deberá comprender un análisis de la oferta y la demanda de espacio público que permita establecer y proyectar el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo.</p> <p>artículo 12: Para la situación actual y en el marco del desarrollo futuro del municipio o distrito, el déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio. Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de</p>
--	--	--



			<p>habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria.</p> <p>La medición del déficit cuantitativo se hará con base en un índice mínimo de espacio público efectivo, es decir el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.</p> <p>artículo 13: El déficit cualitativo está definido por las condiciones inadecuadas para el uso, goce y disfrute de los elementos del espacio público que satisfacen necesidades, colectivas por parte de los residentes y visitantes del territorio, con especial énfasis en las situaciones de inaccesibilidad debido a condiciones de deterioro, inseguridad o imposibilidad física de acceso, cuando éste se requiere, y al desequilibrio generado por las condiciones de localización de los elementos con relación a la ubicación de la población que los disfruta.</p> <p>artículo 14: Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y Programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m2) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.</p>
Decreto 1538 de 2005	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.	<p>"Por el cual se reglamenta la accesibilidad al Espacio Público, los edificios de uso público y la vivienda a todas las personas, en especial a personas con movilidad reducida" estableció criterios básicos destinados a evitar y suprimir las barreras urbanísticas y arquitectónicas en el diseño y construcción de vías, espacios públicos, mobiliario urbano y en la construcción, ampliación o adecuación de edificios de uso público y vivienda, de forma que estos resulten accesibles para las personas, en especial a la población con movilidad reducida.</p>
CONPES 3718 de enero 31 de 2012	La Política Nacional de Espacio Público para las ciudades colombianas		<p>Generación de instrumentos para regular su aprovechamiento económico; se promoverán estándares adecuados de accesibilidad para toda la población y se fortalecerá el control urbano".</p>
Decreto 1077 de 2015 (mayo 26)	Congreso de la República de Colombia	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	<p>Decretos y sus apartes antes relacionados</p>
Ley 1228 de 2008	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de	<p>artículo 2: Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establézcense las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional.</p> <p>artículo 3: Afectación de franjas y declaración de interés público.</p>

	Carreteras y se dictan otras disposiciones.	
--	---	--

Tabla 145. Normas Nacionales sobre Espacio Público

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.6.2 Antecedentes revisiones y estudios PBOT.

5.6.2.1 PBOT Acuerdo 028 del 2000

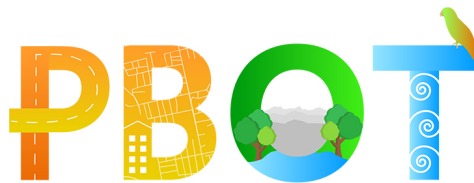
La información que se cita a continuación pertenece al PBOT del 2000 en mención a los contenidos del Sistema de Espacio Público (SEP):

Con el fin de analizar el sistema de espacio público definido en el PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 del 2000, se realiza una síntesis de lo planteado a fin de revisar las acciones dadas según la norma.

ACUERDO 028 DEL 2000 - ARTICULO 13: ESTRATEGIAS		
CONTENIDOS ESPACIO PÚBLICO		
"Es deber del Estado, velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los Municipios deberán dar prelación a la Planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo. ARTICULO 1º, Decreto 1504 de agosto/98; Ministerio de Desarrollo Económico".		
DOCUMENTO ANALIZADO	ITEM	ANÁLISIS
ACUERDO - ARTICULO 13: ESTRATEGIAS	5.2.1 Incentivar la reactivación de nuevos espacios públicos de convergencia y recreación, para satisfacer la demanda de la población actual que busca nuevas alternativas de esparcimiento y encuentro; convirtiéndolos en puntos de identificación en el ámbito sectorial y consolidando toda la estructura general del Municipio teniendo en cuenta su articulación y respuesta al sistema ambiental municipal.	En la actualidad no se ha incentivado la reactivación de nuevos espacios públicos. Únicamente se han realizado adecuaciones a algunos existentes.
	5.2.2 Mejorar y recuperar los espacios públicos existentes, parques, escenarios deportivos, zonas de conservación y todos aquellos adecuados para el desarrollo de actividades comunes a la población tanto en el sector rural como en el urbano destacando e incorporando en estos procesos los recursos paisajísticos con que cuentan.	Se han realizado algunas mejoras en espacios públicos existentes en la zona urbana.
	5.2.3 Generar un sentido de pertenencia de estos lugares dentro de la población en general y la de los sectores en particular con el fin de evitar su deterioro por olvido o poca utilización.	El Sentido de pertenencia podrá surtir cuando la población visualice intervenciones, cuidados y mejoras en los espacios existentes, ya que actualmente la mayoría son espacios residuales u olvidados.
	5.2.4 Aprovechar los cuerpos de agua que discurren por el sector urbano del Municipio, generando a su alrededor parques lineales de carácter ecológico, recreativos y de protección de cuencas.	No se han generado parques lineales de ningún tipo.

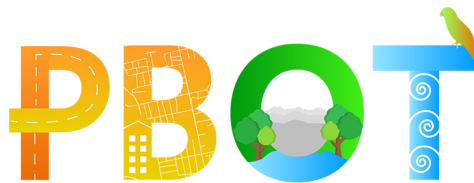
	<p>5.2.5 Ofrecer a la ciudad un sistema de espacios públicos al que se vinculen en forma directa actividades educativas y lúdicas, a través de la creación de corredores urbanos que conecten los centros educativos con plazoletas estudiantiles y con todos aquellos espacios que permitan realizar usos y actividades compatibles.</p>	<p>Actualmente, no existe un Sistema de Espacio Público que relacione los equipamientos existentes con el espacio público y suelos de protección.</p>
	<p>5.2.6 Recuperar para el ciudadano espacios y vías públicas que han sido utilizados para intereses particulares, impidiendo a la comunidad utilizarlos en forma adecuada, cumpliéndose así el principio bajo el cual fueron creados.</p>	<p>No se tiene registro de la recuperación de estos espacios.</p>
	<p>5.2.7 Fomentar la práctica de deportes y actividades recreativas no populares en el Municipio como tenis, natación, patinaje, ciclo montañismo, camping; para lo cual se deben construir los escenarios deportivos apropiados en sitios de fácil acceso para la comunidad, que ayuden a la consolidación o mejoramiento de ciertos sectores de la ciudad con el aprovechamiento de los recursos de paisaje que poseen.</p>	<p>Desde el 2000 sólo se tiene conocimiento de la inauguración de una Cancha en el Parque San Eugenio, ya que, al no contar con los registros de los Planes de Acción de los Planes de Desarrollo, no es posible realizar esta verificación con certeza.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">1.3. COMPONENTE URBANO</p>	<p>Situación Actual. El espacio público se ve cada día más reducido y deteriorado, a pesar de contar con las áreas suficientes y con las herramientas de control administrativo para estos espacios. Este fenómeno se debe principalmente a los siguientes factores.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de implementar un control más operativo sobre estos espacios. -Falta de interés en la recuperación de dichos espacios. -Desconocimiento de las normas que permitan su recuperación. -Indiferencia de la comunidad ante situaciones de abandono y ocupación del espacio público. -Falta de incentivos que impulsen a la comunidad y a su recuperación y aprovechamiento. -Falta de Implementación de programas cívicos y comunitarios que creen una conciencia ciudadana y generen un sentido de pertenencia sobre estos espacios. <p>La administración municipal de Santa Rosa de Cabal y sus habitantes en general no deben seguir indiferentes ante este grave problema que día a día se acrecienta con más fuerza y de forma más notoria, es por esto que se tomaran los correctivos necesarios, y de forma inmediata, con el fin de recuperar los espacios públicos del municipio y de esta manera aprovechar no solo local si no regionalmente la gran riqueza cuantitativa y cualitativa que el municipio posee que está en mora de explotar en términos apropiados, para hacer de nuestro municipio un lugar en el cual el espacio público sea disfrutado por el ciudadano a través de un</p>	<p>Si bien los factores que influyen en el deterioro y la reducción del Espacio público siguen siendo las mismas mencionadas en el acuerdo, no se han realizado cambios sustanciales.</p> <p>La situación se ha incrementado con el aumento de la población lo que incide directamente en el indicador del espacio público efectivo.</p>

<p>manejo adecuado y planificado de toda su infraestructura física y con la participación de la comunidad en general, las entidades cívicas, y gubernamentales.</p> <p>Para que nuestro municipio consolide gran parte de su carácter turístico y ambiental, a través de estos espacios, parques, zonas verdes, sitios de interés patrimonial, zonas de recreación y todos aquellos que ofrezcan al propio y al foráneo una ciudad con calidad espacial en términos generales.</p> <p>Es importante determinar que todo espacio público inmediato o en área de influencia de zonas o elementos de carácter patrimonial, debe ser correspondiente a éste, permitiendo así el disfrute por parte del ciudadano de estos elementos de valor patrimonial y a la vez lograr un vínculo más apropiado de estos espacios en relación a la trama general del municipio.</p>	
<p>Criterios de Intervención: Para lograr una consolidación puntual y general de los espacios públicos trabajaremos su desarrollo bajo los siguientes parámetros:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los espacios públicos existentes. <p>Implementar de forma inmediata acciones que permitan el mejoramiento y adecuación de todo espacio público natural o creado que se encuentre establecido dentro del casco urbano para lograr de esta forma que la comunidad se apropie de ellos para su buen uso.</p>	<p>Si bien se implementaron algunos mejoramientos y adecuaciones en el espacio público, se requiere un Plan Maestro de Espacio Público que permita realizar al detalle el diagnóstico y la cualificación de este, definiendo las intervenciones necesarias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de carencias. <p>Realizar el inventario de espacios públicos del municipio por sectores para así determinar cuáles de ellos son carentes de estos elementos, clasificando a la vez la vocación de estas carencias (recreación, cultura, Amoblamiento, etc.) con el fin de dar una respuesta inmediata a la necesidad de cada sector, la cual se verá reflejada positivamente en el contexto general de la ciudad.</p>	<p>El inventario de Espacio Público no se ha realizado de manera oficial, sólo se cuenta con información secundaria recopilada de documentos anteriores en seguimiento, evaluación y revisiones al PBOT.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de vocaciones. <p>A través del inventario de espacios públicos, se generará una clasificación de vocaciones de sector, para de esta forma determinar cuáles son los aspectos que debemos consolidar en cada uno de ellos e identificar las fortalezas y debilidades sectoriales y en general.</p>	<p>A la fecha no se han identificado dichas vocaciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de espacios para el ciudadano. <p>A apoyados en la normatividad que para espacios públicos se determine por el P.O.T, la administración local debe recuperar para la ciudad y sus habitantes todos aquellos espacios, elementos o sectores que en la actualidad están utilizándose para fines diferentes para lo cual fueron creados; Parques, vías públicas, andenes,</p>	<p>Se desconocen cuáles son los espacios que deben ser recuperados por la Administración, debido a la ausencia de un inventario.</p>



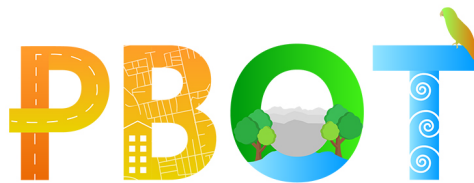
<p>escenarios deportivos y culturales, zonas verdes, áreas de protección.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Vinculación de actividades al espacio público. Creación e Implementación de normas que permitan establecer un vínculo directo y apropiado entre actividades tales como comercio, vivienda, educación, administración y servicios y el espacio público inmediato. Para las actividades que ya se encuentren establecidas se tomarán los correctivos necesarios que permitan su desarrollo normal y a la vez no perjudique ni altere las actividades propias ni la infraestructura del espacio público. Para aquellas actividades nuevas a desarrollarse se controlará de forma estricta que cumplan con todos los requerimientos que en cuanto a espacio público se refiere garantizando de esta forma una calidad espacial para ambas partes. 	<p>Se tiene conocimiento de una propuesta de Decreto para prohibir el consumo de sustancias psicoactivas en parques, centros deportivos y religiosos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Integración de los elementos naturales y paisajísticos. Instaurar como norma en la creación de nuevos espacios públicos, la conservación e integración del medio ambiente natural al medio físico creado. Para aquellos espacios y elementos naturales que serán aprovechados como espacio público se recuperarán, fortalecerán, o mejorarán a través de obras complementarias o de adecuación que no interfieran o vayan en detrimento de la calidad ambiental propia del espacio y su área de influencia. 	<p>Actualmente, se adelanta una propuesta de corredores miradores en la periferia de la ciudad, al igual que la recuperación de algunos bordes del río San Eugenio. No hay evidencias de normativa detallada que promueva la conservación e integración del medio ambiente natural al espacio público.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Generación de una cultura de conservación y pertenencia. El desarrollo de programas de capacitación comunitaria será básico para el buen aprovechamiento de los espacios públicos creados y naturales. Se implementarán programas de educación dirigidos a aquellas personas interesadas en vincularse al desarrollo de la infraestructura turística y recreativa del municipio como parte integral del esquema de espacio público. A través de incentivos por parte de la administración se estimulará a la comunidad, empresas, y entidades a que desarrollen actividades tendientes a la recuperación y mejoramiento de aquellos espacios que son para su disfrute y que actualmente por uno u otro motivo no son utilizados en forma adecuada. 	<p>En el Plan de Desarrollo "El cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020, se desarrolló la LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. Santa Rosa de Cabal turística, cultural y logística que aprovecha el paisaje cultural cafetero. El Programa específico: La Cultura apoya el Turismo y la transformación ciudadana.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Promoción de nuevas actividades y espacios. Con el fin de lograr una divulgación más amplia en nuestro medio de aquellas actividades que se desarrollan en espacios públicos y que no presentan un carácter tan popular como otras, se crearan las condiciones físicas y sociales necesarias para su divulgación y aceptación por parte de la comunidad. Estas actividades irán 	<p>Se han realizado actividades del espacio público incluyente recuperando el parque Fundadores.</p> <p>En el Plan de Desarrollo "El cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020, se desarrolló la LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. Santa Rosa de Cabal turística,</p>





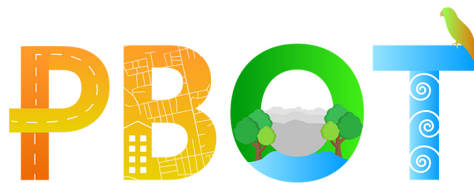
encaminadas principalmente al fortalecimiento de la industria turística, Recreacional y ecológica propia del municipio.	cultural y logística que aprovecha el paisaje cultural cafetero. Específicamente el Programa: Santa Rosa de Cabal para Colombia y el Mundo y Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo
Acciones.	
• Intervención con obras de infraestructura, que mejoren, recuperen y adecuen los siguientes parques y escenarios deportivos de la ciudad:	
Parques	Concepto muy general, no permite análisis.
Parque de Bolívar	Se realizaron de 4 Intervenciones
Parque Arango.	Se realizaron 3 intervenciones
Parque Sociedad de Mejoras Públicas.	Es propiedad privada. se realizaron 3 intervenciones
Parque Fundadores.	Se realizaron de 1 a 2 intervenciones
Parque Gonzalo Echeverry.	Más conocido como el Parque del machete, se realizó la intervención de unos locales.
Parques de Barrios Municipales.	Concepto muy general, no permite análisis.
Escenarios Deportivos.	Concepto muy general, no permite análisis.
Estadio Municipal.	Concepto muy general, no permite análisis.
Unidad Deportiva la Hermosa.	Se inauguró el 2015. Con una inversión superior a los \$660 millones.
Escenarios Deportivos de Barrios Municipales.	Concepto muy general, no permite análisis.
• Realizar el inventario detallado de todos los espacios públicos del municipio, relacionados con parques, escenarios deportivos, espacios culturales; Detallando en esta ubicación, estado actual, porcentaje zonas verdes - zonas construidas, Amoblamiento y en general todos aquellos aspectos que se relacionen directamente con dichos espacios.	Se han adelantado acercamientos a la consolidación de un inventario (PBOT 2015, PBOT 2017), sin embargo, este requiere de un nivel más detallado de registro y análisis.
• Construcción de parques recreativos y escenarios deportivos en los diferentes puntos de la ciudad que carecen de ellos, para tal fin se tomara como base el inventario de espacio público aplicado a las comunas planteadas por el P.O.T, realizando una subdivisión por barrios y sectores realizando así una total cobertura al respecto. - Comuna No 1 La Hermosa. - Comuna No 2 Colegios. - Comuna No 3 Centro. - Comuna No 4 Hospital. - Comuna No 5 Estadio.	Al no tener un seguimiento riguroso y organizado de los Planes de Acción de los Planes de Desarrollo, no fue posible identificar si se han construido parques recreativos y escenarios deportivos de relevancia permitan una cobertura total por comunas.
• Ejecutar la etapa de diseño de los diferentes parques lineales (P.L.) propuestos por el P.O.T:	
- P. L. de la Quebrada el Silencio.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. de la Quebrada San Roque.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. de la Quebrada Italia.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. de la Quebrada Lavanderas.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. del Río San Eugenio.	Se realizó una modificación al Acuerdo 028 del 2020 a partir del Acuerdo 016 de 2013: "..." SE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO, ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRAULICO DE LA CUENCA DEL RIO SAN





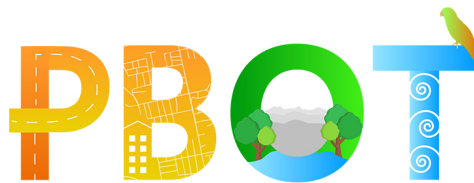
	EUGENIO, PLANOS MODIFICADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
<ul style="list-style-type: none"> Revisar con criterio técnico y a través de profesionales calificados el sistema vial del municipio, para determinar las fallas que presenta en la actualidad y así tomar los correctivos del caso como: <ul style="list-style-type: none"> - Requerimiento de vías semipeatonales. - Ampliación de zonas verdes y andenes. - Construcción de nuevas vías vehiculares y peatonales. - Ubicación del Amoblamiento y señalización vial sobre estas. 	No se ha realizado el Plan Maestro de Movilidad. Está en proceso de estudio.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio estructurado sobre la alternativa de Semipeatonalización del Centro Histórico y Arquitectónico, el cual debe contener todos los elementos de juicio y criterios que permitan tomar una decisión acertada: <ul style="list-style-type: none"> - Impacto Vial - Impacto Arquitectónico. - Impacto paisajístico. - Impacto sociocultural. - Impacto Económico. - Ventajas y Desventajas. - Recomendaciones. 	No se ha realizado el Plan Maestro de Movilidad. Está en proceso de estudio. El presente año (2022) se tiene como objetivo realizarlo, para así lograr tomar decisiones frente a la dimensión vial con criterio técnico.
<ul style="list-style-type: none"> Normatizar y controlar las áreas de conflicto que actualmente presenta el municipio generadas por el cargue y descargue de mercancías, insumos, materiales en los siguientes sectores. <ul style="list-style-type: none"> - Sector Galerías. - Sector Trilladoras. - Sector Ferreterías. - Sector Supermercados y Graneros. 	No se ha realizado el Plan Maestro de Movilidad. Está en proceso de estudio. Las acciones son puntuales. A la fecha no se tiene un diagnóstico oficial de dichos conflictos.
<ul style="list-style-type: none"> Normatizar y controlar el uso que actualmente se le está dando a los andenes, zonas peatonales, y parques del municipio, sobre los cuales se están desarrollando actividades no apropiadas para su función. <ul style="list-style-type: none"> - Control de ventas ambulantes - Reubicación de casetas comerciales, puestos de venta de alimentos y comestibles. - Recuperación de andenes tomados por propietarios de inmuebles 	Existe control ejercido por la Secretaría de Gobierno, pero de manera paulatina y sin registros oficiales de dicha información.
<ul style="list-style-type: none"> Dotación de nomenclatura, señalización, y Amoblamiento necesario de todo el sistema vial vehicular y peatonal de la ciudad. <ul style="list-style-type: none"> - Señalización sobre sitios de interés general (servicios, turismo, administración) - Elementos de control de velocidad vehicular (policías acostados, taches) - Señalización del sentido de las vías y dirección de calles y carreras. - Señalización sobre la categoría de las vías principales a nivel local y regional. - Vallas con información sobre localización del municipio a nivel regional y nacional. - Ubicación de teléfonos públicos. 	Esta dotación debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.





<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de organización en los sitios que lo requieran. <ul style="list-style-type: none"> - Bolardos. - Semáforos. - Paraderos de vehículos de servicio público. 	<p>Está instalación de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de ambientación urbana. <ul style="list-style-type: none"> - Alumbrado público sobre vías peatonales y vehiculares. - Protectores de zonas verdes y elementos naturales. - Relojes públicos e indicadores de temperatura. - Bancas en parques. 	<p>Está instalación de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de recreación para adultos y niños. 	<p>Está instalación de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción o adecuación de elementos de servicio público. <ul style="list-style-type: none"> - Parquímetros. - Zonas de estacionamiento para autos, motos, bicicletas. - Casetas de información. 	<p>En la administración del 2016-2019 se realizó un convenio a 20 años en las franjas azules que fue cancelado por esta administración. El informe con dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de elementos de salud e higiene. <ul style="list-style-type: none"> - Baños públicos. - Canecas de reciclaje. 	<p>Está construcción de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> - Pasamanos. - Barandas. - Hidrantes. - Sirenas. - Cámaras de televisión en zonas comerciales y bancarias. 	<p>La Secretaría de Gobierno informa que el municipio cuenta con 13 cámaras obsoletas, las que están en funcionamiento. Se efectuó un Contrato el 2018 para su actualización (30 cámaras) y el 2021 con Recursos del FONSET - SECOP. El informe con dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar de forma inmediata las obras necesarias para la reparación de vías vehiculares y peatonales del municipio. <ul style="list-style-type: none"> - Programas de pavimentación. - Programas de repavimentación. - Programas de construcción y reparación de andenes. 	<p>Se realizó el bulevar de la carrera 14. El registro de las reparaciones de las vías y los programas de pavimentación efectuados reposan en la Secretaría de Infraestructura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de todos aquellos espacios y construcciones que en la actualidad no poseen las condiciones espaciales adecuadas para permitir un fácil acceso o desarrollo de labores de las personas discapacitadas. <ul style="list-style-type: none"> - Rampas de acceso a edificaciones institucionales y administrativas. - Rampas de acceso a espacios públicos 	<p>Se han atendido Acciones Populares al respecto del tema de accesibilidad. Dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.</p>

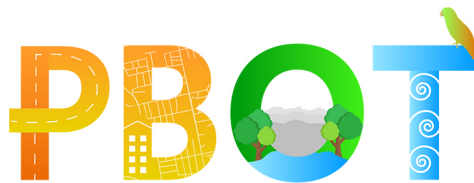




andenes, parques, plazoletas, escenarios deportivos.	
<ul style="list-style-type: none"> Implementar la normatividad para las edificaciones a construir de carácter comercial, educativo, de servicios, y habitacional sobre su accesibilidad para personas discapacitadas. 	Esta normatividad se ha tenido en cuenta en el proceso de licenciamiento de las nuevas edificaciones en la Secretaría de Planeación.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas de participación comunitaria, para la recuperación de los diferentes parques y zonas verdes del municipio. <ul style="list-style-type: none"> Recuperación de antejardines. Mejoramiento de parques sectoriales o de barrio. Ubicación del Amoblamiento necesario y apropiado para estos espacios. 	En el Plan de Desarrollo "El cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020, se desarrolló el Programa – Infraestructura Social y Comunitaria.
<ul style="list-style-type: none"> Establecer programas de mejoramiento de fachadas y culatas. 	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un código de publicidad exterior con el fin evitar el deterioro de las fachadas y la contaminación visual. 	La Secretaría de Gobierno informa de la existencia del Acuerdo 2014, actualizado por el Acuerdo 026 -2021 con el estatuto tributario, en donde se realiza el control de publicidad exterior y se genera normatividad al respecto.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un plan de manejo sobre las ventas ambulantes establecidas en las siguientes zonas del municipio. <ul style="list-style-type: none"> Sector Galerías Carreras 13,14,15 entre calles 13,14,15,16 Parques y escenarios deportivos al aire libre. 	Se realizó una caracterización de vendedores informales, dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.
<ul style="list-style-type: none"> Realización de obras de infraestructura, vías semipeatonales, Plazoletas, reductores de velocidad y Amoblamiento en la zona declarada Centro Histórico Patrimonial y Arquitectónico, con el fin de hacer más aprovechable dicho sector para el peatón, mejorar el aspecto céntrico del municipio, y reforzar la actividad turística. 	Se realizó la semipeatonalización de la Carrera 14 e intervenciones en el Parque de las Araucarias.
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la creación de programas de educación técnica sobre áreas que ayuden al desarrollo integral del municipio, las cuales se implementarán en los principales centros educativos del municipio como la universidad, en colaboración con el Ministerio de Educación y aquellas entidades de educación como el SENA. <ul style="list-style-type: none"> Tecnología en administración del espacio público. Tecnología en desarrollo turístico. Tecnología en manejo ambiental. 	Programas de Educación técnica 2022: Líneas del SENA: Agrícola, pecuaria, ambiental, agroindustria, turismo, café. Tecnologías de la Información (TIC) Líneas UNISARC: TECNOLOGÍAS <ul style="list-style-type: none"> Tecnología en Administración Turística y del Patrimonio Tecnología en Agroindustria Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos Tecnología en Producción Agrícola Tecnología Producción Animal PROFESIONALES POSGRADO <ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Agropecuarias Administración Turística y del Patrimonio Biología Ingeniería Agronómica Ingeniería de Sistemas Medicina Veterinaria



		<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Agroindustria • Zootecnia • Especialización en Agroecología Tropical Andina • Especialización en Control Biológico • Especialización en Informática Forense
2.2. COMPONENTE RURAL	<p>Situación actual. Basados en el trabajo de campo realizado recientemente y su confrontación con la documentación de diagnóstico recopilada por el P.O.T, se desarrolló el siguiente análisis en cuanto a la situación actual del espacio público rural.</p> <p>En términos generales el espacio público rural se caracteriza, hablando de centros poblados, por la presencia de un elemento organizador (parque, iglesia, escuela) alrededor del cual se desarrollan todas las actividades del centro poblado (deportivas, culturales y de encuentro social).</p> <p>Estos espacios o elementos se pueden observar con algún deterioro debido a falta de mantenimiento por parte de las entidades encargadas del mismo y de la comunidad en su manejo y conservación.</p> <p>Un gran potencial que entrará a ser estudiado y desarrollado los espacios públicos naturales, como parques naturales, zonas de conservación, cuencas hidrográficas los cuales se deben intervenir a través de Planes de manejo en los que a partir de una caracterización y posterior zonificación de todas las áreas naturales, se generarán proyectos turísticos, ecológicos y productivos, creados con carácter paisajístico que conviertan al sector rural en un gran espacio de encuentro para la población propia y foránea, reforzando así la vocación ambiental que el entorno natural ofrece.</p>	<p>Esta situación no ha cambiado en los últimos 20 años. Se requiere un inventario al detalle de los espacios públicos existentes, la revisión de cobertura, e intervención con el fin de fomentar proyectos turísticos, ecológicos y productivos, que dinamicen el sector rural.</p>
	<p>Criterios de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto y control del entorno ambiental. Todo tipo de proyecto o intervención que se desarrolle en el sector rural debe ser sumamente cuidadoso de generar un impacto negativo en el medio ambiente natural. Se deben implementar los proyectos bajo el criterio de conservación y primacía de lo físico natural sobre lo físico creado y de una perfecta armonía y correspondencia entre las 2 partes. 	<p>No existe control en las acciones del sector rural.</p>
COMPONENTE RURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento del potencial ambiental. Facilitar el desarrollo de la industria turística aprovechando de buena forma toda la riqueza natural de nuestro municipio a través de la generación de elementos o espacios que permitan la integración beneficiosa del potencial natural a la actividad turística del municipio. 	<p>Las acciones de turismo son desarticuladas y sin control. Falta regulación y vigilancia al respeto.</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Suplir los requerimientos espaciales comunes. Construcción o adecuación de espacios públicos, necesarios para el desempeño de actividades propias de la vida social rural, teniendo en cuenta la idiosincrasia, expectativas de desarrollo, entorno, impactos de tipo ambiental. 	No hay un Plan Maestro de Espacio Público Rural.
<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el vínculo rural – urbano. A través de la estructuración y desarrollo de todos los proyectos de espacio público y de refuerzo a la actividad turística, se busca lograr un vínculo consolidado entre el sector rural y el urbano, con el fin de no perder la identidad propia de cada sector, estos proyectos a su vez deben ser reforzados con los proyectos específicos sobre infraestructura vial, de servicios, y de equipamiento que al respecto determina el presente acuerdo en su aparte de Plan de Inversiones y proyectos de mediano y largo plazo. 	Existe un conflicto de usos en el suelo suburbano y rural, la regulación no es clara y se transpone. No se definen intervenciones.
Acciones A Corto Plazo <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, promover y poner en marcha proyectos de carácter paisajístico y ecoturísticos como: 	
- Rutas ecológicas.	No se ha realizado esta actividad
- Senderos sobre cuerpos de agua.	No se ha realizado esta actividad
- Miradores rurales.	No se ha realizado esta actividad
- Recorridos ecuestres.	No se ha realizado esta actividad
- Zonas de camping.	No se ha realizado esta actividad
- Tratamiento de las vías existentes como corredores paisajísticos	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar en el corto plazo programas de recuperación, adecuación, y construcción de parques, plazoletas, andenes, vías, escenarios deportivos en los centros de mayor concentración de población y en aquellos que se encuentren en sitios marginados o distantes de la infraestructura y equipamientos existentes. 	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar el desarrollo de los diseños de proyectos que tengan contempladas propuestas de índole turística y de aprovechamiento de las siguientes zonas: 	
- Parque nacional natural los nevados.	Actualmente existe una propuesta turística en este lugar
- Parque regional natural Ucumarí.	Actualmente existe una propuesta turística en este lugar
- Parque regional natural alto del nudo.	No se ha realizado esta actividad
- Parque regional natural la marcada.	No se ha realizado esta actividad
- Franjas de protección de corrientes de agua y bocatomas.	Se cuenta con dos Planes de Manejo de Cuencas: Campoalegre y Otún.
- Áreas de reserva de la sociedad civil (Parque Municipal - Zona de amortiguación, Cerro de Monserrate, Cuchilla de Santo domingo).	No hay evidencias de estudios al respecto.
- Zonas de protección y conservación.	Muy amplio el concepto. Existen monocultivos de pino y aguacate que inciden en los suelos de protección.
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento paisajístico de las vías de interconexión rural y de estas con en el sector urbano: 	
- Termas San Vicente, Termas Arbeláez (turismo de montaña, aguas termales).	Se han realizado intervenciones viales de mantenimiento



- La Capilla, El Español (turismo agrícola o agroturismo, fincas cafeteras).	Se han realizado intervenciones de mantenimiento.
- La Laguna del Otún (turismo especial - científico).	Se han realizado intervenciones de mantenimiento viales. Interviene Parques Nacionales.
- Guacas, El Lembo, La Viga, Potreros (turismo familiar y recreativo - ecoturismo).	Se han realizado obras de mantenimiento vial.
• Desarrollar una estrategia de mercadeo cuyo objetivo sea el ofrecimiento de un paquete turístico integral, que contemple la visita y recorrido de los sitios de interés en cada centro poblado y de esta forma fortalecer la vocación turística de nuestro municipio. Este programa debe contar con la participación de la empresa privada y del sector público.	Hay propuestas turísticas de la empresa privada independientes y desarticuladas. Estas deben obedecer a un Plan maestro de Turismo. El municipio se encuentra actualmente certificado como Destino Turístico Sostenible.

Tabla 146. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Espacio Público

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El contenido en el Acuerdo 028 del 2000, como primer insumo para el diagnóstico de Espacio Público determinará la posterior formulación, puesto que allí se enlistan los criterios de intervención y acciones que no son ajenas a la actualidad. De hecho, aunque hayan pasado 22 años desde su redacción se evidencian iniciativas aún válidas y acciones que no han sido ejecutadas.

5.6.2.2 Informe. Diagnóstico “Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial”. Alcaldía 2015.

En el marco del proceso de revisión del PBOT en el año 2015, se elaboró un documento denominado *Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento*. Documento el cual fue desarrollado en los componentes general, urbano y rural, contiene la siguiente información:

Componente general: define y conceptualiza el sistema de espacio público, enmarca la normatividad urbanística reguladora del espacio público a nivel nacional, departamental y municipal.

Da a conocer la siguiente reseña histórica del espacio público en el municipio de Santa Rosa, “Las primeras construcciones se ubicaron alrededor de la Plaza Fundacional, destacándose la Iglesia y la Casa Consistorial, localizadas en costados opuestos y completando el marco de la plaza las viviendas de mayor jerarquía social. Simultáneamente se fueron desarrollando las manzanas adyacentes con un trazado en damero que se fue extendiendo longitudinalmente hacia el norte a lado y lado del “Camellón” o camino que comunica las ciudades de Manizales y Armenia, hoy “Calle Real”, “Calle Principal” o Carrera 14. Posteriormente fue creciendo hacia el sur y hacia los costados este y oeste, otorgándole al casco urbano la forma de un triángulo alargado hacia el norte.”

La clasificación del espacio público según el tipo de elemento, categoría, estándares de referencia, parámetros de medición y cobertura de los elementos del sistema de espacio público.

Componente urbano: contiene la clasificación del sistema de espacio público, flujos peatonales (inventario con registro fotográfico de las áreas peatonales), ocupación del espacio público, elementos constitutivos artificiales o construidos del sistema de espacio público, existe un inventario del espacio público, el cual está realizado por comuna y contiene información como nombre, área, localización, ubicación, estado, escala y registro fotográfico.

Para el año 2015, el espacio público efectivo, conformado con: plazas y zonas verdes resulta un valor de **36.888,94 m²**, a los cuales se les adiciona **112.054,59 m²** contabilizando los escenarios deportivos como canchas y zonas recreativas. Obteniendo finalmente la suma de **148.943,53 m² de Espacio Público Efectivo Urbano**, de la misma manera se identifican algunas zonas que fueron entregadas en áreas de cesión, que no se han adecuado ni son accesibles; por lo tanto, si se sumaran las áreas de cesión el valor de la cobertura del espacio público efectivo sería **208.614,70 m²**.

Existe un registro fotográfico de algunos elementos complementarios del espacio público (vegetación, mobiliario urbano y señalización). De la arborización urbana, hay un registro fotográfico de unas cuantas especies arbóreas existentes en el Municipio. Del mobiliario urbano hay un corto análisis y registro fotográfico de los elementos existentes en el municipio. Y de la señalización, realizan un análisis de la carencia y demás problemáticas de señalización que se presentan en algunos sectores del municipio incluyendo fotografías.

Para el año 2015, se tenía una población de **60.190 habitantes (DANE)** y siendo el Espacio Público Efectivo de **148.943,53 m²**, el indicador de espacio público obtenido fue de 2,47 m² por habitante, evidenciando un déficit de **12,53m²** en el suelo urbano.

Componente rural: este desarrolla de manera más detallada los elementos constitutivos naturales, las áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico, las áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico y las áreas de especial interés ambiental, científico, turístico y paisajístico. Exponiendo un inventario de estos elementos con el respectivo registro fotográfico y de los espacios públicos significativos de los centros poblados.

En dicho diagnóstico no existen los indicadores de Espacio público efectivo para el suelo rural, por lo tanto, no hay índice ni déficit indagado para esta población.

En síntesis, este documento de diagnóstico a pesar de no contener suficiente información para el suelo rural, en cuanto a un inventario de los espacios públicos rurales, espacio público efectivo, índice de espacio público y déficit de espacio público, hace un análisis de la carencia de los mismo, lo que evidencie que en el suelo rural no existe un sistema de espacio público.

Ahora bien, el documento en el componente urbano contiene información más al detalle, el inventario de los espacios públicos no está en un 100%, en algunos escenarios o zonas hace falta información como estado físico, registro fotográfico, accesibilidad entre otra información relevante para realizar una georreferenciación (cartografía).

5.6.2.3 Informe Diagnóstico. Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial. Universidad Católica de Pereira. UCP (2017)¹⁶

En el año 2017, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, celebró el Convenio Interadministrativo No. 22 del 23 de febrero de 2017, el cual tiene como objeto actualización, ajuste y adopción del PBOT de Santa Rosa de Cabal, Risaralda con la Universidad Católica de Pereira.

En el marco de dicho convenio, la Universidad Católica, realizó un documento denominado *Sistema de Espacio Público 2017*, a partir del documento se pudo evidenciar la siguiente información:

El documento desarrolla 4 capítulos del Sistema de Espacio Público, los cuales son: Componente general del espacio público, Sistema de Espacio Público Urbano, Sistema de Espacio Público Rural y Caracterización del Espacio Público en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Dentro del componente general, se elaboró un subcapítulo denominado características del espacio público, en el que se realizó un análisis del aprovechamiento económico y de accesibilidad del espacio público (E.P) en suelo urbano del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Otro subcapítulo realizado fue los elementos complementarios del E.P. en el que se evidencia un inventario de la vegetación con registro fotográfico de algunas especies, un inventario del mobiliario urbano con registro fotográfico, la

¹⁶ CONVENIO UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA 022 Y ALCALDIA SANTA ROSA DE CABAL PARA 201466820001 - ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SANTA ROSA DE CABAL, RISALDA.

clasificación de tipo de mobiliario y estado de este. Se evidencia, igualmente un breve diagnóstico de la señalización vial con algunos registros fotográficos.

El componente del sistema de espacio público urbano desarrolla el indicador de espacio público, a partir del inventario de áreas de los parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos y áreas de cesión por comunas, con un resultado de **148.943,54 m²** para el año 2017. Así mismo, se realizó el inventario de espacio público de conexión, el que contiene adicionalmente un registro fotográfico.

Dicho documento también elabora el índice de Espacio Público Efectivo Urbano, que para el año 2017 fue de **2,44 m²** con una población de **60.918 habitantes** y un déficit de **12,56 m²**.

El déficit cualitativo fue retomado de un estudio realizado por la administración municipal en el año 2014, donde se tuvo en cuenta el estado físico de los parques y escenarios deportivos.

Referente al suelo rural, se evidencia un pequeño inventario de manera muy resumida de los espacios públicos efectivos, el que arroja un área de **27.840 m²** con un índice de Espacio Público Efectivo Rural en el año 2017 de **2,38 m²** para **11.716 habitantes** con un déficit de **12,63 m²**.

En síntesis, el documento sistema de espacio público 2017, retoma parte de la información realizada por la administración municipal en el año 2014, con muy pocos avances en el manejo de datos, inventario, registro fotográfico y levantamiento de la información, sin aplicar la georreferenciación.

En el tema de áreas de cesión, hay una gran debilidad debido a que su estado jurídico es impreciso, no hay claridad de los actos administrativos por medio del cual se da la cesión al municipio o mediante que escritura pública y si está registrada ante instrumentos públicos. Así mismo no hay fichas catastrales, ni georreferenciación.

El inventario de vegetación es precario, ya que solo menciona cantidad de árboles en el suelo urbano y tamaño, no hay una clasificación de especies, ni georreferenciación. No existe información de este tema en el suelo rural.

El inventario del mobiliario se encuentra desactualizado, lo que no permite dar un reporte del estado de este.

Esto requiere plantear un plan maestro de espacio público del municipio.

A continuación, se hace una relación del índice y déficit del espacio público del año 2015 y 2017. En el cual se pudo concluir que hasta ese entonces no se cumplían los estándares establecidos por la normatividad que es de 15 m² por habitante.

Año	Población	Espacio Público Efectivo	Índice de Espacio Público	Déficit de Espacio Público
2015	60.190 hab	148.943,53 m ²	2,47 m ²	12,53 m ²
2017	60.918 hab		2,44 m ²	12,56 m ²

Tabla 147. Comparación Índices de Espacio Público Efectivo Urbano 2015-2017

Fuente: Elaboración Equipo Unal PBOT 2022

5.6.3 Componentes del espacio público

El espacio público está definido claramente en la constitución nacional y en el decreto 1504 de 1998, compilado por el decreto 1077 de 2015, que a la letra cita “es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.”, el que comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
- b. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público;
- c. Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este Decreto.

Según el Decreto 1504 de 1998, el espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Elementos constitutivos naturales:
 - Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico
 - Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico.
- Elementos constitutivos artificiales o construidos:
 - Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular.
 - Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro
 - Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos
 - Áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas se definan en el POT.
- Las áreas de antejardines de propiedad privada.

- Elementos complementarios

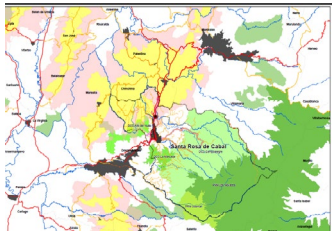

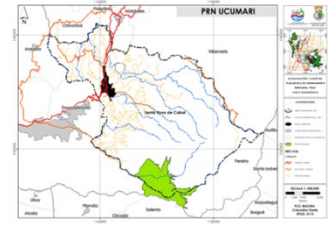
CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL ESPACIO PÚBLICO			
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES			ATRIBUTO TERRITORIAL
Áreas de conservación y preservación del sistema orográfico	Cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados.		Estructura ecológica principal
Áreas de conservación y preservación del sistema hídrico	Elementos naturales relacionados con corrientes de agua	Ríos, quebradas, embalses, humedales, cuencas, microcuencas, arroyos, zonas de protección ambiental, rondas, zonas de manejo y protección ambiental	Estructura ecológica principal
	Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua.	Canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos	Servicios públicos
Áreas que contengan interés ambiental y paisajístico	Parques naturales a nivel nacional, regional, departamental y municipal, áreas de reserva natural, santuarios de fauna y flora, bosques y separadores		Estructura ecológica principal
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS			ATRIBUTO TERRITORIAL
Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular	Los componentes de los perfiles viales	Áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, ductos, puentes peatonales, rampas para discapacitados, andenes, sardineles, cunetas, ciclovías, estacionamiento para motocicletas, zonas azules, bahías de estacionamiento, separadores, reductores de velocidad, calzadas y carriles	Sistema de Movilidad
	Los componentes de los cruces o intersecciones.	Esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos	Sistema de Movilidad
Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro	Parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos,		Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro

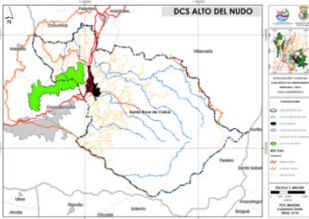
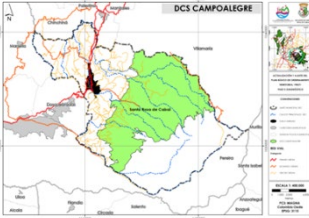
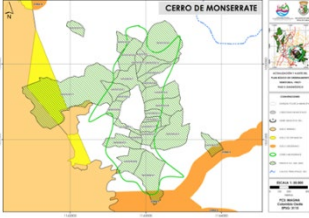
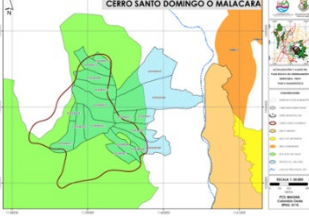
	escenarios culturales y de espectáculos al aire libre		
Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos	Sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos		Patrimonio
Áreas y elementos arquitectónicos especiales y naturales de propiedad privada que, por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen	Cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.		
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS			ATRIBUTO TERRITORIAL
Sistema de servicios públicos	Elementos que conforman los servicios públicos inmersos dentro del municipio	Antenas Botaderos de Escombros o Escombreras Lotes de acopio o transferencia de escombros Rellenos Sanitarios Plantas de tratamiento de basuras Áreas para acueductos municipales o veredales	Servicios públicos
Componentes de la vegetación natural e intervenida	Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje.	Vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques	
Componentes del amoblamiento urbano	Mobiliario	Elementos de comunicación Elementos de organización Elementos de ambientación Elementos de recreación Elementos de servicio Elementos de salud e higiene Elementos de seguridad	
	Señalización	Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana. Elementos de señalización vial	

Tabla 148. Elementos constitutivos del Espacio Público – Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.6.3.1 Elementos Constitutivos Naturales Santa Rosa de Cabal

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES			
	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PLANO
ESPACIOS NATURALES	PAISAJE CULTURAL CAFETERO	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO inscribió en la Lista de Patrimonio Mundial el Paisaje Cultural Cafetero el 25 de junio de 2011. • Se seleccionaron 6 rutas, consideradas las más representativas del PCC, dentro de las cuales, el municipio de Santa Rosa de Cabal se encuentra inmersa en 5 de ellas, lo que genera gran importancia en el mismo. • El municipio de Santa Rosa de Cabal aporta una de las mayores extensiones de PCC con una superficie del área principal de 4.625 Has y una superficie total de 54.427 has. Es el tercer municipio de Risaralda después de Belén de Umbría y Santuario. 	
	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 21.621,8 Ha, con 12.304,3 Ha en el Municipio. • El número de especies de fauna y flora en zona amortiguadora es 924 • Su principal uso de suelo es vegetación de páramo en 59.67% • Intervención de papa y ganadería extensiva e intervención humana. • Posee 23 microcuencas dentro del área protegida. 	
	PARQUE REGIONAL NATURAL UCUMARÍ	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 3.985,6 Ha con 2.855,9 Ha dentro de Santa Rosa de Cabal. • Hace parte del Parque Natural Nacional Los Nevados • El número de especies de fauna es 335, mariposas, mamíferos, anfibios y aves; y, en cuanto a flora, son cerca de 900 especies. • Posee 11 microcuencas dentro del área protegida • Su principal uso de suelo es bosque natural 84.55% • Es el parque que más programas de conservación posee. • La mayor área de conservación está en bosque natural aunque con algunas intervenciones de bosque plantado y potreros. 	

<p>PARQUE REGIONAL NATURAL LA MARCADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 1873,8 Ha con 1.499,7 Ha en el Municipio. • Está conformado por el Alto del Oso y el Toro. • Posee 8 microcuencas dentro del área protegida. • Su principal uso de suelo es bosque plantado 40,69% • Lugar que fue poblado por indígenas Quimbayas, su nombre obedece a inscripciones que dejaron estos pobladores en las rocas del sector. • Tiene intervención agropecuaria de café, maíz, hortalizas, plátano y guadua, además de plantaciones forestales y pastoreo. 	
<p>DISTRITO CONSERVACIÓN DE SUELO NATURAL ALTO DEL NUDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hectáreas 862 dentro del municipio • Posee 12 microcuencas dentro del área protegida. • Su principal uso de suelo es bosque secundario 42,67% • Posee 66 Especies de Fauna. • Intervención de café, pastos y plantaciones forestales que han generado acelerados procesos erosivos y afectan la conformación de la fauna y la flora. • Posee alto potencial turístico 	
<p>DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CAMPO ALEGRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 20.428,9 Ha • Posee 20 microcuencas dentro del área protegida • Su principal uso de suelo es bosque natural 56. 	
<p>PARQUE NATURAL RECREATIVO CERRO DE MONSERRATE</p>	<p>Delimitado mediante el Artículo 103 del Acuerdo 028 de 2000: Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.</p>	
<p>PARQUE NATURAL RECREATIVO CERRO MALACARA</p>	<p>También conocido como parque natural recreativo de la Cuchilla de Santo Domingo. Delimitado mediante el Artículo 104 del Acuerdo 028 de 2000: Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.</p>	
<p>MOÑO DE GUADUA LAS MARGARITAS</p>	<p>Se encuentra localizado en el corregimiento de la Capilla, dentro de la categoría de "Área Forestal Protectora", contienen normas</p>	

	sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes. Se caracteriza por poseer una ubicación estratégica, lo que genera que este contenga una gran vista.	
--	--	--

Tabla 149. Elementos constitutivos Naturales – Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

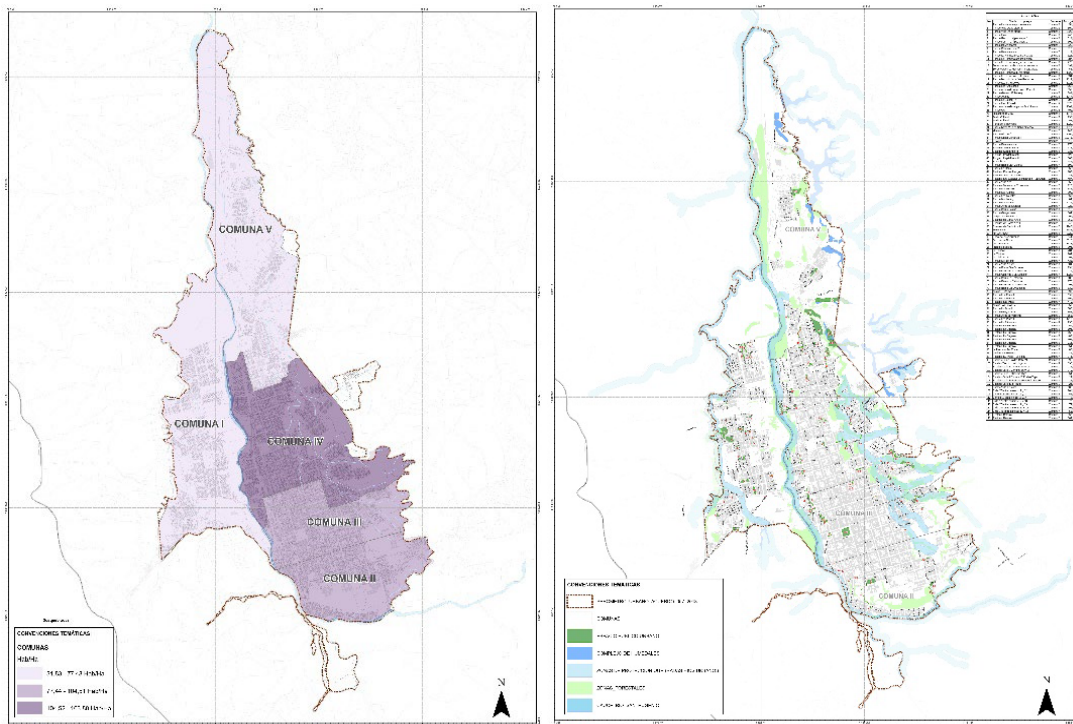
5.6.3.2 Elementos del espacio público por unidades morfológicas de Santa Rosa de Cabal

CLASIFICACIÓN SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS UNIDADES MORFOLÓGICAS		
USO ESENCIAL	COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO	
ESPACIOS NATURALES	Hidrográfico	Ríos Quebradas Ordenadoras y Secundarias
	Orográfico	Cerros Miradores Panorámicos Hitos Topográficos
ESPACIOS DE ENCUENTRO	Plazas	Plazas de carácter Histórico o Fundacional Plazuelas y/o plazoletas Atrios Públicos Terrazas Urbanas
	Parques	Parques Parques temáticos Parques de quebrada Parques de recreación activa Parque de recreación pasiva
	Zonas Verdes	Áreas verdes de acompañamiento inmobiliario Áreas verdes de acompañamiento viario Áreas verdes al interior de las instituciones educativas Áreas verdes al interior de fábricas e industrias Áreas verdes al interior de conjuntos residenciales
	Nodos de actividad	Centro Tradicional Nodos de Actividad de carácter histórico Centralidades barriales, zonales y vecinales.
ESPACIOS DE CONEXIÓN	Corredores	Corredores Regionales Corredores de ciudad Calles vecinales Vía Parque Calle peatonal Senderos Pasajes Comerciales Ciclorutas

Tabla 150. Clasificación Sistema de Espacio Público de las Unidades Morfológicas

Fuente: RPBOT 2015, con base en Decreto 1504 de 1998. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.6.4 Análisis cuantitativo del espacio público urbano



Plano 55. Comunas y Espacio Público Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.6.4.1 Metodología:

El análisis del espacio público existente en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza a partir de las definiciones establecidas por la ley 9 del 1989, la ley 388 de 1997, el decreto 1504 de 1998 y el Decreto 1077 de 2015, donde se clasifica el espacio público en elementos constitutivos y complementarios que se encuentran en diferentes sistemas estructurantes del territorio natural y construido.

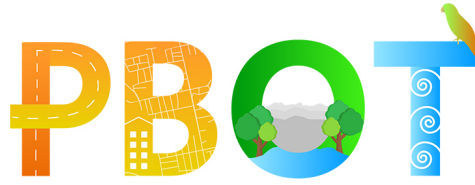
De conformidad con la norma (Decreto 1077, 2015) se realiza el diagnóstico de espacio público el que deberá comprender un análisis de la oferta y la demanda de este con el fin establecer y proyectar el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo.

Con el fin de realizar una actualización del inventario del espacio público del municipio de Santa Rosa de Cabal en su área urbana y rural, se partió de la división administrativa por comunas y corregimientos, desarrollando las siguientes actividades:

- Revisión y análisis del “Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial” elaborado en el 2015 por la Alcaldía.
- Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial del año 2017 elaborado por la Universidad católica de Pereira.
- Realización de barrido del espacio público utilizando plataformas digitales.
- Planimetría del IGAC suministrada por Catastro Multipropósito con actualización parcial de las construcciones de viviendas. 2020
- Barrido de campo en sitio con el Equipo PBOT Unal 2022

El inventario presenta un avance significativo con respecto a los años anteriores, sin embargo, aún hay dificultades en el manejo de la información y en el conocimiento de algunas áreas en cuanto su tenencia o legalización. En este sentido se aplica la sigla PCI (Por Completar Información).

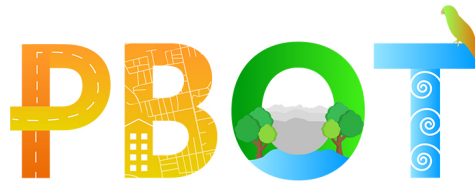
5.6.4.2 Espacio público Parques y Zonas verdes



ESPACIO PÚBLICO PARQUES Y ZONAS VERDES											AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES		
LOCALIZACIÓN						ESCALA				ESTADO				
Nº	FOTO	PARQUE O ZONA VERDE	COMUNA	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)	LOCAL	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
1		Parque Fermín López 1a etapa	1	Calle 25 # 24-02	767,78			X	X			2022	Revisar área de terreno. Se debe desenglobar en cartografía	
2		Parque Fermín López 2a etapa		Carrera 23A - Calle 25A	572,69			X		X			2022	No cuenta con mobiliario de parque, únicamente tiene sillas y alguna vegetación
3		Parque La Hermosa 1a etapa		Calle 17 #18127	113,28			X	X				2022	Este espacio no es un parque, es una zona verde
4	PCI	Parque La Hermosa 2a etapa		PCI	3.027	PCI	PCI	PCI		X			2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015.
5	PCI	Parque La Hermosa 3a etapa		PCI	279,02	PCI	PCI	PCI	X				2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015.
6	PCI	Parque La Hermosa 4a etapa		PCI	1.534	PCI	PCI	PCI		X			2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015.
7		Parque La Hermosa 5a etapa		Calle 19B Carrera 25	1.924,75			X		X			2015	El parque cuenta con zonas verdes que se deberían aprovechar, no cuenta con mobiliario.
8		Parque Linares		Entre calle 27 y calle 28	742,79			X	X				2022	El parque cuenta con zonas verdes que se deberían aprovechar, cuenta con poco mobiliario y se encuentra en desuso.
9		Parque Portal de la Hermosa		Calle 20 #24a-38	1.047,06			X	X				2022	El parque cuenta con zonas verdes generosas que se deberían aprovechar, no cuenta con mobiliario urbano suficiente
10		Parque Barrio Villa de San Fernando		Calle 24A carrera 24A	1.623,39			X	X				2022	El parque cuenta con zonas verdes generosas que se deberían aprovechar, sólo cuenta con un parque infantil.
11		Parque Villa Diana 1a etapa		Calle 22c, entre carrera 25 y 25A	508,71			X		X			2022	El parque cuenta con zonas verdes que se deberían aprovechar, cuenta con poco mobiliario y se encuentra en desuso.
12		Parque Villa Diana 2a etapa		Diagonal a Calle 25 #24-02	943,8			X		X			2022	Este parque es más una zona verde. No cuenta con mobiliario
13		Parque Villa Diana 3a etapa		Calle 25 #24-02	2.802,31			X		X			2022	El parque cuenta con zonas verdes generosas que se deberían aprovechar, sólo cuenta con un parque infantil.
14	PCI	Glorieta La Hermosa		PCI	86,92	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Esta glorieta no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015.
15	PCI	Zonas verdes La Hermosa 3a etapa		PCI	193,31	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Estas zonas verdes no se encontraron en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015.
16	PCI	Zonas verdes La Hermosa 3a etapa		PCI	58,47	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Estas zonas verdes no se encontraron en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015.
17		Parque de la Cuarta		Carrera 24a, entre calles 18 y 19	1.569,26		X			X			2022	Debe revisarse el área real del predio en cartografía.
18		Parque Infantil Barrio Portales de la Villa I		Calle 23 y 22B	214,84			X		X			2022	El parque cuenta con zonas verdes generosas que se deberían aprovechar, sólo cuenta con un parque infantil.
19		Parque Infantil Barrio La Eugenia		Carrera 21 calle 29	599,62			X	X				2022	Se debería mejorar el acabado de piso del parque.
Subtotal Comuna 1					18.609,00	0	1	12	8	8	0			
20		Parque Los Fundadores	2	Calle 7 entre carrera 13 y 14	3.013,80		X		X			2022		
21		Parque Recreacional de los Valores Sociedad de Mejoras Públicas		Cra. 6 #10 49	18.050,11	X			X				2022	No hace parte del espacio público efectivo, carácter privado.
22		Parque Infantil La Unión		Carrera 8, entre calles 5 y 4 Bis	295			X				X	2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.
23		Parque La Milagrosa		Calle 4 Bis carrera 13A	309,64			X	X				2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.
24		Parque Barrio La Quebra		Carrera 16 - carrera 17	766		X			X			2022	
25		Parque El Paraíso		Carrera 8 Calle 7	1522,43			X	X				2022	Cuenta con una fábrica de chorizos y mobiliario de parque. Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el
26		Zona verde Barrio La Milagrosa		Carrera 14 calle 4a Bis	347,984			X		X			2022	Tiene roca de gran escala
Subtotal Comuna 2					6.254,85	1	2	4	4	2	1			



Entregable 3: Documento Diagnóstico



PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SANTA ROSA DE CABAL

2023-2035

27		Parque Gonzalo Arango	3	Carrera 14 # 16 - 12	314,13		X		X			2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra unido con la Cancha Múltiple.	
28		Zona verde Gonzalo Arango		Carrera 14 # 16 - 12	198,04			X	X				2022	
29		Parque Gonzalo Echeverry "El machete"		Carrera 16 # 13 - 01	781,68		X		X				2022	
30		Parque Barrio La Estación		Carrera 16B # 15 - 76 a, Cra. 17 # 15132	691,45		X				X		2022	
31		Parque de Las Araucañas		Calle 13 Centra	4.659,91	X				X			2022	
32		Parque Infantil Barrio El Truco		Calle 11 y 12 - diagonal	330,68			X			X		2022	
33	PCI	Monserate		PCI	884,11	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
34	PCI	Portales de Monserate		PCI	725,05	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
Subtotal Comuna 3					8.585,05	1	3	2	4	1	1			
35		Parque de las Llantas	4	Carrera 11 Bis	614,11			X	X			2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.	
36		Parque Barrio Colombia		Carrera 11a calle 19	102,57			X		X			2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.
37		Zona verde sociedad de viviendas Laureles		Carrera 17, entre calles 21 y 20	520,38			X	X				2022	
38	PCI	Alfós de Laureles		PCI	128,91	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
39		Parque Barrio Caldas		Calle 20 # 11A 45 11A	129,47			X	X				2022	El "parque" sólo cuenta con alcorcos o materos con vegetación y árboles. De resto es una vía pavimentada.
40		Parque Barrio San Vicente		Carrera 17, entre calles 19 y 19A	591,44			X		X			2022	El parque cuenta con zonas verdes generosas que se deberían aprovechar, sólo cuenta con un parque infantil.
41		Parque El Poblado		Carrera 12A, entre calles 25 y 26	489,33			X	X				2022	Rectificar área, predio englobado.
42		Parque Parroquia San Vicente de Paul		Carrera 14 # 2321	647,26		X			X			2022	Se debe desenglobar, está incluido en el predio de la Parroquia San Vicente de Paul
43	PCI	La Trinidad I		PCI	734,92	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
44		Parque Infantil Nuevo Horizonte		Calle 17 sobre el río	1,089			X		X			2022	El parque cuenta con zona verde y muy poco mobiliario. Revisar área de terreno. Se debe desenglobar de predio de mayor extensión.
45		Zona verde Antigua Estación del Ferrocarril		Carrera 18 # 16106 16	1.853,90		X				X		2022	Esta zona verde está en total desuso
46	PCI	Parque Lineal Trinidad	PCI	7.963,00	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015	
47	PCI	Montearayo 1a etapa	PCI	84,55	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015	
48	PCI	Montearayo 2a etapa	PCI	2.039,58	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015	
49		Zona verde Barrio Los Pinos	Carrera 9 calle 16A	138,96			X	X				2022		
Subtotal Comuna 4					17.127,39	0	2	8	6	3	1			

Contrato Interadministrativo
00524-2021



¡EL CAMBIO
LO CONSTRUIMOS
TODOS!
Alcaldía de
Santa Rosa de Cabal



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

50	PCI	Antiguo Hospital Infantil I	PCI	621,95	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
51	PCI	Antiguo Hospital Infantil 2	PCI	102,26	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
52		Parque Barrio Betania I	Carrera 13b # 3037 #30a	413,53			X	X			2022	
53		Zona verde Barrio Betania I	Carrera 13b carrera 14	269,89			X	X			2022	
54		Parque Barrio Betania II	Carrera 13 # 3034	577,325			X		X		2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. El mobiliario es insuficiente para la cantidad
55		Parque de la Salud	Calle 29 # 1310	997,705		X			X		2022	El parque cuenta con zonas verdes generosas que se deberían aprovechar, no cuenta con mobiliario urbano.
56		Parque Bifurcación Entrada al municipio	Calle 33 # 1348	491,519			X			X	2022	El parque se encuentra en reparaciones. Se debe tener en cuenta que esta es la portada de acceso al municipio, y debe verse como tal.
57		Parque Barrio El Triunfo	Calle 37 y 37A	1.700,53		X		X			2022	
58		Zona verde Miramar	Barrio Miramar, vía Guacas	465,80			X			X	2015	En desuso
59		Zona verde Barrio Manantial II	Carrera 13 calle 33	369,58			X	X			2022	Se debe crear predio en cartografía
60		Zona verde Bosques Santa Ana I	Carrera 11 Bis	449,71			X		X		2022	Espacios en desuso
61		Zona verde Bosques Santa Ana II	Calle 28 carrera 12	469,86			X		X		2022	Espacios en desuso
62	PCI	MACAFASANT	PCI	2.720,95	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015.
63	PCI	Los Artesanos	PCI	3.578,74	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
64	PCI	Los Artesanos	PCI	226,41	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	PCI	2015	Este parque no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2015
65		Parque Barrio Pinares	PCI	468,51			X		X		2022	El polígono del predio no corresponde en cartografía. Se debe corregir. El parque no está bien cuidado, parece en desuso.
66		Parque Barrio Los Cristales	Al final de la Calle 44	600,788			X			X	2022	El parque cuenta con zonas verdes que se deberían aprovechar, sólo cuenta con un parque infantil en mal estado.
67		Parque Barrio El Vergel	Calle 43B esquina	308,788			X		X		2022	El parque cuenta con zonas verdes que se deberían aprovechar, sólo cuenta con un parque infantil.
Subtotal Comuna 5				14.833,85	0	2	11	4	6	3		
TOTAL PARQUES Y ZONAS VERDES				65.410,14								

Tabla 151. Inventario de Espacio Público Parques y Zonas verdes

Fuente: Elaboración Equipo PBOT 2022 a partir del Inventario 2017, 2015 y Barrido 2022

5.6.4.3 Escenarios Deportivos

ESCENARIOS DEPORTIVOS											AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES		
No.	FOTO	LOCALIZACIÓN			ESCALA			ESTADO						
		NOMBRE	COMUNA	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	LOCAL	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
1		Parque Recreacional, Deportivo, Cultural y Ecológico La Hermosa	1	Carrera 26 Carrera 25A	23.759,59	X			X			2022		
2		Cancha Múltiple Barrio Los Bloques		Carrera 26B	559			X		X			2022	Este predio no se encuentra ubicado en cartografía, por lo tanto se calcula el área aproximada.
3		Cancha Múltiple Barrio Linares		Carrera 24B	357			X		X			2022	Es casi imposible acceder a esta cancha. Este predio no se encuentra ubicado en cartografía, por lo tanto se calcula el área aproximada.
4		Cancha Sintética Barrio La Eugenia		Carrera 21 calle 29	405,54			X	X				2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.
5		Cancha Diana 2a etapa		Calle 24 calle 25B	735			X				X	2022	Cancha creada por la comunidad. Se deberá desenglobar.
Subtotal Comuna 1					25.816,13	1	0	4	2	2	1			
6		Cancha de Fútbol La Unión	2	Carrera 8, entre calles 5 y 4 Bis	4.656			X	X			2022	Cuenta con parque infantil. Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.	
7		Cancha Múltiple Barrio La Milagrosa		Calle 4 Bis carrera 13A	1.415,71		X		X				2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.
8		Cancha Múltiple Barrio La Quiebra		Carrera 16 - carrera 17	775,57		X			X			2022	
9		Cancha de Fútbol Instituto Tecnológico		Calle 6 carrera 10	7.072		X		X				2022	Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra dentro del área del colegio.
Subtotal Comuna 2					13.919,28	0	3	1	3	1	0			
10		Cancha Múltiple Gonzalo Arango	3	Carrera 14 #16 - 12	768,43		X		X			2022	Cuenta con parque infantil. Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada.	
11		Cancha sintética Planet Soccer		Calle 12 #13 - 51	2.593		X		X				2022	
12		Centro Deportivo El Hueco		Carrera 9, entre calles 14 y 15	3.201,57		X		X				2022	Cuenta con zonas verdes a sus alrededores
Subtotal Comuna 3					6.563,13	0	3	0	3	0	0			
13		Cancha múltiple Barrio Colombia	4	Carrera 11a calle 19	3.234,37		X		X			2022	Cuenta con parque infantil. Este predio se debe desenglobar, por lo tanto se calcula el área aproximada. Se encuentra en uno de mayor extensión.	
14		Cancha barrio Villa Alegrías		Final de la Calle 21	559			X		X			2022	Se debe desenglobar. Se encuentra sobre predios ya parcelados. Se calcula el área aproximada.
15		Cancha de Fútbol Barrio Los Pinos		Final de la Calle 18	238,24		X		X				2022	Se debe desenglobar. Se encuentra sobre un predio de mayor extensión. Se calcula el área aproximada.
16		Cancha Múltiple Barrio Los Pinos		Final de la Calle 18	208,11		X		X				2022	Se debe desenglobar. Se encuentra sobre un predio de mayor extensión. Se calcula el área aproximada.
17		Cancha Múltiple La Trinidad		Final de la Calle 25	311,47			X	X				2022	Se debe desenglobar. Se calcula el área aproximada.
18		Cancha Múltiple Villa Oruma		Final de la Calle 27	517,21			X			X		2022	Se debe desenglobar. Se calcula el área aproximada.
19		Canchas auxiliares Coliseo Bayron Gaviria		Carrera 17 calle 18	1.244,36		X		X				2022	Se debe desenglobar. Se calcula el área aproximada.
20		Canchas de Fútbol Barrio la Flora		Calle 23 carrera 10	908			X				X	2022	Se debe desenglobar. Se encuentra sobre dos predios. Se calcula el área aproximada.
Subtotal Comuna 4					7.220,76	1	3	4	5	1	2			
21		Cancha Múltiple Barrio Betania II	5	Carrera 13 # 3034	577,325		X		X			2022	Se debe desenglobar con parque. Se calcula el área aproximada.	
22		Centro de Integración Ciudadana El Triunfo		Carrera 13 Bis calle 36 Bis	3.863,82		X		X				2022	
23		Canchas Auxiliares Estadio Municipal		Carrera 13 calle 40	24.509,68		X		X				2022	Se debe desenglobar del Estadio y consolidarse como unidad deportiva. Se calcula el área aproximada.
Subtotal Comuna 5					28.950,83	1	2	0	3	0	0			
TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS					82.470,13									

Tabla 152. Inventario Escenarios Deportivos

Fuente: Inventario 2017, 2015 y Barrido 2022. Equipo PBOT Unal 2022

5.6.5 Análisis cuantitativo de espacio público rural

Los centros poblados cuentan con 7 escenarios deportivos identificados¹⁷, los cuales se utilizan para el desarrollo de todas las actividades sociales, culturales y recreativas, en condiciones regulares a los que les falta mantenimiento y adecuaciones para usos multifuncionales.

¹⁷ Anexo 1. Inventario Espacio Público y Equipamientos PBOT 2022.xlsx

ÁREAS RECREATIVAS SUELO RURAL								
Nº	FOTO	LOCALIZACIÓN			ESTADO			ÁREA (m ²)
		NOMBRE	CORREGIMIENTO	VEREDA	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Cancha de fútbol el Lembo	La Capilla	El Lembo		X		PCI
2		Cancha	Santa Bárbara	Gorgonia	X			PCI
3		Cancha	El Manzanillo	Cuamal		X		PCI
4		Cancha de fútbol la María	El Manzanillo	La María		X		PCI
5		Cancha Múltiple	La Capilla	La capilla		X		PCI
6		Cancha Múltiple	El Español	Caracol	X			PCI
7		Cancha de Fútbol	El Español	Tres Esquinas			X	PCI
Subtotal Escenarios Deportivos					2	4	1	

Tabla 153. Inventario Espacio Público Rural.

Fuente: Informe Revisión PBOT 2015 – 2017. Elaboración Equipo Unal PBOT 2022

5.6.6 Análisis cualitativo de espacio público urbano – rural

De acuerdo con el inventario realizado en el año 2017 por la Universidad Católica de Pereira; los talleres participativos realizados con la comunidad y la consulta actualizada por parte del equipo técnico de la Universidad Nacional al año 2022, se pudo observar que el estado físico de los espacios públicos existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en su mayoría están en regular y deficiente estado.

La falta de mantenimiento oportuno por parte de la Administración Municipal en años anteriores ha generado el alto deterioro de estos, sumado a ello, la falta de cultura ciudadana para apropiarse y cuidar los espacios, la carencia de mobiliario urbano, y falta de señalización e iluminación. Adicionalmente, se suma las múltiples ocupaciones ilegales del espacio público por parte de vehículos y comerciantes informales. Algunos elementos complementarios de conexión de espacio público no cumplen con las dimensiones ni características adecuadas para el desplazamiento de las personas con discapacidad o movilidad reducida. Actualmente, se adelantan campañas de recuperación de espacios, alumbrado y usos complementarios que aseguren bienestar y seguridad en estos.

Las áreas de cesión presentan el déficit cualitativo más alto, ya que son áreas entregadas al Municipio que no han tenido el proceso de apropiación y

adecuación como EPE, motivo por el cual no se contabiliza dentro del índice actual. Se requiere la implementación de estas para incrementar los índices de EPE en la cabecera municipal.

Igualmente, hay zonas verdes residuales, sin intervención, las que se convierten en focos de consumo de sustancias psicoactivas, inseguras, y de espacios donde acumulan desperdicios.



Fotografía 34. Imagen 36. Estado del Espacio Público.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

En la zona rural del municipio se evidencia un déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, por lo que no se puede identificar un sistema de Espacio público, su función está destinada a espacios deportivos, y en algunos casos este es múltiple, es decir supe todas las actividades requeridas por la población. La ley 388 de 1997 ha sido muy débil en este aspecto ya que solo plantea el equipamiento y las zonas deportivas.

5.6.7 Espacio público efectivo Urbano- rural

El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.¹⁸

El déficit cuantitativo definido en el decreto 1504 de 1998 es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio. Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe

¹⁸ Decreto 1504 de 1998, artículo 7°

incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria.”, aspecto que se debe tener en cuenta en Santa Rosa de Cabal.

El déficit cualitativo está definido por las condiciones inadecuadas para el uso, goce y disfrute de los elementos del espacio público que satisfacen necesidades, colectivas por parte de los residentes y visitantes del territorio, con especial énfasis en las situaciones de inaccesibilidad debido a condiciones de deterioro, inseguridad o imposibilidad física de acceso, cuando éste se requiere, y al desequilibrio generado por las condiciones de localización de los elementos con relación a la ubicación de la población que los disfruta. (Decreto 1504 de 1998)

Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, quince (15m²) metros cuadrados por habitante, para ser alcanzado en un periodo determinado del Plan de Ordenamiento. (Decreto 1504 de 1998).

El análisis de este indicador parte de la identificación y caracterización del espacio público y sus componentes de acuerdo con lo establecido en el decreto 1504 de 1998 y sus reformas de orden nacional, teniendo en cuenta los espacios públicos de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.

La medición del déficit cuantitativo se calcula así:

$$EPE = \{Zonas Verdes, Parques, Plazas, Plazoletas\}$$

$$\frac{EPE}{hab} = \frac{\sum EPE}{\text{número de Habitantes}}$$

Gráfico 1. Formula Espacio público efectivo

Fuente: Decreto 1504 de 1998. Equipo PBOT Unal 2022

El Espacio público efectivo -EPE- en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, está constituido por parques urbanos, plazas y plazoletas; escenarios deportivos; escenarios culturales y de espectáculos al aire libre y zonas de cesión gratuita al municipio.

Para obtener el dato de la población se utiliza como referencia la respuesta dada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, mediante oficio 20211510178041 del lunes 19 de julio de 2021:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TMI
66682	Santa Rosa de Cabal	79.372	66.571	12.801	13,01

Tabla 154. Población DANE proyección 2020

Fuente: oficio 20211510178041

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos proyectados a junio 30 de 2020, dato con el cual, se realizaron los cálculos de déficit de espacio público.

Adicionalmente, se toma como referencia la información de la aplicación TerriData, un sistema de estadísticas territoriales creada por el Departamento Nacional de Planeación:

Código DANE: 66682	Región: Eje Cafetero
Subregión (SGR): Vertiente Oriental	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000: 5	Superficie: 630 Km ² (63.000 Ha)
Población: 79.372 Habitantes	Densidad Poblacional: 125,99 Hab / Km ²

Tabla 155. Información general Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Fuente: TerriData a partir del DNP (2022)

De acuerdo con la investigación e inventario realizado en el año 2022 se puede determinar aproximadamente que el área urbana del municipio cuenta con 207.551,45 metros cuadrados de espacio público, de los cuales 60.000 M² están estimados en áreas de cesión que a la fecha no se han legalizado o entregado oficialmente al municipio o no se encuentra la información que dé cuenta de ello, o por el contrario están sin ninguna intervención y adecuación, convirtiéndose en espacios residuales. Estas áreas equivalen al 29% del área total, porcentaje importante que se debe recuperar para incrementar el espacio público efectivo o realizar las inversiones necesarias para el acondicionamiento.

En este ejercicio de EPE en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, no se tienen en cuenta las áreas de cesión no acondicionadas, para un total de **147.880,26 m²**.

TOTAL ESPACIO PÚBLICO			
No.	TIPO	ÁREA (m ²)	%
1	Parques urbanos y zonas verdes	65.410,14	31,5
2	Escenarios deportivos	82.470,13	39,7
3	Escenarios culturales y de espectáculos al aire libre	-	0,0
4	Áreas de cesión gratuita al municipio	59.671,19	28,8
Subtotal		207.551,45	100,0
TOTAL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO (Sin cesiones, ándenes y pasos)		147.880,26	71,25

Tabla 156. Total, Metros cuadrados de Espacio Público

Fuente: Inventario 2017, 2015 y Barrido 2022

RESUMEN ÁREAS ESPACIO PÚBLICO							CUANTIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO			
COMUNA	Parques Plazas Plazoletas		Escenarios Deportivos		Escenarios culturales		TOTAL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO (m ²)	POBLACIÓN 2020 (Proyección DANE)	INDICADOR DE EPE (m ²)	DÉFICIT E.P (m ²)
	Nº	ÁREA (m ²)	Nº	ÁREA (m ²)	Nº	ÁREA (m ²)				
COMUNA 1	19	18.609,00	5	25.816,13	0	0,00	147.880,26	66.571	2,22	12,78
COMUNA 2	7	6.254,85	4	13.919,28	0	0,00				
COMUNA 3	8	8.585,05	3	6.563,13	0	0,00				
COMUNA 4	15	17.127,39	8	7.220,76	0	0,00				
COMUNA 5	18	14.833,85	3	28.950,83	0	0,00				
TOTAL	67	65.410,14	23	82.470,13	0	0,00				

Tabla 157. Resumen áreas Espacio Público

Fuente: Inventario 2017 y barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT 2022.

En la tabla anterior se puede apreciar las áreas del Espacio Público Efectivo Urbano desglosadas por comunas, para obtener finalmente, el indicador con la población oficial proyectada DANE a 2020 de **2,22m²** arrojando un déficit total de **12,78m²**.

Actualmente, la administración municipal, afirma que la población de Santa Rosa de Cabal alcanza los 100.000 habitantes, aspecto que es validado por la secretaria de Salud y la Cámara de Comercio, de ahí que se realiza un ejercicio con los diferentes indicadores de población según la siguiente bibliografía:

- ✓ Seguimiento y evaluación PBOT 2015
- ✓ Diagnóstico PBOT – UCP 2017
- ✓ Población oficial existente en el DANE – 2018
- ✓ Población oficial DANE – proyectada 2020
- ✓ Referencia Cámara y Comercio
- ✓ Secretaría de Salud del Municipio

POBLACIÓN	AÑO	Número de Habitantes	Espacio Público Efectivo m2	URBANO			Espacio Público Efectivo m2	RURAL		
				Población Urbana	Indicador de E.P	Deficit de E.P		Población Rural	Indicador de E.P	Deficit de E.P
POT 2015	2015	NN	148.943,53	60.190	2,47	12,53	NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN			
POT 2017	2017	72.634		60.918	2,44	12,56	11.716	2,38	12,62	
OFICIAL DANE	2018	71.174	147.880	60.772	2,43	12,57	10.402	2,68	12,32	
PROYECCIÓN DANE	2020	79.372		66.571	2,22	12,78	12.801	2,17	12,83	
CÁMARA Y COMERCIO	2021	80.000		67.398	2,19	12,81	12.602	2,21	12,79	
SECRETARÍA DE SALUD	2022	110.850		102.450	1,44	13,56	8.400	3,31	11,69	

Tabla 158. Índice EPE (2015-2022)

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

En primera medida, se nota el incremento de población desde el año 2015 al 2022, a excepción del 2017 que tiene una particularidad en su valor, provocando que el indicador de Espacio Público disminuya; adicionalmente, cuando se revisa la población de la Secretaría de Salud, se percibe un descenso aún mayor en este valor, cuantificación mucho más rigurosa dada por la Secretaría; sin embargo, este dato, no es el emitido por el DANE; lo que puede ser un ejercicio de simulación para observar la realidad en el municipio y definir acciones al respecto, pues agudiza mucho más el indicador de espacio público y por supuesto el déficit. (E.P.E. 1.44 M2/H y un déficit de 13,56 m2/H.)

RESUMEN ÁREAS ESPACIO PÚBLICO RURAL				CUANTIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO		
No.	TIPO	ÁREA (m ²)	%	POBLACIÓN 2020	INDICADOR DE E.P (m2)	DÉFICIT E.P (m2)
1	Parques urbanos, Plazas y Plazoletas	0	0,00%			
2	Escenarios deportivos	27.840	100,00%			
3	Escenarios culturales y de espectáculos al aire libre	0	0,00%			
4	Zonas de cesión gratuita al municipio (cuadro)	0	0,00%			
TOTAL Espacio Público Efectivo Rural		27.840	100,00%	12.801	2,17	12,83

Tabla 159. Espacio Público Efectivo Rural.

Fuente: Informe Revisión PBOT 2015 – 2017. Elaboración Equipo Unal PBOT 2022

En el área rural se estima una población de 12.801 habitantes y un área de espacio deportivos de 27.840 m2, lo que arroja un indicador de E.P.E rural por habitante de 2,17 m2, con respecto al índice óptimo de espacio público establecido por el decreto 1504 de 1998.

Se identifica claramente que el espacio público para el suelo rural tiene un déficit muy alto, hecho que debe generar estrategias, programas y proyectos de alto impacto en la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ya que se está vulnerando el derecho al espacio público contenido en el artículo 63 de Constitución Política de Colombia; atendiendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a espacios públicos, la cual considera que el agrupamiento de las viviendas en zonas verdes y el fomento de vías peatonales mejoran la

calidad del aire y estimulan la actividad física, al tiempo que reducen las lesiones y los efectos de isla de calor.

Por lo anterior, se establece que al año 2020, el **ÍNDICE DE EPE URBANO es 2.22m²** por habitante y el **ÍNDICE DE EPE RURAL es 2.17m²** por habitante, cifras que no satisfacen la necesidad urgente que tiene el municipio en cuanto a este eje estructurante.

Los elementos que componen el EPE deben proveer espacios para los diferentes intereses de la población, por tal motivo, es importante la generación de espacios públicos que sirvan para el desarrollo de expresiones culturales y espectáculos al aire libre. Espacio público que adicionalmente aportaría a la vocación turística del municipio, al desarrollo de la economía y a la calidad de vida.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el Artículo 12º del Decreto 1504 de 1998: “Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria.” Por este motivo, el espacio público no solamente debe pensar en las condiciones del hábitat urbano para los habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal, sino también para la acogida de la población flotante en calidad de turistas, que garantice la vocación turística del municipio y brinde las mejores condiciones para propios y foráneos.

Según cálculos aproximados de Cámara y Comercio y ASOTURISMO, la cifra de turistas y visitantes en el municipio de Santa Rosa anualmente es de 1'200.000 personas y según Termas de Santa Rosa de Cabal, se tiene la siguiente información anual:

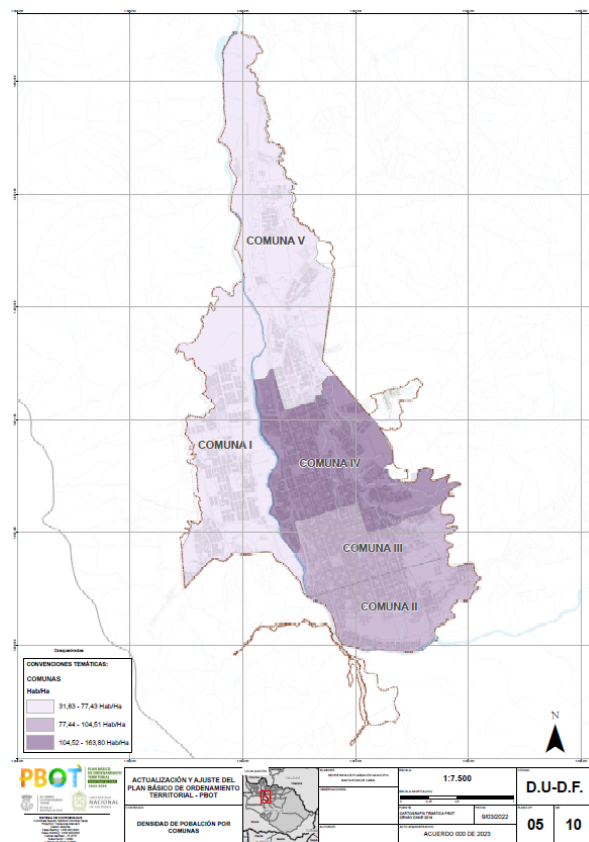
	2019	2020	2021	2022 (al 27 marzo 2022)
BAÑISTAS HOTEL	39.356	12.704	18.383	7.850
HUESPEDES	25.466	17.268	32.448	9.086
BAÑISTAS BALNEARIO	516.577	188.938	347.425	125.894
TOTAL, ANUAL	581.399	218.910	398.256	142.830

Tabla 160. Turistas Termas de Santa Rosa de Cabal - Cifras anuales

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

Esto implica definir un indicador adicional o plantear propuestas claras de espacio público efectivo multipropósito que albergue en determinado momento un buen porcentaje de la población como escenarios de espectáculos, deportivos y de eventos espaciales.

5.6.7.1 Espacio Público Efectivo por Comuna. Área urbana



Plano 56. Comunas y Espacio Público Santa Rosa de Cabal
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022



ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO POR COMUNAS				
COMUNA	Número de Habitantes	EPE (m ²)	INDICADOR DE EPE (m2)	DÉFICIT E.P (m2)
COMUNA 1	43.547	44.425	1,02	13,98
COMUNA 2	21.473	20.174	0,94	14,06
COMUNA 3	11.483	15.148	1,32	13,68
COMUNA 4	19.678	24.348	1,24	13,76
COMUNA 5	6.269	43.785	6,98	8,02

Tabla 161. Análisis de Espacio Público por Comuna
Fuente: Elaboración Equipo Unal PBOT 2022

El índice y déficit de espacio público de cada una de las comunas relacionadas en la tabla anterior, se obtuvo a partir de la población por comunas enviada por la Secretaría de Salud en el año 2022.

Se evidencia que la comuna 5, cuenta con el mayor índice de espacio público efectivo, (E.P.E 6,98) al contar con un alto metraje, dada por la ubicación del

Estadio y sus áreas aledañas, además por ser la comuna con menor densidad de población, ubicada al norte de la ciudad, caracterizada por ser un sector en desarrollo con zona industrial, vivienda y comercio, con grandes debilidades en el tema de cualidad del espacio público.

La comuna 2, ubicada al sur de la ciudad, presenta el indicador más bajo de espacio público efectivo con un valor de 0,94 m², caracterizada por tener asentamientos consolidados en la parte cerca al centro y en su extremo sur asentamientos informales al borde del río San Eugenio. Sin embargo, en esta comuna se encuentra el parque Fundadores, el de la sociedad de mejoras públicas, la cancha del Instituto Técnico, y el corredor de termas con usos mixtos, recreativos de gastronomía y comercio. Posee un mirador por excelencia dado por la topografía especial del sitio.

Las comunas 1, 3 y 4 presentan un indicador de 1,02, 1,24 y 1,32 respectivamente, muy bajos con respecto a los 12 m² que se requiere a nivel nacional e internacional. La comuna 1 es denominada la Hermosa, con la mayor densidad poblacional de Santa Rosa de Cabal, cuya vocación es residencial, aspecto que requiere igual de mucha atención por ser una zona de desarrollo e VIS y VIP.

Así mismo, la comuna 3 parte central de Santa Rosa de Cabal, es una zona caracterizada por ser el centro principal de la ciudad, con actividad mixta hotelera, turística, institucional y de gastronomía con muy pocos espacios para el encuentro, lo que debilita la vocación turística e incide en la calidad urbana. Prevalece el vehículo por encima del peatón.

En general, estos indicadores son muy bajos, con un déficit promedio de **13,8m²** por habitante, muy por debajo de los estándares nacionales e internacionales. Esto indica la necesidad de realizar acciones concretas en la recuperación de bordes de quebradas y ríos, en el acondicionamiento de las áreas de cesión entregadas, en el tratamiento de laderas y bordes que pueden ser parte integral del espacio público, en disponer de lotes sin construir o que han sido demolidos, además de integrar y eliminar las barreras de las zonas deportivas de los colegios públicos.

5.6.8 Elementos complementarios del espacio público

Hace parte del espacio público los elementos complementarios que lo enaltecen le dan viabilidad, calidad y confort además del reconocimiento y referencias de ubicación, los que permiten el óptimo funcionamiento de las actividades que se desarrollan en el espacio. Hacen parte de esta clasificación elementos como:

- ✓ Vegetación: Árboles y jardines.

- ✓ Mobiliario: Bancas, juegos infantiles, pasamanos, semáforos, teléfonos públicos, luminarias, bote de basura, bolardos, baños públicos y paraderos.
- ✓ Señalización: Señales de tránsito y nomenclatura

5.6.8.1 Vegetación

Según el censo de especies arbóreas citado en el diagnóstico del municipio del año 2017, se registraron 2744 especies en el suelo urbano. La Organización Mundial de la Salud plantea un indicador de 3 habitantes por árbol. Si tenemos en cuenta la población urbana del DANE de 66.571 nos da un indicador de 24 personas por árbol. Ahora bien, si partimos de la población de la cámara de comercio o de salud, (102450 h) el indicador sería de cada 37 personas por árbol. Este indicador con respecto a los 3 árboles que ordena, la OMS es supremamente bajo. Es importante, revisar y actualizar este inventario y su cualificación en el plan de ordenamiento territorial.

A continuación, se da a conocer algunas especies arbóreas existentes en el Municipio.



Fotografía 35. Parque Las Araucarias

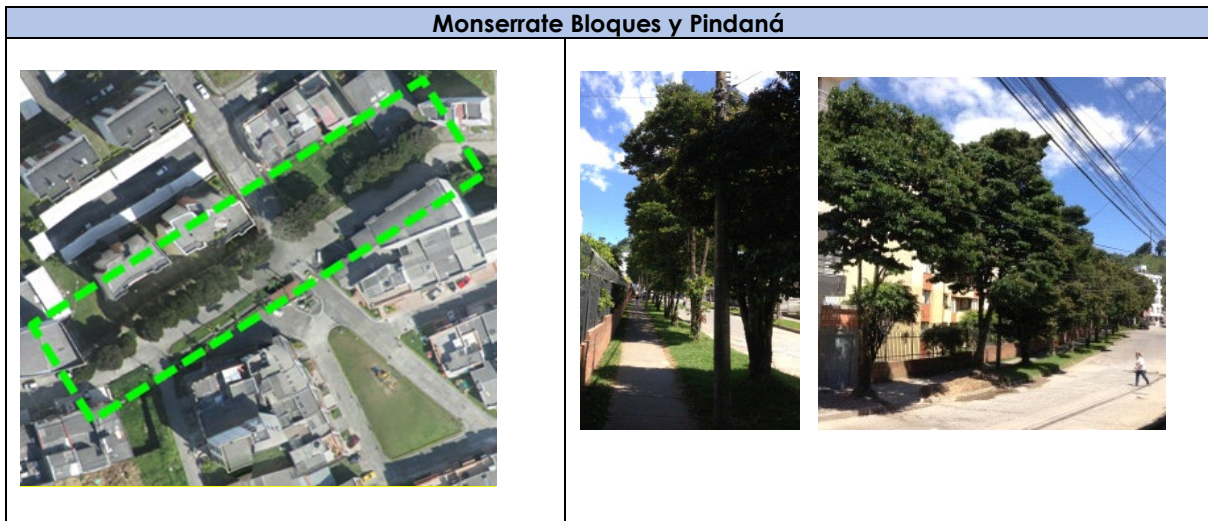
Fuente: Alcaldía 2017.



Fotografía 36. Parque Las Araucarias

Fuente: Alcaldía 2017

Sector entre Monserrate y Pindaná y frente al Instituto Veracruz. Santa Rosa de Cabal, 2015



Fotografía 37. Monserrate y Pindaná

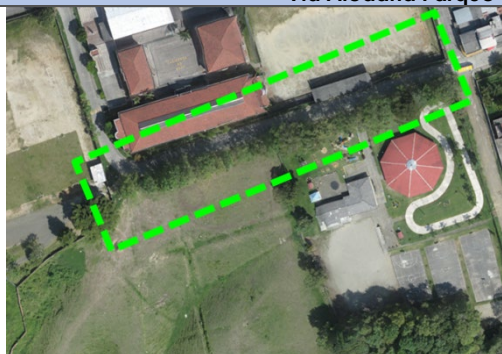
Fuente: Alcaldía 2017

Sector Veracruz



Fotografía 38. Veracruz
Fuente: Alcaldía 2017

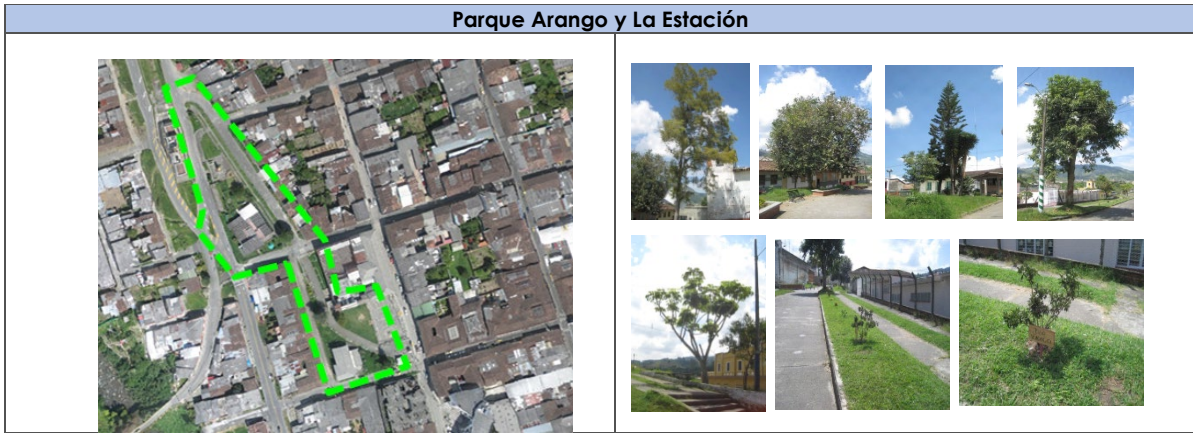
Vía Aledaña Parque Sociedad de Mejoras Públicas



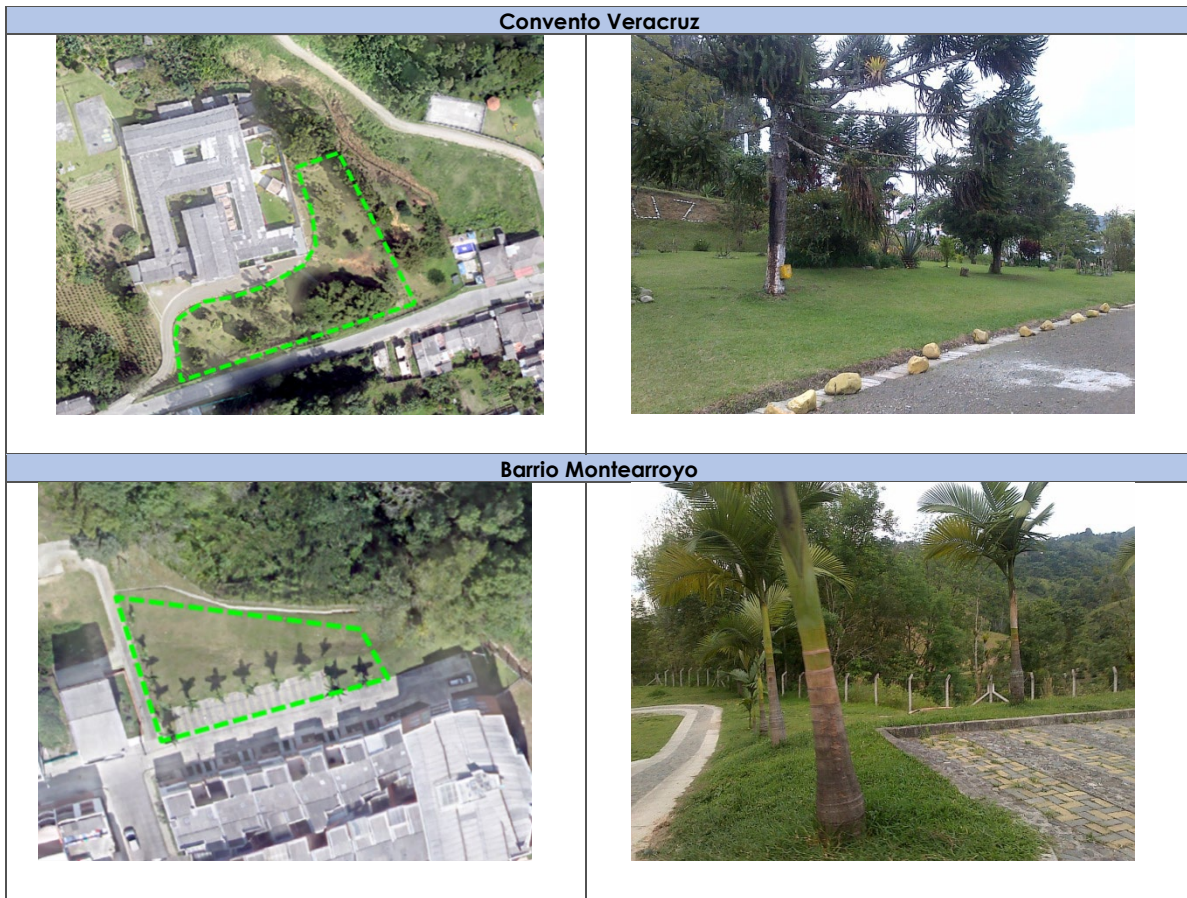
Vía Aledaña Frente al Instituto Técnico



Fotografía 39. Mejoras Publicas. Instituto Técnico
Fuente: Alcaldía 2017



Fotografía 40. Monserrate y Pindaná
Fuente: Alcaldía 2017.



Fotografía 41. Monserrate y Pindaná. Veracruz y Montearroyo
Fuente: Alcaldía 2017.



Fotografía 42. Iglesia Monte Carmelo y Barrio el Poblado
Fuente: Alcaldía 2017.

El anterior registro fotográfico da a conocer algunas especies de árboles que existen en el municipio sobre el espacio público, estas son de gran valor e importancia por los servicios ecosistémicos que generan, las que se deben conservar y estimular nuevas especies nativas en las diversas actuaciones urbanas del área urbana del municipio.

Esto evidencia un déficit de especies arbóreas en el suelo urbano del municipio, teniendo un alto porcentaje de áreas de protección, de franjas de quebradas y de ríos, zonas disponibles que requieren incorporarse al sistema de espacio público.

La incorporación de arborización en las fajas de amoblamiento urbano en los nuevos desarrollos es una prioridad exigida por la norma nacional en los estándares mínimos de espacio público y perfiles viales. En los desarrollos consolidados se debe repensar la distribución del área del vehículo con respecto al peatón.

Se deben aprovechar igualmente, los espacios públicos, como parques con especies de gran porte, lo que aporta a la disminución de la contaminación, al cambio climático, a la mejora del oxígeno y a la calidad urbana.

Para el mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio se propone el desarrollo de un plan de cobertura vegetal, en el que se establezcan criterios y posibilidades para la reforestación del municipio, que debe ir estrechamente articulado a un manual de silvicultura urbano que defina las condiciones óptimas de las especies según sus condiciones y su entorno inmediato. Este instrumento de ordenamiento arbóreo establecerá los lineamientos para la administración, información, manejo, uso, aprovechamiento y conservación de las diferentes especies de árboles urbanos del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Todos los elementos estructurantes de los proyectos que intervienen directa o indirectamente el sistema arbóreo deben adoptar los lineamientos y criterios técnicos que establezca el manual.

5.6.8.2 Mobiliario

El mobiliario urbano son objetos y piezas que se encuentran dentro del espacio público para facilitar las actividades habituales de los ciudadanos, acorde a los diferentes tipos de espacios públicos y conforme a las particularidades de cada uno de ellos, son bienes y servicios que organizan, complementan el uso, apoyan una función y o servicio para el disfrute de la comunidad, incluye elementos tales como:

MOBILIARIO URBANO	
Tipo	Elemento
Comunicación	Mapas de localización del municipio o planos de inmuebles históricos, informadores, mogadores, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles y buzones
Organización	Bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos, acceso a personas con movilidad reducida
Ambientación	Luminarias peatonales y vehiculares, protectores y rejillas de árboles, macetas, bancas, relojes, pérgolas y parasoles
Recreación	Juegos para adultos y juegos infantiles
Servicio	Parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas o turismo y muebles para emboladores
Salud e Higiene	Baños públicos, canecas para el reciclaje de residuos sólidos
Seguridad	Barandas, pasamanos, cámaras de seguridad o tráfico, sirenas, hidrantes y equipos contra incendios

Tabla 162. Elementos del mobiliario urbano

Fuente: Decreto 1077 2015. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

De acuerdo con el inventario realizado en el año 2015, 2017 y los talleres participativos realizados con la comunidad, se pudo observar que los elementos de ambientación como bancas, macetas y luminarias, presentes en los EPE, están en buenas condiciones.

Los elementos de servicio y seguridad se encuentran en una dotación mínima, sin considerar aún objetos como casetas de ventas o turismo y bicicleteros, los cuales podrían apoyar en el futuro la idea de fortalecer la infraestructura turística.

Los elementos de salud e higiene son escasos, se detectaron muy pocos basureros y ninguna con opción de triple recipiente para clasificación y reciclaje.

A continuación, se da a conocer un registro fotográfico de algunos elementos de mobiliario urbano, existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal:



Fotografía 43. Registro fotográfico mobiliario urbano Santa Rosa de Cabal

Fuente: Inventario 2017. Barrido Urbano. Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 44. Registro fotográfico mobiliario urbano Santa Rosa de Cabal
Fuente: Inventario 2017. Barrido Urbano. Equipo PBOT Unal 2022

En los talleres participativos realizados este año (2022), la comunidad menciona el poco mobiliario y su deficiente estado, haciendo énfasis a la falta de parques infantiles.

En este sentido, es importante la construcción de una cartilla de espacio público que determine las condiciones de ubicación y las características de los elementos en el espacio público con el fin de garantizar aspectos funcionales como la continuidad de la circulación peatonal, la cobertura que requiere cada uno de los elementos en el espacio público, teniendo en cuenta la cantidad de turistas.

5.6.8.3 Señalización

El municipio cuenta con muy pocos elementos de seguridad vial, esto incluye semáforos, avisos, señales de seguridad, entre otros.

La demarcación de las vías definiendo las diversas actividades que en ella se pueden realizar es deficiente como la demarcación de paraderos de buses, zonas de cargue y descargue, zonas prohibidas, franjas azules, parqueaderos, entre otros, y en algunos casos obstaculizan la movilidad.

Así mismo, al ser una ciudad turística, carece de una buena señalización que oriente al visitante y evidencie las rutas de los diferentes sitios o espacios a visitar.

En el siguiente registro fotográfico, se da a conocer la carencia de señalización que presenta el Municipio.



Fotografía 45. Registro señalización vial.

Fuente: Alcaldía 2017. de encuentro y esparcimiento (2015).

Sin embargo, se debe reconocer las inversiones realizadas por esta administración en las vías aplicando el urbanismo táctico, con el fin de ordenar y precisar el uso de los espacios viales públicos.



Fotografía 46. Registro señalización vial.

Fuente: Alcaldía 2017. de encuentro y esparcimiento (2015).

Se recomienda construir un Manual de Publicidad Exterior Visual, Señalética Vial y Turística, instrumento normativo que permitirá dar cumplimiento a la reglamentación de las condiciones de uso, caracterización y conceptualización de los elementos que integran la publicidad exterior visual, señalética vial y turística, por medio del cual se unificará el marco de condiciones y obligaciones para la realización de actividades comerciales y publicitarias, que generen beneficios económicos a terceros y contraprestación al municipio para el mantenimiento, adecuación, mejoramiento, dotación y adquisición de nuevos espacios públicos, con el inicio fin de garantizar el ordenamiento del espacio público en beneficio de sus ciudadanos.

5.6.9 Integración del espacio público con otros sistemas

5.6.9.1 Sistema de Espacio Público con relación al Sistema Ambiental

El componente natural del municipio en el área urbana corresponde a los lugares que poseen red hídrica natural como los ríos y quebradas, zonas de las altas pendientes, zonas de protección, humedales y demás. Áreas que no son potenciadas como espacios aprovechables por los habitantes del municipio para el disfrute, la recreación y el esparcimiento, es por esto, que la relación entre el sistema ambiental y el espacio público deben adquirir características simbióticas para mejorar las condiciones del hábitat en la cabecera municipal y en las zonas rurales que se requiera. Las principales relaciones se deben dar de la siguiente manera:

- Delimitar las áreas con interés ambiental con el fin de identificar, prevenir y controlar la invasión y transformación indebida de estas áreas.

- Aportar en el índice de arborización y vegetación endémica en pro de la construcción un ecosistema urbano-natural que garantice entre otros, la temperatura natural del municipio evitando las islas de calor y permitiendo la generación de hábitats naturales.
- Dar coherencia espacial y velar por la seguridad de los habitantes de acuerdo con los riesgos y condiciones orográficas e hídricas del municipio según las áreas de fragilidad ambiental en suelo urbano.
- Creación de zonas para la educación ambiental que apoyen las acciones de preservación y revegetación. Entre ellos se proponen centros de educación ambiental, de bajo impacto que con su actividad enriquecen las zonas de parque y contemplativas y viveros como centros de investigación y producción de especies vegetativas nativas.
- La ubicación en el territorio de EPE, áreas forestales, áreas de riesgo alto no mitigable y suelos de protección al recurso hídrico permite la identificación de un cinturón verde alrededor de la cabecera municipal de gran potencial para la generación de un sistema consolidado de espacio público, con un elemento predominante como lo es el Río San Eugenio.

5.6.9.2 Sistema de Espacio Público en el Modelo de Ocupación y Vocación del Municipio

De acuerdo con el Decreto 1504 de 1998. Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial en el Artículo 12º.- "Para la situación actual y en el marco del desarrollo futuro del municipio o distrito, el déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio. Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria." Por este motivo, el espacio público no solamente debe pensar en las condiciones del hábitat urbano para los habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal, sino también para la acogida de la población flotante en calidad de turistas, para garantizar la vocación turística del municipio y brindar las mejores condiciones para propios y foráneos.

El Municipio de Santa Rosa a nivel nacional presenta gran importancia por su componente turístico y de acuerdo con el inventario realizado, el municipio cuenta con un déficit de espacio público destinado al turismo, ya que las condiciones territoriales y económicas no han permitido el desarrollo adecuado de este tipo de espacios. Es importante iniciar con la construcción de espacio público destinado a los turistas y acondicionado de tal forma que albergue a la población flotante, pero que sirva como espacio público para el disfrute de los habitantes de Santa Rosa de Cabal en las temporadas bajas de turismo.

5.6.9.3 Sistema de Espacio Público con Relación al Sistema Vial y de Movilidad

El sistema vial y de movilidad, es un componente muy importante en la integración del EPE, la generación de circuitos de conexión posibilita un mayor uso y disfrute de la población sobre el espacio público. Una de las dificultades que se evidencian en el Municipio es que la mayoría de los andenes y áreas de circulación peatonal no garantizan la continuidad y la calidad técnica en sus materiales con el fin de evitar su rápido deterioro y accidentes, además de permitir el desplazamiento de personas con movilidad reducida. Así mismo, deberá controlar el uso estacionario de vehículos sobre el espacio público garantizando la franja de movilidad y si es del caso una franja de amoblamiento urbano o de servicios.

5.6.9.4 Sistema de Espacio Público con Relación al Sistema de Equipamientos Colectivos

La relación entre las edificaciones que prestan un servicio a la comunidad y el espacio público debe darse de forma simbiótica ya que los equipamientos colectivos son los puntos de tensión, mientras el espacio público es la línea de conexión y el elemento que recibe, enaltece y brinda seguridad a la construcción pública.

El espacio público debe articular el sistema de equipamientos colectivos del municipio con el fin de brindar el escenario de evacuación en el funcionamiento normal de la edificación, la conexión fácil entre ellos y establecer los espacios de encuentro en eventos de emergencia, además de exaltar la condición pública del equipamiento que permita un acceso sin restricciones con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las dinámicas socio-económicas que generan los equipamientos colectivos en su entorno inmediato.

5.6.9.5 Sistema de Espacio Público en relación con el Patrimonio Municipal

Acorde a la vocación turística del municipio, el Sistema de Espacio Público debe responder a las condiciones urbanas generadas por el patrimonio arquitectónico existente, con el fin de establecer condiciones para la contemplación del paisaje urbano y las piezas arquitectónicas que lo conforman. De acuerdo con esta premisa el espacio público debe aportar al patrimonio del municipio la generación de rutas para el conocimiento del patrimonio arquitectónico, permitir el desarrollo de expresiones culturales que complementen el valor patrimonial tangible y asociar e identificar los elementos de conservación arquitectónicos a partir de señalización y mobiliario.

5.6.10 Gestión del espacio público.

Los instrumentos de gestión son el escenario legal que la legislación colombiana ha puesto a disposición de los municipios para gestionar, viabilizar e implementar su Plan Básico de Ordenamiento Territorial, mediante la combinación de métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión.

El Plan Maestro de Espacio Público, es un instrumento de planificación y de gestión urbanística que incluye políticas, programas y proyectos que buscan mejorar la calidad del medio urbano municipal, así como preservar el patrimonio ambiental, urbanístico y arquitectónico; contiene mecanismos de participación y gestión como las compensaciones, el aprovechamiento económico temporal del espacio público, las cesiones a título gratuito entre otros.

El Plan Maestro de Espacio Público, deberá contener como mínimo los siguientes objetivos y elementos estructurantes:

Objetivos

- Consolidar al espacio público como elemento estructurante del municipio, en función del modelo de ciudad propuesto en el PBOT, la oferta ambiental paisajística, la oferta de patrimonio construido y la identidad territorial.
- Promover la relación del municipio con las corrientes hídricas, sus corredores verdes y montañas, potenciando su valor ambiental y su función como integrador urbano de alta calidad.
- Contribuir a la consolidación de la estructura urbana mediante el desarrollo de una red de espacios públicos, que garantice el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, de manera que se integren los elementos del espacio público construido con los de la Estructura Ecológica Principal.
- Desarrollar procesos de generación, preservación, recuperación y adecuación de la Estructura Ecológica Principal y del Sistema de Espacio Público Construido, así como de su administración y gestión económica.
- Regular las zonas objeto de aprovechamiento económico y definir los instrumentos para que los aprovechamientos sean equitativamente compensados y/o remunerados.
- Formular una política para la generación permanente de espacio público, con fundamento en el principio constitucional de la función social y ecológica de la propiedad privada.

Elementos estructurantes

- ✓ El inventario cualitativo y cuantitativo de los espacios públicos del municipio de Santa Rosa de Cabal.
- ✓ Manual de silvicultura urbana.
- ✓ Manual de señalización vial y turística.
- ✓ Manual de construcción del espacio público.
- ✓ Manual de usos y aprovechamientos económicos del espacio público.
- ✓ Estrategias de recuperación del espacio público el cual deberá contener las estrategias para el manejo de las ventas informales y ventas sobre el espacio público.
- ✓ Cartilla de amoblamiento urbano.
- ✓ Formulación de los proyectos detallados del sistema de espacio público Municipal.

5.6.11 Administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público

Actualmente, (2022), el Municipio de Santa Rosa, no cuenta con un instrumento en el cual se reglamente la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Dichas acciones (administración y mantenimiento) las lleva a cabo la Administración Municipal.

Se recomienda generar un manual de uso y aprovechamiento económico del espacio público, documento en el cual se establezca la responsabilidad de la Administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público del municipio de Santa Rosa de Cabal.

La Administración del espacio público debe estar en manos de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, cuya responsabilidad podrá ser delegada a la Secretaría de Planeación Municipal o a la Secretaría de Gobierno.

La administración del uso temporal con fines de aprovechamiento del espacio público en el municipio de Santa Rosa de Cabal podrá estar a cargo de la Secretaría de Planeación, que para los efectos y finalidades deberá cumplir con las directrices establecidas en el PBOT y las demás normas legales que regulen el uso y el aprovechamiento económico del espacio público en el municipio.

Para dar claridad a la aprobación del uso y aprovechamiento económico del espacio público, la Secretaría de Planeación, podrá solicitar los conceptos técnicos que requiera ante otras dependencias con el fin de avalar o negar las solicitudes realizadas. Los recaudos que se puedan generar del aprovechamiento deberán ser utilizados en el mantenimiento del EPE.

5.6.12 Accesibilidad en el espacio público.

El Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.3.4.2, nos define la Accesibilidad en el espacio público de la siguiente manera. "El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten."

Igualmente, el artículo 2.2.3.4.1 del citado decreto, define que estas disposiciones serán aplicables para: 1. El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público; 2. El diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertos y de uso al público, esto implica que en cada actuación urbana y de espacio público, se debe velar por su aplicación.

La accesibilidad al espacio público en Santa Rosa de Cabal ha avanzado en algunos edificios e instituciones públicas, como también en espacios exteriores, sin embargo, la aplicación de la norma técnica no es aplicada en todas las actuaciones, falta control urbano, vigilancia y gestión de este.

También se puede observar que el espacio público de andenes o circulación peatonal se ve obstaculizado por los vendedores ambulantes, en algunos casos no conserva su dimensión o está en mal estado.

Se han planteado ejercicios de semi peatonalización de las calles como el caso de la carrera 14, la que es obstaculizada por vendedores informales.

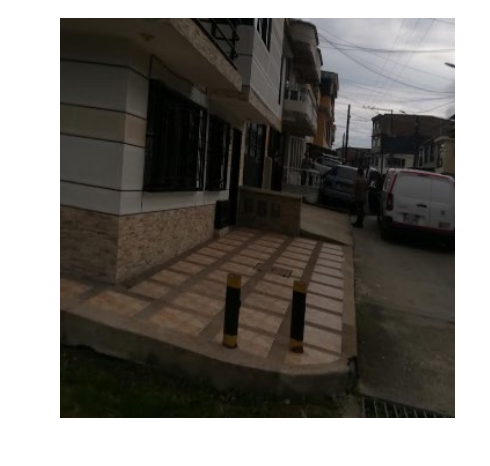
Otra variable que limita la accesibilidad al espacio público es la falta de cultura ciudadana por parte de algunos habitantes del Municipio, al presentarse la ocupación indebida del espacio público como parqueadero, cerramiento de andenes, o exhibición de elementos sobre el espacio público o el desarrollar alguna actividad económica. También se observa la ocupación del andén por los postes de energía eléctrica.

A continuación, se da a conocer la accesibilidad al sistema de espacio público en algunos puntos urbanos del municipio.

LOCALIZACIÓN	FOTO	OBSERVACIÓN
Carrera 14 con calle 14		Andenes con loseta tope rol guía para discapacitados
Carrera 14 con calle 13		Discontinuidad en los accesos entre calles para los discapacitados
Carrera 13 con calle 13		Acceso para Discapacitados, anden Colegio.
Carrera 13 con calle 13		Acceso para discapacitados sectores comerciales zona centro
Carrera 14 con calles 14 y 15		Obstaculización de la loseta tope rol guía para discapacitados por vendedores ambulantes

Fotografía 47. Accesibilidad en el espacio público

Fuente: Barrido de campo Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 48. Accesibilidad en el espacio público

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.6.13 Síntesis de la Problemática – Recomendaciones

Una vez analizada toda la información existente en el Expediente Municipal conformado parcialmente por la Universidad Nacional (2022), además de revisar los insumos fundamentales realizados en el año 2105 por la Alcaldía del municipio y en el año 2017 por la Universidad Católica de Pereira cuyo fin era actualizar el PBOT del municipio, apoyados igualmente por el equipo técnico de la Universidad Nacional en el año 2022, aplicando procesos metodológicos del diagnóstico como talleres, barrido del área urbana, recorridos rurales y urbanos, trabajo de campo, mesas de trabajo y demás, en el marco de la revisión del PBOT, se da a conocer de manera generalizada las problemáticas existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal con relación a Espacio Público.

Incremento de espacios públicos, recreativo y deportivo: El Espacio Público presenta un alto déficit cuantitativo y cualitativo en el entorno urbano y rural, con respecto a los indicadores nacionales e internacionales. Se establece que al **año 2020**, el índice de EPE urbano es 3.95m² por habitante y el índice de EPE rural es 2.17m² por habitante. Y si se revisa la población existente (2022) por la Secretaría de Salud, los indicadores serían índice de **EPE urbano es 2.57m²** por habitante y el índice de **EPE rural es 3.31m²** por habitante.

Se deben establecer políticas claras para el manejo y disfrute del Sistema de Espacio Público. Construcción de parques recreativos y escenarios deportivos e Intervención de la infraestructura existente en el área urbana y rural.

Apropiación del espacio público: Los espacios deportivos y de encuentro están en algunos casos en mal estado, lo que invita al microtráfico, a la indigencia y al consumo de drogas, según reporte de los talleres participativos realizados con la comunidad en el presente año. (2022). Se debe realizar acciones incluyentes y de apropiación ciudadana.

Entidad de gestión: Es importante establecer un ente municipal que vele por las condiciones del espacio público rural, generando oportunidades y nuevas percepciones de la población con respecto al campo, teniendo en cuenta que la población rural está migrando debido a las pocas oportunidades que hacen más atractivo el suelo urbano de las diferentes cabeceras municipales de la región.

Registro e inventario de áreas de cesión: El Municipio deberá iniciar el respectivo proceso de legalización de las áreas de cesión entregadas, posteriormente deberá realizar las acciones necesarias para adecuar dichas áreas de acuerdo con su uso y destinación (equipamiento y/o espacio público), lo anterior con el fin de incrementar los metros cuadrados de espacio público en el Municipio.

Plan maestro de espacio público: El municipio de Santa Rosa de Cabal debe realizar el plan maestro como un instrumento de planificación y de gestión

urbanística que incluye políticas, programas y proyectos que buscan mejorar la calidad del medio urbano municipal, así como preservar el patrimonio ambiental, urbanístico y arquitectónico; contiene mecanismos de participación y gestión como las compensaciones, el aprovechamiento económico temporal del espacio público, las cesiones a título gratuito entre otros.

Sistema de espacio público: El espacio público responde a una sumatoria de espacios localizados en algunos casos por propuestas de urbanizaciones mas no obedece a un sistema integrado del mismo, ni relacionado con los equipamientos y la red vial.

Regulación en la ocupación del espacio público: El espacio público en algunos entornos centrales está invadido por las motos, vendedores ambulantes y estacionamiento de vehículos.

Adaptabilidad del espacio público a los requerimientos de accesibilidad incluyente: Manual de Construcción, Amoblamiento y Accesibilidad Urbana.

No hay una propuesta integral de accesibilidad y desplazamientos para las personas con discapacidad y movilidad reducida, en el entorno urbano; los senderos y zonas peatonales no están acondicionados a los estándares requeridos según la norma nacional; el mobiliario urbano es insuficiente y se encuentra en regular estado.

Las dimensiones de los andenes son irregulares, heterogéneos, no hay continuidad en ellos, ni cumplen las especificaciones mínimas de los estándares nacionales.

Movilidad sostenible: No hay un sistema de circuitos peatonales y ciclorutas tanto urbanas como rurales que fortalezca el desplazamiento y la comunicación sostenible del peatón con el entorno urbano y rural.

Fortalecer los elementos complementarios: como señalización, semáforos, mobiliario y arborización, entre otros.

Formular dentro del programa de ejecución del PBOT, proyectos de construcción y adecuación de espacios públicos, con el fin de incrementar el índice mínimo de EPE.

Red de miradores ecoturísticos integrados al paisaje cultural cafetero: Diseñar, promover y poner en marcha proyectos paisajísticos y ecoturísticos que permitan el uso razonable del paisaje, de los parques naturales nacionales, regionales y locales con el fin de atraer turistas que generen nuevas dinámicas económicas y sociales.

5.7 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS (SEQ)

El sistema de equipamientos está configurado por los espacios y construcciones de carácter público y privado, cuya destinación desde la norma urbanística es el uso dotacional, el cual tiene superior jerarquía sobre los demás usos del suelo, por su destinación a la satisfacción de diversas necesidades sociales. Este uso del suelo es un dinamizador de las actividades económicas, culturales y sociales, siendo un soporte urbanístico para el desarrollo de la población y de la vida cotidiana. Así las cosas, los equipamientos deben ser abordados como una infraestructura que cumple funciones estructurantes del tejido urbano y rural, siendo nodos que configuran una red de atención y asistencia social que se extiende en el territorio, que debe protegerse y potenciarse mediante la mejor y mayor oferta de los servicios que se proveen.

Son servicios dotacionales requeridos para satisfacer las necesidades básicas de una comunidad, clasificados en equipamientos colectivos (educación, salud, bienestar social, cultura, culto, deporte y recreación) y de servicio urbano básicos, orientados a la prestación de servicios y atención a los ciudadanos. (Vivienda, Decreto 879, 1998).

Este sistema, es el conjunto de espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos los servicios sociales, que se disponen de forma equilibrada en todo el territorio los que se integran funcionalmente de acuerdo con su escala de cubrimiento. El ordenamiento de cada tipo de equipamiento deberá ser establecido y deberá corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas y será concordante con la estructura socio económica y espacial. Los equipamientos se pueden clasificar de acuerdo con los siguientes criterios:

Por su propiedad: público, privado y mixto.

Por su servicio: salud, educación, cultura, seguridad, asistencia y protección social, institucionales, abastecimiento y de transporte.

Por su cobertura (localización): Municipales, zonales y locales.

Los equipamientos se clasifican según el servicio social que prestan a los ciudadanos y a la escala de cubrimiento del servicio. Dependiendo del impacto territorial de su oferta y de su área de influencia existen equipamientos de escala vecinal, zonal, urbana, metropolitana, regional y nacional. Estos deberán estar

localizados estratégicamente en el territorio y cumplir con los requerimientos de ley para su construcción, articulándose con los diferentes sistemas estructurantes.

Por consiguiente, los Equipamientos se dividen en las siguientes categorías: Educación, Salud, Deporte y Recreación, Asistencia y Protección Social, Culto, Seguridad, Institucional, Cultura, Abastecimiento, Transporte.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Educación	Colegios y escuelas
	Jardines Infantiles
	Universidades
	Tecnológicas y complementarias
Salud	Hospitales
	Clínicas
	Centros de Salud
Deporte y recreación	Puestos de Salud
	Escenarios Deportivos
	Parques Recreativos
Asistencia y Protección Social	Canchas Barriales
	Casas de Tercera Edad (Geriátricos)
	Hogares Infantiles
	Restaurantes Escolares
Culto	Cementerios
	Iglesias
Seguridad	Cárcel
	Comando Policía
	Bomberos
	Defensa Civil
	CAI centros de atención inmediata
Institucional	Administración municipal
	Caseta Comunal
Cultura	Bibliotecas
	Casa de Cultura
Abastecimiento	Central Mayorista o minorista
	Plaza de Ferias
	Central de Sacrificio
Transporte	Centro Modal y/o Terminal

Tabla 163. Categorías Equipamientos Colectivos

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.1 Contexto normativo y definición de equipamientos

NORMAS NACIONALES EQUIPAMIENTOS		
SECTOR	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION GENERAL
Educación	LEY 115 DE 1994	Por la cual se expide la Ley General de educación. En esta Ley se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social

		acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
	NTC 4595	Norma Técnica Colombiana de ingeniería civil y arquitectura para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
Salud	RESOLUCIÓN 4445 DE 1996	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares
	RESOLUCIÓN 1441 DE 2013	Requisitos habilitación servicios de salud
	LEY 715 DE 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Recreación Y Deporte	LEY 729 DE 2001	Por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y preparación Física en Colombia
	LEY 1270 DE 2009	Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.
	LEY 715 DE 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
	Decreto 1228 DE 1995	Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995
	LEY 181 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
	Decreto 1822 DE 1996	Por el cual se reglamenta el procedimiento y demás formalidades para la incorporación de las juntas administradoras seccionales de deportes a los entes deportivos departamentales y se dictan otras disposiciones
	Decreto 3888 DE 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Asistencia Social	CONPES SOCIAL 115	Lineamientos para la construcción de infraestructuras adecuadas para la prestación del servicio de atención a la primera infancia
Cultura	LEY 397 DE 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
	LEY 1185 DE 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
Abastecimiento	LEY 170 DE 1994	Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la Carne de Bovino

	DECRETO 3075 DE 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
	LEY 09 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias
Transporte	DECRETO 3422 DE 2009	Por el cual se reglamentan los Sistemas Estratégicos de Transporte Públicos (SETP) de conformidad con la Ley 1151 de 2007.

Tabla 164. Normas Nacionales sobre Equipamientos

Fuente: Normas nacionales. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.2 Antecedentes revisiones y estudios PBOT.

5.7.2.1 PBOT Acuerdo 028 del 2000

Con el fin de analizar el sistema de Equipamientos definido en el PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 del 2000, se realiza una síntesis de lo planteado a fin de revisar las acciones dadas según la norma.

ACUERDO 028 DEL 2000		
CONTENIDOS EQUIPAMIENTOS - ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS		
ACUERDO - ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS	5.3.1 Mejorar la cobertura de los equipamientos urbanos y rurales, ampliando su área física.	No se ha realizado esta actividad
	5.3.2 Satisfacer la demanda de la creciente población y la futura proyectada a través de la creación de Centros Alternos de Servicios (C.A.S) en puntos estratégicos de desarrollo y crecimiento urbano del Municipio, según Planes parciales ayudando al descongestionamiento del sector centro del Municipio.	En el Plan de Desarrollo "Concertación para el cambio" del año 1999 – Acuerdo N°009 se menciona una "Red centros" que eviten la concentración excesiva o la exacerbación de procesos entrópicos. Específicamente, los Centros Alternos de Servicios (C.A.S) no se tiene conocimiento de que se hayan implementado hasta la fecha.
	5.3.3 Formular proyectos que refuercen la vocación de cada área en el ámbito sectorial y consoliden el equipamiento urbano del Municipio, a través de la identificación de áreas homogéneas de la ciudad.	La identificación de las áreas homogéneas de la ciudad está supeditada a la actualización de catastro multipropósito y de la revisión y formulación del PBOT.
	5.3.4 Desarrollar programas que incentiven a la comunidad hacia la recuperación de espacios que, por algún motivo, se encuentran en estado de deterioro y generar sentido de pertenencia en la población sobre el equipamiento actual y el proyectado.	En el Plan de Desarrollo "Concertación para el cambio" del año 1999 – Acuerdo N°009: Programa - Plan Parcial para la prevención del deterioro del centro. En el Plan de Desarrollo "El Cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020. LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. Santa Rosa de Cabal segura, justa y garantista de derechos en equidad promoviendo la cultura

		<p>de la legalidad y la sana convivencia, y específicamente en el Programa: Paz, Seguridad y Convivencia como activo social.</p>
	<p>5.3.5 Aprovechar y recuperar las actividades agrícolas y pecuarias propias de cada sector, determinando para la zona urbana las acciones requeridas para apoyarlas como localización estratégica de un centro satélite de abastos para usuarios campesinos y un centro de mercadeo agropecuario para atender la demanda del Municipio y la distribución de productos a toda la región.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo “El Cambio lo construimos todos” – Acuerdo N°011 del 2020. LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. Santa Rosa de Cabal productiva, competitiva, conectada y próspera como ciudad amable y con desarrollo sostenible, y específicamente en el PROGRAMA: Mercamos: mercados campesinos organizados y solidarios. Adicionalmente, como proyecto se propone la Remodelación de la Plaza de Mercado.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COMPONENTE URBANO</p>	<p>Situación Actual. En términos generales y de acuerdo con la población actualmente establecida en el casco urbano de Santa Rosa de Cabal, podríamos decir que el municipio ya copo su capacidad de oferta en cuanto a equipamientos urbanos se refiere, esto como consecuencia del crecimiento Poblacional y por ende urbano que se ha presentado en los últimos años en el municipio. A esta copada capacidad de oferta del municipio hacia la población se suma el fenómeno del sismo del 25 de enero de 1999, el cual ocasionó una serie de daños en la infraestructura de equipamiento urbano, que son primordiales para el desempeño diario de las actividades de la comunidad. Como consecuencia directa de este fenómeno se presenta el proceso de reconstrucción, el cual generará un movimiento migratorio hacia el municipio de una cantidad no determinada de población que se clasificaran en 2 rangos: Transitorios, quienes una vez culminado el proceso de reconstrucción emigraran del municipio. Permanentes, quienes se establecerán de forma permanente en el municipio. Estas situaciones, sumadas al crecimiento normal estimado para la población en una tasa del 2.7 anual, son las que obligan a la administración municipal a tomar decisiones inmediatas y a realizar obras de infraestructura con el fin de</p>	<p>Esta situación no es diferente a hoy (2022). Los equipamientos requieren de una revisión en cuanto a su cobertura, y la validación con una metodología técnica, analítica, y crítica frente a las necesidades reales del municipio. Lo anterior, a través, ya sea de un Plan Maestro o un Programa de Equipamientos, que diagnostique y sea concluyente para la toma de decisiones de los Administradores Municipales frente a la dirección de recursos para los futuros proyectos de infraestructura.</p>

<p>suplir esa carencia, de equipamiento urbano que se presentará en un futuro cercano.</p>	
<p>Criterios de intervención:</p>	
<p>• Ampliación de coberturas. A través de la creación de nuevos elementos que hagan parte del equipamiento urbano, o de la ampliación de sus actuales plantas físicas, lograr una cobertura total del casco urbano municipal, estableciendo un orden de prioridades para la ejecución de las obras.</p>	<p>Se puede evidenciar en los siguientes Planes de Desarrollo, todo lo planteado y prometido al respecto de intervenciones sobre equipamientos:</p> <p>En el Plan de Desarrollo "Concertación para el cambio" del año 1999 – Acuerdo N°009. PROGRAMA: Mejoramiento del entorno, el equipamiento colectivo y el amoblamiento urbano.</p>
<p>• Análisis de vocación. Definir la vocación de los diferentes sectores de la ciudad y con base a esto desarrollar los proyectos que refuerzan el carácter propio de cada sector, estableciendo allí el equipamiento urbano adecuado.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "Por la unidad Santarrosana" del año 2005 – Acuerdo N°010. PROGRAMA: Mantenimiento, mejoramiento y construcción equipamiento municipal.</p>
<p>• Definición de prioridades. Por medio de un estudio que se realice con la comunidad y conociendo la cantidad y calidad de los equipamientos con los que en la actualidad cuenta el municipio, desarrollar un programa de ejecución de obras, definiendo cuales son prioritarias para la población y para el normal funcionamiento de la estructura administrativa municipal.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "Por una mejor calidad de vida" del año 2008 – Acuerdo N°003. PROGRAMA: Mantenimiento y adecuación del equipamiento urbano.</p>
<p>• Vinculación al proceso de reconstrucción. Generar proyectos que sean de posible ejecución en unos términos de corto y mediano plazo, desarrollados en común acuerdo y con la participación directa del Consorcio Para La Reconstrucción De Santa Rosa – Marsella, y que tengan como fin la recuperación y construcción de elementos propios al equipamiento urbano.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "Trabajemos juntos por Santa Rosa de Cabal" del año 2012 – Acuerdo N°059. PROGRAMA: Equipamiento y conectividad.</p>
<p>• Capacitación comunitaria. Desarrollar campañas dirigidas a la comunidad, y que tengan como objetivo, dar al conocimiento público todo lo relacionado con el equipamiento urbano; localización, funciones, cobertura, servicios.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "Nuestro objetivo común" del año 2006 – Acuerdo N°059. PROGRAMA: Ordenamiento territorial para una santa rosa de cabal en convivencia y en la paz. SUBPROGRAMA No. 8.5: Equipamiento colectivo para el disfrute de los Santarrosanos y visitantes SUBPROGRAMA No. 8.8: Infraestructura Eficiente y Eficaz.</p> <p>En el Plan de Desarrollo "El Cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020. LÍNEA ESTRATÉGICA</p>

	<p>No. 3. Santa Rosa de Cabal productiva, competitiva, conectada y próspera como ciudad amable y con desarrollo sostenible. PROGRAMA: Infraestructura Social y Comunitaria.</p>
<p>Propuestas. Para efectos de organización administrativa el Acuerdo genera la clasificación de los elementos de los Equipamiento Urbanos existentes en ese entonces (listado), que son de uso de toda la comunidad en general y que provienen del sector público o del privado (Revisar Anexo).</p>	
<p>ACCIONES A CORTO PLAZO</p>	
<p>• Ejecución de las obras de reparación en el Centro Administrativo Municipal, debido a su carácter de hito dentro del municipio, convirtiéndose en el principal generador de actividades administrativas que en la actualidad se encuentran dispersas en diferentes puntos de la ciudad.</p>	<p>Esta actividad se realizó, las evidencias reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.</p>
<p>• Realizar la etapa de diseño de los C.A.S (centro alterno de servicios), en los sectores de la Hermosa y Betania con el fin de gestionar recursos que permitan su ejecución en el mediano y largo plazo.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "Concertación para el cambio" del año 1999 – Acuerdo N°009 se menciona una "Red centros" que eviten la concentración excesiva o la exacerbación de procesos entrópicos. Específicamente, los Centros Alternos de Servicios (C.A.S) no se tiene conocimiento de que se hayan implementado hasta la fecha.</p>
<p>• Realizar la etapa de diseño del proyecto de los terminales de transporte de pasajeros rural, urbano y regional, los cuales deberán ir ubicados en los sectores que para tal fin determino el P.O.T de común acuerdo con las partes interesadas.</p>	<p>El diseño de una terminal de transportes sólo se ha mencionado en los siguientes Planes de Desarrollo, sin aún ser ejecutado dicho proyecto:</p> <p>En el Plan de Desarrollo "Concertación para el cambio" del año 1999 – Acuerdo N°009.</p> <p>En el Plan de Desarrollo "Por la unidad Santarrosana" del año 2005 – Acuerdo N°010.</p>
<p>• Realizar la etapa de diseño del proyecto de centro de acopio y abastecimiento de productos agrícolas, ubicada en el sector norte del municipio, aprovechando la fortaleza vial que dicho sector presenta.</p>	<p>Aún no se ha avanzado en la etapa de diseño este proyecto; este debería estudiarse.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la etapa de localización y diseño de un nuevo Cementerio Municipal en un sector en el cual no genere un impacto negativo de salubridad, y en términos ambientales proponga una implantación que no vaya en detrimento de su entorno inmediato, esta propuesta debe ir acompañada de un proyecto de hornos crematorios y debe desarrollarse en el corto y mediano plazo. 	<p>Esta actividad se realizó, sin embargo, deberá revisarse nuevamente la ubicación de los cementerios actuales y su área de influencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de la actual sede del cuerpo de bomberos dentro de un sector que por cobertura y localización responda de forma correcta a las diferentes zonas del casco urbano. 	<p>No se ha realizado esta actividad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la etapa de diseño del proyecto de construcción de la sede para la Defensa Civil. 	<p>Esta actividad se realizó. La información reposa en la Secretaría de Infraestructura - Desarrollo económico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a la planta de sacrificio municipal de una planta de tratamiento de aguas residuales, este proyecto es de inmediata ejecución debido a su carácter de control de contaminación ambiental. 	<p>Esta actividad fue realizada. La central de sacrificio no está en operación actualmente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer permanentemente en el municipio a través del C.M.A (centro de manejo ambiental) puestos de información turística, ubicados en sitios estratégicos para el desarrollo de dicha actividad, esta propuesta debe desarrollarse en el corto plazo ya que servirá para el fortalecimiento de la industria turística del municipio. 	<p>Esta actividad fue realizada. La información reposa en la Secretaría de Infraestructura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dotación física y administrativa, o creación de nuevos equipamientos, que suplan la demanda de la comunidad en los siguientes aspectos. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Albergues infantiles. - Albergues para desamparados y afectados por desastres naturales. - Asilos de ancianos. 	<p>Hogares Infantiles ICBF Hogar grupal Barrio Córdoba Hogar grupal parque Arango Hogar Infantil Satélite Hogar Infantil Cecilia Caballero Hogar el Amparo</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Centros de rehabilitación social. 	<p>Casas de Tercera Edad (Geriátricos) Fundación Betsabé Arbeláez Sociedad San Vicente de Paúl Albergue Fundación Hogar del anciano Santa Catalina Sagrado corazón de Jesús Centro Bienestar del anciano Albergue Santa Catalina Labouré Hogar BE AT-SE AN Hogar Santa Luisa Albergue San Miguel</p>

	De los equipamientos mencionados, no hay registros en los Planes de acción al respecto de alguna dotación física o administrativa.
<ul style="list-style-type: none"> Dotación inmediata para las diferentes dependencias del Hospital Municipal San Vicente de Paul, ya que este se muestra insuficiente para cubrir la demanda actual de la comunidad y formular un proyecto que contemple la ampliación de su planta física. 	La Dotación se realizó el 2021. Fue una inversión de más de 1.800 millones de pesos, gestionados a través de Regalías, representados en más de 340 unidades, es decir, más de 200 nuevos equipos que se están adquiriendo para el Hospital, facilitando la atención de pacientes con dificultades respiratorias y, avanzando en la prestación de servicios de Nivel II.
<ul style="list-style-type: none"> Concretar el proyecto de Reubicación de la Cárcel Municipal, en un sector fuera del perímetro urbano, en el que su impacto sea menor que el que actualmente presenta para el municipio. 	No se ha realizado esta actividad.
<ul style="list-style-type: none"> Concretar el proyecto del Museo Arqueológico Municipal, a establecerse en el inmueble ubicado en la carrera 14 No 9-15 / 9-23. 	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> Realizar todas las obras de reparación, adecuación y construcción de centros educativos que se vieron afectados por el sismo y que están contemplados dentro del banco de proyectos del Consorcio Para La Reconstrucción de Santa Rosa - Marsella 	Actividad realizada. La información reposa en la Secretaria de Infraestructura - Desarrollo Económico – Vivienda.
<ul style="list-style-type: none"> Terminación del proyecto denominado Unidad Deportiva La Hermosa. 	Esta actividad se realizó. Se inauguró el 2015. Con una inversión superior a los \$660 millones. La información reposa en la Secretaria de Infraestructura - Desarrollo Económico.
<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y adecuación de infraestructura del parque de Sociedad de Mejores Publicas previendo su futura integración, en el desarrollo del plan parcial que para esta zona con vocación educativa ha señalado el P.O.T. 	Se han realizado mejoras independientes a un Plan parcial.
<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de instalaciones deportivas de los diferentes sectores de la ciudad. 	Concepto muy general, no permite análisis.
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de áreas deportivas y de recreación en los sectores carentes de ellos, según estudios y proyectos realizados por el Municipio. 	Concepto muy general, no permite análisis.
<ul style="list-style-type: none"> Formulación del proyecto de construcción de la planta física para la Biblioteca Pública Municipal y auditorio, ubicados en el área de 	No se ha realizado esta actividad

	<p>influencia de los colegios Nacional, Industrial, Marillac, Escuela Apostólica (área del plan parcial) con el objetivo de reforzar y consolidar la vocación educativa del sector en especial y en general de la ciudad.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar con los propietarios de trilladoras, fabricas, industria pequeña de gran impacto, comercio de almacenamiento a gran escala y demás actividades que actualmente se localizan en sectores donde predominan otros usos y nos son compatibles con estos generando un impacto negativo sobre ellos, la localización en periodos de 3, 6 y 9 años como máximo para su relocalización en la zona denominada por el P.O.T como zona Industrial y de servicios. 	<p>No se ha realizado esta actividad</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COMPONENTE RURAL</p>	<p>Situación actual. Como se ha presentado desde tiempo atrás, el sector rural siempre ha estado en condiciones desfavorables de desarrollo si se compara con el sector urbano, esto debido a que no se ha hecho conciencia en nuestra clase dirigente, de que sus necesidades de una apropiada infraestructura de servicios, de vías y de equipamiento es tan importante como la del casco urbano. Ya que los problemas del campo en estos y otros aspectos tienen repercusión directa e indirecta en el sector urbano. Por esto se hace prioritario empezar a dirigir nuestras miradas hacia el campo en busca de soluciones de fondo, como en el caso que acá se analiza, el del equipamiento rural, que está caracterizado en casi la totalidad de corregimientos, veredas y centros poblados por su ausencia y si se cuenta con algunos elementos al respecto, no prestan la función adecuada por uno u otro motivo. De acuerdo con el trabajo de campo realizado de forma reciente se lograron identificar los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de equipamiento en las áreas de: Salud, Recreación, Seguridad, Administración, Comunicación, Educación, Culto. - El equipamiento existente se encuentra subutilizado debido a su estado de deterioro o de abandono por parte de la administración municipal y de la comunidad. - Insuficiencia en la cobertura de equipamiento como Salud y Seguridad. - Falta de dotación adecuada del equipamiento existente, lo cual no permite su normal desempeño. - Falta de personal administrativo, que labore en 	<p>Esta realidad no es ajena a la actual (2022). Deberá tenerse en cuenta a la hora de formular el PBOT, darle prioridad a los Equipamientos Rurales, pues estos han estado rezagados desde hace ya 22 años y requieren de urgente atención para suplir las necesidades de la población vulnerable y más distante del municipio.</p>

<p>los equipamientos que así lo requieran. Es de vital importancia para el municipio, iniciar una serie de programas y proyectos, dirigidos a la recuperación y puesta en funcionamiento de dichos equipamientos con el fin primordial de ofrecer una mejor calidad de vida a la comunidad rural, evitando con esto una serie de problemas de orden sociocultural y de salud.</p>	
Criterios de intervención:	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y calidad de atención. La administración municipal, deberá dotar de los elementos que conforman el equipamiento rural actual, de todo el equipo necesario y del personal calificado, con el fin de que estos cumplan con la función social para lo cual han sido destinados. 	<p>No se ha realizado esta actividad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Suplir los requerimientos del sector rural. A través de la creación y construcción de nuevos equipamientos, lograr que el área de cobertura de estos supla las necesidades de los habitantes de cada uno de los corregimientos en forma individual, evitando así el desplazamiento de sus pobladores, de un corregimiento a otro o de estos hacia la cabecera municipal en busca de los elementos que al respecto carezca su comunidad. 	<p>No se ha realizado esta actividad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de nuevas fuentes de empleo. Por medio de la adecuación, construcción, y puesta en funcionamiento del nuevo equipamiento y rehabilitación del actual, generar nuevas oportunidades de trabajo para la comunidad rural, la cual deberá implementar programas de mantenimiento de dichos espacios y de atención comunitaria a través de estos. 	<p>No se ha realizado esta actividad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el campo. Implementar programas de capacitación campesina, con la finalidad de educar y concientizar a dicha comunidad sobre la importancia y adecuada forma de aprovechamiento de todos los elementos que conforman el equipamiento rural, garantizando de esta forma la prestación de un servicio adecuado y permanente en la comunidad rural. 	<p>Se han realizado actividades independientes en las diferentes secretarías.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Rescate de los elementos patrimoniales. Lograr la recuperación de todos aquellos elementos o espacios que forman parte del patrimonio histórico, cultural, y arquitectónico del municipio, y que se encuentran ubicados en el sector rural con el fin de presévalos como puntos referencias de nuestra historia y de convertirlos en 	<p>Aunque la mayoría de los Planes de Desarrollo mencionan algún compromiso con el patrimonio, ninguno de ellos puede evidenciar sus acciones a través del Plan de Acción. Se realizan actividades puntuales mas no integrales. Hay un</p>

hitos que refuercen los programas de orden turístico a desarrollarse en el sector rural.	proyecto para las Piedras Marcadas.
Acciones en el corto plazo	
Se observa que muchos de los centros poblados rurales cuentan con el equipamiento necesario, pero se encuentran subutilizados por falta de personal o equipo para su funcionamiento.	
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de los nuevos equipamientos o adecuación de los existentes necesarios para la consolidación de los principales centros poblados de cada uno de los corregimientos municipales, logrando así que estos se conviertan en puntos de identificación y servicio dentro del sector rural, a saber: 	
- SANTO DOMINGO: Adecuación vial, Adecuación acueducto y alcantarillado.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- MANZANILLO: Puesto de salud, Disposición final de residuos sólidos, Adecuación vial.	No se ha realizado el puesto de salud ni la disposición final de residuos
- EL CASTILLO: Escuela, Sistema de alcantarillado, Adecuación vial.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- GUAIMARAL: Puesto de salud, Adecuación vial, Adecuación de sistema de acueducto y alcantarillado.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- LA ESTRELLA: Rehabilitación capilla, Puesto de salud, Disposición final de residuos sólidos, Adecuación de sistema de acueducto y alcantarillado.	No se ha realizado la disposición final de residuos.
- EL ESPAÑOL: Adecuación y dotación puesto de policía, Adecuación vial, Adecuación parque.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- LA FLORIDA: Adecuación vial, Alumbrado público.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- LAS MANGAS: Reubicación de viviendas ubicadas sobre la vía en zona de riesgo(sector La Samaria), mantenimiento vial, implementación de programas de reforestación en bosque protector, planes de manejo de basuras y aguas negras, fortalecimiento de cultivos propios del sector ,asesoría técnica para el aprovechamiento de los suelos, generación de empleo de la comunidad en las áreas de conservación, Exigir a la Empresa Aguas y Aguas de Pereira la presentación de proyectos de sanidad ambiental en el sector en razón a que este asentamiento ocupa la parte de la cuenca de su interés y manejo, localización de puesto de policía pues el sector es inseguro, construcción de Puente sobre vía a la vereda San Marcos , pues su única vía se encuentra incomunicada.	Sólo se ha reubicado una parte de las viviendas afectadas, el resto de los ítems, no se han realizado.
- EL CEDRALITO: Localización de Puesto de salud, mejoramiento de la escuela, adecuación	No se ha realizado esta actividad

del espacio público en el centro poblado y alumbrado público.	
- SAN JOSE LA SAMARIA: Mejoramiento de la vía con las Mangas, mejoramiento de la escuela, instalación servicio telefónico, implementación de programas de manejo ambiental.	No se ha realizado esta actividad
- POTREROS: Compensación con excepción de pago de predial por encontrarse en zona de amortiguación, convenio con el Municipio de Chinchiná para manejo y control de la Quebrada San Andrés, implementación de programas de manejo ambiental, construcción de escuela en la Linda pues hay alta población en edad escolar, recursos para la construcción del Centro de Agroecología en el sector del Ovito.	No se ha realizado esta actividad
• Diseñar programas de participación comunitaria en los cuales los habitantes, establecidos en cada sector específico, sean partícipes directos de los procesos de construcción, adecuación, o rehabilitación de todos los elementos constitutivos del equipamiento rural, que estén contemplados a intervenir, además de generar una oferta de trabajo permanente, ligada con los procesos de conservación y administración de estos.	No se ha realizado esta actividad
- Mantenimiento de vías.	Se han realizado en algunas veredas. Registros en Infraestructura.
- Mantenimiento de parques.	No se ha realizado esta actividad
- Mantenimiento de Amoblamiento.	No se ha realizado esta actividad
- Mantenimiento de inmuebles de equipamiento.	No se ha realizado esta actividad
• Diseñar programas tendientes a la recuperación espacial y de integración al tejido social de todos aquellos elementos que presentan interés patrimonial y que se encuentran ubicados en el sector rural a través de:	No se ha realizado esta actividad
1. Obras de recuperación, adecuación y mejoramiento de los hitos rurales.	Se han realizado actividades menores de mantenimiento.
2. Inclusión de los hitos identificados por la comunidad como sitios de referencia, en los paquetes y programas turísticos:	
- Templete vereda guacas.	
- Puente vereda Santa Rita, sobre el río Campoalegre.	
- Construcciones del ferrocarril, vereda la capilla.	
- Portada finca, vereda la leona.	

- Parque y elementos entorno, vereda El Español.
- Parque y elementos entorno, vereda el Lembo.
- Iglesia, vereda la estrella.
- Iglesia, vereda las mangas.
- VIGA vereda la Viga.
- Puente vereda La Paloma
- Material pictográfico rural.

Tabla 165. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Equipamientos

Fuente: Acuerdo 028 del 2000. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El contenido en el Acuerdo 028 del 2000, como primer insumo para el diagnóstico de Equipamientos colectivos determinará la posterior formulación, puesto que allí se enlistan los criterios de intervención y acciones que no son ajenas a la actualidad. De hecho, aunque hayan pasado 22 años desde su redacción se evidencian iniciativas aún válidas y acciones que no han sido ejecutadas.

5.7.2.2 Informe. Diagnóstico “Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial”. Alcaldía 2015.

En el marco de la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, en el año 2015, se construyó un documento denominado “Diagnóstico Equipamientos Colectivos 2015”, documento desarrollado en tres componentes: general, urbano y rural.

El componente general contiene el contexto normativo, la clasificación del sistema de equipamientos colectivos, de acuerdo con el tipo de servicio que brindan y sus categorías, los estándares de referencia del sistema de equipamientos según su destinación, tipo de equipamiento, área construida y radio poblacional. Y una reseña histórica de los equipamientos colectivos en el Municipio de Santa Rosa, la cual contiene una pequeña descripción, año y registro fotográfico.

El componente urbano: contiene un análisis de las diferentes categorías de los equipamientos colectivos, en este se existe un inventario (categoría, comuna, nombre y dirección) de cada subcategoría, localizando cada equipamiento por comunas, a su vez visualiza la situación actual de cada tipo de equipamiento en el municipio y se realiza un análisis de la cobertura y la accesibilidad.

Así mismo, se realizó un dimensionamiento de cada equipamiento por tipología, el cual contiene información como nombre del inmueble, estado, escala, cobertura, área, interés, descripción y registro fotográfico.

Componente Rural: contiene un análisis de las diferentes categorías que presentan los equipamientos colectivos en la zona rural, los equipamientos más relevantes

dentro de la zona rural son lo de salud, educación, seguridad e institucionales como casetas comunales, aunque se evidencia también la carencia de lugares de abastecimiento en esta zona para los productos que allí se producen.

Para sintetizar, el inventario y dimensionamiento de los equipamientos rurales no se encuentra completo, algunos equipamientos no cuentan con información como escala, cobertura, área y registro fotográfico. Sin embargo, este documento de manera general se encuentra bien estructurado y contiene información de base para actualizar el diagnóstico a 2022.

5.7.2.3 Informe Diagnóstico. Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial. Universidad Católica de Pereira. UCP (2017)¹⁹

En el marco del mismo convenio interadministrativo No. 22, realizado en el año 2017 entre el Municipio y la Universidad Católica de Pereira, se elaboró el documento "Sistema de Equipamientos Colectivos 2017", en el que se pudo evidenciar la siguiente información:

El sistema de Equipamientos Colectivos lo desarrollan en componente general de los E.Q.C, sistema de E.Q.C urbano, sistema de E.Q.C rural y caracterización del sistema de E.Q.C en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Capítulos en los cuales desarrollaron información como normas urbanísticas de nivel nacional que regulan los diferentes tipos de equipamientos, reseña histórica de los equipamientos existentes en el Municipio, la relación del sistema E.Q.C con otros sistemas, la clasificación de los E.Q.C según el tipo de servicio que prestan.

En el sistema de E.Q.C urbanos y rural, realizaron un inventario de todos los equipamientos públicos y privados existentes en el Municipio, inventario el cual contiene información como: nombre del equipamiento, dirección, comuna en la que se ubica, escala y una caracterización en la cual dan a conocer la cobertura, área, estado y registro fotográfico (de algunos no todos los equipamientos cuentan con este tipo de información).

En síntesis, el documento sistema de Equipamientos Colectivos 2017, retoma parte de la información realizada por la administración municipal en el año 2014, con muy pocos avances en el manejo de datos, inventario, registro fotográfico y levantamiento de la información, sin aplicar la georreferenciación.

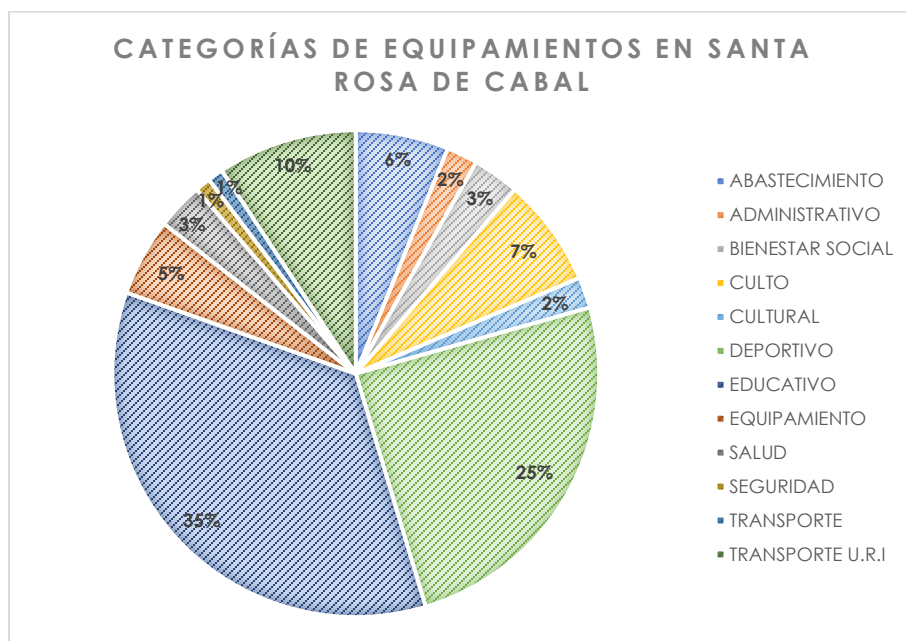
¹⁹ CONVENIO UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA 022 Y ALCALDIA SANTA ROSA DE CABAL PARA 2014666820001 - ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SANTA ROSA DE CABAL, RISALDA.

Esta información data del año 2017 que a la fecha de encuentra desactualizada con variaciones en el estado físico de los equipamientos manifestada por los asistentes a las mesas y talleres participativos realizados.

5.7.3 Categorías de los equipamientos en el municipio

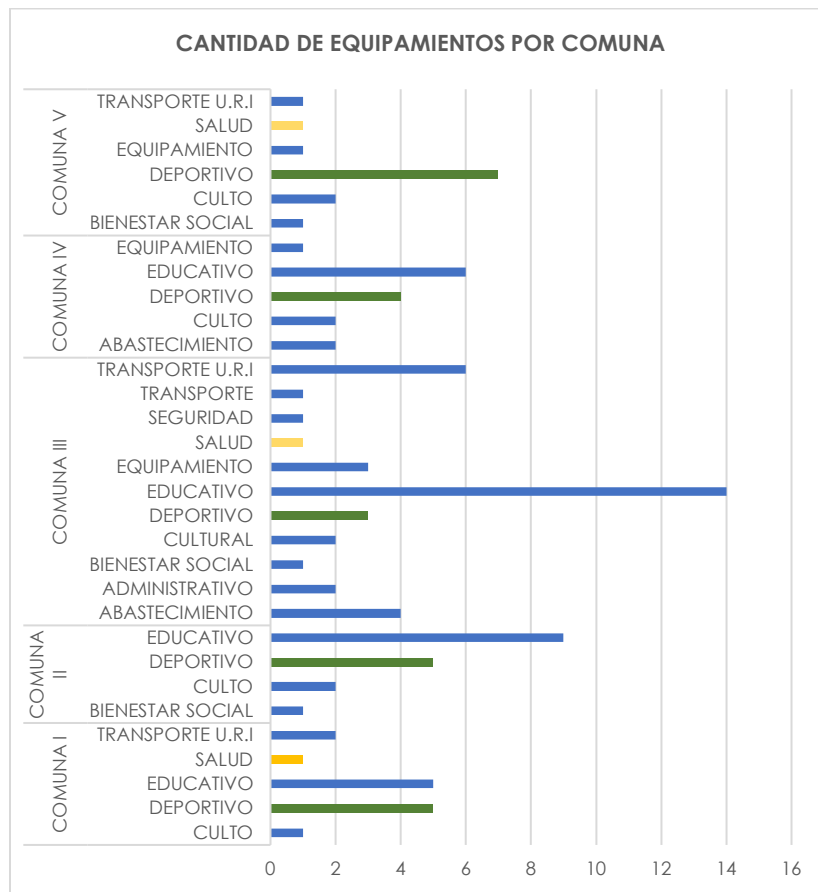
A partir de la cartografía actualizada por catastro multipropósito y por el grupo de SIG del PBOT, se logró extraer la información de los equipamientos por comuna, en donde se evidencia la cantidad específica por sectores o usos.

En la Gráfica se puede apreciar que la mayor ocupación de equipamientos en el municipio es el sector de educación con el 35%, seguida por los deportivos con un 25%, y en una menor porción el Transporte U.R.I con el 10%. El Abastecimiento y Culto con el 7% y 5%.



Gráfica 21. Sectores de Equipamientos en Santa Rosa de Cabal según Cartografía
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Lo anterior permite concluir que el municipio ha tenido mayor intervención y atención al ámbito Educativo y Deportivo, característica favorable frente a otros municipios, sin embargo, se debe analizar no sólo el estado de estos equipamientos, sino también las coberturas reales dentro de las comunas, ya que la ubicación de todos los equipamientos debe ser estratégica.



Gráfica 22. Cantidad de Equipamientos por Comuna

Fuente: Elaboración Equipo Unal PBOT 2022

En la Gráfica, se puede observar la cantidad de Equipamientos Educativos parcialmente distribuidos equitativamente en el territorio, sin embargo, en la comuna 5 el porcentaje es el más bajo, mientras que la Comuna 3, posee el indicador de mayor numeración. Esto es dado por la presencia de varios colegios en la zona sur.

En el área deportiva, se puede observar una presencia en todas las comunas con un indicador superior a 4. Los demás equipamientos aparecen esporádicamente en alguna comuna.

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA					
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)	
1	COMUNA 1		Culto	670,81	
2			Deportivo	19960,23	
3				11500,75	
4				748,34	
5				3157,64	
6				925,83	
7				1934,94	
8			Educativo	1485,52	
9				21,69	
10				143,28	
11				590,24	
12				Salud	595,98
13				Transporte U.R.I	83,09
14					261,00
14				42079,34	

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 2		Bienestar Social	1.274,23
2			Culto	235,45
3				503,04
4				6.488,11
5			Deportivo	21.911,89
6				1.221,08
7				5.473,85
8				540,32
9			Educativo	17.092,23
10				21.678,35
11				4.169,23
12				4.339,94
13				5.840,87
14				2.116,42
15				1.000,40
16				366,72
17				324,99
17				94.577,12

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA					
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)	
1	COMUNA 3		Abastecimiento	2.603,17	
2				1.381,05	
3				2.384,63	
4				2.102,42	
5			Administrativo	1.523,78	
6				448,07	
7			Bienestar Social	540,73	
8			Cultural	740,56	
9				363,17	
10			Deportivo	3.543,46	
11				655,84	
12				2.532,00	
13			Educativo	2.345,07	
14				5.089,69	
15				3.289,12	
16				1.265,35	
17				1.983,07	
18				1.999,29	
19				3.255,37	
20				932,08	
21				1.572,34	
22				440,38	
23				786,26	
24				1.043,76	
25				295,34	
26				324,53	
27				Equipamiento	6.375,66
28					272,03
29			1.847,92		
30			Salud	526,17	
31			Seguridad	1.876,16	
32			Transporte	147,61	
33				96,02	
34				98,57	
35				162,11	
36				61,2	
37				275,5	
38				108,84	
38				55.288,32	

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 4		Abastecimiento	1.061,04
2				1.285,55
3			Culto	893,57
4				1.480,67
5			Deportivo	997,82
6				1.406,29
7				316,9
8				372,08
9			Educativo	2.588,84
10				2.853,39
11				521,33
12				2.416,64
13				1.918,98
14			1.305,76	
15			Equipamiento	3.942,85
15				23.361,71
EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 5		Bienestar Social	4.767,93
2			Culto	636,1
3				466,17
4			Deportivo	35.184,79
5				22.895,15
6				3.651,29
7				488,62
8				4.065,97
9				1.373,70
10			1.566,86	
11			Equipamiento	800,9
12			Salud	6.245,71
13			Transporte U.R.l	96,67
13				82.239,86
97	TOTAL			297.546,35

Tabla 166. Equipamientos urbanos por comuna

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022 a partir de la cartografía recopilada.

5.7.4 Cobertura de equipamientos – Metodología PBOT 2015

5.7.4.1 Estándares De Referencia

El método para medir y estandarizar la cobertura territorial en equipamientos colectivos es por medio de un estándar de referencia. Existen muchas fuentes internacionales de información que señalan coberturas óptimas en Equipamientos Colectivos, no obstante, es necesario tomar en cuenta las características específicas de cada país que marca singularidades.

Desde cada tema es posible resaltar demandas particulares, por ejemplo, en Colombia hay aspectos más demandantes de lo usual con relación a otros países, como el tema de seguridad policial o los índices de abandono infantil; o los factores de morbilidad de la población colombiana son diferentes a los de la población suiza.

Dichas precisiones deben ser aportadas directamente por las entidades e instituciones públicas responsables de los diversos temas. Se propone un modelo estándar de Equipamientos Colectivos con base en la compilación presentada en el libro de María Mercedes Maldonado Copello y otros coautores relacionados con Planes Parciales²⁰.

Dicha compilación reúne estándares propuestos por Javier García-Bellido, la ley reguladora de la actividad urbanística de la Generalitat de Valencia, España, y la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca. También se han tomado datos de Normas Técnicas Colombianas como la NTC4595 para instalaciones educativas.

El estándar incluye los siguientes componentes:

a. Destinación: Describe los diversos temas que demandan la existencia de edificios públicos, o algunos privados, que presten los diferentes servicios a la comunidad.

b. Tipo de Equipamiento: Define las diferentes escalas o jerarquías de equipamientos colectivos con que debería contar el municipio. La mayoría de las categorías han sido tomadas del estándar utilizado como referencia, no obstante, se han agregado otras que se consideran necesarias como los centros de emprendimiento, los centros de protección infantil y los Centros de Atención

²⁰ Planes Parciales, Gestión Asociada y Mecanismos de Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios en el Sistema Urbanístico Colombiano. María Mercedes Maldonado Copello, Juan Francisco Rodríguez Vitta y otros autores. Lincoln Institute of Land Policy. Bogotá, 2006.

Inmediata (CAI). Así mismo se han subdividido los estándares de algunas destinaciones como las instalaciones deportivas, separadas en canchas barriales y polideportivos; y los servicios culturales divididos en centros culturales barriales y comunales.

c. Radio Poblacional (Habitantes): Comprende el número de habitantes que debe cubrir un determinado equipamiento contando con su área construida mínima.

d. Cantidad (M2 Eqc / Hab): Establece el número de metros cuadrados de edificación por habitante que se requiere. En algunos modelos de estándar se define el área de los lotes, no obstante, este sistema puede ser rígido y limitante en municipios donde no hay una buena disponibilidad de suelo y los Equipamientos Colectivos pueden surgir en desarrollos verticales, hasta donde la norma lo permita. Por este motivo la unidad de medida se propone en metros cuadrados construidos por habitante.

e. Área Construida Mínima: Define el área construida mínima que debe poseer el Equipamientos Colectivos (EQC) para obtener una funcionalidad básica. La cantidad (M2 EQC/HAB), es el resultado de la división del área construida mínima entre el número de habitantes definido por el radio poblacional.

Destinación	Tipo de equipamiento	Radio Poblacional (habitantes)	Cantidad (m2EQC/hab)	Área construida mínima (m2)
Educación	Preescolar	1.500	0,34	513
	Primaria	4.250	0,67	2.850
	Secundaria	6.800	0,84	5.700
	Educación superior	34.000	0,17	5.700
	Centros de emprendimiento	5.000	0,16	800
Salud	Puestos de Salud	6.000	0,07	400
	Unidad Intermedia de Salud	5.000	0,30	1.500
Recreación y Deporte	Canchas barriales	800	1,00	800
	Polideportivos	3.000	0,80	2400
Cultura	Centros culturales barriales	615	1,30	800
	Centros culturales comunales	2.500	1,00	2.500
Bienestar social	Casas de Tercera Edad	1.500	0,53	800
	Protección infantil	1.500	0,53	800
Seguridad	Estación de policía	25.000	0,05	1.250
	CAI centros de atención inmediata	5.000	0,05	250
	Estación de bomberos	25.000	0,05	1.250
Institucional	Trámites y pagos	50.000	0,20	10.000
	Administración municipal	25.000	0,10	2.500
		TOTAL	8,16	

Tabla 167. Estándares de referencia del sistema de equipamientos.

Fuente: Diagnóstico Sistemas Espacio Público. 2015 -2017 -barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

De acuerdo con estos estándares, se establece un radio territorial para la cabecera municipal de Santa Rosa de Cabal a partir, del indicador de densidad poblacional obtenido con la división del área de suelo urbano entre la población calculada por

DANE para el año 2017. El coeficiente obtenido con esta operación fue de 105,49 m²/hab, el cual a partir del estándar permite establecer la cobertura para cada una de las subcategorías de equipamientos colectivos como se establece en la tabla Radio de Cobertura Territorial.

Área suelo urbano	6.425.986,72 m ²
Población urbana	60.918 habitantes
Coeficiente	105,49 m ² /hab

Tabla 168. Población según DANE. 2021

EQUIPAMIENTOS		Radio Territorial Santa Rosa de Cabal
Educación	Preescolar	224,423
	Primaria	377,760
	Secundaria	477,833
	Educación Superior	1068,467
Salud	Centro de emprendimiento	409,738
	Puestos de Salud	448,846
Recreación Y Deporte	Unidad Intermedia de Salud	409,738
	Canchas barriales	163,895
Cultura	Polideportivos	317,382
	Barriales	143,701
Bienestar Social	Comunales	289,729
	Casas tercera edad	224,423
Seguridad	Protección infantil	224,423
	Estación de policía	916,203
	CAI	409,738
Institucional	Bomberos	916,203
	Trámites y pagos	1295,707
	Administración Municipal	916,203

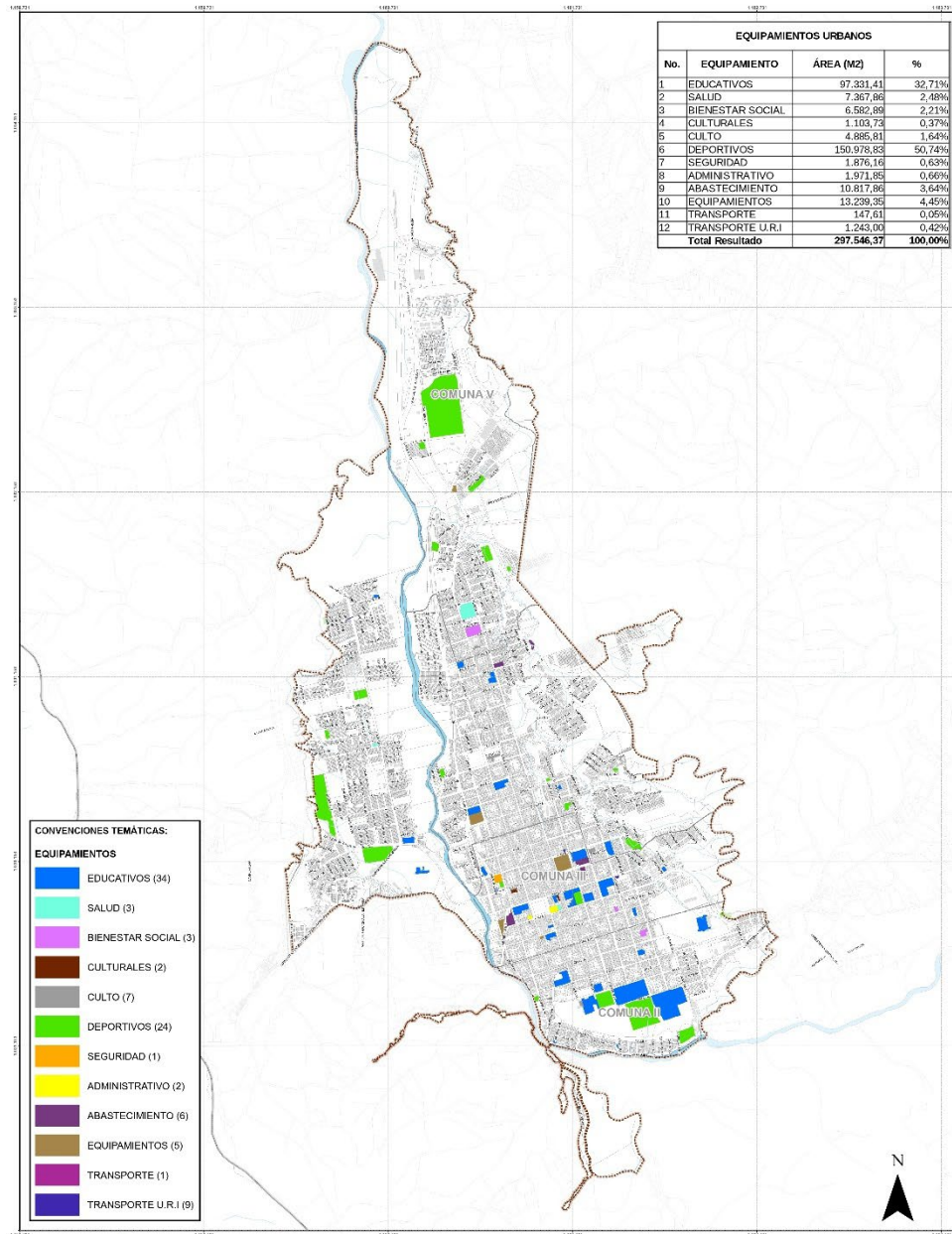
Tabla 169. Radio de Cobertura Territorial

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

5.7.5 Caracterización de los equipamientos Urbanos

La caracterización de los Equipamientos Colectivos retoma parte de la información realizada por la administración municipal en el año 2014, la que es actualizada en el año 2017, con muy pocos avances en el manejo de datos, inventario, registro fotográfico y levantamiento de la información, sin aplicar la georreferenciación. Esta información, por lo tanto, requiere ser actualizada con más detalle, especificando claramente la tenencia del predio, el área, las condiciones actuales y la cobertura.

Los equipamientos colectivos urbanos de Santa Rosa de Cabal se han localizado por comunas, sectores, ubicación actual y escala de servicio.



Plano 57. Equipamientos Colectivos Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.5.1 Equipamientos de Educación

Corresponden a todas las edificaciones públicas, y privadas, que prestan servicios educativos como: guarderías, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros de formación técnica, centros de emprendimiento y fomento empresarial y similares. Santa Rosa de Cabal cuenta en el área urbana del municipio con 6 instituciones educativas distribuidas en 24 sedes. Más del 80% de la población estudiantil se encuentra en la zona urbana. (Sigla PCI – Por Completar Información):

Equipamientos Educativos Urbanos														AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
LOCALIZACIÓN				CARACTERIZACIÓN			ESCALA			ESTADO						
Nº	FOTO	NOMBRE	COMUNA	DIRECCIÓN	CAPACIDAD INSTALADA (Nº de estudiantes)	ÁREA DEL LOTE (m²)	ÁREA CONSTRUIDA (m²)	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
1		Escuela San Bernardino	1	Carrera 22 calle 30 Bis	165	1,277	590			X	X			2022	Se debe mejorar el acceso, es compartido con la Caseta Comunal La Casona Barrio La Eugenia	
2		Instituto agropecuario Veracruz - Sede Principal		Kml Vía Pereira	615	62,845	2,098	X				X			2022	Ver Anexo. Institución Educativa Instituto Agropecuario Veracruz. El establecimiento de la Sede Principal es propiedad de las hermanas franciscanas misioneras de maría, se encuentra en arrendamiento.
3		Instituto agropecuario Veracruz - Sede La Hermosa		Carrera 23 calle 18	583	2,167	909			X	X				2022	Se debe verificar la información entregada en el anexo, ya que no es consistente con el tamaño de las instalaciones que allí mencionan.
4	PCI	Escuela el Edén		CL 288 23 34 L + 70 Ur El Edén	PCI	PCI	PCI	X				X			2017	Este equipamiento no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2017.
5		Hogar Infantil Satélite Cecilia Caballero de López - ICBF		Carrera 23 calle 20	PCI	119,71	PCI				X	X			2022	Cuenta con zona verde y parque infantil
6		Escuela la Unión	2	Carrera 12 calle 5	75	626.048	58		X		X			2022	Revisar el tamaño y los linderos del predio, no corresponden en cartografía	
7		Instituto Tecnológico SRC		CL 6 Nº 8-83	1081	41,258	21,678	X				X			2022	Desenglobar cancha para Espacio Público
8		Institución Educativa Francisco José De Caldas - Sede Centro		Carrera 12 calle 7 esquina	1040	15,244	6,400	X				X			2022	Ver Anexo Institución Educativa Francisco José De Caldas. Cuenta con todos los espacios para su funcionamiento, solo hace falta el restaurante escolar con todo el menaje.
9		Institución Educativa Francisco José De Caldas - Sede Simón Bolívar		Carrera 10 calle 6 esquina	320	5,401	6,400	X				X			2022	Para la Sede Simón Bolívar específicamente, se requiere camino peatonal cubierto al interior de la sede y adecuar espacios de juegos para los Niños
10		Instituto Técnico Mariac		Carrera 13 calle 7 esquina	473	2,095	2,116	X				X			2022	Cuenta con zona verde lineal a un costado.
11	PCI	Escuela Ana Joaquina Hurtado		CL 4 15 28	PCI	PCI	PCI	X				X			2017	Este equipamiento no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2017.
12		Escuela la Milagrosa		KR 10 8 42	PCI	1,355	PCI	X				X			2022	Cuenta con zona verde que se puede aprovechar.
13		Colegio seminario la Apostólica Padres Victorianos		CL 7 KR 14	PCI	9,489	5,840	X				X			2022	El predio se debe desenglobar, está en el mismo predio que el Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa.
14	PCI	Jardín ABC		Calle 8 entre carreras 4 Y 5	PCI	PCI	PCI	X				X			2017	Este equipamiento no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2017.

Entregable 3: Documento Diagnóstico



15		Colegio Veracruz	Entre calle 8 y calle 11	PCI	65,337	PCI	X				X			2022	Cuenta con una amplia zona verde.
16		Instituto Tecnológico Santa Rosa IESARC - Sede Colegio de Jesús	Carrera 15 calle 13 esquina	781	3,320	3,255	X					X		2022	Se debe revisar con el plano municipal que se está construyendo en la parte trasera. Además se debe revisar si está en funcionamiento actualmente, ya que en los primeros pisos hay locales comerciales.
17		Escuela Anexa San Vicente	Calle 12 # 12 - 68	387	1,329	1,265	X					X		2022	
18		Colegio Santa María Goretti Hermanas Franciscanas	Calle 12 # 11 - 40	368	2,258	2,346	X					X		2022	
19		Instituto Tecnológico Santa Rosa de Cabal - Sede Pedro José Rivera Mejía	Carrera 12 - 26 y Carrera 11 # 12	816	4,683	1,172	X					X		2022	
20		Institución educativa Laboure	Carrera 13 calle 13 esquina	883	PCI	3,289	X						X	2022	Esta edificación fue demolida el 2022
21		Colegio Cooperativo	Calle 13 # 13 - 47	114	742	932	X						X	2022	Se debe revisar si este colegio aún opera.
22		Institución Lorencita Villegas de Santos Núcleo 21	Calle 14 con Carrera 10 Esquina	729	2,829	1,634	X						X	2022	Ver anexo: Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos. Se deben rectificar las áreas relacionadas en el anexo con la realidad predial, ya que para el caso de la Sede Antonia Santos, se evidencia que el lote no mide lo referenciado, sino menos, por lo tanto, se puede deducir que hay otros equipamientos de la manzana ocupando área de la Escuela.
23		Escuela Juan XXIII, Antonia Santos	Carrera 12 14 42 calle 15 11 43	683	9,000	4,150	X						X	2022	
24	PCI	Jardín infantil la Sabiduría	CL 16 N° 15-50	PCI	PCI	PCI	X					X		2017	Este equipamiento no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2017.
25		Jardín infantil Liceo Campestre San José	Calle 11 entre carreras 9 y 10	60	822	768	X					X		2022	
26		Hogar Infantil Comunitario Cecilia Caballero de López	Calle 15 # 16-72A	PCI	1,280	1,043	X					X		2022	Cuenta con zonas verdes.
27		Guardería Parque González Arango	Calle 14 carrera 14B	PCI	362.1	295	X					X		2022	
28	PCI	Jardín Infantil Monserrate	Calle 12 Urbanización Monserrate	PCI	PCI	PCI	X					X		2017	Este equipamiento no se encontró en el barrio que se hizo al municipio el 2022, sin embargo, está referenciado en el documento del PBOT 2017.



29		Institución Educativa Francisco José De Caldas - Sede San Luis Gonzaga	4	Carrera 12 calle 7 esquina	500	1,370	PCI	X			X			2022	Ver Anexo Institución Educativa Francisco José De Caldas. Se debe confirmar la información de las áreas. En la Sede San Luis Gonzaga se requiere dotación de la cocina para poner en funcionamiento el restaurante. Se construirá nueva Sede de Atanasio Girardot.
30		Institución Educativa Francisco José De Caldas - Sede Atanasio Girardot	4	Carrera 13 # 27-41 y calle 26 # 13-11	434	2,398	1,631	X			X			2022	
31		Escuela Ospina Pérez	4	CL 18 y 19 87 CL 20 14 01	362	2,330.9	2,853	X			X			2022	
32		Institución Educativa Lorenzita Villegas de Santos - Sede Escuela Colombia	4	Calle 18 A # 1166 11 - 2	175	742.9	521		X		X			2022	Ver anexo. Institución Educativa Lorenzita Villegas de Santos
33		Jardín infantil Araucañas - ICBF	4	CL 27 KRA 15 Esquina	627	1,244	1,918		X		X			2022	Cuenta con zona verde
34		Escuela Risaralda	5	Carrera 13 calle 436		2,424	PCI	X			X			2022	Se debe desengobrar del Estadio Municipal Santa Rosa De Cabal "Arturo Arbelaez". Se calcula el área aproximada.
								28	3	3	29	2	3		

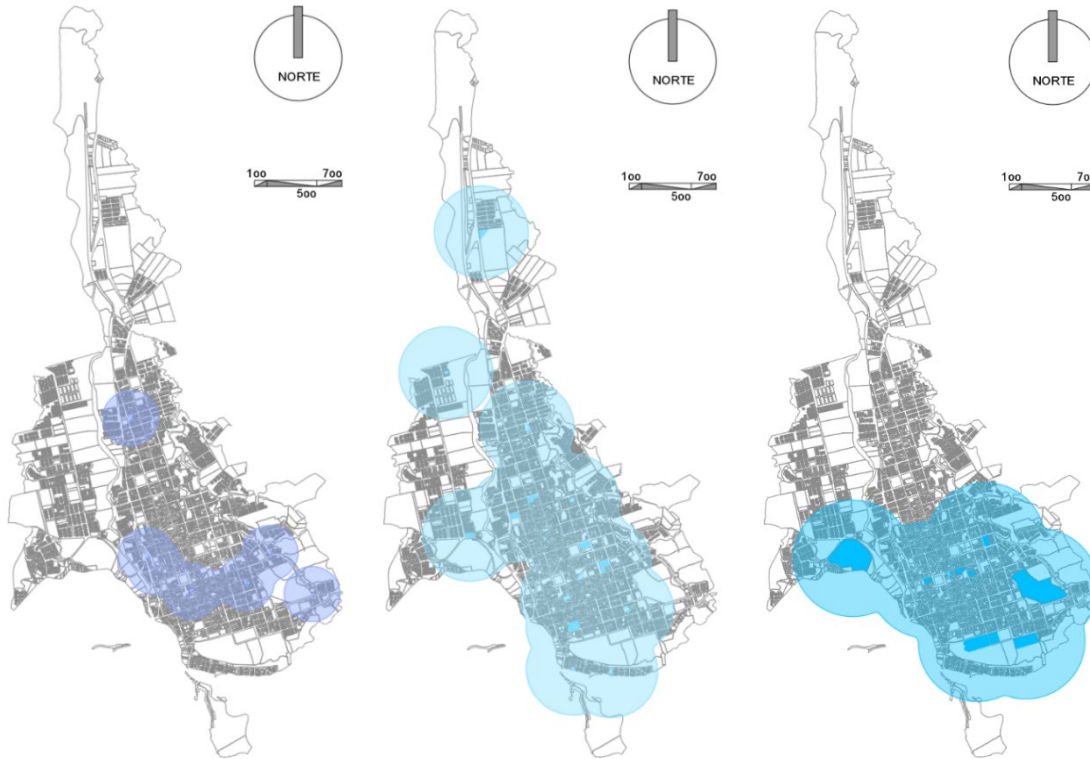
Tabla 170. Equipamientos Urbanos de Educación

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017- Barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación educativa de 34 unidades, donde predomina la escala urbana con muy buena cobertura.

La cobertura de población estudiantil del Municipio de Santa Rosa de Cabal es de 12.591 en suelo urbano, cifra que se distribuye entre los niveles educativos: preescolar, primaria y secundaria.

La cobertura territorial de los equipamientos educativos de la subcategoría preescolar se concentra en el área sur de la cabecera municipal como se refleja en imagen de cobertura territorial equipamientos colectivos educativos-preescolar, análisis generado a partir de los estándares propuestos con un radio de acción de 224 metros lineales, distancia corta que corresponde a las limitaciones en el desplazamiento que presentan las familias con niños menores de 5 años, motivo por el cual estas instalaciones deben presentar una relación directa con la vivienda. Las comunas 1, 4 y 5 presentan un déficit en cobertura alta en equipamientos para preescolar, especialmente donde el énfasis es la vivienda unifamiliar y multifamiliar.



Plano 58. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Educativos Preescolar, Primaria y Secundaria

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

La cobertura territorial de los equipamientos educativos de la subcategoría primaria, se encuentran distribuidos de forma equilibrada en la cabecera municipal, lo que permite que las instalaciones existentes abarquen un 80% del territorio como se refleja en la imagen de cobertura territorial equipamientos colectivos educativos-primaria.

La cobertura territorial de los equipamientos educativos - secundaria, se encuentran en el área centro sur de la cabecera municipal, generando un desequilibrio y un alto déficit en las comunas 3, 4, y 5 como se refleja en la imagen.

5.7.5.2 Equipamientos de Salud

Corresponden a todas las edificaciones públicas, y algunas privadas, que prestan servicios de salud como: Puestos de salud, unidades intermedias y hospitales.

EQUIPAMIENTOS DE SALUD URBANOS												
LOCALIZACIÓN						ESCALA			ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN
Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	COMUNA	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Centro de Salud la Hermosa	Clinica	1	Carrera 23 calle 23			X	X			2017
2		Comfamiliar	IPS	2	Carrera 14 entre calles 17 y 18	X			X			2017
3		Cafesalud	IPS		Calle 13 entre carreras 13 y 14	X			X			2017
4		Instituto de diagnóstico médico S.A. IDIME	IPS		Calle 13 # 12 - 28	X			X			2017
5		Coomeva - Jaibaná	IPS		Carrera 14 calle 13 esquina	X			X			2017
6		Cosmitet	IPS		Carrera 15 calle 14 Plaza San Miguel	X			X			2017
7		Clínica Santa Clara	Clinica		Calle 12 entre carreras 13 y 14	X			X			2017
8		E.S.E Hospital San Vicente de Paúl	Hospital	5	Carrera 14 calle 29	X			X			2017
						7	0	1	8	0	0	

Tabla 171. Equipamientos Urbanos de Salud

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017- Barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación a la salud de 8 unidades, localizadas en su mayoría en el centro tradicional de la cabecera municipal, lo que dificulta el acceso de la población de la periferia incrementando el tiempo en desplazamiento. El estado de la mayoría de los equipamientos de salud es bueno.

El análisis de cobertura del sistema de seguridad social en el área urbana resalta los niveles de atención y la población asistida en las diferentes categorías

prestadoras de servicio, donde se puede observar la incidencia en el territorio y la población residente. Según estadísticas de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Santa Rosa de Cabal, durante los dos últimos años se ha presentado un aumento de la cobertura de la población afiliada al sistema de seguridad social en salud, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado.

cobertura de la población		%
Salud total contributivo:	12566	
Salud total subsidiado	9456	
Nueva EPS Contributivo:	11560	
Nueva EPS subsidiado:	4560	
SOS Contributivo:	1089	
SOS subsidiado:	245	
Medimás Contributivo:	23645	
Medimás Subsidiado:	6878	
Famisanar subsidiado:	1234	
Famisanar Contributivo:	8544	
Asmetsalud subsidiado:	21786	
Otras EPS:	11321	
	112884	99%
POBLACION NO ASEGURADA:	1567	1%
Población total	114451	100%

Tabla 172. Cobertura en salud

Fuente: Secretaria de Salud. 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Se debe tener en cuenta que la cobertura en salud es insuficiente para el municipio, ya que cuenta con muy pocos equipamientos de este carácter, aunque cabe resaltar que en los últimos años se ha incrementado el número de IPS y EPS en el municipio, lo que permite que el déficit no sea tan alto. Es decir, según las cifras está cubierta la mayoría de la población, más su atención es deficiente.

La cobertura territorial de los equipamientos de salud se encuentra distribuida de forma equilibrada en la cabecera municipal, lo que permite tener un acceso rápido y a una menor distancia. Si tenemos en cuenta que el barrio del sur de la cabecera municipal debe ser reubicado por condiciones de riesgo alto no mitigable, solo se tendría déficit de cobertura territorial en salud. la comuna 5, hacia el norte de la ciudad.



Plano 59. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Salud
Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

5.7.5.3 Equipamientos de Recreación y Deporte

Corresponden a todos los escenarios sobre los que se desarrollan actividades deportivas y recreativas como: canchas, polideportivos, coliseos cubiertos. Para efectos de la cuantificación de los estándares se cuentan como equipamiento colectivo sólo las áreas propiamente deportivas; las áreas recreativas pueden aportarse al sistema de espacio público efectivo.

EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE URBANOS											AÑO DE LA INFORMACIÓN		
LOCALIZACIÓN						ESCALA			ESTADO				
No.	FOTO	NOMBRE	COMUNA	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	LOCAL	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
1		Parque Recreacional, Deportivo, Cultural y Ecológico La Hermosa	1	Carrera 26 Carrera 25A	23.759.59	X			X			2022	
2		Cancha Múltiple Barrio Los Bloques		Carrera 26B	559			X			X		2022
3		Cancha Múltiple Barrio Linares		Carrera 24B	357				X		X		2022
4		Cancha Sintética Barrio La Eugenia		Carrera 21 calle 29	405.54				X	X			2022
5		Cancha Diana 2a etapa		Calle 24 calle 25B	735				X			X	2022
6		Cancha de Fútbol La Unión	2	Carrera 8, entre calles 5 y 4 Bis	4.656			X	X			2022	
7		Cancha Múltiple Barrio La Milagrosa		Calle 4 Bis carrera 13A	1.415.71		X			X			2022
8		Cancha Múltiple Barrio La Queiebra		Carrera 16 - carrera 17	775.57		X				X		2022
9		Cancha de Fútbol Instituto Tecnológico		Calle 6 carrera 10	7.072		X			X			2022
10		Cancha Múltiple Gonzalo Arango	3	Carrera 14 #16 - 12	768.43		X			X		2022	
11		Cancha sintética Planet Soccer		Calle 12 #13 - 51	2.593		X			X			2022
12		Centro Deportivo El Huevo		Carrera 9, entre calles 14 y 15	3.201.57		X			X			2022
13		Cancha múltiple Barrio Colombia	4	Carrera 11a calle 19	3.234.37		X			X		2022	
14		Cancha barrio Villa Alegrías		Final de la Calle 21	559				X		X		2022
15		Cancha de Fútbol Barrio Los Pinos		Final de la Cale 18	238.24		X			X			2022
16		Cancha Múltiple Barrio Los Pinos		Final de la Cale 18	208.11		X			X			2022
17		Cancha Múltiple La Trinidad		Final de la Calle 25	311.47				X	X			2022
18		Cancha Múltiple Villa Oruma		Final de la Calle 27	517.21				X			X	2022
19		Canchas auxiliares Coliseo Bayron Gaviria		Carrera 17 calle 18	1.244.36		X				X		2022
20		Canchas de Fútbol Barrio la Flora		Calle 23 carrera 10	908				X			X	2022
21		Cancha Múltiple Barrio Betania II	5	Carrera 13 # 3034	577.325		X			X		2022	
22		Centro de Integración Ciudadana El Triunfo		Carrera 13 Bis calle 36 Bis	3.863.82		X			X			2022
23		Canchas Auxiliares Estadio Municipal Arturo Arbelaez		Carrera 13 calle 40	24.509.68		X				X		2022
24		Estadio Municipal Arturo Arbelaez		Carrera 13 calle 40	41.990		X					X	2022
						4	11	9	16	4	4		

Tabla 173. Equipamientos Urbanos de Recreación y Deporte

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario evidencia 24 unidades de equipamientos con destinación recreativa, donde las escalas barrial y zonal predominan, evidenciando muy poco desplazamiento de la población por estar cerca de su entorno. Es importante

aclarar, que la mayoría de los equipamientos educativos tienen dentro de su infraestructura instalaciones deportivas para el beneficio de la comunidad, sin embargo, estos son de uso privado, por lo que no hacen parte del inventario.

De los 24 equipamientos, 16 se encuentran en buen estado, 4 en regular estado y 4 en deficiente estado. Dado que los terrenos donde están ubicados la mayoría de los escenarios fueron adaptados para construir las diferentes canchas, solo 13 tienen las medidas reglamentarias, el resto de los escenarios están contruidos de acuerdo con las capacidades del espacio.

Las dos infraestructuras principales destinadas a la recreación y el deporte a nivel ciudad, son el estadio y el coliseo, los que se encuentran en regular estado, situación que se debe superar restando un óptimo servicio.

La cobertura territorial de los equipamientos de recreación y deporte es equilibrada gracias a su distribución homogénea dentro de la cabecera municipal, lo que permite un fácil acceso por parte de los habitantes, el principal problema de este subsistema es la capacidad de cada una de las áreas destinadas a la recreación y el deporte, debido a los estándares muy bajos de espacio público que presenta el municipio.



Plano 60. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Recreación y Deporte

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.5.4 Equipamientos de Asistencia y protección social

Los equipamientos de asistencia y protección social son aquellos que ofrecen servicios especiales para la comunidad más vulnerable, como los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas de la tercera edad y los habitantes de la calle. Dentro de estos se enmarcan las casas de la tercera edad, hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF), los restaurantes escolares y los orfanatos.

EQUIPAMIENTOS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL URBANOS												AÑO DE LA INFORMACIÓN
Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	COMUNA	DIRECCIÓN	ESCALA			ESTADO			
						URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Hogar grupal Barrio Córdoba	Hogares infantiles ICBF	2	Calle 4B	X			X			2017
2		Hogar grupal parque Arango		3	Carrera 16 calle 14 - 25	X			X			2017
3		Hogar Infantil Satellite		3	Calle 20 carrera 23	X			X			2017
4		Hogar Infantil Cecilia Caballero		3	Calle 15 carrera 16 Bis	X			X			2017
5		Hogar el Amparo		3	Carrera 14 con calle 11 esquina	X			X			2017
6		La milagrosa	Restaurantes escolares	3	Carrera 10 calle 9	X			X			2017
7		Laboure		3	Carrera 13 calle 13	X					X	2017
8		Escuela y restaurante la unión		2	Calle 5 carrera 10	X			X			2017

9		Fundación Betsabe Arbeléiz	Casas de Tercera Edad (Geriátricos)	5	Carrera 14 entre calles 28 y 29	X			X			2017
10		Sociedad San Vicente de Paúl Albergue		3	Carrera 9 # 9 - 37	X			X			2017
11		Fundación Hogar del anciano Santa Catalina		3	Calle 11 # 10 - 34	X			X			2017
12		Sagrado corazón de Jesús		3	Carrera 9 # 11 - 10	X			X			2017
13		Centro Bienestar del anciano		5	Carrera 14 calle 28	X			X			2017
14		Albergue Santa Catalina Laboure		3	Carrera 14	X				X		2017
15		Hogar BE AT-SE AN		5	Calle 25 # 24 - 02	X			X			2017
16		Hogar Santa Luisa		3	Carrera 11 # 12109	X			X			2017
17		Albergue San Miguel		3	Calle 17 # 15 - 51	X			X			2017
						17	0	0	15	1	1	

Tabla 174. Equipamientos Urbanos de Asistencia y Protección Social

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación a la asistencia social y la protección con 17 unidades, donde predomina la escala urbana con un 100% de representatividad. Se debe tener en cuenta, que la distribución de este tipo de equipamientos no necesariamente debe ser homogénea sobre el territorio, es de mayor pertinencia generar esta infraestructura en los sectores con mayor vulnerabilidad social, con el fin de impactar positivamente estas áreas.

De los 17 equipamientos, se encuentra 15 en buen estado, 1 en regular estado y 1 en deficiente estado. Los espacios para la protección de la población vulnerable requieren unas condiciones especiales para el manejo y cuidado de los ciudadanos, debido a su condición de vulnerabilidad.

El 50% de la ubicación de estos equipamientos se encuentra en los sectores con mayores necesidades. Es importante la reubicación de 1 equipamiento debido a su ubicación en suelo catalogado como riesgo alto no mitigable.



Plano 61. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Asistencia y Protección Social

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.5.5 Equipamientos de Seguridad

Corresponden a todas las edificaciones públicas que brindan protección y seguridad a la comunidad y al estado como: estaciones de policía, instalaciones militares, Centros de Atención Inmediata (CAI), estaciones de bomberos, centros de atención de emergencias, defensa civil, etc.

EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD URBANOS												AÑO DE LA INFORMACIÓN
LOCALIZACIÓN						ESCALA			ESTADO			
Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	COMUNA	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Cruz Roja	Seguridad	3	Calle 12 carrera 7	X			X			2017
2		Bomberos	Seguridad		Calle 11 14 71 carrera 15 10 82	X			X			2017
3		Defensa Civil	Seguridad	4	Carrera 16 entre calle 17-18	X				X		2017
4		Centro Carcelario	Seguridad		Carrera 16 calle 14 65	X			X			2017
5		Comando Policia	Seguridad		Carrera 12 calle 14	X			X			2017
6		CAI centros de atención inmediata	Seguridad	5	Calle 33 entre carrera 13-14	X			X			2017
						6	0	0	5	1	0	

Tabla 175. Equipamientos Urbanos de Seguridad

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrio 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario muestra un censo de 6 edificaciones con destinación a la seguridad, de cobertura nivel zonal y urbana, lo que responde a la categoría del municipio y su extensión. Los CAI, son servicios más zonales de barrio o sector, los que se pueden implementar en algunas zonas de la periferia y en los barrios de mayor densidad y conflictos sociales. En la actualidad el municipio cuenta con los servicios de bomberos, defensa civil, cruz roja, centro carcelario, centro de atención inmediato y comando de policía, los cuales se encargan de brindar seguridad y la atención de emergencia al municipio, proporcionando protección a los habitantes de acuerdo con su capacidad instalada. El estado físico de los equipamientos de seguridad se encuentra en su totalidad en buen estado, exceptuando el centro carcelario el cual se encuentra en regular estado.

La cobertura de las edificaciones de carácter de seguridad barrial es deficiente, esta no alcanza a cubrir eficientemente el territorio como se observa en la imagen. Igualmente, se debe fortalecer el equipamiento e infraestructura.



Plano 62. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Seguridad

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.5.6 Equipamientos Institucionales

Corresponden a todas las edificaciones que cumplen funciones administrativas públicas tales como: alcaldías, gobernaciones, casetas comunales.

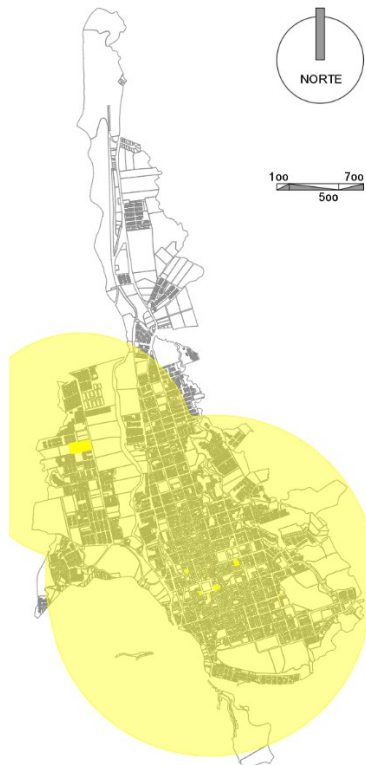
EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES URBANOS												AÑO DE LA INFORMACIÓN
LOCALIZACIÓN						ESCALA			ESTADO			
Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	COMUNA	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Palacio Municipal	Palacio Municipal	3	Carrera 14 calle 12	X			X			2017
2		Caseto comunal	Caseto Comunal	5	Carrera 14 calle 30		X		X			2017
						1	1	0	2	0	0	

Tabla 176. Equipamientos Urbanos Institucionales

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario es de 2 edificaciones con destinación institucional, lo que implica una dependencia absoluta de la alcaldía para realizar todos los tramites, esto genera desplazamientos permanentes de las otras zonas e incrementa la movilidad vehicular con debilidad en la presencia del estado. La caseta comunal es de carácter social, esta no alivia los tramites, podría pensarse en un punto descentralizado de la administración. En general los dos equipamientos presentan buen estado físico.

Por su envergadura y estado, el Palacio Municipal genera una gran cobertura territorial importante, acompañado de algunos servicios en la Hermosa. Sin embargo, es importante ubicar estratégicamente unos puntos de servicio ciudadano integrales.



Plano 63. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Institucionales

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.5.7 Equipamientos de Cultura

Corresponden a todas las edificaciones públicas, y algunas privadas, que prestan servicios culturales como: casas de la cultura, bibliotecas, teatros, centros culturales, centros de artes plásticas o escénicas, etc.

EQUIPAMIENTOS DE CULTURA URBANOS												AÑO DE LA INFORMACIÓN
LOCALIZACIÓN						ESCALA			ESTADO			
Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	COMUNA	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Biblioteca pública municipal José Eusebio Caro	Biblioteca	3	CL 13 entre KR 15-16	X				X		2017
2		Casa Bolivariana	Centro de Cultura		CL 13 entre 13-14	X			X			2017
3		Casa del Ajedrez	Centro de Cultura		KR 13 CL 12 18	X				X		2017
4		Casa Campesina	Centro de Cultura		CL 14 N° 11-52/59	X				X		2017
5		Centro cultural y biblioteca Comfamiliar de cultura	Biblioteca	4	CL 15 entre KR 11-12	X				X		2017
6		Casa de cultura	Centro de Cultura		CR 14 N° 15-45	X			X			2017
						4	0	0	1	3	0	

Tabla 177. Equipamientos Urbanos de Cultura

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación cultural de 6 unidades, con servicio de ciudad, dispuestos en el centro de la cabecera, dificultando el acceso a la cultura de las áreas periféricas. Se deben plantear espacios satélites en las zonas de mayor densidad.

Además de la Casa de la Cultura, también hacen parte de los equipamientos culturales, las bibliotecas, ludotecas, auditorio, talleres culturales de danzas, música, artes plásticas, teatro y otras actividades generalmente gratuitas o a precios accesibles para la comunidad. Todas estas edificaciones presentan una importancia relevante para los habitantes del municipio ya que generan la preservación de la cultura local, teniendo en cuenta que Santa Rosa de Cabal,

tiene dentro de su visión “una ciudad cultural”. De los 6 equipamientos culturales, el 50 % se encuentra en buen estado.

Cabe resaltar, que, la administración municipal tiene en su propio inmueble instalaciones de casa de la cultura y biblioteca, las que requieren ser trasladadas a un inmueble exterior que ofrezca su apertura permanente y con mayor cobertura. Estos servicios no se pueden limitar al horario público.

Según la imagen de ubicación en el territorio, los equipamientos destinados a la cultura son los que mayor déficit presentan. Se puede interpretar que la comuna 3 centro de la ciudad está cubierta, dejando por fuera las otras comunas. Es un servicio centralizado totalmente. Sin embargo, cabe anotar que la administración actual está en ese proceso de descentralización de los espacios de cultura, el que se puede fortalecer con el espacio público.



Plano 64. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Cultura

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.7.5.8 Equipamientos de Abastecimiento

Corresponden a todas las edificaciones que cumplen funciones de abastecimiento de mayor escala tales como: mercados mayoristas, centros de acopio y abastecimiento, centros logísticos, etc.


EQUIPAMIENTOS DE ABASTECIMIENTO URBANOS											AÑO DE LA INFORMACIÓN	
Nº	FOTO	LOCALIZACIÓN				ESCALA			ESTADO			
		NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	COMUNA	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR		DEFICIENTE
1		Plaza de mercado	Central mayorista o minorista	3	CL 14 12 02 72 CL 15 12 6	X			X			2017
						1			1			

Tabla 178. Equipamientos Urbanos de Abastecimiento

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

En el municipio de Santa Rosa, existe solo una edificación con destinación al abastecimiento, la cual es el centro minorista de alimentos para la cabecera municipal. Este tipo de equipamiento tiene una relación directa con la vocación del municipio, su dinámica campesina y agropecuaria, es por ello por lo que se deben generar acciones de regulación al interior del edificio, mantenimiento, organización de espacio público, publicidad y demás aspectos que dificultan el desarrollo de la central de abastos. Esta funciona como un centro comercial. Es un espacio que se debe promocionar tanto a nivel turístico como de mercadeo de alimentos.

Este equipamiento se encuentra inmersa en el centro de la cabecera municipal generando grandes problemas como: la invasión del espacio público por comerciantes informales y por el estacionamiento de vehículos en lugares no adecuados para ello.

La Plaza de Mercado es un edificio representativo de la cultura local, catalogado como patrimonio del municipio, asunto que requiere validarse para realizar las acciones y regulaciones que permitan la protección y restauración de este, a fin de poner en valor dicho inmueble y regular el contexto.

Es de gran importancia para el municipio, ya que generan una alta confluencia de personas del área rural que se estima en una frecuencia promedio de un día a la semana, ya que éste es el espacio donde generan intercambio comercial y, por ende, donde se motiva el encuentro de la población rural y la población urbana.

5.7.5.9 Equipamientos de Transporte

Corresponden a todas las edificaciones que acompañan los sistemas de transporte terrestre, aéreo o fluvial tales como: Terminales, intermodales, estaciones transporte público urbano, aeropuertos, puertos, etc.

En el municipio de Santa Rosa por su categoría no posee sistemas integrados de transporte intermodal que permita la conexión con sus municipios vecinos, aspecto que genera la informalidad, el desorden en el abordaje y descenso de pasajeros al interior de la cabecera municipal y el pirateo. Las empresas transportadoras del municipio en las diferentes categorías poseen cada una un lugar destinado al parqueo y retorno de sus vehículos, o disponen del parqueo en el espacio público, situación de alto impacto en el sector de la plaza de mercado. Actualmente, no hay conexión con el terminal de Pereira, la gente debe bajarse en el centro de la ciudad y luego ir al terminal. La conexión con los municipios vecinos como Chinchiná y Manizales es difícil al no haber rutas directas. Esto requiere estudiarse junto con el plan maestro de movilidad.

El municipio carece de un equipamiento de transporte terrestre. Se debe pensar a partir del análisis de un plan maestro de movilidad el desarrollo de un terminal de transporte o de un centro multimodal.

5.7.6 Caracterización de los equipamientos Rurales

Las categorías de equipamientos más relevantes dentro de la zona rural son: educación, salud, recreación y deporte, seguridad e institucional. Se evidencia la carencia de equipamientos de abastecimiento, culturales, de asistencia social y protección y transporte.

Los Equipamientos existentes en el suelo rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal son los siguientes:

5.7.6.1 Equipamientos Educativos

EQUIPAMIENTOS RURALES DE EDUCACIÓN							AÑO DE LA INFORMACIÓN	
LOCALIZACIÓN				ESTADO				
Nº	NOMBRE	CORREGIMIENTO	VEREDA Y/O UBICACIÓN	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
1	Escuela Guacas	Santa Bárbara	Guacas	X			2017	
2	Escuela Clímaco Flores		Guacas			X		2017
3	Escuela Inmaculada		Guacas			X		2017
4	Escuela nueva		Guacas			X		2017
5	Escuela lineal		Guacas			X		2017
6	Escuela		La viga		X			2017
7	Escuela		Yarumal		X			2017
8	Escuela la esmeralda		Brisas		X			2017
9	Escuela Fermín López		Fermín López		X			2017
10	Escuela San Andresito		El palo		X			2017
11	Escuela		Santa Rita		X			2017
12	Templete guacas		Guacas		X			2017
13	Escuela San Pedro Claver		Tarapacá		X			2017
14	Escuela campo alegre		Campo alegreito		X			2017
15	Escuela colmenas		Colmenas		X			2017
16	Escuela campolegre Granja		Campolegre		X			2017
17	Escuela santa Bárbara		Santa Bárbara			X		2017
18	Escuela Omer López Castaño		San Andes		X			2017
19	Escuela la Gorgonia		Gorgonia		X			2017
20	Escuela		La linda		X			2017
21	Escuela		Potreros		X			2017
22	Escuela		Obito		X			2017
23	Escuela la paloma		La paloma			X		2017
24	Escuela		Leona		X			2017
25	Escuela		San Ramón		X			2017
26	Escuela charco hondo	Los micos		X			2017	
27	Escuela Campolegre Estación	Campolegre				X	2017	
28	Escuela la milagrosa	Capilla		X			2017	
29	Escuela el Jazmín	Jazmín		X			2017	
30	Escuela San Juan	San Juan			X		2017	
31	Escuela San Juanito	San Juanito		X			2017	
32	Escuela el Lembo	Lembo		X			2017	
33	Escuela Alberto Mesa	Lembo		X			2017	
34	SENA			X			2017	
35	Colegio Pedro Uribe Mejía		Manzanillo	X			2017	
36	Escuela		Guamal		X		2017	
37	Escuela Arzobispo Gómez		Guamal	X			2017	
38	Escuela Antonio Nariño		Manzanillo	X			2017	
39	Escuela Castillo - Wscuela café		Manzanillo	X			2017	
40	Escuela		Santo Domingo		X		2017	
41	Escuela caseta comunal		Manzanillo		X		2017	
42	Escuela inmaculada		Guaimaral	X			2017	
43	UNISARC		Manzanillo	X			2017	
44	UNISARC sede		Manzanillo	X			2017	
45	Escuela la María		Guamal	X			2017	
46	Escuela		Caracol	X			2017	
47	Escuela		Estrella	X			2017	
48	Caseta comunal colegio		Florida		X		2017	
49	Escuela San Martín de Porres		tres esquinas		X		2017	
50	Liceo comunal		Español	X			2017	
51	Liceo mixto trébol		Español		X		2017	
52	Escuela		Samaría	X			2017	
53	Escuela		Planadas		X		2017	
54	Puesto de salud y jardín		Las mangas	X			2017	
55	Escuela		Mangas	X			2017	
56	Escuela		Volcanes	X			2017	
57	Escuela		Cedralito bajo	X			2017	
58	Escuela		Cedralito alto	X			2017	
59	Escuela		Puente Albán la María	X			2017	
				44	14	1		

Tabla 179. Equipamientos Rurales de Educación

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

En el suelo rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal, existen 59 edificaciones destinadas a prestar servicios educativos, donde predomina el servicio de primaria, identificándose la ausencia de educación secundaria que brinden el fácil acceso a la población rural. De las 59 edificaciones existentes de uso educativo, 44 se encuentran en buenas condiciones, 14 en regular condición, y 1 en deficiente estado.

5.7.6.2 Equipamientos de Salud

EQUIPAMIENTOS RURALES DE SALUD							AÑO DE LA INFORMACIÓN
LOCALIZACIÓN				ESTADO			
Nº	NOMBRE	CORREGIMIENTO	VEREDA Y/O UBICACIÓN	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1	Puesto de salud	El Español	El Español		X		2017
2	Puesto de salud	La Capilla	La Capilla		X		2017
3	Puesto de salud	Santa Bárbara	Guacas		X		2017
4	Puesto de salud		Santa Bárbara		X		2017
5	San Juan		Santa Rita		X		2017
6	Puesto de salud		Fermin López		X		2017
7	Puesto de salud	Sur	las mangas		X		2017
				0	7	0	

Tabla 180. Equipamientos Rurales de Salud

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

En el tema de salud existen 7 edificaciones con destinación a la salud en la zona rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal, donde el 100% de la infraestructura es para puestos de salud, con ausencia de servicios de mayor cobertura para la población rural.

Los puestos de salud cumplen la función como centros de atención inicial, en los que se pueden cumplir los primeros requerimientos de un usuario para luego ser trasladado a otro centro de atención superior.

Los puestos de salud se encuentran en regular estado, su dotación y servicio es mínimo, únicamente temporal. El 88% de sus inmuebles no son adecuados.

El sistema de equipamientos colectivos para el suelo rural del municipio debe considerar los tiempos de desplazamiento de la población y los pocos recursos de las diferentes entidades. Motivos por los cuales, se deben buscar soluciones creativas que aporten a mejorar las condiciones de la población rural, es el caso de la unidad móvil de salud, un pequeño equipamiento móvil acondicionado para prestar el servicio de salud en diferentes lugares del municipio. Este aporta principalmente en las campañas de prevención la primera medida para tener una

población saludable, teniendo en cuenta, que su misión no es servir como ambulancia en casos de emergencia. Otra medida creativa para solucionar el déficit son los equipamientos mixtos, experimentado en el Puesto de salud y Jardín ubicado en la vereda Las Mangas en el corregimiento Sur que se encuentra en buen estado y permite la reducción de costos directos e indirectos en la operación del equipamiento.

5.7.6.3 Equipamientos de Recreación y Deporte

EQUIPAMIENTOS RURALES DE RECREACIÓN Y DEPORTE							AÑO DE LA INFORMACIÓN
LOCALIZACIÓN				ESTADO			
Nº	NOMBRE	CORREGIMIENTO	VEREDA Y/O UBICACIÓN	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1	Cancha de fútbol el Lembo	Corregimiento La Capilla	El Lembo		X		2017
2	Cancha múltiple		La Capilla		X		2017
3	Cancha	Corregimiento Santa Bárbara	Gorgonia		X		2017
4	Cancha	Corregimiento El Manzanillo	Cuamal		X		2017
5	Cancha de fútbol la maría		La María		X		2017
6	Cancha múltiple	Corregimiento el Español	Caracol	X			2017
7	Cancha de fútbol		Tres Esquinas				X
				2	4	1	

Tabla 181. Equipamientos Rurales de Recreación y Deporte

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario muestra un censo de áreas para la recreación y el deporte de 7 unidades, donde predomina la destinación a cancha del fútbol con algunos deportes que pueden utilizar el mismo espacio con el sistema de canchas múltiples.

Las condiciones actuales de las áreas destinadas a recreación y deporte en el suelo rural se encuentran el 71% de los equipamientos en regular y deficiente estado, y solo dos de ellos en buenas condiciones. Es importante establecer los elementos con los cuales debe estar equipado el área de recreación y deporte a partir de las condiciones generales del espacio público y las especificidades del suelo rural.

La construcción de canchas de fútbol o canchas múltiples no es la solución para el desarrollo de equipamientos colectivos en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, se debe buscar la posibilidad de generar espacios que permitan la relación del habitante con su entorno, y que a la vez busquen explotar las condiciones del municipio. Por ejemplo, la generación de un muro de escalada, en la cual el habitante rural pueda relacionarse con su entorno y experimentar cosas nuevas al mismo tiempo, además de permitir la interacción entre los habitantes del sector rural y los turistas locales, regionales y nacionales que buscan nuevas experiencias. Acción que no solo permitiría el desarrollo recreativo y deportivo del sector, sino también el social y económico.

5.7.6.4 Equipamientos de Seguridad



EQUIPAMIENTOS RURALES DE SEGURIDAD								AÑO DE LA INFORMACIÓN
LOCALIZACIÓN					ESTADO			
Nº	FOTO	NOMBRE	CORREGIMIENTO	VEREDA Y/O UBICACIÓN	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Sub estación de policía guacas	Corregimiento Santa Bárbara	Guacas		X		2017
2	PCI	Sub estación de policía La Capilla	Corregimiento La Capilla	La Capilla		X		2017
3		Sub estación de policía el español	Corregimiento el español	El Español		X		2017
4		Sub estación de policía El Manzanillo	Corregimiento El Manzanillo	El Manzanillo	X			2017
5	PCI	Inspección de policía	SUR	Cedralito	X			2017
					2	3	0	

Tabla 182. Equipamientos Rurales de Seguridad

Fuente: Inventario Equipamientos 2015 y 2017 – barrido 2022. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación a la seguridad de 5 unidades. Resalta la ausencia de estaciones de bomberos, teniendo en cuenta que la población rural oscila entre los 12.801 habitantes.

Los equipamientos de seguridad no cumplen con la normativa nacional del Ministerio de Defensa, en cuanto a las condiciones en la infraestructura, en la prevención de ataques terroristas. Sin embargo, en esta zona actualmente no es considerada como de riesgo.

Están ubicados en 5 corregimientos con una distribución homogénea. El servicio de la policía en el suelo rural hace énfasis en el aspecto ambiental, con el fin de proteger no sólo la población sino también los recursos naturales presentes en el municipio.

5.7.6.5 Equipamientos Institucionales

EQUIPAMIENTOS RURALES INSTITUCIONALES							AÑO DE LA INFORMACIÓN
LOCALIZACIÓN				ESTADO			
Nº	NOMBRE	CORREGIMIENTO	VEREDA Y/O UBICACIÓN	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1	Caseta comunal colegio	Corregimiento el Español	Florida		X		2017
2	Caseta comunal colegio		Español		X		2017
3	Caseta comunal guacas	Corregimiento Santa Bárbara	Guacas		X		2017
4	Corregiduría		Santa Bárbara		X		2017
5	Caseta comunal –escuela-	Corregimiento El Manzanillo	Manzanillo		X		2017
6	Caseta comunal	SUR	Samaria	X			2017
7	Corregiduría		Mangas	X			2017
				2	5	0	

Tabla 183. Equipamientos Rurales Institucionales

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El equipamiento institucional esta dado por 5 casetas comunales y 2 corregidurías Santa Bárbara y Veredas del SUR que brindan presencia institucional en estas áreas, pero no logran generar una independencia administrativa debido a las limitaciones de la infraestructura, de la dotación y del capital humano que lo atiende. Las condiciones actuales de los equipamientos institucionales no son las mejores, las casetas comunales se desarrollan exclusivamente como salones múltiples para el desarrollo de actividades sociales, más que como equipamientos con servicios administrativos.

Se debe consolidar un sistema de equipamientos institucionales que incentiven el desarrollo socioeconómico de la población existente con el fin de mejorar las condiciones del hábitat en el suelo rural y generar oportunidades para las nuevas generaciones que en la actualidad tienden a migrar a los centros urbanos en busca de una mejor calidad de vida gracias a las pocas posibilidades que les brinda el medio que habitan.

5.7.7 Síntesis de la Problemática – Recomendaciones

Una vez analizada toda la información existente en el Expediente Municipal conformado parcialmente por la Universidad Nacional (2022), además de revisar los insumos fundamentales realizados en el año 2105 por la Alcaldía del municipio y en el año 2017 por la Universidad Católica de Pereira cuyo fin era actualizar el PBOT del municipio, apoyados igualmente por el equipo técnico de la Universidad Nacional en el año 2022, aplicando procesos metodológicos del diagnóstico como talleres, barrido del área urbana, recorridos rurales y urbanos, trabajo de campo, mesas de trabajo y demás, en el marco de la revisión del PBOT, se da a conocer de manera generalizada las problemáticas existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal con relación a Equipamientos Colectivos.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta las actividades pendientes del Acuerdo 028 del 2000, en donde se enuncian actividades que se requiere revisar su pertinencia.

- ✓ **Plan maestro o un Programa de Equipamientos Colectivos** con el fin de determinar y planificar las relaciones de estos sistemas con los demás sistemas estructurantes y atributos del territorio, en el cual se reconozcan las necesidades reales en ambos sistemas. Y que en el mismo contenga el inventario de equipamientos colectivos urbanos y rurales, determinando su ubicación (comuna o corregimiento, barrio o vereda, dirección-si aplica), ficha catastral, matrícula inmobiliaria, escritura, nombre completo del inmueble con su respectiva categorización, capacidad instalada y cobertura, áreas (lote, ocupada, construida), estado físico y registro fotográfico entre otra información técnica y jurídica relevante para generar indicadores. Estos inventarios, serán de apoyo para tomar decisiones en el ordenamiento territorial del Municipio.
- ✓ **Estudio detallado de la cobertura de equipamientos:** Reconocer las coberturas y su déficit para definir las acciones. Establecer el déficit cuantitativo y cualitativo como un indicador del sistema de equipamientos colectivos.
- ✓ **Sistema de información de equipamientos:** Inventario técnico y jurídico detallado de los inmuebles propiedad del municipio como parte de su patrimonio.
- ✓ **Sistema de espacio público y equipamientos colectivos:** Conformar un sistema integrado de equipamientos y espacio público con los corredores bióticos y las ciclorutas generando un diálogo de complementariedad entre los tres sistemas.
- ✓ **Estudio y análisis de terminal multimodal:** Realizar la propuesta de diseño del proyecto de los terminales de transporte de pasajeros rural, urbano y regional, los cuales deberán ir ubicados en los sectores que para tal fin determine el PBOT.
- ✓ **Central de acopio de productos agrícolas:** Revisar la propuesta del centro de acopio y abastecimiento de productos agrícolas, ubicada en el sector norte del municipio, aprovechando la fortaleza vial que dicho sector presenta. (ver plano usos)
- ✓ **Estación de Bomberos:** Reubicación de la sede de bomberos a un sector que por cobertura y localización responda de forma correcta e inmediata a las emergencias.
- ✓ **Reubicación de la cárcel:** Reubicación de la Cárcel Municipal, en un sector fuera del perímetro urbano disminuyendo el impacto social.
- ✓ **Museo Arqueológico Municipal:** Concretar el proyecto del Museo Arqueológico Municipal, en el inmueble ubicado en la carrera 14 No 9-15 / 9-23. Revisar su pertinencia.
- ✓ **Biblioteca Pública Municipal y auditorio:** Formulación del proyecto de construcción de la planta física para la Biblioteca Pública Municipal y auditorio, ubicados en el área de influencia de los colegios Nacional, Industrial, Marillac,

- Escuela Apostólica (área del plan parcial) con el objetivo de reforzar y consolidar la vocación educativa del sector en especial y en general de la ciudad
- ✓ **Antigua Estación del Ferrocarril:** recuperar el inmueble de la antigua estación para un uso cultural y recreativo integrado al contexto del sector.
 - ✓ **Equipamientos multiusos:** Generar equipamientos de uso mixto para disminuir costos administrativos, esto se puede dar a partir del aprovechamiento total de la capacidad construida del predio o de un índice de construcción adicional.
 - ✓ **Centralidades urbanas y rurales:** fortalecer la consolidación de centralidades urbanas y rurales a partir de la ubicación de equipamientos colectivos.
 - ✓ **Categorías de turismo:** Establecer una(s) nueva(s) categoría(s) o subcategoría(s) de equipamientos colectivos que atiendan la vocación turística y el potencial natural del territorio y que a la vez sirvan para el desarrollo socio económico de la población.
 - ✓ **Servicios regionales:** Articular el territorio municipal con los municipios colindantes a partir de la prestación de servicios propios de los equipamientos colectivos, generando un flujo constante de personas y mercancías que dinamicen los sectores rurales.
 - ✓ **Equipamientos multiusos rurales.** Suplir los requerimientos del sector rural, a través de la creación y construcción de nuevos equipamientos multifuncionales que fortalezcan las centralidades rurales, evitando el desplazamiento de sus pobladores, de un corregimiento a otro o de estos hacia la cabecera municipal.
 - ✓ **Mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos actuales.** El estado físico de los equipamientos no es el óptimo, de acuerdo con los talleres participativos realizados con la comunidad, algunos se encuentran sin ningún tipo de intervención, mantenimiento o cuidado. La mayoría de los equipamientos no presentan accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Es preocupante el déficit de equipamientos colectivos en las categorías de cultura, asistencia y protección social, tanto en suelo urbano como rural. La articulación de estos equipamientos con el sistema de espacio público puede brindar oportunidades territoriales atractivas, que podrán aportar de forma paralela en la construcción de dos indicadores que contribuyen al hábitat y en la consolidación de un territorio turístico y cultural.

El sistema de equipamientos colectivos rurales no constituye una red de interrelaciones entre los centros poblados que permita la complementariedad territorial. Adicionalmente, los equipamientos colectivos no se desarrollan pensando en la consolidación de las centralidades rurales, estrategia que debe plantearse en la formulación con el fin de generar orden en el suelo rural que permita el desarrollo socioeconómico, a través de la gestión pública y privada del territorio, para atraer inversionistas que consoliden la vocación del municipio.

5.8 PATRIMONIO CULTURAL

5.8.1 Introducción general

En el marco legal del ordenamiento territorial y la cultura que rigen estos estudios técnicos para la “Revisión, Ajuste Y Formulación Del Plan Básico De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Santa Rosa De Cabal”, se plantea la incorporación del componente de patrimonio como un factor de ordenación del territorio tanto rural como urbano.

Este componente de patrimonio se articula con base en los documentos de referencia tanto de la legislación de cultura, (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 1997, 2015, 2019) como de la ordenamiento territorial y el programa de POT Modernos, (FONADE et al., 2017; República de Colombia & Congreso de la República, 1997; República de Colombia & Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, 2015; República de Colombia & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020) y la guía de incorporación del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano-PCCC al ordenamiento territorial a partir de lo contenido en la guía publicada al respecto. (Ministerio de Cultura et al., 2012)

Esta vinculación al PCCC se realiza teniendo en cuenta que el área rural del municipio de Santa Rosa de Cabal se identifica dentro de la Zona C entre 1.500 y 1.900 msnm, y hace parte del área principal y del área de amortiguamiento este territorio declarado de interés histórico, cultural y natural, según lo contenido en la decisión 35 COM 8B.43 del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco, en su sesión del 25 de junio de 2011, por la cual se inscribe en la lista mundial el Paisaje Cultural Cafetero colombiano, con base en los criterios V y VI. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010)

En el marco de lo señalado por el decreto 1232 de 2020 respecto a la estructuración del ordenamiento territorial, la dimensión patrimonial esté en el componente físico espacial pues el grueso de las manifestaciones culturales se consolida en lo material del territorio. Sin embargo, dadas las particularidades del municipio de Santa Rosa de Cabal, se establece también una articulación con el componente ambiental en lo relativo al paisaje natural y áreas protegidas.

A partir de la documentación existente a la que hemos tenido acceso, y especialmente, del trabajo de campo, y de los talleres de participación adelantados, se presenta a continuación un diagnóstico preliminar respecto a los asuntos del patrimonio cultural de Santa Rosa de Cabal, haciendo énfasis en los bienes inmuebles, incluyendo algunas referencias respecto a los bienes de orden

arqueológico, inmaterial, y mixto o integrado. En ello cobra singular importancia el marco del PCCC del cual hace parte el municipio.

5.8.1.1 Objetivo general

Con base en los objetivos propuestos por el comité intersectorial del PCC (Ministerio de Cultura et al., 2012) se plantea que el objetivo del sistema de patrimonio en el PBOT de Santa Rosa de Cabal será:

Conservar, revitalizar y promover el patrimonio cultural y articularlo al desarrollo regional y territorial.

5.8.1.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos del sistema de patrimonio en el PBOT de Santa Rosa de Cabal siguiendo lo propuesto por el comité intersectorial del PCC (Ministerio de Cultura et al., 2012), serán:

- Promover la participación social en el proceso de valoración, comunicación y difusión del patrimonio cultural, natural del municipio y del PCC.
- Lograr una identificación integral de los patrimonios del municipio y visibilizarlos en el territorio.
- Promover la intervención adecuada en el patrimonio arqueológico, arquitectónico urbano y rural, y su articulación con los planes de ordenamiento y desarrollo.
- Propender por la armonización del OT municipal con los atributos del PCC.

5.8.1.3 Conceptos y términos de referencia

Respecto a la identificación del patrimonio cultural se adopta lo contenido en la legislación vigente (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019), en artículo 12 señala:

Definición de **Bien de Interés Cultural**. Son bienes de interés cultural –BIC, aquellos que por sus valores y criterios representan la identidad nacional, declarados mediante acto administrativo por la entidad competente, quedando sometidos al régimen especial de protección definido en la ley; estos pueden ser de naturaleza mueble, inmueble o paisajes culturales.

Cuyo artículo 14 indica:

Área afectada: Está comprendida por la demarcación física del inmueble, el conjunto de inmuebles, la unidad predial, o según conste en el correspondiente acto de declaratoria.

Zona de influencia [en zonas urbanas]: Está comprendida por 100 metros lineales contados a partir de la finalización del área afectada, por cada una de sus fachadas, hasta formar un polígono, y toma de predios completos en los casos en que estos se vean afectados parcialmente. En caso de intersección con cursos de agua, se incluye la ribera opuesta.

Zona de influencia [en zonas rurales]: Está comprendida por 300 metros lineales, contados a partir de la finalización del área afectada, hasta formar un polígono. En caso de intersección con cursos de agua, se incluye la ribera opuesta.

Y el artículo 15 expresa:

Los **Planes Especiales de Manejo y Protección –PEMP** son un instrumento de gestión de los bienes de interés cultural mediante el cual se establecen acciones necesarias para garantizar la protección, la conservación y la sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales. Si a juicio de la autoridad competente dicho plan se requiere; los PEMP deben establecer las relaciones que se tiene con el patrimonio cultural de naturaleza material, inmaterial y las condiciones ambientales.

En relación con el patrimonio cultural inmaterial el artículo 22 expresa:

El **patrimonio cultural inmaterial –PCI** está integrado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El patrimonio cultural inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran. [...]

Los diversos tipos de PCI antes enunciados quedan comprendidos para efectos de este decreto bajo el término "manifestaciones"

En relación con el **patrimonio arqueológico** la parte IV del decreto compilatorio del sector (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2015) indica que: "Los bienes del patrimonio arqueológico se consideran bienes de interés cultural de la nación" y al respecto precisa el artículo 2.6.1.4. que: "Hacen parte del patrimonio arqueológico, todos aquellos bienes muebles e inmuebles de carácter y sus contextos arqueológicos."

El artículo 21 (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019) indica que:

Paisajes culturales. Son los territorios producto de la interrelación entre grupos sociales, comunidades o colectividades con su territorio o la naturaleza, referentes de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas de ocupación y manejo del territorio, por lo tanto, son factores de identidad, pertenencia o ciudadanía, contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos; mediante la valoración y el manejo sostenible de estos lugares se posibilita, de manera efectiva, el goce de los derechos culturales.

5.8.2 Referente normativo

En el marco de la Ley 388 de 1997, respecto al patrimonio cultural y natural se define que en el artículo 1, uno de los objetivos es:

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. (República de Colombia & Congreso de la República, 1997)

Igualmente, según el artículo 3 la función pública del ordenamiento territorial se establece como fin:

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural. (República de Colombia & Congreso de la República, 1997)

En el artículo 10 señala como determinante del ordenamiento aspectos ambientales y respecto al patrimonio, en los que identifica el propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.

Por su parte, en la legislación cultural se complementa. El artículo 2.4.1.1. del Decreto 1080 de 2015 dispone la **Prevalencia de disposiciones sobre patrimonio cultural.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 1185 de 2008, numeral 1.5 y con lo preceptuado en la Ley 388 de 1997 o en las normas que los modifiquen o sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles declaradas como BIC prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los instrumentos de ordenamiento territorial en cualquier ámbito, así como los demás instrumentos de planificación territorial de distritos y municipios.

Indicando que se mantiene el nivel de competencia establecido:

Previamente a su aprobación, dichas disposiciones deberán contar con concepto favorable de la autoridad que haya realizado la declaratoria del BIC, puestas a consideración del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural.

En tal sentido, el decreto 2358 2019 establece que los municipios tienen una serie de competencias respecto al patrimonio cultural de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la ley 397 de 1997 modificado por el artículo 5 de la ley 1185 de 2008 según la cual es de su competencia declarar o revocar, y proteger los bienes reconocidos en su nivel, bien sea por declaratorias previas, o por inclusiones dentro de los planes de ordenamiento territorial. Igualmente, el literal IV, artículo 2 de la citada norma indica “a los municipios les corresponde la formulación de los PEMP para los bienes del grupo urbano y los monumentos en espacio público localizados en su territorio”. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019)

La resolución 2079 de 2011 reconoce el PCC como patrimonio cultural de la nación y como bien inscrito en la lista mundial de patrimonio de la UNESCO por su especial interés arqueológico, histórico y cultural. Respecto al cual, en conjunto del Ministerio de Vivienda y de Cultura, expidieron la guía de incorporación de PCC en OT.

Para los bienes de interés cultural del orden nacional es relevante señalar que la legislación actual establece que la zona de influencia en el área rural es de 300 m lineales a partir de la finalización del área afectada hasta formar un polígono y en el caso de los localizados en la zonas urbanas es de 100 m lineales contados a partir de la finalización del área afectada por cada una de sus fachadas hasta formar un polígono tomando los pedidos completos en los casos en las que se vean vetados parcialmente. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019)

Cabe hacer la aclaración de que, si bien la Ley 388 de 1997 (República de Colombia & Congreso de la República, 1997) menciona como uno de sus objetivos “defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial”, en el país existe una clara definición normativa respecto al patrimonio cultural, no así

con lo que se menciona en algunos apartes de la misma ley como *patrimonio natural*. Sin embargo, es recurrente la mención del patrimonio natural, aunque esta no es una categoría contemplada expresamente en la legislación ambiental o sobre el patrimonio en Colombia. No obstante, se ha identificado una asimilación a las áreas de protección ambiental, lo que técnicamente se precisará en el marco normativo vigente.

Por su parte, el contexto internacional según las convenciones suscritas por el país nos ofrece cuatro sustentos fundamentales.

A partir de la convención de la UNESCO de 1972 (UNESCO, 1972) sobre patrimonio cultural y natural, se ha evolucionado en la comprensión de que el patrimonio cultural concreta las memorias de las comunidades en territorios específicos, de manera que se consolidan procesos de identidad y cohesión social constituyendo recursos que debe favorecer el dinamismo social económico y cultural.

La Carta Iberoamericana del Paisaje Cultural (*Carta iberoamericana del paisaje cultural*, 2012) propone las bases de la identificación del paisaje cultural como el con resultado de la interacción prolongada y constante en el tiempo de las comunidades y el medio el entorno natural. Según lo cual se entiende que este conjunto se ha generado huellas y prácticas en el territorio con valores culturales, y ambientales particulares. Y que construye procesos identitarios activos, que se reconocen como una realidad compleja y dinámica que debe ser sostenible. (Silva Pérez & Fernández Salinas, 2015)

Por su parte, recomendación sobre el paisaje urbano histórico de la Unesco en 2011 (UNESCO, 2011) incentiva la interpretación de las zonas urbanas o entornos construidos como procesos de acumulación de valores y atributos de orden natural social, económico, cultural, de manera que se integre un contexto complejo, dinámico y diverso, que asume como base elementos constantes de referencia en la memoria colectiva.

La identificación del Patrimonio inmaterial según lo contenido en la Unesco, (UNESCO, 2003) es fundamento de la diversidad y sostenibilidad para el acercamiento, intercambio y entendimiento de las comunidades. Parte del reconocimiento de éstas como portadoras de tradiciones, manifestaciones, prácticas, conocimientos y representaciones que son transmitidas entre generaciones, recreando sentido de cohesión e identidad.

De manera concordante para esos patrimonios, en el orden nacional el artículo 2.4.1.2. del Decreto 1080 de 2015 dispone la justificación del reconocimiento como patrimonio cultural con base en los **Criterios de Valoración:**

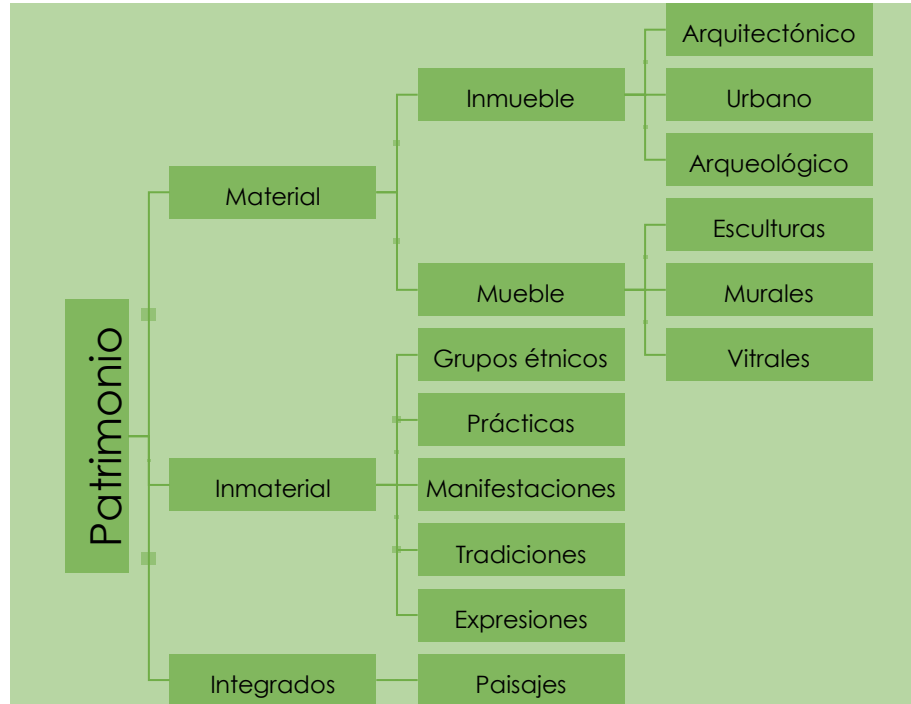
Los criterios de valoración son pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de un bien mueble o inmueble. La significación cultural es la definición del valor cultural del bien a partir del análisis Integral de los criterios de valoración y de los valores atribuidos.

Lo anterior se concreta en el ordenamiento territorial en el marco de Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" y en particular del decreto 1232 de 2020 respecto a la identificación de los bienes de interés cultural y los posibles PEMP que sean requeridos. (República de Colombia & Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, 2015; República de Colombia & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020)

En este marco genérico de referencia se aborda la lectura de los patrimonios presentes en el territorio de Santa Rosa de Cabal.

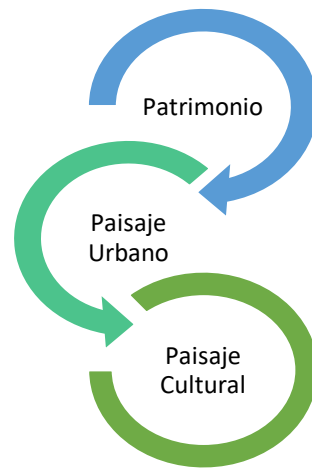
5.8.3 Caracterización de los tipos de patrimonios a incorporar

A continuación, se realiza la caracterización general de los tipos de patrimonios a incorporar. De acuerdo con la legislación cultural vigente se prevé articular los diferentes patrimonios presentes en el municipio de Santa Rosa de Cabal dentro de estos cabe mencionar el patrimonio inmueble que contemplará tanto lo arqueológico, arquitectónico y urbano. Asimismo, se indagará por el patrimonio cultural mueble para identificar las esculturas, murales, vitrales etc. que sean representativas. Como un factor relevante, se prevé incorporar el patrimonio cultural inmaterial esto es la identificación y reconocimiento de los grupos étnicos prácticas culturales significativas, expresiones populares, alimentos tradicionales, manifestaciones artísticas, etc. que estén arraigadas por la comunidad. Dentro del patrimonio natural, se identificarán los sitios y las vistas protegidos que sean referente para la comunidad local. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019)



Gráfica 23. Tipos de patrimonio en el PBOT Santa Rosa de Cabal.
Fuente: Ministerio d Cultura.

Todo lo anterior en el marco del concepto de dos patrimonios integrados. Por una parte, el paisaje urbano histórico según la recomendación de la Unesco. (UNESCO, 2011) Por otra parte teniendo en cuenta que el área urbana y rural del municipio está incluido en área del PCC colombiano este será un marco determinante del municipio. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010)



Gráfica 24. Articulación de los patrimonios en el territorio.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.8.3.1 Paisaje Cultural Cafetero de Colombia en Santa Rosa de Cabal

El PCC fue incluido en la lista mundial de patrimonio debido a su integridad y autenticidad como valores predominantes de un conjunto natural cultural e histórico asociado al cultivo del café que tiene condiciones excepcionales para la humanidad. Esas condiciones se determinaron 16 atributos:

Café de montaña	Cultivo de ladera	Edad de la caficultura	Patrimonio natural
Disponibilidad hídrica	Institucionalidad cafetera	Patrimonio arquitectónico	Patrimonio arqueológico
Predominancia del café	Poblamiento concentrado	Minifundio cafetero	Influencia de la modernización
Patrimonio urbanístico	Tradición histórica	Cultivos múltiples	Tecnologías y formas de producción

Gráfica 25. Atributos identificados en el P.C.C

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Estos atributos en conjunto responden los criterios siguientes que justifican su inclusión en la lista de patrimonio de la humanidad:

Criterio V. “Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el entorno, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto de cambios irreversibles”.

Criterio VI. “Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional”. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010)

Lo anterior pone en evidencia que el PCC no fue identificado por o para el turismo como actividad principal, sino para la visibilización y protección de las prácticas asociadas al cultivo del café. Ello, por tanto, debe ser entendido como el foco de su vocación y actividad como paisaje productivo. (Ministerio de Cultura, 2011)

Plano de identificación del municipio de Santa Rosa en el área principal y de amortiguación del PCC (Agudelo, Universidad Católica de Pereira, octubre 2021)

En el caso de Santa Rosa de Cabal, que hace parte de la zona C del PCC, es relevante la identificación del territorio en función de la división administrativa, y de los indicadores relativos del territorio.

Participación de Santa Rosa de Cabal en el P.C.C	
Área de protección	Área de amortiguación
Alto de la Cruz	Alto de la Cruz
Bajo Español	
CP Campo Alegre	CP Campo Alegre
CP El Lembo	CP El Lembo
CP Guacas	CP Guacas
CP Guaimaral	CP Guaimaral
CP La Capilla	CP La Capilla
	CP La María
CP La Estrella	
CP La Florida	
CP Los Micos - San Juan	CP Los Micos - San Juan
CP Zancudo – El Español	
CP Tres Esquinas	
	CP Santa Bárbara
	Santo Domingo
Campoalegre – La Planta	Campoalegre – La Planta
	Campoalegrito
Caracol	Caracol
Casco Urbano	Casco Urbano
Cuchilla atravesada	Cuchilla atravesada
El Chuzo	El Chuzo
El Palo	El Palo
Gorgonia	Gorgonia
Guamal	Guamal
	La Granja
	La Hermosa
	Las Brisas
	Las Margaritas

Los Mangos	Los Mangos
Manzanillo	Manzanillo
San Juanito	San Juanito

Tabla 184. Listado de veredas del municipio de Santa Rosa de Cabal en PCC

Fuente: Universidad Católica de Pereira, octubre 2021. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Cuantificación y correlación de las áreas del PCC		
Tipo de área en PCC	Hectáreas	Porcentaje del municipio
Área principal	4.541,08	8,4%
Área de amortiguación	3.296,51	6,1%
Santa Rosa de Cabal	7.837,59	14,4%

Tabla 185. Cuantificación y correlación de las áreas del PCC respecto a la de SRC

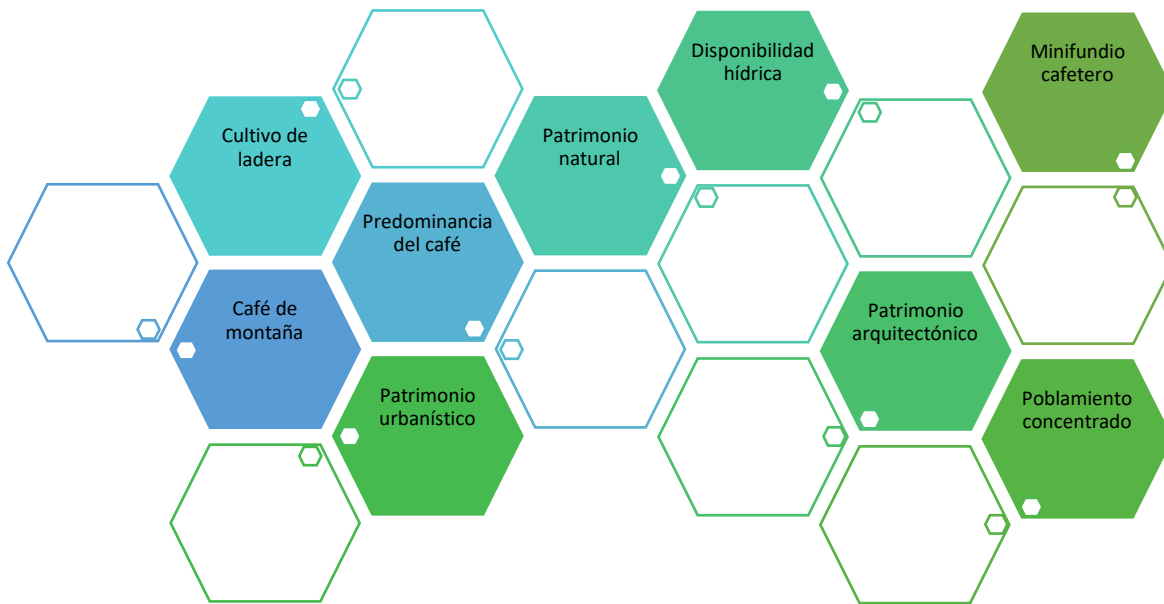
Fuente: Universidad Católica de Pereira, octubre 2021. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Cuantificación y correlación de las áreas del SRC respecto a la de PCC		
Tipo de área en PCC	Hectáreas	Porcentaje del PCC
Área principal	4.541,08	1,3%
Área de amortiguación	3.296,51	0,9%
Santa Rosa de Cabal	7.837,59	2,2%

Tabla 186. Cuantificación y correlación de las áreas del SRC respecto a la de PCC

Fuente: Universidad Católica de Pereira, octubre 2021. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

De acuerdo con lo avanzado por la comisión intersectorial conformada para el seguimiento y proyección del PCC, (República de Colombia & Congreso de la República, 2018), y lo reportado en el documento Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT) (Ministerio de Cultura et al., 2012)



Gráfica 26. Atributos el PCC priorizados para SRC en talleres 2011

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Lo que implica un énfasis en la orientación de algunos aspectos para responder a los atributos priorizados como característicos de Santa Rosa de Cabal.

Atributo	A revisar en POT
Café de montaña y Predominancia del café	Zonificación de usos rurales. Identificación de zonas para actividad agrícola (tipo de actividad, uso potencial).
Cultivo de ladera	Delimitación de zonas de amenaza en suelo rural.
Patrimonio natural y Disponibilidad hídrica	Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación de los recursos naturales.
Patrimonio urbanístico y Patrimonio arquitectónico	Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico.
Poblamiento concentrado y Minifundio cafetero	Clasificación del suelo: delimitación del suelo suburbano con respecto al total del suelo rural —densidades en suelo rural—.

Tabla 187. Aspectos del OT de consideración según los atributos priorizados del PCC.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Es de particular importancia que respecto a los municipios vinculados a la zona se identifique:

- Los poblados de la zona presentan un alto grado de arraigo y conservación de los atributos de las poblaciones cafeteras de inicios y mediados del siglo XX, de acuerdo con las características de la colonización antioqueña, en donde los elementos ambientales tienen un papel principal. (Ministerio de Cultura et al., 2012)
- Como una consideración estratégica se identifica la ubicación de Santa Rosa en el centro del PCC, al igual que la variedad en los cultivos de café y una arraigada tradición cafetera con métodos de cultivo habituales en ladera en un promedio de 1500msnm con prácticas sociales institucionales convencionales.
- Si bien diferentes sectores económicos reclaman ser los principales en los indicadores del municipio hay una fuerza laboral vinculada al cultivo y comercio del café que es un potencial de desarrollo sostenible.
- Dentro de los elementos más frecuentes de singularidad y referencia del municipio, sin embargo, no está el café pues hace parte de un territorio bastante más extenso con el que comparte dicha tradición. No obstante, en el caso de Santa Rosa de Cabal es notorio como una práctica social consolidada y un atractivo turístico, tanto el chorizo Santarrosano y el termalismo.

A partir de lo señalado en la guía de incorporación del PCC en OT (Ministerio de Cultura et al., 2012) incorporado por el documento preliminar (Universidad Católica de Pereira, 2017), se adapta aquí una síntesis que precisa las implicaciones en el territorio y el ordenamiento de Santa Rosa de Cabal.

ATRIBUTOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y SU ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
	ATRIBUTO	CARACTERIZACIÓN INDICADORES	LINEAMIENTOS QUE INCORPORAR	ACCIONES EN POT	COMPONENTE POT
1	Café de montaña	Identificación y cuantificación de las áreas por pisos altitudinales y los respectivos usos actuales. Identificación de los suelos de protección ambiental localizados en las franjas entre 1000, 1400, 1800 y 2000 msnm.	Identificar, señalar y reglamentar usos agrícolas en la franja entre los 1000 y los 1800 msnm y por fuera de las áreas de protección ambiental y de recursos naturales. (Uso potencial). Restricción de suelos de expansión urbana y suburbanos y de actividades no asociadas a usos agrícolas en las franjas localizadas entre los 1400 y los 1800 msnm.	Reglamentación específica de los usos del suelo, actividades permitidas (agrícola), restringidas (pastos, ganadería extensiva) y prohibidas (minería).	Componente General (clasificación del suelo-áreas protegidas), urbano y rural (usos, y normas) del POT.
2	Cultivo en ladera	Identificación de los terrenos con pendientes entre el 25, 75, y el 100%. Identificación de usos actuales y sectores de riesgo.	Articulado al atributo 1, 3 y 9 las áreas con pendientes entre el 25 y el 100% se deben privilegiar para usos agrícolas (sin incluir las áreas de protección ambiental y recursos naturales, o riesgo), específicamente ligados al cultivo del café, en tanto que otros usos como el pecuario y las actividades suburbanas y urbanas se pueden localizar en otros suelos. Considerar normas y seguimiento al diseño de vías privadas de ingreso a las propiedades rurales.	Reglamentar usos restringidos, complementarios y prohibidos en la franja entre los 1.400 y los 1.800 msnm. Para Risaralda existen determinantes ambientales que establecen que zonas con pendientes mayores a 70%, deben catalogarse como áreas de protección por pendiente; por lo tanto, los cultivos de café existentes en éstas deberán incorporar arreglos agroforestales y prácticas de manejo y conservación de suelos. Aquellos predios con suelos con pendientes en los rangos mencionados y que en la actualidad presenten regeneración natural (rastrajos) o relictos de bosque, deben conservarse como suelos de protección por pendiente.	Componente General (clasificación del suelo-áreas protegidas, delimitación zonas de riesgo), urbano y rural (usos, normas y delimitación áreas de reasentamiento y reubicación de viviendas) del POT.



3	Edad de la Caficultura	Identificación de sectores con plantaciones de café renovado en los últimos 0, 2, 5, 10 y >10 años.	Identificar áreas desprotegidas por procesos de renovación, para mitigar deslizamientos.	Revisar modelo Cenicafé.	Guía menciona no relación con los POT
4	Patrimonio natural	Identificación de las áreas protegidas del nivel nacional y regional y de los ecosistemas estratégicos presentes en el área del PCC. Identificación de las áreas de interés ambiental del nivel municipal que deben ser reconocidas por los municipios como suelos de protección.	Delimitación y criterios de manejo de las áreas protegidas y de los ecosistemas estratégicos definidos por las autoridades ambientales. Caracterización de las condiciones del paisaje en las áreas protegidas y restringir el desarrollo de actividades agrícolas y urbanas en dichas zonas.		Componente general (clasificación del territorio, señalamiento áreas protección ambiental) urbano y rural (normas generales) del POT.
5	Disponibilidad Hídrica	Identificación de áreas de páramos y subpáramos y de las cuencas abastecedoras. Identificación de unidades prioritarias para retención y regulación de agua.	Acueductos rurales y saneamiento en áreas rurales y centros poblados. Articulación con POMCA. Priorizar la demarcación y recuperación de zonas forestales protectoras adyacentes a nacimientos y corrientes hídricas de cuencas abastecedoras.	Contemplar las acciones que garanticen el balance hídrico, y saneamiento básico en todas las actividades que se desarrollan en el PCC (incluye la gestión de residuos sólidos y peligrosos a nivel urbano y rural).	Componente general (Señalamiento áreas protección ambiental) urbano y rural (normas generales) del POT.
6	Institucionalidad cafetera y redes afines	Localización de instituciones colectivos, o agrupaciones relacionadas, en el área definida como PCC	Permitir y promover de acuerdo con las normas vigentes, la localización de usos agroindustriales, institucionales y de comercio de café (Comité Departamental de Cafeteros, seccionales y oficinas municipales, almacenes cafeteros, Almacafé, compraventas de café, depósitos de café, trilladoras, tostadoras, etc.), La localización de infraestructuras de apoyo a la actividad cafetera debe ser diferenciada, de acuerdo con el rol funcional que deben cumplir los municipios en el área PCC.		Componente urbano y rural del POT (usos del suelo)



7	Patrimonio arquitectónico	Identificación de las áreas e inmuebles declarados como patrimonio arquitectónico de la nación, los departamentos y los municipios. Identificación de las áreas e inmuebles con más de 80 años que sean muestras representativas de la arquitectura regional de bahareque y de saberes tradicionales en la construcción de viviendas o espacios productivos.	Acopiarán la lista de bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental y municipal y los demás bienes que tengan algún tipo de declaratoria o reconocimiento como patrimonio cultural con el fin de determinar las necesidades de protección y manejo en los POT. Además, es necesario reconocer las características técnicas, arquitectónicas y espaciales de los inmuebles rurales y urbanos que conforman el PCC con el fin de orientar las nuevas intervenciones en el territorio, así como las intervenciones relacionadas con el uso y adecuación de estos inmuebles. Reglamentar los instrumentos de gestión y financiación que permitan a los municipios gestionar la defensa del patrimonio. Analizar las normas de construcción para el desarrollo de vivienda rural y vivienda en centros poblados rurales) exigencia de licencia de construcción en suelo rural.		Componente general (Señalamiento áreas patrimonio) urbano y rural (delimitación áreas patrimonio, planes de manejo, normas generales, instrumentos) del POT.
8	Patrimonio arqueológico	Identificación de vestigios arqueológicos ya localizados. Identificación de las áreas de mayor potencial arqueológico definidas por el ICANH y parámetros. se debe hacer un trabajo exploratorio.	Se debe incluir en los POT como suelo de protección las Áreas identificadas de interés arqueológico por presencia de vestigios arqueológicos. Para lo anterior es necesario consultar ante el ICANH.		Determinantes Arqueología Componente general (Señalamiento áreas patrimonio arqueológico) urbano y rural (delimitación áreas patrimonio, planes de manejo, normas generales, instrumentos) del POT.

9	Predominancia de café	Identificación de zonas óptimas y preferenciales para el cultivo del café fuera de las áreas de protección ambiental, de acuerdo con la altura entre 1400-1800 msnm y pendientes entre 25-75% Porcentajes de zonas rurales con cultivos de café 0, 30, 60, o >60%	Restricción al uso del suelo para actividades no agrícolas en las zonas óptimas para el desarrollo del cultivo de café. Reglamentación en el POT de usos agrícolas y limitación de usos pecuarios, mineros y otros en el suelo rural de los municipios localizados en el área PCC. Definición por parte de las CAR del umbral máximo de suburbanización (decreto 3600 de 2007) que limite hasta un 40% máximo el porcentaje de suelo suburbano (descontando el suelo de protección).	Las zonas suburbanas no se deben delimitar en suelos de las clases agrológicas I, II y III y su umbral máximo de suburbanización (decreto 3600 de 2007), deberá supeditarse a las determinantes ambientales definidas por cada una de las CAR. Reglamentación en el POT de usos agrícolas y limitación de usos pecuarios, mineros, turísticos y otros en el suelo rural de los municipios localizados en el área PCC.	Componente general (clasificación del suelo) y rural (usos y tipos de actividad agrícola) del POT. Determinante ambiental.
10	Poblamiento concentrado y estructura de la propiedad fragmentada	Identificación del tamaño promedio de las unidades productivas. Identificación de las unidades superiores a 4,6 hectáreas y el porcentaje de cultivo de café. Identificación de densidades constructivas en suelo rural.	Reglamentar el tamaño mínimo de las unidades productivas en área rural de acuerdo con criterios definidos en el PCC	Delimitación precisa de los centros poblados y su respectiva reglamentación. Definir y delimitar de manera precisa las áreas donde se permitirá la vivienda campestre. Incluir las determinantes relacionadas con las densidades en suelo rural y rural suburbano definidas por las CAR.	Componente general (clasificación del suelo y polígonos de vivienda campestre). Componente rural (Normas subdivisión y densidades máximas))
11	Minifundio cafetero	Identificación de unidades productivas inferiores a 4,6 hectáreas. Identificación de áreas improductivas o con usos no agrícolas superiores a 46 hectáreas.	Trabajar recomendaciones a los POT según la Unidad Agrícola Familiar UAF establecida por Incoder. Reglamentación de la UAF a nivel de los municipios, de tal forma que se permita la subdivisión de grandes fincas a las áreas reconocidas en la declaratoria Unesco.	Definición de densidades rurales a partir de las UAF	Componente general (Componente rural (Normas subdivisión
12	Influencia de la modernización	Inventario de infraestructura vial, salud, educativa y servicios públicos. Inventario de áreas que se puedan potenciar para desarrollar actividades turísticas	Incentivar servicios dotacionales de bajo impacto en suelo rural. Señalar la localización de infraestructura de apoyo a la actividad cafetera y actividades complementarias. Incorporar en el POT normas para cerramientos en vías rurales y en		Componente Urbano y rural del POT (usos del suelo, normas)

		(miradores, sitios de interés, edificios públicos).	áreas suburbanas y de vivienda campestre.		
13	Patrimonio urbanístico	Identificación de las áreas urbanas que presentan condiciones de trazado en damero con al menos 4 manzanas conformadas consecutivas. Identificar áreas urbanas en retícula con pendientes superiores al 25%	Inventario y valoración del patrimonio urbanístico y señalamiento del tratamiento y normas urbanísticas específicas para su mantenimiento y conservación. Señalar tratamiento de consolidación o de conservación urbanística con el fin de mantener las condiciones del trazado urbano, especificar para ese tratamiento las normas urbanísticas que permitan mantener el trazado y las condiciones volumétricas. Incorporar reglamentación para el desarrollo de zonas de expansión y áreas con tratamiento de desarrollo, en el entorno de las áreas urbanas con trazado en damero, esta reglamentación debe orientarse a dar continuidad al trazado vial, mantener fugas visuales, conservar alturas y morfología de las áreas adyacentes, especialmente las delimitadas con tratamiento de conservación. Reglamentar los instrumentos de gestión y financiación que permitan a los municipios gestionar la defensa del patrimonio. Reglamentar la publicidad exterior en áreas urbanas y rurales de los municipios.	Incentivar y favorecer la densificación en el área urbana existente: vacíos urbanos y en áreas no sometidas a tratamiento de conservación (instrumentos para gestionar el suelo de las áreas urbanas consolidadas). Propender por la continuidad de los trazados. Y el tratamiento de redesarrollo para promover la densificación en suelos urbanos y disminuir la expansión urbana sobre frontera agrícola. Determinar cabeceras urbanas y centros poblados representativos que por sus condiciones urbanísticas y el trazado urbano merezcan un tratamiento especial para su recuperación, conservación y promoción. Promover desarrollos armónicos entre áreas "de conservación urbanística", con los suelos de expansión urbana.	Componente general (áreas de protección y declaradas como patrimonio) Componente urbano y rural del POT (delimitación de conjuntos urbanos, históricos y culturales, tratamientos de conservación urbanística, instrumentos de gestión)
14	Tradición histórica en producción de café	Identificación de sectores de tradición o persistencia de cultivos de café.	Registro de fincas cafeteras tradicionales en las cuales pueden adelantarse actividades ecoturísticas.		Componente rural (usos)

15	Cultivos múltiples	Identificación de usos predominantes del suelo rural agrícola e identificación de cultivos de café. Identificación de compatibilidad o conflicto de usos respecto al café.	Identificación de funciones diferenciales en cadena productiva del café. Que los cultivos que se propongan complementarios al café no afecten la calidad del suelo, así como el uso de los insumos y agroquímicos.	Identificar en el POT los posibles conflictos entre actividades productivas agroindustriales en suelo rural	Componente rural (usos)
16	Tecnologías y formas de producción sostenibles en cadena productiva del café	Identificación de cultivos agrícolas con énfasis en producción sostenible.	Adecuar tecnologías modernas a prácticas tradicionales, Formas de secado del café, diferenciación climática	Se considera importante incluir desde el POT la implementación de buenas prácticas de producción agrícola que minimicen los impactos ambientales tanto del cultivo como del beneficio del café.	Componente rural (normas)

Tabla 188. Síntesis de lineamientos de la guía de incorporación de PCC en OT.

Fuente: Adaptación (Ministerio de Cultura et al., 2012). Equipo PBOT Unal 2022

5.8.3.2 Patrimonio arqueológico

Dispuesto en su momento como parte de los atributos de PCC debido a su localización, clima y relieve de suelos se infiere que presenta unas condiciones estratégicas para el asentamiento de comunidades.

Expresa el uso del suelo por distintas comunidades a lo largo del tiempo, desde los primeros pobladores —hace cerca de 10.000 años— hasta nuestros días. En particular, da evidencias del conocimiento y uso milenario tradicional de la tierra en prácticas agrícolas. Esta es una de las zonas de América donde se vienen reportando evidencias de los orígenes de prácticas protoagrícolas. (Ministerio de Cultura et al., 2012).

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH, Santa Rosa de Cabal se encuentra ubicado en una zona con gran potencialidad arqueológica debido a los hallazgos en algunas veredas del municipio sobre algunas zonas que poseen evidencias de restos y vestigios que permiten cronológicamente establecer periodos histórico- culturales de ocupación del territorio. Aunque de estos no se tenga hasta el momento conocimiento del contenido de los estudios que desde la Universidad Tecnológica de Pereira se han desarrollado en la zona. Para efectos de esta identificación preliminar se integra lo indicado en el Atlas Arqueológico de Colombia, y los planes de manejo de las cuencas hídricas y áreas naturales protegidas desarrollados por la CARDER.

Alto del Nudo

A partir del Plan de manejo del alto del nudo (Diagnóstico) se determina la presencia de sitios de interés arqueológico en la zona, áreas aproximadas de al menos 3 milenios, al interior del parque en el río San Francisco se hallan petrográficos con grabados pertenecientes a épocas prehispanicas.



Imagen 37. Nota de prensa sobre inscripciones indígenas en el río San Francisco, en inmediaciones del Alto del Chuzo.

Fuente: Fotografía de Omar del Río.

En la zona de influencia del Parque El Nudo en cercanías con el municipio de Dosquebradas se han identificados elementos arqueológicos. En el año 1996 sobre el kilómetro 8 y 10 en la vía en la vereda Esperanza se permitieron observar aterrazamientos escalonados, sitios de vivienda y probables tumbas. En el año 2020 en la construcción de esta misma vía se encontraron restos de fragmentos cerámicos y artefactos líticos, según el documento hace mención que el estado de conservación del sitio es bajo debido a las diferentes alteraciones antrópicas en la zona, como las construcciones sobre la variante, cultivos extensos de café y actividades relacionadas con la gaaquería.

Distrito de Conservación de suelos Campoalegre.

El plan de manejo 2021-2026 del distrito de conservación Campoalegre (diagnóstico) se expresa que el territorio fue ocupado comunidades hace aproximadamente 6000 años a partir de los restos encontrados en el área, elementos que han sido saqueados por actividades relacionadas con la gaaquería. Se conoce que el territorio fue ocupado en la colonización antioqueña como evidencia están los caminos que comunicaban el norte con Antioquia, al Sur con el Cauca, y por la cordillera con el Tolima, en cuyo territorio accedían a recursos como el azufre y sal. En el área se hallan otros elementos de valor cultural como son "Minas de oro del Chaquiro", "Cañón de Santana", "Las Fuentes"

además de áreas con restos de cementerios indígenas sobre la cuenca del río Otún y Campoalegre.

Existen senderos con interés patrimonial y arqueológicos cuales poseen vestigios históricos importantes en la historia en la región.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
San Esteban antes de Corozal	Elementos arqueológicos, geológicos e historia como el camino del Español que comunicaba Santa Rosa con Mariquita
Ruta Chorro de Don Lolo	No se encuentra en el AP más por su proximidad se contempla elementos de arqueología, historia y geología como lo es el depósito de Rodales
Ruta Minas de Oro del Chaquiro	Historia minería del siglo XIX, arqueología, geología, mitos y leyendas
Matías	Camino histórico para el transporte de azufre desde el nevado.

Tabla 189. Información tomada Recursos turísticos DCS Campoalegre.

Fuente: Elaborado por CARDER. Equipo PBOT Unal 2022

Distrito de Conservación Piedras Marcadas.

El documento plan de manejo del distrito de conservación de suelos La Marcada 2021-2026, menciona la existencia del potencial arqueológico que se halla en el área el cual es objeto de saqueo lo que lleva a promover la creación e implementación de un plan de manejo arqueológico para la protección de dicho patrimonio

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Sendero Alto de Toro – Piedras Marcadas	Historia y arqueología.
Piedras Marcadas	Piedras marcadas con petroglifos de importancia para la identidad cultural del territorio.

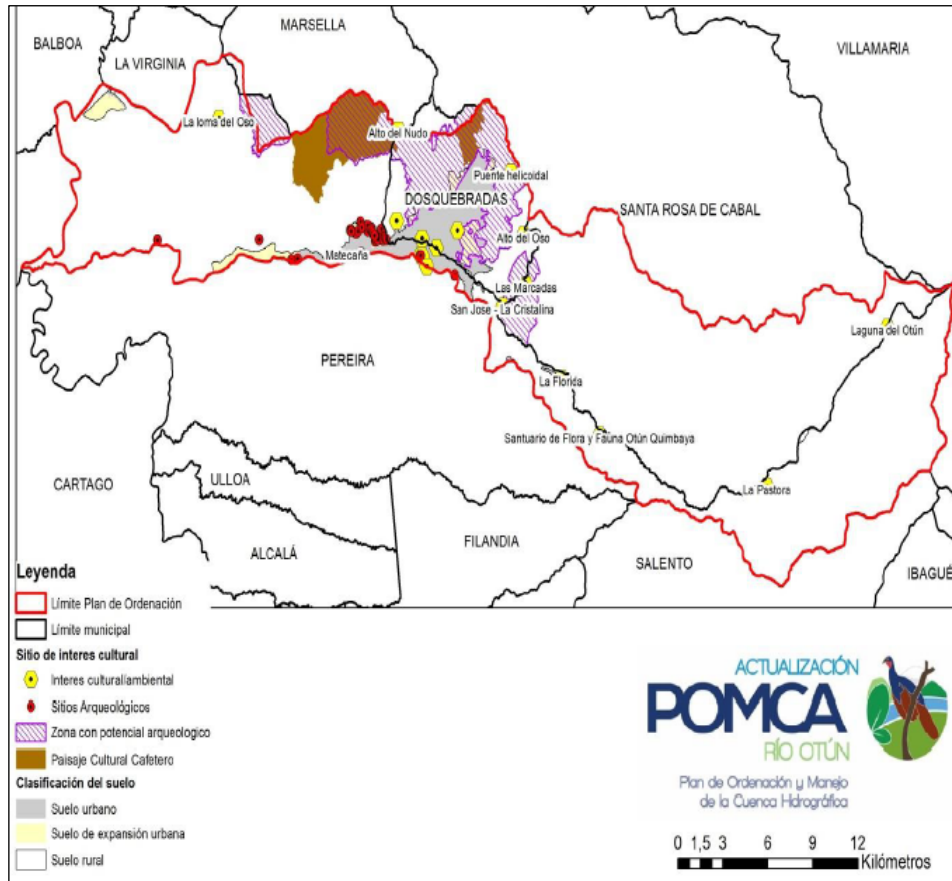
Tabla 190. Recursos turísticos DCS Piedras Marcadas.

Fuente: Elaborado por CARDER. Equipo PBOT Unal 2022

Parque natural Regional Ucumarí

El Plan de manejo 2021-2026 hace referencia a la información de campo recolectada por el antropólogo Carlos Eduardo López Castaño indica la presencia de restos arqueológicos hallados en la cuenca del río Otún como las tumbas de Cancel, estructuras funerarias cubiertas de piedras, halladas en junio del 2015 en la vereda Volcanes durante la instalación de torres de energía por la empresa ETB de Bogotá. El siguiente plano identifica sitios de hallazgos, así como establece el

potencial arqueológico en la zona, a la margen derecha del río señalando veredas del sur en Santa Rosa de Cabal y corregimientos pertenecientes a Dosquebradas.



Plano 65. Plano de Cultura Cuenca Río Otún.

Fuente: Pomca. Río Otún.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Camino real	Antiguo camino de arriería que comunica desde hace varios siglos con los departamentos de Quindío, Tolima y Caldas, muy importante dentro del proceso de colonización del Eje Cafetero, igualmente se reconoce como valor de conservación dentro del Plan de Manejo.

Tabla 191. Recursos turísticos PNR Ucumarí

Fuente: Elaborado por CARDER.

Dichos documentos de plan de manejo presentan una formulación en la que recomiendan incorporara los siguientes elementos a los planes de ordenamiento

territorial con el fin de preservación y protección del patrimonio arqueológico, paisajístico y cultural.

Recomendaciones que incorporar en el PBOT	
La arqueología preventiva	Referida a aquellas actividades previas a la remoción de tierras, relacionadas con los estudios arqueológicos y las etapas de reconocimiento, prospección, monitoreo, análisis de laboratorio, divulgación, disposición de materiales arqueológicos, para dar cumplimiento cabal a las leyes de protección del patrimonio arqueológico de la Nación, buscando dar vía libre a las obras una vez conseguida y puesta a salvo la información patrimonial
Intervención	En cualquier clase de intervención que se haga del suelo o del subsuelo, se mantendrán siempre a salvo, los derechos de la Nación sobre bienes y zonas arqueológicas que puedan descubrirse. Durante actividades de remoción de tierras, el particular que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso inmediato a la Administración Municipal de este hecho y tendrá como obligación informar al Ministerio de Cultura.
Declaratoria	Para que los bienes sean incluidos como Patrimonio Arqueológico, en aplicación del artículo 6o de la Ley 397 de 1997, debe existir la declaratoria respectiva expedida por el Ministerio de la Cultura quien determinará técnica y científicamente los sitios en que puede haber bienes arqueológicos o que sean contiguos a áreas arqueológicas.
Plan Especial de Protección	Para la elaboración del Plan Especial de Protección a que se refiere el artículo 10, numeral 3o de la Ley 397 de 1997 y la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia, la Administración Municipal solicitará la colaboración del Ministerio de la Cultura.
Norma	Se requiere de un diagnóstico arqueológico en áreas mayores a 10,000 m2 que vayan a ser intervenidas con movimientos de tierra. Estos requerimientos deben quedar incluidos en los costos y en la programación de obras, y deben ser un requisito para la expedición de las licencias de construcción y urbanismo por parte de las Curadurías Urbanas.

Tabla 192. Recomendaciones que incorporar en el PBOT. Recurso Arqueológico

Fuente: Elaborado por CARDER.

5.8.4 Patrimonio paisajístico

En el suelo rural hay un evidente predominio del paisaje natural, donde se resalta la condición topográfica de pendientes fluctuantes, el recurso hídrico y la práctica asociada a la actividad agropecuaria y, de manera puntual, al termalismo. En el suelo urbano el paisaje tiene una condición de regularidad marcada por la retícula urbana que permite visuales continuas y pese a la heterogeneidad de las construcciones se mantiene una escala proporcionada en los perfiles.



Imagen 38. Aerofotografía 1947 con los bienes de interés declarados del área urbana.
Fuente: IGAC. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

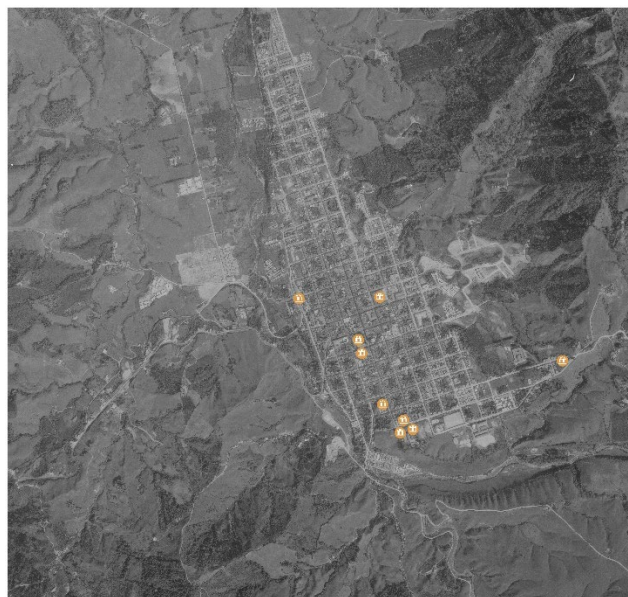


Imagen 39. Aerofotografía 1983 con los bienes de interés declarados del área urbana.
Fuente: IGAC. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022



Imagen 40. Aerofotografía 2018 con los bienes de interés declarados del área urbana.

Fuente: IGAC. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Recomendaciones que incorporar en los POT para preservación del patrimonio paisajístico. Elaborado por CARDER.	
Construcciones	Se debe propiciar construcciones cuya arquitectura sea de bajo impacto visual y en armonía con el paisaje. Las construcciones de cualquier tipo de infraestructura en la zona no deben transformar la geomorfología de la zona, sus zonas boscosas, sus zonas cafeteras, características que forman parte del paisaje cultural cafetero.
Paisaje Cultura Cafetero	Se deben retomar las medidas y recomendaciones generadas por el Proyecto del Paisaje Cultural Cafetero (una vez se termine y apruebe) que se adelanta en la región y/o los planes de sostenibilidad del paisaje que busca determinar este macroproyecto regional.
Paisaje rural	Se debe propiciar que, en las zonas del parque con paisaje rural modificado, se incorporen herramientas de manejo del paisaje (HMP) trabajadas hasta el momento como son: las cercas vivas, barreras rompe viento, barreras vivas, corredores biológicos, sistema silvopastoril, sistema agrosilvopastoril, bosque protector, bosque protector productivo, enriquecimiento de rastrojos y/o bosque natural y cercado o aislamiento de áreas con fines protectores.

Tabla 193. Recomendaciones que incorporar en el PBOT. Patrimonio Paisajístico

Fuente: Elaborado por CARDER.

5.8.5 Escenarios de participación

Se resaltan a continuación algunos apartes de los talleres de participación en esta etapa de diagnóstico que, en algunos casos, no solo nos informan sobre las percepciones y conocimiento sobre los patrimonios en el territorio. Sino que nos dan indicios sobre propuestas o posibilidades a desarrollar en la etapa de formulación una vez se hayan cruzado con las dimensiones correspondientes.

5.8.5.1 Talleres de participación con la comunidad

Se han desarrollado una serie de talleres con la comunidad de manera que, a través de ejercicios didácticos de cartografía social para la caracterización del territorio, se les escuche en las respuestas a preguntas orientadas respecto a la identificación del patrimonio cultural del municipio. Para más información ver Actas de participación



Fotografía 49. Taller 18 de diciembre.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

PATRIMONIO (acta participación 04, diciembre 18 de 2021, Santa Rosa de Cabal)

Se identificaron espacios y valores que representan el patrimonio cultural como la plaza de Mercado, el parque Las Araucarias, las piedras Marcadas, la laguna del Otún, el Nevado Santa Isabel y el Páramo de Santa Rosa.

- También se identificó una fortaleza en el café especial por la declaratoria del paisaje cultural cafetero. Santa Rosa es reconocido por la calidad del café y el nivel organizacional en la población rural en torno a la producción de café
- El chorizo cocido es identitario y representativo, es necesario hacerlo compatible para diferentes cultos.
- Si se pierde el patrimonio sobre el tema de base natural, se perdería los servicios ecosistémicos de soporte, de regulación, incluso culturales
- Reflexión sobre las implicaciones si se pierde el distrito de conservación Campoalegre y lo que implica el complejo del páramo, o la plaza de Mercado por lo que implica a nivel social, el sitio, la centralidad
- Dentro del análisis de situaciones a potenciar hay un común denominador que es la apropiación social al patrimonio natural y cultural con la participación
- La población Santarrosana no identifica en su totalidad que piedras marcadas hace parte del patrimonio arqueológico del Municipio

PATRIMONIO (acta participación 04, diciembre 18 de 2021, Santa Rosa de Cabal)

- Es un municipio olvidado en la historia del paisaje natural
- Está enfocado solo en el turismo de termas y desconociendo el patrimonio existente, en la vereda San Ramón existen las minas del Chaquiro de oro, patrimonio sin explotar que es custodiado por el ejército
- En cuanto a identidad se planteó monumento al huevo
- Fuerte identidad del chorizo, y apropiación sentida de pertenencia por el Municipio
- Hay un museo en La Milagrosa que no está funcionando
- Las problemáticas se dan por falta de cultura y conocimiento, son vandalizadas
- Lugares de memoria, representativos para la comunidad son urbanos
- Lugares potenciales para la cultura y turismo están en la zona rural
- Lugares conocidos: termas, parque de Las Araucarias, y Fundadores, el colegio que se va a derrumbar, los chorizos, fiestas culturales, entre otras

5.8.5.2 Mesas temáticas

Se han identificado grupos focales a partir de los cuales se han desarrollado mesas de trabajo conjunto de las cuales se extraen a continuación aparte de lo relacionado con el patrimonio cultural.

“No tenemos sino el nombre, siendo paisaje cultural cafetero nuestras casas en las veredas deberían, y nosotros como campesinos estar en mejores condiciones siendo casas de 90 y 100 años.” MARLENY ARROYAVE (presidente AMMUCAMP): acta 07, enero 15 de 2022, Santa Rosa de Cabal

“El patrimonio es inexistente como resultado de las modificaciones en las viviendas en los años 1960s; eliminación de alero y balcón, desplazamiento de puertas

principales e implementación de granito” Alirio Andrés Osorio, acta participación 02, diciembre 10 de 2021, Santa Rosa de Cabal

“Con el tiempo se ha evidenciado una pérdida de área [de cultivos de café] en la zona rural; eran 8.000 hectáreas y ahora hay 5.000 hectáreas, la urbanización del municipio ha tomado gran parte de esa área

- Existe muchas variedades de café en el municipio, y en una sola finca puede haber sembrado 3 o 4 variedades distintas.
- Santa Rosa tiene 220 marcas de café registradas con INVIMA en el municipio, que le da valor agregado al municipio como cafetero
- En ASORROSA hay 164 caficultores afiliados que siembran de café especial
- Es un municipio que tiene alrededor de 1200 caficultores y producen 500.000 arrobas de café en 4.500 hectáreas, estas generan más de 100.000 millones de pesos a los ingresos del municipio
- Se tiene la declaratoria de paisaje cultural cafetero, sin embargo, este paisaje está desapareciendo por precarias condiciones de viviendas caficultores en las veredas e infraestructura en general
- Los turistas solo van a termales porque es lo único que se ha proporcionado en aras de desarrollo turístico, se está desaprovechando el sector del municipio donde en verdad está la parte cultural, que es el café, Por lo que los turistas se trasladan para Filandia y Salento”

“Nos imaginamos una caficultura productiva, ambientalmente sostenible y que le genere al caficultor una calidad de vida, esto implica tanto la parte productiva como el cultivo mismo y también la parte turística alrededor de lo que es Paisaje Cultural Cafetero.” Participación comité cafeteros, Acta 08, enero 21 de 2022

PATRIMONIO

- En Santa Rosa hay dos bienes de interés cultural [a nivel Nacional]; la estación del ferrocarril, la estación de guayabito y la apostólica
- Se proponen algunos bienes que son de nivel municipal para ser de interés Nacional, y el PEMP para los mismos.
- Santuario de San José hace parte del inventario patrimonial del municipio, pero no tiene declaratoria, no es un lugar abierto continuamente
- En el PBOT se va a generar el inventario patrimonial, definir cuáles son BIC y generar beneficios para los mismos.²¹

²¹ No es competencia del PBOT realizar la actualización de inventarios de patrimonio cultural.

INCENTIVOS

- Generar beneficios para viviendas que tengan arquitectura tradicional y BIC, no existen beneficios en este momento
- Declaración patrimonio cultural de Santa Rosa de Cabal los siguientes inmuebles: Basílica menor nuestra señora de las victorias, parque Bolívar, escuela apostólica, escuela Simón Bolívar, puentes santana sobre el rio campo alegre en la vereda la paloma, templete de guacas, santuario de la milagrosa, la cruz de Guaimaral, camino a las fuentes, petroglifos de la marcada, monumento a la leona, estación del ferrocarril, alto del chuzo, chorro de don lolo, paisaje cultural cafetero, plaza de mercado los fundadores, caballos moldeados en barranquismo, tanques moldeadores en el agua para el tren en la capilla, parque de las mejoras públicas, capilla de la estrella y antigua planta eléctrica municipal.
- Se incentiva la producción de café especial dejando de lado intermediarios entre productores pequeños y comercializadores del municipio. (acta 09 secretaria de Cultura, enero 21 de 2022, Santa Rosa de Cabal)
- "Propuesta de reforzar la plaza de mercado con un PEMP para regular actividades en este equipamiento como prostitución; 100 metros a la redonda
- El tema de la plaza de mercado que tiene arquitectura colonial y tiene una representación muy cultural del municipio, y por esto se ha intentado apaciguar la inseguridad resultado de actividades nocturnas de bares, prostitución y expendio de drogas, todo esto genera continuamente riñas y problemas sociales" (acta 10 secretaria de Gobierno, enero 21 de 2022, Santa Rosa de Cabal)

Santa Rosa de Cabal cuenta con certificación como destino turístico sostenible, esta certificación aporta confianza y turismo masivo al municipio

El paisaje cultural cafetero aporta, producto, paisaje y una definición de turista que tiene como finalidad visitar patrimonios de la humanidad. (acta 10 Sector Turismo, enero 22 de 2022, Santa Rosa de Cabal)

5.8.5.3 Entrevistas y recorridos en campo

Se han planeado entrevistas con diversos actores del sector cultural. Algunas se han realizado ya con funcionarios del municipio del sector cultura, líderes del sector cultural, vigías del patrimonio, historiadores, artistas, gestores culturales, académicos, líderes comunitarios, antiguos funcionarios, tanto del municipio como del departamento y la región.



Fotografía 50. Recorrido guiado a "Piedras Marcadas" Veredas del Sur.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.8.5.4 Encuestas e instrumentos

Se han diseñado dos encuestas para el levantamiento de la información están estructuradas con preguntas cerradas y de selección múltiple, para elección, calificación, y priorización.

La primera de ellas reúne los bienes de interés cultural declarados en el municipio de manera que se identifiquen sobre cuál existe un conocimiento previo y cuáles son los valores asociados por la comunidad a estos bienes. Dado el número de bienes, para no hacerla de con una duración muy extensa, se organizaron cuatro versiones de la encuesta con el objeto de hacer una distribución aleatoria y recoger información. Este instrumento está dirigido a actores del sector cultural de manera prioritaria, a jóvenes estudiantes, y adultos mayores.

La segunda de ellas de las encuestas hace referencia a los atributos del Paisaje Cultural Cafetero y la priorización que se identifican en el territorio y la priorización para la gestión de estos. Está dirigido a personas vinculadas al gremio cafetero La segunda de ellas de las encuestas hace referencia a los atributos del paisaje cultural cafetero y la priorización que se identifican en el territorio y la priorización para la gestión de estos. Está dirigido a personas vinculadas al gremio cafetero, ambiental, cultural o turístico.

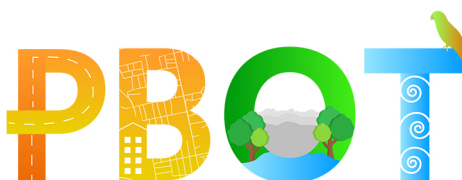


Fotografía 51. Mesa de participación. Patrimonio

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Estas encuestas se adaptaron para la aplicación en mesas temáticas con un buen nivel de participación e interacción de lo cual se recogen a continuación resultados.

Nombre del bien	% de identificación	Grado de importancia	Valores
Estación de ferrocarril Guayabito	33%	Importancia media	Antigüedad
El Templete de Guacas	100%	Importancia media	Antigüedad Valor simbólico
Santuario La Milagrosa	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Forma Estado de conservación Contexto urbano Representatividad y contextualización sociocultural
Caballos Moldeados en Barranquismo	67%	Importancia media	Forma
Tanques que abastecen el agua para el tren en la Capilla	33%	No importante	Antigüedad Valor simbólico
Tanques del Parque de la Sociedad de mejoras públicas	33%	Poco importante	Antigüedad
Parque el Machete	67%	Importante	Valor simbólico



Barranquismo de Guacas	67%	Importancia media	Valor simbólico Forma Contexto ambiental
Jeep Willys	67%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Estado de conservación Representatividad contextualización sociocultural y
Escuela Simón Bolívar	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Representatividad contextualización sociocultural y
Cruz de Guaimaral	33%	No importante	Representatividad contextualización sociocultural y
Santuario Camino a Las Fuentes	33%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Constitución del bien Estado de conservación
Plaza de mercado Los Fundadores	100%	Importante	Valor simbólico Representatividad contextualización sociocultural y
Capilla La estrella	33%	Importancia media	Valor simbólico Constitución del bien
Casa de Cultura	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Representatividad contextualización sociocultural y
Café incluyente	100%	Importancia media	Constitución del bien Contexto urbano Contexto físico
Murales maestro Leonel Ortiz	100%	Importante	Autoría Valor simbólico Constitución del bien
Puentes de Santana sobre el río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia	67%	Importante	Antigüedad Estado de conservación Contexto ambiental
Estación ferrocarril de Gutiérrez	100%	Importante	Contexto urbano Antigüedad
Antigua Planta Eléctrica Municipal	67%	Importancia media	Antigüedad Contexto ambiental
Parque Fundadores	100%	Importante	Contexto urbano Valor simbólico Antigüedad

Busto del prócer Francisco José de Caldas	67%	Importancia media	Valor simbólico Contexto urbano
Archivo municipal	67%	Importante	Antigüedad Autoría
Colegio Laboure	100%	Importante	Valor simbólico Representatividad contextualización sociocultural
Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	67%	Importante	Constitución del bien
Paisaje Cultural Cafetero	100%	Importante	Constitución del bien Contexto ambiental Representatividad contextualización sociocultural
Piedra de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	33%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Estado de conservación
El parque Bolívar	100%	Importante	Contexto urbano
Estación ferrocarril La Capilla	33%	Importancia media	Estado de conservación Contexto físico
Busto Fermín López	33%	Importancia media	Autoría
Monumento a la Leona	33%	Importancia media	Contexto ambiental
Estación de ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Estado de conservación
La Basílica Menor "Nuestra señora de las Victorias"	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Constitución del bien Forma Estado de conservación Contexto urbano
Alto del Chuzo	100%	Importante	Antigüedad Contexto ambiental Contexto físico
Chorro de Don Lolo	100%	Importante	Antigüedad Contexto físico
Colegio Básico de Jesús	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Contexto urbano Representatividad contextualización sociocultural
Hotel Fundadores	100%	Importante	Antigüedad Constitución del bien Estado de conservación
Hacienda Santa Clara	100%	Importancia media	Antigüedad Constitución del bien Estado de conservación Contexto ambiental

Seminario Apostólica	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Constitución del bien Forma Estado de conservación Contexto urbano Representatividad y contextualización sociocultural
Máquina de Bomberos GMC	67%	Importancia media	Valor simbólico
Busto de Simón Bolívar	100%	Importante	Forma Estado de conservación Contexto urbano Representatividad y contextualización sociocultural

Tabla 194. Resultados encuesta de identificación, importancia y valores de BIC

Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

¿Identifica con claridad lo que constituye el Paisaje Cultural Cafetero?	%
Si	62,5%
No	12,5%
Mas o menos	25%

Tabla 195. Resultados encuesta de identificación PCC.

Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

Atributo	% identificación de los atributos	Importancia de los atributos al PCC	Atributos que pueden contribuir a los ODS
Café de montaña	100%	Importante	Salud y bienestar Trabajo decente y crecimiento económico Acción por el clima
Cultivo de ladera	100%	Importante	Hambre cero Trabajo decente y crecimiento económico Vida de ecosistemas terrestres
Edad caficultora	75%	Importante	Trabajo decente y crecimiento económico Vida de ecosistemas terrestres
Paisajes consolidados de vegetación nativa o tradicional	75%	Importante	Ciudades y comunidades sostenibles Vida de ecosistemas terrestres

Disponibilidad hídrica	100%	Importante	Paz, justicia e instituciones sólidas Agua limpia y saneamiento Agua industria, innovación e infraestructura
Institucionalidad cafetera y redes económicas afines	100%	Importante	Salud y bienestar Trabajo decente y crecimiento económico Producción y consumos responsables Paz, justicia e instituciones sólidas
Construcciones tradicionales de teja de barro y bahareques con corredores o patios y secuencias de espacios	100%	Importante	Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles
Vestigios prehispánicos o de primeros pobladores	75%	Importante	Producción y consumos responsables
Predominancia de cultivo de café	100%	Importante	Salud y bienestar Trabajo decente y crecimiento económico
Poblamiento en retícula	100%	Importancia media	Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles
Propiedad de la tierra en pequeñas parcelaciones	75%	Importancia media	Vida de ecosistemas terrestres Paz, justicia e instituciones sólidas

Tabla 196. Resultados encuesta de PCC.

Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.


Atributo	Localización		
	Alta	Media	Baja
Café de montaña	Alto de la Cruz CP La Florida	Bajo Español CP Zancudo - El Español	CP El Lembo CP Guaimaral CP La Capilla CP La Estrella Cuchilla atravesada El Chuzo El Palo Gorgonia Manzanillo
Cultivo de ladera		CP Guacas CP Guaimaral	CP El Lembo CP La Capilla CP La Florida CP Zancudo - El Español
Edad caficultora			Bajo Español CP Guaimaral
Paisajes consolidados de vegetación nativa o tradicional			Alto de la Cruz CP Guaimaral

Disponibilidad hídrica		Casco urbano	CP Guacas
Institucionalidad cafetera y redes económicas afines	Núcleo urbano		CP La Florida
Construcciones tradicionales de teja de barro y bahareques con corredores o patios y secuencias de espacios		CP Guacas CP La Capilla	CP La Estrella CP Zancudo - El Español CP Tres Esquinas Manzanillo
Vestigios prehispánicos o de primeros pobladores		CP Guacas	
Predominancia de cultivo de café	CP La Capilla CP Zancudo - El Español	CP Campo alegre Bajo Español CP El Lembo CP Guacas CP Guaimaral CP La Estrella Campoalegre - La Planta El Chuzo Gorgonia Guamal Manzanillo	CP La Florida CP Los Micos- San Juan CP Tres Esquinas Caracol Cuchilla atravesada El Palo Los Mangos San Juanito
Poblamiento en retícula		Casco urbano	Núcleo urbano
Propiedad de la tierra en pequeñas parcelaciones		CP Guaimaral	CP Guacas CP La Florida Campoalegre - La Planta

Tabla 197. Localización atributos Mesa de Patrimonio.

Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

A partir de los talleres con la comunidad y mesa participativas con actores de diferentes áreas, mencionan otros bienes que, aunque no estén declarados hacen parte de su interés y la cultura de la región, así mismo el equipo suministra una lista de bienes que por sus características presentan elementos de interés y serán importantes de evaluar en la formulación.

Bienes de interés identificados por la comunidad no declarados.		
Nombre del bien	Localización	Imagen
Murales Maestro Leonel Ortiz	Diferentes lugares de la cabecera municipal	

<p>Colegio Laboure</p>	<p>Calle 13 Carreras 12-13. Demolido</p>	
<p>Casa de la Cultura</p>	<p>Calle 14 N°15-45</p>	
<p>Termales de Santa Rosa</p>	<p>Km 10 vereda San Ramón</p>	
<p>Termales San Vicente</p>	<p>Km 17 vía Laguna del Otún</p>	
<p>Monasterio San José</p>	<p>Vereda San José</p>	
<p>Parque los Fundadores</p>	<p>Calle 7 Carreras 13-14</p>	




Laguna del Otún		
Parque La Planta		
Tumbas de Cancel		
Minas del Chaquiro		
Puente sobre el Río Campoalegre		

Tabla 198. Bienes de interés identificados por la comunidad no declarados.

Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

Bienes inmateriales identificados por la comunidad como referentes, no declarados.		
Nombre	Descripción	Imagen

<p>El chorizo Santarrosano</p>	<p>Elaboración de chorizo artesanalmente.</p>	
<p>Elaboración de Artesanías y Poncho</p>	<p>Técnicas de elaboración de objetos artesanales e instrumentos elaboración de vestuario y ornamenta corporal</p>	
<p>Medicina tradicional</p>	<p>Venta de planta para uso medicinal masajes, terapias.</p>	
<p>Comercio alrededor de la Plaza de Mercado Los Fundadores</p>	<p>Ventas de productos agrícolas, enceres, electrodomésticos, transporte de mercancías y personal, venta y reparación de vestimenta, alimentos, y muchas cosas más.</p>	
<p>El berraco de Guacas</p>	<p>Leyenda, tradición oral.</p>	
<p>Preparaciones de Café</p>	<p>Venta de preparaciones de café.</p>	<p>—</p>

Solterita	Preparación y venta del producto	
Tradición huevera	Habitantes eran conocidos como "Hueveros".	
Festival del Chorizo	Feria gastronómica productores y comercializadores del plato emblema.	
Concurso Nacional del villancico	Reúne agrupaciones de coro navideño de diferentes ciudades, departamento.	
Fiestas de las Araucarias	Las celebraciones con motivo del aniversario de fundación del municipio de Santa Rosa de Cabal.	

Tabla 199. Bienes inmateriales identificados por la comunidad no declarados.

Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

Nombre del bien	Localización	Imagen
-----------------	--------------	--------

Alcaldía	Calle 12 Carrera 13 - 2	
Jeep Willys	Alrededor de la Plaza de mercado Fundadores y diferentes partes del municipio	
Colegio Veracruz	Calle 8 Carrera 6	
Mirador del Café	Vereda Guacas	
Parque el Machete	Carrera 14 Calle 7	
Café incluyente	Dentro del Parque Fundadores	

Tabla 200. Bienes Interés identificados por el equipo técnico PBOT

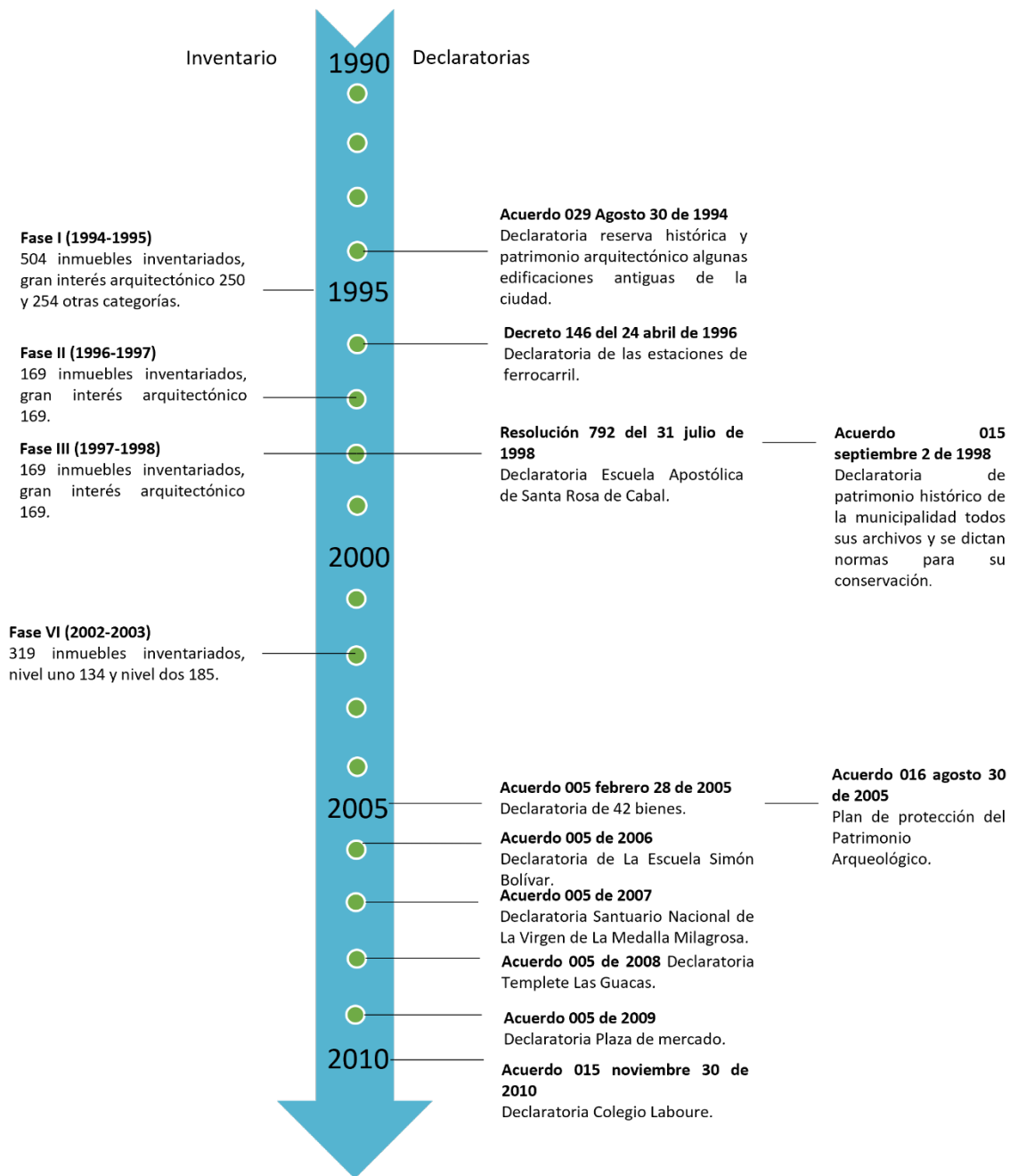
Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

5.8.6 Identificación del patrimonio cultural

De manera expresa el Decreto 1232 de 2020 indica que el contenido básico respecto al patrimonio cultural respecto al ordenamiento territorial en el literal B4 del artículo 2.2.2.1.2.1.2 de la Etapa de Diagnóstico: “La identificación de las áreas o inmuebles declarados patrimonio cultural material, así como los planes de especial manejo y protección - PEMP existentes.” (República de Colombia & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020) En tal sentido, se realiza un enjundioso trabajo de indagación basado en evidencias documentales originales en lugar de estudios secundarios.

El Departamento de Risaralda tiene una tradición en la identificación a través de inventarios del patrimonio cultural inmueble de los diferentes municipios. Ello lo ha construido desde los años 1990, esto es previo a la Ley 397 de 1997, y con el liderazgo de la Sociedad Colombiana de Arquitectos seccional Risaralda y la activa participación de la Universidad Católica Popular de Risaralda. A la fecha se tiene conocimiento de cuatro actualizaciones de dicho inventario sin que se conozca el contenido detallado del mismo, las justificaciones de las variaciones, y la adecuación a los estándares de clasificación inventario actual según el Ministerio de Cultura.

A partir de la Lista de bienes declarados Bien de Interés Cultural del ámbito nacional (Ministerio de Cultura, 2022), Inventario Patrimonio Arquitectónico Del Risaralda (Sociedad Colombia de Arquitectos, 1998) y los actos administrativos de declaratorias efectivas se identifican 42 bienes con interés cultural. Sin embargo, frente a las inconsistencias encontradas en diferentes documentos, se ha realizado un proceso de verificación con el objeto de aclarar cuales bienes están efectivamente declarados con sustento normativo.



Gráfica 27. Línea del tiempo con declaraciones
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Bienes de interés cultural según Administración Municipal.						
N°	Tipo	Nombre del Bien	Localización	Ámbito de Declaratoria	Declaratoria	
1	Patrimonio Natural	Moño de guadua de la Margaritas	Corregimiento o la Capilla	Mpal	Acuerdo 28 de 2000	
2		Chorro de Don Lolo	1.5 Km de la carretera termales San Vicente	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005	
3		Alto del Chuzo	-	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005	
4	Patrimonio Mixto	Paisaje Cultural Cafetero	Diferentes veredas del municipio	Internacional /Nacional	Resolución No. 2079 del 7 de octubre de 2011	
5	Patrimonio Material Inmueble	Estación de ferrocarril Guayabito	Vereda Guayabito	Nacional	Decreto 0746 del 24 de abril de 1996	
6		Estación del ferrocarril Gutiérrez	Vereda Los Micos			
7		Estación del ferrocarril La Capilla	Vereda La Capilla			
8		Estación del ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	Carrera 17 - calles 17 y 18 calle 15-16	Nacional		
9		Seminario Apostólica	Calle 7 N°13-29	Nacional		Resolución 792 del 31 de julio de 1998
10		La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	Calle 12 N°14 -80	Mpal		Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
11		El Parque de Bolívar	Carrera 14-15 Calles 12-13	Mpal		Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
12		Puentes de Santana sobre el río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia	Vereda La Paloma	Mpal		Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
13	Escuela Simón Bolívar	Carrera 14 N° 8-45	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005		
14	El Templete de Guacas	Vereda Guacas	Dptal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005		

15	Santuario Milagrosa La	Calle 7 entre carreras 13 y 14	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
16	Santuario camino a las Fuentes	-	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
17	Plaza de Mercado Los Fundadores	carreras 12 y 13 entre calles 14 y 15	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
18	Capilla de la Estrella	Vereda La Estrella	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
19	Antigua Planta Eléctrica municipal	-	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
	Colegio Laboure		Mpal	Acuerdo 015 noviembre 30 de 2010
20	Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	Carrera 13 N° 7-12	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
21	Colegio Básico de Jesús	Carrera 15N° 12-71	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
22	Casa	Carrera 14 N° 12-38/42/44	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
23	Hotel Fundadores	Carrera 13 N° 13-70	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
24	Casa	Carrera 15N° 13-73/75/77	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
25	Casa	Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
26	Casa (Interés fachada)	Carrera 15 N° 14-03/07 y calle 14 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
27	Casa (Interés fachada)	Calle 14 N° 15-63	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
28	Casa (Interés fachada)	Calle 15 N° 14-22/24/26/30/34	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
29	Hacienda Santa Clara	Km 1.5 vía termales	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.
30	Casa (Interés fachada)	Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/	Dptal	No hay información sobre su declaratoria.

			58A/64/68/70 /72/76/86		
31	Patrimonio Material Mueble	Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	Encuentro del Río Cristalina con el Río San Francisco	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
32		Monumento a la Leona	Vereda La leona	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
33		Cruz de Guaimaral	Alto de la cruz	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
34		Caballos Moldeados en Barranquismo	Calle 8 N° 3	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
35		Tanques que abastecen el agua para el tren en La Capilla	Vereda La Capilla	Mpal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
36		Archivo municipal	Carrera 14 N° 12-12	Mpal	Acuerdo 005 de feb de 2005
37		Material arqueológico de carácter lítico y cerámico hallado en el territorio	Diferentes lugares del municipio	Mpal	Acuerdo 005 de feb de 2005
38		Busto de Fermín López	Parque Fundadores	Mpal	Acuerdo 005 de feb de 2005
39		Busto de Simón Bolívar	Parque Simón Bolívar	Mpal	Acuerdo 005 de feb de 2005
40		Máquina de Bomberos GMC	Bomberos	Mpal	Acuerdo 005 de feb de 2005
41		Ornamento sagrado del antiguo Hospital San Vicente de Paúl	Hospital San Vicente de Paúl	Mpal	Acuerdo 005 de feb de 2005
42		Busto del prócer Francisco José de Caldas	-	Mpal	Acuerdo 005 de feb de 2005

Tabla 201. Listado de BIC según Administración Municipal.

Fuente: Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

Se identifican las zonas de reservas naturales que comúnmente se mencionan como patrimonio natural, estas áreas son relevantes por estar cerca a áreas arqueológicas, o de interés para comunidad aportando al enfoque de destino turístico sostenible, cabe resaltar que los bienes presentados a continuación hacen

parte fundamental de la cultura de los santarrosanos a pesar de no estar declarados BIC.

Áreas Naturales relevantes para la comunidad.			
Nombre del Bien	Tipo	Ámbito de Declaratoria	Declaratoria
Parque Nacional Natural de los Nevados	Natural	Nacional	Ley 2 de 1959
Parque Regional Natural Ucumarí		Departamental	Acuerdo 037 de 1987
Parque Regional La Marcada			Ordenanza 028 de 1994
Parque Regional Alto del Nudo			Ordenanza 066 de 1992
Parque Municipal Natural Campoalegre		Municipal	Acuerdo 28 de 2000 (Áreas Naturales Protegidas Municipales)
Cerro Monserrate			
Cuchilla de Santo Domingo			

Tabla 202. Listado de Áreas Naturales relevantes para la comunidad.
Fuente: Talleres de Participación. Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

A partir del Acuerdo 005 del 2005 se determinan algunos bienes de carácter arqueológico según información del municipio, posterior a esto, el Acuerdo 016 del 2005 declara las zonas de influencia arqueológica de dichos bienes.

Zonas de influencia arqueológica declaradas en el acuerdo 016 del 2005			
Nº	Nombre	Ámbito De Declaratoria	Declaratoria
I	Interfluvio Campoalegre - San Eugenio	Municipal	Acuerdo 016 del 30 de agosto de 2005
II	Parque Regional Natural y Ecológico "La Marcada" - Río Otún		
III	Parque Regional Natural y Ecológico Cerro "El Nudo" - cuchilla Santo Domingo		
IV	Cuenca de los Ríos Campoalegre - Campoalegrito - límite con el Departamento de Caldas		
V	Área Urbana y Suburbana de Santa Rosa de Cabal		

VI	Interfluvios San Eugenio - San Ramón - Campoalegrito		
VII	Cuenca de los Ríos Campoalegre - Campoalegrito - límite con el Departamento de Caldas		
VIII	Parque Natural Municipal "Campo Alegre"		
IX	Parque Regional Natural "Ucumari"		
X	Parque Nacional Natural Los Nevados		

Tabla 203. Zonas de influencia arqueológica declaradas en el acuerdo 016 del 2005

Fuente: Administración municipal. Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

Listado de actos administrativos y expectativa de contenido.		
Nivel	Nombre Del Documento	Información que contener
Municipal	Acuerdo 005 febrero 28 de 2005	Declaratoria de 42 bienes, más la información de por qué se declaran
Municipal	Acuerdo 015 septiembre 2 de 1998	Declaratorio patrimonio histórico de la municipalidad todos sus archivos y se dictan normas para su conservación
Municipal	Acuerdo 029 agosto 30 de 1994	Declaratoria de reserva histórica y patrimonio arquitectónico algunas edificaciones antiguas de la ciudad
Municipal	Acuerdo 002 febrero 27 de 2004	Declaratoria donde se solicita a la ejecutiva municipal la conformación de una junta encargada de velar por el patrimonio arqueológico del municipio y propiciar su incorporación al acervo cultural local
Municipal	Acuerdo 005 de 2006	Declaratoria de La Escuela Simón Bolívar
Municipal	Acuerdo 005 de 2007	Declaratoria Santuario Nacional de La Virgen de La Medalla Milagrosa
Municipal	Acuerdo 005 de 2008	Declaratoria Templete Las Guacas
Municipal	Acuerdo 005 de 2009	Declaratoria Plaza de mercado
Municipal	Acuerdo 015 noviembre 30 de 2010	Declaratoria del Colegio Laboure
Municipal	Decreto 052 mayo 2 de 2011	Se crea y conforma el consejo municipal de Cultura
Municipal	Acuerdo 066 mayo 29 de 2013	Se institucionaliza "El festival del Chorizo Santarrosano

Departamental	Actos administrativos sin identificar	Declaratorias de todos los bienes de orden departamental
Nacional	Resolución 792 del 31 de julio 1998	Declaratoria de la Escuela Apostólica

Tabla 204. Listado de actos administrativos y expectativa de contenido.
Fuente: Administración municipal. Elaborado Equipo PBOT Unal 2022.

Plano BIC declarados localizadas en el área urbana.

Plano BIC declarados localizadas en el área rural.

A la fecha no se encuentra vigente ningún PEMP en el municipio, sin embargo, existe la expectativa de este instrumento respecto a los BIC del orden nacional.

5.8.6.1 Fichas de Identificación de BIC

Con base en los registros confirmados de las declaratorias, se ha avanzado en la identificación de los bienes con la información recolectada en el trabajo de campo, las visitas realizadas a los bienes y la información aportada por la comunidad. Para este registro, se ha diseñado una ficha de identificación preliminar que, si bien no constituye un inventario según los parámetros actuales del Ministerio de Cultura, puede servir de base para el desarrollo de éste posteriormente. La ficha está compuesta por tres partes: en primera suministra la información general del bien, su denominación, clasificación tipológica en el patrimonio, contexto, aspecto legal, normativa vigente y nivel de protección. En su segunda hoja dispone de información base para una valoración en los campos del estético, histórico, simbólico y cultural además se determinan las problemáticas y potencialidades

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				FICHA PBOT NÚMERO 05	FICHA IPAR NÚMERO 093
					Hoja N° 1
A. IDENTIFICACIÓN		2. Clasificación tipológica			
1.1. Denominación	Escuela Apostólica de Santa Rosa de Cabal	1.2. Otros nombres	Seminario Menor La Apostólica	2.1. Grupo	Material
1.3. Pertenencia a una valoración colectiva	No	1.4. Nombre de la valoración colectiva		2.2. Subgrupo	Inmueble
3. Localización		4. Fotografía general			
3.1. Departamento	Risaralda	3.2. Municipio	Santa Rosa de Cabal		
3.3. Centro poblado	Cabequera municipal	3.4. Dirección / delimitación	Calle 7 N°13-29		
3.5. Georeferencia	Latitud: Longitud:	3.6. Localidad	Comuna 2		
3.7. Barrio		3.8. Dentro del sector urbano declarado?	Si		
5. Contexto		6. Contacto actual			
5.1. Siglo	XX	5.2. Filiación	Colonial		
5.3. Uso original	Religioso	5.4. Uso actual	Mixto		
5.5. Observaciones	Actualmente presta servicio de museo, retiros, convivencias y encuentros.				
6.1. Nombre o razón social		Comunidad padres vicentinos			
6.2. Correo electrónico		apostolicabal@gmail.com			
6.3. Teléfono		(096) 365-1856 / 312-785-0749			
B. ASPECTO LEGAL		7.2. Acto administrativo		Resolución 792 del 31 de julio de 1998	
7.1. Máximo ámbito de declaratoria	Nacional				
Otros actos administrativos		7.4. Acto administrativo		Acuerdo 005 de feb de 2005	
7.3. Ámbito	Municipal				
7.5. Observaciones					
8. Normativa vigente		8.3. Acto administrativo		Acuerdo 028 de 2000	
8.1. Plan de ordenamiento territorial	POT	8.2. Enlace a documento	https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co/planes/pbot-plan		
9. Nivel de protección		9.2. Aplicable a		Bienes de Interés cultural	
9.1. Intervención	Conservación integral				
10. Plan especial de manejo y protección		10.4. Acto administrativo		N.A.	
10.1. ¿Requiere PEMP?	No	10.1. ¿Tiene PEMP?	No	10.2. Estado del PEMP	N.A.
10.3. Descripción del PEMP	N.A.				
10.5. Observaciones					
		11. Datos de elaboración del inventario			
		11.1. Entidad		Alcaldía Santa Rosa de Cabal - DAPM	
		11.2. Realizó		Universidad Nacional de Colombia - GPU	
		11.3. Fecha		Enero 2022	
		11.4. Revisó		Alcaldía Santa Rosa de Cabal - DAPM	
		11.5. Fecha			

Imagen 41. Ficha de identificación primera parte.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				FICHA PBOT NÚMERO 05	FICHA IPAR NÚMERO 093
					Hoja N° 2
C. ASPECTO FÍSICO		12. Descripción física general		12.1. Descripción física del inmueble	
12.2. Bienes inmuebles relacionados		12.3. Bienes muebles asociados		Si	
12.2.1. Nombre del bien mueble relacionado	12.3.1. Nombre del bien inmueble asociado	12.2.2. Descripción del bien inmueble relacionado			
Arte religioso					
12.3. Estado de integridad		Completo			
12.4. Estado de conservación		Bueno			
12.5. Observaciones					
		<p>El inmueble inicia su construcción en el año 1894 en la llamada colina del Rosario y terminada en 1895, por los padres Vicentinos provenientes de Francia. Edificación con elemento de la cultura de Francesa y la colonización antioqueña en forma de H, estructura de dos pisos en bahareque soportada por columnas de madera de claustro central, generando una sucesión de espacios con corredor perimetral.</p> <p>En 1999 ha causa del terremoto su estructura es afectada en un 80%, se inicia su restauración con fondos del I-URIC y el ministerio de cultura, proceso que se finaliza en el 2007.</p>			
D. VALORACIÓN		13. Criterios de valoración y significación		14. Situación actual	
13.1. Valor estético		13.2. Valor histórico		14.1. Problemáticas	
La edificación se localiza en la parte alta del municipio lo que permite tener una amplia visual al resto de la ciudad su gran área acompañado de las áreas verdes permite un equilibrio y una amplia ventilación e iluminación en sus espacios. A pesar del daño causado por el terremoto conserva elementos originales y otros restaurados que conservan su trazado original lo que permite apreciar cualidades de la arquitectura en la colonización antioqueña.		Desde su creación en 1894 da cuenta del proceso de formación de futuros misioneros Vicentinos para la provincia de Colombia. Funcionó como seminario menor, siendo reconocido como uno de los mejores centros educativos del antiguo Caldas, donde se formaban los hijos de las familias paisarcalesas.		<ul style="list-style-type: none"> -Se encuentra próximo al barrio, sector identificado por la comunidad como inseguro. -Hay desconocimiento por parte de la comunidad de los servicios actuales del Seminario. 	
13.3. Valor simbólico		13.4. Significación cultural		14.2. Potencialidades	
Desde su construcción la comunidad Santarrosana fue participe en la construcción y realización del proyecto. Con 128 años de antigüedad, el seminario es un punto de referencia de formación religiosa de toda la región del eje cafetero colombiano.		Representación de la creencia católica y todas sus celebraciones religiosas, así como retiros, seminarios, celebraciones religiosas que son realizados en este.		<ul style="list-style-type: none"> -Se encuentra cerca de otros Bienes de Interés Cultural la capilla Marillac, el parque fundadores y el Santuario de la Milagrosa. -Se encuentra actualmente en servicio para la comunidad. -Constantemente se realiza mantenimiento, teniendo un aspecto agradable al público. -Posee áreas verdes y deportivas dentro de la edificación. -Es un hito para la población Santarrosana. 	
15. Bibliografía					
<p>* Alcaldía de Santa Rosa de Cabal. (2000). Acuerdo 028 Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Santa Rosa de Cabal, Risaralda. * Consejo Municipal. (2005). Acuerdo 005 del 28 de Febrero del 2005, Santa Rosa de Cabal, Risaralda. * Gobernación de Risaralda & Sociedad Colombiana de Arquitectos Risaralda. (1997). Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Risaralda - Ministerio de Cultura. (2021). Lista de bienes declarados Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, Bogotá, Cundinamarca. * Ministerio de Cultura, & Federación Nacional de Cafeteros. (2019). Memorias de mi pueblo, Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Ticks.</p>					

Imagen 42. Ficha de identificación parte 2.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Y finalmente, la tercera parte cada ficha contiene un registro fotográfico actual incorporando información de la IPAR (hasta el momento no ha sido posible su disponibilidad); esto permite comparar las condiciones actuales de mantenimiento tanto en el bien como en el contexto en el que se localiza.

		FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				CÓDIGO DEPARTAMENTO: 95- Risaraldia MUNICIPIO: 96882- Santa Rosa de Cabal INMUEBLE: 95
REGISTRO FOTOGRAFICO						
Responsables		Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales		Autor		Raidah Marcela Hernández Perez
				Fecha		Enero, 2022

Imagen 43. Ficha de identificación parte 2.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

Debido a la inconsistencia en la información suministrada, el hallazgo de información por parte de otras entidades y actores, ésta debe ser verificada por declaratorias o archivos históricos que permitan la validez del tema, el desarrollo de fichas de identificación se encuentra en proceso y podrá presentar actualizaciones periódicas durante la revisión del PBOT a medida que se siga hallando información relevante. A continuación, se muestra el porcentaje de avance en cada ficha con sus observaciones presentes.

Avance de fichas de identificación en BIC. Elaboración propia.		
Nombre del bien	Avance	Registro
Moño de guadua de la Margaritas	10%	No hay información
Chorro de Don Lolo	80%	
Alto del Chuzo	40%	
Paisaje Cultural Cafetero	70%	
Estación de ferrocarril Guayabito	30%	Información incompleta
Estación del ferrocarril Gutiérrez	30%	Información incompleta
Estación del ferrocarril La Capilla	40%	Información incompleta
Estación del ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	60%	
Seminario Apostólica	100%	
La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	100%	
El Parque de Bolívar	100%	
Puentes de Santana sobre el río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia	10%	No hay información
Escuela Simón Bolívar	100%	
El Templete de Guacas	70%	
Santuario La Milagrosa	100%	
Santuario camino a las Fuentes	–	No hay información
Plaza de Mercado Los Fundadores	100%	
Capilla de la Estrella	–	No hay información
Antigua Planta Eléctrica municipal	–	No hay información
Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	60%	Información incompleta
Colegio Básico de Jesús	60%	Información incompleta
Casa (Carrera 14 N° 12-38/42/44)	20%	Información incompleta o contradictoria
Hotel Fundadores	60%	Información incompleta
Casa (Carrera 15N° 13-73/75/77)	10%	Información incompleta o contradictoria

Casa (Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86)	10%	Información incompleta o contradictoria
Carrera 15N° 14-03/07 y calle 1)4 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28	10%	Información incompleta o contradictoria
Casa (Interés fachada) (Calle 14 N° 15-63)	5%	La nomenclatura no corresponde a ningún bien
Casa (Interés fachada) (Calle 15N° 14-22/24/26/30/34)	10%	No hay información
Hacienda Santa Clara	70%	Proceso de verificación información
Casa (Interés fachada) (Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/58A/64/68/70/72/76/86)	5%	No se identifica elementos de interés
Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	40%	Escasa información histórica verificada, hay registro fotográfico.
Monumento a la Leona	10%	Información incompleta o contradictoria
Cruz de Guaimaral	10%	Información incompleta o contradictoria
Caballos Moldeados en Barranquismo	20%	Información incompleta o contradictoria
Tanques que abastecen el agua para el tren en La Capilla	10%	Información incompleta
Archivo municipal	10%	Información incompleta
Material arqueológico de carácter lítico y cerámico hallado en el territorio	-	En revisión las declaratorias de material arqueológico vigente
Busto de Fermín López	100%	
Busto de Simón Bolívar	30%	Información incompleta
Máquina de Bomberos GMC	30%	Información incompleta
Ornamento sagrado del antiguo Hospital San Vicente de Paúl	10%	Información incompleta
Busto del prócer Francisco José de Caldas	10%	Información incompleta


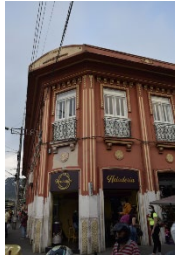




Tabla 205. Avance de fichas de identificación en BIC.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022.

Identificación preliminar del estado de conservación de los BIC. Elaboración propia.		
Nombre del bien	Estado de conservación	Imagen

Chorro de Don Lolo	Bueno	
Paisaje Cultural Cafetero	Regular	
Estación del ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	Regular	
Seminario Apostólica	Bueno	
La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	Bueno	
El Parque de Bolívar	Bueno	

Escuela Simón Bolívar	Malo	
El Templete de Guacas	Bueno	
Santuario La Milagrosa	Bueno	
Plaza de Mercado Los Fundadores	Regular	
Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	Bueno	
Colegio Básico de Jesús	Regular	

Casa (Carrera 14 N° 12-38/42/44)	Regular	
Hotel Fundadores	Regular	
Casa (Carrera 15N° 13-73/75/77)	Regular	
Casa (Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86)	Regular	
Casa (Interés fachada) (Carrera 15N° 14-03/07 y calle 14 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28)	Bueno	
Casa (Interés fachada) (Calle 14 N° 15-63)	La nomenclatura no corresponde a ningún bien	

Casa (Interés fachada) (Calle 15N° 14-22/24/26/30/34)	Regular	
Hacienda Santa Clara	Bueno	
Casa (Interés fachada) (Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/58A/64/68/70/72/76/86)	No se identifica interés	
Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	Regular	
Monumento a la Leona	Malo	
Caballos Moldeados en Barranquismo	Malo	
Busto de Fermín López	Bueno	


Busto de Simón Bolívar	Regular	
------------------------	---------	---

Tabla 206. Identificación preliminar del estado de conservación de los BIC.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022.

BIC localizados, identificados por comunidad, grado de significación cultural			
N° Ipar	Nombre Del Bien	Localización	Grado De Significación Cultural
	Moño de guadua de la Margaritas	Corregimiento la Capilla	Baja
	Chorro de Don Lolo	1.5 Km de la carretera termales San Vicente	Alta
	Alto del Chuzo	-	Media
	Paisaje Cultural Cafetero	Diferentes veredas del municipio	Alta
	Estación de ferrocarril Guayabito	Vereda Guayabito	Baja
	Estación del ferrocarril Gutiérrez	Vereda Los Micos	Baja
	Estación del ferrocarril La Capilla	Vereda La Capilla	Baja
99	Estación del ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	Carrera 17 - calles 17 y 18 calle 15-16	Media
93	Seminario Apostólica	Calle 7 N°13-29	Alta
98	La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	Calle 12 N°14 -80	Alta
110	El Parque de Bolívar	Carrera 14-15 Calles 12-13	Alta
	Puentes de Santana sobre el río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia	Vereda La Paloma	Baja
95	Escuela Simón Bolívar	Carrera 14 N ° 8-45	Alta
	El Templete de Guacas	Vereda Guacas	Media
97	Santuario La Milagrosa	Calle 7 entre carreras 13 y 14	Alta
	Santuario camino a las Fuentes	-	Baja

103	Plaza de Mercado Los Fundadores	carreras 12 y 13 entre calles 14 y 15	Alta
	Capilla de la Estrella	Vereda La Estrella	Baja
	Antigua Planta Eléctrica municipal	-	Baja
94	Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	Carrera 13 N° 7-12	Alta
96	Colegio Básico de Jesús	Carrera 15N° 12-71	Media
100	Casa	Carrera 14 N° 12-38/42/44	Baja
101	Hotel Fundadores	Carrera 13 N° 13-70	Baja
102	Casa	Carrera 15N° 13-73/75/77	Baja
104	Casa	Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86	Baja
105	Casa (Interés fachada)	Carrera 15N° 14-03/07 y calle 14 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28	Baja
106	Casa (Interés fachada)	Calle 14 N° 15-63	La nomenclatura no corresponde a ningún bien
107	Casa (Interés fachada)	Calle 15N° 14-22/24/26/30/34	Baja
109	Hacienda Santa Clara	Km 1.5 vía termales	Media
108	Casa (Interés fachada)	Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/58A/64/68/70/72/76/86	No cumple ninguna característica patrimonial
	Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	Encuentro del Río Cristalina con el Río San Francisco	Baja
	Monumento a la Leona	Vereda La leona	Baja
	Cruz de Guaimaral	Alto de la cruz	Media
	Caballos Moldeados en Barranquismo	Calle 8 N° 3	Baja
	Tanques que abastecen el agua para el tren en La Capilla	Vereda La Capilla	Baja
	Archivo municipal	Carrera 14 N° 12-12	Media

Material arqueológico de carácter lítico y cerámico hallado en el territorio	Diferentes lugares del municipio	Media
Busto de Fermín López	Parque Fundadores	Alta
Busto de Simón Bolívar	Parque Simón Bolívar	Alta
Máquina de Bomberos GMC	–	Baja
Ornamento sagrado del antiguo Hospital San Vicente de Paúl	–	Baja
Busto del prócer Francisco José de Caldas	–	Baja

Tabla 207. BIC localizados, identificados por comunidad, grado de significación cultural

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022.

La anterior información se registra en fichas individuales construidas para los bienes de referidos por la administración municipal como declarados de interés cultural.

Nota: Fichas de registro de BIC referidos por la administración como declarados

5.8.7 Caracterización de instrumentos referidos a patrimonios en PBOT 2000

Tradicionalmente en la región habido una mayor preocupación e interés por el patrimonio cultural inmueble haciendo énfasis en lo arquitectónico, a partir de ello se dieron en los años 1990 una serie de inventarios que han tenido ya cuatro actualizaciones y que han servido como base para las declaratorias o la identificación de ese patrimonio cultural. De base ha puesto en conocimiento de la comunidad la existencia de una serie de elementos que deben ser protegidos.

Desde el año 2010 Colombia inscribió en la lista mundial de patrimonio cultural el Paisaje Cultural Cafetero de la región tradicionalmente conocida como el eje cafetero. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010) Dentro de ella, Santa Rosa de Cabal está incluida tanto en el área principal como en el área de amortiguación. Si bien representa un porcentaje inferior al 2% del área designada, la delimitación del paisaje, si constituye cerca del 15% del territorio del municipio. Cabe mencionar, que es muy probable que los atributos que dieron pie a la declaratoria estén presentes en otros sectores del municipio. Si bien esta no es una consideración que se tuvo en el PBOT del 2000, si es fundamental en la actualización que se debe realizar.

A partir de la identificación de una serie de hallazgos arqueológicos el Instituto Nacional de Arqueología e Historia ha acompañado al municipio para desarrollar

el Plan de Manejo Arqueológico de restos de primeros asentamientos de comunidades indígenas en el sur del municipio. Este plan en vigencia debe articularse también con el PBOT que se actualice.

Desde el año 2018 Santa Rosa de Cabal tiene la certificación como destino turístico sostenible. Dentro de ella se argumenta el hacer parte del paisaje cultural cafetero y el tener otra serie de atributos dentro de su núcleo urbano y sector rural próximo que constituyen atractivos turísticos.

5.8.7.1 Identificación de instrumentos en uso

Según la documentación consultada hasta el momento y los talleres con la comunidad y las mesas temáticas con la administración se ha encontrado que no existen registros del conjunto de los diferentes patrimonios culturales que tiene el municipio. Por otra parte, existe un desconocimiento de los beneficios o cargas de las declaratorias tanto en el orden municipal como nacional, o el reconocimiento internacional. En este mismo sentido hay desinformación sobre los recursos disponibles en la ordenación del territorio respecto a el patrimonio cultural. Hasta el momento, no se evidencia una aplicación de instrumentos de gestión, financiación o planificación contemplados en la normativa nacional en beneficio del patrimonio cultural.

5.8.7.2 Identificación instrumentos potenciales

✓ Instrumentos de planificación

Los instrumentos de planificación del territorio, que se pueden articular con instrumentos del ámbito cultural:

Planes especiales: temático, territorial, rural.

Planes parciales: suelo urbano y suelo de expansión

Actuaciones urbanas integrales: gran escala

Planes Especiales de Manejo y Protección: urbano o arquitectónico

Planes de Salvaguarda: inmaterial o mixto

✓ Instrumentos de gestión del suelo

Según la cartilla de Asocapitales, los instrumentos de gestión del suelo pueden generar valor para capturarlo. (Ortega Ávila & Montealegre, s/f) Algunos de dichos instrumentos se podrían implementar en relación con los BIC que se confirmen para lograr la relación propuesta en el siguiente gráfico.

Objetivo	Instrumento de gestión
garantizar el reparto equitativo de las cargas:	Compensaciones a propietarios Transferencia y mercados de edificabilidad
intervenir la morfología urbana y la estructura predial:	Integración inmobiliaria Cooperación entre partícipes Aprovechamiento económico del espacio público.
acciones de restricciones o condicionamientos al dominio:	Enajenación voluntaria Enajenación forzada Expropiación
dinamizar el desarrollo de sectores inactivos:	Declaratoria de desarrollo prioritario Derecho de preferencial en favor de bancos inmobiliarios

Gráfica 28. Instrumentos de gestión del suelo aplicables por objetivos.
Fuente: Norma Nacional. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

● **Instrumentos de financiación**

Los instrumentos de financiación que se podrían aplicar están relacionados con la utilización del potencial del patrimonio cultural, la compensación de carga propias de las restricciones que este con lleva, y el estímulo a la apropiación y a mitigar la resistencia que genera dichas restricciones.



Gráfica 29. Instrumentos de financiación aplicables a los BIC.

Fuente: Norma Nacional. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.8.7.3 Revisión crítica de procesos pares como referentes

La siguiente tabla expone el proceso en que se hallan los 51 municipios declarados por la Unesco (UNESCO, 2011) parte del Paisaje Cultural Cafetero en relación con sus planes de ordenamiento en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca; solo 4 se encuentran con planes de ordenamiento vigentes y 12 con planes en proceso de actualización.

Estado de los planes de ordenamiento en los municipios que forman parte del PCC 2022.				
Departamento	Municipio	Tipo de Plan de Ordenamiento	Año	Observaciones
	Aguadas	PBOT	2008	
	Anserma	PBOT	2001	En proceso de revisión.
	Aránzazu	EOT	2000	

Caldas	Belalcázar	EOT	2000	
	Chinchiná	PBOT	2000	En proceso de revisión.
	Filadelfia	EOT	2002	
	La Merced	EOT	2000	En proceso de concertación.
	Manizales	POT	2017	
	Neira	EOT	2000	
	Pácora	EOT	2001	En proceso de concertación.
	Palestina	EOT	1999	
	Riosucio	PBOT	2003	
	Risaralda	EOT	2018	
	Salamina	EOT	2001	En proceso de revisión.
	San José	EOT	2001	
	Supía	EOT	2001	
Risaralda	Villamaría	PBOT	2000	En proceso de revisión.
	Apía	EOT	2000	
	Balboa	EOT	2006	
	Belén de Umbría	PBOT	2000	En proceso de revisión.
	Dosquebradas	POT	2000	En proceso de armonización con POT Pereira.
	Guática	EOT	2000	
	La Celia	EOT	2000	
	Marsella	EOT	2000	
	Pereira	POT	2016	En proceso de armonización con POT Dosquebradas.
	Quinchía	PBOT	1999	
Santa Rosa de Cabal	PBOT	2000	En proceso de revisión.	
Quindío	Santuario	EOT	2000	En proceso de revisión.
	Armenia	POT	2009	
	Buenavista	EOT	2000	
	Calarcá	PBOT	2000	
	Circasia	EOT	2000	
	Córdoba	EOT	2000	
	Finlandia	EOT	2000	
	Génova	EOT	2000	
	Montenegro	PBOT	2000	
Pijao	EOT	2000		

	Quimbaya	PBOT	2020	
	Salento	EOT	2001	
Valle del Cauca	Alcalá	EOT	2003	
	Ansermanuevo	PBOT	2001	
	Argelia	EOT	2000	
	Caicedonia	PBOT	2000	
	El Águila	EOT	2000	
	El Cairo	EOT	2000	
	Riofrío	EOT	2000	
	Sevilla	PBOT	2001	En proceso de revisión.
	Trujillo	EOT	2001	
	Ulloa	EOT	2001	

Tabla 208. Estado de los planes de ordenamiento en los municipios que forman

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022.

En el año 2012 se genera la Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) (Ministerio de Cultura et al., 2012) con el objetivo formular una serie de estrategias específicas para salvaguardar el PCC, logrando preservar el patrimonio y su sostenibilidad. De la observación de la tabla se puede intuir que son pocos los planes de ordenamiento que cuentan con los elementos del PCC de acuerdo con la guía del ministerio de cultura y en consecuencia son pocos los mecanismos actuales para la protección del PCC. cabe resaltar la importancia de un trabajo conjunto para promover las actualizaciones de los planes o generar declaratorias posteriores para pro del PCC. La puesta en práctica de las políticas expuestas en la Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) (Ministerio de Cultura et al., 2012) serán fundamentales para el desarrollo de planes y proyectos en torno a la planificación y ordenamiento del territorio del PCC.

5.8.8 Identificación de políticas y proyectos locales relevantes

El Planes de Desarrollo “El cambio lo construimos todos” 2020-2023, presentan proyectos enfocados en la conservación de la cultura con enfoque turístico en busca de seguir promoviendo y desarrollando la economía del municipio en esa misma área. Por un lado, el Plan de Desarrollo 2016- 2019 gestionó satisfactoriamente en el 2018 la certificación como nuevo destino turístico sostenible de Colombia, reconocimiento entregado por el Ministerio de Comercio,

industria y Turismo lo que llevó a proyectar políticas de sostenibilidad en pro de un desarrollo del turismo local de forma sostenible.

Las potencialidades del plan actual son explorar otros enfoques que permitan ampliar el turismo con las otras áreas culturales del municipio, sin dejar a un lado la infraestructura a desarrollar y recuperar para la población habitante de Santa Rosa cabe resaltar que continua con proyectos que se avanzaron en estudios en la administración anterior mas no se entregaron como lo es la escuela de música.

Proyectos del Plan de Desarrollo año 2020-2023.		
Plan de Desarrollo	Nombre del Proyecto	Productos
2020-2023	CEPAS: Centros de educación popular para las artes y oficios	Construiremos las CEPAS en cada una de las comunas del municipio
		Se creará la escuela pública de música y bellas artes
	La Cultura como medio de transformación ciudadana	Promover la cultura de la legalidad y fomentar procesos de educación vial y ciudadana
	Fortalecimiento del Patrimonio Cultural del Municipio	Construcción del monumento al huevo
	Santa Rosa de Cabal para Colombia y el mundo	Promover la creación de la corporación mixta de turismo
		Posicionar el municipio a escala nacional e internacional como un lugar para el turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo religioso, turismo terapéutico, turismo educativo y turismo deportivo.
		Gestionar alianzas de cooperación internacional para el fomento turístico y la inversión económica al turismo sustentable.
		Promover la visibilización de espacios que se relacionen con el esparcimiento en la diversidad de género.
	Rutas Especializadas para el Turismo Organizado y Sostenible	Diseñar rutas específicas y adecuadas para prácticas de deportes extremos como ciclo montañismo, canopy, canyoning, y senderismo.
		Definir la ruta turística del municipio bajo sistemas de información geográfica
		Fortalecer la organización en los actores prestadores de servicios turísticos
		Promover la peatonalización de la carrera 14 hasta la iglesia La Milagrosa.
		Diseñar rutas que involucren la cultura y la gastronomía con el Paisaje Cultural Cafetero.
		Diseñar rutas de peregrinaje
	Fortalecer la ruta terapeuta con el termalismo	

	Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo	Fomentar la participación Santarrosana en la prestación de servicios turísticos.
		Promover programas de formación a las personas interesadas en desarrollar economías de turismo
		Garantizar alianzas público-privadas que posibiliten la oferta turística.
		Realizar la Transformación estética del parque Fundadores, Parque Simón Bolívar, Parque Arango y La Estación.
	La Cultura apoya el Turismo y la transformación ciudadana	Centros de Educación popular para las artes y oficios CEPAS-Escuela municipal de música pública
		La cultura en la calle
		Campañas de Cultura Ciudadana
		Monumento a la identidad Santarrosano
		Programas de Promoción del Paisaje Cultural Cafetero, PCC
	Gestión Ambiental sostenible	Archivo Histórico del Patrimonio Cultural
		Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con alcance al Patrimonio histórico y cultural

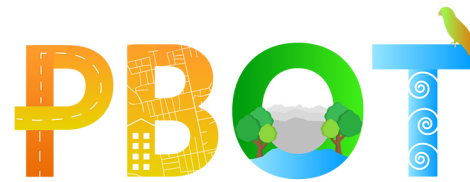
Tabla 209. Proyectos del Plan de Desarrollo año 2020-2023.

Fuente: Administración Municipal. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

Desde la Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad se implementó el programa de las CEPAS, que son los centros populares de artes y oficios, es un proyecto-acuerdo que se creó como política pública, este proyecto busca brindar oportunidades tanto al área rural y urbana con programas culturales a diferentes tipos de población. Otro de los planes es la creación del monumento al huevo, y al chirizo Santarrosano prácticas productivas de importancia a la región.

El desarrollo de rutas turísticas es un proyecto que aporta a la difusión de otros elementos culturales del municipio al turista en pro del PCC, hasta ahora se han propuesto 14 rutas que se encuentra en revisión por parte del equipo de sistemas de información geográfica el cual también hace parte del proyecto. (VER COMPONENTE SOCIOECONOMICO)

Corredor Turístico PCC	
Nombre De La Ruta	Descripción
Parque Gonzalo Echeverry Carrera 16 No.13 - Esquina	El parque cuyo nombre oficial es Gonzalo Echeverry en homenaje la persona que aportó los recursos para su construcción es conocido como Parque del Machete por el monumento que se encuentra allí instalado. En 1964 la sociedad de mejoras públicas adquirió el predio donde hoy se encuentra ubicado el parque el cual cuenta con



	<p>inmobiliaria alusiva al eje cafetero a través de un jeep willys una chiva una plazoleta que semeja una fonda y varios locales comerciales con tejas de barro.</p>
<p>Plaza de Mercado Los Fundadores Entre carreras 12 y 13 con calles 14 y 15</p>	<p>La plaza de los fundadores fue designada como plaza de mercado en 1930 con el fin de trasladar el mercado público que hasta ese entonces funcionaba en la plaza principal o parque de las Araucarias su arquitectura es de tipo republicano. Actualmente la plaza de mercado los fundadores es el centro de negocios más activo de Santa Rosa de Cabal. Allí se pueden encuentra restaurantes cacharrerías mercado de plaza cafeterías billares perfumerías sahumeros abarrotes hierbas medicinales baños públicos y peluquerías entre otras. Tiene bahías de parqueo a su alrededor designadas para los Jeep Willis que son por tradición símbolo de la cultura cafetera y han sido por muchas décadas el medio de transporte para que los campesinos saquen de los lugares más recónditos del territorio productos agrícolas y animales. En La Plaza de mercado Los Fundadores se mezcla la cultura y el comercio.</p>
<p>Escuela Simón Bolívar Carrera 14 No 8 - 50</p>	<p>Fue la primera escuela de la antigua Villa de Fermín hoy Santa Rosa de Cabal, inició labores el 12 de septiembre de 1848. Esta construcción de tapia pisada y Bahareque es uno de los legados de la cultura antioqueña en su antejardín se encuentra el Busto de Simón Bolívar del maestro Neffalí García ex - alumno de la institución. En el año 2005 mediante el acuerdo 005 fueron declarados bien patrimonial tanto la escuela como el busto. Aunque la administración municipal proyecta el uso de la escuela como museo corredor artesanal y como un lugar en el que se pueda comercializar café de origen hoy en día no tiene ningún uso.</p>
<p>Chorizo Santarrosano</p>	<p>El Chorizo Santarrosano tiene su origen en la fundación del municipio de Santa Rosa de Cabal cuando los habitantes entre otras actividades comerciales se dedicaron a la crianza de cerdos y los mantenían sueltos en las calles debido a las de heces esparcidas por el pueblo que producían el Alcalde de la época decretó que estos animales no podían ocupar el espacio público y que debían ser sacrificados de inmediato en vista de la gran cantidad de carne de cerdo que se obtuvo como resultado del decreto del Alcalde los habitantes decidieron hacer chorizos actividad que se convirtió en oficio y tradición del municipio y que actualmente permite que sea considerado como el mejor chorizo de Colombia. El 5 de marzo de 2011 el municipio obtuvo un reconocimiento en el Guinness Récord como el chorizo más largo del mundo alcanzando una medida de 1.917 metros de largo superando a Toluca México que hasta el momento tenía el récord con un chorizo de 1.245 metros. En Santa Rosa y sus zonas aledañas los restaurantes ofrecen el chorizo como plato insignia pudiéndose degustar en todas sus presentaciones: cocido frito y asado con acompañamientos como papas a la francesa ensalada y arepa. En el tradicional chorizo Santarrosano que se hace de forma artesanal se utiliza carne de cerdo picada a mano sin grasa y se agregan cebolla tomate ajo pimienta comino y otros aliños.</p>



<p>Festival del Chorizo Santarrosano Entre las carreras 14 y 15 y calles 12 y 13</p>	<p>Evento que se celebra desde el 2011 año en el que se obtuvo el premio Guinness world record al preparar el chorizo más grande del mundo con una longitud de 1917 metros. Organizado por la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal la alcaldía municipal y apoyado por la gobernación de Risaralda normalmente se realiza entre los meses de septiembre y octubre en el que los productores de chorizo y los emprendedores del lugar rendir homenaje a los ancestros del municipio que vieron una oportunidad de negocio en la fabricación del chorizo Santarrosano. Durante los dos días del evento se comercializan más de 20.000 unidades del famoso chorizo en todas sus presentaciones: chorizos cocidos fritos asados chori perro empanadas de Chorizo y pincho de Chorizo.</p>
<p>Fiesta de Las Araucarias Carrera 14 y 15 y calles 12 y 13</p>	<p>La Fiesta de Las Araucarias se celebra en conmemoración de la fundación del municipio que fue el 13 de octubre de 1844 normalmente se lleva a cabo en el puente festivo que coincide con el día de la raza y se desarrollan duración de 4 días en los que se realizan actividades artísticas culturales recreativas y protocolarias. Reciben su nombre por la importancia que tienen esas plantas para el municipio recordando que el apelativo de Santa Rosa es "Ciudad de las Araucarias".</p>
<p>Festival Internacional de Tango a la Calle Entre la carrera 14 y 15 y calles 12 y 13</p>	<p>El Festival Internacional de Tango a la Calle es un evento artístico y cultural que se realiza anualmente desde el año 2017 en el mes de septiembre con una duración de dos días en los que artistas nacionales e internacionales deleitan al público y ayudan a perpetuar la tradición de los habitantes de Santa Rosa a las melodías y bailes de épocas de antaño de este particular género musical. Nació por iniciativa de la subsecretaría de cultura y turismo apoyada por la alcaldía municipal y es desarrollado por la Asociación de Arte y Música de Santa Rosa de Cabal.</p>
<p>Termales Santa Rosa de Cabal</p>	<p>Las aguas termales de Santa Rosa de Cabal fueron descubiertas en 1935 por Don Miguel Arbeláez y desde entonces están a disposición del bienestar de los visitantes. Son de origen telúrico y alcalino inoloras e insaboras y por su composición se pueden beber directamente. La temperatura de estas aguas supera los 60° C y entre otros minerales contienen sales de cal cloruros y bicarbonatos son ricas en carbonato de calcio, pero no contienen azufre. Su caudal aumenta o disminuye debido a que provienen de la infiltración de las aguas lluvias. Ubicados en la parte baja del Distrito de Conservación Campo Alegre con aproximadamente 7 hectáreas en las que se hallan 7 nacimientos de agua termal con las que se abastecen las piscinas termales que llevan nombres en honor a la cultura Quimbaya la Cascada Santa Helena que tiene una altura de 95 metros de altura y su caída se ramifica en cinco brazos las cascada San Miguel y San Ramón que nacen a 2500 msnm y presentan vegetación de bosque de páramo además posee senderos peatonales estanque de peces y una casa colonial que sirve como lobby.</p>
<p>Tejidos en Telares</p>	<p>Los tejidos en telares se obtienen a través de las urdimbres que son hilos paralelos sujetos tensamente en los extremos que mediante un mecanismo interno elevan los hilos formado caladas y tramadas. Existen tres tipos de telares artesanales conocidos como bastidores verticales y horizontales. En Santa Rosa se usa el telar vertical y ha sido</p>

	<p>un arte artesanal que ha pasado de generación en generación para la elaboración de ponchos bolsos y hamacas. Con el fin de comercializar sus productos el municipio cuenta con el Centro Artesanal Artelares en el que además se realizan talleres productivos.</p>
<p>Monumento al Machete Carrera 16 No. 13 - Esquina</p>	<p>El monumento al machete se logró gracias a la sociedad de mejoras públicas fue producido por la Industria de Machetes de Colombia Incolma e inaugurado en las Fiestas de las Araucarias en el 2013. La obra está compuesta por un machete y una peñilla que pesan 238 y 216 libras respectivamente las cuales se encuentran en forma de equis sobre un pedestal redondo construido en concreto que rinde homenaje a una de las herramientas más utilizadas en estas tierras desde la época de la colonización.</p>
<p>Arquitectura Tradicional</p>	<p>La arquitectura tradicional cafetera también conocida como Arquitectura Antioqueña fue traída a la región por colonos antioqueños en el siglo XIX inspirada y heredada por la técnica de la Tapia Pisada aprendida por los españoles. Algunas de sus características son los amplios corredores alrededor de la vivienda que por la topografía del terreno a su vez son balcones patios empedrados barandales exteriores detalles en madera como calados elaborados en madera en los portones y contra portones. Usualmente las viviendas son pintadas de colores vivos para poder ser vistas entre los cultivos y adornados con una gran variedad de flores. La técnica de construcción usada es el Bahareque la cual "es un sistema de muros construido sobre un entramado de maderas dispuestas vertical y horizontalmente con riostras inclinadas que se recubre con esterilla de guadua. Este tipo de estructura es liviano elástico muy resistente a los movimientos sísmicos. Ello le valió el término estilo temblorero". El municipio de Santa Rosa conserva la arquitectura tradicional cafetera en especial en la Escuela Simón Bolívar La Escuela Apostólica la estación del ferrocarril y alrededor de cuatro casas que se encuentran en el bulevar del café.</p>
<p>Proceso de producción del café</p>	<p>En Santa Rosa de Cabal la producción del café se desarrolla en torno a la siembra recolección manual del grano secado tostado empaque y comercialización. Cuenta con alrededor de 20 cafés especiales mucho tipo exportación y de fincas amigables con la naturaleza. Dentro de las alternativas que se han planteado dentro del proceso del café se encuentra las experiencias vivenciales en donde se conoce y practica el proceso tradicional del Café (desde la germinación hasta su degustación) sin la implementación de maquinaria. Sobresale La Finca del Café en la vereda Guacas.</p>
<p>Jeep</p>	<p>El "Yip" es una palabra que proviene de la marca de autos estadounidenses Jeep Willis los cuales llegaron a Colombia en la década de los 40's y que por su fuerza y versatilidad tuvieron una mayor demanda en la zona andina cafetera ya que respondía con la exigente topografía del terreno y cumplía con la función de transportar el café hasta los centros de acopio. El nombre fue variando hasta llegar a Yip como nombre genérico de un vehículo campero 4x4 así fuera de otra marca pero que cumpliera con las características mencionadas. Hoy en día el Yip continúa prestando el servicio de transporte público inter veredal para llegar a los sitios naturales y como vehículo de carga siendo este uno de los</p>

	transportes más auténticos que pueden observarse y disfrutarse en el paisaje cultural cafetero.
Cultura Cafetera	La cultura cafetera es una combinación de varios factores entre ellos los heredados por los antioqueños quienes colonizaron el territorio a mediados del siglo XIX y que comenzaron la siembra de los primeros cafetos casi de manera inmediata adecuando el terreno de ladera a la siembra al igual que la de sus viviendas y adaptando la infraestructura alrededor de la producción transformación y comercialización del grano. Estas adaptaciones resultaron en unas características singulares creando una cultura especial a la que se denomina Cultura Cafetera la cual UNESCO inscribió en la Lista de Patrimonio Mundial el Paisaje Cultural Cafetero el 25 de junio de 2011. Dicho reconocimiento se basa en cuatro criterios los cuales son: Esfuerzo humano familiar generacional e histórico para la producción de un café de excelente calidad en el marco de un desarrollo humano sostenible Cultura cafetera para el mundo Capital social estratégico construido alrededor de una institucionalidad y Relación entre tradición y tecnología para garantizar la calidad y sostenibilidad del producto. Aunque Colombia posee muchas regiones dedicadas al cultivo del café es la llamada zona cafetera donde se identifican estas cualidades excepcionales y sobre la cual se realiza la declaratoria dicha zona comprende 47 municipios de los departamentos de Caldas Quindío Risaralda y Valle del Cauca entre los que se encuentra Santa Rosa de Cabal.

Tabla 210. Corredor Turístico PCC.

Fuente: Administración Municipal. Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

5.8.8.1 Identificación de grupos de interés relevantes para el componente

Se identifican grupos de interés relevantes al Patrimonio a partir de la información suministrada en los talleres de campo, la comunidad reconoce los siguientes grupos por el trabajo que han desarrollado al largo del tiempo a la cultura del municipio y departamento, lo siguientes contactos son relevantes para la realización de talleres con el fin de identificar problemáticas y potencialidades en el are del patrimonio.

Grupos de interés relevantes para el componente		
Grupo	Nombre	Función
PCC Libro "La memoria de mi pueblo"	Sonia del Pilar Acuña Duran	Directora del libro "La memoria de mi pueblo"
	Marta Lucía Londoño	Restaurante "La Mona",
	Luz Marina Valencia	Grupo de danzas "Renacer Folclórico"
	Cristian Marcel Londoño	

	James William Montes	Campeño caficultor administrador su café "El embrujo"
	José Ramón Ortega Rincón	Exgobernador de Risaralda,
	Luis Evelio Giraldo	Centro Cultural Soitamá (Música)
	Julio César González	Parador Don Julio
	Juan Carlos Noreña	
	Isabel Cristina Ortega	Turismo - Agencia de viajes
	Luz Fátima Piedrahita	Caficultora "NICI"
	Héctor León Hoyos	Coordinador seccional del comité municipal de cafeteros;
	José Daniel Correa	Arte del muralismo
	Alirio Andrés Osorio	
	Guillermo Aníbal Gärtner	Historiador - blog
	Alonso Gutiérrez	Dueño del restaurante Chorisant
	Lida María Galeano	
	Fernando Buitrago	Arquitecto
	Jaime Fernández Botero	Historiador
	Daniel López	Dueño del café "Casa e Cafés" ingeniero, agrónomo.
	Ramiro Antonio Osorio	Periodista
	José Luis Gañán	Caficultor su café "El despertar"
	Luciano de Jesús Espinoza	"Café Equilibrio"
Consejo de Cultura	Camilo Giraldo	Coordinador de Cultura
	Juan de Dios Aguirre	Teatro
	Rafael Hernández	Danza
	Sandra Correa	Música
	Zury	Literatura
	José al Venís López	Presidente casa de la cultura
Vigías del Patrimonio	Freddy Cano	Coordinador Departamental de Vigías Risaralda
	José Vicente Villegas	Coordinador Vigías Santa Rosa de Cabal
Gobernación	Bley Vargas	Gobernación Risaralda - Patrimonio
Fundación Academia Colombiana de Historia, Literatura y Arte	Amelia Restrepo Hincapié	Presidenta
	John Jairo Carvajal Bernal	Vicepresidente
	Gloria Socorro Valencia Benjumea	Secretaria
	José Licélder Cardona Galeano	Tesorero

	Martha Lucía Eastima Vélez	Canciller y socia fundadora
	Fernando Buitrago Montes	Vicepresidente y socio fundador
Sociedad Bolivariana	Sociedad Bolivariana	
Sociedad de Mejoras Públicas de Santa Rosa de Cabal	Norberto Gómez García	Presidente
	Jesús Antonio Orozco Valencia	-
Secretaría de Turismo y Cultura	Isabel G Jiménez	Secretaría
	Nohora Omasas	Consultora
	Hada Vélez	Contratista

Tabla 211. Grupos de interés relevantes para el patrimonio.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022.

5.8.8.2 Talleres y mecanismos de participación para el levantamiento de información e iniciativas ciudadanas para la formulación

Parte fundamental de los talleres y trabajo de campo es la identificación de la información suministrada por la comunidad y grupos de interés relevantes para el Patrimonio, para ello se plantean dos talleres a elaborar en la etapa de formulación.

- ✓ Taller 1
Validación y verificación de valoración de BIC, dirigido al grupo de vigías del patrimonio, Consejo de Cultura, Fundación Academia Colombiana de Historia, Literatura y Arte, Sociedad Bolivariana y Sociedad de Mejoras Públicas de Santa Rosa de Cabal.
- ✓ Taller 2
Validación de atributos PCC en el municipio dirigido a la comunidad que hace parte del PCC en el suelo rural.

5.8.8.3 Elementos de comunicación de estrategia y sensibilización

Objetivo: Diseñar elementos de comunicación que permitan informar y sensibilizar a la comunidad sobre el patrimonio.

- ✓ Público al que va dirigido
A toda la comunidad Santarrosana con énfasis las instituciones educativas con el objetivo de informar y apropiar a la niñez y juventud de la riqueza cultural, a su vez promover la difusión de esta por parte de los docentes.
- ✓ Mecanismos de difusión
A partir de volantes los cuales serán publicados en las redes sociales del PBOT y plataformas digitales de la alcaldía.
- ✓ Periodicidad
A coordinar con el grupo de PBOT.

- ✓ Propuesta de imagen
Se desarrolla a partir de la imagen de BIC declarado con una información explicativa con un lenguaje sencillo que permitan la comprensión de la comunidad. Se debe tener presente los logos institucionales.



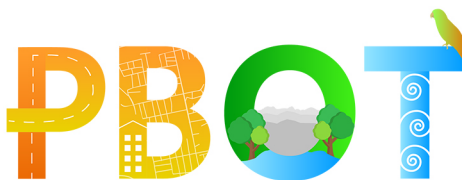
Imagen 44. Propuesta de imagen campaña de identificación.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022

5.8.9 Análisis urbano regional desde el patrimonio cultural y natural

Se presenta a continuación una síntesis a manera de primera aproximación a el análisis urbano regional desde el patrimonio cultural y natural. Para ello se han identificado tanto potencialidades como problemáticas concernientes al papel del patrimonio cultural en la ordenación del territorio.

5.8.9.1 Potencialidades



Santa Rosa de Cabal es un municipio que tiene un antecedente respecto a la identificación de su patrimonio cultural. Con una alta recordación de los procesos de colonización antioqueña y caucana que produjeron un asentamiento de tradicional con una morfología urbana regular en retícula y una arquitectura de pequeña escala con un equilibrio entre llenos y vacíos. Y sistemas constructivos tradicionales con base en el bahareque.

Recurrencia en el inventario IPAR, desarrollado por la sociedad colombiana de arquitectos regional Risaralda en conjunto con la Universidad católica de Pereira desde los años 1990. Una vez se recuperen copias adecuadas, dicha información puede ser la base del archivo de la administración municipal, y fuente preliminar para la actualización con los parámetros contemporáneos del inventario y mecanismos protección, y de muy necesarios productos de divulgación y apropiación por la comunidad.

Hace parte del paisaje cultural cafetero y en la región del eje cafetero. Tiene una localización central en ambos conglomerados, ello implica un potencial de la proximidad y transitoriedad respecto a otros municipios. En el marco del acuerdo prosperidad 43 agosto 13 de 2011, existen instrumentos y recursos a aprovechar.

Existe una tradición arraigada en el termalismo con fuerte cohesión social y prácticas activas. Hace uso de los recursos naturales y del paisaje diverso del entorno. En los últimos años ha cualificado los servicios que presta a la comunidad y al turismo.

El chorizo Santarrosano se identifica como un producto tradicional de alta raigambre y referencia tanto en el orden nacional como regional. Se han diversificado y cualificado las formas de producción y preparación. La administración municipal ha avanzado en una identificación preliminar para lista indicativa de otras manifestaciones inmateriales.

Santa Rosa de cabal cuenta con una declara un reconocimiento una certificación como destino turístico sostenible según el decreto XXX. Ello establece una serie de retos y compromisos que se traducen en indicadores de cumplimiento para sostener la certificación.

Existen incentivos e instrumentos de gestión que se pueden implementar en los BIC con la corresponsabilidad de entidades locales y departamentales. La creación de valor podría verse reflejada en una mayor apropiación del patrimonio cultural.

En los últimos años la comunidad cafetera ha desarrollado cafés especiales y con certificación de origen, con una preocupación también por métodos orgánicos y



sostenibles de producción de manera que se puedan incorporar elementos cualificadores, diferenciadores y aprovechables en el turismo cultural.

Existen en el núcleo urbano y en el área rural vestigios y unidades del sistema de ferrocarriles nacionales que están declarados como bienes de interés cultural del orden nacional. Existe el plan de recuperación de ferrocarriles liderado por el Ministerio de Cultura con posibilidades de activación y recuperación de dichas infraestructuras.

5.8.9.2 Problemáticas

Existen restos arqueológicos vulnerables y reducidos en el sur del municipio con una muy difícil conectividad y sin la adecuada protección e interpretación.

Desconocimiento de que es y cuál es el sentido del patrimonio cultural, del paisaje cultural y del paisaje urbano histórico.

Hay una falta de claridad sobre cuáles son los bienes de interés cultural declarados o simplemente identificados, y las valoraciones y justificación de soporte que sustentan dicha caracterización. No existe un registro sistemático de la información al respecto en el municipio.

Hay elementos tanto del orden construido como inmaterial que no han sido formalmente identificados como patrimonio pero que son fuertes referentes culturales. Contradictoriamente, están declarados elementos icónicos o de condición referencial pero que no constituyen una significación cultural consolidada, ni colectiva.

Existe desconocimiento sobre la función social del patrimonio cultural, las competencias, recursos disponibles, e implicaciones para los miembros de la comunidad.

Existe un alto número de bienes inmuebles declarados sin un estado óptimo de conservación, a los que, por una parte, es difícil para la administración municipal hacer seguimiento, y control urbano; y por otra, para los propietarios dada una condición de restricciones, sin incentivos más allá del reconocimiento.

5.9 MOVILIDAD

Como desarrollo del diagnóstico de las condiciones de Movilidad que se presentan en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se abordan diferentes temáticas relacionadas a la red de infraestructura vial, accidentalidad, accesibilidad y congestión, las cuales permiten identificar problemáticas significativas que afectan directa o indirectamente a los usuarios del municipio.

5.9.1 Antecedentes e insumos

Como antesala a la valoración actual de las condiciones generales de movilidad en el municipio, se procede a la recolección de información secundaria base y antecedentes de movilidad considerados en los diferentes documentos y archivos existentes en la alcaldía de Santa Rosa de Cabal. Dichos documentos han sido suministrados por la administración municipal, así mismo se ha recabado información en bases de datos departamentales y nacionales. Entre esta información base, se consideran archivos digitales tipo SHP, en los cuales se consigna la estructura de la red vial urbana y municipal, polígonos de población, perímetro urbano y municipal, entre otros.

5.9.1.1 Red de infraestructura vial

Como principal insumo para la elaboración del diagnóstico de la movilidad en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se encuentra la red de infraestructura vial en sus componentes urbanos y rural. Esta red de infraestructura se construye a partir de las bases de datos municipales, sin embargo, su presentación o estructura se da en formato DWG, identificándose algunas inconsistencias y consecuentes dificultades para su uso en los modelos de oferta de transporte.

En la Imagen 1 se presenta la estructura base obtenida, en donde se aprecia la composición inicial con líneas de borde de calzada y líneas de centro; es importante aclarar que, dentro de los insumos obtenidos, se recibe el día 12 de marzo de 2022, base informativa de condición vial, la cual no cuenta con la estructura adecuada para determinar el estado y funcionalidad de la red vial del municipio. En este sentido, se evidencia la inexistencia de un inventario vial en el cual se verifique el tipo y estado de superficie de rodadura, anchos viales, número de carriles, estado de andenes, señalización, entre otros, que permita establecer unas condiciones preliminares de operatividad de la red.

Estas falencias respecto al inventario vial deberán ser resueltas en el inmediato o corto plazo, mediante la ejecución del Plan Maestro de Movilidad.

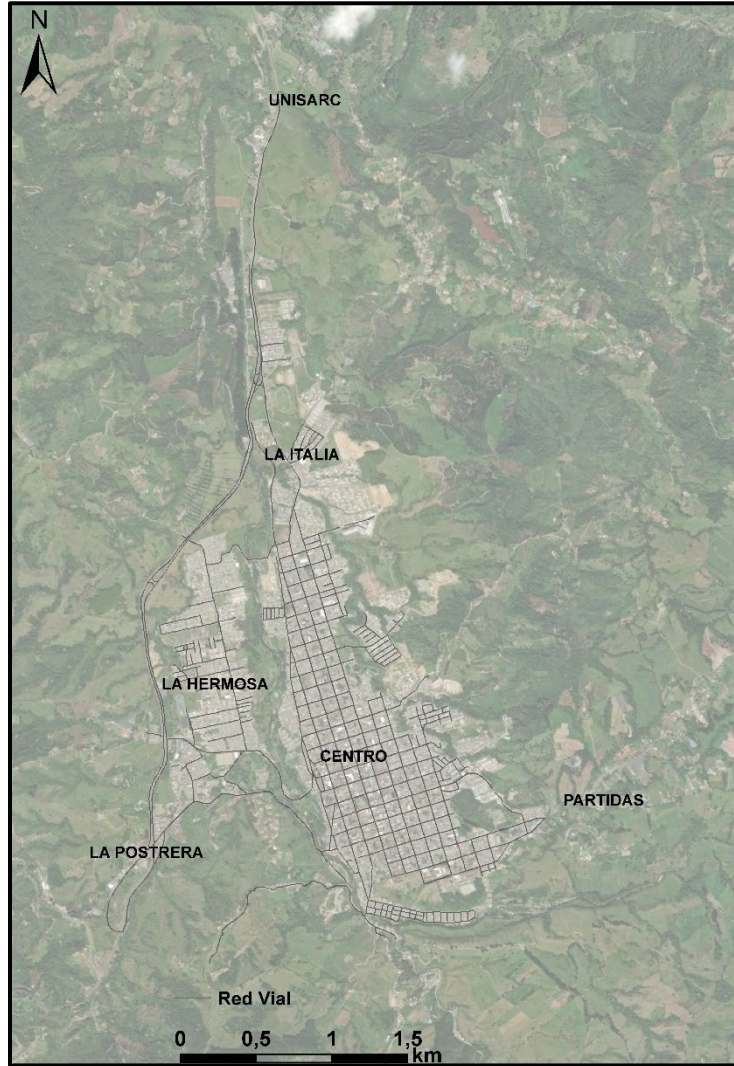


Imagen 45. Red de infraestructura vial urbana base.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

Dentro de la información recopilada de la red de infraestructura en formato DWG para el entorno urbano, se tienen un total de 72.84 kilómetros distribuidos en 7.96 kilómetros de red vial primaria, 15.82 kilómetros en red vial secundaria, 37.35 kilómetros en red vial local y 11.71 kilómetros de red vial troncal de occidente.

Adicionalmente, en la Imagen siguiente se aprecia las propuestas de infraestructura vial enmarcadas en el proceso constructivo del PBOT del año 2017, en donde se evidencian las vías propuestas no ejecutadas, las cuales serán materia

de observación en los procesos de formulación del presente PBOT, definiendo los proyectos potenciales a evaluar y ejecutar en la estructuración de un Plan Maestro de Movilidad.

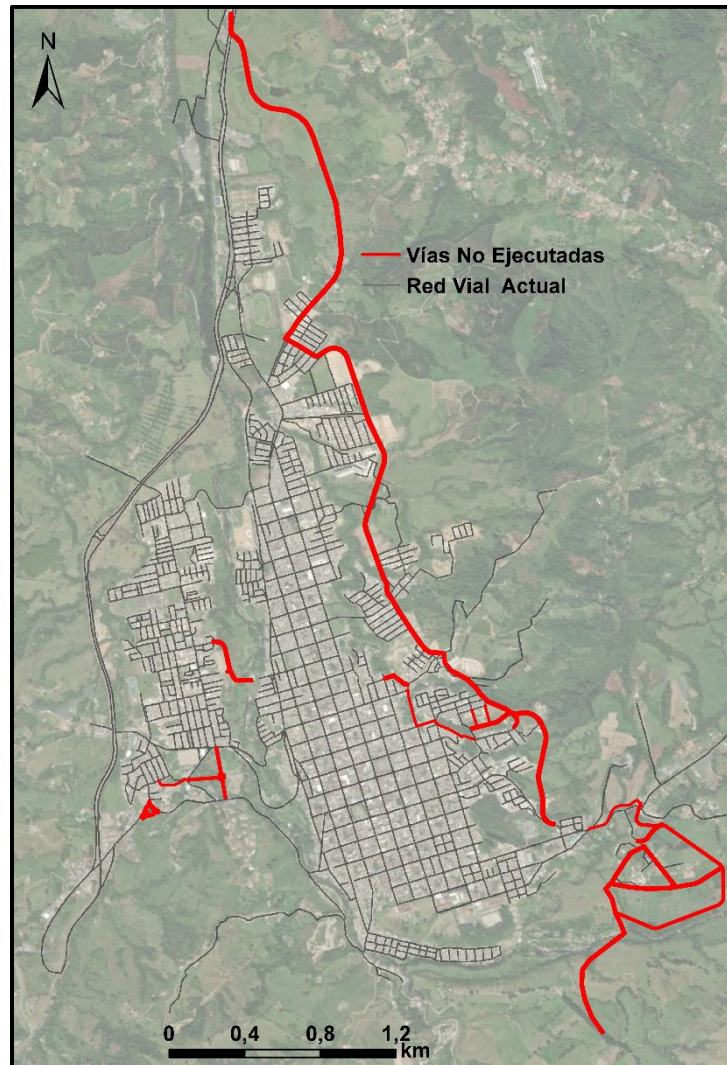


Imagen 46. Proyectos viales propuestos no ejecutados en el marco del PBOT 2019.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

Por parte de la valoración rural, se obtiene un total de 645.75 kilómetros de red vial, distribuidos en 147.37 de primer orden, 87.61 kilómetros de red vial de segundo orden, 162.39 kilómetros de tercer orden, 37.59 de vías secundarias y 210.56 kilómetros de vías terciarias. Una vez identificada la categorización vial de las redes de transporte suministradas, se procede a su migración a formato SHP, para facilitar

su uso en sistemas de información geográfica, permitiendo intervenir y completar el sistema vial actual del municipio.



Imagen 47. Red de infraestructura vial municipal base.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.9.1.2 Polígonos de población y perímetro

Con el fin de tener información sólida para los análisis de coberturas poblacionales en estudios de accesibilidad geográfica, se procede a georreferenciar la población del municipio y su límite urbano y municipal, con base a los datos registrados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) provenientes del censo nacional de población y vivienda 2018, así como el marco geoestadístico

nacional. En dichos repositorios se encuentran descargables correspondientes a demografía en escala de manzana urbana, cubriendo todo el territorio nacional. La información es descargada filtrando lo necesario para el municipio de Santa Rosa de Cabal, cuyo código municipal en los archivos del DANE es 682, obteniendo capas tipo Shape para manejar en programas tipo SIG y documentos oficiales con el número de habitantes censados por la administración y sus respectivas proyecciones a futuro. La población para utilizar en cálculos de accesibilidad geográfica será la registrada oficialmente como proyección para el año 2021, indicada por el DANE, la cual asciende a 67398 habitantes en la zona urbana y 12602 en el sector rural.

5.9.1.3 Documentos y soportes

Como requerimiento adicional para la ejecución del diagnóstico del componente de Movilidad, se hace uso de los documentos soporte y material bibliográfico existente y suministrado por la administración municipal para la estructuración del análisis. En este sentido se emplean documentos base de estudios anteriores realizados por la administración tales como: Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Santa Rosa de Cabal - Documento Diagnóstico, Documento Técnico Soporte – Formulación 2015-2017; Decreto N° 143 de 2011; Decreto 1232 de 2020, Componente Urbano y de Expansión del POT Moderno; Componente General del POT Moderno; Contrato de Prestación de Servicios No. 161 De 2014, entre otros Documentos.

5.9.2 Infraestructura para la movilidad

A partir de la información base suministrada, así como la valoración en campo y su posterior georreferenciación y optimización, se obtiene que, para la situación actual del municipio de Santa Rosa de Cabal, la red vial urbana se encuentra compuesta por un total de 124.31 kilómetros de vías, clasificadas en vías arterias principales, vías arterias secundarias, vías locales y vía troncal de occidente.

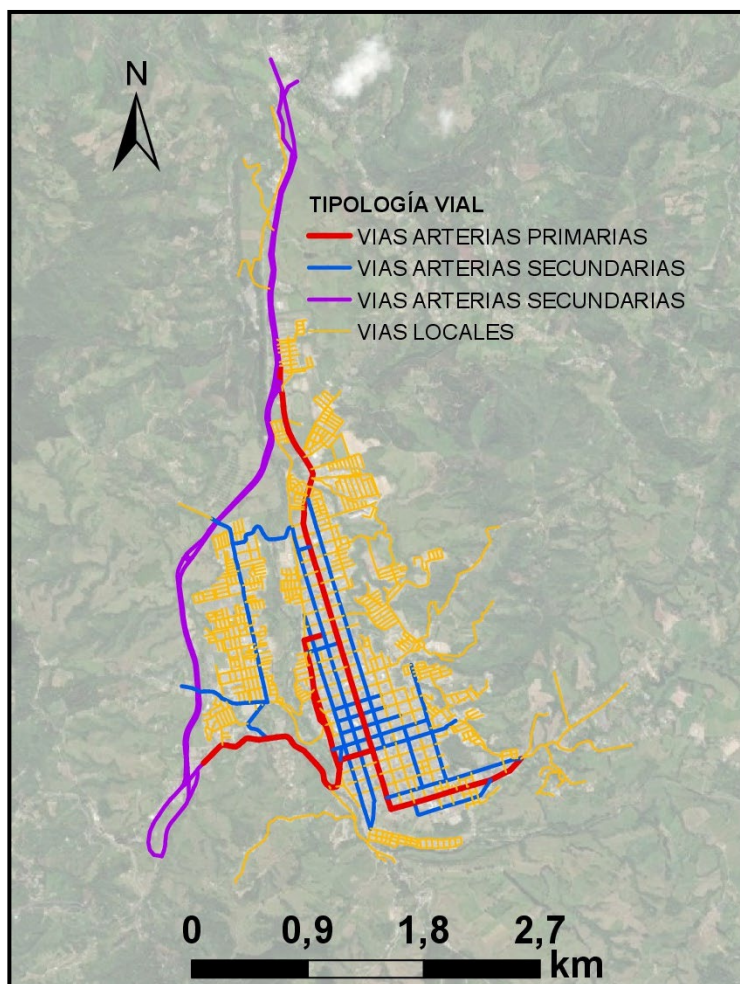
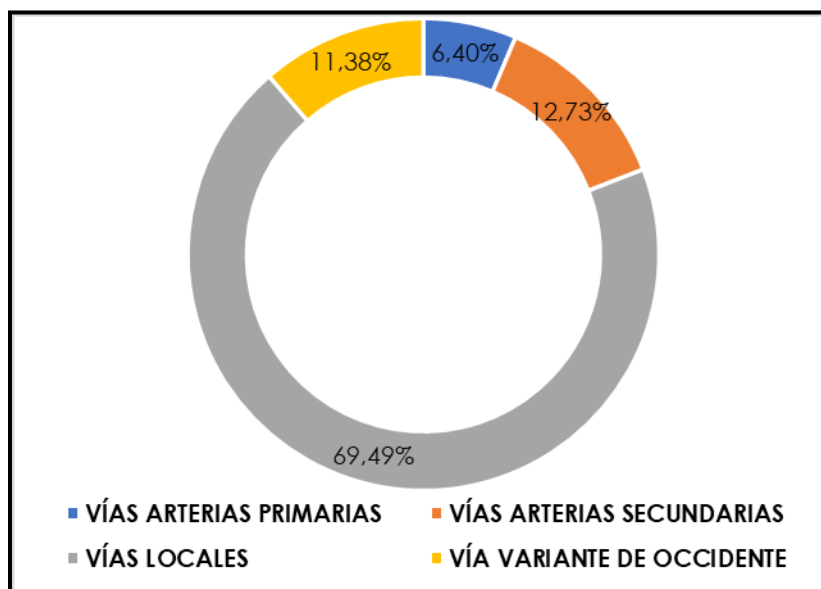


Imagen 48. Clasificación vial urbana.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

La gran parte de la red vial se encuentra compuesta por vías locales, con el 69.49% de la totalidad, con 86.39 kilómetros; seguida las vías arterias secundarias con 15.82 kilómetros equivalentes al 12.73% de la red; en este mismo rango se encuentra la vía troncal de occidente con 14.14 kilómetros, es decir 11.38% del conjunto vial y, por último, la red vial principal con cerca de 7.96 kilómetros equivalentes al 6.40%. En el grafico se observa la composición porcentual de la red vial urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal



Gráfica 30. Composición vial porcentual urbana.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

Analizando la red vial principal, se aprecia que su estructura conecta en sentido norte – sur al municipio desde el retorno del Estadio Municipal sobre la carrera 13, conectando a la carrera 14 en el parque Betania, hasta la iglesia Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa, en un solo sentido con variaciones en el número de carriles en operación, el cual cuenta con un máximo de 3 carriles sobre el sector del Parque de las Araucarias y un mínimo de 1 carril sobre la franja semipeatonal de la carrera 14 entre calles 13 y 16. Así mismo, se aprecia la conectividad transversal principal desde el cruce del corredor de la vía troncal de occidente en el sector de la Postrera hasta la carrera 17, pasando por el parque del Machete y conectando a la carrera 14 por medio de la calle 13.

Otro corredor de movilidad importante en cuanto a red vial primaria se aprecia sobre el corredor de la carrera 17 entre calles 13 y 22, en cercanías a la antigua estación del ferrocarril, el cual es empleado por vehículos de alcance intermunicipal, con el fin de no transitar por la malla vial interna. Por último, se destaca la funcionalidad del corredor de la calle 7 entre la Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa hasta el cruce con la calle 8 en cercanía al sector de las partidas, el cual es empleado como conexión hacia el sector turístico de los termales.

A partir de esta descripción, se identifica que la red vial principal del municipio se concentra en la conectividad del corredor nacional hacia las actividades turísticas

de los termales, lo cual se traduce en una convergencia de flujos que genera alteraciones en las dinámicas de movilidad. A pesar de esto, la red vial secundaria soporta algunos corredores importantes, posibilitando descargas vehiculares; dentro de estas se aprecian los corredores de las carreras 13, 15 y 16, los que conectan longitudinalmente el municipio desde la calle 7 hasta la calle 31. Así mismo, se nota gran importancia sobre el corredor vial secundario de la Hermosa, la carrera 23, la que garantiza la movilidad de los usuarios del sector, con su vinculación al corredor principal sobre la zona del estrelladero.

Otras valoraciones significativas se dan en el sector centro sobre las calles 12, 13, 14, 15 y 16, sobre las cuales se concentra la mayor actividad comercial del municipio. Cada uno de los corredores mencionados operan sobre vías de un solo sentido, en dos carriles, sin embargo, existen altas concentraciones vehiculares en parqueo ilegal, lo cual genera que la operatividad de las vías se encuentre realmente en un solo carril.

En la tabla se aprecia la clasificación actual primaria y secundaria de la red vial del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Ubicación			
Jerarquización actual	Sobre la	Inicia	Finaliza
Primaria	Carrera 13	Intersección vial troncal de Occidente a la altura del Estadio Municipal	Intersección Carrera 13 – Carrera 14 Parque Betania
Primaria	Carrera 14	Intersección Carrera 13 – Carrera 14 Parque Betania	Intersección Carera 14 – Calle 7 Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa
Primaria	Ruta 29	Intersección Vía troncal de Occidente – La Postrera	Intersección Calle 10 – Calle 9
Primaria	Calle 10	Intersección Calle 10 – Calle 9	Intersección Calle 10 – Carrera 17
Primaria	Carrera 17	Intersección Calle 10 – Carrera 17	Intersección Carrera 17 – Calle 12

Jerarquización actual	Sobre la	Ubicación	
		Inicia	Finaliza
Primaria	Calle 12	Intersección Carrera 17 – Calle 12	Intersección Calle 12 – Carrera 14 Parque de las Araucarias
Primaria	Calle 7	Intersección Carrera 14 – Calle 7 Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa	Intersección Calle 7 – Calle 8
Primaria	Carrera 17	Carrera 17, 60 metros después de la calle 11	Intersección Carrera 17 – Calle 22
Primaria	Carrera 18	Intersección Carrera 18 – Calle 15	Intersección Carrera 18 – Calle 19
Secundaria	Carrera 9	Intersección Carrera 9 – Calle 8	Carrera 9, 70 metros después de la calle 17
Secundaria	Carrera 11	Intersección Carrera 11 – Calle 8	Intersección Carrera 11 – Calle 13
Secundaria	Carrera 13	Intersección Carrera 13 – Calle 12	Intersección Carrera 13 – Carrera 14
Secundaria	Carrera 15	Intersección Carrera 15 – Calle 5 – Carrera 16	Intersección Carrera 15 – Calle 31
Secundaria	Carrera 16	Intersección Carrera 15 – Calle 5 – Carrera 16	Intersección Carrera 16 – Calle 24
Secundaria	Carrera 23	Intersección Carrera 23 – Calle 18	Intersección Carrera 23 – Calle 31
Secundaria	Carrera 12	Intersección Carrera 12 – Calle 7	Intersección Carrera 12 – Calle 6
Secundaria	Calle 6	Intersección Carrera 12 – Calle 6	Intersección Calle 6 – Calle 7
Secundaria	Calle 12	45 metros antes de Intersección Calle 12 – Carrera 7	Intersección Calle 12 – Carrera 14

Jerarquización actual	Ubicación		
	Sobre la	Inicia	Finaliza
Secundaria	Carrera 16 bis	Intersección Carrera 16bis - calle 12	Intersección Carrera 16bis - calle 13 Parque del Machete
Secundaria	Calle 13	Intersección Calle 13 – Carrera 17	Intersección Calle 13 – Carrera 9
Secundaria	Calle 14	Intersección Calle 14 – Carrera 16	Intersección Calle 14 – Carrera 11
Secundaria	Calle 15	Intersección Calle 15 – Carrera 16	Intersección Calle 15 – Carrera 12
Secundaria	Calle 16	Intersección Calle 16 – Carrera 16	Intersección Calle 16 – Carrera 12
Secundaria	Calle 21	Intersección Calle 21 – Carrera 17	Intersección Calle 21 – Carrera 14
Secundaria	Calle 29	Intersección Calle 29 – Carrera 15	Intersección Calle 29 – Carrera 14
Secundaria	Calle 31	Intersección Calle 31 – Carrera 15	Intersección Calle 31 – Carrera 23
Secundaria	Calle 18	Intersección Calle 18 – Carrera 23	Intersección Calle 18 – Vía Troncal Occidente
Secundaria	Calle 18	Intersección Calle 18 – Vía Troncal Occidente	60 metros después de Intersección Calle 18 – Vía Troncal Occidente

Tabla 212. Clasificación vial.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Adicionalmente, es posible afirmar que, la densidad vial respecto al escenario base se incrementa sustancialmente, principalmente en vías locales, sin embargo, se evidencian algunas desconexiones importantes que afectan la movilidad de la ciudad, las cuales deben ser abordadas en el corto plazo, con el fin de garantizar una correcta accesibilidad del entorno urbano. Estas desconexiones pueden ser observadas en la imagen donde claramente se aprecia la necesidad de conexión de la calle 23, la cual permite unificar el sector de la Hermosa y el cuerpo urbano

principal, atravesando transversalmente el municipio; a su vez, la desconexión de la carrera 12, a la altura de las calles 19 y 25, mejoramiento del tramo de la carrera 12 entre calles 30b y carrera 13; desconexión de la calle 17 entre carreras 9 y 1, conexión oriental entre urbanización Portal de las Araucarias y Bulevar del café.

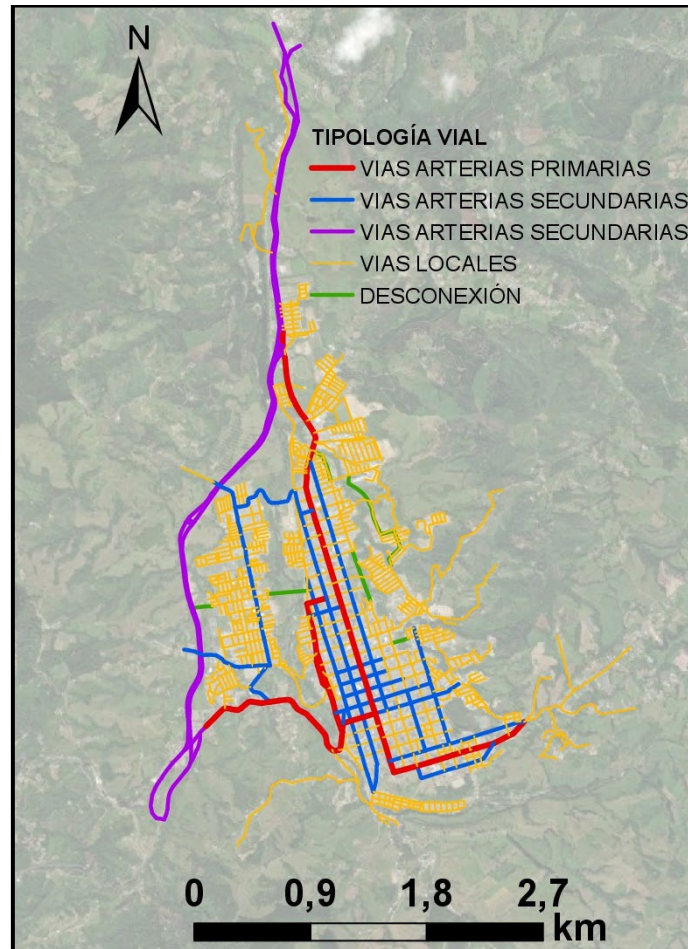
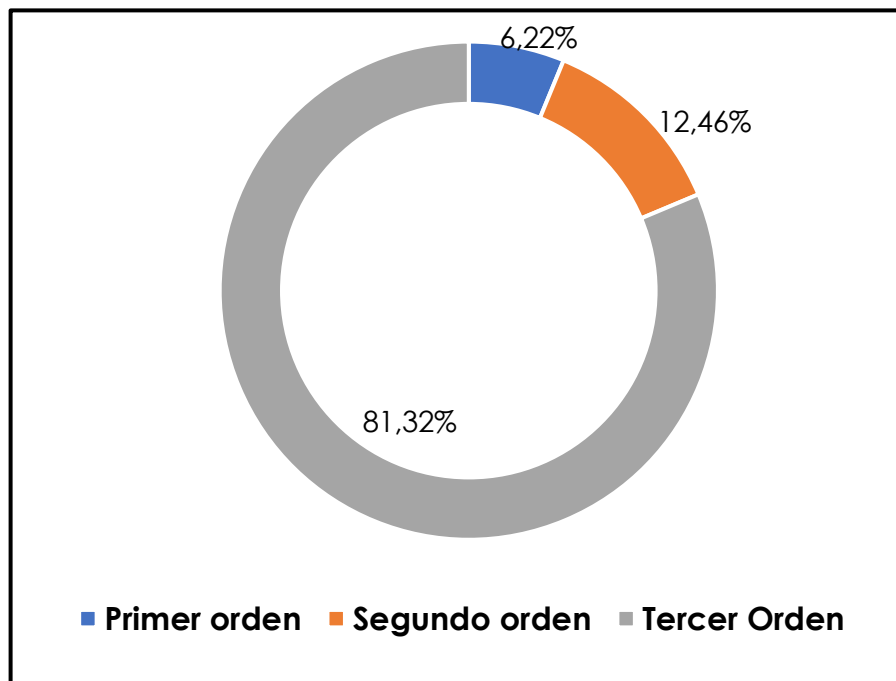


Imagen 49. Desconexiones urbanas.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Pasando a la parte rural, se configura la red de infraestructura del municipio, abarcando la totalidad del territorio. Se tiene que en la actualidad existen 451.67 km de carretera dentro del municipio, donde se ubican vías de primer, segundo y tercer orden, con 28.09, 56.27 y 367.30 kilómetros respectivamente; evidenciando que el municipio cuenta principalmente con zonas rurales que tienen conexiones

de nivel terciario, contando ese tipo de vía en un porcentaje mayoritario de un 81.32% dentro del territorio, seguido por el 12.46% de carreteras de orden secundario y por último únicamente un 6.22% en primer orden, según el gráfico siguiente.



Gráfica 31. Composición vial porcentual rural.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

La distribución geográfica de las carreteras se tiene en la Imagen 8, donde las vías primarias del municipio corresponden a la conexión Pereira-Manizales en color rojo, que cruza el municipio de Sur a Norte en sentido bidireccional, circulando cerca de la cabecera municipal, dividiendo incluso el territorio e influenciando en gran manera la movilidad de esta zona. En cuanto a vías secundarias, en color azul, el municipio cuenta con tres tramos: el primero saliendo de la zona urbana por la calle 7 hacia el oriente, sector que comunica al sector de termales, principalmente configurada con usos del suelo turísticos relacionados al paisaje cultural cafetero; otro tramo conecta la cabecera municipal con el occidente del municipio, hacia el sector de “El manzanillo”; el tercer tramo se ubica al oriente del municipio, en la zona del Parque Nacional Natural Los Nevados, alejado y desconectado de la red del municipio, haciéndose accesible únicamente desde el norte por el

departamento de Caldas. El resto de las carreteras existentes dentro del municipio corresponden al tercer orden, comunicando la cabecera por la calle 9 con la zona sur, hacia el sector de La Samaria, con el oriente por la vía a Guacas y al occidente saliendo por el sector de Aguazul y La Cruz por la carrera 23 y extendiéndose al norte del municipio.

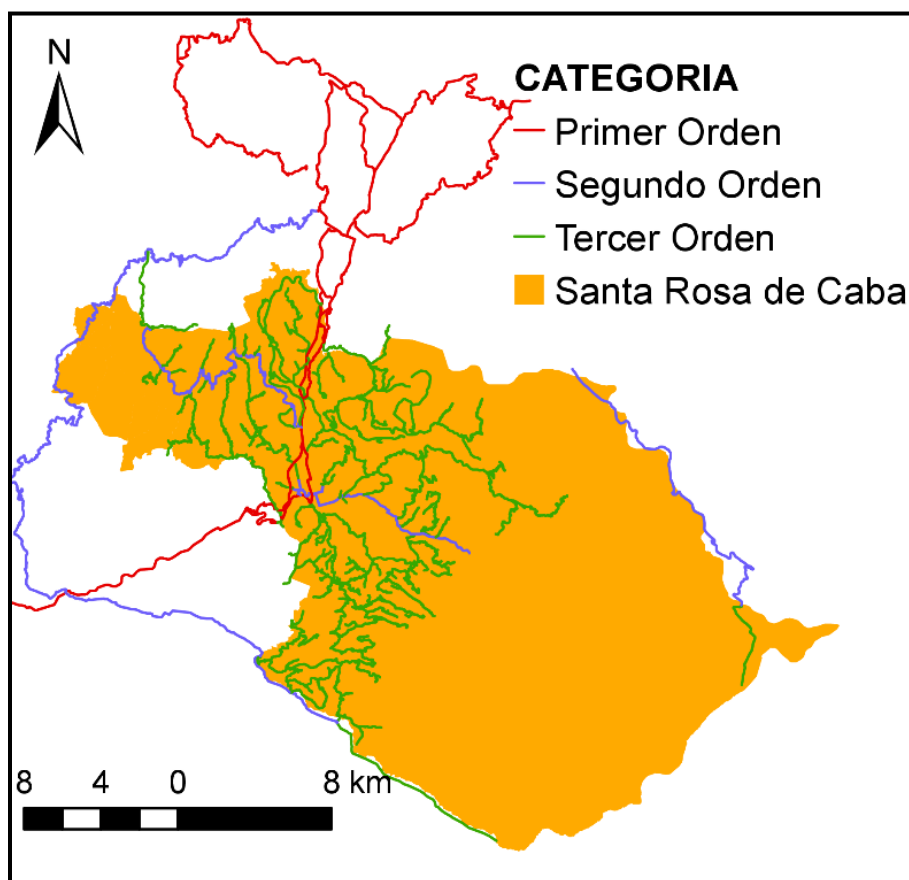


Imagen 50. Clasificación vial rural.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

5.9.2.1 Perfiles viales Urbanos

Con el fin de caracterizar los perfiles urbanos del municipio de Santa Rosa de Cabal, se realizó la inspección de 10 secciones transversales sobre vías de diferente categoría de la red de infraestructura vial actual.

Vía arteria primaria

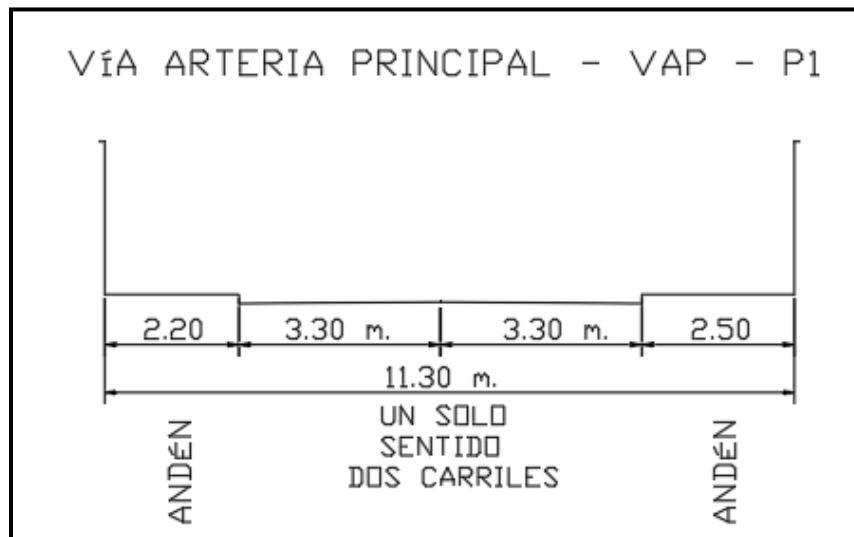
Corte 1 – 1', ubicado sobre el corredor de la carrera 14 entre calles 25 y 26, se encuentra compuesto por una sección transversal de una calzada de 6.6 metros

en un solo sentido, con andén izquierdo de 2.2 metros y andén derecho de 2.5 metros; ambos andenes presentan algunos obstáculos respecto a infraestructura de servicios públicos y algunas discontinuidades significativas. En la imagen se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 52. Sección vial 1-1'

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 32. Sección vial 1-1'.

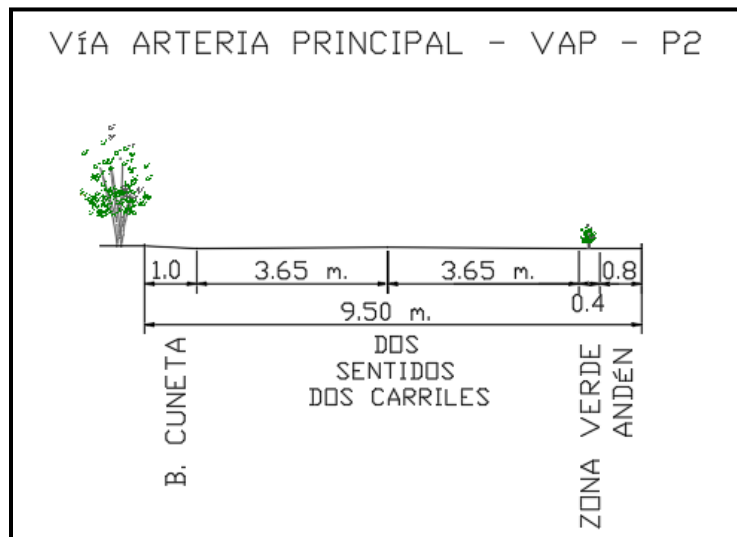
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Corte 2 – 2'; ubicado sobre la carrera 13 entre el sector del estadio municipal, 70 metros antes de la calle 40; posee una sección transversal de 9.5 metros, compuesta por una calzada de 7.3 metros, y la berma con 1 metro al costado izquierdo, franja verde de 0.4 metros y andén de 0.8 metros al costado derecho. En la Fotografía y gráfico se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 53. Sección vial 2-2'.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 33. Sección vial 2-2'. Sección vial 1-1'.

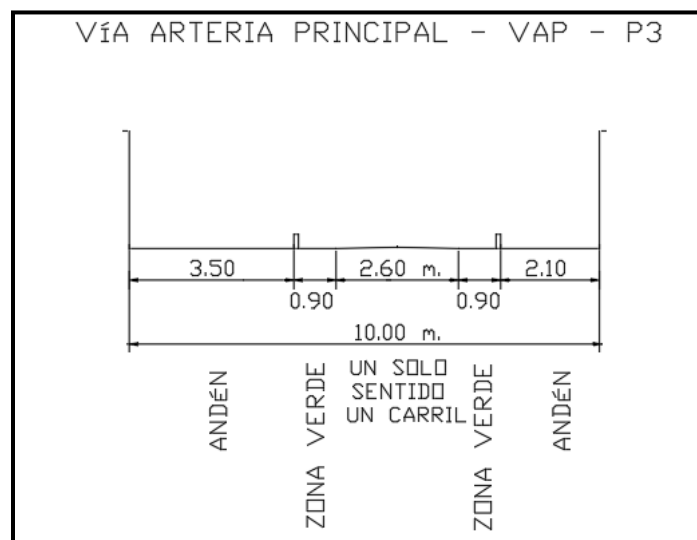
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Corte 3 – 3´ localizado sobre la carrera 14 entre calles 15 y 16, compuesto de una sección transversal de 10 metros, distribuidos en un carril unico de circulación de 2.6 metros, franjas verdes de 0.9 metros en ambos lados, anden izquierdo de 3,5 metros y anden derecho de 2.1 metros. En la Fotografía y grafico se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 54. Sección vial 3-3'.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 34. Sección vial 3-3'.

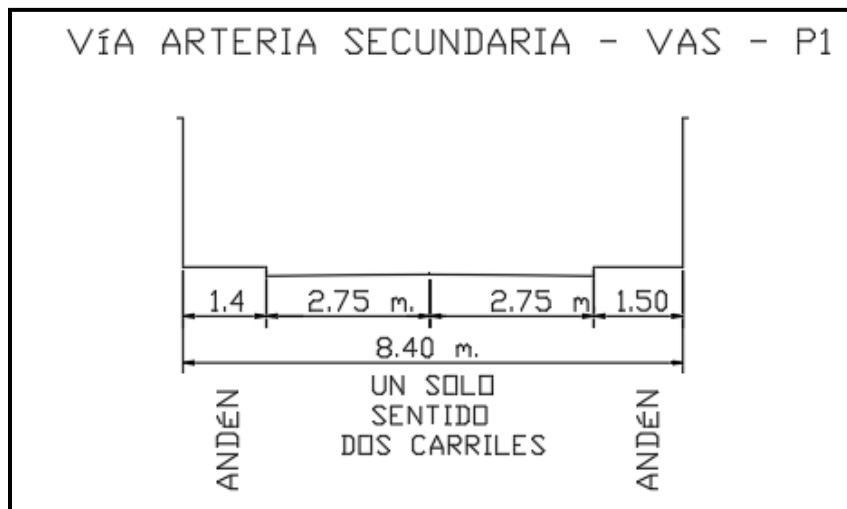
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Vía Arteria Secundaria

Corte 4 – 4', localizado sobre el corredor de la carrera 15 entre calles 15 y 16, compuesta por una sección vial de 8.4 metros, distribuidos en dos carriles de un solo sentido de 2.75 metros cada uno, andén izquierdo de 1.4 metros y andén derecho de 1.5 metros. En la Fotografía y grafico se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 55. Sección vial 4-4'.
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

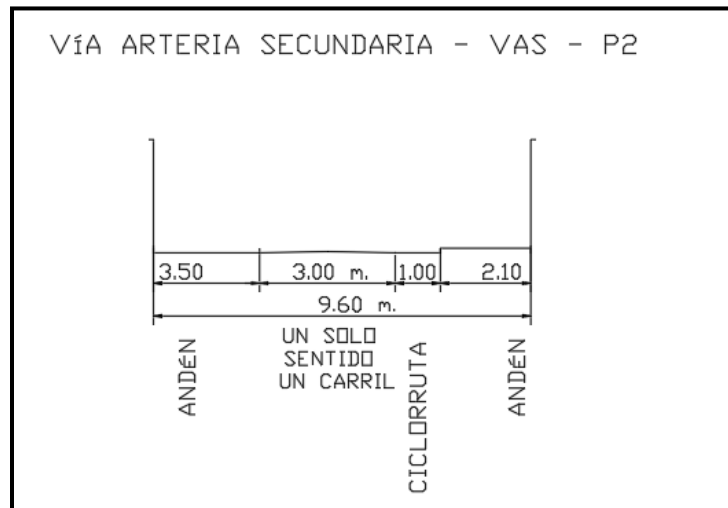


Gráfica 35. Sección vial 4-4'.
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Corte 5 – 5', ubicado sobre la calle 15 entre carreras 14 y 15; cuenta con una calzada de 3 metros en un solo sentido, acompañada de franja ciclista de 1 metro al costado derecho, un andén de 2,1 metros en la franja derecha y un andén de 3.5 metros en el lado izquierdo. En la Fotografía y grafico se aprecia la sección vial descrita



Fotografía 56. Sección vial 5-5'.
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022



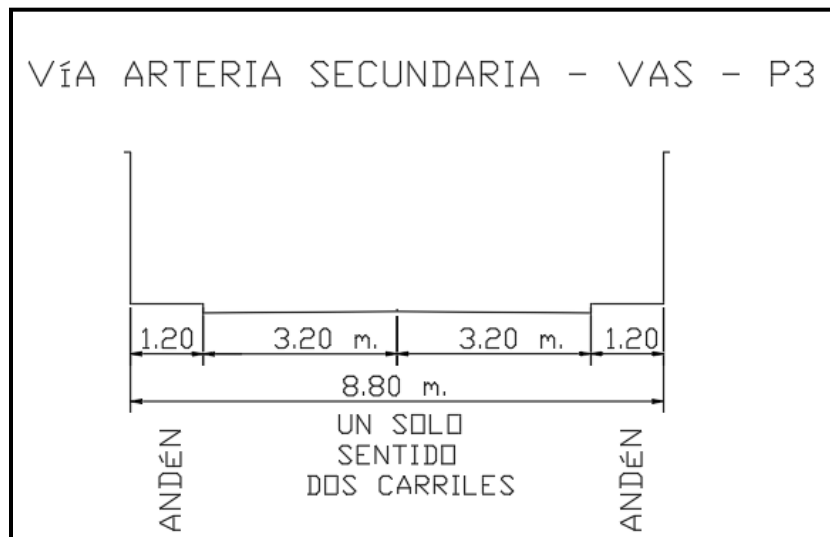
Gráfica 36. Sección vial 5-5'.
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Corte 6 – 6´ localizado sobre la Carrera 13, entre calles 15 y 16; posee una sección vial de 6.4 metros en un solo sentido, acompañado de dos andenes de 1.2 metros a cada lado. En la Fotografía y grafico se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 57. Sección vial 6-6'.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 37. Sección vial 6-6'.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

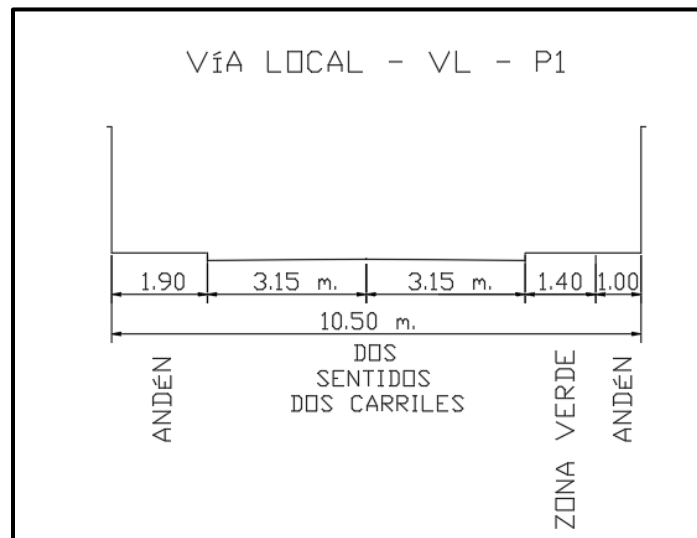
Vía Local

Corte 7 -7' ubicado sobre la calle 28 entre carreras 14 y 15, posee una sección vial compuesta por dos carriles en un solo sentido de 3.15 metros cada uno, franja verde de 1.4 metros y andén de 1,0 metros a la derecha, así como andén de 1.9 metros a la izquierda.



Fotografía 58. Sección vial 7-7'.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 38. Sección vial 7-7'.

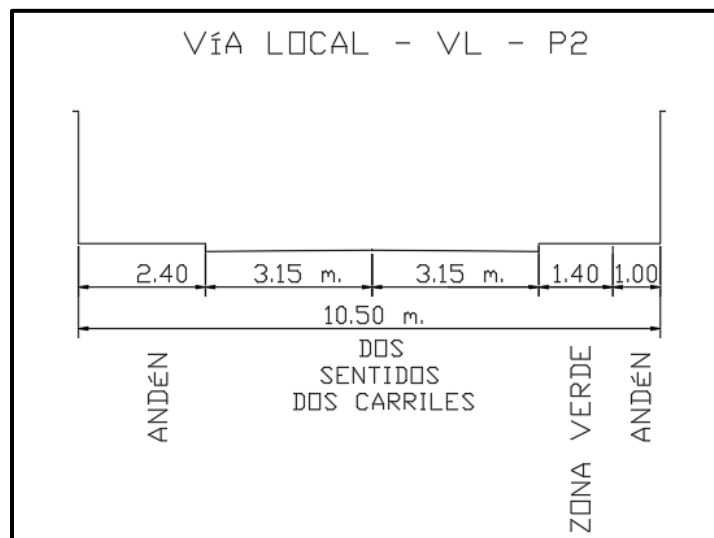
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Corte 8 – 8' ubicado sobre la calle 27 entre carreras 14 y 15, cuenta una sección vial compuesta por dos carriles en un solo sentido de 3,15 metros cada uno, franja verde de 1.4 metros y andén de 1,0 metros a la derecha, así como andén de 2.4 metros a la izquierda. descrita.



Fotografía 59. Sección vial 8-8'. Fuente: Montoya, 2022

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 39. Sección vial 8-8'.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

5.9.2.2 Infraestructura no motorizada

Como estructura primaria para los usuarios no motorizados del municipio de Santa Rosa de Cabal, los andenes y corredores peatonales y ciclistas, juegan un papel de vital importancia en el desarrollo urbano; por lo tanto, se hace de gran importancia caracterizar y registrar las estructuras actuales destinadas a este modo de desplazamiento; no obstante, en la actualidad no se cuenta con un inventario definido de los corredores peatonales y ciclistas que permitan analizar y estructurar las necesidades y fortalezas con las que cuenta el municipio. Como evidencia de esto, se muestra la red peatonal registrada en el municipio, la cual, a primera vista indica una excelente infraestructura peatonal, sin embargo, esta estructura cuenta con un ancho de sección de 80 centímetros para cada uno de los andenes registrados, la cual no es correcta, considerando que, al realizar los levantamientos de los perfiles viales, así como recorridos de campo, se han observado estructuras con anchos superiores e inferiores, lo cual genera un alto grado de incertidumbre en los procesos de cálculo. Así mismo, no se evidencia inventario de infraestructura ciclista que permita establecer los corredores y conexiones existentes en la actualidad que permitan potenciar el uso de este medio de transporte.

Esta condición evidencia la necesidad urgente de la realización de un inventario vial de alto detalle, en el cual se definan anchos de secciones, estado de superficie, continuidad de la estructura, entre otras variables; por lo tanto, se hace necesario la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad en el horizonte de tiempo inmediato.



Imagen 51. Infraestructura peatonal suministrada.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

5.9.2.3 Transporte público

Parte fundamental de la movilidad del municipio de Santa Rosa de Cabal se centra en el uso del transporte público, dentro de sus componentes urbano y rural, en modalidad público colectivo o individual, haciendo uso de diversos vehículos como buses, jeeps, taxis, colectivos y mototaxis ilegales. Cuenta con un total de 7 empresas de transporte, operando en la modalidad de afiliador; en la Tabla se aprecia las empresas operativas en la actualidad.

	Empresa	Función
1	Transporte metropolitano Perla del Otún	Rural
2	Transporte metropolitano Perla del Otún	Urbano
3	Cooperativa de transporte Araucarias	Rural
4	Transporte San Eugenio	Rural
5	Mosarcoop	Intermunicipal
6	Líneas pereiranas	Intermunicipal
7	Expreso Alcalá S. A	Intermunicipal

Tabla 213. Empresas de transporte.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Es importante aclarar que, dentro de las 7 empresas operativas en el municipio, solo una opera en la modalidad de urbano, lo cual genera gran presión sobre la operatividad del sistema, así como algunos conflictos respecto a la función urbana no convencional realizada por algunas empresas intermunicipales o mototaxismo, las cuales afectan la movilidad del municipio.

Por otra parte, mediante taller participativo con los operarios de transporte del día 14 de enero de 2022, se identifican algunas inconsistencias respecto a la definición de los corredores urbanos empleados por el transporte intermunicipal, generando competencia directa al servicio urbano existente. Este comportamiento evidencia la necesidad inminente por la definición e implementación de un terminal de transporte, en el cual se desarrollen de forma adecuada las maniobras de transporte intermunicipal, aliviando la carga vehicular sobre el corredor vial urbano.

Así mismo, se identifican condiciones de congestión importantes en el sector de la plaza de mercado, ocasionado por la disposición de jeeps para el transporte de mercancías, esto por la baja o inexistente organización respecto a la ubicación de los vehículos en servicio.

Por otra parte, se mencionan afectaciones significativas respecto al transporte rural, ocasionado por el mal estado de la superficie de rodadura, así como la inexistencia de ruta de transporte hacia las veredas del sur por la no conexión de un corredor directo hacia el casco urbano, lo cual implica la adquisición de tarjetas operativas para transitar sobre inmediaciones de Pereira y Dosquebradas, además del coste significativo en tiempo para el desplazamiento.

Por último, se identifican fuertes afectaciones por la operatividad informal del transporte, particularmente mototaxismo, el cual debe ser abordado inmediatamente, a fin de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, así como la funcionalidad del transporte urbano.

Cada una de estas condiciones evidenciadas deberán ser abordadas en el inmediato plazo mediante la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad, el cual permita caracterizar de forma adecuada los comportamientos asociados al transporte público.

5.9.2.4 Transporte de carga

Como principal eje de desarrollo en el municipio, se inicia el proceso de observación relacionado al transporte de carga de Santa Rosa de Cabal, teniendo en cuenta que, no se encuentra información en las bases de datos de la administración, ni registros físicos de los sectores de carga del municipio.

Se identifican zonas como el sector de la central de abastos, la carrera 16 en cercanías a la antigua estación del ferrocarril, y el sector centro entre calles 12 y 16, carreras 13 a 15, como principales zonas receptoras de carga del entorno urbano, así como, el sector de la Italia para vehículos pesados.

A pesar de esta observación, se hace necesario la identificación plena de las zonas de carga definidas en el municipio, a partir de localización planimétrica, por lo tanto, se hace necesario realizar un inventario completo de carga, asociado a un análisis logístico, en el cual se determine los principales corredores de movilidad destinados a este uso, así como los orígenes y destinos de viajes de carga que se registran en el municipio y transporte de mercancías urbanas. Todo esto se establece bajo la necesidad y proyección de un Plan Maestro de Movilidad, en el cual se solventen cada una de las necesidades.

5.9.3 Estacionamientos

Otro de los aspectos importantes para la movilidad del municipio de Santa Rosa de Cabal, son los estacionamientos, elementos que permiten la detención y parqueo de los automotores sin afectar las dinámicas de flujo existentes, considerando la posibilidad de estacionamiento en vía o fuera de ella. En la Tabla 3 se presenta el inventario existente de los parqueaderos en Santa Rosa de Cabal, es posible apreciar que se cuenta con un total de 15 estacionamientos identificados en el sector centro, sin embargo, no se define un inventario general del municipio.

Esta deficiencia de inventario genera un alto grado de incertidumbre respecto a la capacidad de respuesta del municipio frente al estacionamiento, principalmente

en temporadas vacacionales o de alto impacto turístico, fomentando ilegalidad, la cual se evidencia en la actualidad, en donde gran parte de los corredores del sector centro son empleados para el parqueo en vía, limitando la operatividad de las vías existentes, traduciendo en una mayor congestión e inseguridad vial.

Nombre	Dirección	Capacidad	
		Carros	Motos
Parqueadero calle 13 Laboure	Calle 13 no. 12-54 (solo 12 horas)	27	35
Parqueadero Campero	Cra 13 con calle 10 esquina	20	10
Parqueadero Servicar	Cra 10 con calle 13 esquina	80	14
Parquicentro	Cra 13 no. 11-62	26	20
Parqueadero	Cra 13 con no. 11-59	23	12
Cabal Santa Rosa	Cra 12 no. 13-32	20	21
Parqueadero Bloquera Tarcoroma	Cra 10 no. 12-46	22	-
Parqueadero zona rosa	Calle 12 9-28	20	6
Parqueadero los Andes	Cra 13 no. 10-60	76	30
Parqueadero calle 12	Calle 12 no. 11-53	14	20
Parqueadero	Cra 15 no. 10-21	20	5
Parqueadero	Cra 15 con calle 11 esquina	50	10
Parqueadero colonial	Cra 15 no. 13-19	40	
Parqueadero	Cra 12 no. 10-17	25	10
Parqueadero la 10	Cra 14 no. 10-41	19	4

Tabla 214. Estacionamientos inventariados.

Fuente: Diagnóstico de Infraestructura Vial y Servicios Públicos, 2015

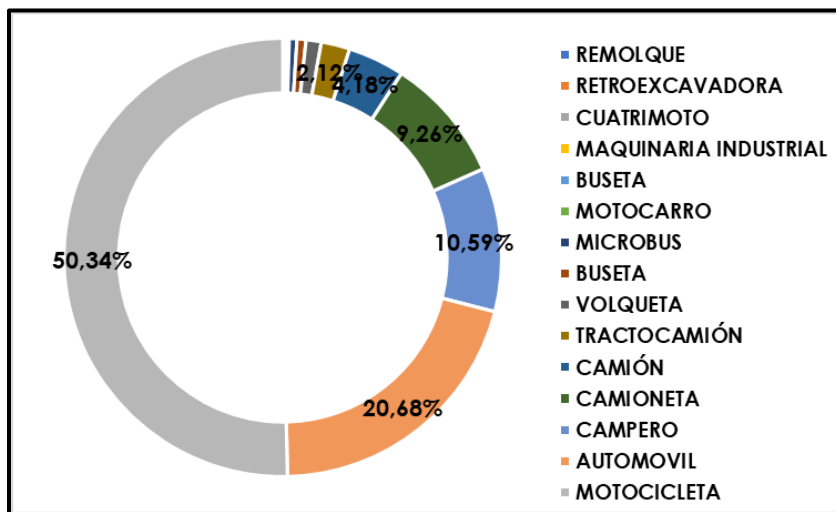
5.9.4 Registro del Parque Automotor

Como parte del control de la movilidad en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se hace necesario conocer la composición vehicular de los automotores en el municipio, así, en la Tabla 4 e Imagen 18, se aprecia el número total de vehículos y su aporte al total del parque automotor registrado en la actualidad.

Tipo de vehículo	Cantidad
Remolque	1
Retroexcavadora	2
Cuatrimoto	6
Maquinaria industrial	16
Buseta	56
Motocarro	70
Microbús	181
Buseta	212
Volqueta	360
Tractocamión	679
Camión	1339
Camioneta	2967
Campero	3392
Automóvil	6623
Motocicleta	16121
Total	32025

Tabla 215. Vehículos registrados.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 40. Composición de registros vehiculares.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Es posible apreciar que, más del 50% de los vehículos registrados actualmente son motocicletas, seguido de los automóviles con el 20.68%, lo cual muestra una alta tendencia de los ciudadanos por la adquisición de vehículos tipo motocicleta, posiblemente generado por falencias de circulación, o mayor flexibilidad en la adquisición de estos automotores.

5.9.5 Registro de infracciones de tránsito

Como elemento descriptivo del comportamiento de los usuarios de vehículos en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza el análisis de las infracciones cometidas en el municipio durante el año 2021. En la Tabla y gráfico se aprecia el número y tipo de acción, así como el aporte al total de infracciones.

Es posible apreciar que, el mayor aporte en los comportamientos ilegales del municipio se da para las infracciones H03 y C02, relacionadas con el incumplimiento de las señales de tránsito, así como el estacionamiento en zonas prohibidas, con un total de 616 y 598 infracciones respectivamente, las cuales representan más del 50% del total registrado.

De igual forma, se registra un volumen importante de infracciones asociadas a la no realización de la revisión técnico-mecánica (C35) y la conducción de vehículos sin portar la licencia de conducción (B01), con un total de 288 y 136 infracciones, las cuales alcanzan el 12,75% y 6,02% del volumen total registrado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar labores de pedagogía asociadas al comportamiento vial, con el fin de disminuir los comportamientos inapropiados de los usuarios motorizados.

Código	Descripción	Cantidad
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.	136
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	5

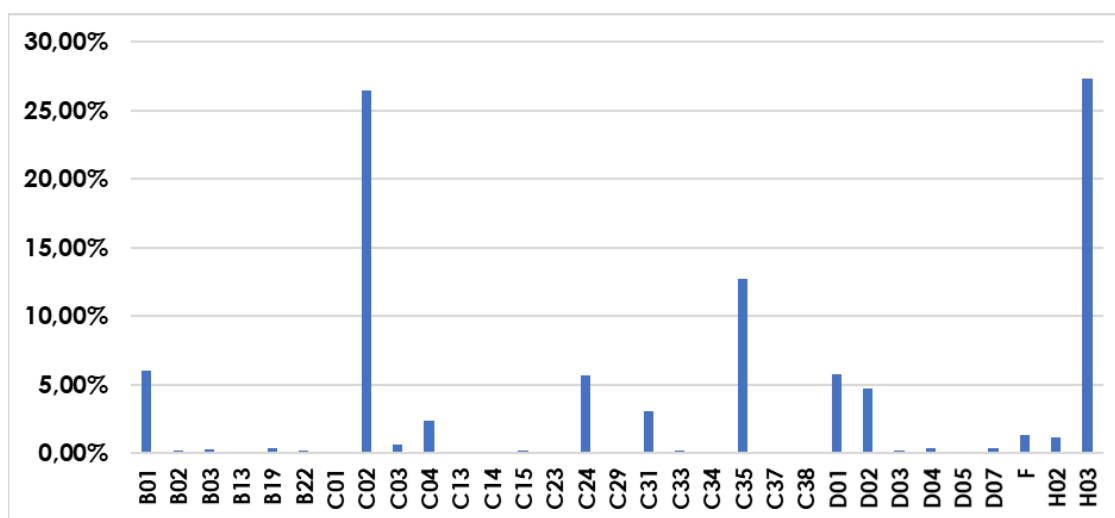
Código	Descripción	Cantidad
B03	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación, portar en el lugar destinado a las placas, distintivos similares a estas o que la imiten, o que correspondan a placas de otros países o, sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito. Realizar cambio en las características que identifican un vehículo automotor. Cambiar, modificar o adulterar los números de identificación del motor, chasis o serie de un vehículo.	7
B13	No respetar las formaciones de tropas, la marcha de desfiles, procesiones, entierros, filas estudiantiles y manifestaciones públicas y actividades deportivas debidamente autorizadas	2
B19	Realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes	8
B22	Llevar niños menores de 10 años en el asiento delantero	4
C01	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena lo cual dará lugar a la inmovilización del vehículo	1
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	598
C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo	14
C04	Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin colocar a la distancia señalada por este código, las señales de peligro reglamentarias	53
C13	Conducir un vehículo automotor sin las adaptaciones pertinentes, cuando el conductor padece una limitación física	1
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	3
C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación	5
C23	Impartir en vías públicas al público enseñanza practica para conducir, sin estar autorizado para ello.	1

Código	Descripción	Cantidad
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el código nacional de tránsito terrestre	127
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	1
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito	70
C33	Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques	4
C34	Reparar un vehículo en las vías públicas, parque o acera, o hacerlo en caso de emergencia, sin atender el procedimiento señalado en el código nacional de tránsito terrestre	1
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico- mecánica o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes	288
C37	Transportar pasajeros en el platón de una camioneta pickup o en la plataforma de un vehículo de carga, trátase de furgón o plataforma de estacas	1
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	1
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente	129
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado	106
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril	4
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "pare" o un semáforo intermitente en rojo	9
D05	Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados	1
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas	8

Código	Descripción	Cantidad
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este código.	30
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito	25
H03	El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indica	616
Total, infracciones		2259

Tabla 216. Infracciones de tránsito 2021 en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022 a partir de SIMIT, 2022



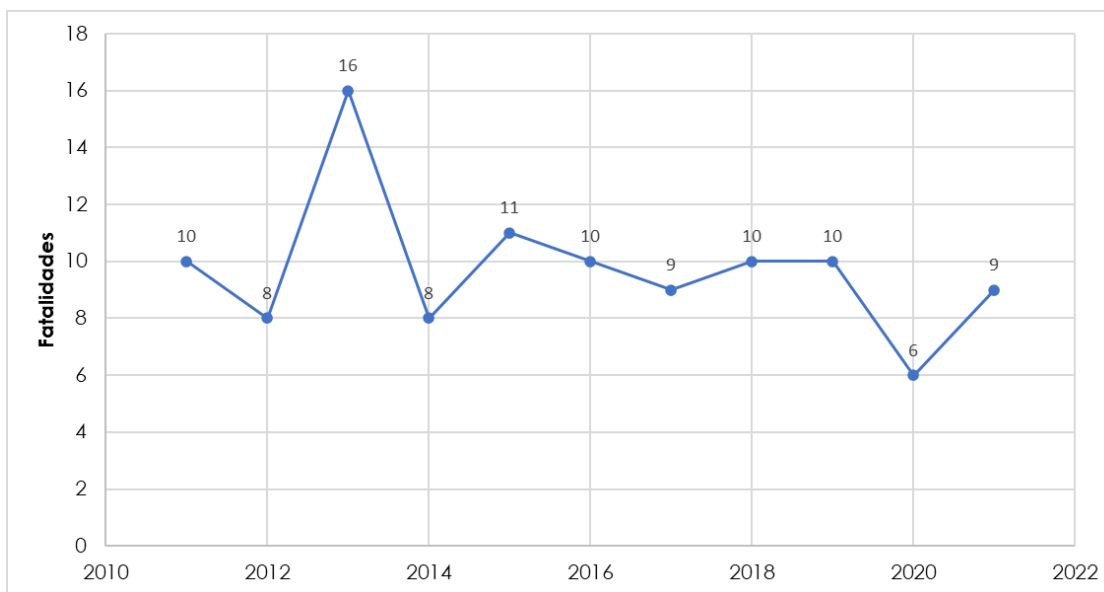
Gráfica 41. Composición de infracciones viales en Santa Rosa de Cabal 2021.

Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022 a partir de SIMIT, 2022

5.9.6 Accidentalidad

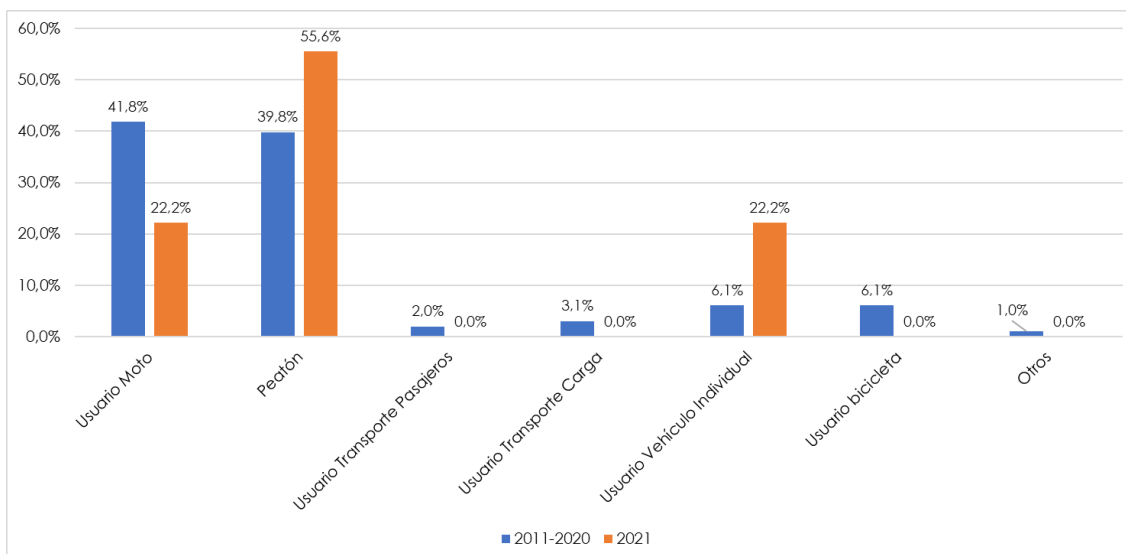
Con el fin de establecer el comportamiento y estado actual de accidentalidad en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se construye el gráfico en donde se presenta la variación anual de fatalidades por incidentes viales, producto de la base informativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, observándose poca variación entre los distintos años, excepto por 2013 (16 fatalidades) donde se registra un pico de fatalidades que puede considerarse atípico dadas las amplias

diferencias respecto al año anterior y posterior, así como en 2020 (6 fatalidades) debido a la pandemia Covid-19 y sus restricciones de movilidad derivadas. Por otro parte, en la Imagen 21 se presenta la valoración de los usuarios involucrados en las fatalidades por incidentes viales, según la base informativa de la ANSV para los periodos 2011 – 2020 y la información suministrada por la administración municipal para el periodo 2021. En el intervalo 2011-2020 se muestra que el promedio de las fatalidades involucra usuarios de motocicleta y peatones con un valor del 81,60%, con una proporción similar entre periodos, a su vez, en el periodo 2021, se muestra un incremento fuerte en el porcentaje de fatalidades por parte de los peatones con un 55,60%, lo que genera alertas importantes respecto a la seguridad de los peatones en el municipio. Este comportamiento evidencia una fuerte necesidad de atención sobre los principales actores viales vinculados a fatalidades, teniendo en cuenta que, la connotación turística del municipio y su tamaño genera una alta afluencia de peatones, adicionado al creciente uso de los automotores de dos ruedas, el cual incrementa el riesgo de accidentalidad.



Gráfica 42. Variación anual de las fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal 2011-2021.

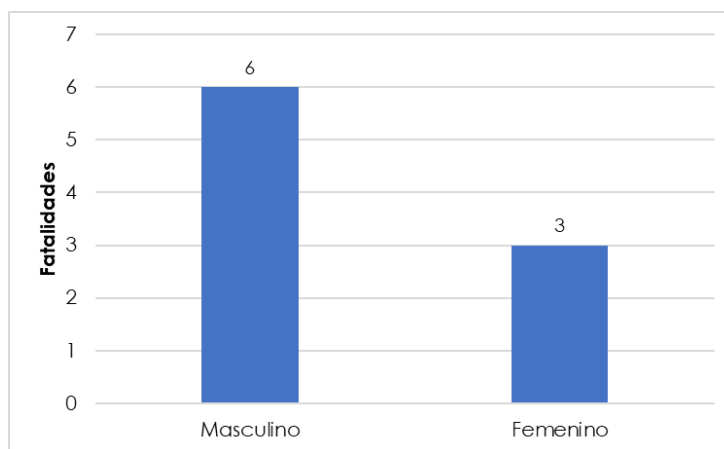
Fuente: Elaboración Equipo PBOT Unal 2022 a partir de SIMIT, 2022



Gráfica 43. Usuarios involucrados en fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal.

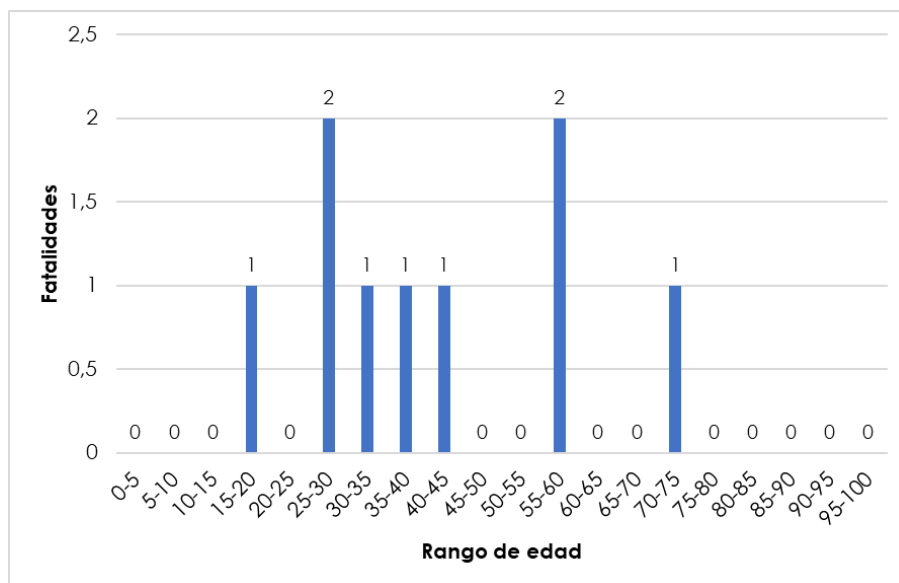
Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

Respecto al sexo y rango de edad de las fatalidades en Santa Rosa de Cabal, se puede obtener de la base informativa municipal que durante 2021 (Imagen 21 e Imagen 22) el 66.66% de los accidentes registrados involucran usuarios de sexo masculino, con un rango de edad de entre 25 y 45 años, con su máximo pico de fatalidades en usuarios de entre 25 y 30 años, así como entre 55 y 60 años.



Gráfica 44. Fatalidades por incidentes viales según el sexo durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 45. Distribución de fatalidades según rango de edad durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Con el fin de identificar las zonas con mayor accidentalidad dentro del municipio de Santa Rosa de Cabal, se estructura el grafico de fatalidades, donde se visualizan los accidentes ocurridos durante el 2021 con posibilidad de georreferenciación. Es posible observar que, a pesar de una alta concentración de accidentalidad sobre el sector centro, se identifican algunos sectores característicos de gran importancia para la movilidad, en este sentido, se evidencia la necesidad de intervenciones en seguridad vial en los corredores de la Carrera 13, 14 y 15, entre calles 11 y 16, en el sector de la bomba Italia hacia la salida a Guacas; el cruce de las carreras 13 y 14 sobre el parque de Betania; el sector del estrelladero en cercanías al colegio Veracruz y el intercambiador de la Postrera. Cada uno de estos puntos deberá ser abordado mediante un estudio de seguridad vial, el cual se recomienda ejecutar en un horizonte de tiempo inmediato.

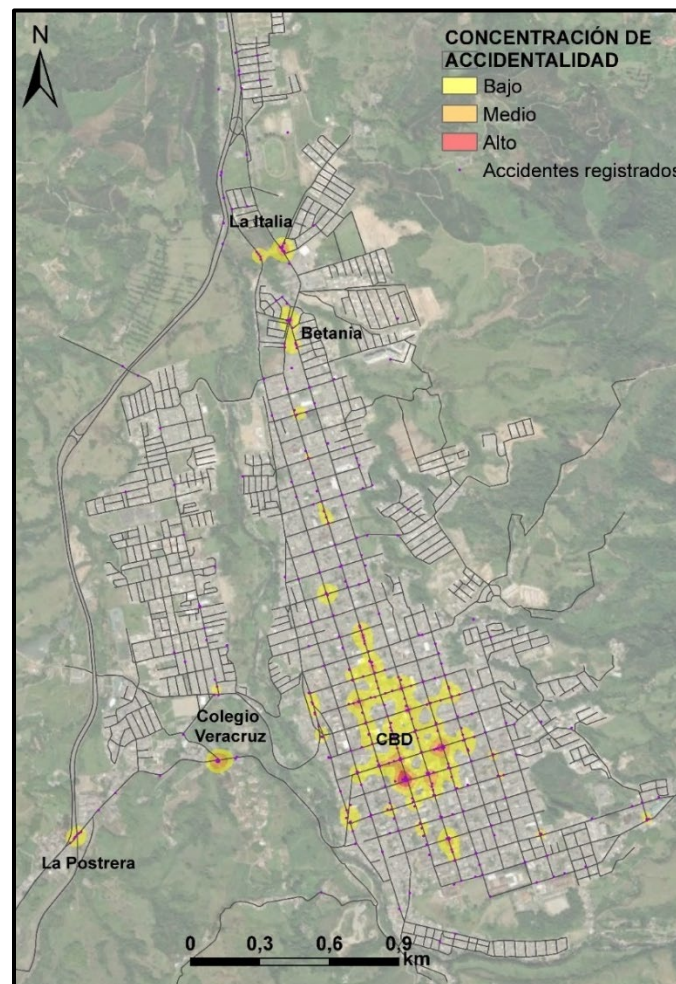


Imagen 52. Zonas de alta accidentalidad.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

5.9.7 Sectores con condiciones de movilidad deficientes

A partir de observaciones de campo y participación ciudadana realizadas en los periodos de noviembre 2021 y febrero de 2022, es posible identificar corredores y puntos de interés particular, los cuales generan afectación importante de la movilidad del municipio de Santa Rosa de Cabal. En este sentido, se presenta la localización de algunos sectores particulares que generan afectaciones significativas a la movilidad del municipio.

Hacia el sector Norte, sobre la intersección de la carrera 14 y carrera 13 (Parque Betania), se identifica una alta confluencia de flujos, generado por la interacción del principal corredor de acceso al casco urbano, con uno de los principales

corredores de salida. Sobre el costado Occidental, en el punto de acceso a la Hermosa, se identifica un punto fuerte de afectación a la movilidad, generado por la alta accidentalidad, así como la divergencia de los flujos que ingresan y salen de la Hermosa contra los flujos de ingreso y salida del municipio.

Sobre el sector Oriental, en la vía de conexión a los termales, se presenta una afectación significativa de las condiciones de movilidad, la cual genera un colapso importante sobre las vías aledañas, generado por el parqueo en vía y la alta confluencia de flujos de turismo.

Por parte del entorno central del municipio, se observan varios sectores con afectación significativa en la movilidad, principalmente sobre los corredores de las carreras 13, 14 y 15 y las calles 12 y 13. Por la carrera 14, ocasionado por la connotación del principal corredor de acceso al municipio, el alto flujo turístico, así como la reducción de los carriles entre la calle 16 y 13.

Respecto a la carrera 13, se aprecia una fuerte afectación a la movilidad, ocasionado por su condición de corredor de salida del municipio, así como la localización de la central de abastos, en la cual el parqueo en vía, así como la ocupación de espacio público y despacho de vehículos, genera congestiones significativas.

Sobre las calles 12 y 13, se observan fuertes afectaciones, generadas por su condición de principales calles de acceso y salida del municipio, lo cual genera una alta carga vehicular que no logra ser evacuado.

Por último, se observan dos zonas críticas de movilidad sobre el corredor principal, sobre la carrera 17 a la altura de la antigua estación del ferrocarril, así como en la carrera 17 sobre la conexión de acceso al municipio; estas presentan afectaciones fuertes por entrecruzamiento de flujos, así como la accidentalidad constante en el sector.

A pesar de identificarse variedad de zonas y corredores con afectación de la movilidad, se hace necesaria la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad, en el cual se analicen a detalle cada uno de los corredores afectados, a fin de establecer posibles soluciones para la movilidad del municipio.

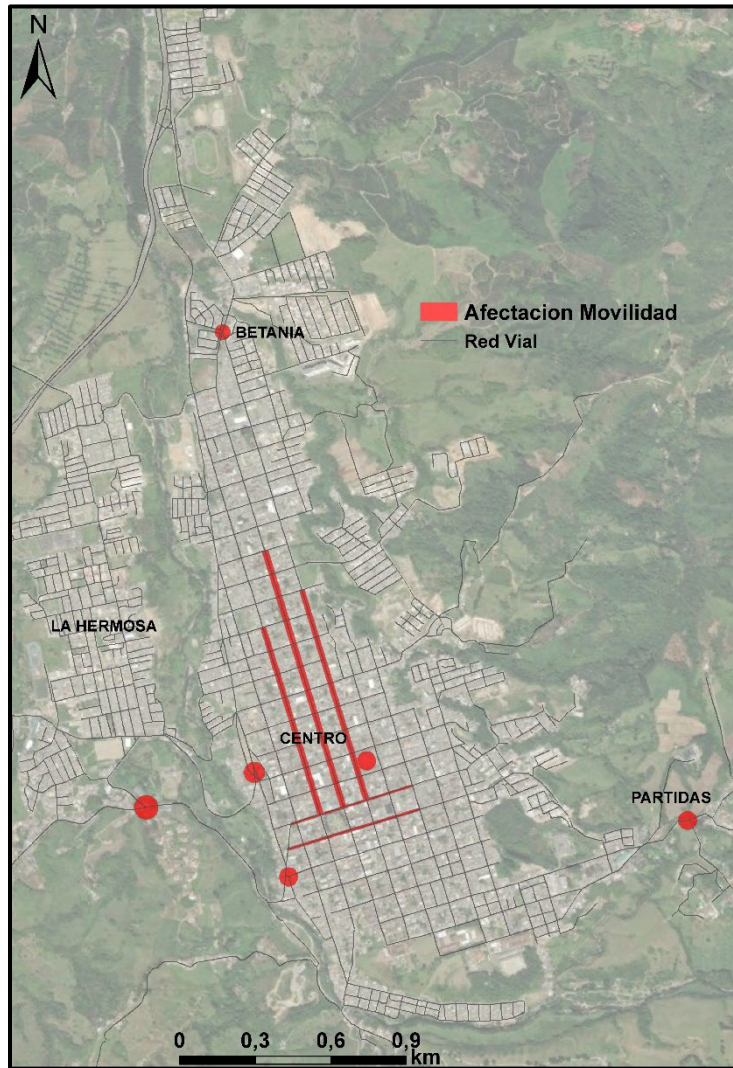
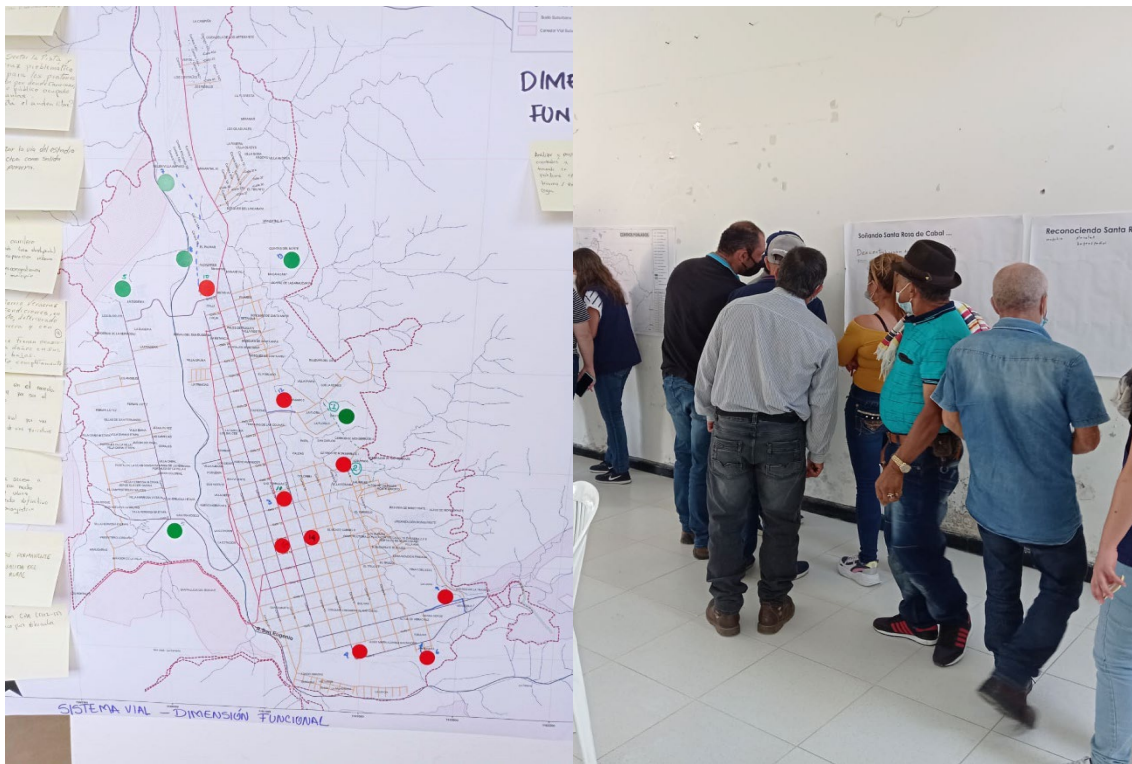


Imagen 53. Zonas críticas de movilidad urbana.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Fotografía 60. Participación ciudadana.

Fuente: Equipo PBOT Unal 2022

5.9.8 Análisis de Accesibilidad Territorial

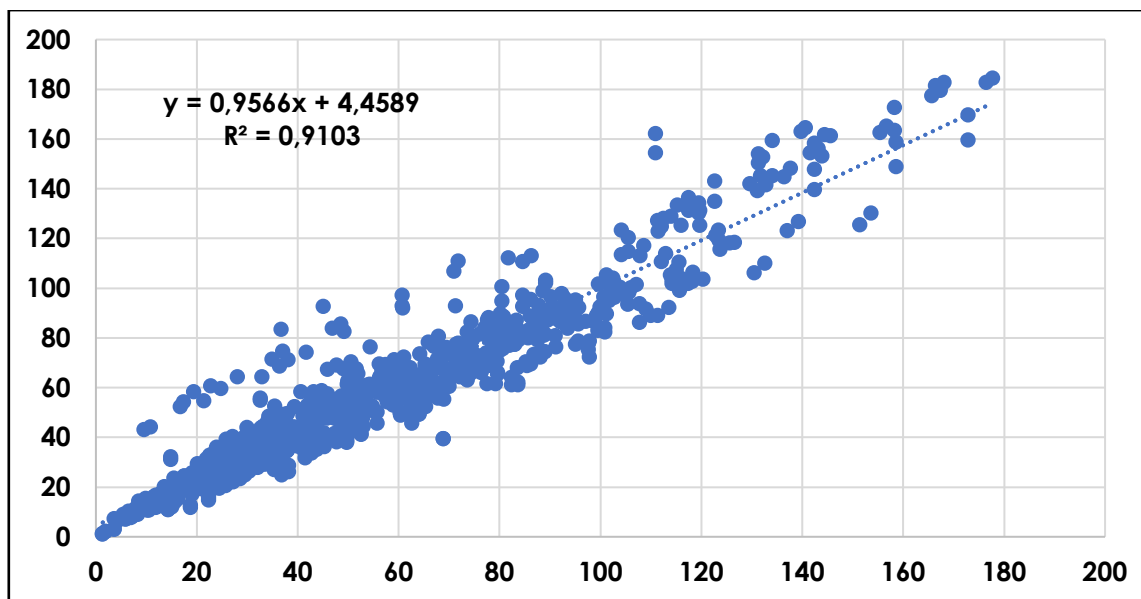
Como herramienta de valoración de la conectividad del municipio de Santa Rosa de Cabal, se desarrolla el análisis de accesibilidad geográfica, en sus componentes urbano y rural, el cual se basa en la aplicación de modelos geoestadísticos, complementada con análisis sociodemográficos y de área, los cuales permiten identificar posibles falencias de acceso y conexión a lo largo y ancho del territorio.

Para el correcto cálculo de la accesibilidad geográfica e integral, mediante la cual se mide la facilidad con la que un punto de la red se conecta con los demás (Hansen, 1959; Ingram, 1971), es necesario tener valores adecuados de velocidad operativa vehicular y longitud por segmento de vía, los cuales representen las condiciones más cercanas del tráfico actual para las mediciones de la mejor ruta a través del algoritmo de Dijkstra o caminos mínimos (Duarte et al., 2008). Por ello, se realiza un proceso de calibración y validación de la red vial, el cuál es un proceso iterativo que compara los tiempos de viaje calculados a partir de la API Distance Matrix de Google Maps con los obtenidos en el software TransCAD a

través del lenguaje de programación Python usando las librerías Pandas y Numpy para el manejo de datos y Geopandas para el manejo de datos georreferenciados (Harris et al., 2020; Mckinney, 2017).

El desarrollo de la calibración contempla la construcción de matrices de tiempo de desplazamiento entre un conjunto de puntos particulares de control, los cuales son equiparados y valorados mediante análisis de regresión y compatibilidad; una vez realizado el proceso, se intervienen los componentes de evaluación, modificando penalizaciones por giro, con el fin de que, los tiempos medios de viaje del modelo sean similares a los obtenidos por medio del aplicativo. Para este caso se ubicaron 30 puntos aleatorios dentro de la red, entre los cuales se calcula la mejor ruta con su tiempo respectivo generando la comparación entre 870 rutas.

En el gráfico de comparación de tiempos de viaje entre los calculados por TransCAD (eje y) y la Api de Google Maps (eje x). Este escenario fue el finalmente escogido después de 6 iteraciones dónde los indicadores R2 y promedio absoluto de error fueron mejorando. En este caso, se utilizaron velocidades funcionales entre 13 y 41.86 km/h dependiendo del tipo de vía y no se utilizaron penalidades por giro a izquierda y derecha, se obtuvo un R2 de 0.9103 y un promedio de error de 0,003%.



Gráfica 46. Comparación de tiempos de viaje: Transcad vs API Google Maps.

Fuente: Google Maps. Equipo PBOT Unal 2022

5.9.8.1 Accesibilidad Territorial Rural

Como herramienta de valoración a la conectividad y acceso del municipio de Santa Rosa de Cabal, a nivel rural, se desarrolla el análisis de accesibilidad territorial, desde la perspectiva geográfica para la infraestructura existente.

Accesibilidad geográfica municipal

Como elemento de valoración de la conectividad municipal de Santa Rosa de Cabal, se desarrolla el análisis de accesibilidad geográfica a escala municipal. Esta medida permite conocer las condiciones de conexión principales que brinda la red de infraestructura actual para los habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal a la hora de conectar entre sí todas las zonas del municipio, abarcando el sector urbano y rural en su totalidad. Para este análisis se tiene en cuenta las vías principales, secundarias y terciarias del municipio, además de las vías nacionales y departamentales que cruzan la zona de estudio, sirviendo de conexión directa o indirecta para determinados sectores del municipio. Se configuró una red de análisis para el municipio con un total de 738.243 km de extensión, llegando desde el centro urbano hasta las zonas más externas del municipio como aquellas cercanas al Parque Nacional Natural Los Nevados, haciendo necesario en algunos casos extender la red por municipios vecinos ya que configuran la única forma de conexión terrestre con determinados sectores del municipio.

Evaluando la accesibilidad geográfica del municipio se obtuvieron tiempos desde los 33 minutos hasta más de 220 minutos como tiempo promedio de viaje en conexión con todos los puntos del municipio, cuyos resultados se presentan en la Imagen siguiente. Se aprecia un mejor tiempo de acceso sobre el sector occidental del municipio, en donde se ubica la mejor infraestructura vial, así como mayor densidad; caso contrario al sector occidental, sector de los nevados, en donde se requiere de tiempos superiores a los 220 minutos, producto de la baja densidad y afectación de la malla vial terciaria existente.

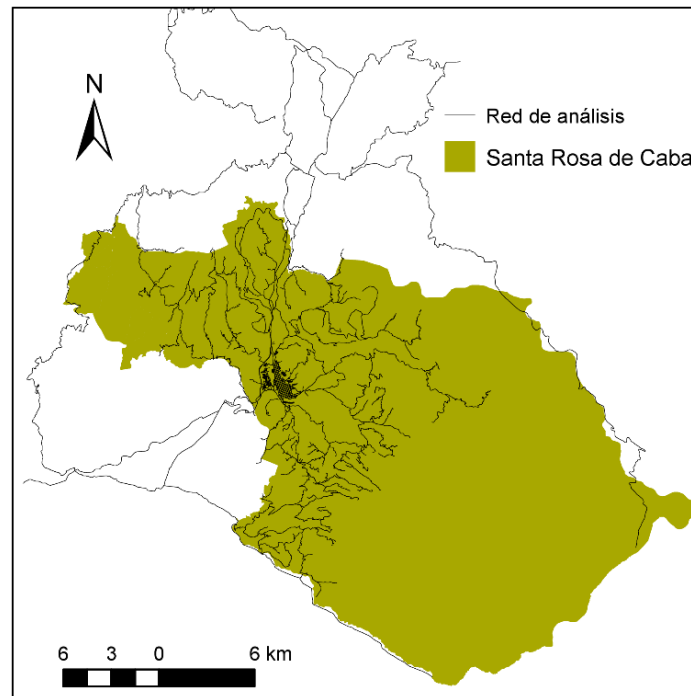


Imagen 54 Red de análisis municipal.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

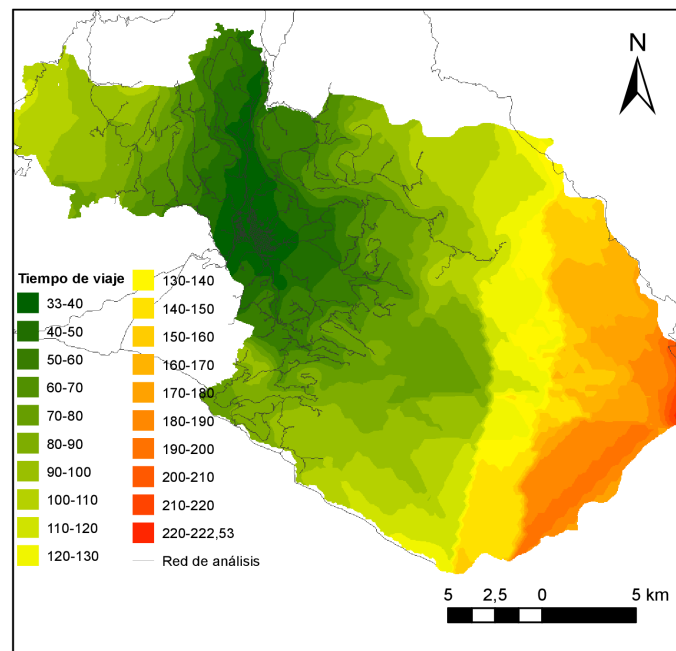


Imagen 55. Accesibilidad Geográfica municipal.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Seguidamente, con los datos de tiempos de viaje reportados en el análisis de accesibilidad, se procede a evaluar cómo está distribuida la población con respecto a estos tiempos, conociendo así que porcentaje de habitantes se ubica en cada curva isócrona.

Tiempo de Viaje	Población general	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
40 min	95.89%	96.01%	98.55%	99.74%	99.80%	95.38%	100.00%
50 min	1.20%	0.87%	0.28%	0.19%	0.20%	4.62%	0.00%
60 min	0.85%	0.55%	0.35%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%
70 min	0.66%	0.63%	0.29%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
80 min	0.42%	0.26%	0.26%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
90 min	0.66%	0.96%	0.18%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
100 min	0.31%	0.74%	0.09%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%

Tabla 217. Cobertura general por estratificación socioeconómica.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Se observa como una amplia mayoría de las viviendas del municipio se ubican dentro de la franja de tiempos de viaje inferior a los 40 minutos, lo que significa una buena accesibilidad en general. Estas viviendas se ubican principalmente dentro de la cabecera municipal, es decir, en la zona urbana, donde por razones de cantidad y calidad de vías, las posibilidades de conexión son mejores que en la periferia y zonas rurales. A pesar de que en el mapa se llegan a tiempos superiores a los 200 minutos, no se tienen viviendas ubicadas en franjas superiores a los 100 minutos, siendo esta la franja máxima en el análisis de cobertura poblacional. En cuanto a la variación por estrato, se tiene que el estrato 1 es quien posee menor porcentaje ubicado dentro de la franja de hasta 40 minutos, a razón de que la mayoría de las viviendas rurales pertenecen a este estrato.

Accesibilidad geográfica del municipio en relación con el Paisaje Cultural Cafetero – PCC

Teniendo en cuenta la fuerte influencia turística en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza el análisis de accesibilidad territorial desde las perspectivas geográficas e integral en el entorno del Paisaje Cultural Cafetero, permitiendo

valorar la conectividad general del municipio a partir de la red de infraestructura vial existente.

En la imagen se aprecia el comportamiento en la accesibilidad geográfica del entorno del paisaje cultural cafetero, considerando las áreas de influencia y amortiguamiento. Es posible identificar que, el municipio de Santa Rosa de Cabal se encuentra favorecido respecto a la ubicación geográfica del sector turístico cafetero, ubicándose sobre la franja de alta accesibilidad, facilitando su desplazamiento hacia cualquier sector, así como la posibilidad de ser visitado en el menor tiempo por los usuarios que se encuentren en las zonas más externas del Paisaje Cultural Cafetero. Así mismo, se presenta la valoración integral de acceso del entorno del paisaje cultural cafetero, en el cual es posible apreciar a intervalos de 20 minutos, los sectores con mayor facilidad de desplazamiento, desde y hacia el municipio de Santa Rosa de Cabal; este análisis muestra que, el sector occidental logra acceder más rápidamente al municipio al requerir de un tiempo de viaje inferior a los 160 minutos, mientras que, el sector sur, requiere de un coste de tiempo cercano a los 180 minutos, seguido por el sector norte con un tiempo máximo de hasta 240 minutos.

Estas valoraciones nos permiten aseverar que, la ubicación geográfica del municipio cuenta con la mejor condición de acceso respecto al entorno del Paisaje Cultural Cafetero, por lo que se hace sumamente importante considerar el potencial turístico con el que cuenta el municipio respecto a las actividades del café y el termalismo.

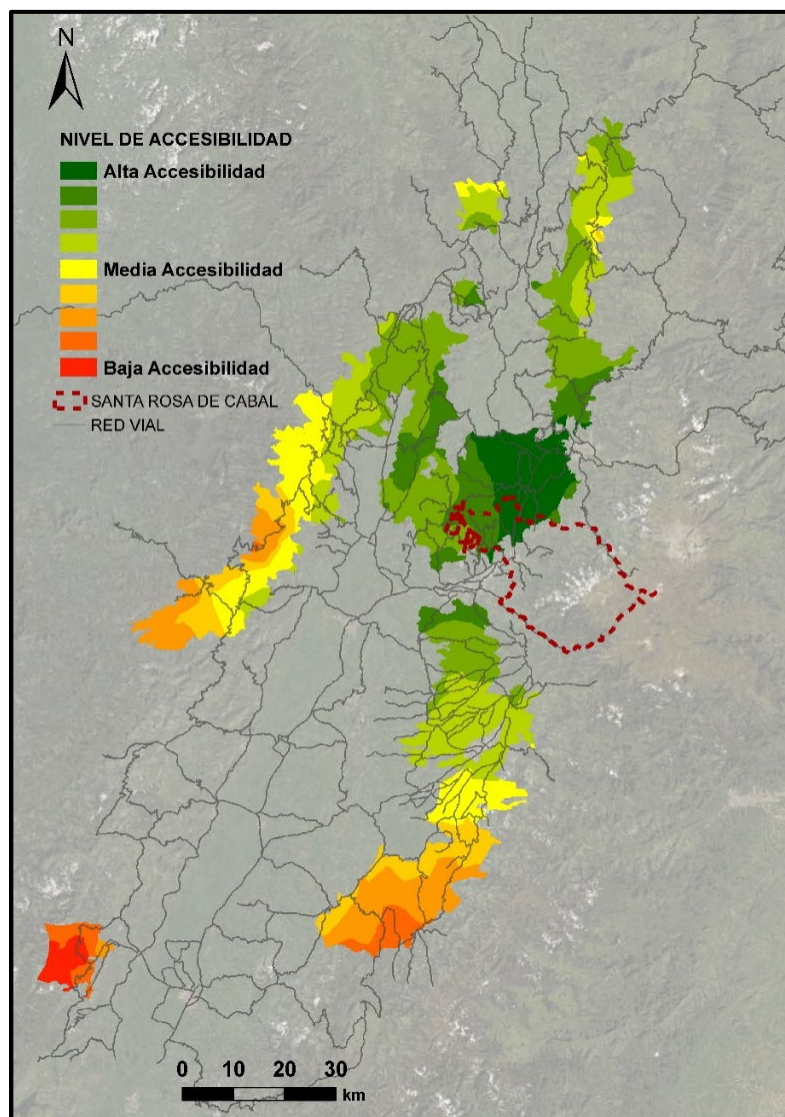


Imagen 56. Accesibilidad geográfica de Santa Rosa respecto al PCC.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

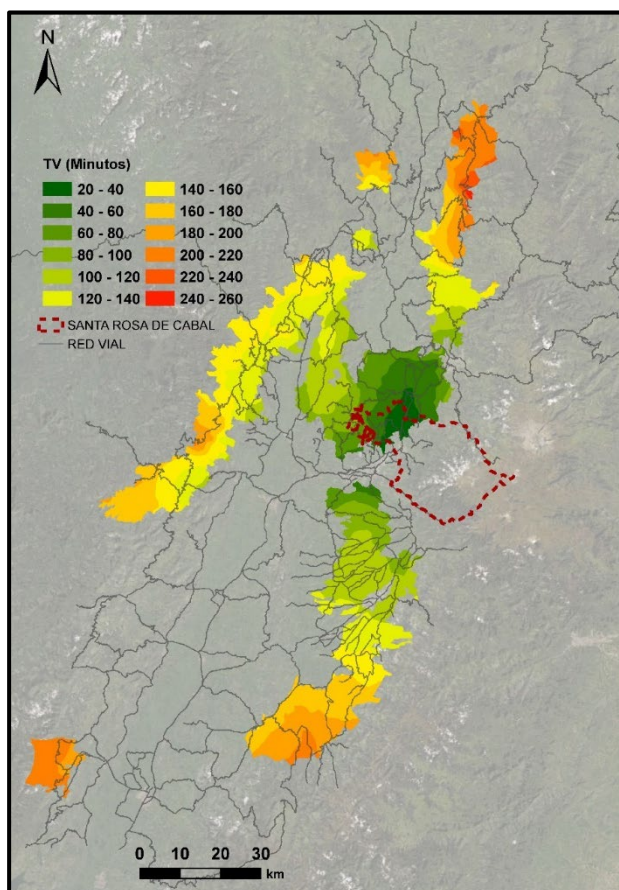


Imagen 57. Accesibilidad media integral de Santa Rosa respecto al PCC.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Accesibilidad regional y conexión aeroportuaria

Con el fin de valorar la conectividad regional del municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza el análisis de accesibilidad media integral en el contexto regional que permita conocer las condiciones actuales de conectividad del municipio de Santa Rosa de Cabal con respecto a las principales ciudades cercanas conexiones aeroportuarias. La definición de región se toma con el sector perteneciente al paisaje cultural cafetero del país, abarcando los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, junto con la parte norte del departamento del Valle del Cauca y parte noroccidental del Tolima.

La red de infraestructuras del transporte comprende las vías principales de la región que comunica el país a través de la zona y a su vez, los municipios existentes entre sí para los desplazamientos típicos diarios de movimiento de mercancías, materias primas y traslados generales de los habitantes. La red digitalizada comprende vías

primarias, secundarias y terciarias de la zona, simplificando los sectores urbanos y zonas de tránsito muy especial en sectores rurales para un mejor manejo en software; en total tiene una longitud de 7259.36 km. La modelación contiene velocidades funcionales calibradas previamente en el laboratorio de movilidad para las condiciones reales de tránsito, junto con penalidades de giro a la derecha de 0.083 minutos y a la izquierda de movilidad.

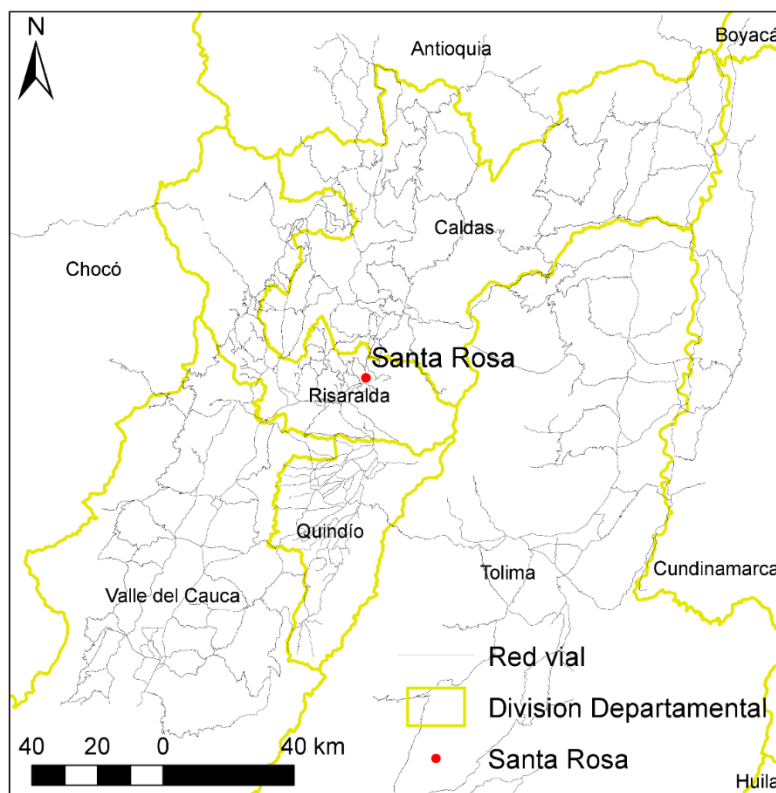


Imagen 58. Infraestructura regional.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Los resultados del análisis regional se observan en la imagen, donde los tiempos de viaje parten de 0 hasta 560 minutos, equivalente a más de 9 horas de viaje en las curvas isócronas más rojas. Se tiene una buena comunicación vial en general con la Ecorregión del Paisaje Cultural Cafetero, estando cubiertos en un tiempo medio de dos a cuatro horas, tiempo adecuado que considera las distancias geográficas asociadas. Los sectores que presentan los tiempos más altos corresponden a zonas principalmente en la parte oriental y norte de la región, en vías de alta montaña

como en el Parque Nacional Natural Los Nevados, donde por razones geográficas sus conexiones viales son complejas.

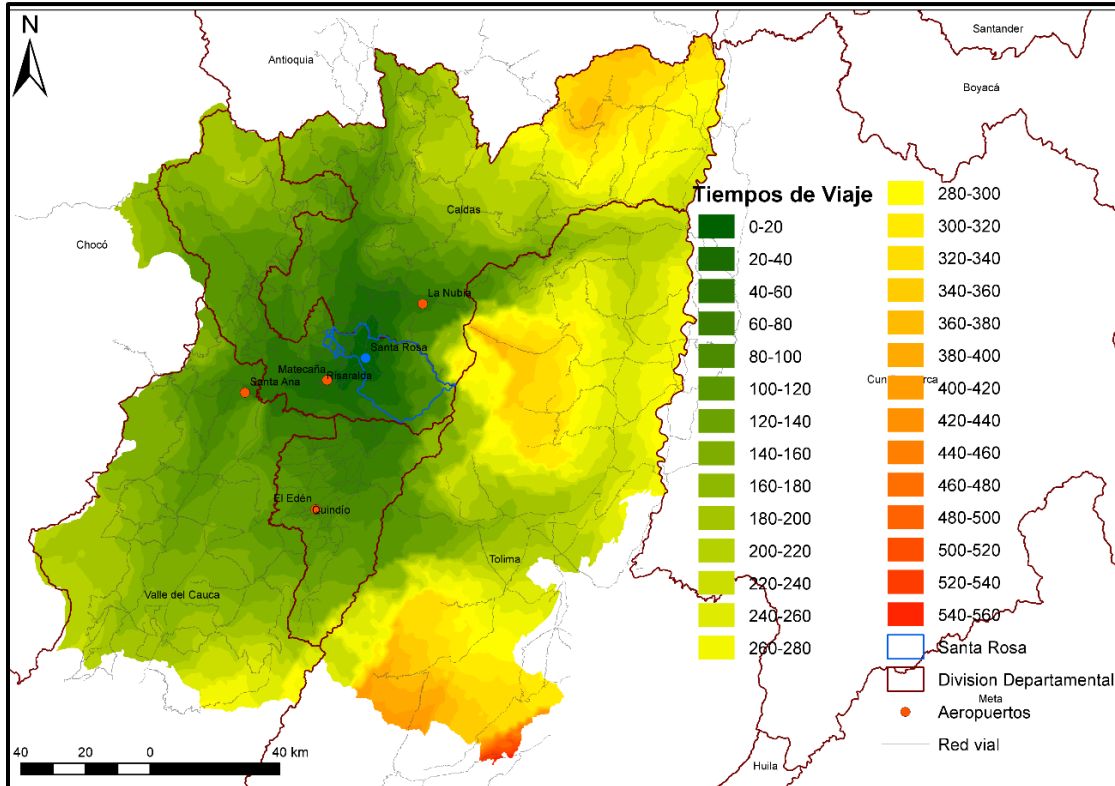


Imagen 59. Accesibilidad Media integral de la Ecorregión del Paisaje Cultural Cafetero hacia el municipio de Santa Rosa de Cabal.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

En cuanto a las conexiones aéreas, se tiene la conexión más cercana al aeropuerto internacional Matecaña, ubicado en la ciudad de Pereira, a 25.27 minutos de viaje, seguido por La Nubia en Manizales a 52.68 minutos desde el centro de Santa Rosa de Cabal; y a un tiempo de 56.55 minutos el aeropuerto Santa Ana en Cartago, más cerca que El Edén de Armenia, que se encuentra a 95.30 minutos de tiempo de viaje en vehículo automotor. Así, se tiene un promedio de 45.96 minutos para llegar a los aeropuertos de la zona desde el municipio de Santa Rosa de Cabal. Los tiempos de ida y regreso poseen variaciones mínimas alrededor del 1%, debido a la configuración general de la red en doble sentido, por lo que se presenta un único análisis como resultado. Es importante considerar a un futuro la conexión con el Aeropuerto del Café, quedando a un tiempo de máximo de 20 minutos.

5.9.8.2 Accesibilidad territorial del entorno urbano

Con el fin de valorar el estado actual de la conexión en el entorno urbano, se desarrollan los análisis de accesibilidad territorial correspondientes a partir del uso de la red de infraestructura vial a nivel urbano.

Accesibilidad geográfica urbana

La accesibilidad geográfica evalúa la oferta de infraestructura según el modo de transporte a partir de la conexión de las vías y las velocidades de operación. En este caso, el vehículo privado (carro y motocicleta). Dada la forma de la mancha urbana en Santa Rosa de Cabal, la que configura un triángulo que apunta hacia el norte, se genera la zona de mayor accesibilidad desde el sector centro específicamente en el costado occidental; así mismo, las zonas de menor accesibilidad se presentan al norte del municipio coincidentes con la Vía Panamericana dado que divide la mancha urbana con retornos definidos por lo que los tiempos de desplazamiento se incrementan.

Es importante aclarar que, el comportamiento descrito muestra la valoración promedio de acceso, por lo que, los tiempos presentados en el análisis pueden variar dependiendo de las condiciones operativas de la red y el horario en el cual se desplacen los usuarios, sin embargo, la valoración refleja la estructura principal de movilidad del municipio, el que se soporta en las carreras 13, 14 y 15, así como las calles 12 y 13, entre otras.

Por otra parte, en la Imagen siguiente se presenta el porcentaje de cobertura según el estrato socioeconómico de la población, en donde cada estrato presenta su mayor proporción de población con una alta accesibilidad para un porcentaje superior al 70%, con excepción del estrato 5, el que muestra una proporción superior al 50%. Respecto a la condición de accesibilidad media, se tiene que, el estrato 5 es el de mayor aporte, con un 47,8%, así como el remanente de los estratos 1, 2, 3, 4 y 6. Por último, la proporción de acceso menor muestra una concentración muy baja, con valoraciones inferiores al 0,3% para los estratos 2, 3 y 4, lo cual indica una situación general favorable, al garantizar un adecuado acceso de los usuarios.

A pesar de que, la condición de acceso del municipio es favorable, se deben atender las posibles eventualidades en materias de congestión que se presenten, por lo tanto, se hace necesario realizar un análisis de congestión y valoración particular, en el horizonte de corto plazo, mediante la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad.

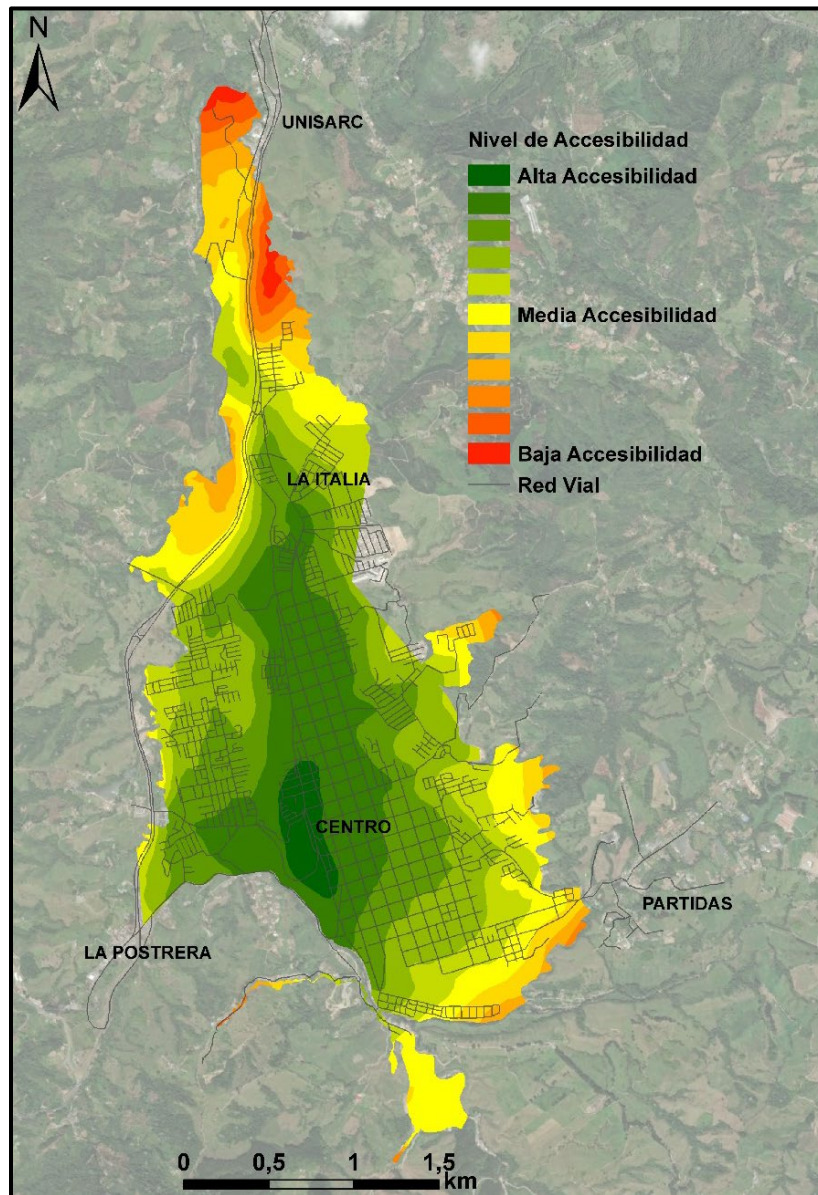
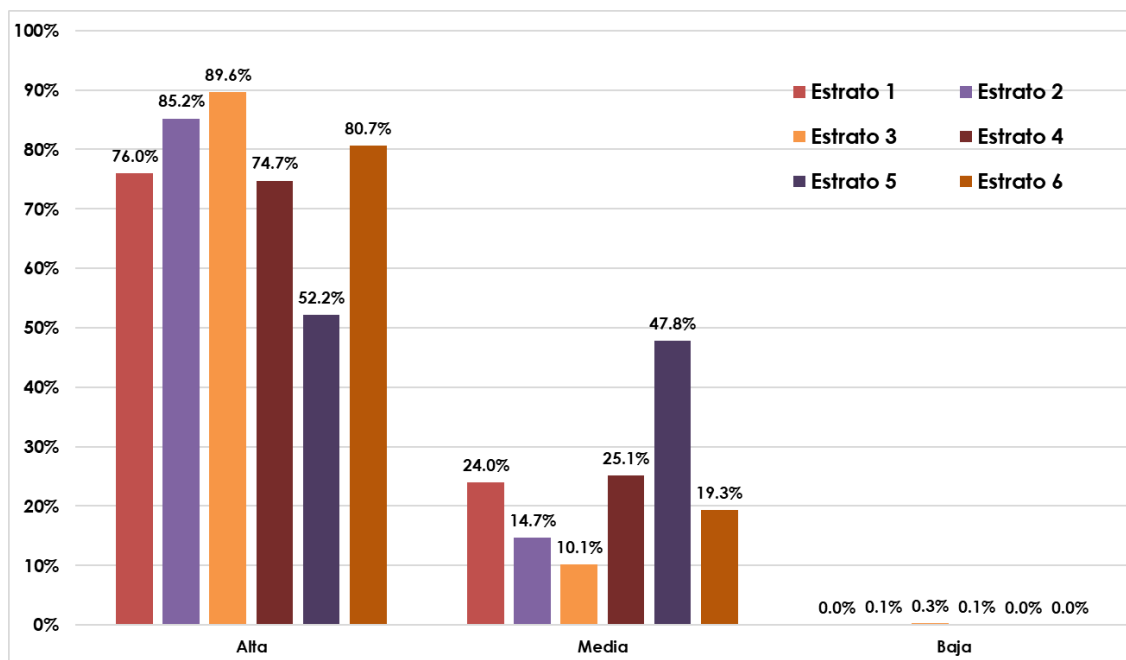


Imagen 60. Accesibilidad geográfica urbana.
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 47. Cobertura de población por estrato socioeconómico, accesibilidad geográfica urbana.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

En la Tabla siguiente se puede apreciar el tiempo promedio de viaje ponderado que considera la población, área y viviendas por estrato. En este caso, Santa Rosa de Cabal alcanza un tiempo promedio de viaje ponderado de 5.76 minutos según la población y de 6,64 minutos según el área, confirmando el patrón expuesto en las ojivas antes mostradas. Además, para tener en cuenta los estratos socioeconómicos, el estrato 5 es el que menor tiempo promedio de viaje ponderado posee, seguido por el estrato 6 mientras, que el estrato 3 expone los resultados más altos.

Tiempo promedio de viaje ponderado (minutos)	
Población	5,76
Área	6,64
Estrato 1	5,73
Estrato 2	6,00
Estrato 3	6,14
Estrato 4	6,00
Estrato 5	5,36
Estrato 6	5,41

Tabla 218. Tiempo promedio ponderado por población y área.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Accesibilidad media Integral del entorno urbano

Al considerar las dinámicas de desplazamiento en los entornos urbanos, es importante identificar los sectores con mayor afluencia o concentración de actividades; dentro de los cuales se identifican los Nodos de Actividad Primaria o NAPs, que son aquellos equipamientos que suplen las principales necesidades de la población tales como Educación, Salud, Seguridad y Recreación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona la ubicación de los Nodos de Actividad Primaria y las características funcionales de la red de infraestructura, mediante la aplicación de un análisis detallado de accesibilidad media integral, permitiendo identificar la cobertura poblacional y de superficie ofrecida por cada equipamiento, así como la identificación de zonas con falencias o afectaciones importantes en el municipio.

- **Nodos de actividad educativa**

En la Imagen 36 se presenta la valoración de accesibilidad media integral hacia el conjunto de equipamientos educativos del municipio de Santa Rosa de Cabal a intervalos de 1 minuto, en donde el rango de tiempo percibido se encuentra entre 1 y 8 minutos, con su mínimo valor en cercanías al sector centro del municipio, en donde se encuentra mayor densidad de equipamientos. Por otra parte, se observa que el sector norte del casco urbano presenta el mayor coste de acceso con tiempos de entre 5 y 6 minutos, con gran influencia del corredor concesionado de la vía panamericana.

En la siguiente imagen se presenta la relación del tiempo de acceso a los equipamientos educativos contra la población y área cubierta; es posible apreciar que, más del 50% de la población logra acceder hacia el centro educativo más cercano en un tiempo de viaje inferior a los 2 minutos y cerca del 90% de la población logra acceder en hasta 4 minutos; por parte de la variable área, el coste de desplazamiento supera los 2 minutos para suplir el 50% de la superficie y de hasta 5 minutos para lograr un 90% de alcance. Este comportamiento refleja una distribución eficiente de los equipamientos en el municipio, dado que permite acceder en un tiempo menor a la población, respecto a la superficie que posee el entorno urbano.

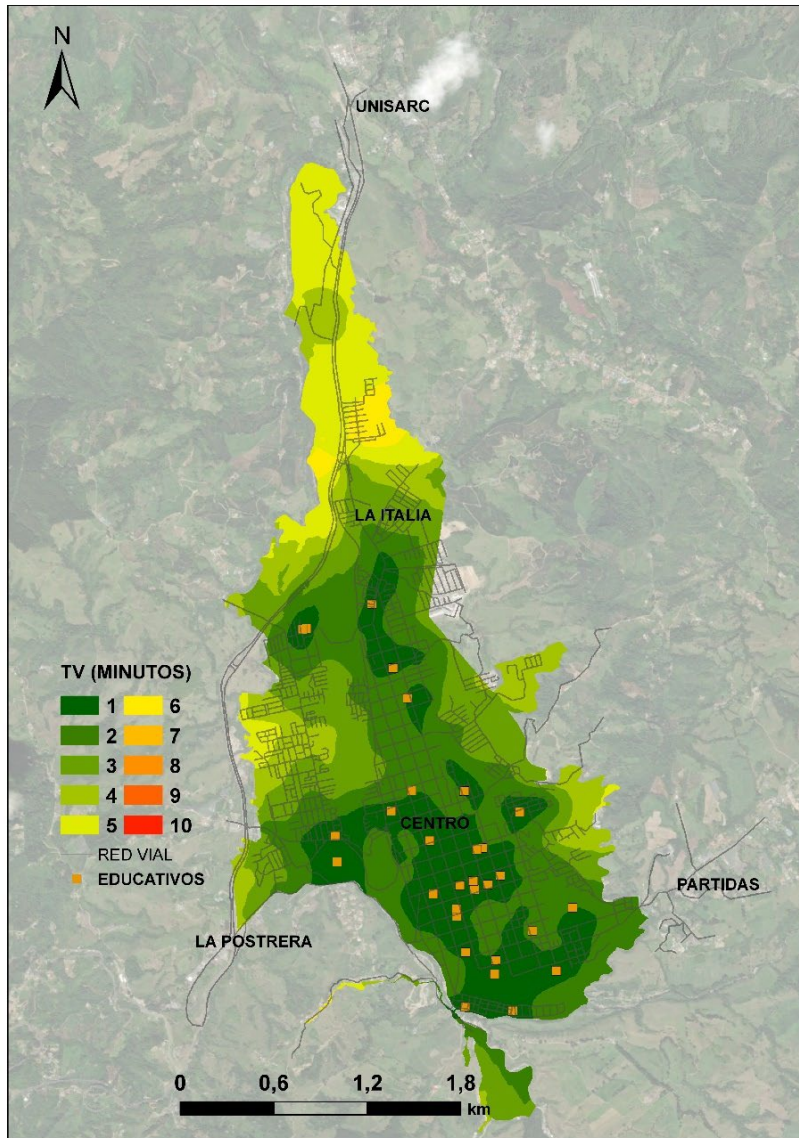
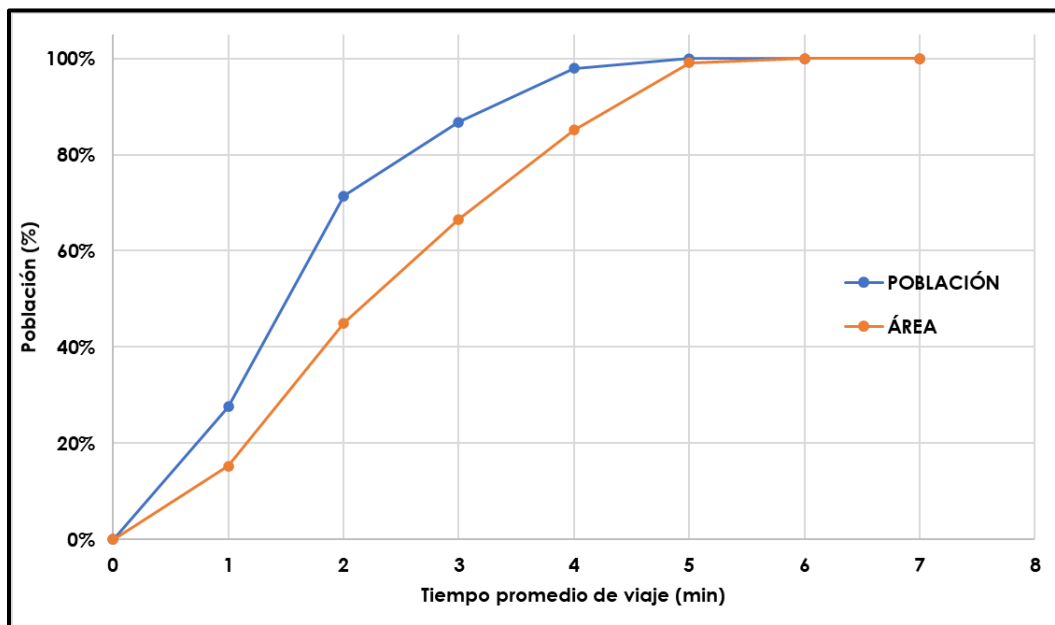


Imagen 61. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos educativos.

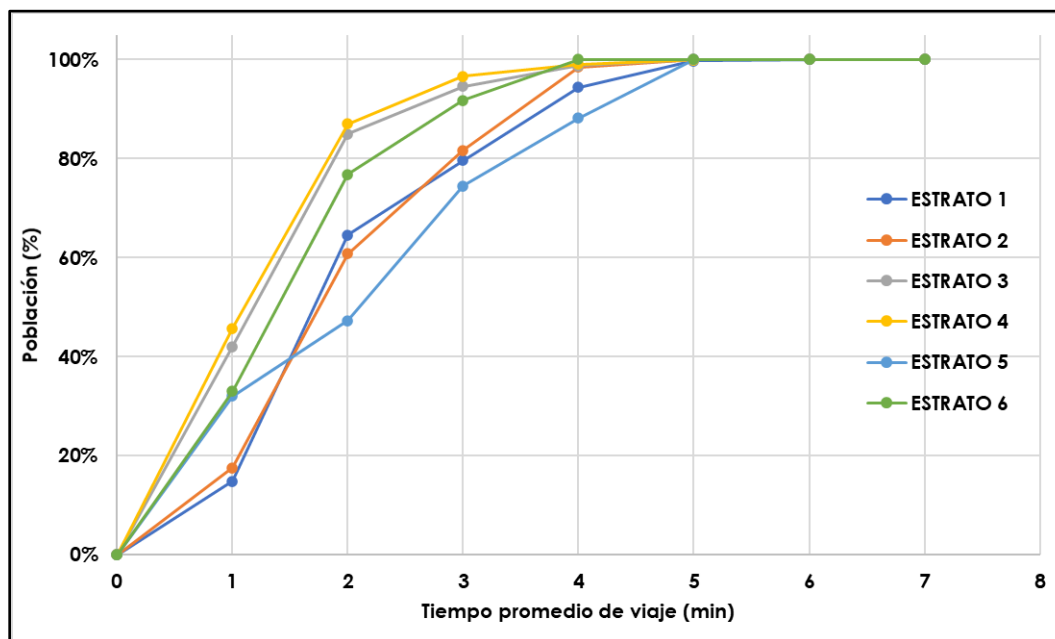
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 48. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos educativos.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Con el fin de discretizar un poco más la información percibida, en la Imagen 38 se presenta la valoración en cobertura poblacional hacia el conjunto de equipamientos educativos, según la estratificación socioeconómica a la cual pertenecen. Es posible apreciar que, los estratos 3, 4, 5 y 6, presentan las mejores condiciones de acceso en un tiempo de viaje de hasta 1 minuto, no obstante, luego de este límite de tiempo, los estratos 3 y 4 se consolidan como los estratos con mejor condición de acceso al requerir de hasta 2 minutos para suplir más del 80% de su población. Por su parte, los estratos socioeconómicos 1 y 2, presentan el mayor costo de acceso temprano, alcanzando solo el 20% de su población para el primer minuto de tiempo de viaje, sin embargo, luego de este límite logran cubrir un porcentaje significativo, similar al del estrato 6, con un requerimiento de hasta 3 minutos para garantizar el acceso a más del 80% de los usuarios. Como caso particular, el estrato socioeconómico número 5, presenta un comportamiento atípico, en el cual su posibilidad de acceso se atenúa con el paso del tiempo, haciendo uso de hasta 4 minutos para sobrepasar el 80% de su población y más de 6 minutos para superar el 90%.



Gráfica 49. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos educativos.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

- **Nodos de actividad de salud**

Con el fin de valorar la condición de acceso de los usuarios del sistema de Salud en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se presenta la Imagen 119 en la que se muestra el comportamiento de las curvas isócronas hacia los equipamientos de salud a intervalos de 1 minuto. Es posible apreciar que, el rango de acción para los equipamientos se encuentra entre 1 y 10 minutos, identificando el sector centro como la zona de mejor acceso, seguido del entorno de la Hermosa y la Italia, como focos importantes de atención. Caso contrario, se identifica el máximo tiempo de acceso los sectores Norte y Occidente del municipio (10 minutos), fuertemente influenciados por la conexión de la vía panamericana, en la cual se hace necesario realizar los desplazamientos hasta los retornos más cercanos y poder ingresar al entorno urbano central donde se encuentran los servicios de salud.

Respecto al comportamiento de la cobertura ofertada por los equipamientos de salud, la Imagen 40 muestra que, cerca del 50% de la población logra ser cubierta en un tiempo de desplazamiento de hasta 2 minutos y así como un máximo de hasta 7 minutos para satisfacer el 100% de los usuarios. Este tiempo de cobertura implica un importante impacto en la salud, considerando que, un tiempo de

atención inferior a los 10 minutos puede garantizar una mayor probabilidad de supervivencia frente a una emergencia (Carr BG, et al., 2006). Por su parte, la variable de área muestra una segregación en cobertura respecto a la población, requiriendo de un poco más de 3 minutos para abarcar cerca del 50% de la superficie y de hasta 10 minutos para suplir el 100% de su extensión.

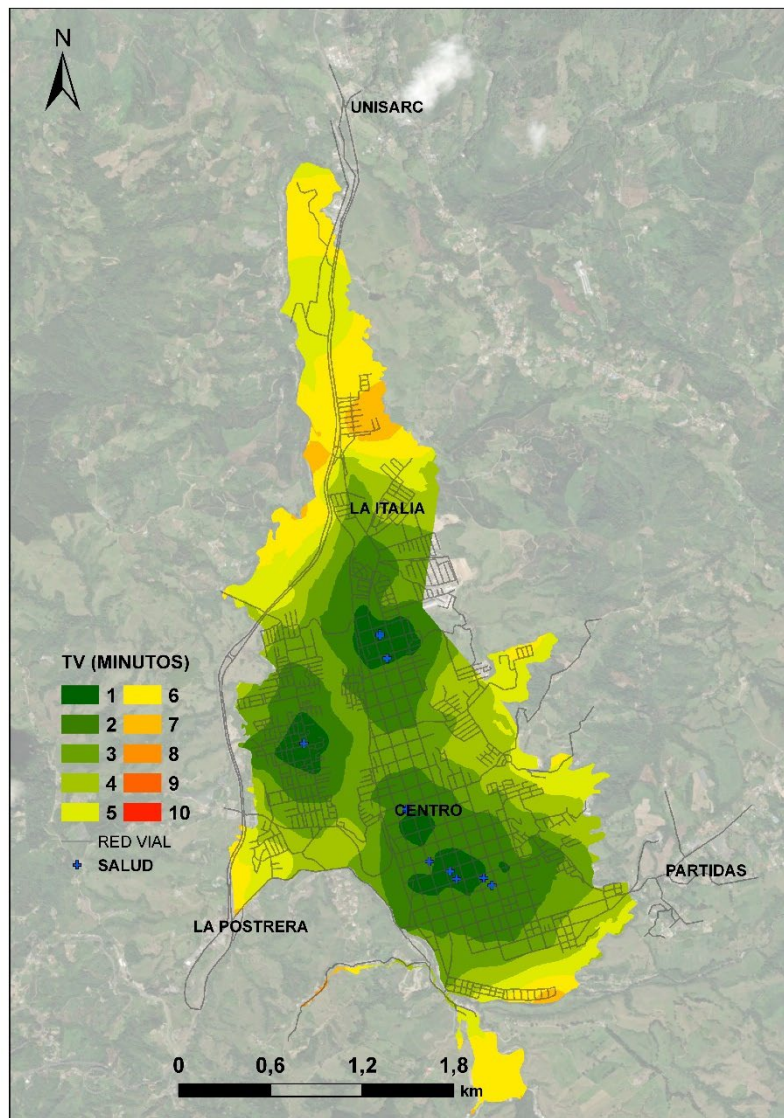
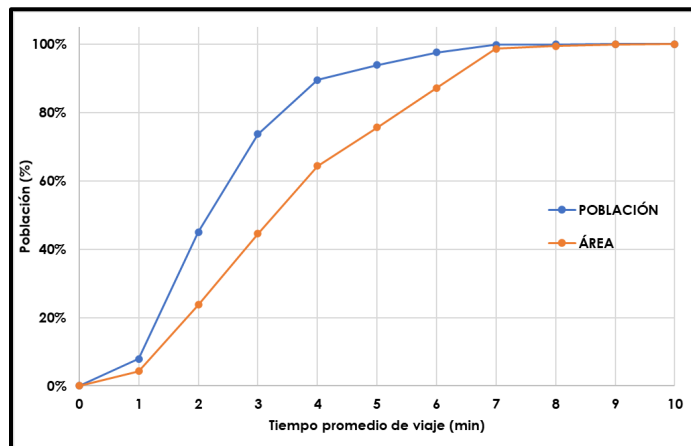


Imagen 62. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos de salud.

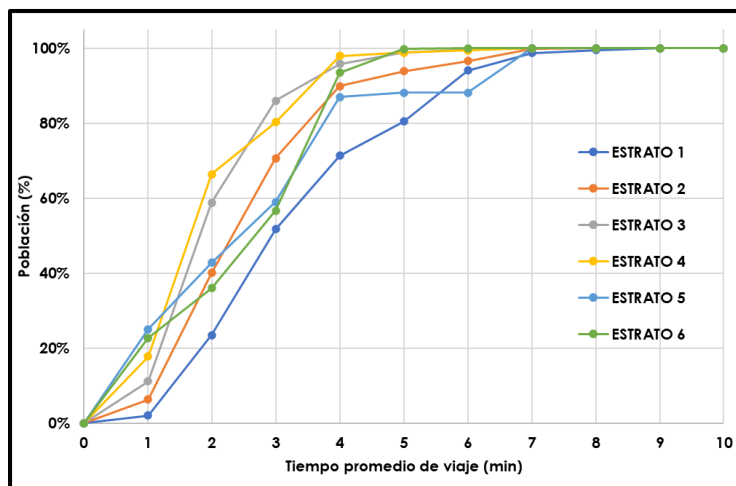
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 50. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos de salud.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Complementariamente, en la Imagen 41 se presenta la valoración de cobertura poblacional ofrecida por los equipamientos de salud, según la estratificación socioeconómica; es posible apreciar que, los estratos 3 y 4 presentan los menores tiempos de acceso para el 50% de su población con un valor inferior a los 2 minutos, mientras que para los estratos 1, 2 5 y 6, se requiere de un tiempo mayor a los 2 minutos para satisfacer la necesidad. Posterior a este tiempo, el estrato número 1, es el que menor accesibilidad posee, con un requerimiento de tiempo de hasta 5 minutos para alcanzar el 80% de los ciudadanos.



Gráfica 51. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos de salud.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

- **Nodos de actividad recreativos**

En la Imagen 42 se aprecia el comportamiento de acceso hacia los equipamientos recreativos del municipio de Santa Rosa de Cabal; es claramente notable que, la condición de acceso es favorable, considerando que el mayor tiempo de acceso percibido es de hasta 7 minutos, además de que gran parte de la extensión urbana se encuentra por debajo de los 3 minutos. Así mismo, se identifica que el sector occidental del municipio percibe el mayor tiempo de acceso, ocasionado por la operación de la vía panamericana, obligando a realizar recorridos mayores para acceder a los equipamientos.

Respecto a la valoración de cobertura poblacional y de área, la Imagen 43 muestra que los usuarios de los equipamientos logran acceder por encima del 50% en un tiempo de viaje inferior a los 2 minutos, al igual que para la variable área; así mismo, el comportamiento entre curvas es similar, evidenciando una adecuada distribución de los equipamientos.

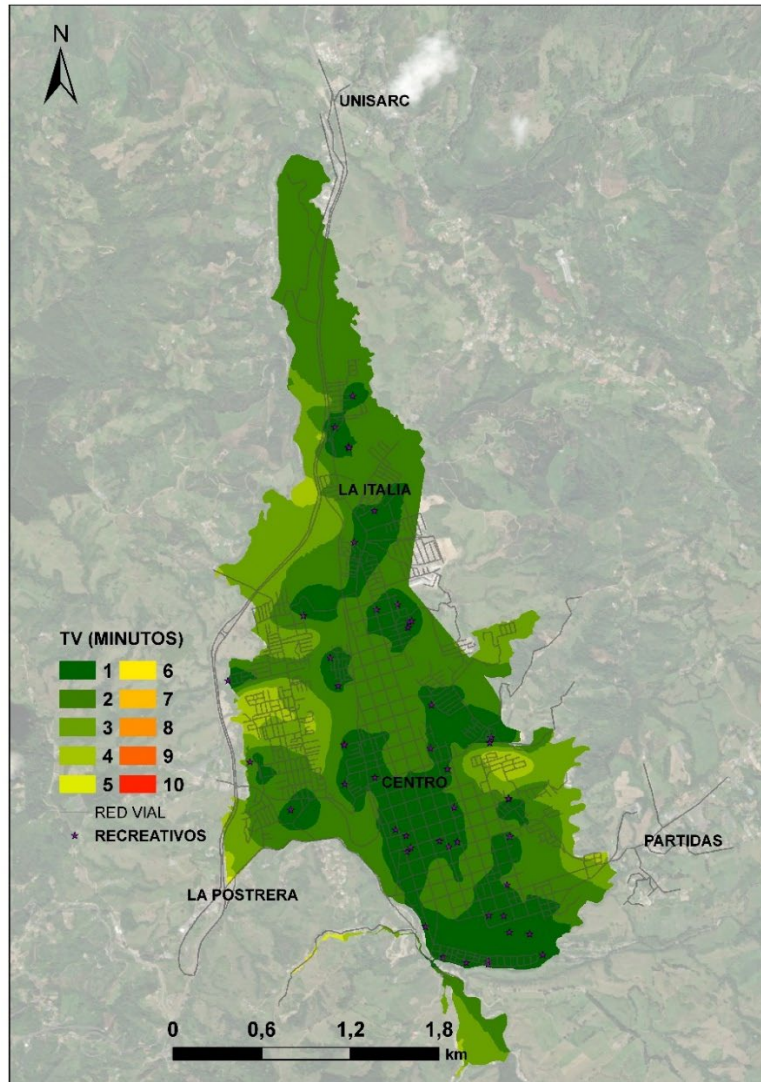
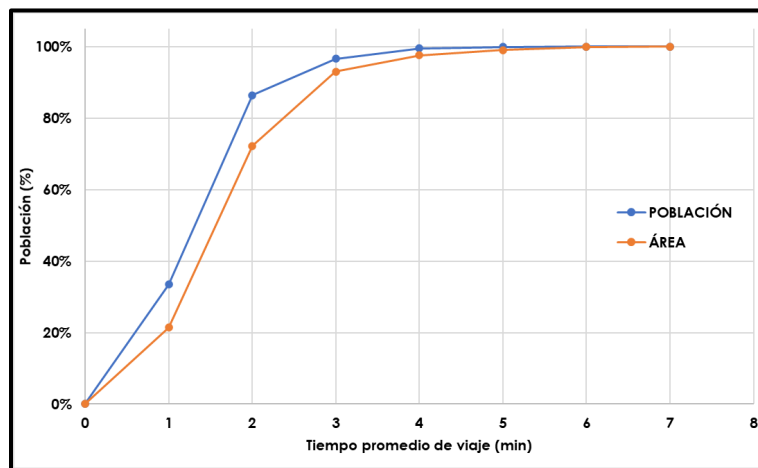


Imagen 63. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos recreativos.

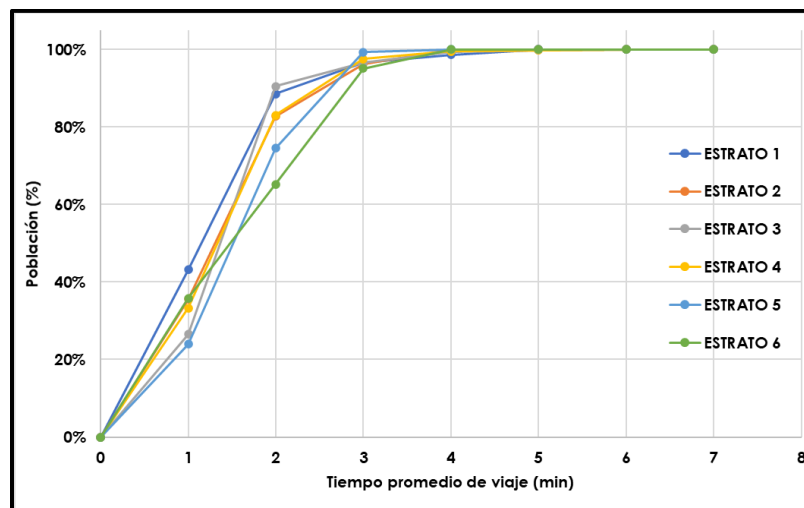
Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 52. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos recreativos.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

En cuanto a la valoración poblacional por estrato socioeconómico, la Imagen 44 muestra que la posibilidad de acceso de los usuarios no varía respecto al estrato al cual pertenecen en un tiempo de viaje inferior a los 2 minutos, no obstante, posterior a este límite, la población de los estratos 4 y 6, requieren de un poco más de tiempo para satisfacer la población.



Gráfica 53. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos recreativos.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

- **Nodos de actividad de seguridad**

Como última valoración de acceso de los nodos de actividad primaria, se presentan los resultados relacionados a los equipamientos de seguridad, el cual presenta una variación significativa respecto a la condición de acceso, en la cual no se valora el tiempo de desplazamiento hacia los equipamientos de seguridad, sino el tiempo de desplazamiento desde los equipamientos; esta valoración justificada en la idea de que los servicios de seguridad se desplazan hacia los puntos donde es necesaria la atención y no los usuarios los que se desplazan hacia los equipamientos. Así en la Imagen 45, se observa el comportamiento en tiempo de acceso con un rango de entre 1 y 9 minutos para acceder a cualquier lugar de la ciudad, siendo el sector centro y corredores de la carrera 13, 14 y 15, los de menor tiempo de acceso; caso contrario a los sectores norte y occidente del municipio (La Hermosa, UNISARC) en donde se aprecian los mayores costes con hasta 9 minutos.

En cuanto a la valoración poblacional y de área, la Imagen 46 muestra que, el comportamiento en cobertura requiere de un tiempo de viaje de hasta 3 minutos para acceder al 50% de la población mientras que en el caso del área se requiere de un máximo de 4 minutos. Posterior a este tiempo, se hace necesario de un tiempo máximo de minutos para suplir el 100% de la población y de 9 minutos para el área.

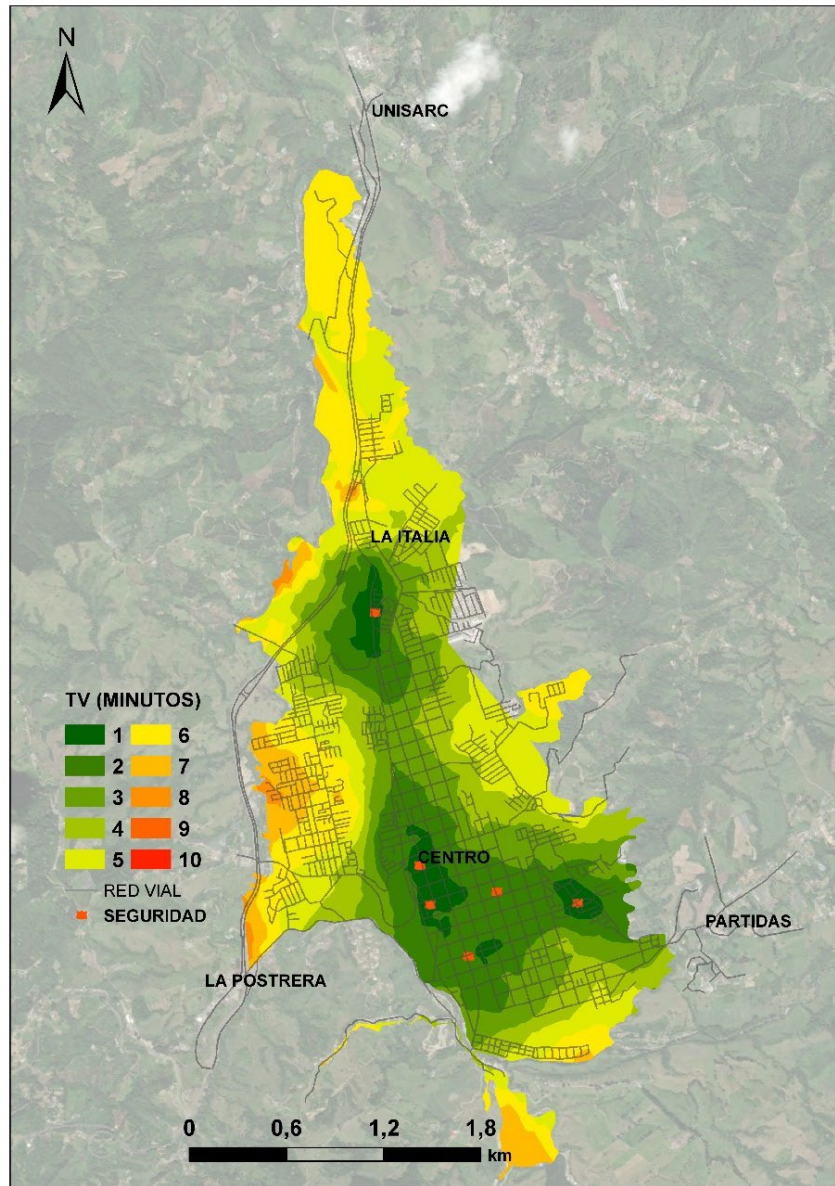
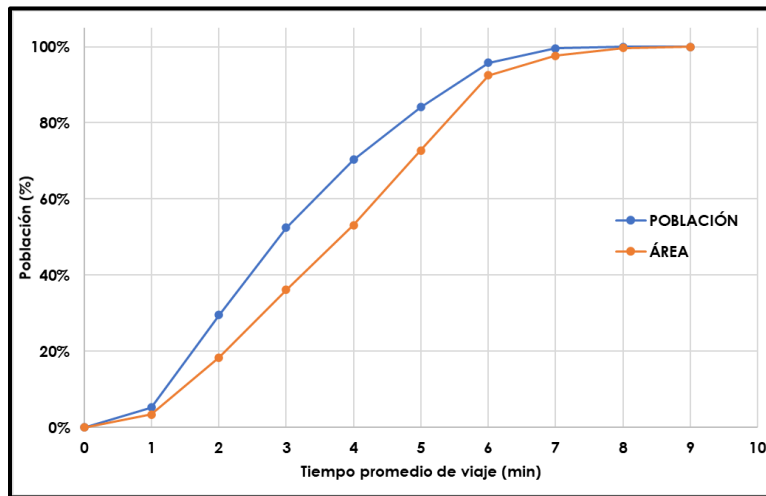


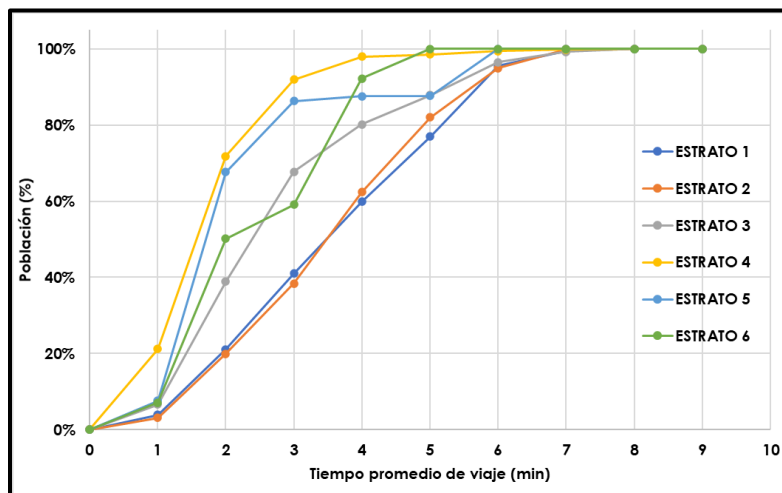
Imagen 64. Accesibilidad media integral desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022



Gráfica 54. Cobertura acumulada por población y de área desde los equipamientos de seguridad.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Por último, se muestra la valoración en cobertura por estrato socioeconómico, en el cual se observa claramente la dispersión de cobertura en cada estrato, siendo los estratos 4 y 5 los mejores servidos, con requerimiento de tiempo inferior a los 2 minutos para suplir el 50% de la población, seguido de los estratos 3 y 6 con un requerimiento inferior a los 3 minutos y por ultimo los estratos 1 y 2, los cuales requieren de hasta 4 minutos para satisfacer el 50%. Posterior a estos tiempos de desplazamiento, el comportamiento disperso se mantiene hasta un máximo de 8 minutos en el cual cada estrato logra ser cubierto.



Gráfica 55. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico desde los equipamientos de seguridad.

Fuente: Municipio SRC. Equipo PBOT Unal 2022

Recomendaciones:

Diseñar y planificar la conectividad en las vías rurales y que conecten con la malla urbana, con el fin de mejorar la movilidad desde las veredas y centros poblados al casco urbano del municipio, todo lo anterior articulado a la planificación de intercambiadores en las vías de mayor tráfico vehicular.

Normativizar movilidad en el centro urbano y alrededores que permitan mejora el tránsito en el municipio, así mismo el parqueo vehicular de propios y visitantes; de igual manera es necesario revisar el exceso del parque automotor y regular con medidas como el pico placa para toda clase de vehículos (camiones, buses carros y motocicletas)

En este mismo sentido, se considera necesario crear un sistema integrado que permita el desplazamiento de personas con movilidad reducida, lo que será posible con la planificación de conectores peatonales en algunos sectores de la ciudad.

Crear un sistema de ciclorrutas o movilidad sostenible para el desplazamiento de las personas del área urbana y la conexión con el área rural. Lo anterior, no solo se considera como una respuesta a la movilidad en el casco urbano del municipio sobre todo para la población escolar y universitaria, sino también puede ser un atractivo turístico.

Una vez se revise la norma de movilidad en el área urbana, suburbana y rural, se requiere de una campaña informativa para que tanto la población local como los turistas y visitantes conozcan y hagan efectiva dicha normativa y así poder agilizar de manera rápida y eficiente la movilidad.

Tener en cuenta las condiciones socioeconómicas y ambientales de cada centro poblado a fin de potenciarlos y aprovechar sus ventajas competitivas que promuevan el desarrollo local; a la luz del concepto de centro poblado para que estén acordes a la norma nacional.

Tener claridad sobre los centros poblados va a permitir activar y dinamizar equipamientos relacionados con los puestos de salud, estación de policía y escuelas, aspectos que han sido motivo de preocupación por parte de los pobladores rurales.

El tema de las escuelas rurales es muy importante ya que algunas veredas no cuentan con la continuidad del profesor, como el caso de la vereda San Ramón lo que afecta la dinámica estudiantil de los niños de las veredas, este aspecto fue identificado en los talleres participativos.

Realizar los estudios técnicos correspondientes a la capacidad de carga turística, de todos los senderos y sitios de interés para el ecoturismo, esto permitirá el turismo sostenible, y conocer de base cuantos turistas están ingresando a los sitios naturales en determinado tiempo.

Se recomienda la necesidad de mejorar el trabajo articulado entre secretaria de hacienda y secretaria de planeación para lo relacionado con plusvalía, aprovechamiento urbanístico y licencias de construcción, y que la información que se genere sea de más fácil acceso.

Con respecto al trabajo formal, se recomienda seguir fortaleciendo las capacidades y los conocimientos de los empresarios para que vinculen el personal bajo las normas del Código Sustantivo de Trabajo y el Código Civil, y realizar un censo real e incluyente, que permita conocer las cifras de la informalidad de las personas que trabajan para empresas pero que no cuentan con un contrato de trabajo o por prestación de servicios.

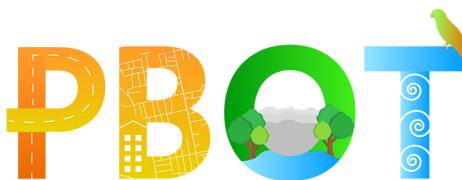
Con relación a la capacidad de gestión, se recomienda impulsar los concursos de carrera administrativa para que se permita la vinculación a la administración municipal, esto facilita la permanencia y continuidad de los procesos y de la información, como lo es el archivo municipal.

6 CAPITULO 6. CONCLUSIONES

La reflexión general que nos deja este proceso es un territorio con un alto contenido de atributos y valores sociales, culturales y ambientales. Es un territorio privilegiado por los parques naturales, los termales, que permitieron ponerlo en el mapa mundial, por su gastronomía, ubicación geográfica, pero sobre todo por su comunidad, líder y emprendedora.

Es un municipio que está a tiempo de revisar y definir acciones que fortalezcan el turismo sostenible, en armonía con su entorno y sociedad, un territorio que puede crecer ofreciendo alternativas de una ciudad a escala humana, sostenible y amable para su gente, un territorio donde el privilegio es caminar, pasear y disfrutar su paisaje en compañía de su arquitectura, de su gastronomía, de los cafés especiales, de las artesanías, y del chorizo, porque no.

Es una pequeña ciudad que por su escala todo se puede hacer y controlar, estamos a tiempo. Para ello requerimos espacio público para compartir, equipamientos para estar y disfrutar, un ambiente amable y saludable y una economía en dialogo con la sostenibilidad.



Se reconoce en los espacios públicos y algunos equipamientos, la importancia de la identidad cultural que evoca formas de comportamiento y prácticas tradicionales socio productivas propias de la cultura cafetera.

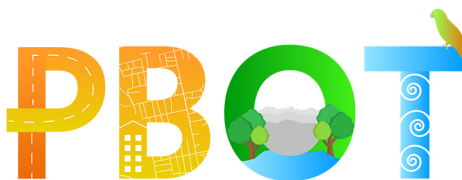
Requiere hacer mantenimiento a las vías en las zonas rurales para garantizar no solo la conectividad y movilidad entre veredas y personas; sino también para dar vía a la producción y comercialización de productos importantes para la economía local y regional como es el café, el plátano, plantas aromáticas, mora, entre otros. Aquí las variables vías y comercialización se cruzan, en tanto el mejoramiento de vías garantiza la movilidad de los productos para el mercado local – departamental y regional.

Así mismo, se requiere el acompañamiento por parte de la administración y las instituciones a las organizaciones socioproductivas para proyectarlas y hacerlas más competitivas, en lo posible hacer sostenible dicho acompañamiento para que las organizaciones y sus integrantes se empoderen sobre todo en el sector rural.

Para esto, se necesita la creación de herramientas institucionales de medición de la capacidad de gestión de las JAC urbanas y rurales para fortalecer sus acciones ante la administración y la comunidad que permitan en un futuro ejercicio ciudadano como el PBOT medir y cuantificar su capacidad de ejecución. Así como, se evidencia que aún falta trabajo articulado de la institucionalidad municipal presente en la cabecera con la representación de esta en el sector rural. Santa Rosa hace parte de los municipios con declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero PCC; sin embargo, muchos pobladores no conocen a que hace referencia esta declaratoria y existe en el papel más no en las prácticas de conservación y apropiación. Se identifica para este diagnóstico, que el PCC es de conocimiento institucional y gremial (cafeteros y turismo) pero no de pobladores con formas de vida campesina, quienes se pueden vincular a esta modalidad con apuestas relacionadas con el turismo rural cafetero comunitario TRCC en el marco del PCC.

El municipio cuenta con una certificación de turismo competitivo y otra certificación por turismo sostenible, sin embargo, hace falta espacios de concertación que incluyan más pobladores rurales en las actividades agroturísticas, en especial los jóvenes quienes se pueden vincular con iniciativas relacionadas con la guianza turística, apuesta útil para empoderar y generar empleo a esta población y contribuir a bajar la migración a las ciudades. Además, se hace evidente la necesidad de buscar alternativas para expandir el turismo sostenible y competitivo en todo el municipio.

Visibilizar y fortalecer la presencia de UNISARC en el municipio, municipios vecinos y la región que permitan afianzar dicha institución en la región.



Se identifica los avances de la administración municipal para adaptarse a MIPG y con ello, los esfuerzos para modernizar la Alcaldía, con la finalidad de fortalecer la gestión pública, lo que facilitará el cumplimiento en la ejecución del PBOT 2022-2035.

Pese a los esfuerzos y cambios realizados en la estructura organizacional, todavía falta planear, organizar, dirigir y controlar los ingresos percibidos por conceptos de plusvalía, cesiones y licencias de construcción, para contar con rubros específicos para la ejecución del PBOT.

Se identifica una dificultad con la distribución del territorio por actividad económica, debido a que a pesar de los intentos por regular y controlar, hay un desorden y una falta de identificación clara de las zonas y áreas donde se desarrollan las actividades turísticas, las industriales y comerciales, hay pequeños nichos repartidos en diferentes lugares y una mezcla de actividades en cada una. Con respecto a la relación entre los Planes de Desarrollo Departamental y municipal y el plan de ordenamiento de Risaralda, se evidencia una gran falencia en la percepción de la Gobernación sobre Santa Rosa de Cabal, ya que le atribuyen la capacidad de innovación, pero descuida o desconoce todo el potencial turístico y agrícola que tiene el municipio, dejando por fuera la vocación y las potencialidades, así como, la interconexión con los municipios vecinos y el impulso que puede dar Santa Rosa a la región, como Paisaje Cultural Cafetero, como lugar de paso y como municipio que recibe un afluente creciente de turistas.

El Espacio Público presenta un alto déficit cuantitativo y cualitativo en el entorno urbano y rural, con respecto a los indicadores nacionales e internacionales. Se establece que al **año 2020**, el índice de EPE urbano es 3.95m² por habitante y el índice de EPE rural es 2.17m² por habitante. Y si se revisa la población existente (2022) por la Secretaría de Salud, los indicadores serían índice de **EPE urbano es 2.57m²** por habitante y el índice de **EPE rural es 3.31m²** por habitante. Se deben establecer políticas claras para el manejo y disfrute del Sistema de Espacio Público. Construcción de parques recreativos y escenarios deportivos e Intervención de la infraestructura existente en el área urbana y rural.

Los espacios deportivos y de encuentro están en algunos casos en mal estado, lo que invita al microtráfico, a la indigencia y al consumo de drogas, según reporte de los talleres participativos realizados con la comunidad en el presente año. (2022). Se debe realizar acciones incluyentes y de apropiación ciudadana.

Es importante establecer un ente municipal que vele por las condiciones del espacio público rural, generando oportunidades y nuevas percepciones de la población con respecto al campo, teniendo en cuenta que la población rural está

migrando debido a las pocas oportunidades que hacen más atractivo el suelo urbano de las diferentes cabeceras municipales de la región.

El Municipio deberá iniciar el respectivo proceso de legalización de las áreas de cesión entregadas, posteriormente deberá realizar las acciones necesarias para adecuar dichas áreas de acuerdo con su uso y destinación (equipamiento y/o espacio público), lo anterior con el fin de incrementar los metros cuadrados de espacio público en el Municipio.

Es preocupante, igualmente, el déficit de equipamientos colectivos en las categorías de cultura, asistencia y protección social, tanto en suelo urbano como rural. La articulación de estos equipamientos con el sistema de espacio público puede brindar oportunidades territoriales atrayentes, que podrán aportar de forma paralela en la construcción de dos indicadores que contribuyen al hábitat y en la consolidación de un territorio turístico y cultural.

El sistema de equipamientos colectivos rurales no constituye una red de interrelaciones entre los centros poblados que permita la complementariedad territorial. Adicionalmente, los equipamientos colectivos no se desarrollan pensando en la consolidación de las centralidades rurales, estrategia que debe plantearse en la formulación con el fin de generar orden en el suelo rural que permita el desarrollo socioeconómico, a través de la gestión pública y privada del territorio, para atraer inversionistas que consoliden la vocación del municipio.

En el tema de patrimonio existen restos arqueológicos vulnerables y reducidos en el sur del municipio con una muy difícil conectividad y sin la adecuada protección e interpretación.

Hay desconocimiento de que es y cuál es el sentido del patrimonio cultural, del paisaje cultural y del paisaje urbano histórico.

Hay una falta de claridad sobre cuáles son los bienes de interés cultural declarados o simplemente identificados, y las valoraciones y justificación de soporte que sustentan dicha caracterización. No existe un registro sistemático de la información al respecto en el municipio.

Hay elementos tanto del orden construido como inmaterial que no han sido formalmente identificados como patrimonio pero que son fuertes referentes culturales. Contradictoriamente, están declarados elementos icónicos o de condición referencial pero que no constituyen una significación cultural consolidada, ni colectiva.

Existe desconocimiento sobre la función social del patrimonio cultural, las competencias, recursos disponibles, e implicaciones para los miembros de la comunidad.

Existe un alto número de bienes inmuebles declarados sin un estado óptimo de conservación, a los que, por una parte, es difícil para la administración municipal hacer seguimiento, y control urbano; y por otra, para los propietarios dada una condición de restricciones, sin incentivos más allá del reconocimiento.

A partir de la evaluación de las condiciones de movilidad es posible concluir los siguientes aspectos:

1. La información base con la cual cuenta la administración municipal de Santa Rosa de Cabal, presenta fuertes vacíos relacionados a la infraestructura de movilidad existente. Lo anterior genera una alta incertidumbre en relación con la cuantificación de variables relacionadas con infraestructura para el transporte autónomo (peatón y ciclista), así como valoraciones de flujos vehiculares, perfiles viales y en general todo lo relacionado con un inventario de infraestructuras del transporte detallado.

2. Se identificaron secciones transversales variables en diferentes tipologías de infraestructura vial y de transporte del municipio, reflejando una moderada consolidación y estandarización de infraestructura vial en términos de una categorización técnicamente definida. Por otra parte, se identificaron secciones transversales amplias en vías de categoría local, lo cual es bastante beneficioso en relación con que se aumentan las probabilidades de poder insertar infraestructura segregada para impulsar el uso del modo de transporte activo (peatones y ciclistas).

3. La red vial urbana se encuentra compuesta por un total de 124.31 kilómetros de vías, clasificadas en vías arterias principales, vías arterias secundarias, vías locales y vía troncal de occidente. La gran parte de la red vial se encuentra compuesta por vías locales, con el 69.49% de la totalidad, con 86.39 kilómetros; seguida las vías arterias secundarias con 15.82 kilómetros equivalentes al 12.73% de la red; en este mismo rango se encuentra la vía troncal de occidente con 14.14 kilómetros, es decir 11.38% del conjunto vial y, por último, la red vial principal con cerca de 7.96 kilómetros equivalentes al 6.40%.

4. Se identifican sectores del área urbana del municipio con fuertes y variadas problemáticas, asociadas con los procesos de estacionamiento en vía, altos flujos vehiculares e incidentes y siniestros viales; dichos puntos o sectores requieren de un análisis detallado y particular de las variables que acentúan dichas problemáticas, con el fin de direccionar los esfuerzos en atender, mitigar y minimizar las mismas.

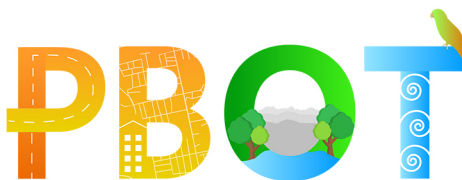
5. Respecto a los resultados obtenidos al aplicar los conceptos y modelos de accesibilidad geográfica e integral, se observan adecuadas facilidades de acceso al estudiar la localización geoespacial del municipio de Santa Rosa de Cabal a escala municipal y regional, dando un importante énfasis en la conectividad y articulación con el modo de transporte aéreo, en el cual se tiene la posibilidad de acceso a un aeropuerto en un tiempo medio de hasta 45 minutos, sin considerar el aeropuerto del café, el cual generaría mejores condiciones de accesibilidad a dicho modo. Por otra parte, al analizar la localización del municipio con relación al Paisaje Cultural Cafetero, se concluye que las condiciones de accesibilidad a nivel municipal y regional se configuran como un importante soporte para continuar potenciando el desarrollo turístico del municipio.

6. Las condiciones de accesibilidad a nivel urbano, permiten concluir que es el costado occidental del municipio el que refiere las condiciones más adecuadas; identificándose de forma particular que el costado occidental del sector centro garantiza acceso directo desde el sector de la Postrera, así como el corredor de la carrera 16. Si bien se tienen valoraciones significativas de accesibilidad urbana, se hace necesario realizar análisis detallado de las condiciones de congestión a partir del análisis de la variabilidad de los volúmenes vehiculares horarios, con el fin de identificar sectores críticos de movilidad asociados a las horas pico y atipicidades del municipio.

7. La falencia de información detallada, asociada a la valoración y conocimiento de las diferentes condiciones de movilidad en términos de demanda de viajes, evidencian la necesidad inmediata de un Plan Maestro de Movilidad, en el cual se oriente y estructure la movilidad del municipio, en miras de una Santa Rosa de Cabal más ordenada y amigable con el medio ambiente, además de fomentar el desarrollo del turismo sin afectar la movilidad de los residentes.

7 CAPITULO 7. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Municipal. (s.f.). Santa Rosa de Cabal.
- Acuerdo 005 del 28 de febrero del 2005, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.
- Acuerdo No. 007 (2009). Por el cual se reglamenta el cobro, para la aplicación de la participación en plusvalía en el municipio de Santa Rosa de Cabal, ordenada por Acuerdo municipal No. 011 del 10 de junio de 2008. Administración municipal.
- Acuerdo No. 010 (2001). Comunas y corregimientos del municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.

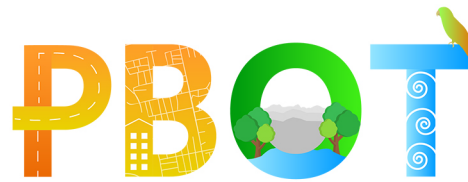


- Acuerdo No. 010 (2009). Mediante el cual se adopta la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU), para el Municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.
- Acuerdo No. 011 (2008). Por medio del cual se establecen normas, para la aplicación de la contribución especial de la participación en “plusvalía” en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.
- Acuerdo No. 011 (2009). Por el cual se definen los usos del suelo para actividades pecuarias nuevas y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.
- Acuerdo No. 016 (2008). Mediante el cual se adopta la modificación parcial del Plan Básico Ordenamiento territorial –PBOT. Administración municipal.
- Acuerdo No. 023 (2009). Por medio del cual se adopta la Zonificación de Usos del suelo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.
- Acuerdo No. 028 (2000). Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, se aprueba el documento técnico soporte, planos generales y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.
- Acuerdo No. 057 (2013). Por el cual se adopta el ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000, modificado parcialmente por el acuerdo 016 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.
- Acuerdo No. 076 (2013). Por el cual se adopta la modificación excepcional de norma urbanística al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.
- Alcaldía de Dosquebradas. (2019). Dosquebradas tiene definido el presupuesto para 2020. <https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/51-secretarias/hacienda/3388-dosquebradas-tiene-definido-el-presupuesto-para-el-2020>
- Alcaldía de Dosquebradas. (2020). Presupuesto 2020. <https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/informacion-financiera/presupuesto/category/354-presupuesto-2020>
- Alcaldía de Santa Rosa de Cabal. (2020). Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Alcaldía Municipal de Ibagué & Centro de Estudios sobre Desastres y Riesgos (CEDERI) (2000-2015). Capitulo II Amenaza Sísmica en terreno firme.
- Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal. (2016). Informe de gestión 2016. <https://leydetrasnparencia.camarasantarosa.org/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-DE-GESTION-2016.pdf>
- Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal. (2021). Santa Rosa de Cabal Estudio Socio Económico 2021.
- Carr BG, Caplan JM, Pryor JP, Branas CC. A meta-analysis of prehospital care times for trauma. Prehospital Emergency Care 2006; 10(2): 198-206. DOI link, PMID:16531377
- Carta iberoamericana del paisaje cultural. (2012). <http://encuentropaisajesculturales.wordpress.com>.
- Ceballos, J. D. (2011). Modelación Hidráulica y Morfodinámica de cauces Sinuosos: Aplicación a la Quebrada La Marinilla (Ant). Boletín de Ciencias de La Tierra, 30, 107–118.

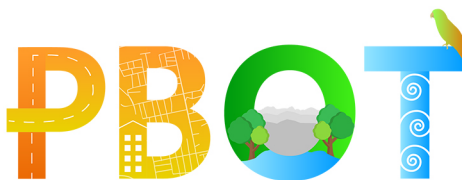
- Consorcio Ordenamiento Cuenca Otún, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda, Corporación Autónoma Regional de Risaralda & Fondo de Adaptación. (2017). Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Otún.
- Contratos relacionados con el tema de ordenamiento territorial suscritos por la administración desde el año 2014. Administración municipal.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2012). Guía Metodológica para la Delimitación de Zonas de Ronda (p. 30). p. 30. Bogotá, Colombia.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2011). Acuerdo N° 018 del 17 de Junio de 2011. Por el cual se declara, reserva y alindera el Distrito de Conservación de Suelos Campoalegre como categoría de área protegida integrante del SINAP.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2011). Acuerdo N° 023 del 17 de Junio de 2011. Por el cual se recategoriza la denominación de Parque Regional Natural con la categoría de área protegida del SINAP Parque Natural Regional Ucumarí.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2013). Acuerdo N° 009 del 4 de Julio de 2013. Por el cual se declara, reserva y alindera el Distrito de Conservación de Suelos Alto del Nudo como categoría de área protegida integrante del SINAP. Pereira.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2015). Acuerdo N° 008 del 6 de Julio de 2015. Por el cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito de conservación de Suelos Alto del Nudo. Pereira.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2015). Acuerdo N° 011 del 6 de Julio de 2015. Por el cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos Campoalegre.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2017). Resolución 1723 de 2017, por medio de la cual se adoptan las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, en jurisdicción del departamento de Risaralda y Documento Técnico de Soporte. Pereira, Colombia.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2019). Plan de Gestión Ambiental Regional Risaralda (PGAR) 2020- 2039. Documento Técnico de Soporte. Oficina Asesora de Planeación. Pereira.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (sin fecha). Diagnóstico de Riesgos Ambientales, Municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal. (2021). Santa Rosa de Cabal Estudio Socio Económico 2021.
- Caracterización del territorio municipio de Santa Rosa de Cabal, mayo 2021. Por: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.
- Centro de pensamiento turístico, 2020. CTPR. Recuperado de: <https://cptur.org/ICTRC/municipios>
- Contraloría municipal de Pereira. (2021). Informes macrofinancieros municipio de Pereira sector central y descentralizadas. Vigencia 2020. https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/phocadownload/planeacion/planeacion_estrategica/informes_ley/INFORME%20CONCEJO%20FINANZAS%20PUBLICAS%2020.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). Censo Nacional Población y Vivienda 2018.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2022). Respuesta de derecho de petición No. 20213130003992T.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019). Medición del desempeño municipal. Medición de resultados 2019.
- DNP. (2017). Medición Desempeño Municipal
- Decreto 1077 (2015). por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30020036>
- Decreto 1232 (2020). por medio del cual se adiciona y modifica el Artículo 2.2. 1. 1. del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al Artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30039898>
- Decreto 3600 (2007). por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1878060>
- Decreto No. 143 (2011). Por el cual se adopta el Plan Parcial de Consolidación y Expansión de la zona diez (PPZ10) del municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). Censo Nacional Población y Vivienda 2018.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2022). Respuesta de derecho de petición No. 20213130003992T.
- DNP (2019). TerriData. Bogotá D.C., Colombia. <https://terridata.dnp.gov.co/>
- DNP. (2017). Medición Desempeño Municipal
- Duarte, S., Becerra, D., & Niño, L. (2008). Un modelo de asignación de recursos a rutas en el sistema de transporte masivo Transmilenio. *Avances En Sistemas e Informática*, 5(1), 163–172.
- FONADE, DNP, NYU, & RIMISP. (2017). Kit de Ordenamiento Territorial: Componente general del POT moderno.
- Gobernación de Risaralda & Sociedad Colombiana de Arquitectos Risaralda. (1997). *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Risaralda*.
- Gobernación de Risaralda, Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) & Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). (2019). Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), Plan Departamental de Gestión de Cambio Climático. Pereira.
- Hansen, W. G. (1959). How Accessibility Shapes Land Use. *Journal of the American Planning Association*, 25(2), 73–76. <https://doi.org/10.1080/01944365908978307>

- Harris, C. R., Millman, K. J., van der Walt, S. J., Gommers, R., Virtanen, P., Cournapeau, D., Wieser, E., Taylor, J., Berg, S., Smith, N. J., Kern, R., Picus, M., Hoyer, S., van Kerkwijk, M. H., Brett, M., Haldane, A., del Río, J. F., Wiebe, M., Peterson, P., ... Oliphant, T. E. (2020). Array programming with NumPy. *Nature*, 585(7825), 357–362. <https://doi.org/10.1038/s41586-020-2649-2>
- https://ags.esri.co/server/rest/services/DA_DANE/centro_poblado_mgn2016/MapServer
- ICONTEC (2014). NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-TS 001-1. Recuperado en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/calidad-turistica/normas-tecnicas-sectoriales/nts-turismo-sostenible-1/norma-tecnica-sectorial-colombiana-nts-%E2%80%93ts-001-1/norma-tecnica-sectorial-colombiana-nts-%E2%80%93ts-001-1.pdf.aspx>
- Informe de Revisión y actualización del PBOT de Santa Rosa de Cabal. (2015). Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial Santa Rosa de Cabal 2015-2027. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.
- Ingram, D. R. (1971). The Concept of Accessibility: A Search for an Operational Form. *Regional Studies*, 5(2), 101–107. <https://doi.org/10.1080/09595237100185131>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Departamento Nacional de Planeación (DNP) & CANCELLERÍA. (2017). Tercera Comunicación Nacional de Colombia a La Convención Marco de Las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, FMAM. Bogotá D.C., Colombia.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2006). Estandarización de métodos analíticos. Subdirección de hidrología, Vol. 2, p. 12. Bogotá, Colombia: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2018). Protocolo de modelación hidrológica e hidráulica. Bogotá, Colombia.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2019). Estudio Nacional del Agua (ENA) 2018. Bogotá: Ideam: 452 pp.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). 2021-2020, Boletín Climatológica mensual y Geo visor de mapas.
- Ley 136 (1994) Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 117. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html
- Ley 143 de 1994. Por medio de la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html
- Ley 1454 (2011) Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial- LOOT. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html
- Ley 388 (1997) Ley de Desarrollo Territorial y Urbano. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html



- Ley 505 (1999). Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0505_1999.html
- Maldonado Copello, María Mercedes (2006). Planes Parciales, Gestión Asociada y Mecanismos de Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios en el Sistema Urbanístico Colombiano. Lincoln Institute of Land Policy. Bogotá.
- Mckinney, W. (2017). *Python for Data Analysis - 2nd edition*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) & Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). (2016). Perfil Climático Territorial del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Dirección de Cambio Climático, Grupo de investigación en Gestión Ambiental Territorial -GAT, Grupo de Investigación en Agroecosistemas Tropicales Andinos - GATA. Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2017). Política Nacional de Cambio Climático. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bogotá, D.C.: Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2022). Gestión Integral del Recurso Hídrico. Página web: <https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico>. consultada en febrero 2022.
- Ministerio de Cultura, & Federación Nacional de Cafeteros. (2019). Memorias de mi pueblo, Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Tickal.
- Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros, & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2012). *Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)*. Escala.
- Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros, & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2012). *Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)*. Escala.
- Ministerio de Cultura. (2011). *Paisaje Cultural Cafetero: Un paisaje cultural productivo en permanente desarrollo*. Nomos.
- Ministerio de Cultura. (2021). *Lista de bienes declarados Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, Bogotá, Cundinamarca*.
- MINCOMERCIO (2020). Política de Turismo Sostenible Tintatic, 2022. Recuperado en: <https://tintatic.com/>
- Nelissen, N. (2002). The Administrative Capacity of New Types of Governance. *Public Organization Review: A Global Journal* 2. Kluwer Academic Publishers.
- OMEGA Ltda., Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS) & Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) (2020). Fase de Diagnóstico, Fase de Zonificación y Prospectiva. Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del río Campoalegre y otros directos al Cauca.
- Ortega Ávila, C., & Montealegre, S. (s/f). *Instrumentos de Planificación, gestión, financiación y financiamiento*. Asocapitales.
- Plan de Desarrollo Municipal 1999 - 2001. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 1999- 2001.
- Plan de Desarrollo Municipal 2002 - 2005. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2002 – 2005.



- Plan de Desarrollo Municipal 2006 - 2008. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2006 – 2008.
- Plan de Desarrollo Municipal 2009 - 2011. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2009 – 2011.
- Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.
- Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015.
- Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). (2017). Plan de Manejo ambiental. Plan de Manejo ambiental PNN Los Nevados. Colombia.
- PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (2017). Universidad Tecnológica de Pereira. Gobernación de Risaralda
- Secretaria Cultura, turismo y competitividad inventario turístico, 2020. Cultura, turismo y competitividad.
- Sen A, La pobreza como privación de capacidades, en Desarrollo y Libertad, E.P. S.A, Editor. 2000: Buenos Aires. p. 114-141.
- Servicio Geológico Colombiano (SGC) & Ministerio de Minas y Energía. (2016). Guía metodología para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa.
- Silva Pérez, R., & Fernández Salinas, V. (2015). Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe: Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades. *Revista INVI*, 85(30), 181–214.
- Sistema de Equipamientos (2017). Universidad Católica de Pereira
- Sistema de Espacio Público (2017). Universidad Católica de Pereira
- Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB Colombia). (2018). Obtenido de Biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil Cataluña. 31 de mayo de 2018: https://ipt.biodiversidad.co/sib/resource?r=rnsc_cataluna#anchor-description
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). (2022). SINAP. Obtenido de <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-andina/parque-nacional-natural-los-nevados/>. Consultado el 13 de 02 de 2022.
- República de Colombia Ministerio de Agricultura. (1974). Resolución Ejecutiva N° 148 del 30 de abril de 1974. Bogotá.
- República de Colombia, & Congreso de la República. (1997). *Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”*.
- República de Colombia, & Congreso de la República. (2018). *Ley 1913 de 2018, Por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial*.
- República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (1997). *Ley 397 de 1997, “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y*

estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”

- República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2010). *Coffee Cultural Landscape, an exceptional fusion of nature, collective human effort, and culture*. Conceptos y estrategias.
- República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2015). *Decreto 1080 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”*.
- República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2019). *Decreto 2358 de 2019, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial*.
- República de Colombia, & Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. (2015). *Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”*
- República de Colombia, & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020). *Decreto 1232 de 2020, “Por medio del cual se adiciona y modifica el [...] Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial”*.
- Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. Política y cultura, (30), 119-134.
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200006&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200006&lng=es&tlng=es)
- Territorial de los patrones de distribución y cobertura de los equipamientos colectivos de educación, cultura y, recreación y deporte. Caso de estudio: UPZ El Rincón. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- UNESCO. (1972). *Convention concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage 1972*.
- UNESCO. (2003). *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.
- UNESCO. (2011). *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*.
- Universidad Católica de Pereira. (2017). *DTS diagnóstico para “Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2017-2029 Municipio de Santa Rosa de Cabal”*. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.
- Universidad Católica de Pereira. (2017). *DTS diagnóstico para “Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2017-2029 Municipio de Santa Rosa de Cabal”*. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.
- UTP. (s.f.). *Plan de Desarrollo Turístico 2018 - 2028*.
- Vicente, Ana María. (2014). *Diagnóstico Sistema Ambiental Municipio de Santa Rosa de Cabal*. Insumos Actualización PBOT.
- World Tourism Organization, (2022). Recuperado de:
<https://www.unwto.org/es/news/un-informe-de-naciones-unidas-subraya-la-importancia-del-turismo-para-la-recuperacion-economica-en-2022>